



Universidad
de Alcalá

COMISIÓN DE ESTUDIOS OFICIALES
DE POSGRADO Y DOCTORADO

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Año académico 2016/17

DOCTORANDO: **ARAMBURU ARALUCE, ENRIQUE**
D.N.I./PASAPORTE: ****3896Y

PROGRAMA DE DOCTORADO: **D420-CIENCIAS DE LA SALUD**
DPTO. COORDINADOR DEL PROGRAMA: **BIOLOGÍA DE SISTEMAS**
TITULACIÓN DE DOCTOR EN: **DOCTOR/A POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

En el día de hoy 18/11/2016, reunido el tribunal de evaluación nombrado por la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado de la Universidad y constituido por los miembros que suscriben la presente Acta, el aspirante defendió su Tesis Doctoral, elaborada bajo la dirección de **ALBERTO GOMIS BLANCO**.

Sobre el siguiente tema: *DE FARMACIA A MUSEO: CASI UN SIGLO DE HISTORIA A TRAVÉS DE LA FARMACIA ARAMBURU (1888-1982)*

Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal acordó otorgar la CALIFICACIÓN GLOBAL¹ de (no apto, aprobado, notable y sobresaliente): sobresaliente

Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: F. Javier Puerto Sammartín

EL SECRETARIO

Fdo.: Rodríguez Nozal

EL VOCAL

Fdo.: Antonio I. Glez. Bernal

EL VOCAL

Fdo.: S. A. Gloria Barrera

EL VOCAL

Fdo.: J. M. de Jaime Loren

FIRMA DEL ALUMNO,

Fdo.: Enrique Aramburu Araluce

Con fecha 28 de noviembre de 2016 la Comisión Delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, a la vista de los votos emitidos de manera anónima por el tribunal que ha juzgado la tesis, resuelve:

- Conceder la Mención de "Cum Laude"
 No conceder la Mención de "Cum Laude"

La Secretaria de la Comisión Delegada

[Firma]

¹ La calificación podrá ser "no apto" "aprobado" "notable" y "sobresaliente". El tribunal podrá otorgar la mención de "cum laude" si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

INCIDENCIAS / OBSERVACIONES:

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Seguimiento de la Gestión de la Unidad Ejecutiva de la Universidad de Cuenca, sobre el avance de los trabajos realizados en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión (PMG) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El informe está estructurado de la siguiente manera:

- 1. Contexto y Justificación
- 2. Avance de los Trabajos
- 3. Conclusiones y Recomendaciones

Se adjunta el informe detallado en el anexo correspondiente.



Universidad
de Alcalá

COMISIÓN DE ESTUDIOS OFICIALES
DE POSGRADO Y DOCTORADO

En aplicación del art. 14.7 del RD. 99/2011 y el art. 14 del Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral, la Comisión Delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, en sesión pública de fecha 28 de noviembre, procedió al escrutinio de los votos emitidos por los miembros del tribunal de la tesis defendida por *ARAMBURU ARALUCE, ENRIQUE*, el día 18 de noviembre de 2016, titulada *DE FARMACIA A MUSEO: CASI UN SIGLO DE HISTORIA A TRAVÉS DE LA FARMACIA ARAMBURU (1888-1982)*, para determinar, si a la misma, se le concede la mención "cum laude", arrojando como resultado el voto favorable de todos los miembros del tribunal.

Por lo tanto, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado **resuelve otorgar** a dicha tesis la

MENCIÓN "CUM LAUDE"

Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 2016
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
OFICIALES DE POSGRADO Y DOCTORADO



Juan Ramón Velasco Pérez

Copia por e-mail a:

Doctorando: ARAMBURU ARALUCE, ENRIQUE

Secretario del Tribunal: RAÚL RODRÍGUEZ NOZAL

Director de Tesis: ALBERTO GOMIS BLANCO



**Programa de Doctorado en
Ciencias de la Salud**

**DE FARMACIA A MUSEO,
CASI UN SIGLO DE
HISTORIA A TRAVÉS DE
LA FARMACIA ARAMBURU
(1888-1982)**

Tesis Doctoral presentada por

ENRIQUE ARAMBURU ARALUCE

Director:

DR. ALBERTO GOMIS BLANCO

Alcalá de Henares, 2016

AGRADECIMIENTOS

Si siempre estamos en deuda con quienes nos rodean, en estas circunstancias que exigen una mayor concentración, disponibilidad del tiempo y una mirada cómplice, mucho más. Pero vamos por partes, la primera persona que me animó a subir a este tren –probablemente el último que pasaría por mi vida profesional- y me empujó a alcanzarlo cuando ya estaba la locomotora en marcha, fue José María de Jaime Lorén, gracias profesor por descubrirme un océano.

No hubiera podido ni acercarme al andén sin que un grupo de mujeres, con quienes comparto mi trabajo diario, me allanaran el camino: Pilar, Nagore, Maitane, Cristina y Paola, gracias por vuestro tiempo.

La locomotora partía de la estación de Alcalá de Henares. Gracias al equipo de la Escuela de Doctorado de su Universidad, por haberme acogido en su seno.

Ya en el interior del vagón me reencontré con quien, meses atrás, había protegido mis primeros pasos en estas actividades científico-histórico-sanitarias, depositando su confianza en mi persona, el maestro Alberto Gomis Blanco. Como respuesta a mi petición, no dudó en tomarme como discípulo, abriendo, para mí sólo, toda su experiencia, sus conocimientos y, de manera muy especial, su impresionante humanidad. Siempre me faltarán las palabras para llegar a ser, siquiera, un poco agradecido con mi maestro.

Ocupando otros compartimentos del vagón estaba ese puñado de mujeres y hombres comprometidos con la docencia universitaria, la investigación y la cultura: Javier Puerto Sarmiento, Raúl Rodríguez Nozal, Fernando Serrano Lárrayoz, Antonio González Bueno, Antonio Ramos Carrillo, Esteban Moreno Toral, Juan Esteva Sagrera, Ana María Carmona i Cornet, Rosa Basante, María Luisa de Andrés Turrión, Ángeles Bernardo... Gracias por haberme considerado desde el principio “como de la familia”, alentando siempre, pero muy especialmente en los trechos más duros del recorrido. En compartimento aparte viajaban los docentes de historia de la medicina vasca: Anton Erkoreka, Begoña Madarieta, José Ramón Gurpegui y Juan Gondra, que pronto me ofrecieron su atril dejando que pastoreara, de vez en cuando, el magnífico rebaño a ellos encomendado.

Gracias a los que me habéis abierto de par en par los archivos que celosamente custodiáis, en especial a José María Hormaza y Txema Airós.

Por supuesto, en el interior de mi compartimento viajaban los más próximos: hermanas, hermanos, primos, hijos, y nietos de los mismos farmacéuticos, principales protagonistas de esta historia. Quiero hacer una mención muy especial a los mayores: mi primo Pedro Aramburu y mi hermana Catalina Aramburu. Gracias por ahondar en vuestros primeros recuerdos.

De manera especialísima quiero agradecer a mi esposa Sonsoles, a mis hijas e hijos, que han demostrado una paciencia y una caridad inenarrable conmigo y con mis “proyectos”. Conocéis mejor que yo todo cuanto tengo que agradecer, pues no hubiera sido capaz de escribir una sola línea sin vuestra amable mirada.

Gracias a mi sobrina Kata Unceta y a mi hijo Iñaki, que han puesto a mi disposición sus conocimientos y su tiempo ayudándome a dar formato a este trabajo.

Si de una manera consciente nos diéramos cuenta de lo necesitados que estamos, emplearíamos mucho más tiempo de nuestro día en dar gracias. De verdad, me duelen las omisiones, que seguro que las hay. Gracias a cuantos, de una manera u otra me habéis ayudado a cumplir este sueño.

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	HIPÓTESIS	4
1.2	MATERIAL	4
1.3	MÉTODOS	5
1.4	RESEÑAS DE FARMACIAS ESPAÑOLAS CON INTERÉS HISTÓRICO, ABIERTAS EN LA ACTUALIDAD	5
1.4.1	EN EL CONJUNTO DEL ESTADO ESPAÑOL	7
1.4.2	EN BIZKAIA	15
1.5	REVISIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS	18
2	LA FARMACIA ARAMBURU, ETAPA DE PEDRO ARAMBURU MENDIETA (1888-1942)	23
2.1	APERTURA DE LA FARMACIA DE PEDRO ARAMBURU EN PLENCIA	23
2.1.1	EXPEDIENTE DE APERTURA	23
2.1.2	PRIMER LIBRO RECETARIO	41
2.1.3	CAMBIO DE UBICACIÓN	45
2.2	NACIMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA	47
2.3	LOS PRIMEROS CONCIERTOS	53
2.4	INSPECCIÓN FARMACÉUTICA MUNICIPAL	64
2.4.1	NOMBRAMIENTO DE FARMACÉUTICO TITULAR	64
2.4.2	REGLAMENTO DEL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES	70
2.4.3	EL LABORATORIO DE GUECHO	74
2.4.4	PARTIDO FARMACÉUTICO DE PLENCIA	79
2.4.5	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE PLENCIA	87
2.4.6	INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES FARMACÉUTICOS MUNICIPALES	91
2.4.7	LA INSPECCIÓN EN LOS AÑOS 30	96
2.4.8	LA MANCOMUNIDAD SANITARIA	107
2.4.9	HA TERMINADO LA GUERRA	114
2.5	PRIMEROS REGLAMENTOS	120
2.5.1	REGLAMENTOS SOCIALES	121
2.5.2	REGLAMENTOS COMERCIALES	129
2.5.3	REGLAMENTOS CORPORATIVOS	133
2.6	EL MEDICAMENTO Y SUS PROVEEDORES	138
2.6.1	SITUACIÓN SANITARIA ESPAÑOLA EN 1885. APUNTES	138
2.6.2	FARMACOPEA ESPAÑOLA SEXTA EDICIÓN 1884	142
2.6.3	FABRICANTES	147
2.6.4	PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES	162
2.6.5	ARANCELES TARIFAS Y PETITORIOS	179
2.6.6	REGISTRO DE ESTUPEFACIENTES	191
3	LA FARMACIA ARAMBURU: AÑOS DE TRANSICIÓN (1942-1951)	203
3.1	EXPEDIENTE DE APERTURA	203

3.2 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LAS FAMILIAS ADSCRITAS A LA BENEFICIENCIA MUNICIPAL	211
3.2.1 EL PADRÓN MUNICIPAL	212
3.2.2 LAS FACTURAS	214
3.2.3 LOS PAGOS	218
3.3 MEDICAMENTOS, TARIFAS Y ARANCELES	221
3.3.1 TARIFA OFICIAL Y ARANCEL PROFESIONAL PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA BENEFICIENCIA MUNICIPAL (17/05/1942)	221
3.3.2 TARIFA DE MEDICAMENTOS DE USO FRECUENTE (C.O.F.V. JUNIO 1946)	222
3.3.3 TABLAS DE HONORARIOS PARA FÓRMULAS MAGISTRALES	224
3.3.4 TARIFA OFICIAL PARA LA VENTA DE MEDICAMENTOS A CUARTEO	234
3.4 RESTRICCIÓN DE ESTUPEFACIENTES	237
3.5 CREACIÓN DEL SEGURO DE ENFERMEDAD	242
3.6 MÁS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y NORMATIVAS	258
3.6.1 HERMANDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN DE BILBAO	258
3.6.2 HERMANDAD FARMACÉUTICA VIZCAÍNA	259
3.6.3 FUERO DEL TRABAJO	260
3.6.4 REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	262
3.6.5 REGLAMENTACIÓN DEL TRABAJO EN LAS FARMACIAS	262
3.6.6 SINDICATO VERTICAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS	263
3.7 HISTORIA DE UNA INSPECCIÓN, LLEGA LA SANCIÓN	265
<u>4 LA FARMACIA ARAMBURU, ETAPA DE ALEJO ARAMBURU (1951-1982)</u>	<u>279</u>
4.1 PROLEGÓMENOS. EL LABORATORIO CLÍNICO	279
4.2 NUEVO EXPEDIENTE DE APERTURA Y AMORTIZACIÓN DE LA FARMACIA RUÍZ DE GOPEGUI	295
4.3 OPOSICIONES AL CUERPO DE INSPECTORES FARMACÉUTICOS MUNICIPALES	302
4.4 INSPECCIÓN FARMACÉUTICA MUNICIPAL	308
4.4.1 NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR FARMACÉUTICO MUNICIPAL	309
4.4.2 EL PARTIDO FARMACÉUTICO DE PLENCIA A MEDIADOS DEL SIGLO XX	314
4.4.3 LIBRO OFICIAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN	321
4.4.4 INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	326
4.4.5 LA INSPECCIÓN FARMACÉUTICA Y EL SÍNDROME TÓXICO	335
4.4.6 INSPECCIÓN DE AGUAS DE CONSUMO, PLAYAS Y PISCINAS	343
4.5 EVOLUCIÓN DE LA OFICINA DE FARMACIA (1951-1982)	374
4.5.1 EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS	374
4.5.2 DEL TRABAJO EN LA FARMACIA	388
4.5.3 SEGURO DE ENFERMEDAD Y NOVEDADES TERAPÉUTICAS	390
4.5.4 RESTRICCIÓN DE ESTUPEFACIENTES	401
<u>5 BREVE BIOGRAFÍA DE PEDRO ARAMBURU MENDIETA</u>	<u>413</u>
5.1 INFANCIA Y AÑOS DE JUVENTUD	413
5.2 MADURANDO EN LA PROFESIÓN	425
5.3 UNA PERSONALIDAD INQUIETA	427
5.4 FORMACIÓN CONTINUA	428
<u>6 BREVE BIOGRAFÍA DE ALEJO ARAMBURU GARDOQUI</u>	<u>433</u>

6.1	INFANCIA Y JUVENTUD	433
6.2	PRIMEROS PROYECTOS Y GUERRA CIVIL	439
6.3	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA	442
6.4	ENTRE SOCIEDADES CIENTÍFICAS	453
6.5	LLEGAN ALGUNOS RECONOCIMIENTOS	457
7	CUSTODIOS DEL PASADO	463
<hr/>		
7.1	CENTENARIO DE LA FARMACIA ARAMBURU	463
7.2	ENTRE MUSEOS Y EXPOSICIONES	464
7.3	FORMACIÓN DE LAS COLECCIONES	465
7.4	CREACIÓN DE LA FARMACIA MUSEO ARAMBURU	467
7.5	LAS COLECCIONES	472
7.5.1	EL BOTAMEN	472
7.5.2	COLECCIÓN DE PRODUCTOS NATURALES	475
7.5.3	COLECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	476
7.5.4	UTILLAJE	477
7.5.5	ENVASADO Y PRESENTACIÓN FINAL	490
7.5.6	LA PROPAGANDA FARMACÉUTICA	491
7.5.7	COLECCIÓN DE MEDICAMENTOS INDUSTRIALES	492
7.5.8	LA FARMACIA Y LA CLÍNICA (FIGURA 386)	494
7.5.9	LA FARMACIA Y LA ANALÍTICA	495
7.5.10	LA BIBLIOTECA	497
7.5.11	EL ARCHIVO	501
7.6	LA DOCENCIA	502
7.6.1	VISITAS GUIADAS	503
7.6.2	PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES	503
7.6.3	COLABORACIONES, CONVENIOS Y RECONOCIMIENTOS	505
8	CONCLUSIONES	509
<hr/>		
9	BIBLIOGRAFÍA	515

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1 INTRODUCCIÓN

El 4 de enero de 1888 Pedro Aramburu Mendieta llevó a cabo la apertura de una oficina de farmacia en la localidad vizcaína de Plencia¹. Desde entonces, y a través de diferentes generaciones de la familia, la oficina ha prestado servicio al municipio y localidades colindantes. Farmacéuticos que, al tiempo de preparar los remedios con los que aliviar las dolencias y poner sus conocimientos científico-sanitarios al servicio de la sociedad a la que atendían, se empeñaron en conservar cuantos instrumentos, informes, libros y demás documentos producía la práctica diaria. Esto ha permitido la inauguración de la Farmacia Museo en 2010 y emprender la presente Tesis.

Son escasas las Tesis Doctorales que se han dedicado, hasta ahora, a conocer el desarrollo histórico, por el que han pasado, algunas de las oficinas de farmacia históricas españolas que han llegado hasta nuestros días. Entre ellas, la de Rufino Ferrer Jaureguizar en Santa Eugenia de Ribeira² y la de Eusebio Munilla González en la Avenida España de Ponferrada³. Más habitual ha sido el dedicar, a algunas de estas oficinas, estudios monográficos de diferente extensión. Son de mérito los trabajos de Francisco Javier Puerto sobre la Farmacia San Ildefonso⁴, de Rosa Basante Pol y M^a Elena Cid García sobre el botamen de la Farmacia de la Reina Madre⁵, y de José Félix Huerta Velayos sobre su farmacia de Alcalá de Henares al alcanzar los cien años de su apertura al público⁶.

En la presente Tesis Doctoral, además de analizar los diferentes momentos históricos por los que pasó esta Farmacia en Plencia, se estudia cómo influyeron las disposiciones estatales, provinciales y municipales en el ejercicio profesional de una farmacia rural y se realza el papel que las colecciones y museos de farmacia tienen para el mejor conocimiento de nuestro pasado histórico-farmacéutico. Previo, a ello, se hace un recorrido por aquellas farmacias históricas de España que, como la farmacia Aramburu, continúan abiertas al público, y que se consideran más significativas por conservar, también, un importante patrimonio farmacéutico.

1 A efectos de este trabajo los toponímicos se escriben según la grafía de cada época. Así encontraremos los nombres de Plencia o Plentzia, Gatica o Gatika, Barrica o Barrika, Vizcaya o Bizkaia, etc.

2 FERRER JAUREGUIZAR, Rufino (2002) *Estudio histórico de la Farmacia Ferrer de Santa Eugenia de Ribeira en su período fundacional (1899-1905) y de sus titulares hasta 1983*. Tesis Doctoral. Valencia: Universitat de Valencia.

3 MUNILLA GONZÁLEZ, Eusebio (2000) *La farmacia ponferradina en la Avenida España (1945-1995)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

4 PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier. "La Farmacia de la Plaza de San Ildefonso (Madrid)". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 127 (1981): 169-205.

5 BASANTE POL, ROSA Y CID GARCÍA, María Elena. "El botamen de la Real Botica de la Reina Madre Nuestra Señora de Madrid". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 45 (2005): 421-438.

6 HUERTA VELAYOS, José Félix (2005) *Pequeña historia de una farmacia centenaria*. Alcalá de Henares, Manuel Ballesteros Industrias Gráficas, S.L.

1.1 HIPÓTESIS

Con esta investigación pretendemos corroborar que la custodia de materiales y documentos de las farmacias “tradicionales” (con más de cincuenta años de antigüedad y que continúan abiertas al público), constituyen una fuente importante para el estudio histórico de la profesión farmacéutica.

La farmacia Aramburu ha custodiado, conservado y clasificado a lo largo del tiempo, su patrimonio y, a partir de él podremos conocer, con más precisión, el desarrollo de la farmacia como centro elaborador y dispensador de medicamentos, y como lugar de atención, protección y consejo científico-sanitario de la población a la que debía atender. Podremos estudiar este desarrollo en unos años cruciales de su historia, en la que se consolida la industria farmacéutica que, paulatinamente, irá desplazando al farmacéutico de la elaboración del medicamento.

La hipótesis de partida trataba de probar la estrecha relación que una farmacia rural española establecía con la Administración sanitaria en el período comprendido entre los años 1888 y 1982, y cómo, a pesar de los cambios normativos, el farmacéutico rural y la oficina de farmacia, en este caso del municipio de Plentzia, ha sido en muchos momentos referencia científica, social, y cultural de su entorno.

Para mantener esta hipótesis nos apoyaremos en el **material** –utensilios de formulación, instrumentos de laboratorio, productos, medicamentos y accesorios- **documentos** y **biblioteca** perteneciente a la Farmacia Museo Aramburu, y la vinculación de estos elementos con el desarrollo normativo de la sanidad en general y de la profesión farmacéutica en particular, durante el periodo estudiado.

1.2 MATERIAL

La documentación que se ha analizado para la elaboración de la presente Tesis Doctoral proviene en gran parte de recursos propios de la Farmacia Museo Aramburu (archivísticos, bibliográficos, legislativos e instrumentales). Se han localizado y empleado recursos de los Archivos, Bibliotecas e Instituciones que se listan a continuación:

- Unidad Docente de Salud Pública, Medicina Legal e Historia de la Ciencia (UAH).
- Archivo histórico de Plentzia (http://www.plentzia.org/es-ES/Servicios/Cultura/Paginas/cultura_Archivohistorico.aspx) Goienkale 25, 48620 Plentzia.
- Biblioteca Foral de Bizkaia. Calle Astarloa nº 10 de Bilbao.
- Archivo histórico de UNICEFAR S.A. (antiguo Centro Farmacéutico Vizcaíno). Calle Lapatza, 0 S/N, 48970 Elexalde, Bizkaia, España

- Biblioteca del Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias, Fundación. Edificio Biblioteca, Campus UPV/EHU, Lejona, Bizkaia (E-48940)
- Archivo Histórico Nacional. Calle Serrano 115, 28006 Madrid.
- Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares.
- Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia-Bizkaiko Elizaren Histori Arkibua, utilizando SIGA-AKIS (Sistema Inet de Gestión de Archivos-Artxiboen Kudeaketarako Inet Sistema).

1.3 MÉTODOS

Para la realización de esta Tesis Doctoral se ha utilizado la metodología propia de la investigación histórico-científica. En un primer momento se ha procedido a la búsqueda y recogida de la información. Completada, ésta, se procede al análisis e interpretación de las fuentes.

Como venimos apuntando, en la Farmacia Museo Aramburu se conserva una importante cantidad de fuentes primarias de todo tipo (documentales, legislativas, instrumentales, bibliográficas, medicamentos, etc.). Además, se ha trabajado en la localización de más fuentes archivísticas en diferentes instituciones, fundamentalmente en el Archivo Histórico de Plentzia, en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo General de la Administración (AGA).

Para la consulta de las fuentes hemerográficas han sido de gran utilidad la Hemeroteca Nacional, la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España y la Hemeroteca Digital de la prensa histórica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, principalmente.

Para completar las fuentes primarias legislativas se ha consultado la *Gaceta de Madrid*, la *Gaceta de la República* y al *Boletín Oficial del Estado* a través del recurso “Gaceta histórica” [<https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>] y para la catalogación de medicamentos la base de datos de medicamentos antiguos “Pharmakoteka”.

1.4 RESEÑAS DE FARMACIAS ESPAÑOLAS CON INTERÉS HISTÓRICO, ABIERTAS EN LA ACTUALIDAD

Partimos del hecho de que España es un país muy rico en farmacias centenarias o en farmacias más jóvenes pero de indudable valor histórico, cultural o pedagógico. No obstante, no debemos obviar esta otra realidad: con demasiada frecuencia estos establecimientos han sido objeto de traslados o cambios de ubicación, lo que ha provocado una mengua importante de su patrimonio.

Otros factores, no menos importantes, en el deterioro del patrimonio farmacéutico nacional han sido los reiterados cambios de titularidad y, por

supuesto, una guerra civil que dejó tras de sí un rastro de destrucción por allí por donde pasó.

Entre tantas farmacias con historia es muy difícil relacionar las más interesantes al propósito de este trabajo⁷. Para ello utilizaremos varios criterios, alguno de los cuales deberá cumplir la farmacia reseñada. Los criterios de selección son los siguientes:

- Interés estético por mobiliario o decoraciones.
- Interés museístico por su: botamen, utensilios, o medicamentos antiguos.
- Interés documental o bibliográfico.

Para su confección nos hemos servido del catálogo editado por “Ediciones Mayo S.A.” para el Laboratorio Almirall, “*100 Farmacias con Historia*” escrito por Jaime Casas Pla y Javier Sorní Esteva⁸. Además, para las farmacias vizcaínas, hemos consultado el “*Catálogo de farmacias tradicionales de Bizkaia*”⁹ encargado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Bizkaia a la historiadora Aranzazu Saratzaga Garai, con motivo de su centenario. Por supuesto, también hemos utilizado reseñas periodísticas, artículos publicados en revistas científicas y, en algunos casos, la información que los mismos establecimientos ofrecen en sus propias páginas web.

A este respecto cabe apuntar que son muy pocas las farmacias - con interés histórico- abiertas al público, y que nos muestren su pasado o su patrimonio farmacéutico en sus páginas web.

Un aspecto que debe ser comentado es el hecho de que de treinta y tres farmacias seleccionadas, veinte están ubicadas en municipios más o menos rurales y el resto en capitales de provincia, Madrid o Barcelona. También cabe destacar una mayor concentración de estas farmacias en las comunidades del norte de España, no teniendo ninguna referencia ni en Castilla-La Mancha ni en Andalucía.

En algún caso excepcional, y debido a su importancia, haremos mención de la farmacia aunque la hayan trasladado recientemente, siempre y cuando el establecimiento original permanezca como de interés Histórico-Farmacéutico.

También, en el caso de Bizkaia, comentaremos dos farmacias cerradas en 2015¹⁰, y que propiamente no pertenecerían al grupo de “Farmacias- Museo” en el sentido de mostrar -botamen, utensilios, medicamentos, documentos o biblioteca- utilizados en los mismos establecimientos, sino más bien colecciones

7 Somos muy conscientes de que la relación que proponemos supone sólo una pequeña porción del patrimonio farmacéutico español. Será muy interesante abordar el inventariado de dicho patrimonio pero escapa al objeto de esta tesis.

8 CASAS, J y SORNÍ, J. (2006) *100 farmacias con Historia*. Madrid y Barcelona: Ediciones Mayo S.A.

9 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) *Catálogo de farmacias tradicionales de Bizkaia*. Bilbao: Fundación BBK=BBK Fundazioa.

10 Fueron cerradas o desprovistas de su patrimonio histórico farmacéutico al fallecimiento de sus titulares, meses después de que comenzáramos nuestro trabajo. Se trata de Antonio del Barrio Marín y Eduardo Lezkano del Río.

de los mismos. Es decir estaríamos ante farmacias que sin ser antiguas, exhiben materiales farmacéuticos que han ido coleccionando sus titulares.

Para cada farmacia nombraremos su Provincia, Población, Titular¹¹, e Interés particular.

1.4.1 EN EL CONJUNTO DEL ESTADO ESPAÑOL

Couceiro¹²

Provincia: A Coruña.

Población: Betanzos.

Titular: María Sánchez.

Interés: Farmacia abierta en 1719 en municipio coruñés de Betanzos¹³. Conserva una biblioteca excelente en la que el investigador puede consultar la primera *Pharmacopea Hispana*¹⁴ publicada por Carlos IV en 1749.

Preserva casi intacto el elegante mobiliario original, de estilo neoclásico, pero lo más llamativo es la gran cantidad de utensilios farmacéuticos que han sabido proteger sus dueños, entre los que destaca una balanza de madera de grandes dimensiones que nos hace pensar en la importante producción de específicos que hubo en otras épocas.

También cabe destacar un aparato para la obtención de “Yoghourt”, marca Bulgaria (pieza numerada)¹⁵.

En resumen, consideramos interesantísima esta farmacia y nos sorprende que no se haya publicado ninguna tesis a partir de la abundante documentación que custodia.

11 Es tarea poco menos que imposible conocer con toda exactitud la titularidad de todas ellas en una fecha determinada. Ni tan siquiera asegurar su continuidad como farmacia abierta al público.

12 CASAS, J y SORNÍ, J. (2006). Op. Cit. Pág. 1.

13 Existe abundante bibliografía de la cual cabe destacar el artículo “Aproximación a la Historia de la Farmacia del Doctor Couceiro Serrano”. VEIGA FERREIRA, XOSÉ MARÍA Y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARLOS, “Aproximación a la historia de la Farmacia del Doctor Couceiro Serrano” *Anuario brigantino*, ISSN 1130-7625, nº 13 (1990): 73-110.

14 Ibid. 79.

15 VEIGA FERREIRA, XOSÉ MARÍA Y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARLOS, “Aproximación a la historia de la Farmacia del Doctor Couceiro Serrano” *Anuario brigantino*, ISSN 1130-7625, nº 13 (1990). Pág. 83.

Ferrer

Provincia: A Coruña.

Población: Sta. Eugenia de Ribeira.

Titular: Farmacia Museo Ferrer.

Interés: Esta farmacia –abierta en 1899- sí que fue objeto de una Tesis Doctoral¹⁶ defendida en la Universitat de Valencia por Rufino Ferrer Jaureguizar, en el año 2002. La farmacia cuenta con abundante documentación, una biblioteca bien surtida, rico botamen, medicamentos y propagandas antiguas.

Interesa su página web, pues es una de las raras farmacias-museo en internet: <http://museofarmaciaferrer.com/>.

Tato¹⁷

Provincia: A Coruña.

Población: A Proba do Caramiñal.

Titular: Encarnación Tato Lobo.

Interés: Farmacia rural gallega abierta en 1903, que conserva en muy buen estado el mobiliario original, así como el botamen francés y diversos útiles de formulación¹⁸.

Villar¹⁹

Provincia: A Coruña.

Población: A Coruña.

Titulares: Juan y José Villar Cabo.

Interés: Abierta al público en 1827. Desde entonces han pasado por ella seis generaciones de farmacéuticos que continúan formulando con principios activos desaparecidos de otras farmacias²⁰. Interesantísima tanto la botica como la rebotica por su mobiliario, botamen y en especial por sus utensilios, muchos de los cuales continúan en uso. Esta farmacia ha sido objeto de varios artículos periodísticos²¹.

16 FERRER JAUREGUIZAR, Rufino. (2002) *Estudio Histórico de la Farmacia Ferrer de Santa Eugenia de Ribeira en su periodo fundacional (1899-1905)*. Tesis Doctoral, Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Universitat de Valencia.

17 CASAS, J y SORNÍ, J. (2006). Op. Cit. Pág. 2.

18 Ibid.

19 Ibid. Pág. 3.

20 Sobre esta y otras farmacias gallegas interesa la lectura del artículo: R.M. "Paseo por la historia de la farmacia" [Una exposición que es todo un homenaje a la profesión], *Médicos y medicinas*, Nº 12, noviembre de 2010, Pág. 62.

21 REIRIZ REY, Jesús "Una farmacia más que centenaria" *Noticias de la Coruña* [Sociedad] (08/11/1997): 9. Y GUTIÉRREZ, José Manuel "La botica clásica", *A Coruña* [La opinión] (9/11/2000): 12.

Bescansa²²

Provincia: A Coruña.

Población: Santiago de Compostela.

Titular: Ricar Bescansa Vázquez.

Interés: Fundada en 1843 por el Dr. Casares. De ella se ha escrito: “*Su techo casetonado, de muy bello diseño, por si solo justifica la visita. Está realizado en madera de castaño, rodeado por un friso de alegres colores con adornos farmacéuticos*”²³.

Casasola

Provincia: A Coruña.

Población: O Portazgo.

Titular: María Casalola Liñares.

Interés: La farmacia original fue trasladada en 2010 a un edificio de nueva planta, conservando gran parte de su patrimonio farmacéutico: tarros, albarellos, balanzas, etc.²⁴

Graiño²⁵

Provincia: Asturias.

Población: Avilés.

Titular: Rosa María Graiño Mayo.

Interés: Fundada en 1895. Destaca su mobiliario con anaquelerías de palo santo, espejos y baldas de cristal que exponen cerámica farmacéutica.

22 CASAS, J y SORNÍ, J. (2006). Op. Cit. Pág. 6.

23 Ibid.

24 R.M. “Paseo por la historia de la farmacia” [Una exposición que es todo un homenaje a la profesión], *Médicos y medicinas*, Nº 12, noviembre de 2010, Pág. 62.

25 CASAS, J y SORNÍ, J. (2006). Op. Cit. Pág. 7 y 8.

Del Globo

Provincia: Madrid.

Población: Madrid. (Calle Atocha nº 46)

Titular: Lourdes Nestares López

Interés: La farmacia original se abrió en 1870 en el número 46 de la calle Atocha²⁶. En otra época se instaló un pequeño museo donde el interesado podía disfrutar de la biblioteca y utensilios mostrados. Esta iniciativa no ha tenido continuidad. Podemos conocer parte de su historia a partir de su página web: <http://www.farmaciadelglobo.es/es>

Botica de la Reina Madre

Provincia: Madrid.

Población: Madrid.

Titular: Mercedes Ramos Cid.

Interés: Abierta al público en la calle Mayor, número 59, en 1578. Estamos convencidos de que es una verdadera joya, pero el visitante no tiene acceso a su interior. La historiadora de farmacia, Rosa Basante, dispone de abundante documentación sobre esta farmacia²⁷.

Spá²⁸

Provincia: Barcelona.

Población: Mataró.

Titular: Ramón Spá Vera.

Interés: Custodia un interesante pequeño museo.

26 Para un repaso de las farmacias con historia que continúan abiertas en Madrid aconsejamos la lectura de: DAVALOS, Carlos "Historia de viejas boticas", *El País*, Madrid (13/04/2016).

27 Ibid.

28 CASAS, J y SORNÍ, J. (2006). Op. Cit. Pág. 15.

Diví²⁹

Provincia: Barcelona.

Población: Barcelona.

Titular: Nieves Úbeda Fernández.

Interés: La actual farmacia Diví abrió sus puertas en 1904. Su dueño, José Diví March conservó parte del estilo modernista original. De su ornamentación cabe destacar una vidriera púrpura. Muy interesante la biblioteca que custodian en la rebotica.

Vernia³⁰

Provincia: Castellón.

Población: Burriana.

Titular: C.B. Vernia-Sabater-Vernia.

Interés: Han creado un pequeño museo del que cabe destacar la biblioteca con obras histórico-farmacéuticas editadas a partir del siglo XVI.

Lacadena³¹

Provincia: Huesca.

Población: Jaca.

Titular: Carlos Lacadena Azpeitia.

Interés: Farmacia abierta en 1900 que, a pesar de haber sufrido una profunda remodelación, conserva parte del mobiliario, de madera de nogal tallado, y sus albarellos, y ofrece al visitante una exposición del utillaje utilizado en el siglo pasado. En su página web se puede observar una curiosa colección de objetos y utensilios utilizados en la propia farmacia: <http://farmacialacadena.com/>.

Alonso (Antigua Farmacia Merino)³²

Provincia: León.

Población: León.

Titular: María José Alonso Núñez

Interés: Abierta al público en 1827. Se trata de una de las farmacias museo mejor conservadas de España. Techos artesonados y mobiliario de nogal, riquísimo en adornos florales. En el interior conserva abundante material de laboratorio y de rebotica.

29 Ibid., Págs. 12, 13.

30 Ibid., Págs. 12, 13.

31 Ibid. Pág. 25.

32 Ibid. Pág. 26.

Capellades³³

Provincia: Lleida.

Población: Ponts.

Titular: Antonio Capellades Perera.

Interés: Destaca por su mobiliario y su solera de baldosa hidráulica.

Casariego³⁴

Provincia: Lugo.

Población: Viveiro.

Titular: Dolorers Casariego Vales.

Interés: Posee un pequeño museo

Fernández Barja³⁵

Provincia: Orense.

Población: Orense.

Titular: Pilar Fernández Barja.

Interés: Custodia una colección muy interesante de orzas y albarellos.

Huerta³⁶

Provincia: Madrid.

Población: Alcalá de Henares.

Titular: José Félix Huerta Velayos.

Interés: Farmacia abierta en 1905, que ha sabido conservar muchos documentos de gran valor histórico.

33 Ibid. Pág. 28.

34 Ibid. Pág. 29.

35 Ibid. Pág. 40.

36 Aconsejamos la lectura del trabajo: HUERTA VELAYOS, José Félix (2005) *Pequeña historia de una farmacia centenaria*. Alcalá de Henares, Manuel Ballesteros Industrias Gráficas, S.L.

Julián del Río Ortega

Provincia: Valladolid.

Población: Portillo.

Titular: Carlos Sanz del Río.

Interés: Propiamente no se trataría de una farmacia museo, pues en 1994 la trasladaron a su nueva ubicación - el local contiguo- permaneciendo mobiliario, botamen y utensilios en el establecimiento original a la espera de que –aunando sinergias- se pueda abrir al público un verdadero museo de farmacia en la localidad vallesoletana. Se trata de una de las pocas farmacias que ha conservado la documentación desde su apertura en 1918; documentación que permanece a la espera de ser ordenada y clasificada en breve. Por seguridad, de momento, sólo tienen acceso al establecimiento personas cercanas al entorno de Carlos Sanz del Río, o aquellas que manifiesten un verdadero interés científico.

A modo de muestra de la importancia de esta farmacia rural, presentamos una fotografía de su estado actual (Figura 1).



Figura 1: Interior de la antigua farmacia de Julián del Río.

Luis Marcos

Provincia: Salamanca.

Población: Salamanca

Titulares: Luis Marcos Martin y Luis Marcos Nogales.

Interés: Tampoco en este caso podemos catalogar el establecimiento como farmacia museo, pues parte de su contenido museístico - aunque es visitable- no está en la propia farmacia. Esta saga de farmacéuticos comenzó su andadura en 1900, en la localidad de La Vellés de Salamanca. Años más tarde, en 1942, el hijo del fundador –Luis Marcos Martin-, abrió su propia farmacia en la plaza de la Fuente, de Salamanca.

La farmacia cuenta con una página web muy interesante, en la que tiene cabida parte de la colección, que abarca *“todos los campos de la profesión farmacéutica, desde morteros y albarellos hasta instrumental de laboratorio, pasando por farmacia militar, análisis clínicos, medicamentos antiguos, balanzas, libros, mobiliario, etc.”* según se anuncia en su propia web: farmaciamarcos.es. En ella también se comunica al visitante que no todas las piezas son originarias de la farmacia Luis Marcos (Figura 2).

Esta farmacia salmantina colabora, de manera estable, con una exposición coordinada por la Facultad de Farmacia de Salamanca.



Figura 2: Parte de la colección de la Farmacia Luis Marcos (2016)

1.4.2 EN BIZKAIA

Arrieta³⁷

Población: Bilbao.

Titulares: Arrieta Isasi-Arrieta, Carlos.

Interés: Farmacia abierta en Bilbao en 1935. De ella dicen Casas y Sorní: *“...el establecimiento es un auténtico museo. Muchos de los objetos y utensilios que están expuestos no son originales de la farmacia, sino fruto de la pasión coleccionista del propietario, algunos de ellos muy dignos de ser contemplados”*³⁸.

Con el material de esta farmacia museo, Cofares coordinó una muestra en la Sala de Exposiciones de la Diputación Foral de Bizkaia, en septiembre de 2010, con motivo del centenario de Centro farmacéutico Vizcaíno³⁹.

Celada⁴⁰

Población: Balmaseda. (Calle, Félix de la Torre 2)

Titular: Manuel Ángel González Santos.

Interés: La fecha de apertura está aún por determinar, pero Aranzazu Saratzaga Garai apunta que debió ser en 1856⁴¹. Señala, también, la historiadora que en 1985 la farmacia mudó su ubicación a otro emplazamiento, y que las instalaciones y mobiliario originales fueron donados al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Bizkaia.

Creemos importante destacar que el patrimonio histórico de esta centenaria farmacia incluye todo el material de la que fue farmacia del poeta León Felipe, también en la villa de Balmaseda⁴².

37 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Págs. 402-407, y CASAS, J y SORNÍ, J. (2006) Op. Cit. Pág. 47.

38 CASAS, J y SORNÍ, J. (2006). Op.Cit. Pág. 47.

39 R.M. “Paseo por la historia de la farmacia” [Una exposición que es todo un homenaje a la profesión], Médicos y medicinas, nº 12, noviembre de 2010, Pág. 62.

40 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Págs. 55-59, y CASAS, J y SORNÍ, J. (2006) Op. Cit. Pág. 45.

41 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Pág. 55.

42 Ibid. 57.

De la Colina⁴³

Población: Sopuerta.

Titulares: Mikel y Francisco Javier de la Colina Aranceta.

Interés: Sorprende las historias familiares de cada personaje y las vicisitudes por las que ha pasado esta saga de farmacéuticos surgida del matrimonio entre un regente y la hermana del titular que acaba de fallecer⁴⁴.

El origen de esta saga en el municipio de Sopuerta, data de 1842. Su ubicación ha cambiado hasta en cuatro ocasiones, una por incendio del edificio y las demás por el desplazamiento de la población hacia otros núcleos urbanos.

Miguel de la Colina Puyol fue el farmacéutico que dio origen a las dos últimas generaciones. Según apunta Aranzazu Saratzaga: "...había terminado sus estudios de Ingeniero Industrial y había recibido ofertas de trabajo en Asturias"⁴⁵, a pesar de lo cual –a la muerte de su hermano farmacéutico en 1915, Justo de la Colina- comenzó sus estudios de farmacia como alumno libre, y los concluyó en dos años. Antes de proseguir debemos manifestar que supo simultanear ambas materias, ingeniería y farmacia, cosechando éxitos tanto en una como en la otra.

La farmacia museo conserva un interesante botamen, algunos utensilios de rebotica, biblioteca y abundante documentación.

Eguiraun⁴⁶

Población: Bilbao.

Titular: Amelia Eguiraun Elguezabal.

Interés: Es dudosa su fecha de apertura por falta de datos más precisos; Aranzazu Saratzaga anota que ya estaba abierta al público en 1899⁴⁷.

A pesar de una reforma efectuada en 1984, conserva el mueble principal de la botica original⁴⁸. Por su hechura y adornos, se trata de un elemento de gran calidad.

Son de destacar varias colecciones de botamen y la biblioteca con volúmenes de finales del XIX y principios del XX. También conservan algunos útiles de formulación e interesante documentación.

43 Ibid. Págs. 334-339.

44 PALIZA MONDUATE, Maite, "Los Ingenieros y la práctica de la arquitectura. La obra de Miguel de la colina Puyol", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Hª del Arte, t. 13, 2000, Págs. 403, 405 y 407, y SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Págs. 335 y 336.

45 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Pág. 336.

46 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Págs. 437-442.

47 Ibid. Pág. 437.

48 Siempre que nos refiramos a botica lo haremos con el significado de la estancia en la que se desarrolla la atención al público, y rebotica el lugar anexo en el que se analizaban los productos farmacéuticos y se elaboraban formulas y preparados oficinales.

Villasante⁴⁹

Población: Bilbao.

Titular: Carlos Gutiérrez Nazabal.

Interés: Farmacia abierta por Valerio Moronati en 1873. Desde entonces ha ido pasando de dueño en dueño hasta en cinco ocasiones. El farmacéutico actual es hijo de Ángel Gutiérrez Villasante que la compró en 1946. Según el estudio realizado por Aranzazu Saratzaga⁵⁰ la hipótesis más verosímil es que haya permanecido en el mismo lugar desde su apertura inicial.

Como resulta fácil de adivinar, con tanto traspaso, no queda nada del mobiliario original, y sí una colección de albarellos y algunos utensilios de formulación y de análisis.

Cebreiro⁵¹

Población: Bilbao.

Titular: Manex Bettan Arginzoniz Cebreiro.

Interés: Se trata de una antigua droguería transformada en farmacia, en 1936.

A pesar de ser un establecimiento relativamente moderno, fue objeto de un artículo periodístico que llevaba por título: “*El museo más pequeño del mundo*”⁵².

Gabilondo⁵³

Población: Bermeo.

Titular: Itxasne Gabilondo Zelaia

Interés: Aranzazu Saratzaga sitúa su apertura en la última década del siglo XVIII⁵⁴, y por lo tanto se trata de la farmacia –que continúa abierta al público– más antigua de Bizkaia. Esta es una de las farmacias centenarias a las que hace referencia la periodista Naiara Galarraga en su artículo “*Boticas con historia*”⁵⁵.

Las instalaciones y el mobiliario actual datan –por lo menos– de 1962, fecha en que se realizó una profunda reforma.

Se conserva un interesante botamen y escasos utensilios farmacéuticos, pues otros fueron cedidos al Museo Vasco de Historia de Medicina y de las Ciencias⁵⁶

49 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Págs. 476-480.

50 Ibid. Pág. 478.

51 Ibid. Págs. 421-423.

52 GÓMEZ, Luis “El museo más pequeño del mundo”, *El Correo* [Ciudadanos] (24/02/2015): 8.

53 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Págs. 113-118.

54 Ibid. Pág. 114.

55 GALARRAGA, Naiara, “Boticas con historia”, *El País* [Reportaje], Bilbao (21/03/1999).

56 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Pág. 117.

Del Barrio⁵⁷

Población: Barakaldo.

Titular: Antonio del Barrio Linares.

Interés: Como avanzábamos al comienzo del epígrafe, no se trata de una farmacia museo, pues su patrimonio histórico farmacéutico es obra del afán coleccionista y las inquietudes históricas de su fundador, Antonio del Barrio, fallecido en 2015. Antonio abrió las puertas de su farmacia en 1965 y pronto comenzó a formar su particular colección.

Fue autor de varias obras ligadas a la historia de la farmacia, sus objetos y a la cerámica farmacéutica en particular.

También publicó, sólo o en colaboración, diversos artículos en las páginas de historia de la farmacia de la revista *El Farmacéutico*.

La farmacia continúa abierta a nombre de su hijo Antonio.

Lezkano⁵⁸

Esta interesante farmacia fue cerrada en 2015 al fallecimiento de su fundador, Eduardo Lezkano, que la abrió en 1962. Desde esa fecha, el farmacéutico fue adquiriendo diverso y muy interesante botamen, hasta el punto de que llegó a ser un experto en cerámica farmacéutica.

No tenemos constancia del paradero de esa preciosa colección pero queremos pensar que se quedará en la tierra que le vio nacer, Bizkaia.

1.5 REVISIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS

Los estudios históricos sobre el importante papel sanitario que desempeñaron los farmacéuticos en el mundo rural son todavía escasos. Algunos esbozos al mismo, podemos encontrar en la *Historia General de la Farmacia*, dirigida por los profesores Guillermo Folch, José María Suñe, José Luis Valverde y F. Javier Puerto Sarmiento en 1986⁵⁹.

Entre los acercamientos a la farmacia rural encontramos el libro *La Farmacia en el distrito de Piedrahita en los primeros años de la colegiación*

57 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Págs. 589 y 590, y CASAS, J y SORNÍ, J. (2006) Op. Cit. Pág. 45.

58 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Págs. 591 y 592, y CASAS, J y SORNÍ, J. (2006) Op. Cit. Pág. 47.

59 FOLCH, Guillermo, SUÑE ARBUSSÁ, José M^a, VALVERDE-LÓPEZ, José L. y PUERTO SARMIENTO, F. Javier (1986) *Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo* Madrid: Ediciones Sol S.A.

*obligatoria (1898-1931)*⁶⁰, uno de cuyos dos autores es el director de la presente tesis, Alberto Gomis Blanco y Ángeles Bernardo, en 2014.

Por lo que hace referencia a la sanidad en el País Vasco, es obligado mencionar la *Historia de la Medicina Vasca* del profesor Luis S. Granjel⁶¹ (1983) y en lo que toca, más directamente, a la farmacia, el catálogo que se redactó en 1991 con ocasión de la Exposición “La Farmacia en el País Vasco” organizada por el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya⁶² y el *Catálogo de farmacias tradicionales de Bizkaia elaborado por Saratxaga* en 1998⁶³.

Como hemos apuntado, a nivel nacional, cuentan con estudios monográficos algunas farmacias, como es el caso de la Farmacia Ferrer de Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña), que fue objeto de la Tesis Doctoral de Rufino Ferrer Jaureguizar⁶⁴ en 2002. En Bizkaia, entre las farmacias que han merecido atención debemos citar la de Carlos Arrieta Isasi, abierta al público en Bilbao en 1935. También, la Farmacia Aramburu, eje principal de estas Tesis, ha sido objeto de interés, principalmente con ocasión de su centenario⁶⁵.

60 GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014) *La Farmacia en el distrito de Piedrahita en los primeros años de la colegiación obligatoria (1898-1931)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones.

61 GRANJEL, Luis S. (1983) *Historia de la Medicina Vasca*. Salamanca-Mintegia: Instituto de Historia de la Medicina Española-Euskal Medikuntzaren Historia..

62 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1991) *La Farmacia en el País Vasco-Farmazia Euskal Herrian*. Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.

63 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit.

64 FERRER JAUREGUIZAR, Rufino (2002) *Estudio histórico de la Farmacia Ferrer de Santa Eugenia de Ribeira en su período fundacional (1899-1905) y de sus titulares hasta 1983*. Tesis Doctoral. Valencia: Universitat de Valencia.

65 AGUIRIANO, Jon. “Exposiciones y Conferencias sobre Farmacia en el Casino de Plencia”. *El Correo Español-El Pueblo Vasco*: 28/06/1988. AGUIRIANO, Jon. “La farmacia de Plencia celebra sus cien años con una exposición. Milagros de una vieja botica”. *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, (5 de julio 1988). BARRIO MARIN, Antonio del. “Enhorabuena” [Centenario de la Farmacia Aramburu en Plencia], *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*, 2192 (febrero 1988):47. BARRIO MARIN, Antonio del y CARMONA CORNET, Anna M. “Una botica centenaria en Plencia”. *El Farmacéutico*, (marzo1989). ORTUONDO, Sorne. “La farmacia Aramburu de Plentzia celebros ayer su centenario”. *Deia*, (5 de enero 1988) ORTUONDO, Sorne “Los Farmacéuticos de Bizkaia”, *Deia*, Bilbao: 12/03/1988. ORTUONDO, Sorne. “Centenario de la farmacia Aramburu de Plentzia”. *Egin*:28/06/1988. ORTUONDO, Sorne. “Centenario de la farmacia” [Plentzia]. *Gara*: 28/6/1988. MALO, Pedro (1988) “Cien años de amor y trabajo en Plencia”, [La Farmacia Aramburu ha cumplido un siglo], *El Monitor de la Farmacia y la Terapéutica*, 2.198: 286-288.

CAPÍTULO 2:
LA FARMACIA ARAMBURU, ETAPA DE
PEDRO ARAMBURU MENDIETA
(1888-1942)

2 LA FARMACIA ARAMBURU, ETAPA DE PEDRO ARAMBURU MENDIETA (1888-1942)

2.1 APERTURA DE LA FARMACIA DE PEDRO ARAMBURU EN PLENCIA

2.1.1 EXPEDIENTE DE APERTURA

En algún momento de la fría mañana del 28 de diciembre del año 1887, el joven de Gatica Pedro Arámburu Mendieta⁶⁶ (Figura 3), de 24 años de edad, presentó en el ayuntamiento de la villa de Plencia solicitud de apertura de nueva farmacia (Figura 4)



Figura 3: Pedro Arámburu Mendieta (1887)

En la solicitud, el farmacéutico expresa “que desea abrir una Farmacia en la calle de la Ribera nº 19 y al objeto de obtener la debida autorización, adjunto los documentos correspondientes y Suplica su remisión al Subdelegado del partido⁶⁷ para que gire la correspondiente visita...”⁶⁸

66 Los nombres y apellidos que figuran en el trabajo son los mismos que aparecen en la documentación utilizada.

67 El Subdelegado es un funcionario organizado por Real Orden de 24 de julio de 1848, que le confía la vigilancia del ejercicio de las profesiones sanitarias bajo la autoridad del Inspector Provincial de Sanidad.

68 Archivo Farmacia Museo Aramburu, en adelante AFMA, documento RE1 Pág. 1.

Ref. 22.º 153

Ex. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
esta villa de Plencia.

Yo que suscribe domiciliado en este pueblo,
de 24 años de edad, según cédula personal
n.º 17, expedida por esa Alcaldía a fecha 6 de
Julio del presente espone:

Que desea abrir una farmacia en la
Calle de la Ribera n.º 15 y el objeto de obtener
la debida autorización, adjunta los documentos
correspondientes y

Suplico su remisión al Subdelegado del
partido para que giro lo correspondiente
visto.

Dios Guarde a V.º muchos años.

Plencia y dieciocho 29/87.

Franc Aramburu y Mendiceto

D. D. D. Plencia D. D. D. 1887.

Admitida la presente solicitud con
los documentos correspondientes, y

Figura 4: Solicitud de apertura (1887)

En aquellos momentos, la villa contaba con los servicios de la farmacia de Ricardo Ruíz de Gopegui abierta en 1878⁶⁹, y que atendía a una población fija de 1.670 habitantes. La de Ricardo estaba muy bien situada en la plaza más importante del casco medieval, la plaza de la iglesia, bien protegida con los restos de lo que quedaba de la antigua muralla. El Joven Pedro pretendía abrirla en el extremo sur del municipio, junto a la ría; una zona de umbrías y humedales. A pesar de ello, al veterano Ruíz de Gopegui –como tendremos

69 Para un mejor conocimiento de los comienzos de la actividad farmacéutica en Plencia aconsejamos la lectura de: SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998). Op. Cit. Pág. 295

ocasión de comprobar- no le hizo ninguna gracia la intromisión del joven advenedizo.

Ya en 1515 Plencia contaba con más de una botica⁷⁰, según consta en el *libro-Colección Documental de la Villa de Plencia 1299-1516*, publicado por la Sociedad de Estudios Vascos en 1988⁷¹.

Pedro Aramburu, nacido y vecino del municipio de Gatica -distante unos seis kilómetros de Plencia- había finalizado sus estudios de farmacia en la Universidad Central de Madrid en junio de 1887 y pocos días más tarde, el seis de julio, se domicilia en Plencia⁷², probablemente con la intención de ir conociendo mejor el municipio en que habría de labrarse su futuro. Hay que tener en cuenta que en aquellos años Plencia era el más prospero de todos los núcleos urbanos en diez kilómetros a la redonda, y precisamente a esa distancia se encontraban las farmacias más próximas, en los municipios de Getxo y Mungia.

Efectivamente la solicitud iba acompañada –como estaba previsto en el artículo 5º de las Ordenanzas de Farmacia –emitidas en el Real Decreto 18 de abril 1860⁷³- de la siguiente documentación⁷⁴:

- Copia del título de farmacéutico (Figura 5).En ella leemos: “*Por cuanto D. Pedro Aramburu Mendieta, natural de Gatica, provincia de Vizcaya, de edad de 24 años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de Licenciado en Farmacia, y hecho constar su suficiencia ante la universidad de Madrid el día 25 de Junio del 1.887*” Lo firma el jefe de negociado en nombre del Ministro, el Director General, Julián Calleja.

70 A efectos del presente trabajo utilizaremos el criterio adoptado por la profesora Ana Carmona Cornet al aplicar el término boticario a los especialistas en la materia que no cursaron sus estudios en la universidad, y esto ocurre en España por primera vez en 1845, fecha en que se crea la carrera universitaria de farmacia en la Universidad Central de Madrid.

71 Archivo Municipal de Plentzia, documento 24. Plencia 31 de enero de 1514, <el corregidor de Vizcaya amplía las Ordenanzas Municipales de Plencia, citando como referencia las Ordenanzas de Bilbao>.

72 Según consta en el Archivo Farmacia Museo Aramburu (AFMA), documento RE1Pág. 2.

73 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) *Legislación Farmacéutica y relacionada con todos los aspectos del ejercicio profesional*. Palma de Mallorca: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares.. Tomo I, Pág. 5.

74 Todo el expediente de apertura está incluido en el AFMA, documentos RE1.

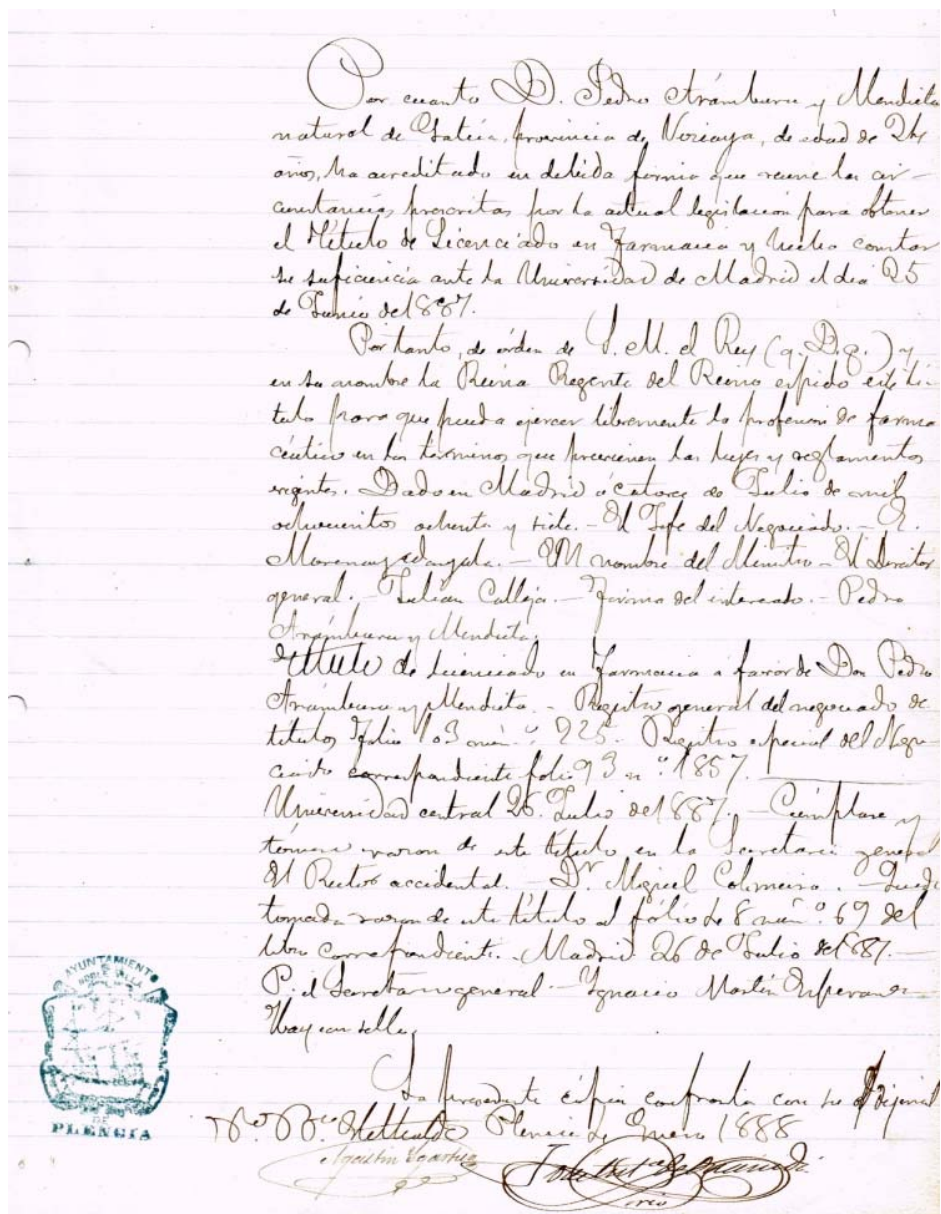


Figura 5: Copia del título de Farmacéutico de Pedro Aramburu (4/01/1888)

En el capítulo 5 del presente trabajo haremos mención más explícita del expediente académico de Pedro Aramburu Mendieta, y la obtención del título de farmacéutico por la Universidad Central de Madrid, expedido el día 26 de julio de 1887⁷⁵.

- *Un plano geométrico de las piezas o locales destinados para elaborar, conservar y expendir los medicamentos*⁷⁶ (Figura 6)

75 AFMA, documento RE1 Pág. 24

76 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944).Op. Cit.Tomo I, Pág. 5.

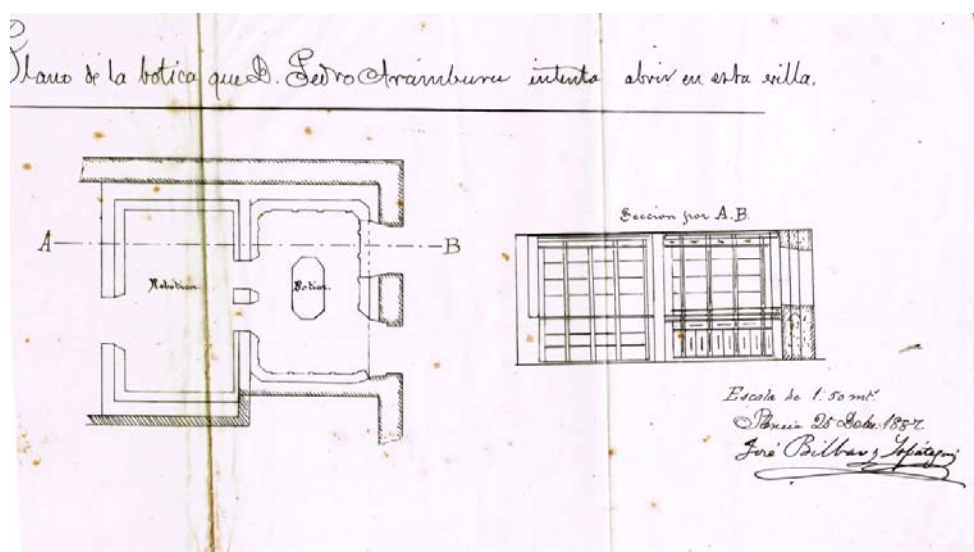


Figura 6: Plano de la Farmacia (25/12/1887)

Cabe apuntar que el maestro de obra que firma el proyecto - José Bilbao Lopategui- fue uno de los más importantes y prolíficos profesionales que edificaron en Plencia a finales del siglo XIX, y del cual aún se conservan varios edificios protegidos por la actual ordenación urbanística⁷⁷.

- *Un catálogo de los medicamentos simples y compuestos que tenga dispuestos para el surtido de la botica, y otro de los aparatos, instrumentos y enseres del laboratorio, con arreglo, al petitorio, que rigiere*⁷⁸ (Figuras 7 y 8).

⁷⁷ Para un mejor conocimiento de los edificios diseñados por José Bilbao Lopategui que existen en la actualidad en Plencia, recomendamos la lectura de MAYOR LÓPEZ, Gorka (2006) *Plencia* (Colección: "Un paseo por las villas de Bizkaia"). Bilbao: Diputación foral de Bizkaia. Departamento de Cultura. Servicio de Patrimonio Histórico.

⁷⁸ FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Tomo I, Pág. 5.

Accites de sub-acetato cupricos -

- ij Cacao.
- ij alacranes
- ij almendros dulces
- ij alcouprado
- ij crota
- ij etramanis Comp.
- ij Nigada de bacalao
- ij mansanilla
- ij ricino
- ij rudo
- ij ipericon
- ij linasa
- ij succiano
- ij rosas

Acetato amoniac liquido

- ij plumbico
- ij sub (plumbico liquido)
- ij Cupricos

Figura 7: Primera página del catálogo de medicamentos, (enero 1888)

Al Parámetros etc.

Alambiques.

Acorgados

Alcoholómetro

Aerómetro

Clavos

Sebrillo

Palanques y pesas

Campanas cristal

Copas y tubos de ensayo

Embudo

Espátulas

Filtros

Cruces

Presas

Matraces

Receptáculos

Retortas

Caldens

Crisol

Tubos

C. porcelana

Caeritos de hierro

Revolos, coque

Amias

Lamparas

Pildoras

Figura 8: Relación de aparatos, (enero 1888)

- El catálogo contiene 455 medicamentos simples y compuestos, y productos necesarios para su elaboración.

En la tabla 1, listamos el catálogo completo anexado a la solicitud de apertura.

Tabla 1: Catálogo de medicamentos

Aceite alcanforado	Ácido tartárico
Aceite de alacranes	Aconitina
Aceite de cacao	Agua de azahar
Aceite de croton	Agua de brea
Aceite de hígado de bacalao	Agua de c. de cidra
Aceite de hipericon	Agua de canela
Aceite de linaza	Agua de hisopo
Aceite de manzanilla	Agua de laurel cerezo
Aceite de ricino	Agua de lechuga
Aceite de rosas	Agua de melisa
Aceite de ruda	Agua de menta
Aceite de subacetato cúprico	Agua de rosas
Aceite de succino	Agua destilada
Aceite estramonio compuesto	Agua sedativa
Acetato amónico líquido	Ajenjo (hoja y sumidad)
Acetato cúprico	Alcanfor
Acetato mórfico	Alcanfor monobromado
Acetato plúmbico	Alcohol cidra compuesta
Acetato potásico	Alcohol de coclearia
Acetato sub (plúmbico líquido)	Alcohol de melisa
Acibar	Alcohol de melisa compuesto
Ácido acético	Alcohol de romero
Ácido benzóico	Alcohol de Salvia vulnerario
Ácido bórico	Alcohol de Trementina compuesta
Ácido cianhídrico	Almáciga
Ácido clorhídrico	Almendras amargas
Ácido crómico	Almendras dulces
Ácido fénico	Almidones
Ácido nítrico	Altea, raíz
Ácido sulfúrico alcoholizado	Amapola
Ácido sulfúrico de 66°	Amigdalina
Ácido tánico	Amoniaco líquido

Anís	Caña
Antimonio (bi) potásico	Carbonato (sesqui) amónico
Antimonio crudo	Carbonato bi sódico
Árnica (flor y raíz)	Carbonato sub magnésico
Arseniato de hierro	Castoreo
Arseniato potásico	Cebada perlada
Arseniato sódico	Centaura menor (la sumidad)
Arsénico amarillo	Cera blanca y amarilla
Arsénico blanco	Cerato de Carbonato plúmbico
Asafétida	Cerato de plomo pardo
Azafrán	Cerato de Saturno
Azafrán de Marte aperitivo	Cerato simple
Azmicle	China (rizomas)
Azucar mercurial	Cianuro mercúrico
Azufre precipitado	Cianuro potásico
Azufre sublimado y lavado	Cicuta (la hoja)
Bálsamo de Malats	Cidra (semilla)
Bálsamo de tolú	Cinoglosa (raíz)
Bálsamo del Perú, líquido	Citrato férrico amónico
Bálsamo Opodeldoch líquido	Clavo de especia
Bálsamo Opodeldoch sólido	Clorato potásico
Bálsamo samaritano	Cloroformo
Beleño (hojas)	Cloruro amónico
Belladona (hojas)	Cloruro cálcico
Benjuí	Cloruro férrico
Bistorta, rizomas	Cloruro mercúrico
Bol arménico	Cloruro mercurioso al vapor
Borato (bi) sódico	Cloruro mercurioso precipitado
Borraja (flor)	Cloruro zíncico
Brea de pino	Cochinilla
Buglosa (hojas)	Codeína
Calaguala	Cola
Calomelanos (vapor)	Colodión
Canela	Colofonia
Cantáridas	Coloquíntida (frutos)

Conserva de ciruelas purgante	Esencia de sándalo
Contrayerba (rizomas)	Esencia de anís
Copaiba	Esencia de azahar
Coral rojo	Esencia de canela
Coralina	Esencia de clavo
Cornezuelo de centeno	Esencia de menta
Cremor tártaro	Esencia de romero
Creta preparada	Esencia geranio
Cuasia amarga	Esencia tomillo
Cubeba (el fruto)	Esencia trementina
Cuerno de ciervo (rasuras)	Esparadrapo Andrés de la Cruz
Cuerno de ciervo C.	Esparadrapo de ictiocola
Culantrillo	Esparadrapo de tapsia
Dextrina	Especias aromáticas
Digitalina	Esperma de ballena
Dulcamara (tallo)	Espliego (sumidad)
Electuario de escordio opiado	Esponja preparada
Electuario teriacal magno	Estoraque líquido
Emplasto confortativo de Vigo	Estramonio (hojas)
Emplasto contra rotura	Éter acético
Emplasto de belladona	Éter nitroso alcoholizado
Emplasto de cantáridas	Éter sulfúrico alcoholizado
Emplasto de cicuta	Eucalipto, hojas
Emplasto de estoraque compuesto	Euforbia
Emplasto de plomo gomado	Extracto alcohólico adormideras
Emplasto de plomo simple	Extracto alcohólico de ipecacuana
Emplasto de ranas	Extracto alcohólico digital
Emplasto de sebo anodino	Extracto de ruibarbo
Emplasto mercurial simple	Extracto de acónito
Emplastos de resinas aglutinante	Extracto de beleño
Ergotina	Extracto de belladona
Escamoneo	Extracto de coloquíntida
Escila	Extracto de digital
Escordio	

Extracto de genciana	Ioduro ferroso
Extracto de guayaco	Ioduro mercúrico
Extracto de lechuga	Ioduro mercurioso
Extracto de opio	Ioduro plúmbico
Extracto de quina	Ioduro potásico
Extracto de valeriana	Ioduro sódico
Extracto de atania	Ipecacuana (raíz)
Extracto de cicuta	Jabón animal
Extracto de regaliz	Jabón de sosa
Felandrio	Jaboncillo amoniacal
Fosfato cálcico	Jaborandi
Fosfato de hierro	Jalapa, raíz
Fosfato sódico	Jarabe de goma
Fumaria	Jarabe antiescorbútico
Gálbano	Jarabe de achicoria compuesto
Genciana, raíz	Jarabe de brea
Glicerina	Jarabe de rábano iodado
Glicerolado almidón	Jarabe de adormideras
Goma arábica	Jarabe de altea
Goma tragacanto	Jarabe de azahar
Goma resina amoniaco	Jarabe de c. cidra
Grama	Jarabe de granado
Granado (c.raíz)	Jarabe de grosella
Grasa de cerdo	Jarabe de ioduro ferroso
Guayaco (leño)	Jarabe de ipecacuana
Hidrato de cloral	Jarabe de liquen
Hierro (limaduras)	Jarabe de meconio
Hiperclorato cálcico	Jarabe de quina
Hipericon	Jarabe de violetas
Hipofosfito cálcico	Jarabe de zarzaparrilla compuesto
Hipofosfito sódico	Jarabe simple
Inciense	Jengibre
Iodo	Kouso
Iodoformo	Lacto fosfato de cal
Ioduro azufre	

Linaza	Pastillas de altea
Lino de Florencia	Pastillas de goma
Liquen Islandia	Pastillas de liquen
Litargirio	Pastillas de magnesia
Llantén	Pastillas de menta
Magnesia	Pastillas de santonina
Malva (hojas y flor)	Pastillas de tolú
Maná en lágrimas	Pastillas de Vichy
Maná en suerte	Pepsina
Manganeso	Permanganato potásico
Manzanilla	Pez de Borgoña
Miel	Píldoras de Blaud
Miel de saúco	Píldoras de cinoglosa
Miel de moras	Píldoras de Vallet
Miel rosada	Piroxilina
Minio	Polígala amarga
Mirra	Polígala Virginia
Mostaza	Polvo de c. ciervo rasuras
Nitrato (sub) bismuto	Polvo de acibar
Nitrato argéntico cristalizado	Polvo de asafétida
Nitrato argéntico c.	Polvo de c. ciervo c.
Nitrato argéntico fundido	Polvo de cantáridas
Nitrato mercúrico	Polvo de digital
Nitrato mercúrico ácido	Polvo de escamonea
Nitrato pilocarpina	Polvo de ipecacuana
Nitrato potásico	Polvo de ipecacuana opiado
Nuez vómica	Polvo de jalapa
Opio	Polvo de linaza
Óxido férrico	Polvo de mostaza
Óxido mercúrico rojo y amarillo	Polvo de quina calisaya
Óxido zíncico	Polvo de quina loja
Oximiél escilítico	Polvo de regaliz
Oximiél simple	Polvo de ruibarbo
Papel sinápico	Polvo de santónico
Papeles epispásticos	Polvo de valeriana

Polvo restrictivo	Solución cloruro férrico
Pomada alcanforada	Solución de alumbre
Pomada de belladona	Solución de alumbre calcinado
Pomada de brea	Solución de cal
Pomada de rosas	Sulfato cúprico
Pomada mercurial doble	Sulfato cúprico amónico
Pomada mercurial simple	Sulfato de eserina
Pomada Populeon	Sulfato de estricnina
Pomada simple	Sulfato ferroso
Pomada terciada	Sulfato magnésico
Potasa	Sulfato n. de atropina
Quermes mineral C.	Sulfato potásico
Quermes veterinaria	Sulfato quínico y el bisulfato
Quina calisaya	Sulfato sódico
Quina loja	Sulfato succínico
Ratania raíz	Sulfuro (tri) potásico
Regaliz	Sulfuro de plomo
Resina de drago	Sulfuro tri potásico
Resina de pino	Tamarindo
Resina elemí	Tanaceto
Romero (hoja y sumidades)	Tapsia
Rosa pálida	Taraxacon
Rosa rubra	Tartrato (bi) potásico
Ruda	Tartrato antimónico potásico
Ruibarbo	Tartrato férrico potásico
Salicilato sódico	Tartrato potasa
Salvia	Tilo (flor)
Sándalo cetrino	Tintura de acíbar
Sándalo rojo	Tintura de acíbar compuesta
Sanguianaria menor	Tintura de acónito
Santónico	Tintura de ajeno
Sasafrás	Tintura de almizcle
Sáuco (flor)	Tintura de árnica
Sen de Palta	Tintura de asafétida
Sen de España	Tintura de beleño

Tintura de belladona	Ungüento de artanita compuesto
Tintura de benjuí	Ungüento de cantáridas
Tintura de c. naranja compuesta	Ungüento de colofonia pálido
Tintura de Canela	Ungüento de estoraque
Tintura de cantáridas	Valerianato quínico
Tintura de castóreo	Valerianato zíncico
Tintura de clavo	Veratrina
Tintura de digital	Vinagre destilado
Tintura de hipericón vulneraria	Vino aromático
Tintura de iodo	Vino de opio compuesto
Tintura de mirra	Vino de quina
Tintura de opio jabonosa	Violetas
Tintura de quina	Yedra terrestre
Torvisco raíz	Zaragatona
Ungüento balsámico peruviano	Zarzaparrilla
Ungüento de resina de limón	Zumos
Ungüento de altea	

Podemos observar que en el listado presentado hay medicamentos de muy distinta naturaleza y vía de administración: aceites, aguas, alcoholes, emplastos, esencias, extractos, jarabes, pastillas, píldoras, pomadas, resinas, tinturas, ungüentos, vinos...; sin faltar el genuino jarabe de goma ni la alusión planetaria como el cerato de Saturno o el azafrán de Marte. Todos ellos recogidos en la sexta edición de la Farmacopea española publicada en Madrid en 1884.

El catálogo de aparatos contiene material de muy diferente índole: madera, vidrio, cerámica, barro, porcelanas, etc. (Tabla 2).

Tabla 2: Útiles de formulación

Alambiques	Crisol
Alargaderas	Cruceros
Balanzas, pesas	Embudos
Cacerolas de hierro	Espátulas
Cacerolas de porcelana	Filtros
Calderos	Hembrillas
Campanas de cristal	Lámparas
Copas y tubos de ensayo	Matraces

Morteros	Retortas
Pildoreros	Revoles y cazos
Prensa	Tamices
Recipientes	Tubos

Agustín Ygartua, alcalde de Plencia en esa fecha, al recibir la solicitud del joven farmacéutico, y siguiendo al pie de la letra las ordenanzas de farmacia⁷⁹ que disponían: *“El alcalde pasará sin demora alguna el expediente al subdelegado de Farmacia del partido, y éste se pondrá inmediatamente de acuerdo con aquella autoridad para proceder a la visita de inspección prescrita...”*, comunicó a Félix del Río, subdelegado de Farmacia, los propósitos de Pedro Aramburu.

Una semana más tarde, es decir, el cuatro de enero de 1888 se gira la correspondiente visita de inspección de la que, el Secretario del Ayuntamiento, levanta el acta (Figura 9) con el siguiente texto⁸⁰:

“En esta villa de Plencia, a cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las cuatro y media de la tarde, el Sr. Alcalde D. Agustín Ygartua acompañado del Subdelegado de Farmacia Don Félix del Río y de mí, el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, se constituyó en la farmacia de Don Pedro Aramburu y Mendieta, calle de la Ribera, número trece donde se encontraban ya los profesores de medicina y cirujía y de veterinaria Don Enrique López de la Alberca y Don Juan Arruza; y todos presentes, abierta la puerta del establecimiento, el antedicho Subdelegado manifestó iba a proceder a un reconocimiento minucioso de la botica, examinando y comprobando la exactitud de los documentos, planos y catálogo que acompañan a la instancia promovida por el interesado, para por su resultado dar dictamen, como así efectivamente lo verificó.

Y en cumplimiento del artículo 46 de las Ordenanzas para el ejercicio de la profesión de farmacia se levanta la presente acta que firman el Subdelegado y los testigos, de que yo, el Secretario, certifico”.

Lo cierto es que el Secretario, en esta ocasión, cometió un pequeño error pues hizo alusión al artículo 46 cuando en realidad se quería referir al artículo 43⁸¹ en el que se especifica que: *“El Secretario levantará acta de esta visita, firmando el subdelegado y los testigos, y se unirá al expediente”.*

79 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Pág. 5.

80 AFMA, documento RE1. Pág. 25.

81 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Pág. 8.

Siguiendo escrupulosamente el artículo 43 de las citadas ordenanzas⁸², el Subdelegado dictamina⁸³:

“El subdelegado de farmacia del partido de Bilbao que suscribe ha girado la visita de inspección a la farmacia de D. Pedro Aramburu y Mendieta de que hace mérito el acta que precede, y al reconocer con la mayor escrupulosidad el título, libros, aparatos, local y especialmente los medicamentos simples y compuestos, tiene la satisfacción de declarar que todos se encuentran en buen estado y como prescriben nuestros Reglamentos, y que puede por lo tanto, autorizarse al solicitante, para que abra al servicio público su oficina de Farmacia. Plencia a cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y ocho”. Firmado: Félix del Río”.

82 Ibid.

83 AFMA, documento RE1. Pág. 26.

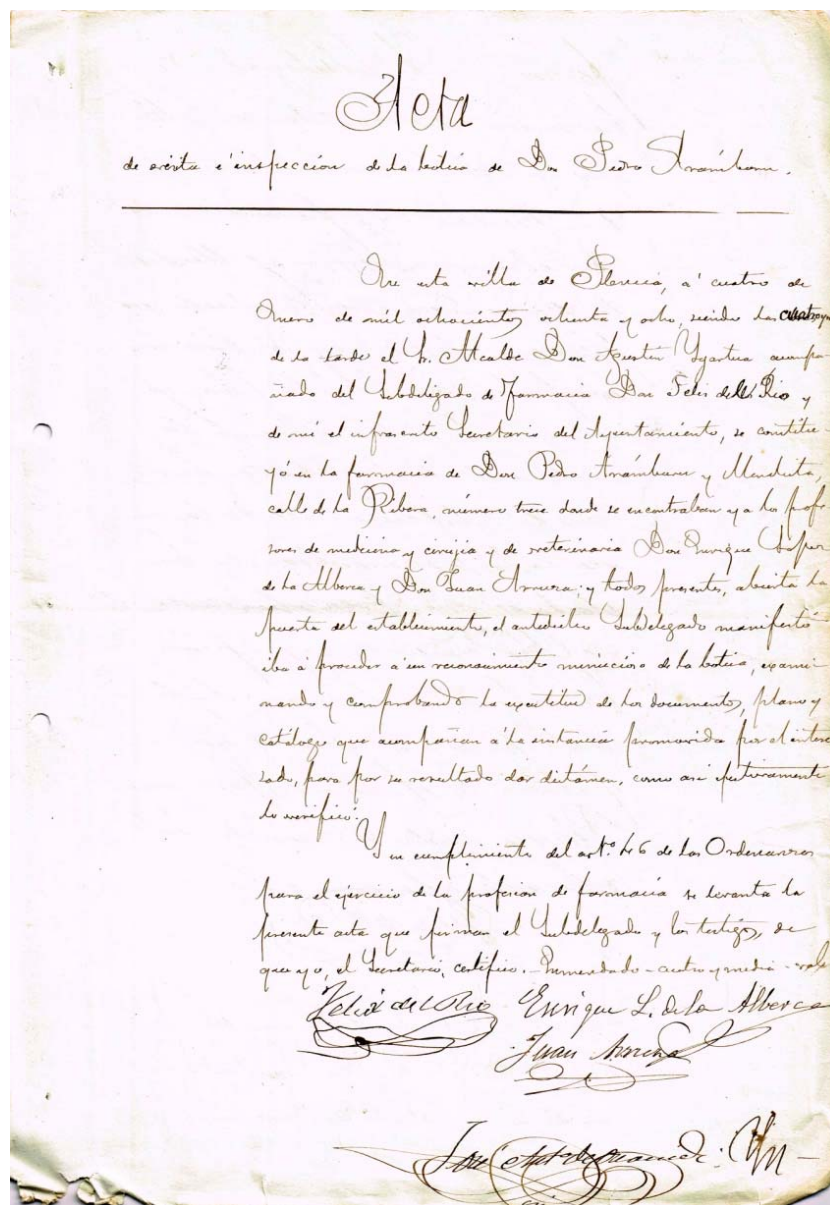


Figura 9: Acta de la visita de inspección (4/01/1888)

Los libros a los que se refiere el subdelegado son⁸⁴: un ejemplar del Petitorio⁸⁵, la última Farmacopea -en nuestro caso se trataba de la sexta edición publicada en Madrid en 1884 (Figura 10)⁸⁶- y la Tarifa vigente, con sus apéndices si los hubiere⁸⁷.

84 FOLCH, Guillermo, SUÑE ARBUSSÁ, José M^a, VALVERDE-LÓPEZ, José L. y PUERTO SARMIENTO, F. Javier (1986) Op. Cit Tomo I, Pág. 670.

85 Se trata de un catálogo, aprobado por el Gobierno, de medicamentos e instrumentos y aparatos necesarios para su preparación.

86 En la Farmacia Museo Aramburu se conservan dos ejemplares de esta edición; la que mostramos en la fotografía nos da idea del esfuerzo desarrollado por el joven farmacéutico por mantenerse al día.

87 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Pág. 8.



Figura 10: Farmacopea Española 6ª edición (1884)

Por esta visita el subdelegado recibirá de los fondos municipales 100 reales vellón⁸⁸, y “20 más por cada legua que distare el pueblo de la cabeza del partido o de la residencia del visitador”⁸⁹.

Con el acta y el dictamen en la mano, el alcalde libra el siguiente certificado⁹⁰:

“Decreto. Visto el dictamen del subdelegado D. Félix del Río, líbrase certificación del mismo y del acta que preceden a fin de que sirvan al recurrente de autorización para abrir su establecimiento, y únase al expediente copia del Título que acompañó a la instancia, devolviéndole el original. Plencia 4 de Enero 1888” Firmado: El Alcalde Agustín Ygartua”.

Y para finalizar el expediente de apertura, el solicitante, Pedro Aramburu debe firmar el siguiente recibí emitido por el Secretario del Ayuntamiento⁹¹.

“Diligencia. Queda cumplimentado el decreto anterior entregándole al interesado copia del acta y dictamen a que el mismo

88 Un real de vellón (moneda de aleación de plata y cobre) equivalía a 0,25 pesetas (0,15 €).

89 Ibid.

90 AFMA, documento RE1. Págs. 26 y 27.

91 Ibid. Pág. 27.

se refiere, cuyo recibo firma; y que une a este expediente la copia del título. El interesado. Recibí” Firmado: Pedro Aramburu y Mendieta”.

Por su trabajo, el secretario del Ayuntamiento debía percibir, también de las arcas municipales, 50 reales vellón fijos⁹².

Para Pedro Aramburu Mendieta habían concluido unos meses de trabajo estresante, y por fin se abría ante sus ojos un proyecto profesional preñado de ilusiones. Lo que no pudo pasársele por la cabeza es que la semilla plantada por su coraje germinara en ocho vocaciones farmacéuticas a lo largo de los siguientes ciento veintiséis años.

Esa noche del cuatro de enero Pedro la recordaría toda su vida; al día siguiente debía abrir al público la farmacia por la que tanto había luchado: sin experiencia, con veinticuatro años de edad, en una población aún desconocida para él, enemistado con el único farmacéutico establecido en la villa...

2.1.2 PRIMER LIBRO RECETARIO

Por fin, el día cinco de enero amaneció en Plencia y, a las nueve de la mañana, el joven farmacéutico de Gatica, abrió las puertas de su farmacia a las gentes de la villa, nos imaginamos que cargado de ansiedad. Ansiedad que a lo largo de la jornada debió dar paso al desánimo pues en todo el día atendió las dolencias de cuatro pacientes, más exactamente de tres pacientes y de un animal.

Las Ordenanzas de farmacia de 1860 -en su artículo 20- exigen al farmacéutico llevar un libro copiator o registro diario de las recetas preparadas y despachadas⁹³. En nuestro caso se trata de un libro con cien hojas –creemos que fue regalo de la empresa francesa “Adrian et Cie.” por la gran cantidad de medicamentos que le compró para abastecer su farmacia- que contiene diversa información sobre sustancias venenosas, dosificación de gotas, dosis máxima de algunos medicamentos, etc. (Figura 11).

92 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Pág. 8

93 El Archivo de la Farmacia Museo Aramburu conserva todos los Libros Recetarios desde la apertura al público de la oficina de farmacia de Pedro Aramburu Mendieta en 1888 hasta la irrupción de soportes digitales en abril de 1992.

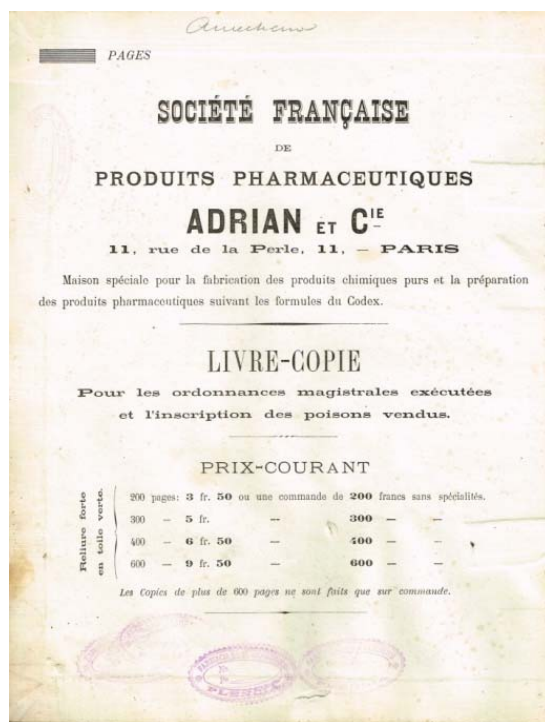


Figura 11: Primera página del primer libro recetario (1888)

Superadas las tres primeras hojas, el farmacéutico se encontraba con su primer estadillo en blanco (Figura 12), a rellenar con los siguientes datos de:

- Número de recetario.
- Nombre del médico o veterinario prescriptor.
- Fórmula magistral o medicamento dispensado.
- Cantidad de los productos utilizados o dispensados.
- Observaciones.
- Nombre del paciente.
- Precio a cobrar.

Mois d'Avril 1888

DATE.	NOMES DES MÉDECINS et des Préposés.	PRESCRIPTIONS		QUANTITÉS			OBSERVATIONS.	NOMS ET ADRESSES des malades.	PRIX.
		QUALIFICATION des Préparations.	DÉTAIL.	GRAMMES.	CEL.	LIQ.			
1	Alberca		Bromuro potásico	3					
			Agua dest. 100 gr. Paraly Simpl. 30 grs.				+	9 ^o Albarca	0,25
2	Arribano		Sulfato de zinc 5 decigr. Óxido rojo de mercurio 25-centigramos. Man. Lico 30 gr. Gramos.						
3			Aceite de hígado de bacalao un cuartillo						
4	Arruza		Tártaro emético 3/4 onza						
5	Arruza		Pomada de Cantarid.	9					1
6	Arruza		Alcañaf. 3/4 onza Laudano de Sij 3/4 onza Com. 1/4	3					
7	Alberca		Hoja de speccanama 60 gramos						1,25
8	if		Solunon. Therac. 1 fr.						0,25
9	if		Agua vegeto-mineral 200 gramos						0,25
10	Arruza		Alcañaf. 3/4 onza Laudano de Sij 3/4 onza Com. 1/4						
11			Bia 8.						
11	Alberca		Agua vegeto-mineral 500 gramos						0,50
12	if		Opato de Gaulard 1/2 onza						0,50
13	Arribano		Sulfato de zinc 5 decigramos. Lico 3/4 onza						
14	if		Aceite de omeo 50 gramos Bia 9.						
15	Alberca		Agua de goma 100 gramos. Bicromato 4 gramos. Tarate de mercurio 30 gr.						1,25
16	Arruza		Pomada mercurial de híg. 3/4						0,25
17	Arribano		Kormel mineral 15 centigramos. Sij 3/4 gomas 150 gramos. Tarax. balsámico 40 gramos						
18	if		Bolzano de opodeldog Laudano end. 90 gr. Gramos						
19	Arribano		Sinaga 3/4 onza en Sij de Agua Licor amoniacal amizado 3/4 Paraly						

Figura 12: Sexta hoja del primer libro recetario (1888)

La primera fórmula a la que Pedro debe enfrentarse es una solución de bromuro potásico al 3%, prescrita por el médico Enrique Alberca⁹⁴. Creemos que este fue el comienzo de una larga amistad entre los dos profesionales sanitarios, tanto que el farmacéutico puso el nombre del médico a uno de sus hijos.

La segunda fórmula que debió preparar en su primer día de trabajo pedía: sulfato de zinc 5 dgs., óxido rojo de mercurio 25 cgs., manteca 5 grs. prescrita por otro médico del pueblo, Felipito Añibarro. El tercer paciente, con receta de este mismo médico, requería: aceite de hígado de bacalao, un cuartillo. Y para terminar el día entró una prescripción del veterinario Agapito Arruza, en la que se solicitaba: Tártaro emético, media onza⁹⁵ (Figura 13).

94 AFMA, documento LR1.Pág. 6.

95 Sobre medidas farmacéuticas usamos Farmacopea Oficial Española, sexta edición (1884). Madrid: Gregorio Estrada. Pág. 8 de "Preparaciones farmacéuticas".

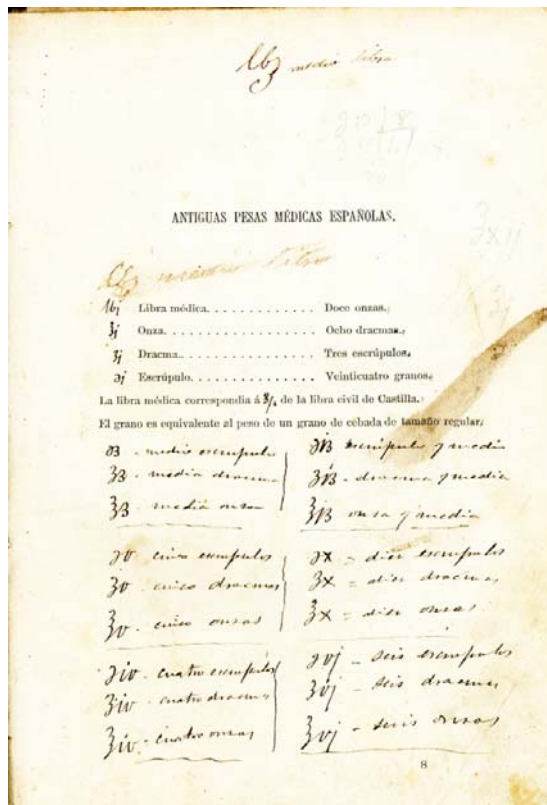


Figura 13: Antiguas medidas farmacéuticas (1884). Farmacopea 6ª ed. (Pág.8)

La ilustración nos da una idea bastante acertada de lo engorroso que debió ser el uso de las antiguas pesas médicas españolas que, a pesar de los esfuerzos realizados por los redactores de la sexta edición de la farmacopea española, subsistieron en la prescripción médica durante muchos años: libras, dracmas, onzas, escrúpulos...

Como curiosidad queremos destacar que hasta el día dos de octubre de ese año 1888, no se dispensó ninguna sanguijuela que, por otra parte, tampoco figuraba en el catálogo de medicamentos presentado el día de su aprobación por el subdelegado del partido farmacéutico. En esta ocasión la prescribe el médico Alberca, y desde ese día la farmacia Aramburu de Plencia conservó y dispuso con cierta periodicidad estos anélidos hasta el cinco de septiembre de 1917.

Al terminar el primer año de vida de su farmacia, Pedro había atendido a 2.371 solicitudes; todo un éxito para un profesional joven y perfectamente desconocido en la villa de Plencia.

2.1.3 CAMBIO DE UBICACIÓN

Debieron ir bien las cosas al nuevo farmacéutico de Plencia, pues su madre, Petra Mendieta⁹⁶ (Figura 14), al finalizar el mes de octubre del año 1890 presenta en el ayuntamiento de la villa el proyecto de un edificio de nueva planta (Figura 15), firmado también por el mismo maestro de obras José Bibao Lopategui, que levantara los planos para el expediente de apertura en diciembre de 1887.



Figura 14: Petra Mendieta, cerca de 1880

⁹⁶ Petra Mendieta Soltura, natural del municipio de Barrica, había nacido en el año 1829. Se casó en segundas nupcias con Juan Bautista Aramburu Elortegui, natural de Lemóniz, con el cual tuvo tres hijas y otros tantos varones; el primero de ellos, Pedro, nacido el 29 de abril de 1863.



Figura15: Proyecto de una casa que Dña. Petra Mendieta trata de construir en Plencia (1890)

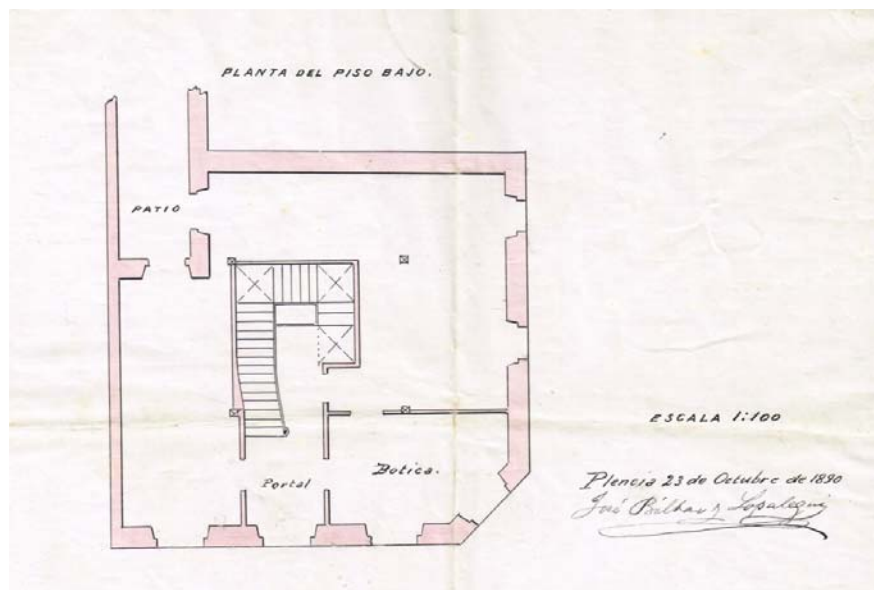


Figura 16: Plano detalle con la fecha y firma de José Bilbao Lopategui (1890)

En los planos, la botica se sitúa en la zona achaflanada entre las calles Ribera y cuesta de la Magdalena (Figura 16).

No tenemos más documentación sobre este cambio de ubicación de la farmacia⁹⁷, lo que sí nos consta es que el proyecto se llevó a cabo y que la farmacia continúa abierta en el mismo lugar desde entonces⁹⁸ (Figura 17).

97 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998). Op. Cit. Pág. 296.



Figura 17: Tarjeta postal. Botica, cerca de 1925

2.2 NACIMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA

Antes de proseguir con los acontecimientos, es necesario mostrar el nacimiento de una realidad profesional –de origen netamente gremial- que aparecerá omnipresente a lo largo del resto del relato, me refiero al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya⁹⁹.

Para afirmar el origen gremial de esta institución podríamos citar innumerables textos, pero nos vamos a limitar a éste: *“Los antecedentes del corporativismo profesional farmacéutico en España pueden rastrearse en las asociaciones de boticarios que surgieron durante la Edad Media y el Renacimiento. De todas ellas, el Colegio de Boticarios de la Villa de Madrid, fundado en 1589, como Congregación y Colegio de Boticarios del Sr. San Lucas y Nuestra Sra. de la Purificación, con sede en el convento de San Felipe el Real, ..., fue el que mayor empeño puso en la defensa de los intereses farmacéuticos, así como en la colegiación obligatoria, a lo largo del tiempo”*¹⁰⁰.

En noviembre de 1878, un grupo de médicos y farmacéuticos -que participaban en Madrid en un Congreso profesional- nombró una comisión con el encargo de redactar un Proyecto de Colegios Médicos y Farmacéuticos, *“en cuyas disposiciones debería recogerse que para ejercer las profesiones sanitarias sería obligatoria la pertenencia a ellos”*¹⁰¹.

98 MAYOR LÓPEZ, Gorka (2006) Op. Cit. Pág. 25.

99 De forma casi continua, en este apartado, haremos mención a: MUÑIZ, Jesús (1998) *Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya: Cien años velando por la salud de los vizcaínos* Bilbao: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya.

100 GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014) *La Farmacia en el distrito de Piedrahita en los primeros años de la colegiación obligatoria (1898-1931)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, Pág. 53.

101 Ibid., Pág. 54.

En Vizcaya, no fue hasta el 19 de enero de 1895 en que se reunió un grupo de médicos y farmacéuticos de la villa de Bilbao para formalmente constituir la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao. Acordaron el nombre de la asociación, los fines, el reglamento y su órgano oficial de expresión: la revista "Gaceta Médica del Norte"¹⁰².

En esa reunión se eligió a los miembros de la junta directiva, y entre ellos figuraban cuatro farmacéuticos: a uno de ellos lo conocemos, Félix del Río¹⁰³; los otros tres son: Diego Espada, Arturo Alonso de Celada y Quirino Pinedo.

Esta asociación, fundamentalmente compuesta por médicos bilbaínos, gozaba de un cariz más científico que social y sirvió para establecer los primeros lazos institucionales entre médicos y farmacéuticos de la villa.

Por fin, el 15 de marzo de 1895 -como iniciativa del médico de Lejona, Deogracias Armentia- nace el Colegio Médico-Farmacéutico del Nervión (Figura 18), y en esa misma fecha se acuerda: "*ampliar el ámbito del naciente Colegio a los pueblos colindantes bañados por el río Nervión desde su salida de Bilbao hasta el Abra de Portugalete*"¹⁰⁴.

El 4 de julio se celebra en el municipio de Las Arenas Junta General del incipiente Colegio en la que se autoriza a su Presidente a solicitar al Ministro de Fomento la declaración como Corporación oficial¹⁰⁵.

102 MUÑIZ, Jesús (1998) .Op. Cit. Pág. 40.

103 Subdelegado de Farmacia del partido de Vizcaya que giró visita de inspección a la farmacia que Pedro Aramburu pretendía abrir en Plencia.

104 MUÑIZ, Jesús (1998) .Op. Cit. Pág. 41

105 Ibid.

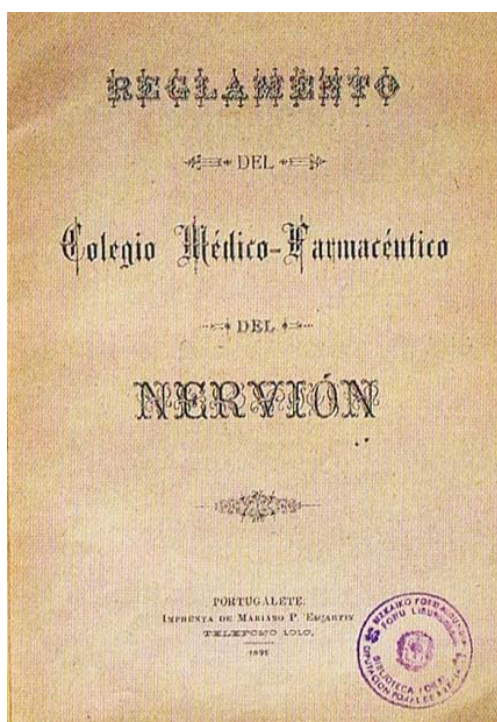


Figura 18: Reglamento del Colegio Médico-Farmacéutico del Nervión. (1895) (Biblioteca Diputación)

En ese verano de 1895, el número de socios fundadores del Colegio Médico-Farmacéutico del Nervión asciende a sesenta y dos, de los cuales quince eran farmacéuticos, y dos de ellos ejercían en la villa de Plencia. Se trataba de Ricardo Ruíz de Gopegui y Pedro Aramburu Mendieta¹⁰⁶. En este punto hay que aclarar que en Plencia también desemboca un río –el Oca, que nada tiene que ver con el Nervión- y que, ya transformado en ría, acaba bañando las playas del municipio. Ambas desembocaduras –la del Nervión y la del Oca- distan más de diez kilómetros, por lo que no conocemos los motivos de la Junta para incluir a estos dos farmacéuticos como socios fundadores del Colegio Médico-Farmacéutico del Nervión, donde sí había profesionales farmacéuticos en Algorta, Las Arenas, Portugalete, Santurce, Erandio, Desierto... todos ellos municipios a orillas o bañados por el Nervión.

La última Junta que celebró esta institución fue el 23 de marzo de 1896 y en ella su Secretario –Elías López Bustamante- comunicó a los presentes que había remitido una circular a todos los médicos y farmacéuticos de Vizcaya en la que se les proponía constituir un Colegio profesional de ámbito provincial. En estos intentos asociacionistas siempre estuvo latente la obligatoriedad de la colegiación para cualquier profesional sanitario que quisiera ejercer en la provincia. Se trataba de dotar al colegio, entre otras facultades, la de reglamentar con capacidad sancionadora la vida profesional de sus asociados. Lógicamente una normativa de esta índole solamente podía ser emanada por Real Decreto.

Y hubo que esperar, todavía, dos años hasta que el 12 de abril de 1898 el Consejo de Ministros ordenara la publicación de un Real Decreto - sancionado

106 Ibid. Pág. 42.

por la Reina Regente María Cristina en nombre de su hijo el Rey Alfonso XIII- donde se aprobaban los Estatutos de los Colegios de Farmacéuticos¹⁰⁷ que recogían en su artículo primero: “*en todas las capitales de provincia, Islas Baleares, Canarias y Posesiones de Ultramar habrá un Colegio de Farmacéuticos*”¹⁰⁸.

Pasaron los meses, las negociaciones y, suponemos, las intrigas pre-colegiales hasta que el 27 de diciembre de 1898 se constituye en Bilbao –muy probablemente en el despacho de la farmacia de Diego de Espada- la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya¹⁰⁹.

Su composición estaba formada mayoritariamente por farmacéuticos bilbaínos: Diego de Espada y Fonseca (Presidente), Juan Donato Gáliz (Vocal), Marcos Iruarrizaga (Vocal) y Manuel Unceta (Tesorero); Y el incombustible farmacéutico de Portugalete Elías López Bustamante (Secretario-Contador).

Un año más tarde de la constitución de este Colegio, el farmacéutico Pedro Aramburu Mendieta –que contaba con treinta y cinco años de edad- queda incorporado a él según nos consta por el certificado emitido el 29 de diciembre de 1899¹¹⁰ (figura 19). Desconocemos los motivos que le llevaron al farmacéutico de Gatika a retrasar su colegiación, máxime cuando fue uno de los fundadores del primer colegio profesional sanitario: el Colegio Médico Farmacéutico del Nervión¹¹¹.

El documento consta de dos folios unidos; el primero es el que muestra la figura 19 –se trata de un registro firmado por el Presidente y por el Secretario Contador del Colegio- y el segundo, de una certificación firmada por el Presidente del Colegio y por el Subdelegado del Distrito, en la que confirman la fecha y el lugar en que la que el futuro candidato ejerce su profesión sanitaria¹¹².

107 GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014). Op. Cit. Pág. 54.

108 Ibid. Transcrito literalmente de <<Estatutos para el régimen de los Colegios de Farmacéuticos>> Gaceta de Madrid, 15-IV-1898: 198-200.

109 MUÑIZ, Jesús (1998) .Op. Cit. Pág. 45.

110 AFMA, documento CCOFV4.

111 Claro que en este caso lo hizo de forma voluntaria. Según nuestra opinión caben dos posibilidades: o bien era reacio a la obligatoriedad de la colegiación, o bien los miembros de la Junta de Gobierno no gozaban de su confianza.

112 Ibid.

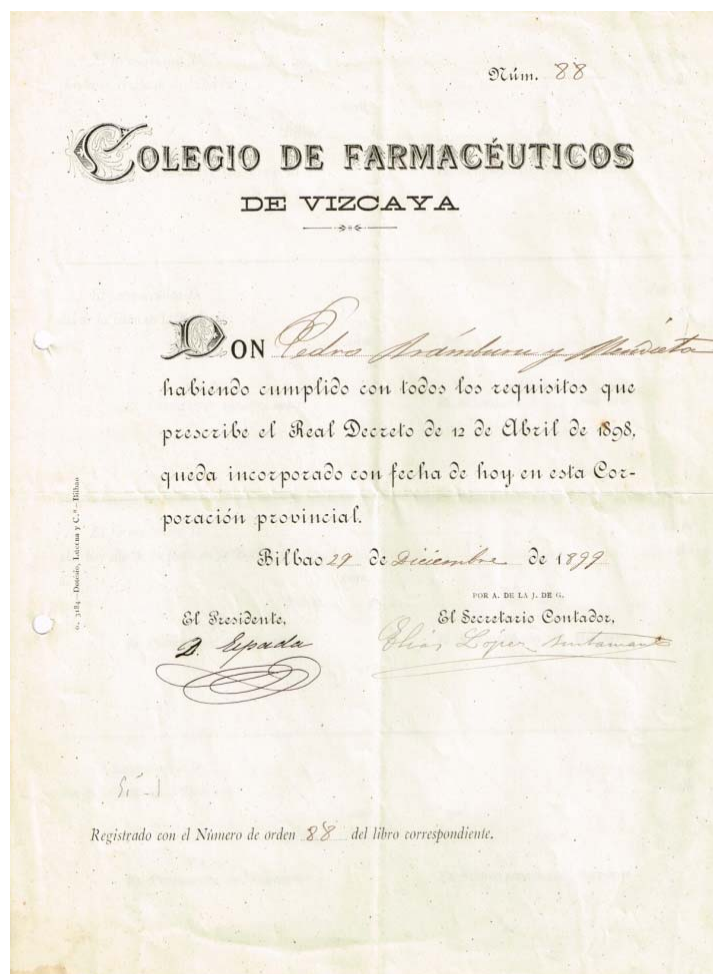


Figura 19: Certificado de colegiación Pedro Arámburu. (1899)

A partir de este momento podemos observar como la Inspección Provincial de Sanidad trabaja codo con codo con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, hasta el extremo de que la colegiación individual deberá estar supervisada por la autoridad sanitaria.

No sabemos la causa por la que hasta pasados veinte años desde la constitución del Colegio, Pedro Arámburu Mendieta no recibió su título de colegiado¹¹³(Figura 20). Suponemos que hasta entonces no se imprimiera ninguno.

113 AFMA, documento TDC19.



Figura 20: Título de colegiación de Pedro Aramburu (24/03/1918)

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya –en Junta General Extraordinaria- aprueba sus primeros Estatutos¹¹⁴ (Figura 21).

A lo largo de este trabajo tendremos muchas ocasiones de comprobar la doble función del Colegio Oficial de Farmacéuticos: por un lado la defensa de sus colegiados frente a Corporaciones Municipales, Instituciones públicas o privadas, etc., y por otro la de ejercer de correa de transmisión de la autoridad sanitaria correspondiente, actuando casi siempre en pura connivencia con los poderes administrativos del Estado. Para corroborar lo que estamos apuntando, basta con recordar las palabras que el Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, pronunció en el acto celebrado, con motivo del centenario de dicho colegio, en el salón de Plenos de la Excm. Diputación Foral de Bizkaia, el 23 de marzo de 1998:

“Creo, sin embargo, que este Colegio supo reaccionar con extremada prontitud ante el requerimiento democratizador de la sociedad vasca y ha procurado ser pionero en cualquier aspecto de colaboración con la administración sanitaria y sus acciones más progresivas”
¹¹⁵

No entramos a realizar ninguna valoración de intenciones.

114 MUÑIZ, Jesús (1998) .Op. Cit. Pág. 46.

115 Ibid. Pág. 7.

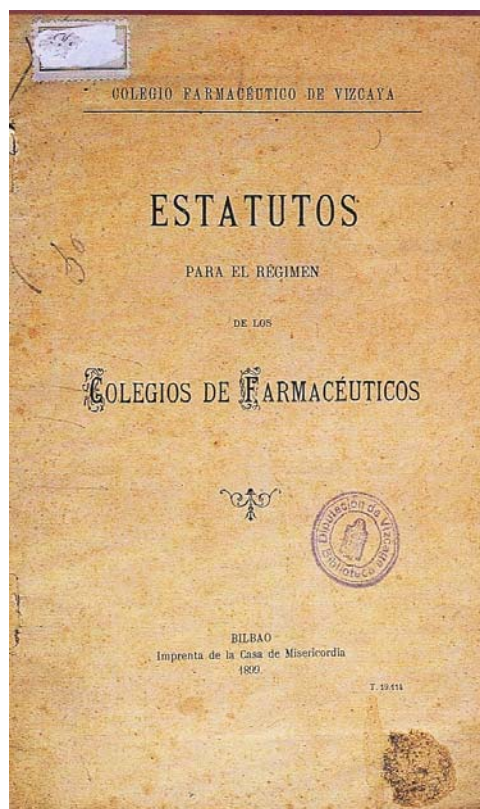


Figura 21: Estatutos del COF Vizcaya (1899) (Biblioteca Diputación)

2.3 LOS PRIMEROS CONCIERTOS

Muy pronto, y como consecuencia de la propia naturaleza de la institución, los farmacéuticos presionaron a su Colegio para que firmase acuerdos de índole sanitario-mercantil con empresas, sociedades, etc. También se le encomendó la redacción de las bases para unificar las Igualas que ya existían en distintos lugares de la provincia¹¹⁶.

El 11 de octubre, en la villa de Bilbao, ocho farmacéuticos facultados por la Delegación del Distrito¹¹⁷, redactan las bases para el procedimiento de Igualas¹¹⁸ (Figura 22).

116 Ibid. Págs. 50 y 51.

117 Se trataba de órganos regulados por el Colegio que servían de enlace entre la Junta de Gobierno y los colegiados, y que se correspondían con los distintos partidos judiciales.

118 AFMA, documento REG11. Sobre este tema aconsejamos la lectura de GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014) "El farmacéutico en el distrito durante las primeras décadas del siglo XX. En *La Farmacia en el distrito de Piedrahita en los primeros años de la colegiación obligatoria (1898-1931)* Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones.

En la Villa de Bilbao a once de Octubre de 1900,
Reunidos los señores colegiados abajo firmantes bajo
la presidencia de D. Nicolás de Rivero, D. Roberto Lami-
naga y D. Arturo Nagre, comisionados al efecto por la
Junta General de la Delegación del Distrito con fecha 20
de Set^{bre} del mismo año se discutieron y aprobaron
las siguientes bases para el procedimiento Masivo.
Iguales —

- 1.^o Se respetarán las conductas actuales hasta su
venimiento, no pudiendo prolongarse este mas
de un año a contar desde el día en que fueren
aprobadas estas bases.
- 2.^o Ningun farmacéutico podrá contratar ni-
guna iguala nueva si la franquicia, sino
se ajusta en su todo a las bases aprobadas.
- 3.^o Se establece como tipo franquicia de Igualda, el
de diez pesetas para el matrimonio, tres pe-
setas mas, por cada individuo que se agregue
a la familia; cinco pesetas si son dos los agrega-
dos y seis pesetas cincuenta centimos si fueren
tres —
Un solo individuo pagará como mínimo
seis pesetas.
Queda excluido de las igualas, todo lo concer-
niente a la veterinaria.
Para establecer el tipo de igualda en cada punto
se reunirán en grupo los farmacéuticos
limitados, y acordarán el tipo que han de
fijar siempre igual o mayor que el tipo
mínimo anteriormente aprobado.
Este tipo convenido será aprobado en

Figura 22: Procedimiento de Igualas (1900)

Este documento es muy significativo porque -aunque debió tratarse de un borrador¹¹⁹- mantiene en esencia las inquietudes profesionales y las aspiraciones económicas del colectivo de farmacéuticos vizcaínos de principios del siglo pasado. Por su interés, transcribimos el texto íntegro:

“En la Villa de Bilbao a once de octubre de 1900, reunidos los señores colegiados abajo firmantes bajo la presidencia de D. Nicolás de Rivero, D. Norberto Larrinaga y D. Arturo Nagore, comisionados al efecto por la Junta General de la Delegación del Distrito con fecha 20 de septiembre del mismo año, se discutieron y aprobaron las siguientes bases para el procedimiento masivo de Iguales.

Se respetarán las conductas actuales hasta su vencimiento, no pudiendo prolongarse este mas de un año a contar desde el día en que fueron aprobadas estas bases.

Ningún farmacéutico podrá contratar ninguna Iguala nueva en la farmacia si no se ajusta en su todo a las bases aprobadas.

Se establece como tipo mínimo de Iguala el de diez pesetas para el matrimonio, tres pesetas más por cada individuo que se agregue a la familia, cinco pesetas si son dos los agregados y seis pesetas cincuenta céntimos si fueran tres.

Un solo individuo pagará como mínimo seis pesetas.

Queda excluido de las Iguales, todo lo concerniente a la veterinaria.

Para establecer el tipo de Iguala en cada pueblo se reunirán en grupo los farmacéuticos limítrofes, y acordarán el tipo que han de fijar siempre igual o mayor que el tipo mínimo anteriormente aprobado.

Estos tipos convenidos serán aprobados en Junta General de la Delegación del Distrito y remitidos a la Junta de Gobierno para su ratificación, y para que interponga su autoridad a fin de hacerlos cumplir a todos aquellos farmacéuticos que pertenezcan o no a esa Delegación.

Todo farmacéutico que se establezca en un pueblo tendrá que atenerse en un todo en la cuestión de Iguales a los tipos acordados por los farmacéuticos limítrofes en cada pueblo.

Los farmacéuticos tendrán la obligación de proveer mediante la retribución de la Iguala, todos los medicamentos que contiene la farmacopea española última edición, más aquellos que por su uso generalizado

119 En este punto Jesús Múñiz Petralanda nos deja en ascuas pues en su relato se limita a exponer cómo el texto fue presentado ante la Junta de Gobierno para su ratificación. MUÑIZ, Jesús (1998) .Op. Cit. Pág. 49.

sea conveniente agregar, lo cual se hará de común acuerdo entre los farmacéuticos en una lista que al efecto se firme. Se entiende que los medicamentos a que viene obligado el farmacéutico han de ser los expresados en receta firmada por el médico o médicos avecindados en el pueblo, y si fueran dos o más los médicos que visitan y recetan a un mismo enfermo, el Iqualado optará para los efectos de la Iquala por las prescripciones o recetas de uno de ellos, siendo consideradas las otras como de pago y tasadas, en consideración al cliente, por la tarifa mínima.

Las recetas firmadas por médico de fuera, es decir, los de consulta, no tendrá obligación el farmacéutico de despachar por el precio de la Iquala, siendo consideradas como de pago, pero que siendo para los abonados se cobrará por la tarifa mínima lo mismo que los medicamentos que no entran en la condición.

Quedan excluidas de la Iquala las peticiones verbales, las enfermedades venéreas, asma y mano airada. Igualmente quedan excluidos los llamados específicos, aguas minerales, sanguijuelas, los medicamentos homeopáticos y dosimétricos, vendajes, algodones, esparadrapos y cuantos aparatos y accesorios se pidan aun con receta del médico del pueblo.

El farmacéutico que observe en sus clientes cualquiera falta que atañe a la dignidad profesional o no se adapte a estas bases, lo pondrá lo más pronto posible en conocimiento de los comprofesores limítrofes para los efectos consiguientes”.

Firmado en Bilbao el 11 de octubre de 1900 por: Nicolás de Rivero, Miguel García Salazar, Alejo de Sarría, Norberto de Larrínaga, Felipe Sánchez, Antonio de Uranga, Arturo Nagore y Benigno Goñi.

Lo que no sabemos es cómo ni por qué llegó este documento a la farmacia de Pedro Aramburu; nos inclinamos a pensar que los autores de su redacción buscaban alianzas para su aprobación, aunque también puede ser que el texto recibiera el visto bueno de la Junta de Gobierno del Colegio y este lo remitiera a sus asociados, pero no hay constancia de ello.

Para poder presentar debidamente la facturación, el joven Pedro hizo imprimir talonarios (figura 23) en los que presenta su establecimiento como **“Farmacia y Laboratorio Químico”**, forma muy habitual de anunciarse en aquella época.

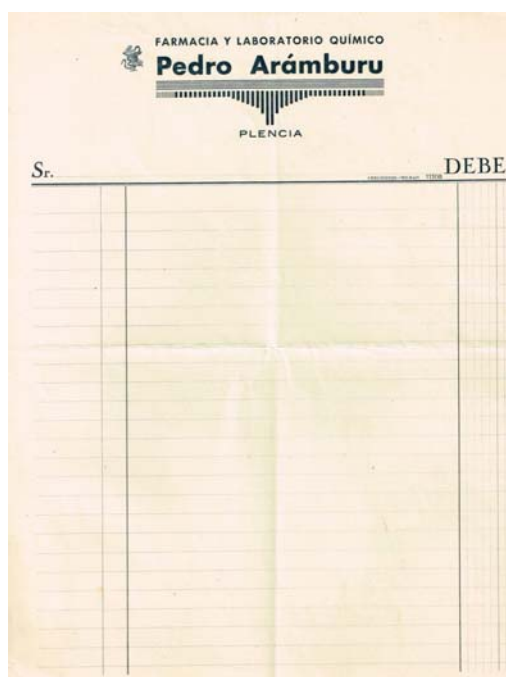


Figura 23: Hoja para facturación (1900)

Una de las primeras empresas en concertar con la farmacia Arámbaru de Plencia fue Durán y C^{ia}.¹²⁰, según consta en el libro copiador desde el 23 de abril de 1903, y comprobamos también que el joven farmacéutico, meses más tarde, aprovecha la felicitación navideña para presentar una factura a su cobro¹²¹ en la que redacta:

“Muy señores míos: el dador de la factura es mi dependiente Benito Rodríguez a quien confío el cobro de la adjunta receta, esperando será atendida como ya en otra ocasión lo fue. Dándoles gracias anticipadas y deseándoles feliz entrada de año queda suyo afectísimo...”

A la luz de esta nota, sabemos que Pedro no trabaja sólo, tiene un dependiente¹²². En varios libros recetarios aparecen anotaciones con datos de muchachos que se presentan para ese trabajo.

Pedro está atento a todo lo que se mueve en su entorno y analiza las posibilidades de negocio que se puedan derivar de ese movimiento, así en el mes de octubre de 1914 escribe al presidente de la recién nacida Fundación

120 AFMA, documento LCP2. En carta enviada a la compañía, Pedro Arámbaru expresa que, después de hablar con los médicos de la empresa, no puede atender a las demandas respecto a la presentación de las recetas para su cobro.

121 AFMA, documento LCP13.

122 En la segunda página del primer libro recetario, el farmacéutico apunta: “Bruno Murgoitobeña. Se presentó el día 14 de junio de 1888. Edad 14 años, natural de Elorrio. Agustina Altube su madre”.

Elorduy, que en esas fechas está levantando un edificio señorial -en el vecino municipio de Barrica- que servirá de Hospital Asilo para toda la comarca¹²³:

“Señor. Hallándose próxima la apertura de este establecimiento benéfico, por la presente yo Pedro Arámburu y Mendieta, farmacéutico establecido en la villa de Plencia, tengo el honor de ofrecer el suministro de medicamentos y mis servicios farmacéuticos a la Junta Patronal de su digna presidencia, rogándole tenga la bondad de hacerme partícipe en colaboración con los demás solicitantes”.

Por el subtexto comprendemos que sabía que no se presentaría sólo para este goloso suministro, el otro farmacéutico de Plencia, Ricardo Ruíz de Gopegui, también lo haría.

Con una decisión salomónica y defendiendo, como no cabía menos, los intereses de la fundación, la Junta del Patronato celebrada en febrero de 1915, decide^{124,125}.

“Nombrar farmacéuticos del establecimiento a D. Pedro Arámburu y Mendieta y a D. Jesús Ruíz de Gopegui¹²⁶ y Menchaca, establecidos en Plencia, para el suministro de medicamentos que fueran necesarios a los enfermos, pero en las mismas condiciones en que lo hacían a los pobres de Plencia, o sea, alternando el servicio mensualmente y con un treinta por ciento de descuento sobre el precio corriente de los medicamentos”.

El 4 de diciembre de 1918, Pedro Arámburu escribe una carta a su amigo médico plenciano, Adrián Unibaso¹²⁷ -que en ese momento se encontraba al frente del Instituto de Vacunoterapia de Bilbao- en la que solicita su mediación para poder suministrar medicamentos al futuro Sanatorio Marino de Górliz, impulsado por los médicos Enrique Areilza y Luis Larríanga, para el tratamiento de tuberculosis infantil.

El Centro sanitario se abrió el 29 de junio de 1918 y comprobamos que antes de finalizar el año, Pedro Arámburu escribe a su presidente¹²⁸:

123 AFMA, documento LCP103.

124 CHÁVARRI, Susana (2014) *Fundación Elorduy Residencia 100 años de historia* Bilbao: Fundación Elorduy, Pág. 74.

125, BUSTO, Luis María del (2007) *Hospital Asilo de Barrika, noventa años de servicio 1914-2004*. Bilbao: Residencia Fundación Elorduy. Pág. 26.

126 Jesús Ruíz de Gopegui, hijo de Ricardo, tomó posesión de la farmacia de su padre el día 19/02/1915.

127 GONDRA, Juan (2005) *Los médicos de Bilbao Siglos XV al XIX*. Bilbao: Museo Vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia, Pág. 278.

128 AFMA, documento LCP172.

“Sr. Presidente de la Comisión del Sanatorio de Gorliz: Hallándose en funciones este establecimiento, por la presente yo Pedro Arámburu y Mendieta Farmacéutico establecido en la villa de Plencia, tiene el honor de ofrecer el suministro de medicamentos y servicios profesionales a la Junta de su digna presidencia, rogándole tenga la bondad de hacerme partícipe en colaboración con los demás solicitantes...””.

Suponemos que su amistad con Adrián Unibaso no fue suficiente para conseguir sus objetivos.

Esta última misiva tampoco le abrió las puertas del recién inaugurado sanatorio, pues le derivaron a la “Junta de Señoras del Sanatorio de Gorliz”¹²⁹. Volvió a redactar su ofrecimiento a la Presidenta indicando que el servicio profesional podría *“alternarse con el otro Farmacéutico de esta localidad en forma idéntica a la que venimos sirviendo al Hospital Asilo de Barrika. 4 de enero de 1920”*.

Esta vez sí que hubo suerte, pues el día 9 de enero de ese mismo año la Comisión del Sanatorio Marino de Gorliz aprueba su propuesta¹³⁰ (Figura 24).

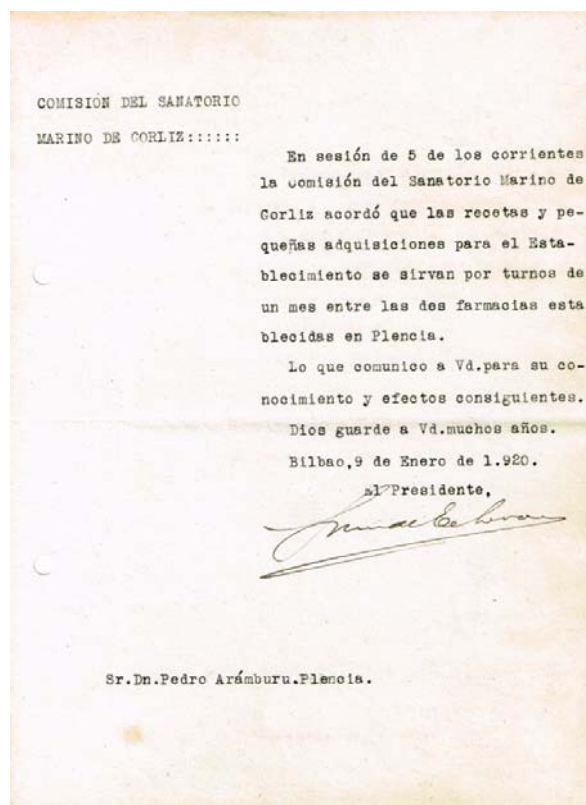


Figura 24: Acuerdo de la comisión del Sanatorio Marino de Gorliz (9/01/1920)

129 AFMA, documento LCP173.

130 AFMA, documento CO3.

Desconocemos en que consistió la falta de acuerdo en lo económico entre el Sanatorio y los farmacéuticos de Plencia, hasta el extremo que obligó a intervenir en su favor al Colegio de Farmacéuticos redactando, el día 19 de enero, un oficio¹³¹ para el Sr. Administrador del Sanatorio instándole a aceptar la tarifa propuesta por la corporación farmacéutica. La carta está firmada por el vocal de la Junta Félix Pinedo, quien la envía a los dos farmacéuticos implicados en el asunto para que recaben la firma del Administrador. Aprovecha la ocasión para, en nombre de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, brindarles las mayores seguridades y ventajas.

El asunto parece que se soluciona, pues el 20 de enero Pedro Aramburu escribe al Administrador del Sanatorio para agradecerle su confianza y confirmarle que facturará *“el valor de las recetas y demás medicamentos que se me pidan, por la Tarifa aprobada por el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, como mínima”*¹³².

No era el suministro de medicamentos el único encargo o responsabilidad del farmacéutico respecto a la institución con quien mantuviera algún concierto. Comprobamos como en octubre de 1920 se le encomienda, por parte de la Fundación Elorduy, el análisis de un barril de grasa y su visto bueno para el consumo humano¹³³; en este caso el informe apunta: *“Que dicha grasa con el paso del tiempo ha adquirido un sabor desagradable, con agua y cloruro sódico en abundancia, habiéndose enranciado en gran parte. Por estas consideraciones la conceptúo desde luego impropia para la alimentación. Únicamente para algún uso industrial...”*. En su informe, el farmacéutico, termina haciendo una valoración económica del barril de grasa.

Para una farmacia, cobrar facturas en ocasiones se convierte en ardua tarea, especialmente cuando se trata de una gran empresa la que demora sus pagos.

Como botón de muestra elegimos éste episodio: Pedro Aramburu escribió en enero de 1925 una carta despojada de retórica pero preñada de educada indignación a D. Tomás Crespo, responsable del Servicio Sanitario de la Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, en la que le reclamaba el pago de una receta¹³⁴. Por la luz que nos aporta, transcribimos un párrafo de dicha misiva: *“Por su atenta de fecha 24 de enero del corriente dirigida al Sr. Jefe de Estación del Ferrocarril en esta”*¹³⁵, *me he enterado de lo que dice respecto a una receta despachada para Francisco García y que resolvamos nosotros, el Sr. García y yo por haber sido para su uso particular. Debo manifestarle a usted que no es asunto a resolver por mi parte con el lesionado, pues se trata de una receta de Accidente de Trabajo que fue presentada en esa oficina a su debido tiempo...”*.

131 AFMA, documento CO4.

132 AFMA, documento CCOFV106.

133 AFMA, documento LCP183.

134 AFMA, documento LCP199.

135 Se refiere a la estación de Plencia del Ferrocarril Bilbao-Plencia inaugurada en 1893.

En estas negociaciones con el mundo empresarial, los farmacéuticos no movían un dedo sin estar debidamente asesorados por el propio colegio profesional, como lo demuestran multitud de documentos en que se solicita su intervención o consejo. Mostramos ahora una carta enviada el 28 de febrero de 1930 por Pedro Arámburu a la Sociedad Española de Construcciones Babcock y Wilcox¹³⁶ (Figura 25), de la que acaba de ser nombrado farmacéutico de la Sociedad de Socorro a obreros y empleados de esa sociedad de los pueblos de Barrica, Sopelana y Urduliz. En la carta, Pedro expone: “Respecto a la tarifa que me proponen, estoy pendiente de consulta con el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya...”.

Transcurridos tres años, la compañía vuelve a presionar al farmacéutico solicitándole que en sus relaciones comerciales “a partir del 1º de septiembre habrán de tarifarse las recetas a sus asociados por el sistema adoptado desde 1º de julio por la Sociedad de Socorro de Altos Hornos de Vizcaya...” A lo que el farmacéutico de Plencia contesta que hasta no tener conocimiento de esa tarifa no puede saber si renovará o no el contrato¹³⁷. En el escrito, también hace mención a un listado de específicos autorizados por la Sociedad de Socorro de la compañía el día 30 de mayo de 1932.

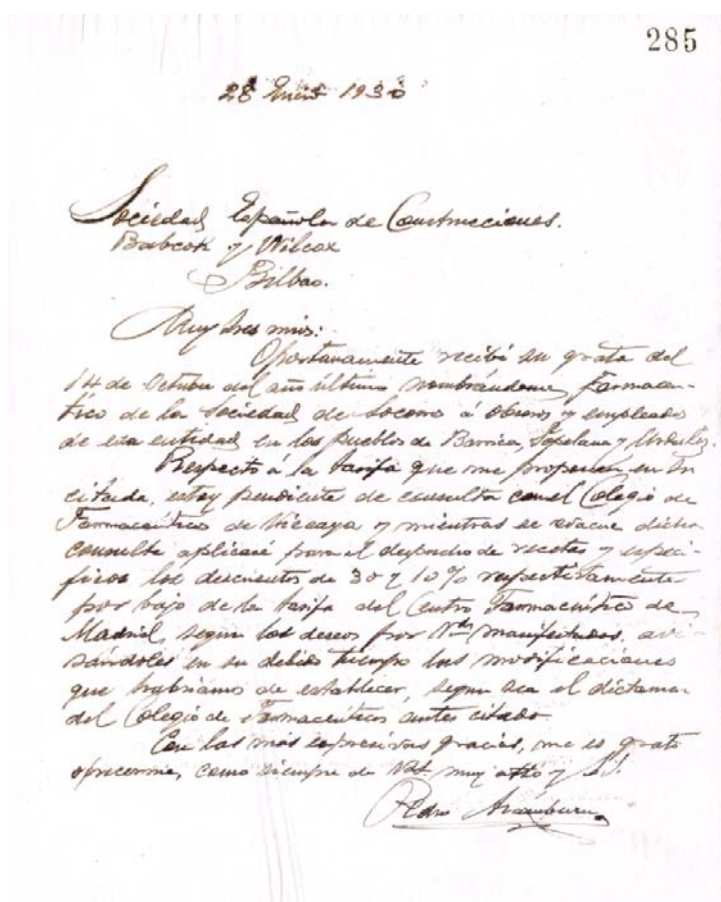


Figura 25: Carta enviada a Babcock Wilcox (1930)

136 AFMA, documento LCP285.

137 AFMA, documento LCP316.

Entre tanto, el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya continúa con sus negociaciones abiertas en abanico, tanto en ámbitos empresariales como administrativos. Y como fruto de ese trabajo, en octubre de 1931, tiene preparado un “*Proyecto de bases para un contrato regulador del servicio farmacéutico a los empleados de la Excm. Diputación de Vizcaya, en los casos de accidentes de trabajo*”¹³⁸ (Figura 26).

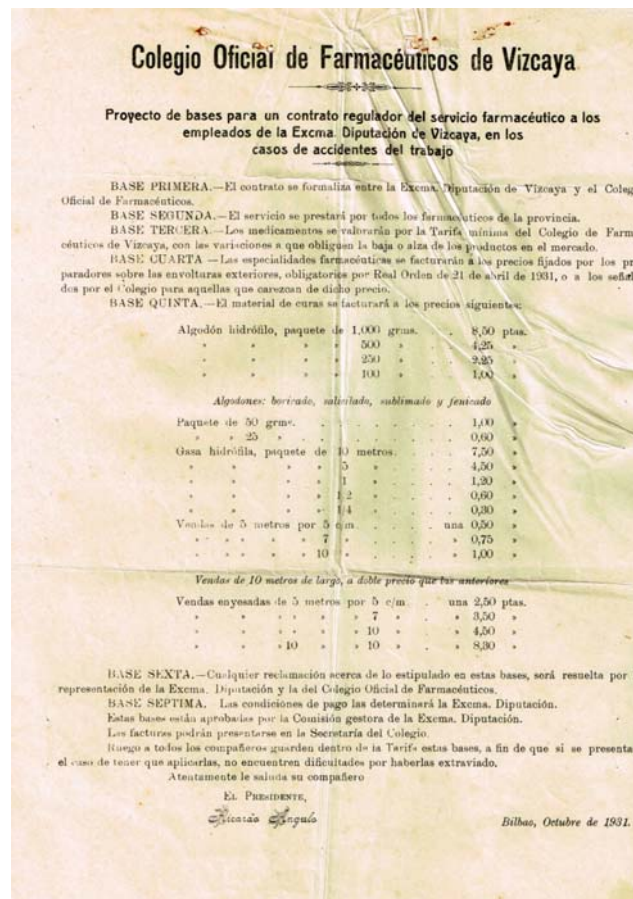


Figura 26: Proyecto del COFV con la Diputación. (Octubre 1931)

Por otra parte, comprobamos que la farmacia de Pedro Arámburu continúa estableciendo relaciones profesionales con empresas de todo tipo: desde compañías de seguros como “La Unión y el fénix Español”¹³⁹ hasta empresas de servicios como la “Compañía de Remolcadores Ibaizabal”. Lo que viene a continuación parece tratarse de un diálogo entre sordos: Por una parte, el secretario de la Junta del Hospital-Asilo Elorduy de Barrika, el 22 de febrero de 1936, mediante el oficio nº 933¹⁴⁰, insta a Pedro Arámburu a aplicar una

138 AFMA, documento CCOFV114.

139 AFMA, documento LCP326.

140 AFMA, documento CO23. Debe tenerse en cuenta que Pedro Arámburu había fallecido meses antes y la farmacia estaba en este momento a nombre de su viuda María Gardoqui.

tarifa más ventajosa en los siguientes términos: “Debiendo existir una tarifa, clasificada como tercera, para aplicarla a los medicamentos que se suministran a los hospitales y asilos, sírvase decirnos si es cierta la vigencia de dicha tarifa, y si su aplicación a las recetas para el Hospital-Asilo, de Barrica, resultaría más ventajosa que el descuento del 30% que se hace, en la actualidad, a estas recetas...” A lo que desde la farmacia, después de consultar con el Colegio, responden¹⁴¹: “he sometido el asunto a informe del Colegio de Farmacéuticos que me dice que no saben que exista o haya nunca existido esa tarifa y que debe referirse, sin duda, a la tarifa de Beneficencia Municipal aprobada por R.O. de 31 de julio de 1923”. No obstante, comunican también a la Fundación que la aplicación de esta tarifa podría resultar, en general, más ventajosa. Por fin, el 13 de marzo de 1936, el Hospital-Asilo zanja la cuestión y lo comunica mediante el oficio nº 936¹⁴² (Figura 27).

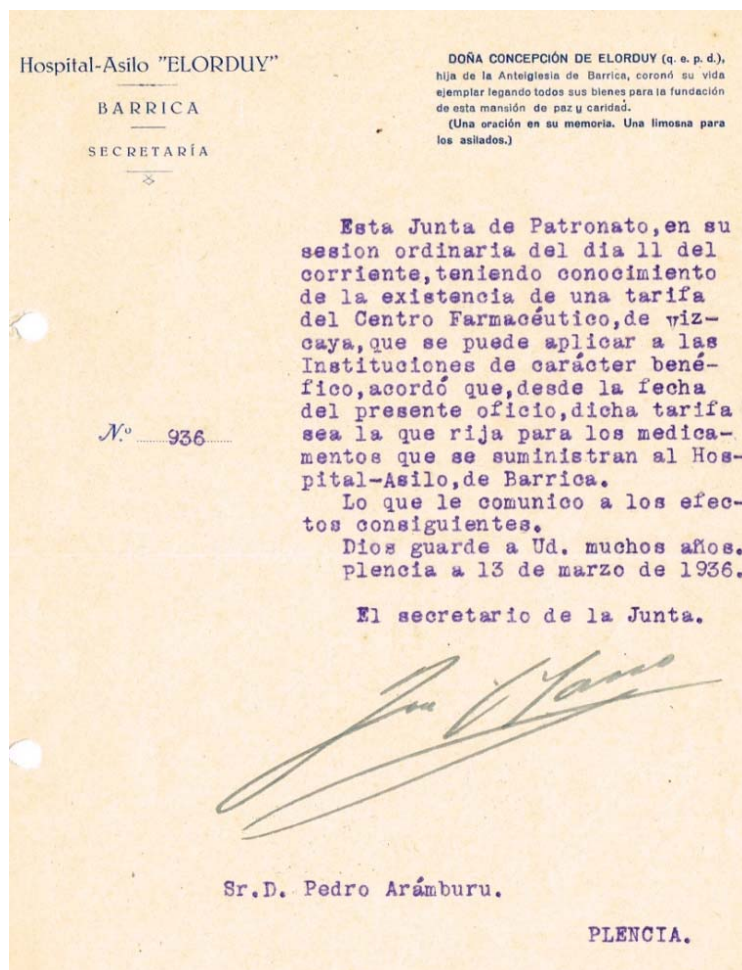


Figura 27 Oficio enviado por el Hospital-Asilo Elorduy (13/03/1936)

141 AFMA, documento CO24.

142 AFMA, documento CO25. En el oficio, el Secretario de la Junta, confunde Centro Farmacéutico con Colegio Farmacéutico.

Y es que, efectivamente, el 31 de julio de 1923, el Consejo de Administración de la Caja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares¹⁴³, con la autorización y por encargo del Ministerio de la Gobernación, publicó la Tarifa de tasación de medicamentos para la Beneficencia Municipal (Figura 28).



Figura 28: Tarifa para Beneficencia Municipal (31/07/1923)

2.4 INSPECCIÓN FARMACÉUTICA MUNICIPAL

2.4.1 NOMBRAMIENTO DE FARMACÉUTICO TITULAR

Desde que se publicara la Ley Municipal¹⁴⁴ del 2 de octubre de 1877: “*Es atribución exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, y que*

143 En el próximo apartado nos ocuparemos de presentar a esta institución farmacéutica. Por el momento nos basta con conocer su existencia.

144 SUÑÉ ARBUSSÁ, José María (1986) “Farmacia y Sociedad”. *En Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo*. Madrid: Ediciones Sol S.A. Pág. 671.

sean necesarios para la realización de los servicios que están a su cargo¹⁴⁵” y uno de estos servicios era la vigilancia sanitaria de la población.

Ya desde 1855 se invita a los Ayuntamientos a crear, con el visto bueno de los vecinos, plazas de Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos titulares, que se encarguen de la atención a las familias pobres y de aconsejar, en temas científicos, a la policía sanitaria municipal¹⁴⁶.

Diez años más tarde, estos cometidos de los servicios municipales, se ven ampliados al reconocimiento de las sustancias alimenticias: “se encarezca a los Gobernadores civiles de las provincias que dediquen su preferente atención a cuanto se relaciona con la higiene de los alimentos, no excusando en ningún caso la apatía o abandono de los Ayuntamientos¹⁴⁷”.

El 14 de junio de 1891 el Gobierno publica un Real decreto con el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos¹⁴⁸. Dicho decreto - en su artículo 1º- exige a los Ayuntamientos, que no pasen de 4.000 habitantes, a costear los servicios de Facultativos municipales de Medicina, Cirugía y Farmacia. Y en su artículo 2º desarrolla las obligaciones de estos profesionales más allá de la atención gratuita a las familias pobres¹⁴⁹.

Este decreto también insta a los Ayuntamientos a publicar –al final de cada año- un listado de las familias pobres del pueblo con derecho a asistencia sanitaria gratuita en el siguiente ejercicio. Dicho listado se hace llegar a los Facultativos municipales y debe publicarse para conocimiento general de los vecinos¹⁵⁰.

Una vez esbozado este preámbulo continuemos con nuestra historia, la del joven farmacéutico Pedro Arámburu que ya contaba con treinta años de edad cuando el 9 de julio de 1893 fue nombrado Titular del municipio de Plencia¹⁵¹, en sustitución de su vecino y compañero profesional Ricardo Ruíz de Gopegui que había venido desempeñando ese cargo desde 1889. Este último impugnó la decisión del consistorio, que –bajo la presidencia de Salvador Arruza Fano¹⁵²- dio marcha atrás en el asunto adoptando la salomónica decisión de crear dos plazas de titulares¹⁵³, una para cada farmacéutico establecido en Plencia.

Previo a estos nombramientos, el 19 de junio de 1893, el consistorio de Plencia aprobó las condiciones del contrato a establecer con los futuros

145 OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894) *Legislación Profesional Farmacia, Derecho Administrativo, Civil, Penal y Procesal*. Madrid: Imprenta de Ricardo Rojas. Pág. 282.

146 Ibid. Pág. 62.

147 Ibid. Pág. 199.

148 Ibid. Pág. 274.

149 Ibid. Pág. 275. En su artículo 3º se especifica a quién se considera vecino pobre para los efectos del Reglamento.

150 Ibid. Pág. 276.

151 Archivo Municipal de Plentzia. 162.15 (1894-1895).

152. BUSTO, Luis María del (1992) *Desde Plencia 1891-1991* Plencia: Partido Nacionalista Vasco. Pág. 409.

153 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) Op. Cit. Pág. 296.

farmacéuticos titulares¹⁵⁴. En ellas se detalla el sueldo de quinientas pesetas anuales a cobrar, de las arcas municipales, por el facultativo, se exige al agraciado la obligación de establecer farmacia en la villa y de dirigirla personalmente, se le obliga a facilitar todo tipo de medicamentos y específicos prescritos para las familias pobres de Plencia y de facilitar gratuitamente los desinfectantes necesarios para las autopsias de los cadáveres, y por último se le exigirá el análisis y reconocimiento de las sustancias líquidas de venta en los establecimientos de la villa.

Transcurridos cuatro años, y una vez vencido el contrato del Ayuntamiento de Plencia con Pedro Arámburu, de nuevo el día 27 de diciembre de 1898, el Alcalde, Eduardo Pradera¹⁵⁵, escribe al farmacéutico (Figura 29): “La Junta Municipal de mi presidencia ha nombrado a Ud. en sesión del día de hoy farmacéutico titular de esta villa con los derechos y obligaciones que se consignan en las condiciones aprobadas en sesión del día 7 octubre último. Lo que comunico a Ud. para su satisfacción”.

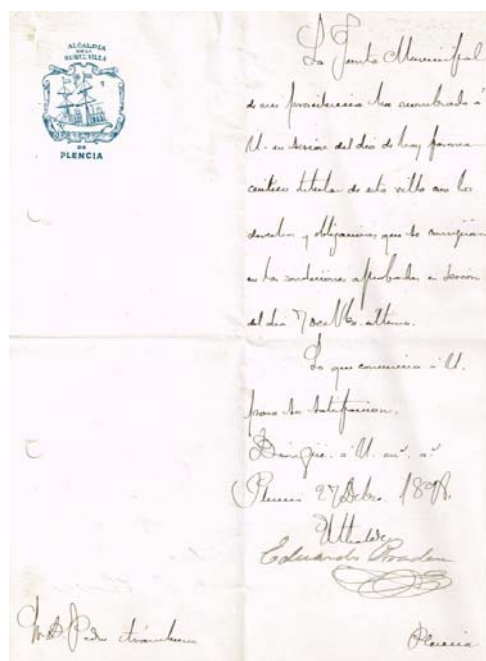


Figura 29 Nombramiento de Farmacéutico Titular de Pedro Aramburu 27/12/1898

En líneas generales, las condiciones a que se refiere el nombramiento no difieren demasiado de las aprobadas en 1893, si bien es cierto que en esta ocasión se articulan mejor las obligaciones y los derechos de los futuros farmacéuticos titulares.

154 Archivo Municipal de Plencia, nº 154.6.

155 BUSTO, Luis M^a del (1992). Op. Cit. Pág. 409. Aunque entre las dos fechas haya cambiado el nombre de los Alcaldes, el partido que gobierna en el Ayuntamiento de Plencia es el mismo.

Por la importancia del documento, transcribimos íntegro el texto con las condiciones aprobadas por el ayuntamiento¹⁵⁶. A pesar de pecar de reiterativos, su lectura es muy interesante pues nos ayuda a conocer las condiciones laborales de estos farmacéuticos titulares rurales de finales del XIX:

“Condiciones bajo las cuales han de proveerse dos plazas de farmacéuticos titulares

1ª. La asistencia farmacéutica de los enfermos pobres de esta villa se verificará por dos farmacéuticos titulares, retribuidos cada uno con veinticinco pesetas anuales, que se satisfacen de los fondos municipales. Esta retribución será solamente por concepto de residencia, que comprende la prestación de servicios sanitarios a tenor del artículo 22 del Reglamento, el reconocimiento de líquidos que se pongan a la venta en los establecimientos públicos de esta localidad y expedición de los certificados correspondientes.

2ª. Para el mejor cumplimiento de este servicio se dividirán las familias pobres en dos grupos de número igual, y se sortearán para la designación de la farmacia que ha de suministrar los medicamentos a cada grupo, operación que se renovará cada año al reformar las listas de las expresadas familias.

3ª. El suministro de los enfermos que se encontrasen en el hospital, se hará también por las dos farmacias alternando por meses, debiendo hacer también por sorteo la designación de la que ha de suministrar en cada mes, procediendo en igual forma para practicar los reconocimientos de los líquidos expuestos a la venta pública en los establecimientos de esta villa y expedir los certificados que deben remitirse mensualmente al Sr. Gobernador civil.

4ª. La duración del contrato será de cuatro años, que se contarán desde el día primero del mes siguiente al nombramiento.

5ª. Los nombramientos recaerán a favor de los aspirantes que siendo Doctores o Licenciados en farmacia, reúnan las demás circunstancias que apreciará la Junta por el resultado que ofrezcan los documentos que los solicitantes acompañen a las instancias.

6ª. Vendrán obligados los farmacéuticos titulares a suministrar a las familias pobres comprendidas en las listas que forme el Ayuntamiento, todos los medicamentos consignados en la última edición de la Farmacopea Española, que los médicos prescriban para

156 Archivo Municipal de Plencia 208.7. Estas condiciones pertenecen al expediente de provisión de dos plazas de farmacéuticos titulares aprobado por el Ayuntamiento de Plencia el día 7 de noviembre de 1898.

la curación de las enfermedades que cualquiera de los individuos de ella padezcan.

El número de familias pobres no excederá de setenta.

7ª. Además de estas obligaciones y de las que impone a los titulares el Reglamento vigente y cualquiera otra refrendada por las leyes, tendrán la de practicar mensualmente los reconocimientos de los líquidos puestos a la venta en los establecimientos de esta villa y expedir las certificaciones del resultado que ofrezcan.

8ª. No podrán los agraciados ausentarse de esta villa sin licencia del Alcalde.

9ª. Tendrán también los farmacéuticos titulares la obligación de facilitar los desinfectantes necesarios para practicar las autopsias de los cadáveres cuando verifiquen por mandato judicial.

10ª. Los medicamentos que mediante prescripción facultativa han de suministrar los farmacéuticos titulares a las familias pobres, pagará el Ayuntamiento de la caja municipal semestralmente con descuento de treinta por ciento de su valor por la tarifa oficial.

Plencia 7 de noviembre de 1898. El Alcalde Eduardo Pradera, el Secretario José Antonio de Onaindi”.

De estas condiciones impuestas por el Ayuntamiento a los futuros farmacéuticos titulares, quisiéramos comentar cuatro aspectos:

- La duración del contrato era de cuatro años, pero en realidad se prorrogó hasta 1916¹⁵⁷, pues en este año cambiaron las condiciones del servicio.
- El número de familias pobres no podía exceder de setenta. Este dato apuntado en un pliego de condiciones causa perplejidad, pues el número de necesitados es difícil que dependa de lo que se haya acordado en un pleno municipal.
- Pensamos que la redacción del punto 8 está colmada de ironía: llama agraciados a quienes no puedan ausentarse de la villa sin permiso del Alcalde.
- Como colofón, la redacción del punto 10 tampoco tiene desperdicio: afirma que los medicamentos suministrados a las familias pobres los pagará el Ayuntamiento, cuando la realidad es que el consistorio se hará cargo del setenta por ciento de la factura y el farmacéutico titular del restante treinta por ciento.

A pesar de lo severas que son estas cláusulas, ambos farmacéuticos firmaron el contrato con el Ayuntamiento de la villa.

157 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998). Op. Cit. Pág. 297

El día 5 de diciembre de 1904, el Alcalde de Plencia hace llegar a Pedro Aramburu, como farmacéutico titular, un oficio¹⁵⁸ con el siguiente texto: *“Ha dispuesto el Ayuntamiento de mi presidencia, que conforme a las condiciones del contrato y para dar cumplimiento a la Circular del Sr. Gobernador Civil¹⁵⁹ publicado en el Bol of de 22 de noviembre último, practiquen ambos farmacéuticos titulares los análisis de líquidos destinados al comercio alternando por meses, y que el inspector municipal de Sanidad haga los reconocimientos de sustancias alimenticias y aguas potables...”*.

Como fruto de estas disposiciones, mostramos el certificado de los análisis de potabilidad de las aguas del manantial de la barriada San José de Plencia¹⁶⁰, realizados por Pedro Aramburu en 1906¹⁶¹ (Figura 30).

El farmacéutico certifica que el agua es impropia para la bebida, cocer legumbres, etc. pudiendo servir para usos industriales y medianamente para el lavado de ropas.

Y es que ese mismo año de 1906, el Ayuntamiento de Plencia aprueba - previa alguna pequeña rectificación impuesta por la Junta Provincial de Sanidad - el Reglamento de higiene municipal¹⁶². El artículo 7º del mismo concreta que: *“todos los meses o con la frecuencia que exijan las circunstancias sanitarias reconozca el Inspector Municipal de Sanidad las aguas potables de que se surte este vecindario”*. Por la premura de tiempo y falta de espacio no podemos desarrollar el Reglamento, pero no nos resistimos a transcribir: *“Se prohíbe lavar en los lavaderos públicos ropas que no hayan sido previamente jabonadas o coladas, y las que hayan usado o estado en contacto con enfermos.*

Cuando ocurra algún caso de enfermedad contagiosa los lavaderos públicos se cerrarán de noche, y de día estarán vigilados por un agente del municipio”¹⁶³.

158 AFMA, documento AP60.

159 Desde la ley General de Sanidad de 1855 se atribuye al Gobernador Civil la máxima autoridad sanitaria en la provincia.

160 A la fecha de hoy, este barrio pertenece al colindante municipio de Gorliz.

161 Archivo Ayuntamiento de Plentzia nº 296.3.

162 Archivo municipal de Plentzia, nº 331.6. A parte de este Reglamento, ese mismo año se aprobó otro específico para la higiene del cementerio.

163 Ibid.

Agua de San José.

Al Ayuntamiento de la Villa de Plasencia

El que suscribe Licenciado en Farmacia
 Municipal ha practicado una muestra de
 agua con el objeto de ver su potabilidad
 verificada lo cual resulta: Que su con-
 dución hidrométrica es de 31°; que
 sus sales de cal representan 22°.
 En vista de este examen y con los
 datos expresados Certificado: que
 se trata de un agua apropiada para
 la bebida, cocer las legumbres etc
 pudiendo servir para usos médicos
 triales y medicinalmente para el
 lavado de ropas.

Lo que comunico para su conocimiento
 Dios pague a v. m. d.
 Plasencia y a diez de Mayo
 1906
 J. de Aramburu

Figura 30 Certificado de Análisis de agua de S. José (1906)

2.4.2 REGLAMENTO DEL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES

El afán asociacionista de finales del XIX y la necesidad de crear un instrumento eficaz para el colectivo, impulsó el nacimiento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de España, con clara vocación de representar y defender los intereses de estos farmacéuticos. Para ello, la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo redacta un Reglamento que será sancionado y aprobado por Real Decreto el 14 de febrero de 1905¹⁶⁴ (Figura 31).

El ejemplar que conserva la Farmacia Museo Aramburu, lleva el sello de la Subdelegación de Farmacia del Partido Judicial de Bilbao en su portada. La publicación contiene además: la instrucción general de sanidad pública de 12 de enero de 1904 y el Reglamento de Partidos Médicos de 14 de Junio de 1891.

164 CUERPO DE FARMACEUTICOS TITULARES (1905). *Reglamento orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, aprobado por real decreto de 14 de febrero de 1905*. Madrid: Imprenta de la "Gaceta de Madrid". Portada.

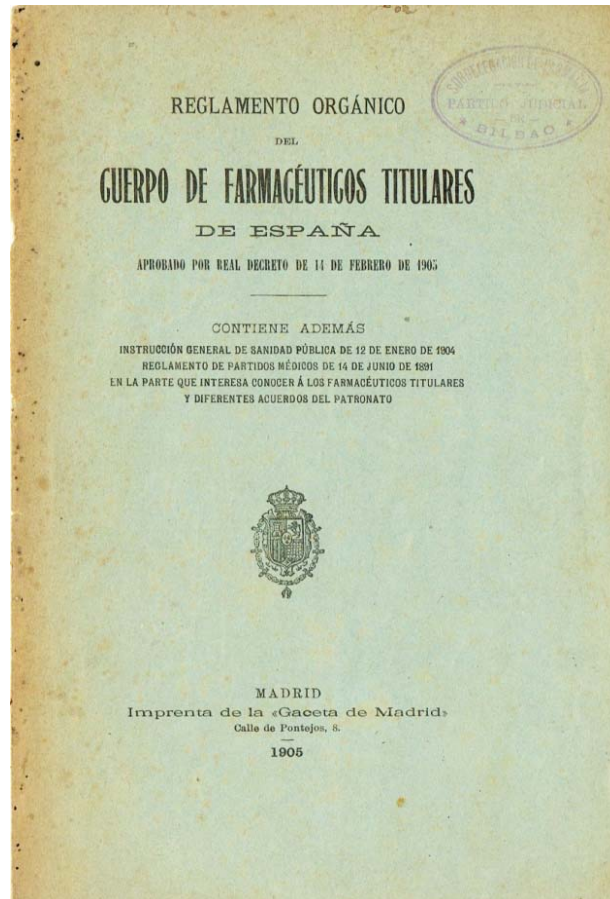


Figura 31: Reglamento orgánico del cuerpo de farmacéuticos titulares de España. (14/02/1905)

La Junta de gobierno que redacta el documento, expresa –con cierta desazón- en su introducción: *“Es opinión corriente que la misión del Farmacéutico titular se reduce y contrae al servicio benéfico de suministrar medicamentos a las familias pobres de la Beneficencia municipal, cuando la más importante, aquella que le da mayor realce profesional y la que ha de constituir en lo porvenir amplia y segura base, sobre la que se cimentarán los derechos que vaya consiguiendo, es el servicio sanitario, llamado a tener de día en día mayor importancia y desarrollo”*¹⁶⁵.

Había llovido mucho desde que en 1861, Louis Pasteur publicara sus investigaciones con las que definitivamente descarta las teorías de la generación espontánea. De sobra se sabía que la falta de higiene –en lo personal y en lo comunitario- estaba íntimamente ligada a la propagación de enfermedades. Y en 1882, Koch fue capaz de identificar y aislar al bacilo causante de la tuberculosis que azotaba con fuerza a nuestras comunidades.

165 Ibid., Pág. 3.

Ante esta situación, como apunta el profesor Félix Álvarez de la Vega¹⁶⁶: “*la farmacia rural fue el primer escalón en la aplicación de las medidas prácticas de higiene y salud pública...*”.

Pero vayamos al Reglamento, pues en él se definen conceptos y términos que nos serán necesarios para continuar con el desarrollo de los acontecimientos vividos en la farmacia de Pedro Aramburu Mendieta.

- Por partido farmacéutico se entiende todo municipio o agrupación de varios que provea el sostenimiento de un Farmacéutico Titular.
- Para cubrir una vacante podrán aspirar todos los Farmacéuticos que figuren en el Cuerpo de titulares.
- Podrán ingresar directamente en el Cuerpo los facultativos que tengan firmados contratos de servicios profesionales con un Ayuntamiento.
- Cuando en un Municipio ocurra una vacante, el Alcalde deberá comunicarlo a la Junta de Patronato de Farmacéuticos Titulares y ésta, a su vez, elaborará un listado de plazas vacantes que la hará pública para conocimiento de sus miembros.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho a elegir al sustituto de entre los candidatos que se presenten.

Por su importancia, pasamos a esbozar el contenido del Capítulo VI de dicho Reglamento, en el que se exponen –en este orden- los deberes y derechos de los farmacéuticos titulares:

- Tendrán a su cargo la prestación de los servicios sanitarios y de interés general encomendados por las autoridades sanitarias superiores.
- Redactarán y emitirán informes cuando se lo pida la Inspección general de Sanidad, Gobernadores Civiles, Alcaldes y Autoridades judiciales.
- Auxiliarán con sus conocimientos científicos a la policía de salubridad.
- Practicarán, por encargo de los Municipios, los análisis de aguas para averiguar su potabilidad o su empleo para otros usos domésticos.
- Practicarán, sobre los alimentos y bebidas, los ensayos relacionados con los intereses de la salud y de la higiene¹⁶⁷.

166 ESTEVA DE SAGRERA, Juan y OTROS (1987) *Homenaje al Farmacéutico Español*. Madrid. Edición especial numerada de 1.000 ejemplares. Ejemplar nº 179. Monografía Beecham nº 34. Pág. 267.

167 OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894) *Legislación Profesional Farmacia, Derecho Administrativo, Civil, Penal y Procesal*. Madrid: Imprenta de Ricardo Rojas. En la Pág. 193 llega a escribir: “*De antiguo se encomendó a las Autoridades locales la policía de las subsistencias, pero el mal, en vez de decrecer, ha ido en aumento, como lo demuestra la serie no interrumpida de disposiciones que recopilamos*”.

- Suministrar los medicamentos tanto a vecinos pudientes, previa remuneración, como a los pobres clasificados como tales por el Ayuntamiento, previo contrato de servicios con éste.

Parece ser que este Reglamento tenía sus sombras, por lo que dos meses más tarde, el Ministro de Gobernación, publica una Real Orden Circular¹⁶⁸ (Figura 32) a instancias de Joaquín Ruiz Jiménez, Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. En su preámbulo, el Ministro escribe: *“se hace preciso fijar de manera categórica...las dotaciones que aquellos deben recibir por la prestación de los servicios sanitarios, procurando de este modo que cese de una vez el desconcierto que en la actualidad impera, a fin de que pueda exigírseles el cumplimiento de los importantes deberes que la vigente Instrucción de Sanidad y el citado Reglamento les imponen, y que los pueblos atiendan con mayor solicitud a necesidad tan imperiosa como la de velar por la salud pública”*.

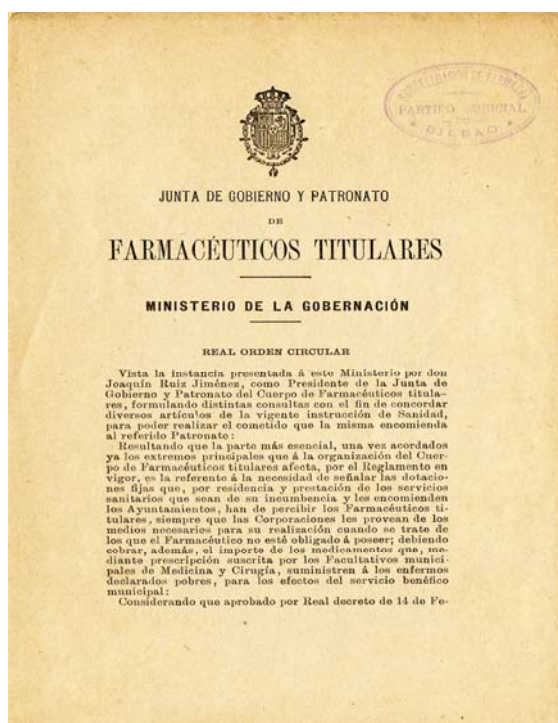


Figura 32: Real Orden circular del Ministro de Gobernación al Patronato de Farmacéuticos Titulares (18/04/1905)

En esta Orden se especifica la categoría del Municipio en función de su población: primera los que excedan de 3.500 habitantes, segunda entre 2.001 y 3.500, y tercera los de 500 a 2.000 habitantes. Plencia quedaba como Municipio de tercera categoría y, para conocer la cantidad mínima que por residencia y prestación de servicios sanitarios debían satisfacer al Farmacéutico Titular, había que hacer un cálculo: *“para los Ayuntamientos que no lleguen a 1.000 residentes será de 250 pesetas, adicionadas con 20 céntimos por cada residente que exceda del número de 1.000, habiendo de ser*

168 AFMA, documento REG 12.

el máximum de esta dotación en estos partidos de tercera clase, cuando consten de 2.000 residentes, el de 600 pesetas anuales". La dotación mínima para los Ayuntamientos de primera categoría se establecía en 725 pesetas.

2.4.3 EL LABORATORIO DE GUECHO

Mientras los gobiernos de la Restauración se empeñaban en organizar la vida social de sus ciudadanos, grandes sectores de la población carecían de casi todo. Fueron tiempos muy difíciles que cada uno sorteó como pudo, unos mendicando en las calles y plazas de municipios vecinos, otros robando o estafando, y fue este último grupo el que puso en jaque a los responsables sanitarios del gobierno, que no tardaron en dictar normas y normas contra el fraude alimentario. Unas iban dirigidas directamente contra el defraudador, otras se encaminaban a la puesta en marcha de herramientas capaces de detectar el abuso.

A partir del mes de enero de 1887, se insta a todos los municipios españoles a contar con su propio laboratorio químico¹⁶⁹ donde: *"puedan analizarse todos los artículos dedicados al consumo y comprobar su bondad o las adulteraciones que contengan..."*.

Ante las dificultades surgidas para llevar adelante esta medida, al año siguiente, el 17 de octubre de 1888, el gobierno publicó una real orden¹⁷⁰ en la que se especifica que, los municipios que no tuviesen dicho laboratorio, encarguen este servicio al Farmacéutico municipal¹⁷¹. Y nueve años más tarde se aprueba la "Tarifa de derechos para el servicio público de análisis", en la que dividiendo los servicios en oficiales o particulares, pasan a definir como oficiales los ordenados por: alcaldes, concejales, autoridades y centros oficiales, centros benéficos y todos los análisis que se practiquen en muestras u objetos procedentes del servicio de inspección¹⁷². La tarifa hace mención a todo tipo de producto: aguas, alimentos, vinos y alcoholes, metales tóxicos, colorantes en juguetes y productos patológicos de muestras de heces, orinas, sangres, etc.

El 18 de julio de 1911, el Gobernador civil de Vizcaya escribe un oficio¹⁷³ al Alcalde de Plencia en el que le comunica su decisión de formar una sola agrupación - uniendo al municipio de Guecho los de Plencia, Gorniz, Sopelana, Urduliz, Barrica y Lemoniz- para el sostenimiento del Laboratorio e Instituto de Higiene. También ha decidido que, en representación del resto, los Alcaldes de Plencia y Guecho comuniquen a ese Gobierno los nombramientos de personal interino, designación del local y adquisición de los elementos para la creación de dicho laboratorio.

169 OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894) .Op. Cit. Pág. 201.

170 Ibid.

171 FOLCH, Guillermo, SUÑE ARBUSSÁ, José M^a, VALVERDE-LÓPEZ, José L. y PUERTO SARMIENTO, F. Javier (1986) *Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo*. Madrid: Ediciones Sol S.A.. Pág. 671.

172 OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894). Op. Cit. Pág. 230.

173 Archivo municipal de Plentzia, nº 335.1. Contiene todos los documentos previos a la constitución del Laboratorio e Instituto de Higiene de Guecho.

Por fin, en 1912 se redactan las “Bases generales que la agrupación de Guecho formula para la creación de un Laboratorio e Instituto de Higiene en dicha Anteiglesia”¹⁷⁴. En el escrito se recogen la ubicación del local, equipamiento, personal a contratar, cuotas de participación en gastos de sostenimiento, etc.

Por su importancia vamos a detenernos en la memoria del año 1914¹⁷⁵ (Figura 33), redactada por el propio director del laboratorio para conocimiento de los alcaldes de la agrupación.

La memoria que, dicho sea de paso, sólo aporta datos del municipio de Guecho, se desarrolla bajo los siguientes epígrafes:

Introducción:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el número 8 de las bases por las cuales se rige este laboratorio, el que suscribe tiene el honor de elevar a examen de los señores Alcaldes de los pueblos de la Agrupación de Guecho la siguiente concisa Memoria que comprende los trabajos realizados durante el pasado año de 1914”.

Trabajos oficiales:

“Los trabajos oficiales o sea los encargados por los pueblos de la Agrupación, se refieren al examen de las substancias alimenticias y produjeron la suma de 106 pesetas distribuidas por pueblos en la forma siguiente: Guecho 101, Plencia 5”.

En este punto, la memoria se detiene a mostrar un análisis pormenorizado del agua potable del municipio de Guecho, realizado en el mes de julio. Conclusión a la que llegan: *“Calificación – muy buena tanto química como bacteriológicamente considerada”.*

174 Archivo municipal de Plentzia, nº 339.3. Ese mismo año comienza su actividad.

175 AFMA, documento AP58. El documento hace mención a la memoria del 1914, presupuesto para el año 1915 y memoria del año 1915. Está firmado por el director del laboratorio, Pedro G. de Salazar, y se remite al alcalde de Plencia con fecha 14 de febrero de 1916.

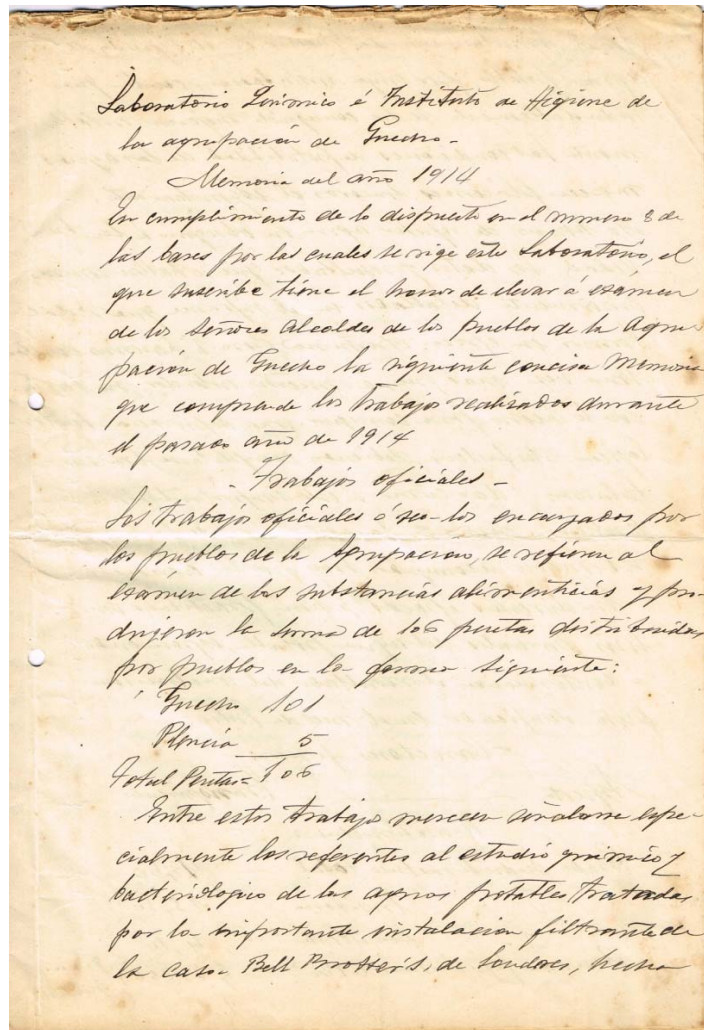


Figura 33: Laboratorio químico e higiene de agrupación de Guecho, Memoria 1914 (1916)

Trabajos particulares:

Se han realizado 82 análisis de productos alimenticios y patológicos, casi exclusivamente de ciudadanos de Guecho, que han proporcionado unos ingresos de 653 pesetas.

Desinfecciones:

Se da cuenta de que –por encargo del Ayuntamiento de Guecho- se han verificado 25 desinfecciones y varios trabajos relacionados con ellas. También apunta que dicho municipio adquirió en este ejercicio un aparato completo para la desinfección por vapores de formaldehído.

Estudio de mortalidad y natalidad:

A pesar de que hace referencia exclusivamente al municipio de Guecho, tiene gran interés epidemiológico y por ello pasamos a transcribir los datos:

En la siguiente tabla (Tabla 3) se recogen las causas de mortalidad en el municipio de Gecho durante el año 1914:

Tabla 3: Causas de mortalidad en Guecho (1914)

<i>Causa de muerte</i>	<i>Nº de defunciones</i>
Fiebre tifoidea (Tifus abdominal)	1
Sarampión	2
Coqueluche (tosferina)	1
Tuberculosis pulmonar	11
Tuberculosis de las meninges	5
Otras tuberculosis	1
Cáncer y otros tumores malignos	2
Meningitis simple	8
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	6
Enfermedades orgánicas del corazón	8
Bronquitis aguda	1
Bronquitis crónica	5
Pneumonía y bronco-pneumonía	21
Otras enfermedades del aparato respiratorio	4
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1
Diarrea y enteritis	7
Diarrea en menores de dos años	1
Hernias, obstrucciones intestinales	3
Cirrosis del hígado	3
Nefritis y mal de Bright	4
Otras enfermedades de los riñones, vejiga y anexos	2
Debilidad congénita y vicios de conformación	4
Debilidad senil	1
Muertes violentas	5
Otras enfermedades	11
TOTAL	118

El estudio revela que frente a 118 defunciones, se produjeron 292 nacimientos.

Ingresos y gastos:

La Memoria da cuenta de las partidas de ingresos y de gastos durante el ejercicio 1914.

• **Ingresos**

- Por análisis oficiales:.....65

- Por análisis particulares: 75

- Total:795 Pesetas

El documento no hace una relación de gastos, se limita a comunicar que éstos absorberán la totalidad del presupuesto.

Presupuesto para el año 1915:

El director del laboratorio pasa a desglosar el presupuesto para su aprobación por los Alcaldes de la Agrupación:

Sueldo del Director	1.000
Sueldo del Subdirector	500
Renta del local	375
Alumbrado y fluido eléctrico	200
Alcohol, gasolina, generales	425
Reposición de materiales	500
Total:	3.000 pesetas.

Por último, reparte las cargas entre los municipios asociados:

Existencia en caja	688,90
Guecho (52,40%)	1.211
Plencia (12,70%)	293,50
Gorliz (9,63%)	223
Sopelana (7,45%)	172,20
Urduliz (6,10%)	141
Barrica (5,40%)	124,80
Lemoniz (6,30%)	145,60
Total:	3.000 pesetas.

En la siguiente década, este laboratorio cambió su nombre por “Laboratorio Químico e Instituto de Higiene de la Anteiglesia de Guecho”, sin hacer referencia a agrupación municipal alguna.

De esta época nos queda un acta de recogida de muestras¹⁷⁶ (Figura 34). Observamos que quien debe subscribir el Acta es el Delegado de la Alcaldía de Guecho, por lo que no parece probable que fuera utilizada por los farmacéuticos de Plencia. Nos inclinamos a pensar que sirvió de referencia para la confección de sus propias actas.

El Delegado debía tomar tres muestras: una para el comerciante y dos para el Laboratorio, y levantar un Acta con su copia: una para el Director del Laboratorio y otra debía quedar en su poder.

LABORATORIO QUÍMICO
E INSTITUTO DE HIGIENE
DE LA
ANTEIGLESIA DE GUECHO

AYUNTAMIENTO DE GUECHO

Núm. _____

ACTA DE RECOGIDA DE MUESTRAS

En _____ siendo las _____ de la _____ de
hoy _____ de _____ de 192 _____, yo, el suscrito Delegado de la Alcaldía de esta
localidad, me constituí en el establecimiento de venta pública que en la misma tiene
abierto el vecino de ella D. _____ y a presencia de
(1) _____ procedí a tomar tres muestras iguales de
_____ en las cantidades prevenidas en el art. 18 del Real
Decreto de 22 de Diciembre de 1908, que se copia al respaldo de la presente.

De tales muestras, después de etiquetadas con las del Laboratorio y de fechadas
y lacradas debidamente con el sello del mismo, entregué una a (2) _____
dueño del género con un ejemplar de la presente, conservando en mi poder otras dos
muestras y ejemplares, a fin de entregarlo todo a la Alcaldía y de que ésta conserve
una acta y remita otra con las dos muestras restantes al señor Director del Laboratorio
para el análisis correspondiente.

Se hace constar además de lo expuesto, que del género que se han tomado
muestras había en almacén una cantidad aproximada de (3) _____
y contenida en (4) _____

Y para que así conste se extiende esta acta por triplicado a los efectos antes indi-
cados, y la firma con el suscrito Delegado de la Alcaldía el (5) _____ de
género.

El Delegado

(1) Se pondrá «del mismo» si está presente, «de su dependiente, hijo, criado», y en su defecto de dos testigos.
(2) Dependiente, criado, etc., y si estuviere el dueño llenar el hueco con una raya.
(3) Tantos litros o kilogramos.
(4) Si son barricas, botellas, paquetes, cascos, etc., y marcas o etiquetas que contengan iguales a cada muestra; y si hay
demasiado hacer constar que se le entrega otra muestra y acta, en cuyo caso se irá en el lugar correspondiente que se recogen
cuatro muestras, y se extienden cuatro actas en vez de tres.
(5) Quien represente al dueño o éste.

Figura 34: Acta de Recogida de Muestras del Laboratorio Químico e Instituto de Higiene de Guecho (1916)

2.4.4 PARTIDO FARMACÉUTICO DE PLENCIA

La permanencia de Plencia y los pueblos colindantes en la agrupación de Guecho duró muy poco, y probablemente se deba a que se les obligaba a

176 AFMA, documento CA8. En el envés del Acta figuran las cantidades a recoger dependiendo del tipo de producto a analizar, según lo establecido en el Real Decreto de 22 de diciembre de 1908.

participar de los gastos del Laboratorio y, a cambio, no se les prestaba el adecuado servicio sanitario.

Sea como fuere –y no tenemos constancia de que en este caso interviniera el Gobernador civil- los municipios de Gorliz, Sopelana, Lemoniz y Barrica, con Plencia a la cabeza, se unieron en 1916 para formar una agrupación sanitaria o partido farmacéutico independiente^{177,178}.

El día 15 de mayo de 1916, el Alcalde de Plencia, Hilario Gorordo, envía un oficio a Pedro Arámburu¹⁷⁹ (Figura 35), en el que le propone ocupar una de las dos plazas de farmacéutico titular para atender el servicio de la agrupación formada por los cinco municipios, y le anticipa que, probablemente, Urdúliz también se adhiera a dicha agrupación. Cinco días más tarde, el farmacéutico Arámburu acepta la propuesta y el sueldo de 300 pesetas anuales, pero aún no conoce –puesto que no se han redactado- las condiciones del contrato que en su día deberá firmar con la agrupación.

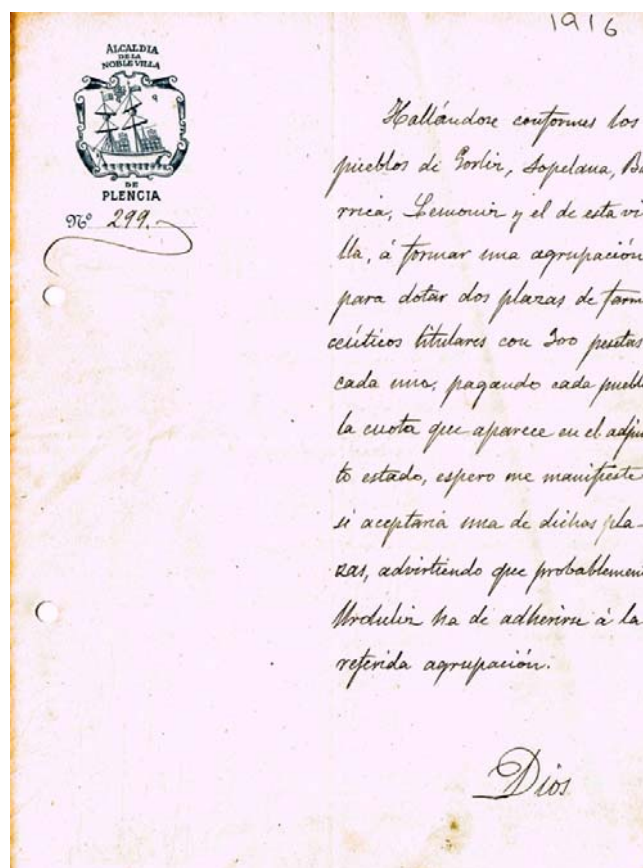


Figura 35: Propuesta del Ayuntamiento (15/05/1916)

177 Archivo municipal de Plentzia nº 379.4 Esta carpeta contiene todos los documentos de esta anexión municipal llevada a cabo en 1916.

178 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998). Op. Cit. Pág. 297.

179 AFMA, documento AP61. El documento contiene tanto el oficio recibido como el escrito de conformidad por parte de Pedro Arámburu.

El 23 de mayo los alcaldes de la agrupación redactan las Condiciones para cubrir el servicio farmacéutico, y desde el principio dejan muy claro que esa prestación se encomendaría a las oficinas de farmacia establecidas en Plencia. Cada titular cobraría trescientas pesetas en concepto de residencia y de servicios, y cada Ayuntamiento pagará los medicamentos suministrados a sus familias pobres, el de Plencia, además, se hará cargo de las recetas suministradas a las familias del puesto de la Guardia Civil ubicado en esta localidad. En las Condiciones se reparten las cargas que corresponde a cada municipio en función del censo, a razón de once céntimos por vecino:

Plencia, 1.670 habitantes	=	183,74 Pesetas.
Górliz, 1.269	“	= 139,50 Pesetas.
Sopelana, 977	“	= 107,47 Pesetas.
Lemóniz, 827	“	= 90,97 Pesetas.
Barrica, 712	“	= 78,32 Pesetas.
TOTAL: 5.455	“	= 600,00 Pesetas.

En el documento se especifica que el servicio farmacéutico se contratará con D. Ricardo Ruíz de Gopegui y D. Pedro Arámburu Mendieta, y tendrá carácter indefinido. El número de familias atendidas por el servicio farmacéutico gratuito, incluidas las de la Guardia Civil, no excederá de ciento veinte, y este servicio no cubrirá los medicamentos específicos.

El resto de las condiciones son las normales en este tipo de contratos, de los que ya hemos visto varios, pero ahora nos llama la atención un nuevo compromiso que el farmacéutico titular debe cumplir a partir de ahora: *“tendrán la obligación de dirigir las operaciones de desinfección de las habitaciones y ropas, que disponga el Inspector Municipal de Sanidad”*¹⁸⁰.

Termina el texto con una cláusula adicional, en la que aclara que los farmacéuticos deberán aplicar un descuento del treinta por ciento respecto a la tarifa oficial –esto no nos suena nuevo- lo que sí nos llama poderosamente la atención es el argumento, pues achacan la medida a la coyuntura de la guerra europea, cuando lo cierto es que la sociedad industrial vasca se vio favorecida por la enorme demanda de muy distinta índole originada en esa contienda¹⁸¹.

Al día siguiente de consensuar estas condiciones con los demás ediles, el Alcalde de Plencia envía un oficio ¹⁸² a Pedro Arámburu en el que le adjunta una copia de las Condiciones adoptadas por la agrupación.

A este pliego de Condiciones, el farmacéutico Ricardo Ruíz de Gopegui pone dos trabas: en la primera, pide que ambos titulares ejerzan su servicio por

180 Archivo municipal de Plentzia nº 379.4.

181 LARREA, M^a Ángeles y MIEZA. Rafael (1984). *Introducción a la Historia del País Vasco*. Salamanca-Bilbao: Instituto de Historia de la Medicina Española y Euskal Medikuntzaren Historia-Mintegui.

182 AFMA, documento AP62.

turnos mensuales, eliminando así la libertad de elección del ciudadano que estaba contemplada en la redacción original, y en la segunda solicita que únicamente en tiempo de epidemia o de contagio, el farmacéutico no pueda ausentarse del municipio¹⁸³.

Atendiendo a las demandas de D. Ricardo, el 15 de julio de 1916, el Ayuntamiento de Plencia resuelve modificar el texto original para dar cabida a estas modificaciones¹⁸⁴. Cinco días más tarde, Pedro Aramburu da su conformidad con las nuevas condiciones del servicio¹⁸⁵.

Una vez firmado el contrato con los farmacéuticos, el Alcalde de Plencia envía al resto de municipios un oficio que contiene, entre otros asuntos, el reparto de cargas para hacer frente a la dotación farmacéutica. Parece ser que algún edil se hace el remolón y no contesta al oficio, lo que obliga al plenciano a redactar en estos términos: "*Y no habiéndose usted dignado a contestar a esta comunicación le reitero nuevamente*"¹⁸⁶.

Por fin, el 12 de septiembre de 1916 se aprueban por unanimidad las condiciones para la contratación del servicio farmacéutico de la agrupación formada por los pueblos de Plencia, Gorliz, Sopelana, Lemóniz y Barrica¹⁸⁷.

Sin más demora, el Alcalde de Plencia envía un oficio a Pedro Aramburu¹⁸⁸ (Figura 36) anunciándole que queda formalizado el contrato entre Ayuntamiento y farmacéutico.

Durante años esta relación se vio libre de tensiones, a pesar de los problemas sanitarios de la comarca, epidemias de gripe, y, muy especialmente, la inquietud que dos años más tarde causaría la mal llamada gripe española. Téngase en cuenta que sólo en Plencia entre los meses de octubre y noviembre de 1918, fallecieron dieciocho personas como consecuencia de esta epidemia¹⁸⁹; es decir, el uno por ciento de la población.

183 Archivo municipal de Plentzia nº 379.4.

184 AFMA, documento AP63. Documento que lo reenvían a ambos farmacéuticos para su aprobación definitiva.

185 Archivo municipal de Plentzia nº 379.4.

186 Ibid.

187 Ibid.

188 AFMA, documento AP77.

189 ERKOREKA, Anton (2006). *La pandemia de gripe española en el País Vasco (1918-1919)*. Bilbao: Museo Vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia .Pág. 50.

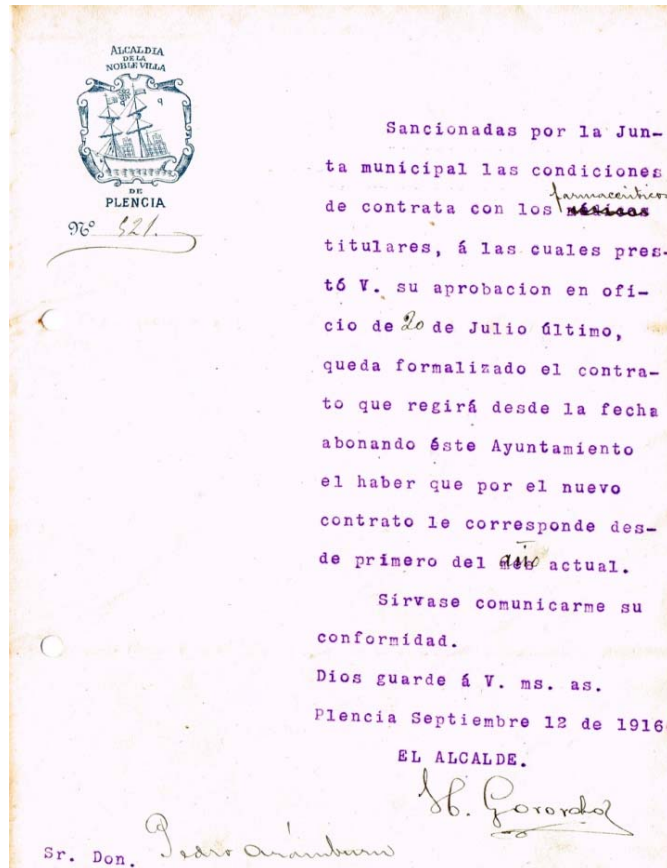


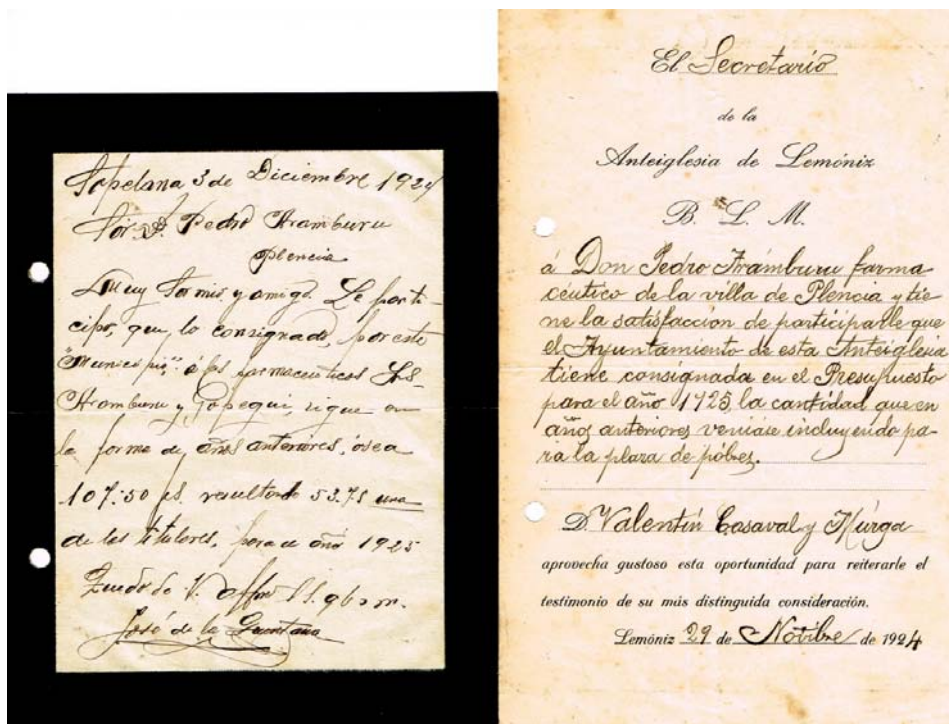
Figura 36: Nombramiento de Farmacéutico Titular (12/09/1916)

Pero no fueron las epidemias las que menoscabaron la pacífica relación entre municipios y facultativos, sino el controvertido tema de las dotaciones consignadas—en función del número de habitantes— para cubrir los gastos del servicio farmacéutico.

Según todos los indicios fue el Ayuntamiento de Lemóniz el primero en crear disenso al confeccionar los presupuestos del año 1925. El número de habitantes en esa población había incrementado en ochenta y cinco personas desde 1916, y las dotaciones no se habían actualizado, por lo que el Secretario de la Anteiglesia de Lemóniz escribe a Pedro Aramburu¹⁹⁰ (Figura 37), comunicándole que la dotación continuaría como en años anteriores. Téngase en cuenta que esta cuantía no se había modificado desde la firma del contrato en 1916. A este municipio le siguió el de Sopelana -que había aumentado su población en doscientos cuarenta habitantes-, que también tomó la decisión de continuar con la misma dotación¹⁹¹ (Figura 38).

190 AFMA, documento CA18.

191 AFMA, documento CA15.



Figuras 37 y 38: Cartas de los ayuntamientos de Lemóniz y Sopelana a Pedro Arámburu. Noviembre y diciembre de 1924

Desconocemos la causa por la que el Presidente de Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, Luis Artaza, recaba de su compañero Pedro Arámburu, datos sobre las cantidades consignadas por los Ayuntamientos para el sostenimiento del servicio farmacéutico. Lo cierto es que con fecha 6 de diciembre de 1924, Pedro contesta a su Presidente con una nota¹⁹² en que, además de facilitarle los datos que solicita, aclara que ha podido averiguar que Plencia está dispuesta a consignar la cantidad establecida por el Colegio, y que el resto de municipios no¹⁹³.

Respondiendo a este escrito, el Presidente, además de solicitarle los datos de los habitantes de derecho actualizados por municipio, le tranquiliza con estas palabras: *“Nosotros impugnaremos todos aquellos presupuestos municipales en los que no se consigna nada o cantidades menores a las que corresponden a los farmacéuticos titulares...”*¹⁹⁴.

Una semana más tarde, el farmacéutico ha hecho sus deberes y el día 17 de diciembre de 1924, puede escribir a su Presidente facilitándole la información que demanda¹⁹⁵ (Figura 39).

192 AFMA documento CCOFV107.

193 Ibid. Parece claro que el colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya envió el 15 de noviembre a los Ayuntamientos y farmacéuticos afectados, una circular con las nuevas consignaciones para la dotación del servicio farmacéutico en función del número más o menos actualizado de habitantes por municipio. El último censo que manejaban era el de 1910.

194 AFMA, documento CCOFV108.

195 AFMA, documento CCOFV109.

PEDRO DE ARAMBURU
FARMACÉUTICO
PLENCIA (VIZCAYA) *Diciembre 17/1924*

Bilbao

Dr. Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya.

Muy Sr. mío:

Congo el gusto de indicarle lo averiguado respecto a los datos que pide en su atto del 9 actual que a continuación se exponen:

Sopelana	{ 1069 habitantes de hecho 1.217 " "	hecho { consignado en el presupuesto derecho { Ptas 10747 igual que años anteriores
Urduliz	{ 830 " " 934 " "	hecho { no ha consignado nada derecho { Sospecho que tampoco ha pagado nada los años anteriores, al menos no hemos figurado como titulares de farmacias de Plencia
Barrica	{ 728 " " 996 " "	hecho { igual que en años anteriores derecho { Esto es Ptas 78,32
Lemoiz	{ 818 " " 885 " "	hecho { consignado en el presupuesto Ptas 200 derecho { en años anteriores Ptas 90'97
Górliz	{ 1325 " " 1.511 " "	hecho { no ha consignado nada derecho { en años anteriores Ptas 139'50
Plencia	½ Ha consignado conforme a la circular Aug. del 15 N ^o 114	

Figura 39: Habitantes de la agrupación de Plencia (diciembre 1924)

Comprobamos que, como ya anunciara el Alcalde de Plencia en 1916, Urduliz ha entrado a formar parte de la agrupación. Pero ahora es uno de los dos municipios, junto al de Górliz, que no ha consignado ninguna partida para el mantenimiento de este servicio, el resto, exceptuando Plencia, lo han hecho por el mismo importe con que lo hicieron en 1916.

Con estos datos en la mano, el Presidente del Colegio de Farmacéuticos Luis de Artaza, le escribe a Pedro en estos términos¹⁹⁶(Figura 40): “hace algunos días presenté, ante la comisión provincial de la Diputación, los recursos de alzada interpuestos en mi nombre contra los presupuestos de Sopelana y Barrica por consignar cantidad inferior a la que corresponde, y contra los de Urduliz y Górliz por falta de consignación...”.

196 AFMA, documento CCOFV110. Nótese que el Presidente, en este caso, escribe en un folio con el membrete de su farmacia, en la Plaza Nueva de Bilbao.

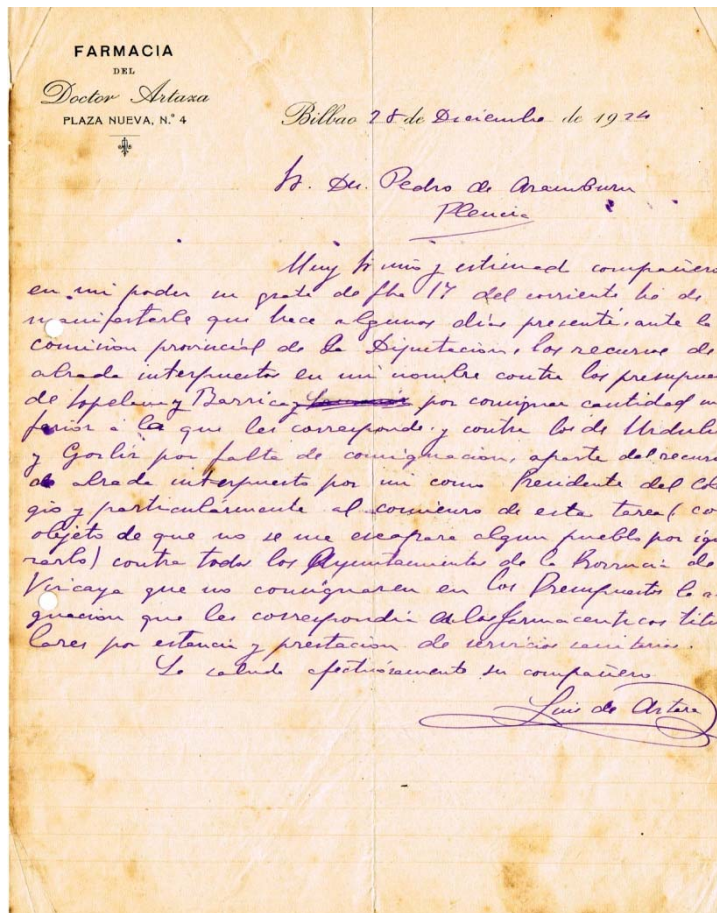


Figura 40: Carta del Presidente del C.O.F.V. (28/12/1924)

A pesar de los esfuerzos del Presidente del Colegio, el Ayuntamiento de Górliz continúa poniendo reparos al cumplimiento de la ley en lo que a este tema se refiere, y de nuevo, desde la institución farmacéutica colegial, responden con un escrito cargado de flemática ironía¹⁹⁷:

“En contestación a su atta comunicación de fecha 28 de Febrero último, me complace el manifestarle que esta Junta de Gobierno de mi presidencia, aprecia en todo su valor la buena disposición del Ayuntamiento que dignamente Ud. preside, en relación con las atenciones del servicio sanitario farmacéutico”.

Y como último argumento en contra de la posición del consistorio, declara:

197 AFMA, documento CCOFV111.

“De lo expuesto se deduce la obligación de todos los municipios de sostener, por sí o mancomunadamente, según el número de residentes, un laboratorio municipal de higiene, obligación reconocida por el Reglamento de Sanidad Municipal, artículo 62, aprobado por Real Decreto de 9 de Febrero del presente año 1925 por el que se determina que las más sencillas investigaciones analíticas que se encargaran a los facultativos, son aquellas que puedan realizar en sus respectivas esferas de acción y en la medida que permitan los recursos y medios de que dispongan. Medios que, por lo que a los farmacéuticos se refiere, entiendo son los que conforme a las Ordenanzas de Farmacia debe disponer el farmacéutico para el ejercicio de la profesión”¹⁹⁸.

Llama poderosamente la atención la defensa a ultranza, que realiza el Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, de los derechos de los farmacéuticos titulares, y sorprende que en su escrito esté manejando artículos de una ley recién publicada (la redacción de la contestación al Alcalde de Górliz es del 9 de marzo de 1925 y hace referencia al Real Decreto de 9 de febrero de ese mismo año).

Gracias a la intervención de Luis de Artaza, Presidente de la corporación farmacéutica vizcaína durante el periodo 1924-1930¹⁹⁹, las aguas volvieron a su cauce.

2.4.5 PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE PLENCIA

La villa de Plencia dista veinte kilómetros de Bilbao, y sus playas –situadas en la zona vizcaína de mayor número de horas de sol anuales - han atraído la atención de muchos bilbaínos desde finales del siglo XIX. Además, hay que añadir que desde 1893 un ferrocarril –el segundo de Vizcaya- unía ambas villas.

Pronto se convirtió en el pueblo de veraneo por excelencia, y por ello la demanda de servicios se multiplicaban en la época estival, pero el consistorio contaba con los recursos propios de un municipio de dos mil habitantes, aunque en los meses de julio y agosto se duplicara la población.

Otro factor que contribuyó decisivamente a la escasez de agua en la villa, fue la política que desde el consistorio animaba a sus vecinos a contratar este servicio para sus domicilios particulares²⁰⁰. En los libros de actas de las sesiones de Plenos de esa época comprobamos, que cada mes, el consistorio concede nuevas licencias para que los vecinos de la villa puedan conectarse a las instalaciones municipales.

198 AFMA, documento CCOFV111.

199 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 190.

200 Archivo municipal de Plentzia 331.6.

Tradicionalmente, las familias plencianas se abastecían del agua que manaban sus fuentes nutridas por sus propios manantiales, especialmente los de Urgoso²⁰¹. Pero este caudal resultaba insuficiente en verano y por ello el Ayuntamiento nombró, el 25 de enero de 1926, una Comisión para dirigir los trabajos y estudios necesarios para el perfecto abastecimiento de aguas a la villa. El equipo estaba formado por: Ramón Garay, Juan Gardoqui (primo de María Gardoqui, esposa de Pedro Arámburu), Ignacio Arámburu (hermano de Pedro), Fidel de Sendagorta (yerno de Pedro) y Jesús Ansuátegui (primo de María Gardoqui, esposa de Pedro), y a la cabeza, su Alcalde José Olano.

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Plencia del día 20 de abril de 1926, José Olano, pone sobre la mesa, la memoria, documentos y planos del proyecto –elaborado por el arquitecto Antonio Araluce- y que según palabras del propio secretario en el libro de actas: “*puede considerarse magno*”. Efectivamente el presupuesto del proyecto sobrepasaba con creces las trescientas mil pesetas.

Ese verano fue particularmente seco, hasta el punto de que el Alcalde de Plencia solicitó del Gobernador civil autorización para hacerse con el sobrante de agua de la colindante Anteiglesia de Górliz.

El 15 de septiembre de 1926, el Ayuntamiento redacta una circular (Figura 41) con la intención de provocar la adhesión de sus convecinos al colosal proyecto de traer hasta Plencia las aguas de dos manantiales que, a diez kilómetros de la villa, manaban en las laderas Norte y Oeste del monte Jata. Y la empresa era colosal por lo abrupto del terreno por donde debía transcurrir la conducción. La zona de manantiales y el trazado de la red afectaba a cuatro jurisdicciones: Baquio, Maruri, Munguia y Górliz.

La circular comienza contundente: “*Bien conocido es de todos vosotros el conflicto anual que se presenta en nuestra Villa por la escasez de agua durante el verano; en estos momentos estamos palpando sus molestias e inconvenientes... Este estudio está basado en un empréstito popular y generoso, al que esperamos contribuiréis todos en la medida de vuestras fuerzas, movidos no solo por vuestro amor al pueblo sino por vuestra propia conveniencia*”. Más adelante aclara: “*De realizarse el proyecto de esta traída de aguas, proponemos al Ayuntamiento que la que hoy disponemos y que todos sabéis que es de muy mala calidad, destine toda ella para los lavaderos, colectores del saneamiento...y que de la nueva conducción, que es además de abundante (ocho litros por segundo) de inmejorable calidad, según análisis practicado...*”. Y antes de concluir aporta un argumento contundente: “*Pensad en el conflicto que crearíais a vuestros descendientes si les legaseis una población sin agua y sin manantiales de donde proveerse, y el recuerdo poco grato que guardarían de vosotros, si por desidia, incomprensión o por evitarse un pequeño sacrificio le hicierais la vida poco menos que imposible por falta del preciado elemento*”.

201 Ibid.

Proyecto de abastecimiento de aguas de Plencia

¡CONVECINOS!

Bien conocido es de todos vosotros el conflicto anual que se presenta en nuestra Villa por la escasez de agua durante el verano; en estos momentos estamos palpando sus molestias e inconvenientes.

Las grandes necesidades creadas por el saneamiento moderno e higiene de las habitaciones y de las familias, unido al aumento de población tenido por el pueblo y al considerable número de forasteros que concurren a nuestra playa en el verano, hacen que de año en año se vea más la necesidad de acometer esta empresa de vida o muerte para el desarrollo de nuestro pueblo.

No repetiremos en este momento los lamentos ni las quejas y hasta las censuras que periódicamente llegan al Ayuntamiento. Pues bien; percatado éste de la gravedad de la situación y atento siempre a satisfacer vuestras justas demandas y a procurar el desenvolvimiento, higiene y progreso de la Villa, ha encargado a la Comisión que suscribe, haga los trabajos y estudios necesarios para su perfecto abastecimiento de aguas, y presente un proyecto que, dentro de la capacidad económica del pueblo, resuelva tan importante asunto.

Esta Comisión aceptó la invitación del Ayuntamiento, y acogió con el gran cariño con que debe hacerlo todo buen plenciano tan feliz iniciativa; y empleando los medios que aquél le autorizó, ha llegado a conseguir un proyecto de un técnico conocido, en el cual está hecho el estudio para la traída a esta Villa de las insuperables aguas del monte de Jata, consideradas como las mejores de Vizcaya.

Nuestra satisfacción es grande al manifestaros que tal proyecto, trazado sin la omisión del menor detalle y de conformidad con todas las exigencias modernas que garantizan la bondad de la obra y la higiene perfecta de las aguas, está precisamente encajada dentro de la capacidad financiera de Plencia, según el estudio económico que hemos formulado y que está en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de todo el vecindario.

Este estudio está basado, como veréis, en un empréstito popular y generoso, al que esperamos contribuiréis todos en la medida de vuestras fuerzas, movidos no solo por vuestro amor al pueblo sino por vuestra propia conveniencia.

Las características de este empréstito son las siguientes: Plazo para la amortización, 35 años. Intereses: el 3 %^o, los cinco primeros años al de la fecha en que se haga el empréstito; el 4 %^o, desde el 6.^o al 10.^o inclusive; el 5 %^o, desde esta fecha

Figura 41: Circular del Alcalde de Plencia a sus convecinos (15/09/1926)

Como no podía ser de otra manera, fue el farmacéutico de Plencia, Pedro Arámburu, el encargado de certificar la bondad de las aguas del monte Jata.

Según se desprende de los libros de Actas de las sesiones del Ayuntamiento de los meses de junio, julio y agosto, hicieron falta tres excursiones a los manantiales del Jata para la recogida de muestras de sus aguas.

Los primeros análisis los realizó Pedro Arámburu, y emitió - con fecha 14 de junio de 1926- el certificado correspondiente²⁰² (Figura 42) para los manantiales Marcaida-Arestia y Belategui, ambos con la calificación de "Muy buena".

202 AFMA, documento AP75.

PEDRO DE ARAMBURU
FARMACÉUTICO
PLENCIA (VIZCAYA) Junio 14/1926

Análisis físico de las Aguas de los Manantiales de Marcaida, Arestita y Belategui del Monte Jata -

Manantial Marcaida - Arestita.

Grado hidrotérmico Total	2°
Grado después de la ebullición	1°5'
Residuo fijo total	40 miligramos por litro
Nitritos	0,0
Materia orgánica	0,0015
Oxígeno disuelto	

~ ~ ~ ~ ~ Muy buena

Manantial Belategui

Grado hidrotérmico Total	2°5'
Grado después de la ebullición	1°6'
Residuo fijo total	45 milg. por litro
Nitritos	0,0
Materia orgánica	0,002
Oxígeno disuelto	

~ ~ ~ ~ ~ Muy buena.

Figura 42: Análisis de las aguas de manantiales del monte Jata (14/06/1926)

A partir de estos resultados positivos, Pedro Aramburu encargó a un laboratorio bilbaíno²⁰³ la realización de un estudio bacteriológico de las aguas de ambos manantiales²⁰⁴, y el día 15 de julio de 1926 se emitió el certificado confirmando que las aguas eran aptas para el consumo y se ajustaban a las condiciones señaladas por las Instrucciones del Ministerio de la Gobernación aprobadas por R.D. de 17 de septiembre de 1920.

Nos sorprende no encontrar en los libros de Actas de las juntas municipales de ese año 1926, ninguna partida de gastos por estos conceptos. Sí existen dos anotaciones que hacen referencia a los gastos de recogida de muestras de agua de los manantiales del monte Jata y que, entre ambos, no superan las cien pesetas.

203 No tenemos más referencia que el lugar y la fecha de los certificados de los análisis practicados.

204 AFMA, documento CO6.

Las familias de Plencia se volcaron, y a los dos años de comenzar el proyecto, el Ayuntamiento de Plencia pudo publicar orgulloso el Reglamento para el servicio y concesión de aguas a domicilio en la N. Villa de Plencia²⁰⁵.

2.4.6 INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES FARMACÉUTICOS MUNICIPALES

El 7 de abril de 1906, Pedro Arámburu escribe al farmacéutico madrileño Fidel Fernández la siguiente carta²⁰⁶ (Figura 43). Por la importancia que tiene, transcribimos íntegro su contenido:

“Muy Sr. mío y distinguido compañero: Recibí oportunamente su carta aviso reclamando la documentación para el ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. Mil gracias por tal atención haciéndome recordar una formalidad que yo la creía cumplida por mediación de la Junta de nuestra colegiación de Vizcaya que fue a su tiempo la que se encargó de traspasar la cuota de cinco pesetas con el fin indicado. Dándome según esto como ingresado en dicho Cuerpo desde su constitución, no acompaño más documentación que el adjunto certificado. Si algún otro dato faltase y no le sirve de molestia, estimaré mucho me lo advierta...”

Según todos los indicios, Pedro Arámburu se incorpora a esta agrupación profesional y a finales del siguiente año, la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares, le reclaman una cuota impagada. Pedro contesta a la reclamación indicando la forma de pago elegida que, curiosamente no pasa por la Junta Provincial de Vizcaya²⁰⁷.

No es el momento de profundizar en la historia del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares en la provincia de Vizcaya, de momento nos basta con saber de su existencia.

205 Reglamento para el servicio y concesión de aguas a domicilio en la N. Villa de Plencia (1928) Bilbao: Ayuntamiento de Plencia.

206 AFMA, documento LCP34. No tenemos documentación pero sospechamos que Fidel Fernández desempeñaba algún cargo en la Junta del Patronato del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

207 AFMA, documentos LCP46, 58 y59. En este último (28/10/1908), Pedro Arámburu comunica a la Junta que pagará el descubierto a través del farmacéutico Carlos Villa y Cueto, de la botica del Buen Suceso. En el anterior envía un cheque a Carlos Villa y Cueto suplicándole salde su deuda con la Secretaría del Patronato, sita en la calle Desengaño, nº 10 de Madrid.

Abril 7/1906

J. D. Fidel Ferrnandez
Madrid.

Ampl. mis y distinguido Compañero: Recibi oportu-
namente su carta avisando reclamando la documen-
tacion para el ingreso en el Cuerpo de Farmaceuticos
Titulares. Mil gracias por tal atencion haciendome
recordar una formalidad que yo laavia cumplida
por mediacion de la Junta de nuestra Colegacion en
Nizcaya que fue al su tiempo la que se encargó de
trasportar la cuota de cinco pesetas con el fin in-
dicado. Dandome segun esto como ingresado en
dicho Cuerpo desde su constitucion, no acompaño
mas documentacion que el adjunto Certificado.
Si algun otro dato faltare y no le sirve de molestia
estimaré cuando me lo advierta.

Repitole las gracias por su fina atencion sus-
tando de V.º agras. S.º.

Pedro Arámburu y Almorita

Figura 43: Borrador de la carta de Pedro Arámburu para ingresar en el Cuerpo de Farmacéuticos titulares (1906)

En páginas anteriores de este trabajo se hacía mención a una tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia Municipal, aprobada en julio de 1923 por el Ministerio de Gobernación y publicada por el Consejo de Administración de la Caja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares²⁰⁸.

Todos los avances que en materia de organización se llevaron a cabo por parte de los farmacéuticos titulares se vieron truncados el 23 de agosto de 1924, fecha en que el gobierno de Primo de Rivera aprueba por Real Decreto el Reglamento de empleados municipales²⁰⁹ y con él quedan disueltas todas las Juntas de Gobierno y Patronato de facultativos titulares.

208 Dicha Caja de Socorro se fundó en 1906, al amparo del Reglamento de Farmacéuticos Titulares aprobado por Real Orden el 14 de marzo de 1905.

209 LÓPEZ, Gustavo (1942). Op. Cit. Pág. 64. El texto, con un lenguaje duro, anima al personal sanitario municipal a la constitución de asociaciones profesionales, amparados y dirigidos, en cualquier caso, por los propios Colegios.

Lo que comenzó llamándose Cuerpo de Farmacéuticos Titulares en 1906, al correr de los años terminó llamándose en 1935, Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Efectivamente, el 14 de junio de 1935, el Gobierno publica un Decreto que desarrolla el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales²¹⁰, del que formarán parte, entre otros candidatos, todos los farmacéuticos que estén desempeñando o hayan desempeñado en propiedad una Inspección farmacéutica municipal. En lo sucesivo, los candidatos deberán presentarse a la correspondiente oposición que será convocada por la Dirección General de Sanidad. Este mismo decreto anuncia que se creará un Escalafón del Cuerpo y que para formar parte de él bastará la presentación por los interesados de las certificaciones de los servicios prestados²¹¹.

A todos los interesados se les concede un plazo para presentar su solicitud, y el 11 de junio de 1940 se publica el listado con el Escalafón Provisional²¹². Pues bien, en él no figura el nombre de Pedro Arámburu Mendieta y éste redacta ese mismo año una Súplica al Exmo. Sr. Director General de Sanidad, de la que entresacamos algún párrafo: *“Que no estoy incluido en el Escalafón Provisional de Inspectores Farmacéuticos Municipales,..., y creyéndome con derecho a figurar en el escalafón definitivo, por haber sido nombrado en propiedad Farmacéutico titular del Ayuntamiento de Plencia, con fecha veintisiete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho y venir desempeñando dicho cargo sin interrupción desde la indicada fecha de mi nombramiento, lo que acredito con certificación expedida por el citado Ayuntamiento...”*²¹³.

Efectivamente, la Súplica va acompañada del correspondiente certificado firmado por el Secretario y el Alcalde de Plencia²¹⁴.

Pedro Arámburu Mendieta, a sus setenta y siete años de edad, llevaba más de cuarenta ejerciendo -en el mismo pueblo- como Inspector Farmacéutico Municipal y, por si no fuera suficiente, en 1931 realizó un curso para Inspectores, del que sólo nos queda la fotografía²¹⁵ (Figura 44).

210 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op.Cit.Tomo I. Pág. 242.

211 Ibid.

212 Ibid. Pág. 251.

213 AFMA, documento DGS1.

214 Ibid.

215 Como fruto de la Real Orden de 17 de diciembre de 1930, se organizaron por toda España cursos de aptitud para farmacéuticos titulares, siendo voluntaria su inscripción para cualquier farmacéutico que estuviera desempeñando ese cargo.



Figura 44: Curso para Inspectores Farmacéuticos Municipales 1931. (Pedro Arámburu es el tercero por la derecha)

Cualquier farmacéutico titular estaba interesado en formar parte del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales por las condiciones de jubilación y viudedad que ofrecía la Institución para sus miembros.

En el capítulo IX del ya citado Decreto de 14 de junio de 1935, se especifica que: "*Será aplicable a los Inspectores farmacéuticos municipales lo dispuesto sobre jubilaciones para los Secretarios municipales*", y también: "*Cada cinco años de ejercicio del cargo de Inspector farmacéutico municipal en el mismo partido dan derecho a la percepción de quinquenios...*"²¹⁶. Y estas eran unas condiciones demasiado ventajosas para el farmacéutico de Plencia como para dejarlas escapar por una cuestión burocrática.

Y como todo esfuerzo tiene su recompensa, el 26 de febrero de 1941, el Director General de Sanidad le concede el ingreso en el Cuerpo²¹⁷ (Figura 45).

216 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op. Cit. Tomo I Pág. 249.

217 AFMA, documento DGS2.

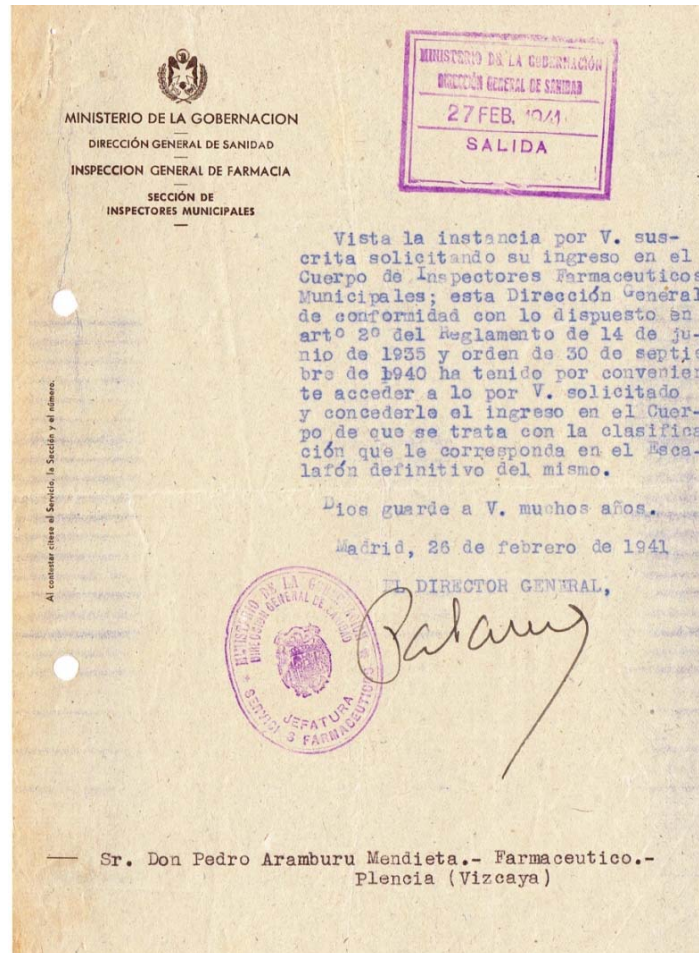


Figura 45: Ingreso en el Cuerpo de Inspectores farmac3uticos municipales (26/02/1941)

En el a3o 1942 se publica el Escalaf3n definitivo del Cuerpo de Inspectores Farmac3uticos²¹⁸ (Figura 46), y con el n3mero 49 –con cuarenta y dos a3os de ejercicio de la profesi3n certificados- aparece el nombre de Pedro Aramburu Mendieta. El listado contiene casi tres mil cuatrocientos nombres.

218 INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA. IBYS (1942) *Escalaf3n definitivo del cuerpo de Inspectores Farmac3uticos Municipales y Tarifa de precios de productos de uso humano*. Madrid: Instituto de Biolog3a y Sueroterapia. IBYS.

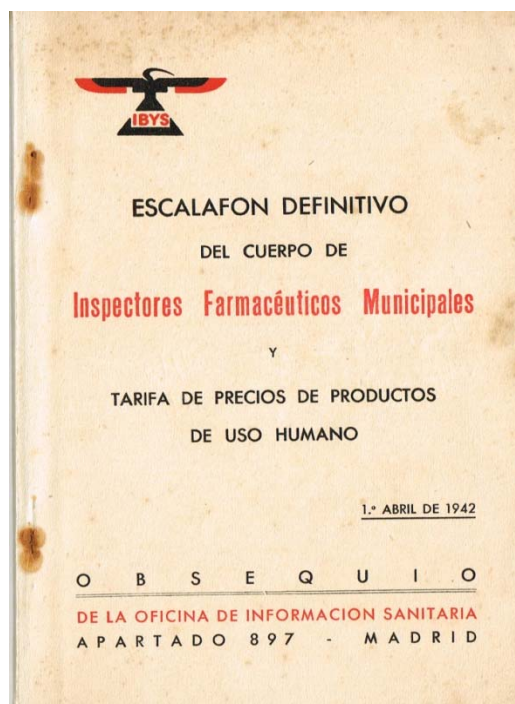


Figura 46: Escalafón definitivo del Cuerpo de IFM. (1942)

Pedro Arámburu poco pudo disfrutar de la jubilación que le ofrecía el Cuerpo, pues falleció ese mismo verano, pero su viuda María Gardoqui agradecería toda su vida el esfuerzo y tesón de su esposo.

2.4.7 LA INSPECCIÓN EN LOS AÑOS 30

Desde 1935, los Inspectores farmacéuticos titulares son considerados funcionarios técnicos del Estado²¹⁹ y vienen obligados a cumplir con una serie de servicios –que ya lo venían haciendo desde 1930²²⁰-de los que pasamos a enunciar los más representativos, para una mejor comprensión de lo que debió ser el trabajo profesional en una farmacia rural de aquella época:

- Disponer de los medicamentos para las familias pobres de la Beneficencia municipal y, en su día, para el Seguro de Enfermedad.
- Efectuar, cuando los Médicos de la Beneficencia lo soliciten, los análisis clínicos que para fines diagnósticos soliciten los enfermos de la Beneficencia, y puedan practicarse con los medios de que disponga el Farmacéutico.
- Realizar el análisis químico de los alimentos, condimentos y utensilios relacionados con la alimentación en cuanto a sus condiciones higiénicas de consumo, en las poblaciones donde no existen laboratorios municipales.

219 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op. Cit.Tomo I Pág. 242 y 243. El Decreto de 14 de junio de 1935 desarrolla el Reglamento del Cuerpo de Inspectores farmacéuticos titulares.

220 Ibid.

- En el caso particular de la leche, el control de las condiciones higiénico químicas del consumo de este alimento será función del Farmacéutico.
- Ejercer la inspección y vigilancia de los establecimientos alimenticios.
- Facilitar a las Autoridades superiores cuantos informes les soliciten en relación con el servicio prestado.
- Dirigir la desinfección y desinsectación de los locales y ropas, en el caso de que los Ayuntamientos donde ejerzan no tengan personal especializado para ese fin.
- Inspeccionar y vigilar, donde no exista subdelegado de farmacia, las droguerías, los almacenes de drogas, productos químicos y especialidades farmacéuticas y los laboratorios destinados a la elaboración de éstas, por delegación de las Autoridades sanitarias a quienes competan estas funciones.
- Inspeccionar y vigilar también el tráfico, señaladamente el clandestino, de los estupefacientes, también por delegación de las Autoridades competentes.

Dejaremos la atención a las familias pobres de la Beneficencia municipal para otro epígrafe, y ahora nos centraremos en las obligaciones del farmacéutico titular como profesional que forma parte de un equipo municipal sanitario.

2.4.7.1 Desinfección y desinsectación

Pedro Arámburu Mendieta era la persona que en Plencia dirigía los trabajos de desinfección y desinsectación, habitualmente con soluciones alcohólicas de formalina Schering para fumigación²²¹. Una vez realizada la operación debía colocar un cartel en el lugar de los trabajos²²² (Figura 47) y presentar al Alcalde el correspondiente certificado de desinfección²²³ (Figura 48).

221 AFMA, documentos AP1 hasta AP6. Estos productos para fumigación aparecen en las facturas presentadas por la farmacia Aramburu al Ayuntamiento de Plencia entre los años 1938 a 1940.

222 AFMA, documento CO22.

223 AFMA, documento CO21.



Figura 47: Cartel para desinfección (1935)

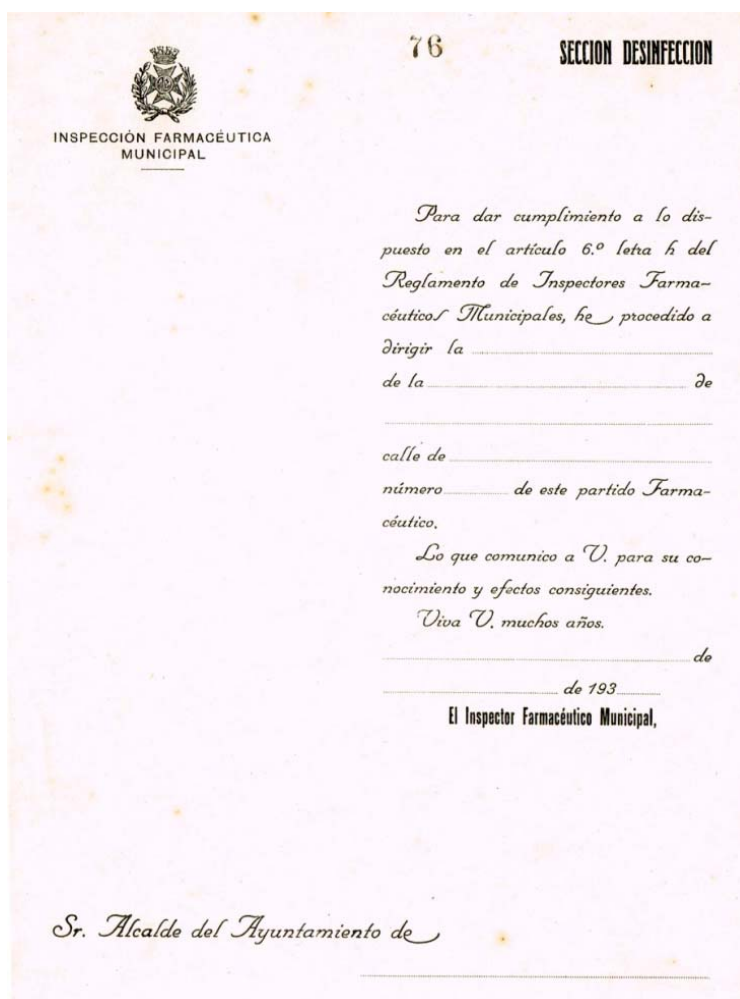


Figura 48: Certificado de desinfección (a partir de 1935)

2.4.7.2 Análisis de aguas y alimentos

Como hemos tenido ocasión de comprobar en repetidas ocasiones, una de las tareas más específicas de los farmacéuticos titulares era el control analítico de las aguas de consumo, y para este servicio, a partir del nuevo Reglamento, contaba con un modelo preciso de certificado²²⁴ (Figura 49).

Para poder levantar acta de sus visitas de inspección, el farmacéutico titular también contaba con otro modelo de certificado aprobado por la Dirección General de Sanidad²²⁵ (Figura 50).

INSPECCION FARMACÉUTICA MUNICIPAL

Ayuntamiento de _____

Análisis del agua de _____

EXAMEN QUÍMICO

CANTIDADES MAXIMAS SERALADAS EN EL R. D. DEL 17-IX-1930	Miligramos por litro	Agua analizada
Materia orgánica (en oxígeno y líquido ácido)	3	
Cloruros (en cloruro sódico).....	60	
Nitratos.....	20	
Nitritos.....	0	
Amoníaco (por reacción directa).....	0	

Grado hidrométrico total] _____
* * permanente _____

EXAMEN BACTERIOLÓGICO

Número de gérmenes.
En gelatina a 22° _____
En agar a 37° _____
Colibacilos _____

CONCLUSIONES

_____ de _____ de 1935

El Inspector Farmacéutico Municipal.

Figura 49: Modelo de Certificado de análisis de aguas (a partir de 1935)

224 AFMA, documento CO20.

225 AFMA, documento CO25.

INSPECCION FARMACEUTICA MUNICIPAL
DE _____

Acta de visita núm. _____

En _____ provincia de _____
a las _____ del día _____ de _____ de 193 _____, se constituyó el Inspector
Farmacéutico municipal D. _____
en _____ con
asistencia de _____

al objeto de girar la visita de inspección y toma de muestras de productos alimenticios a que
se refiere el vigente artículo 11 del R. D. de 22 de Diciembre de 1908, y ha dado el resultado
siguiente,

Con lo que se dió por terminado el acto, formalizándose la presente que firma, con el
que suscribe, el visitado, después de dar lectura de la misma.

EL VISITADO, _____ EL INSPECTOR FARMACÉUTICO MUNICIPAL,

MUESTRA
Modelo N.º 1128
Precio 40p

DICTAMEN

Verificados los análisis de los productos que se detallan ha resultado ser,

_____ de _____ de 193 _____.

EL INSPECTOR FARMACÉUTICO MUNICIPAL,

Figura 50: Modelo de Acta de visita de inspección (a partir de 1935)

Otro de los cometidos del inspector farmacéutico municipal era el análisis de los productos alimenticios (análisis bromatológicos). Pedro Arámburu realizó muchos y de muy distinta índole (aceite, leche, vino, etc.); los resultados de estos análisis se conservan debidamente custodiados en el archivo de la Farmacia Museo Aramburu.

Por la importancia que tuvo este establecimiento en la comarca, mostramos el certificado de análisis de una muestra de vino tinto del almacén de D. Justo Aróstegui²²⁶ (Figura 51).

Para este cometido, Pedro Arámburu compró en 1934 un extractómetro de Dujardin para vinos²²⁷ (Figura 52), y pagó por él 30,60 pesetas, embalajes, acarreo y portes incluidos. En el capítulo 7 tendremos ocasión de conocer este utensilio de uso tan frecuente en los laboratorios de esa época.

226 AFMA, documento AP74.

227 AFMA, documento CO26. Este aparato se utilizaba para conocer el grado alcohólico de los vinos.

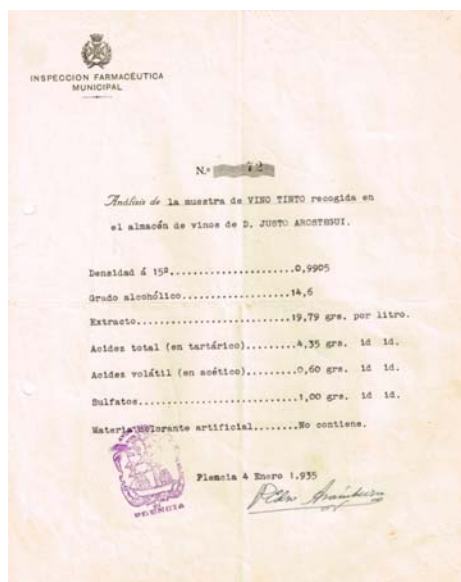


Figura 51: Certificado de análisis de vinos (1935)

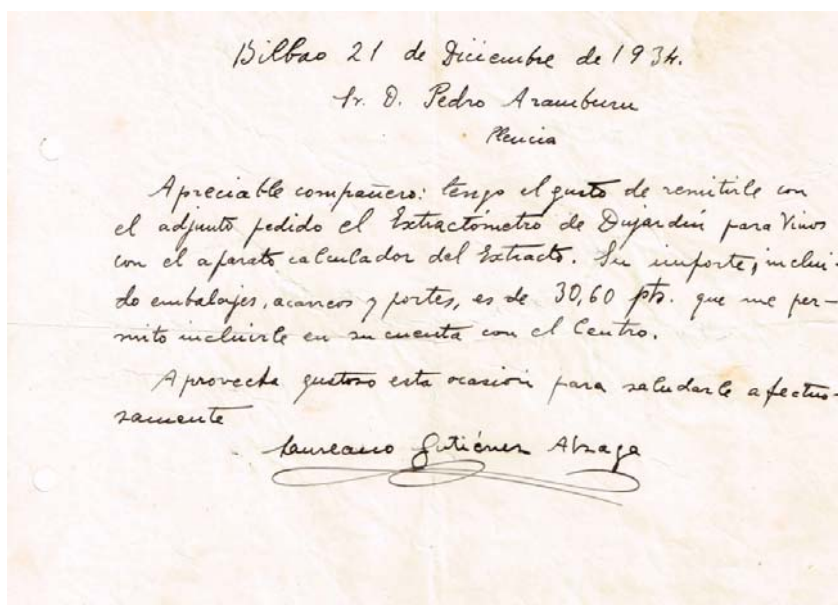


Figura 52: Albarán del extractómetro de Dujardin (12/12/1934)

A pesar de que en el próximo epígrafe mencionaremos la repercusión que tuvo el final de la guerra civil española en los ámbitos burocrático-sanitarios, creemos interesante mostrar un certificado –firmado por los dos farmacéuticos titulares de Plencia- de los análisis efectuados en unas muestras de limonadas gaseosas elaboradas en la fábrica Jata, y de la visita de inspección practicada en la única heladería del pueblo, la “Gelatería Moderna Italiana”²²⁸ (Figura 53).

228 AFMA, documento AP76.

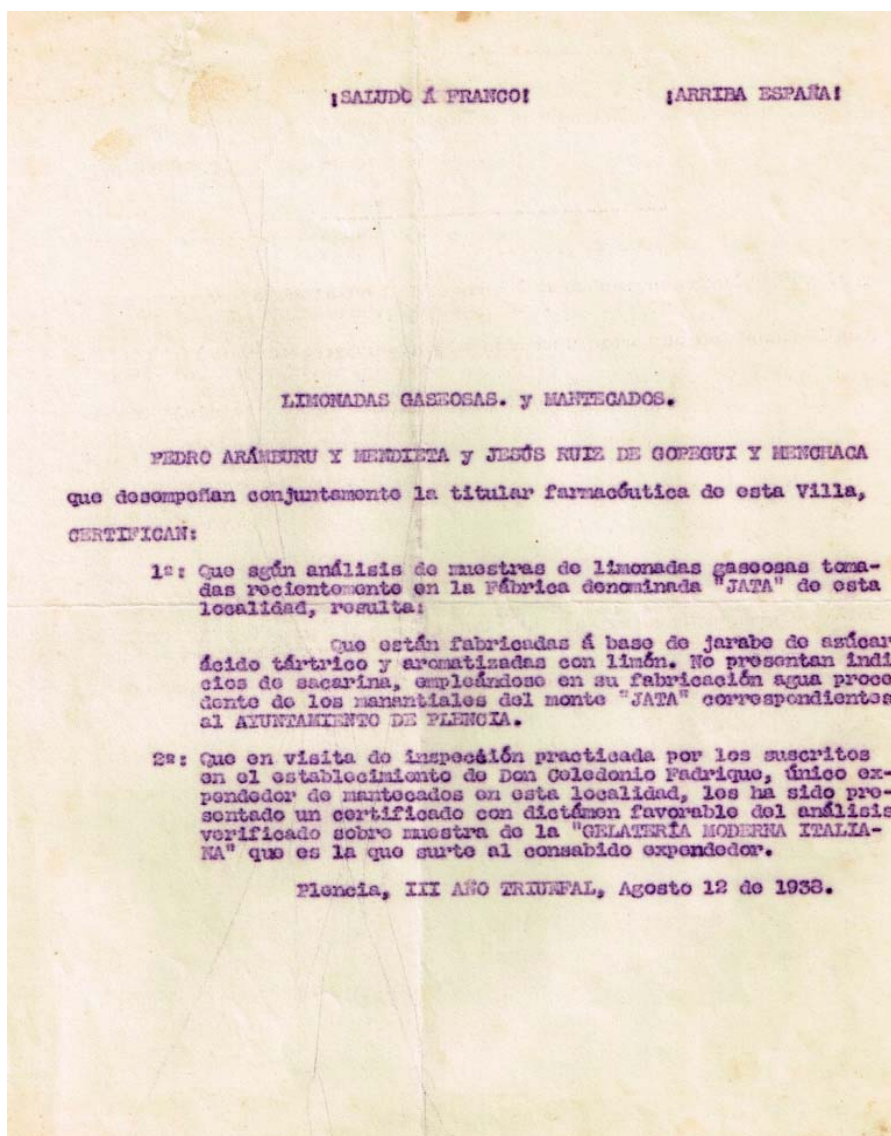


Figura 53: Certificado de análisis y de visita de inspección

Además del encabezamiento con el saludo a Franco y a España, nos llama la atención el hecho de que el certificado esté redactado por ambos farmacéuticos titulares: Jesús Ruiz de Gopegui²²⁹ y Pedro Arámburu Mendieta.

229 Jesús Ruiz de Gopegui era hijo de Ricardo y se hizo cargo de la farmacia a la muerte de su padre en 1916.

2.4.7.3 Análisis clínicos

La función del Inspector farmacéutico municipal, como facultativo experto en analítica, termina con los análisis clínicos que debía realizar, bajo petición del médico, a los enfermos del padrón de familias pobres. Se trataba de análisis sencillos, normalmente de muestras de orina, y su petición debía ir firmada - con el visto bueno- por el Alcalde del municipio²³⁰ (Figura 54).

Caracteres fisicoquímicos y análisis cuantitativo de los elementos NORMALES Y ANORMALES	ORINA NORMAL	ORINA ANALIZADA
Cantidad.....		
Color.....	Amarillo ambarino.	
Sedimento.....	Escaso o nulo.	
Reacción.....	Ácida.	
Densidad a 15°.....	1.017 a 1.024.	
Residuo fijo.....	45 a 56.	
Urea.....	17 a 22.	
Ácido úrico.....	0.30 a 0.60.	
Cloruros.....	6 a 10.	
Pigmentos biliares.....	No debe contener.	
SANGRE.....	No debe contener.	Indiclos
ALBÚMINA.....	No debe contener.	
GLUCOSA.....	No debe contener.	
ACETONA.....	No debe contener.	

EXAMEN MICROSCÓPICO DEL SEDIMENTO
Se observa la presencia de abundantes células de epitelio vesical y vaginal, frecuentes leucocitos aislados y en masas supurativas.

El para que conste, expido la presente nota analítica en
Plencia, 23 de Julio de 1935.
El Alcalde, El Inspector Farmacéutico Municipal.
Martín [Firma] Pedro Aramburu [Firma]

Figura 54: Análisis de orina de la Inspección Farmacéutica Municipal (1935)

Lo cierto es que desde que en 1908 cayera en sus manos una “*Guía práctica de Análisis de Orinas*”²³¹ escrito por el Dr. Karl Konya y traducido al castellano por el Dr. Enrique Moles Ormella (profesor auxiliar de la facultad de farmacia de Barcelona), Pedro Arámburu sintió una sana curiosidad por la analítica clínica, curiosidad que fue capaz de transmitir a sus descendientes.

230 AFMA, documento AP72. La Farmacia Museo Aramburu contiene numerosos certificados analíticos de esa época. A partir del año 1955 se lleva contabilidad de los mismos en un Libro Oficial de Laboratorio de Análisis y Servicios de Inspección facilitado por la dirección General de Sanidad.

231 KONYA, Karl (1907). *Guía práctica de análisis de orinas*. Barcelona: Manuel Marín.

En esta guía se presentaba como novedoso el aparato de Riegler – urinómetro de Riegler²³²- para las determinaciones de urea en muestras de orina (Figura 55).

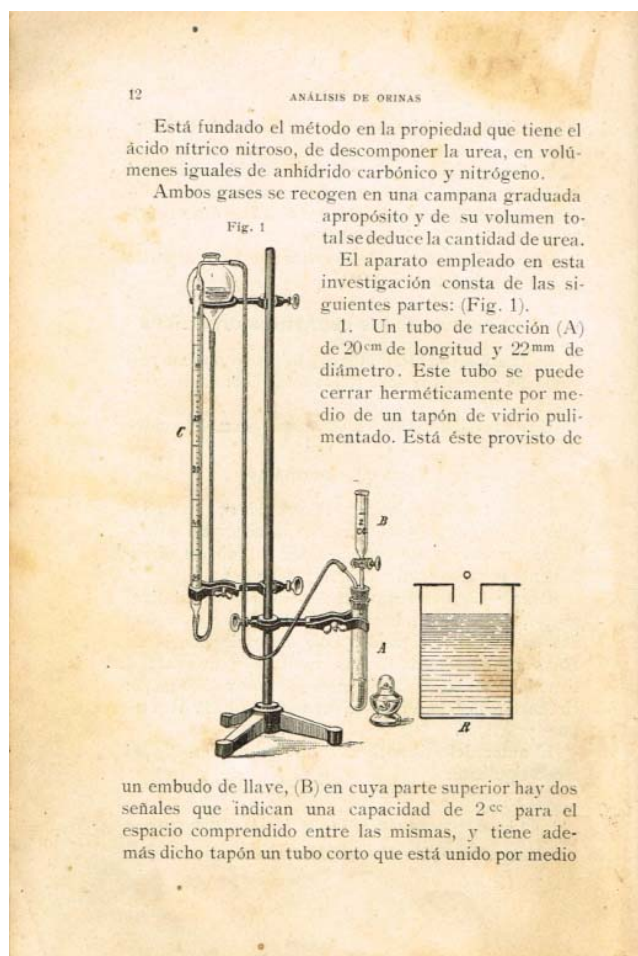


Figura 55: Lámina con el aparato de Riegler (1907)

Para conseguir este instrumento, Pedro Arámburu escribió, el 29 de marzo de 1908, primero a la casa barcelonesa Rubert Hermanos²³³, solicitando información y precios del utensilio. Ante la negativa de la empresa distribuidora catalana, un mes más tarde, acudió directamente al berlinés Paul Altmann²³⁴ (Figura 56).

232 Ibid. Pág. 12. La técnica utiliza la medición volumétrica de los gases Nitrógeno y Anhídrido Carbónico que se forman por la descomposición de la urea en contacto con Ácido Nítrico.

233 AFMA, documento LCP48. Esta empresa, ubicada en la calle Dr. Dou 3 y 4 de Barcelona se presentaba, en el anuncio publicado en la misma "Guía práctica de análisis de orina", como premiada en cuantos certámenes había tomado parte.

234 AFMA, documento LCP51.

51

Abril 21 1908

Herrn. Paul Altmann
Berlin

Dear Sirs: Having read an article about urinal
analysis translated from the German language, making
the description of the "Universal apparatus of Riegler
concerning urine", I can't get it in any chemical firm
of Spain and that's for your translator recommends me
your firm. I beg you make me know if you can
send me one of this apparatus, giving me the pri-
ce in order to remit you the amount in advance, if
you like best.

I beg also of your kindness to remit me your catalogue
at the same time, if possible at return of mail.

Yours respectfully,
Pedro Aramburu

Direccion para contestar.
S. D. Pedro Aramburu *Espana* Vizcaya
Por Bilbao
en
Plencia.

Figura 56: Carta a Paul Altmann (Berlín) (1908)

La carta está redactada en inglés, pero al parecer Paul no se maneja bien en ese idioma, y Pedro Arámburu debe pedir a algún amigo o conocido que le traduzca el escrito al alemán²³⁵. Ahora sí que el berlinés atiende a su solicitud y envía un aparato de Riegler a la dirección de la farmacia en la calle de la Ribera de Plencia.

No quisiéramos abandonar este epígrafe sin mencionar la investigación, desde una farmacia rural, del temido bacilo de Koch en los esputos de pacientes sintomáticos. En esta tierra nuestra, la tuberculosis provocaba, a principios del siglo pasado, cerca de un 10 por ciento de las muertes por enfermedad, y su prevención y diagnóstico precoz eran el mejor remedio para evitarla.

En 1882, Robert Koch descubre el bacilo causante de la tuberculosis, y ese mismo año el genial Paul Ehrlich da con los componentes idóneos para elaborar

235 AFMA, documentos LCP52, 54 y 55.

una coloración que los identifique²³⁶. La tinción de un frotis de esputo para investigar el bacilo de Koch no es difícil, pero requiere de ciencia y paciencia.

A continuación mostramos el certificado de un análisis de esputos realizado por Pedro Aramburu en 1933 (Figura 57).

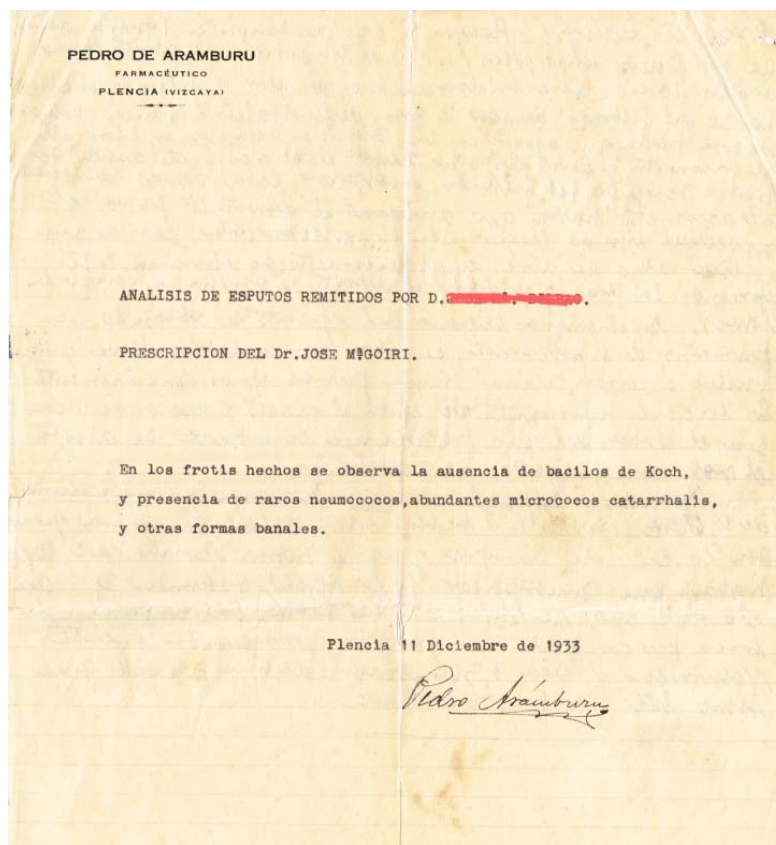


Figura 57: Certificado de análisis de esputos (1933)

En 1910, Pedro Arámburu encarga un pedido de utensilios y reactivos para análisis a la empresa de Gustavo Reder en Madrid, pues él es el representante en España de la alemana Kahlbaum, y un catálogo de esta casa ha caído en manos del farmacéutico plenciano. Por si el destinatario tiene alguna duda sobre su solvencia moral o económica, Pedro le ofrece sus referencias en la farmacia del Buen Suceso, en la Plaza del Ángel nº 16 de Madrid²³⁷.

Por supuesto que no se agota aquí el quehacer de un farmacéutico titular -o Inspector farmacéutico municipal- en el laboratorio de análisis de una farmacia rural de la primera mitad del siglo pasado, pero creemos que lo mostrado hasta aquí es suficiente para acercarnos a esa realidad que, de un plumazo, desapareció para siempre. Dudo que las nuevas generaciones de profesionales

236 Por esos errores de historia, la tinción se conoce como de Ziehl Neelsen, no siendo ninguno de estos dos científicos autor de la misma.

237 AFMA, documento LCP71. Se trata del mismo farmacéutico al que acude cuando tiene algún descubierto en la cuenta del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos. Pensamos que Pedro Arámburu Mendieta, al finalizar su carrera, pudo realizar prácticas en dicho establecimiento.

conozcan esta parte de nuestra historia, la de ese tropel de farmacéuticos sin brillo que, en cada rincón del país, se esforzaron por cumplir con sus obligaciones poniendo en juego todos sus conocimientos científicos aprendidos en la Universidad. Por lo tanto, volveremos sobre esta realidad en futuros capítulos.

2.4.8 LA MANCOMUNIDAD SANITARIA

La segunda república española tiene muy claro que la sanidad será una función pública de colaboración reglada de actividades municipales, provinciales y estatales, bajo la dirección técnica y administrativa del Estado²³⁸.

Para ello, el 11 de julio de 1934, determina que se creará en cada provincia un organismo administrativo que se denominará Mancomunidad de Municipios de la Provincia que obrará en función delegada del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Este organismo estará dirigido por una junta administrativa a la que pertenecerán entre otros –con voz y voto- los Presidentes de los Colegios Oficiales de Médicos y Farmacéuticos²³⁹. Su presidente será el Delegado de Hacienda, su vicepresidente, el presidente de la Diputación y actuará como secretario el Inspector Provincial de Sanidad²⁴⁰.

A la Mancomunidad pertenecerán de modo obligatorio todos los municipios de la provincia (salvo Madrid y las capitales con más de 150.000 habitantes), y los servicios sanitarios y benéfico-sanitarios que presten dichos municipios, serán siempre servicios complementarios a la acción sanitaria del Estado²⁴¹.

Será función de la Mancomunidad Sanitaria Provincial cobrar a los municipios las dotaciones presupuestadas para el sostenimiento de los profesionales sanitarios, y las consignaciones de los Ayuntamientos para el suministro de medicamentos a los enfermos pobres de la Beneficencia municipal. Como contrapartida, será misión de la Mancomunidad pagar a los profesionales sanitarios municipales la nómina correspondiente, y saldar las cuentas con el farmacéutico titular por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, presentadas mensualmente y aprobadas por el propio Ayuntamiento.

Un año más tarde, el frágil Gobierno de Lerroux²⁴², hace público el Decreto 14 de junio de 1935 en el que desarrolla el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos²⁴³, y en su capítulo IX define y clasifica a los partidos

238 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op. Cit.Tomo I. Pág. 24. Ley de coordinación sanitaria del 11 de julio de 1934.

239 Ibid.

240 PÉREZ FERNÁNDEZ, Jose (1971). *Derecho Farmacéutico Español*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Tomo II, Págs. 16 y siguientes.

241 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op. Cit.Tomo I. Pág. 24. Ley de coordinación sanitaria del 11 de julio de 1934.

242 TUSELL, Javier (2004) "Alejandro Lerroux, fundador del Partido Republicano Radical en 1908". En *Historia de España*. Madrid: Espasa Calpe S. A. Tomo 15, Pág. 547.

243 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op. Cit.Tomo I. Pág. 242. Algunos aspectos de este Reglamento los hemos comentado en el epígrafe 4.2.

farmacéuticos. Por partido farmacéutico entiende el municipio o reunión de municipios concertados, bien en régimen de <<agregados>> bien como agrupaciones forzosas, o bien mancomunadamente, que sostengan un Inspector Farmacéutico Municipal.

Clasifica los partidos en cuatro categorías en función de su población, y especifica la nómina del farmacéutico en función de la categoría del partido, exigiendo a los Ayuntamientos a ingresar esta cantidad en la Mancomunidad correspondiente²⁴⁴. En los partidos constituidos por varios municipios, se tendrá en cuenta para el pago de la consignación al Farmacéutico, que le pueblo matriz –era el caso de Plencia- debe abonar el 25 por cien de la dotación, y los demás municipios saldarán el resto en función de su población²⁴⁵.

Esta normativa legal continuó siendo válida una vez que concluyó la guerra civil, e incluso mejorada para los profesionales sanitarios que, a partir de 1940, tendrían derecho a cobrar quinquenios con efectos retroactivos desde la fecha de toma de posesión de la primera plaza en propiedad²⁴⁶. Para ello, el farmacéutico debía rellenar una solicitud, y enviarla al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria y otra copia al Sr. Alcalde de su municipio²⁴⁷ (Figura 58).

Algunos municipios debieron hacerse los remolones a la hora de cumplir con las obligaciones monetarias que la ley les imponía y de ello da cuenta el acta de la sesión municipal del Ayuntamiento de Plencia del 8 de junio de 1940²⁴⁸, en la que se da lectura a una circular recibida del Delegado de Hacienda – Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Vizcaya- en la que les conmina a saldar las deudas pendientes con el personal sanitario, incluidos los atrasos acumulados por quinquenios.

En el epígrafe 4.4 hemos tenido ocasión de comprobar la formación del Partido Farmacéutico de Plencia al que, además del municipio que hacía cabeza, pertenecían los Ayuntamientos de Górliz, Sopelana, Lemóniz, Barrica y Urduliz. Esto ocurría en 1916, y en 1939 se mantuvo la misma composición del Partido Farmacéutico de Plencia como agrupación de municipios para hacer frente a la dotación del Inspector farmacéutico municipal, a lo que obligaba la Mancomunidad Sanitaria de Vizcaya.

244 Ibid., Pág. 246.

245 Ibid., Pág. 247.

246 Ibid. Pág. 257.

247 AFMA, documento MAN37.

248 Archivo municipal de Plentzia. Libro de Actas (8/06/1940).

Ayuntamiento de _____
Categoría _____ Dotación _____

Dólas
de
1,50 Plas.

Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____

Don _____ Inspector Farmacéutico municipal, con plaza
en propiedad, del Ayuntamiento de _____ de _____ categoría,
ante V. E. respetuosamente tiene el honor de exponer:

1.º—Que la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero del año corriente, dispone que todo el personal de Asistencia Pública Domiciliaria con plaza en propiedad, que perciba sus haberes en concepto de sueldo con cargo al presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria, tendrán derecho a la percepción de quinquenios del 10 0/0 de su dotación, a partir de la fecha de posesión de su primera titular en propiedad, sirviendo de regulador el sueldo reconocido por la Base 18 de la ley de Coordinación Sanitaria de la plaza últimamente desempeñada y el máximo del quinto quinquenio.

2.º—Que el suscrito, Inspector Farmacéutico municipal con plaza en propiedad, nombrado el año _____ percibe haberes por conducto de la Mancomunidad correspondiéndole por tanto _____ quinquenios del 10 0/0 de su sueldo de _____ pesetas, en total _____ pesetas de quinquenios.

En su virtud, al amparo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de febrero de 1940, respetuosamente,

SOLICITA: Se sirva dictar las oportunas órdenes, para que le sean consignados el total de sus quinquenios en los presupuestos municipales y de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Dios guarde a V. E. muchos años

_____ 29 de octubre de 1940
Firma

(Este es el modelo de escrito que los Inspectores Farmacéuticos municipales deben dirigir, uno al Excmo Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria y otro al Sr. Alcalde del Ayuntamiento del que es Inspector).

Figura 58: Solicitud para el cobro de quinquenios (1940)

El procedimiento de cobro de los servicios por parte del Inspector farmacéutico municipal era el siguiente: el farmacéutico emitía una factura de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal y familias de la Guardia Civil²⁴⁹ (Figura 59). La factura debía ir sellada con el visto bueno del Ayuntamiento de Plencia²⁵⁰. Hecho esto, el farmacéutico rellenaba el modelo de factura a presentar trimestralmente a la Mancomunidad Sanitaria de Vizcaya²⁵¹ (Figura 60). Ambos documentos se presentaban ante el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, que se encargaba de cobrarla de la Mancomunidad. En esta última debían incluirse:

249 Como sabemos, el farmacéutico titular de Plencia venía suministrando medicamentos a la Guardia Civil desde 1906. De los seis municipios que formaban el Partido farmacéutico, sólo Plencia contaba con un cuartel de este cuerpo policial.

250 AFMA, documento AP1. Se conservan todas las facturas de la Beneficencia municipal y Guardia Civil desde 1938 hasta 1940. Además de las recetas suministradas, en la factura se incluía el importe del material utilizado para desinfecciones: alcohol y tabletas de Formalina Schering.

251 AFMA, documento MAN10. Se conservan todas las facturas de la Mancomunidad Sanitaria desde el 13/11/1938 hasta el 14/02/1945.

- Dotación y quinquenios correspondientes a los seis municipios agrupados.
- Importe de la factura de medicamentos a Beneficencia y Guardia Civil.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO	
Pedro Arámburu	
PLENCIA	
S. MANCOMUNIDAD MUNICIPAL Y GUARDIA CIVIL D. PLENCIA	DEBE:
Quarta de las recetas desechadas en esta Oficina de Plencia durante el 2º Trimestre de 1939.	
Nº 88.180 - Juan N. [redacted]	4,00
Nº 88.146 - Guardia Civil	4,00
Nº 88.073 - Guardia Civil	2,75
Nº 88.997 - Eugenia [redacted]	2,00
Nº 88.997 - Guardia Civil	2,00
Nº 4.437 - Guardia Civil	4,00
Nº 88.024 - Guardia Civil	2,75
Nº 88.047 - Guardia Civil	2,00
Nº 88.055 - Guardia Civil	0,90
Nº 88.963 - Guardia Civil	2,75
Nº 88.075 - Rosario [redacted]	2,00
Nº 88.078 - Guardia Civil	2,75
Nº 88.993 - Guardia Civil	1,00
Nº 88.111 - Eugenia [redacted]	1,85
Nº 88.137 - Guardia Civil	2,75
Nº 88.133 - Remedios [redacted]	7,00
Nº 88.153 - Juana [redacted]	4,00
Nº 88.171 - Guardia Civil	2,75
Nº 88.231 - Guardia Civil	2,75
Nº 88.276 - Rufina [redacted]	4,00
Nº 88.409 - Hilaria [redacted]	1,00
A la vuelta Ptas.	58,80
De la vuelta Ptas.	58,80
Nº 88.045 - Elvira Usategui	4,00
Nº 88.046 - Guardia Civil	5,00
Nº 88.073 - Guardia Civil	1,85
20 sobres Fernalina Schering Para sangría	1,75
Total Ptas.	75,05

Figura 59: Factura de Beneficencia y Guardia Civil. (1939)

No hemos encontrado dos facturas a la Mancomunidad iguales, y no sólo – sería suficiente- porque el importe de los medicamentos suministrados sea distinto en cada trimestre, también –y es a lo que no encontramos explicación- porque las partidas correspondientes a dotaciones y quinquenios varían de unas facturas a otras de forma que en unas hacen referencia a unos municipios y en otras a otros, y en ningún caso se pasa al cobro de los seis municipios en la misma factura.

Por los documentos que obran en nuestro poder sabemos que el Ayuntamiento de Plencia debía enviar, por su parte, una copia de la factura de los medicamentos suministrados a la Beneficencia y Guardia civil, a la Mancomunidad. Esto es lo que se desprende del oficio que el 27 de junio de 1938 recibe Pedro Arámburu²⁵² (Figura 61).

252 AFMA, documento AP32.

Por lo general, las facturas de la Mancomunidad se venían a cobrar a un mes vista, y si se producía alguna anomalía el farmacéutico procuraba solucionarlo a través del Colegio de Farmacéuticos. Conservamos una carta²⁵³ redactada por Pedro Aramburu y dirigida el 2 de febrero de 1938 al Secretario de la corporación farmacéutica, José Domercq. En ella expone: “Respecto a la liquidación de la dotación de titular por el 3º trimestre del año 1.938 debo advertirle que hay un error Ptas. 34,75 que espero sea subsanado al liquidarme el 4º trimestre. Debo asimismo advertirle que está aún pendiente de liquidación mi factura de Ptas. 76,85 por medicamentos suministrados durante el 3º trimestre de 1.938 a la Beneficencia Municipal y Guardia Civil”²⁵⁴.

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE VIZCAYA.-FARMACÉUTICOS

Barria. Gorliz. Plencia		Plas.	Cts.	Pesetas	Cts.
Nómina Factura de D. Pedro Aramburu					
Dotación	Barria 23,43. Gorliz 50. Plencia 158,41			231	84
DESCUENTOS: Impuesto por utilidades 3 %					
		6	95		
Mancomunidad Sanitaria 1 %					
		2	31	9	26
	Diferencia.			222	58
Medicamentos					
DESCUENTO.-Mancomunidad Sanitaria 1 %					
	Diferencia.				
RESUMEN					
Por dotación				222	58
Por medicamentos					
	Total.			222	58
DESCUENTO.-Habilitación 1 %					
	Diferencia.			2	22
				220	36
Gastos de giro					
Timbre móvil		15			
Correo		40		65	
	Líquido a percibir.			219	71
Recibi,					
Sirvase V. firmar y sellar, con el de su farmacia, esta nómina factura y presentarla al cobro en el Colegio					
Bilbao 13 de agosto de 1938 Año de la Victoria					
<i>Colozano el 7 Set.</i>					

Figura 60: Factura para la Mancomunidad Sanitaria de Vizcaya (1939)

253 AFMA, documento CCOFV100.

254 El artículo 53 del Reglamento del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, aprobado el 3/11/1934, obliga a los Inspectores Farmacéuticos municipales a entregar al colegio el 10% de su consignación.



Figura 61: Oficio del Alcalde de Pencia (27/6/1938)

El Secretario tardó dos días en responderle²⁵⁵: *“La cantidad pagada a V. por el tercer trimestre ha sido no por el total de la dotación, sino a cuenta de ella. Como el Ayuntamiento no ingresaba en la Mancomunidad el importe de las dotaciones de sus Inspectores Farmacéuticos, aquella le retuvo pesetas doscientas cinco 85% a cuenta de la dotación total del repetido tercer trimestre, cantidad que se repartió por partes iguales entre los dos Inspectores”*. Comprobamos una vez más la morosidad de algunos municipios en el pago a la Mancomunidad por la dotación del servicio farmacéutico.

A principios de año, el Ayuntamiento de Pencia pasaba la relación de los cabeza de familia considerados con derecho a recibir gratuito, ese año, el servicio benéfico sanitario municipal. Habitualmente este listado se incrementaba en el segundo semestre con familias que, durante esos meses, lo solicitaban al Consistorio.

El 20 de enero de 1939, el Alcalde de Pencia envía un listado de los beneficiarios al farmacéutico Pedro Aramburu²⁵⁶; en él se detallan las condiciones de los usuarios, y de su análisis sabemos que, de un total de veintisiete personas, el sesenta y cinco por ciento eran mujeres que vivían

255 AFMA, documento CCOFV101.

256 AFMA, documento AP32. El listado contiene cinco columnas: nº de orden, nombre y apellidos, nº de personas, domicilio y observaciones (personas que vivían solas, esposos, madre con hijas, esposos con hijos, abuela con nietas...).

solas. Para febrero del año 1942 esa cifra alcanzaba el cien por cien²⁵⁷; es decir, de los once beneficiarios los once eran personas que vivían en soledad.

El oficio n° 432 del Ayuntamiento de Plencia, firmado por el Alcalde Pedro Mota²⁵⁸ (Figura 62), el día 11 de mayo de 1.940, nos da alguna luz sobre la recuperación que paulatinamente fue produciéndose en nuestra sociedad recién salida de la guerra fratricida: observamos que, por un lado el número de beneficiarios disminuye, y por otro, las mujeres con hijos a su cargo han encontrado un medio de sustento para su familia.

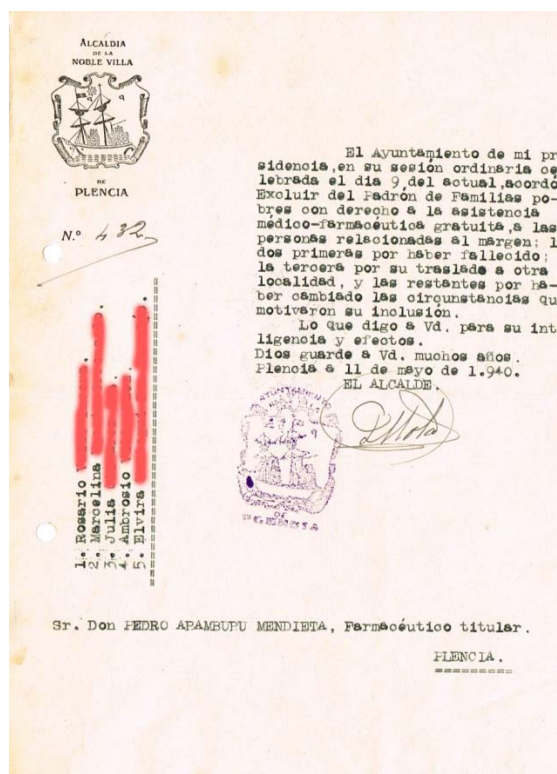


Figura 62: Oficio del Ayuntamiento de Plencia (1940)

Somos muy conscientes de que estos brochazos no son suficientes para delinear -ni mucho menos abarcar- toda la labor sanitaria y social, desarrollada por tantos y tantos farmacéuticos titulares o inspectores farmacéuticos municipales a lo largo y ancho de nuestra geografía durante los primeros cuarenta años del pasado siglo. No obstante, esperamos que hayan servido para una aproximación al conocimiento de esta realidad profesional farmacéutica tan desdibujada en nuestros días.

257 AFMA, documento AP53.

258 AFMA, documento AP52.

2.4.9 HA TERMINADO LA GUERRA

El 13 de junio de 1937, en las calles de la villa se mascaba el pánico y muchas familias plencianas se agolpaban en la estación de ferrocarril esperando a ser evacuadas a alguna de las zonas más tranquilas al oeste de la comarca²⁵⁹. Hace semanas –desde las tragedias de Durango y Guernica- que los intensos bombardeos sobre las colinas que protegen la villa no cesan, y las tropas están a punto de hacer acto de presencia física en el municipio.

Por su potencial metalúrgico, a ambos bandos les interesaba el control de Bilbao y de la cuenca del Nervión.

La primera ofensiva del ejército Nacional contra la provincia de Vizcaya fue por mar, por un mar demasiado cercano a las playas de Plencia, desde la que podían escucharse los cañonazos del combate. A comienzos de marzo del treinta y siete se libra la batalla naval de Machichaco donde gudaris y republicanos son vencidos.

A partir de finales de ese mes comienzan los bombardeos sobre toda Vizcaya. Desde el sur y el este de la provincia, los ejércitos de tierra franquista avanzan hacia Bilbao, que agónica y abandonada por sus defensores acaba cayendo en sus manos el 19 de junio.

En Bilbao, el Colegio Oficial de Farmacéuticos lleva sin convocar a la Junta²⁶⁰ desde el mismo 18 de julio de 1936, día del llamado alzamiento nacional²⁶¹. Durante esos meses que duró la guerra en Euskadi, cada farmacéutico se bandeó como pudo y, por supuesto, los farmacéuticos rurales casi siempre en solitario.

El 27 de julio de 1937, Pedro Arámburu Mendieta recibe un oficio –el número 84- firmado por el recién nombrado Alcalde de Plencia, Pedro Mota²⁶², en el que le comunica que: *“El Ayuntamiento de mi presidencia, visto el informe emitido por la comisión depuradora del personal municipal, ha acordado readmitir a Vd. para el desempeño del cargo de Farmacéutico titular de esta Villa, por no resultar cargo alguno en el expediente instruido al efecto...”*²⁶³.

Apenas dos semanas más tarde, el Alcalde vuelve a enviarle otro oficio – ahora el número 166- en el que se desdice del anterior, argumentando que obedece a órdenes de la Inspección Provincial de Sanidad²⁶⁴ (Figura 63).

259 CHÁVARRI, Susana (2014) Op. Cit. Pág. 92 y siguientes.

260 MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 94.

261 Desapareció el libro de actas de las Juntas de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos correspondiente a esos años de guerra. El siguiente libro comienza a redactarse el 1 de julio de 1937.

262 BUSTO Luis M^a del, (1992) Op. Cit. Pág. 418. La corporación municipal se formó el 16 de junio de 1937.

263 AFMA, documento AP49.

264 AFMA, documento AP50.

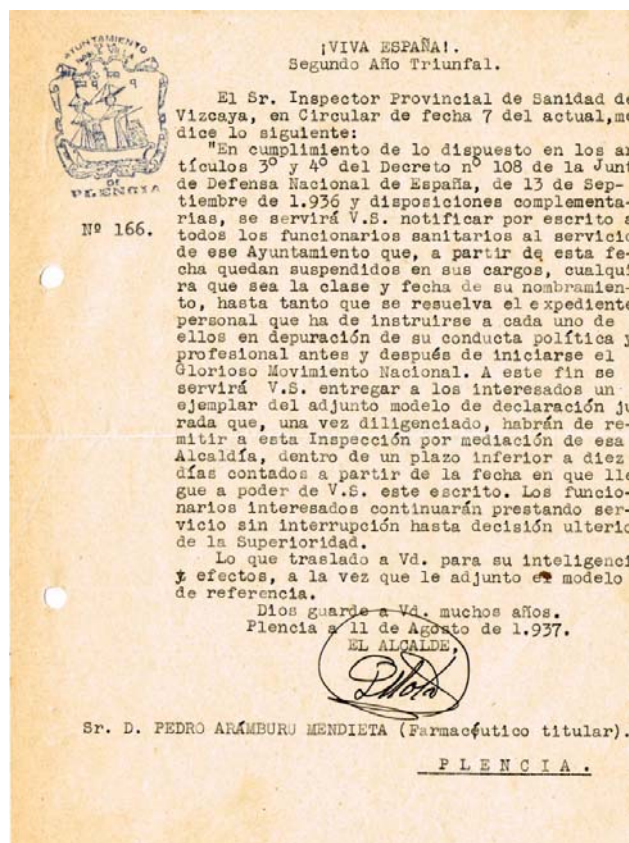


Figura 63: Oficio remitido por el Alcalde. Acompaña modelo de declaración jurada. (11/08/1937)

Para una persona poco avezada en lo jurídico como es nuestro caso, nos resulta cuando menos extravagante que por orden del Sr. Inspector de Sanidad Provincial, el Ayuntamiento de un municipio, por un lado le suspenda a un funcionario sanitario de sus cargos, y por otro le obligue a continuar prestando el mismo servicio. No sé si nos estaremos precipitando en nuestras conclusiones, pero sospechamos que a los funcionarios sanitarios municipales de postguerra (que no estuvieran en prisión) les forzaron a desempeñar su función -durante meses- sin cobrar un céntimo, con el único ánimo de servir mejor al Glorioso Movimiento Nacional.

Por su interés mostramos el modelo de declaración jurada a que hace referencia el oficio del Sr. Alcalde²⁶⁵ (Figura 64).

265 AFMA, documento JPSV1.

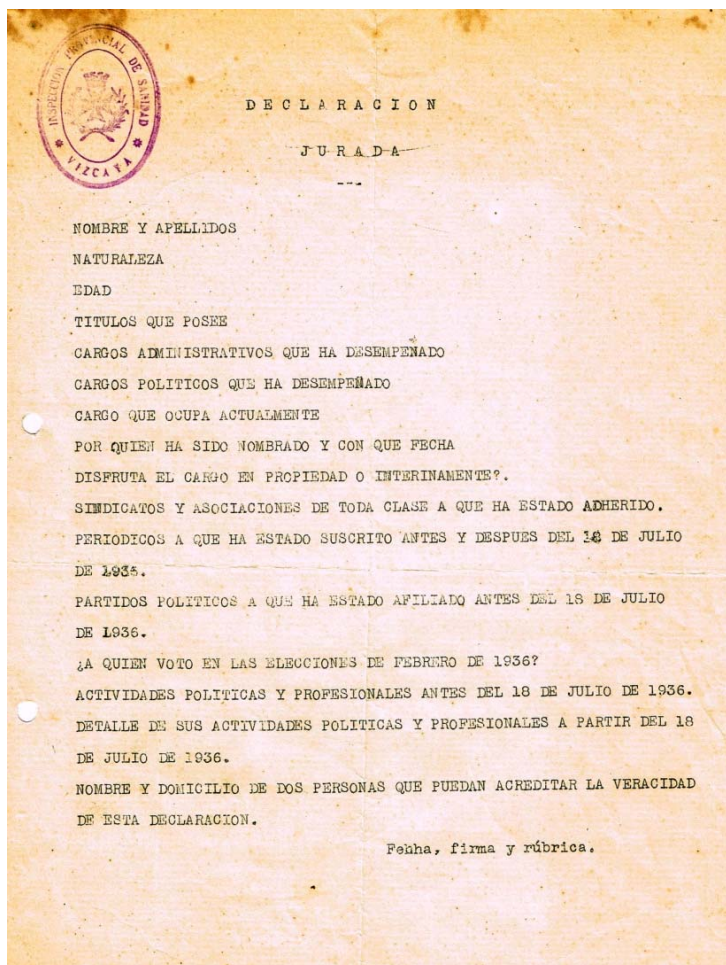


Figura 64: Modelo de declaración jurada (agosto 1937)

Por su parte, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya volvió a reunirse, una vez finalizada la contienda por estas tierras, el 1 de julio de 1937, bajo la presidencia de Nazario Díaz y la autoridad del Gobernador Civil de Vizcaya quien nombró una nueva junta de Gobierno para la institución profesional²⁶⁶, en la que repiten en sus cargos - ocupados desde 1934- el Presidente Joaquín de Zuazagoitia y el Secretario José Domercq.

Una de las primeras tareas del Colegio fue la de remitir a todos los colegiados -con actividad farmacéutica²⁶⁷- impresos para realizar también la declaración jurada. Como fruto de estas investigaciones fueron destituidos varios farmacéuticos que dejaron a 23 municipios vizcaínos sin farmacia²⁶⁸.

266 MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 96.

267 Téngase en cuenta que algunos farmacéuticos estaban movilizados por los ejércitos todavía en lucha.

268 MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 96.

El Colegio, por voluntad propia o por imposición, también se transformó en un ente burocrático en los primeros años del franquismo, y para demostrarlo transcribimos - por su sin sentido- casi íntegra, la carta que el Secretario de la Junta envió a Pedro Aramburu en mayo de 1938: *“Conforme indicábamos en la carta circular que se pasó a los Inspectores Farmacéuticos municipales, es indispensable que envíen a este Colegio una certificación expedida por el Ayuntamiento en la que conste la fecha del nombramiento y que en la actualidad desempeñan el cargo, documento sin el cual no podrán cobrar el importe de sus dotaciones, ya que dicha certificación debe unirse a la primera nómina que se presente en la Secretaría de la Mancomunidad Sanitaria”*²⁶⁹.

*Para facilitar al Sr. Secretario del Ayuntamiento la busca de fecha de nombramiento, puedo decirle que el de usted ha sido hecho el 27 de diciembre de 1898, así consta en comunicación recibida del Ayuntamiento de Plencia de fecha 30 de octubre de 1930”*²⁷⁰.

Lo extraordinario del asunto es que el mismo Secretario de la Junta, José Domercq, que firma esta carta, es el mismo que actuaba de Secretario en 1930²⁷¹.

Ahora es el mismo Alcalde de Plencia, Pedro Mota, quien importuna a los profesionales sanitarios municipales, exigiéndoles que rellenen una nueva ficha para el Sr. Inspector Provincial de Sanidad²⁷² (Figura 65).

La ficha en cuestión²⁷³, además de hacer las preguntas ordinarias al Inspector Farmacéutico Municipal, indaga en sus adhesiones al Movimiento Nacional o al Gobierno marxista, o a las autoridades rojas, servicios prestados al Movimiento Nacional, *“partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado..., cotizaciones voluntarias o forzosas a favor de partidos, entidades sindicales,... incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas, aunque no tuvieren carácter de partido político. Si pertenece o ha pertenecido a la Masonería, grado que en ella hubiere alcanzado y cargos que hubiera ejercido”*²⁷⁴. La ficha deberá ir avalada por varios *“Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones y documentos de prueba que pueda presentar o señalar”*²⁷⁵.

269 La Mancomunidad Sanitaria será objeto del próximo epígrafe.

270 AFMA, documento CCOFV103.

271 MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 82.

272 AFMA, documento AP54.

273 AFMA, documento JPSV3.

274 Ibid.

275 Ibid.

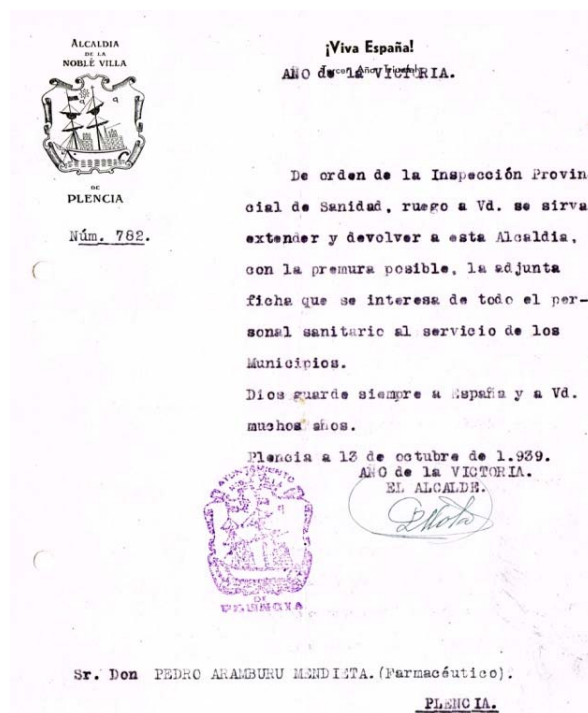


Figura 65: Nueva orden del Inspector Provincial de Vizcaya (13/10/1939)

El farmacéutico Pedro Arámburu –que llevaba cincuenta años ejerciendo su profesión sin moverse del mismo municipio- no atendió al requerimiento del Alcalde, más por cansancio que por insumisión, pues para esa fecha había superado los setenta y cinco años de edad. Al Inspector Provincial de Sanidad de Vizcaya le faltó tiempo para solicitar al farmacéutico que presente la ficha en un plazo de tiempo no superior a cinco días²⁷⁶ (Figura 66).

Ahora sí que el farmacéutico responde, no en cinco días pero sí en una semana, y el 22 de enero de 1940 envía al Sr. Inspector una declaración jurada en toda regla²⁷⁷ respondiendo a todas y cada una de las preguntas realizadas en el formulario que hemos comentado. Como testigos actúan el Juez municipal, un concejal del Ayuntamiento y el mismo secretario del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya.

276 AFMA, documento JPSV2.

277 AFMA, documento JPSV3.

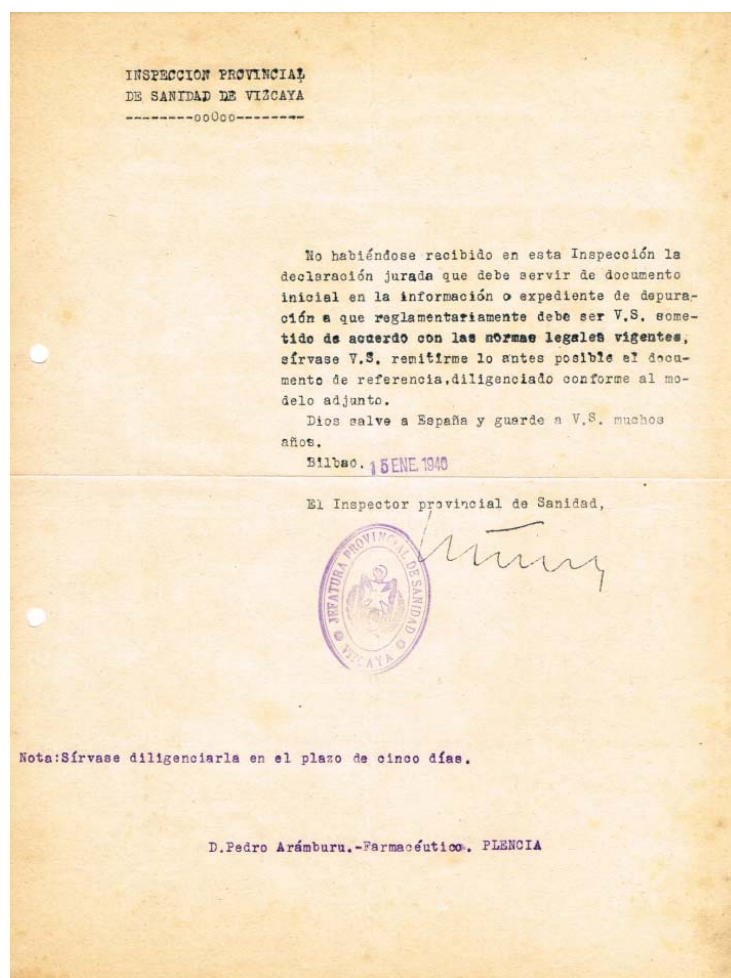


Figura 66: Requerimiento enviado por el Inspector Provincial de Sanidad (15/1/1940)

No finaliza aquí el largo proceso que debió soportar Pedro Arámburu defendiendo siempre su inocencia e idoneidad para el desempeño de su misión sanitaria, pues el 23 de julio de 1941 recibe una nota de la Delegación de Farmacia de la Jefatura de Sanidad de Vizcaya²⁷⁸ (Figura 67), en la que el Delegado Provincial de Farmacia le requiere, bajo amenaza, un certificado que acredite los servicios prestados como Inspector farmacéutico municipal.

Pedro Arámburu respondió también a este requerimiento, y en los meses que le restaron de vida –pues falleció al año siguiente– nadie volvió a incomodarle.

278 AFMA, documento DGS3.

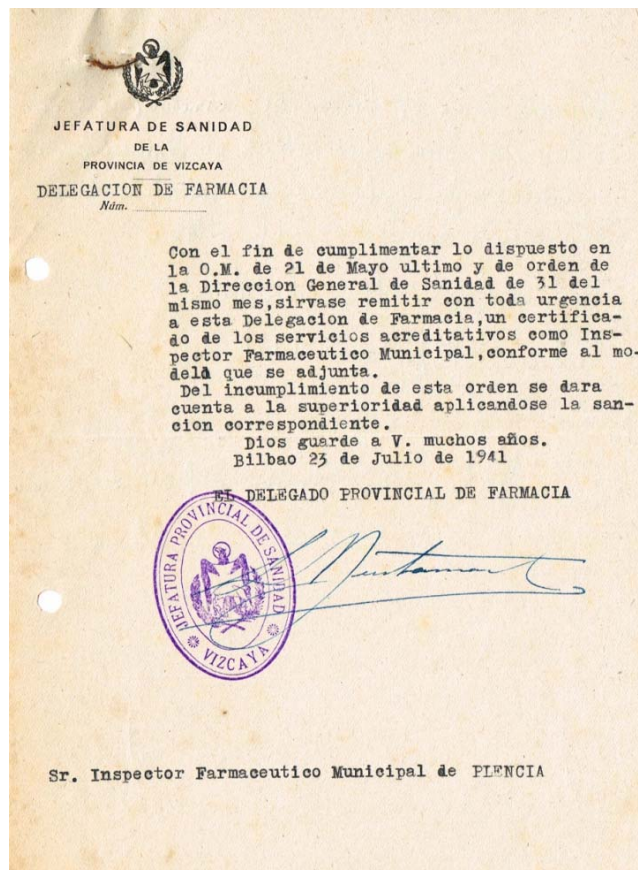


Figura 67: Requerimiento del Delegado Provincial de Farmacia (23/7/1941)

2.5 PRIMEROS REGLAMENTOS

Hemos comentado en este trabajo como el Siglo XIX, entre otros avances, aportó a la sociedad española una estructura más organizada y mejor reglada. En este sentido cabe destacar la conocida como época de la regencia –o de María Cristina de Habsburgo- que, una vez finalizadas las guerras carlistas, supuso un tiempo de cierto sosiego y un intento, por gran parte de la sociedad, de recuperar el tiempo perdido. Entre los años 1885 y 1902, vieron la luz varias leyes que, ampliando la libertad ciudadana, han marcado el siglo XX y seguirán influyendo sobre el XXI. De todas ellas, cabe destacar tres²⁷⁹.

- Ley de Asociaciones (1886).
- Ley del Jurado que establece juicio oral y público (1887).
- Ley Electoral que aprueba el sufragio universal masculino (1890)²⁸⁰.

En julio de 1889 ve la luz por primera vez un instrumento esencial para impartir justicia, el Código Civil.

279 TUSELL, Javier (2004) Op. Cit. Tomo 13, Pág. 459.

280 Hasta entonces sólo tenían derecho a voto los varones mayores de 25 años que fueran propietarios o que tuvieran ciertas “capacidades”.

Bien, pues en este ambiente regulador se van redactando estatutos y reglamentos para todo tipo de asociaciones libres, de ciudadanos, o de instituciones públicas o privadas. Hemos tenido ocasión de referirnos a cuatro Reglamentos: uno del primer grupo (el Reglamento orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares), y otros tres pertenecientes al segundo grupo: Reglamento para el servicio y concesión de aguas a domicilio en la villa de Plencia, Reglamento del Laboratorio e Instituto de Higiene de la agrupación de Guecho, y Reglamento de Higiene municipal de Plencia.

Ahora queremos hacer mención a otros reglamentos que, de una manera u otra, incidían en la esfera profesional de los farmacéuticos con farmacia abierta al público. Los dividiremos en tres grupos:

- 1º) Reglamentos sociales.
- 2º) Reglamentos comerciales.
- 3º) Reglamentos corporativos.

2.5.1 REGLAMENTOS SOCIALES

Se trata de ordenamientos en pro del bienestar y la justicia social, refrendadas por el Ministerio de Trabajo y de obligada aplicación por las empresas y, a todas luces, la farmacia entraba a formar parte del conjunto empresarial.

2.5.1.1 Condiciones de trabajo de las mujeres y de los niños

Acabamos de apuntar como hasta finales del siglo XIX no existe en España el derecho al sufragio universal, y éste lo será sólo para el sexo masculino. Las mujeres tuvieron que esperar hasta la 2ª República para poder emitir su voto, por primera vez, en las elecciones de 1932.

Respecto a la vida laboral, hemos constatado que no será hasta 1942 en que una mujer comience a trabajar en la farmacia Aramburu de Plencia, y lo hará de Regente. Tendremos ocasión de estudiarlo con detenimiento en el capítulo 3.

Pero ahora nos interesa el trabajo que los jóvenes desempeñaban en nuestras farmacias.

En las primeras páginas de varios de los Libros Recetarios de Pedro Arámburu, hay anotaciones realizadas por el farmacéutico dando cuenta de chicos jóvenes, habitualmente de otros municipios que, en compañía de sus padres o de algún tutor, buscaban trabajo en la farmacia²⁸¹ (Figura 68).

281 AFMA, documento LR1 Pág. 2. Esta anotación pertenece al primer libro recetario de la farmacia de Pedro Arámburu Mendieta.

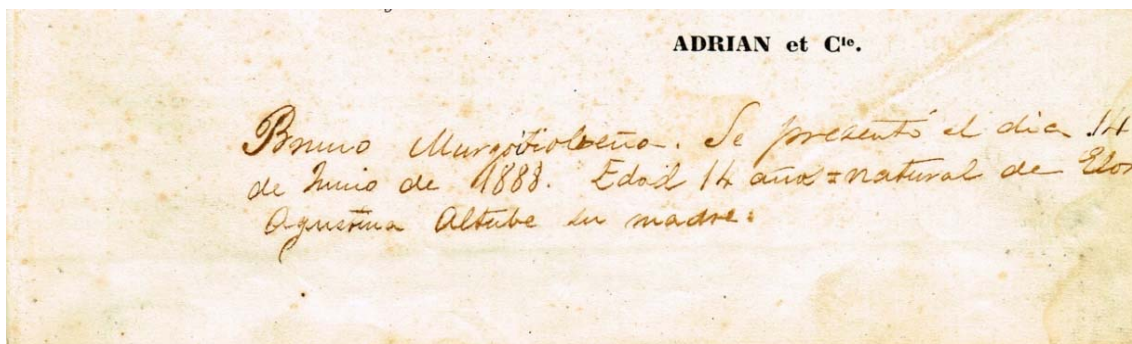


Figura 68: Libro recetario, anotación dependiente recadista (1888)

Si el farmacéutico accedía a contratarle, el muchacho se mudaba a vivir a su propio domicilio o a alguna dependencia aneja a la farmacia o al domicilio. En el caso de Pedro Arámburu, que residía en el piso superior de la farmacia, disponía de un acceso desde la propia vivienda a una buhardilla de la casa colindante, y era allí donde se alojaba el muchacho durante el tiempo que durase el contrato.

¿En qué consistía su trabajo? Ordinariamente realizaban todo tipo de encargos dictados por el farmacéutico: recadista, repartidor, criado, mozo de rebotica - que incluía desde la labor de dependiente de comercio hasta la limpieza de los útiles y de trabajo, y de las estancias de la botica, rebotica y almacenes-.

El 13 de marzo de 1900, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba una ley en la que se fijan las condiciones de trabajo de mujeres y niños, y se aprueba el Reglamento para su aplicación²⁸² (Figura 69).

El farmacéutico debía tener un ejemplar de esta Ley en lugar visible de su rebotica.

282 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (1900) *Ley y Reglamento fijando las condiciones del trabajo de mujeres y niños* [ley del 13 de marzo de 1900]. Madrid: Escuelas gráficas de la santa casa de misericordia.

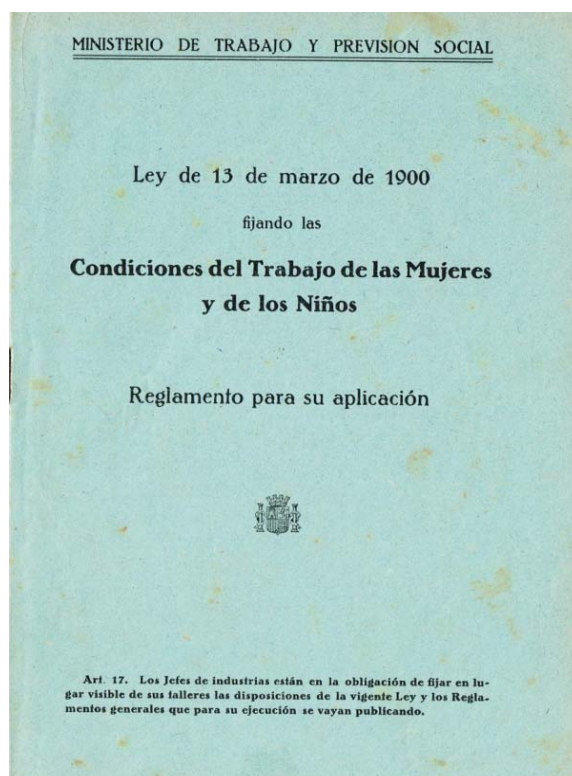


Figura 69: Ley y Reglamento de 13 de marzo de 1900

En su articulado especifica que los niños o niñas mayores de diez años pero menores de catorce, no podrán trabajar más de ocho horas diarias y en ningún caso en horario nocturno ni festivo ni dominical. Si el trabajador menor de 14 años *“no hubiera recibido instrucción primaria o religiosa, tendrá derecho a recibirla en la escuela”*, a razón de dos horas diarias no computables entre las del trabajo. A todo trabajador, fueran niños, jóvenes o mujeres, se les exigía certificado de vacunación y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa. Para que el menor pudiera ser admitido al trabajo, debía presentar el permiso del padre o –en su defecto- el de la madre o tutor. Respecto al alojamiento, el Reglamento se limita a apuntar que será *“absolutamente obligatorio el mantener una separación completa entre las personas de diferente sexo que no pertenezcan a la misma familia”*.

Esta normativa en ningún caso hace referencia a los salarios, al pago en especies –alojamiento y manutención- u a otras condiciones económico-laborales de estos muchachos.

El 28 de febrero de 1912, Pedro Aramburu escribe una carta a su amigo y compañero Carlos Villa y Cueto de Madrid²⁸³.

No siempre resultaba sencillo contratar un dependiente para la farmacia. Transcribimos dicha carta escrita a su compañero de la farmacia Viuda de Villegas, antigua farmacia del Buen Suceso de Madrid²⁸⁴.

283 En el epígrafe 2.6.2.

284 AFMA, documentos LCP87 y LCP88. A Carlos Villa y Cueto tendremos más ocasiones de conocerle.

El texto de la misiva dice así:

“Querido Carlos hace unos dos meses escribí a Ud. una carta de la que no he tenido contestación. En ella le decía a usted, poco más o menos, lo siguiente: Estoy sin dependiente de farmacia por no poder dar por ahora en Bilbao con uno de confianza, pues todos los que algo valen están empleados, tal es la escasez de ellos. Le ruego según esto que trate de enterarse si hay en esa alguno que quiera trasladarse a este rincón de Vizcaya, noble Villa de Plencia, no importándome fuera de alguna edad, siempre que sea formal, de entera confianza, y de práctica suficiente para que pueda suplirme algunos ratos que tengo que atender en la fábrica de escabeches de pescado de mi padre político ya anciano. No quisiera que su sueldo mensual excediera de unos 8 duros, entendiéndolo para dependiente interno, con trato igual al de la familia y limpieza de ropa...”

2.5.1.2 Jornada de la dependencia mercantil

El 4 de julio de 1918 el Ministerio de Trabajo publica una ley que hace referencia a la Jornada de la Dependencia mercantil²⁸⁵ (Figura 70).

En él se establece el descanso continuo de doce horas diarias en los días de lunes a sábado de cada semana, y de dos horas diarias de descanso para comer. Como novedad, esta ley exige al farmacéutico solicitar un permiso a la Autoridad gubernativa local para poder mantener un régimen de internado para el joven trabajador. Y apunta que *“para su concesión será indispensable oír a la Delegación del Consejo de Trabajo e informe técnico sanitario favorable respecto a las condiciones de higiene y salubridad del local destinado a vivienda de la dependencia”*.

En su articulado tampoco recoge nada sobre retribuciones del trabajador, pero sí hace referencia a la existencia de pactos establecidos entre patronos y dependientes.

285 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (1918) *Jornada de la Dependencia mercantil y Reglamento para su aplicación* [ley del 4 de julio de 1918]. Madrid: Escuelas gráficas de la santa casa de misericordia.

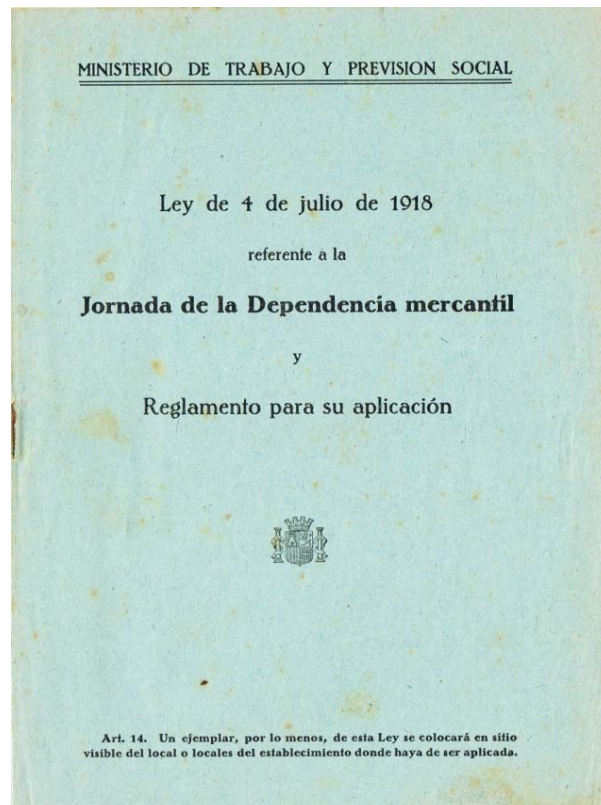


Figura 70: Ley y Reglamento de 4 de julio de 1918

No es preciso apuntar que esta ley, como la anterior, también debía estar expuesta en un lugar visible de la rebotica.

2.5.1.3 Ley de accidentes de trabajo

Con el paso del tiempo, los derechos sociales de los trabajadores fueron ampliándose y protegiendo aspectos esenciales de la vida laboral de los individuos, como son las indemnizaciones, incapacidades, asistencia médico-farmacéutica, etc., en el caso de accidentes de trabajo.

El ministro de trabajo de la segunda República, Francisco Largo Caballero²⁸⁶, aprueba el 31 de enero de 1933 el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria²⁸⁷.

El Reglamento comienza definiendo conceptos previos, y pronto pasa al reparto de responsabilidades en el accidente, y a la casuística de incapacidades e indemnizaciones a que hubiere lugar por parte del trabajador accidentado. En el capítulo III, el Reglamento hace referencia a la obligación por parte del patrono

286 TUSELL, Javier (2004) Op. Cit. Tomo 15 Pág. 124. Francisco Largo Caballero dirigió el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores.

287 PUBLICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN (1933) Nº 360. *Reglamento de la ley de accidentes del trabajo en la industria*. Madrid: Imprenta y encuadernación de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos.

de proporcionar asistencia médico-farmacéutica inmediata²⁸⁸ al trabajador lesionado, y por ello en el capítulo V desarrolla toda la normativa del seguro de accidentes de trabajo, haciendo mención a las Mutualidades, Compañías de Seguros y Caja Nacional de Seguro de Accidentes de trabajo.

Si bien es cierto que esta ley no afecta directamente al quehacer de una farmacia establecida en cualquier municipio español de los años treinta, sí que es cierto que a su sombra se multiplicaron las Mutualidades y Compañías de Seguros que tanto protagonismo tuvieron en los primeros años del desarrollo de nuestro Seguro de Enfermedad²⁸⁹.

2.5.1.4 Libro de visitas²⁹⁰

Para hacer cumplir estos y otros Reglamentos, el gobierno de la República aprobó uno más, el Reglamento del Servicio de la Inspección del Trabajo, de 23 de junio de 1932, por la que los patronos están obligados a proveerse de un Libro de Visitas (Figura 71), en el que la Inspección puede hacer constar las diligencias a dichas visitas, y que estará siempre a disposición de los Inspectores. Su incumplimiento se considerará obstrucción al Servicio de la Inspección del Trabajo y se castigará con una multa que no podrá exceder de 1.000 pesetas.

La mañana del 13 de agosto de 1940, se personó en la oficina de farmacia de Pedro Aramburu el Inspector Provincial de Trabajo, y al comprobar que el farmacéutico carecía de dicho libro, le extendió un apercibimiento (Figura 72) en estos términos²⁹¹:

“Queda el patrono apercibido de esta infracción que el apartado 5º del artículo 53 del mismo Reglamento califica de OBSTRUCCIÓN a este Servicio y obligado a presentarlo en las Oficinas de la Inspección en el plazo de ocho días para ser habilitado. Además, no tiene cuadro horario (artículo 16º del mismo Reglamento), no tiene Fuero de Trabajo²⁹²”.

288 Este tipo de asistencia farmacéutica a heridos por accidente la hemos visto en el epígrafe de conciertos.

289 Los comienzos del Seguro de Enfermedad en 1944 lo desarrollaremos con algún detenimiento en el Capítulo 3.

290 AFMA, documento REG19, portada.

291 Ibid.

292 Se trata de una de las primeras leyes franquistas –aprobada en 1938– por la que se establecen ciertos derechos y deberes de los ciudadanos y las familias.



Figura 71: Libro de Visita (1940)

Debía tratarse de una infracción demasiado común pues el Inspector traía el texto del escrito impreso –a falta de rellenar los datos del infractor- antes de realizar la vista de inspección.

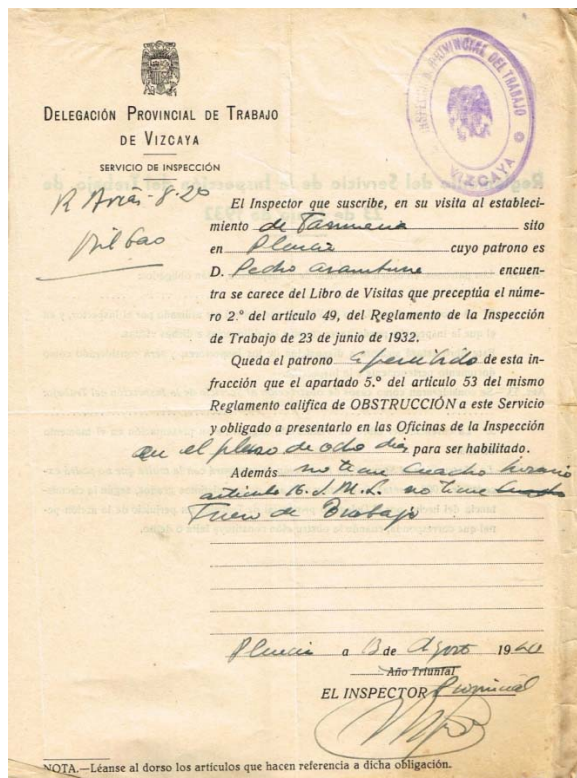


Figura 72: Apercebimiento del Inspector de Trabajo (13/08/1940)

Le sobraron tres días al farmacéutico de Plencia para presentar el Libro de Visitas reglamentario²⁹³ en lugar y fecha señalados²⁹⁴ (Figura 73).

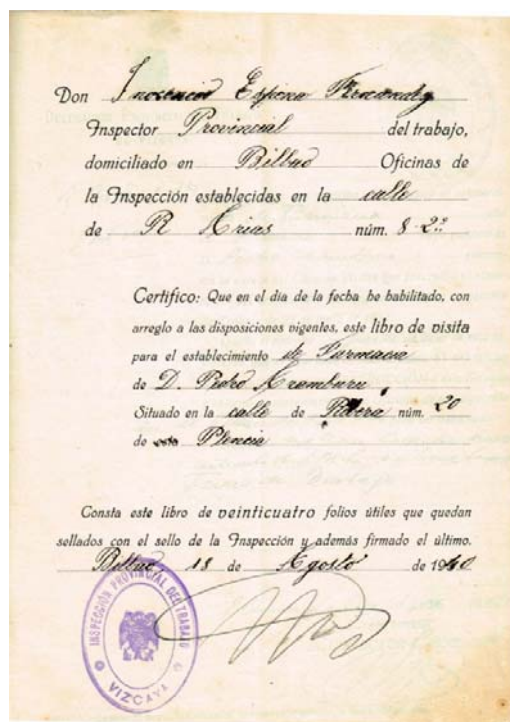


Figura 73: Certificación del Libro de Visitas (18/08/1940)

En su primera página, el libro sintetiza los artículos legales que con mayor frecuencia infringían los patronos:

- Accidentes del trabajo.
- Contratos de trabajo.
- Descanso dominical.
- Descanso nocturno de la mujer obrera.
- Industrias prohibidas a mujeres y niñas.
- Duración máxima legal de la jornada de trabajo.
- Jornada de la dependencia mercantil.
- Ley de la silla²⁹⁵.
- Mujeres y niños.

Este libro no volverá a darle problemas al farmacéutico Pedro Aramburu que, como hemos adelantado, murió dos años más tarde; pero sí a su viuda, como tendremos oportunidad de conocerlo en su momento.

293 El libro reglamentario era el aprobado por el gobierno de la República en el año 1932.

294 AFMA, documento REG19, Certificado.

295 El patrono debía disponer de suficiente número de sillas para atender las necesidades de sus empleados.

2.5.2 REGLAMENTOS COMERCIALES

En las Ordenanzas de Farmacia de 1860²⁹⁶ se definen con claridad los distintos tipos de géneros medicinales que existen y, en cada caso, quién puede fabricarlos o venderlos.

A pesar de que este asunto lo desarrollaremos con más profusión cuando analicemos el mundo del medicamento, ahora sí que nos interesa conocer algún aspecto del artículo 2º de dichas Ordenanzas²⁹⁷, que transcribimos a continuación:

“La elaboración y venta de los medicamentos corresponde exclusivamente a los farmacéuticos aprobados y con título legal...”.

“Serán, sin embargo, de libre elaboración y venta los jarabes simples o de refrescos..., mas no los compuestos o propiamente medicinales”.

“La fabricación de las aguas minerales artificiales deberá ser dirigida necesariamente por un farmacéutico, y la venta de dichas aguas, así como de las naturales, se hará única y exclusivamente en las boticas o farmacias”.

“La venta de los objetos naturales, drogas y productos químicos, corresponde al comercio general titulado de droguería, y es libre”.

“Igualmente lo es la venta al público de las plantas medicinales o indígenas que constituyen la industria especial de los herbolarios o yerberos”.

Transcurridos cincuenta años desde su promulgación, continúan los abusos por intrusismo, que son denunciados ante la autoridad civil por colectivos de farmacéuticos. Por ello en el mes de enero de 1909, el Gobierno de Antonio Maura publica una Real Orden²⁹⁸ de la que transcribimos este párrafo:

“Las sustancias que son a la vez de uso industrial y medicinal no pueden venderlas los drogueros al por menor ni en polvo, cuando les conste o sospechen que se destina a uso terapéutico; las drogas, objetos naturales y productos químicos exclusivamente medicinales los pueden vender al por mayor y sin ninguna preparación, ni aún la de la pulverización, y solamente los venderán al por menor, también sin prepararlos, a los farmacéuticos que se los pidan por escrito y bajo su firma”²⁹⁹.

296 Estas Ordenanzas suponen la primera normativa legal farmacéutica en nuestro país.

297 OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894) Op. Cit. Pág. 324.

298 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op. Cit. Tomo I, Pág. 128.

299 Ibid.

2.5.2.1 Agrupación de Vendedores de Especialidades y Aguas Minerales de Vizcaya

El libro que editó el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya con motivo de su centenario³⁰⁰, cita lacónicamente la existencia de un proyecto de reglamento para la unificación de los precios de aguas minerales y especialidades. En efecto, esa aspiración se cumplió de la mano de la Agrupación de Vendedores de Especialidades y Aguas Minerales de Vizcaya, que el 1 de julio de 1920 publicó su Reglamento³⁰¹ (Figura 74).

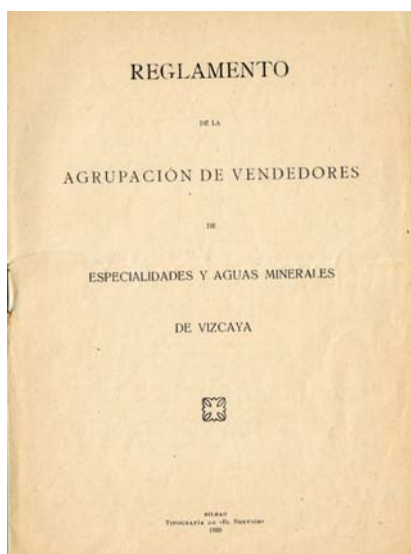


Figura 74: Reglamento de la Agrupación de Vendedores de Especialidades y Aguas Minerales de Vizcaya (1/07/1920)

Este Reglamento tiene una estructura muy atípica pues no comienza dando explicación de su constitución ni de sus fines, como lo hacen todos. En su capítulo I, bajo el título de “De los Precios”, su primer artículo apunta: “*Se catalogarán por orden alfabético haciéndolo del mayor número posible, las especialidades, y aguas minerales, señalando su precio en venta por unidad*”.

Hasta ahora no nos habíamos topado con un comienzo de redacción de Reglamento tan pragmático y exento de retórica.

En su capítulo IV “De la Comisión Directiva”, establece que ésta estará formada por cinco vocales: dos por los farmacéuticos y tres por los drogueros y depósitos de Aguas. También aclara que en lo sucesivo se turnarán alternativamente tres farmacéuticos y dos drogueros y viceversa. Y en su artículo

300 MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 71.

301 AGRUPACIÓN DE VENDEDORES DE ESPECIALIDADES Y AGUAS MINERALES DE VIZCAYA (1920). *Reglamento*. Bilbao: Tipografía de "El Nervión".

25 concreta: “La elección de la Comisión Directiva se hará por Gremios votando los depósitos de Aguas con los drogueros”³⁰².

El Reglamento termina con un artículo adicional que nos ayuda a situarnos en el ambiente de desconfianza mutua que debieron soportar drogueros y farmacéuticos en aquellos explosivos años veinte. Por su importancia, transcribimos íntegro el texto:

*“Con el fin de que la labor del Inspector encargado de velar por el exacto cumplimiento del Reglamento sea provechosa, los agrupados denunciarán aquellos establecimientos en los que tengan noticia se venda a precio inferior al de la Tarifa. Estas denuncias verbales o escritas pueden ser anónimas y se harán al Secretario de la Agrupación, y, si la denuncia afectase a los establecimientos de este señor, se harán al Presidente”*³⁰³ Concluye el párrafo facilitando la dirección de la farmacia del Secretario: Rodríguez Arias 11, Bilbao.

El Reglamento está respaldado con las firmas del Presidente de la Agrupación, Federico Moyua (Delegado de la Sociedad de Droguería Barandiarán y Cia.)³⁰⁴, y de su Secretario, José Domercq (Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya)³⁰⁵.

2.5.2.2 Centro Farmacéutico Vizcaíno

Este es otro de los proyectos incubados por la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya desde sus comienzos, pero que tuvo que esperar hasta febrero de 1909 para ver la luz³⁰⁶.

Esta vez los guipuzcoanos se habían adelantado a los vizcaínos y los gestores que desarrollaron el Centro de San Sebastián fueron invitados a Bilbao para transmitir sus experiencias. El Director y el Gerente de esta entidad –que para entonces contaba con cinco años de andadura- provocaron la envidia de los vizcaínos, pues en este periodo de tiempo habían logrado duplicar su capital³⁰⁷, que, a fin de cuentas, era de lo que se trataba.

En el proceso de creación de este Centro de especialidades, los bilbaínos también siguieron muy de cerca los primeros pasos del Centro Farmacéutico Nacional³⁰⁸, hasta que por fin, el 12 de febrero de 1909, se constituyó en Bilbao el primer Consejo de administración de lo que se llamaría Centro Farmacéutico Vizcaíno.

En España, los problemas de desabastecimiento de medicamentos durante la primera guerra mundial, impulsaron la creación de alianzas y pactos entre los

302 Ibid. Pág. 5.

303 Ibid. Pág. 7.

304 MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 57.

305 Ibid. Pág. 69.

306 Ibid. Pág. 61.

307 Ibid.

308 Ibid.

laboratorios de distribución farmacéutica, y obligó a los Colegios de Farmacéuticos a solicitar ayuda en todos los despachos gubernamentales a los que tuvieran acceso³⁰⁹.

Con el paso del tiempo, la estrecha relación entre el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya y el Centro Farmacéutico Vizcaíno fue disminuyendo a medida que éste iba gozando de buena salud económica y disfrutando de la necesaria autonomía.

El 30 de mayo de 1941, en Bilbao, se firman los Estatutos de la Sociedad Anónima Centro Farmacéutico Vizcaíno³¹⁰ (Figura 75), y llama la atención comprobar cómo después de cuarenta años no ha mudado la esencia del objeto social de la entidad que en el artículo 2º de sus estatutos determina: *“La Sociedad tendrá por objeto: La obtención, preparación y comercio de productos químicos y farmacéuticos, especialidades, aguas minero-medicinales, ortopedia, perfumería, accesorios de farmacia, material quirúrgico y científico, bien sean de aplicaciones farmacéuticas, industrial o agrícola”*³¹¹.

Y, por si cupiera alguna duda, en el artículo siguiente precisa: *“Favorecerá los trabajos personales de los socios en la elaboración de productos, recolección de materiales farmacéuticos, etc., los que podrán ser adquiridos por la Sociedad”*³¹².

En resumen, se trata de una redacción profesional elaborada por una sociedad profesional al servicio de unos socios profesionales. Lamentablemente, este texto tiene muy poco que ver con el enfoque puramente mercantilista en el que han caído tantas empresas de distribución y oficinas de farmacia de nuestros días.

Más adelante, y en distintos lugares, volveremos los pasos sobre esta sociedad mercantil.

309 Ibid. Pág. 67.

310 Estatutos de la Sociedad Anónima Centro Farmacéutico Vizcaíno (1941).

311 Ibid. Pág. 3.

312 Ibid. Pág. 4.

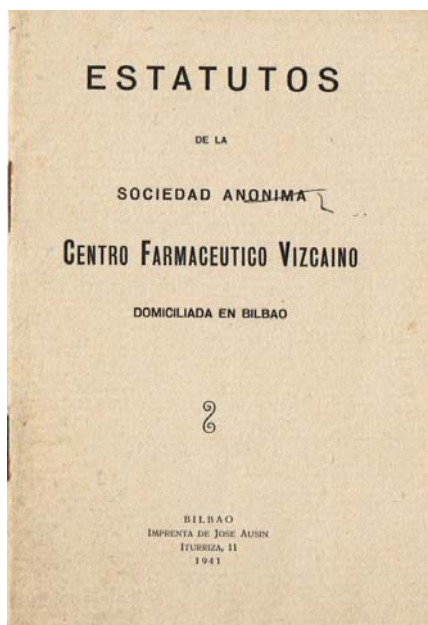


Figura 75: Estatutos del Centro Farmacéutico Vizcaíno (1941)

2.5.3 REGLAMENTOS CORPORATIVOS

Se investiguen o se pretendan ignorar, los orígenes de una profesión siempre están latentes en el desarrollo de la misma, y el origen gremial del farmacéutico se ha manifestado constante a lo largo de su historia como elaborador y dispensador de medicamentos.

Hemos visto cómo los farmacéuticos se esforzaban por buscar vínculos de unión para hacer frente al intrusismo de unos y otros³¹³, es decir, unirse para protegerse del enemigo, y el enemigo demasiadas veces era tu propio compañero de profesión. No había que ir a buscarlo fuera, perfectamente podía ser tu vecino de pueblo o ciudad. En estos casos, los farmacéuticos buscaban unirse –o les forzaban a hacerlo³¹⁴– para poder contar con una herramienta coercitiva para con sus compañeros díscolos.

Analizaremos muy someramente el Reglamento del Sindicato de Farmacéuticos de Bilbao de 1920³¹⁵ y los Estatutos y Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya de 1934³¹⁶. Ambos tienen en común la defensa de sus asociados ante las amenazas externas, y la tutela de la ley, el orden y la moralidad de los farmacéuticos que quieran ejercer su profesión en una oficina de farmacia.

313 Nos estamos refiriendo concretamente a Médicos y Drogueros.

314 La ley de la colegiación obligatoria para los farmacéuticos se aprobó el 6 de diciembre de 1917.

315 SINDICATO DE FARMACÉUTICOS DE BILBAO (1920). *Reglamento*. Bilbao: Imp. De Ochoa Olaso y compa.

316 Estatutos y Reglamento del colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya. (3/11/1934).

2.5.3.1 Reglamento del Sindicato de Farmacéuticos de Bilbao

Este Reglamento vio la luz en Bilbao el 8 de marzo de 1920 (Figura 76), y desde su primer artículo no deja de sorprender. Efectivamente, en él podemos leer: “*Se constituye el Sindicato de Farmacéuticos de Vizcaya con los farmacéuticos establecidos en la provincia, que lo soliciten y sean admitidos. Estará domiciliado en Bilbao*”, cuando en su enunciado lo denomina “Sindicato de Farmacéuticos de Bilbao”.



Figura 76: Reglamento del Sindicato de Farmacéuticos de Bilbao (1920)

Por lo singular de la agrupación y por lo tanto de su Reglamento, transcribimos sus fines apuntados en el artículo segundo:

“1º. Contribuir a que la profesión farmacéutica se ejerza en la provincia dentro de la más sana moral; defender intensamente por sus propios medios los derechos de la clase farmacéutica; evitar las competencias ruinosas y desmoralizadoras y exigir a todos los farmacéuticos de la provincia el cumplimiento de sus deberes profesionales”.

“2º. Conseguir por todos los medios lícitos el que la elaboración y venta de todo lo que sea medicamento, sin excluir los llamados específicos³¹⁷, sea prácticamente patrimonio exclusivo de los farmacéuticos, impidiendo que la venta al detalle se efectúe fuera de las farmacias”.

“3º. Combatir por todos los medios al charlatanismo farmacéutico y el anuncio descarado y extravagante y todo cuanto tienda a mermar el prestigio profesional”.

317 En el próximo epígrafe nos detendremos en el concepto de específico y otros.

“4º. Perseguir por medios propios e indirectos la limitación de farmacias en la provincia”.

“5º. Reglamentar honrada y dignamente el precio de los medicamentos y honorarios profesionales, así como el servicio de titulares, sociedades e Iguales”³¹⁸.

Es difícil encontrar, en la historia del asociacionismo farmacéutico, un texto tan gremial. Ahora bien, lo extraordinario es que junto a ese proteccionismo se desarrolle todo un articulado represor y sancionador para con sus elementos aviesos. Citamos algunos párrafos del Reglamento:

“Aspira el Sindicato a realizar los fines expuestos en el artículo anterior por los siguientes medios:

...

2º. Reprimiendo severamente las trasgresiones contra la moral médica y haciendo efectiva la represión con los compromisos materiales que adquieran los sindicatos.

3º. Celebrando convenios, bien directamente, bien por intermedio del Sindicato regional o nacional, cuando se creen, con los productores de especialidades, con las casas de Droguería al por mayor de la nación y otras extranjeras en virtud de los cuales pueda privarse inmediatamente del suministro de productos farmacéuticos y especialidades a las Droguerías al por menor, y temporal e indefinidamente a aquellos farmacéuticos que siendo o no socios, se hagan acreedores a esta sanción a juicio de un tribunal de honor.

4º. Impedir, por el procedimiento anterior, que cualquier farmacéutico, con perjuicio de la moral profesional y del servicio público, establezca farmacia, con fines de competencia, en partido ya demarcado”³¹⁹.

En el capítulo VI desarrolla los deberes (ocho párrafos) y los derechos (un párrafo) de los sindicatos. Por su extravagancia citaremos algunos de sus deberes:

“No surtirse ni directa ni indirectamente de aquellas casas de droguería y productores de especialidad que se opongan a los fines del Sindicato, y sean denunciados por la Directiva”.

“Cesar en sus relaciones profesionales con aquellos farmacéuticos que hayan sido descalificados, negándoles toda ayuda profesional y muy especialmente aquella que afecte al aprovisionamiento directo o indirecto de sus farmacias, ya que ello les haría acreedores a sufrir análoga sanción”.

Y en el capítulo de sanciones se puede leer:

“Toda acción u omisión voluntaria de cualquier miembro del Sindicato que constituya, a juicio de la Directiva, infracción a este Reglamento, de sus acuerdos o convenios complementarios o de los acuerdos de la Directiva y del Sindicato, se reprimirán según su importancia con las siguientes sanciones...”³²⁰.

318 Reglamento del Sindicato de Farmacéuticos de Bilbao (8/03/1920) Págs. 3 y 4.

319 Ibid. Págs. 5 y 6.

320 Ibid. Pág. 17.

Y para zanjar cuestiones graves, el Reglamento prevé la constitución de Tribunales de honor, a los que dedica doce artículos en su último capítulo. Nada que añadir a estos métodos formulados por sus promotores, salvo que el espíritu liberal que impregnó el quehacer farmacéutico a lo largo del pasado siglo, debió dar al traste con estas aspiraciones “morales” del incipiente Sindicato.

2.5.3.2 Estatutos y Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya

Estos Estatutos y Reglamentos -publicados en Bilbao en 1935³²¹ (Figura 77)- comienzan dando a conocer una orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. El texto del Gobierno, cargado de retórica, dice así en su primer párrafo:

“Patente es la necesidad de una rigurosa disciplina y de una sublimada moral en las colectividades sanitarias que tienen a su cuidado el bien material más estimable y estimado en la vida del hombre; tan patente, que aun reconocido universalmente el alto sentido moral y el depurado espíritu de sacrificio de los individuos que constituyen estas colectividades beneméritas, han de estar siempre los Gobiernos celosos del bien de sus administrados, vigilantes para mantener ese sentido moral y ese espíritu de sacrificio a la mayor altura, evitando cuanto pueda rebajarle y estimulando su mayor elevación”³²².

No perdamos de vista que estamos inmersos en la Segunda República española, bajo un Gobierno frágil presidido por Ricardo Samper³²³ que tiene sus días contados y trabaja denodadamente para restablecer un orden social demasiadas veces resquebrajado.

El texto nos suena mucho al presentado por el Sindicato de farmacéuticos de Vizcaya quince años atrás, donde los rigores y las disciplinas son las herramientas propuestas para salvaguardar una sana moral profesional.

321 La redacción de los Estatutos fue aprobada por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1934, y la del Reglamento, por el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, el 3 de noviembre de 1934.

322 Estatutos y Reglamento del colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya (3/11/1934). Pág. 3.

323 Ricardo Samper, diputado del Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux, fue Presidente del Gobierno español entre el 28/04/1934 y el 4/10/1934.

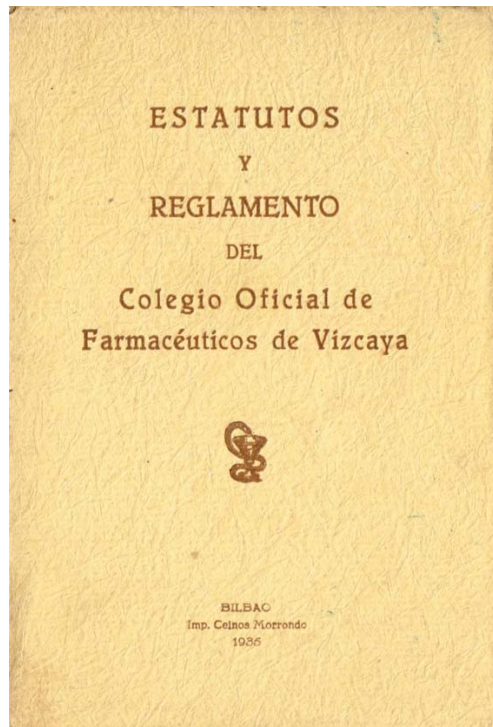


Figura 77: Estatutos y Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya. 1935

En otro lugar de este trabajo, hemos podido comprobar cómo ya desde 1878 -en los proyectos de Colegios de Médicos y Farmacéuticos- se contemplaba la necesidad de obligar por ley a la colegiación de todos los profesionales que quisieran ejercer dentro del ámbito territorial de dichos Colegios. Este anhelo de algunos farmacéuticos no se colmará hasta que el 6 de diciembre de 1917 (treinta y ocho años más tarde) se aprueba la Real Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se establece definitivamente la colegiación obligatoria para el ejercicio de la profesión farmacéutica. Dicha Ley también obliga a los Colegios a redactar nuevos y actualizados Estatutos.

En realidad los Estatutos de 1934 están sancionados por José Estadella – Director General de Sanidad- para toda España, y es por cuenta de cada Colegio la redacción de unos Reglamentos³²⁴ que se adapten a su articulado.

El Reglamento establece a qué farmacéuticos afecta la obligatoriedad de colegiarse: *“el que sólo o asociado posea una farmacia pública o un laboratorio para la preparación de medicamentos, el que desempeñe el cargo de regente o de farmacéutico en algún establecimiento particular u oficial...”*³²⁵.

Hace suyos los fines señalados en los Estatutos en su Base III:

- a) *Vigilar y hacer cumplir las disposiciones vigentes.*
- b) *Oponerse enérgicamente al intrusismo en todas sus formas.*
- c) *Favorecer la unión y el apoyo mutuo.*

³²⁴ Estatutos y Reglamento del colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya (3/11/1934). Pág. 25.

³²⁵ Ibid. Pág. 26.

d) *Fomentar la cultura, el tecnicismo y la especialización profesional*³²⁶.

También hace suyas las atribuciones emanadas de los Estatutos en su Base IV y que contemplan, en su punto primero: *“imponer multas y sanciones”*, y en el siguiente: *“Solicitar la cooperación de las autoridades sanitarias y judiciales para evitar el intrusismo y extinguirle en el más breve plazo”*³²⁷.

Llama la atención el uso, en este Reglamento de 1934, del término “Junta gremial”³²⁸, para referirse a un grupo de colegiados nombrados por el mismo Colegio y encargados de satisfacer, a la Hacienda pública, la cuota que corresponda a los farmacéuticos con farmacia abierta³²⁹. Pensábamos que el uso de este vocablo había desaparecido en los escritos de un Colegio profesional sanitario y moderno, y más teniendo en cuenta que en los Estatutos - redactados y aprobados por el Gobierno- no aparece el término gremial en ningún lugar, y es curioso, que en el Reglamento sólo lo haga en relación con la Hacienda pública.

Por otro lado, nos llena de satisfacción comprobar cómo en su artículo 11, el Reglamento prevé la figura de un Vocal, designado por la Junta de Gobierno, encargado de la Biblioteca. Es cierto que en esa época, los profesionales sanitarios españoles trabajaban denodadamente por ponerse al día en tantos avances científicos que países de nuestro entorno estaban aplicando en sus centros de salud. Una lástima que tantos proyectos modernizantes, emprendidos durante esos años, no pudieran ver la luz hasta bien terminada la guerra civil, y una desgracia que los avances terapéuticos logrados en otras latitudes europeas no pudieran aplicarse en nuestros hospitales de guerra ni en nuestros asilos de ancianos, ni en nuestras casas de maternidad, hasta bien entrados los años cuarenta.

2.6 EL MEDICAMENTO Y SUS PROVEEDORES

2.6.1 SITUACIÓN SANITARIA ESPAÑOLA EN 1885. APUNTES

“A pesar de los muchos medios que algunos Profesores, principalmente extranjeros, recomiendan para librarse del <<cólera>>, y a pesar de tantas prácticas más o menos absurdas con que se ha pretendido seducir al público, la Academia <<no reconoce método ni remedio alguno específico para librarse de la enfermedad en cuestión>>, y sólo en la observancia de los preceptos higiénicos que preceden, en la oportunidad de los socorros prestados a los enfermos al aparecer los primeros síntomas y en la prudente y sabia dirección

326 Ibid. Pág. 8.

327 Ibid.

328 Ibid. Pág. 26.

329 Ibid. Pág. 9.

*facultativa tiene una fundada y justa confianza, que desearía poder inspirar a todo el mundo*³³⁰.

En España, la última epidemia importante de cólera tuvo su origen en Valencia en 1885 y pronto se extendió por toda la península llevándose la vida de cerca de 120.000 personas (más de un 35 % de los infectados).

Una comisión de expertos publicó en 1834 –por indicación del monarca Fernando VII- un “Plan curativo del Cólera Morbo”, que proponía toda una serie de medidas higiénicas tanto a nivel familiar como municipal, prestando especial atención a los sistemas de abastecimiento de agua potable a la población. Lo tremendo del asunto es que este plan, con ligeras variaciones, es el mismo que las autoridades sanitarias editan en Bilbao en 1885 bajo el título “*Instrucciones para la Preservación del Cólera Morbo y la curación de sus primeros síntomas*”³³¹ (Figura 78). Y es tremendo porque el científico alemán Robert Koch había aislado el bacilo del cólera (*Vibrium coma*) en 1884, y un año más tarde, el catalán Jaime Ferrán prepara y ensaya con éxito una vacuna contra el cólera. Lamentablemente, el método empleado para la fabricación de esta vacuna, fue celosamente protegido por su inventor por miedo a compartirlo y perder los beneficios económicos que calculaba obtener³³².

Sea como fuere, en dichas Instrucciones, la Academia presenta muestras de desconfianza ante ciertas presiones ejercidas por la incipiente industria farmacéutica:

*“Convencida la Academia de que la oportunidad de los auxilios es una cosa de las más importantes en la curación del <<cólera>>, y persuadida por otra parte de que la administración de ciertos remedios por manos inexpertas y en momentos de aflicción e intranquilidad de espíritu, es o puede ser, por razones fáciles de apreciar, tanto o más perjudicial que la enfermedad que con ellos se trata de combatir, reprueba completamente esa multitud, que la sencillez, la ignorancia, la mala fe y la codicia proponen y elogian todos los días y por todos los medios que se hallen a su alcance”*³³³.

330 Instrucciones para la preservación del cólera morbo y curación de sus primeros síntomas. Bilbao (1885). Imprenta Provincial. Pertenece al archivo municipal de Plentzia con el nº 112.13. Pág. 10.

331 El texto comienza con las Instrucciones aprobadas el 21 de octubre de 1865, por la Academia de Medicina de Madrid y el Real Consejo de Sanidad. En la segunda parte, se hacen algunas recomendaciones a las autoridades, para combatir la epidemia de cólera que azotaba a Europa en 1885 (sólo en España hubo más de 120.000 víctimas).

332 AGUILAR, Enrique “Datos sobre la historia del cólera” [Historia] *Acofar* nº 289 (Abril 1991) Pág. 42.

333 Instrucciones para la preservación del cólera morbo y curación de sus primeros síntomas. Bilbao (1885). Pertenece al archivo municipal de Plentzia con el nº 112.13. Pág. 10.

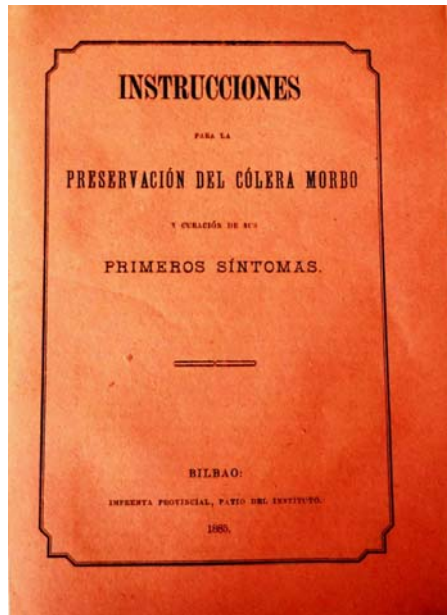


Figura 78: Instrucciones para la preservación del cólera morbo y curación de sus primeros síntomas (1885)

En octubre de 1865, y sin tener conocimiento de la causa que lo provocaba, la Academia de Medicina de Madrid, pocas instrucciones podía proponer verdaderamente eficaces para prevenir la enfermedad ni curar al enfermo de cólera. De las Instrucciones de higiene privada editadas en Bilbao, de conformidad con las de Madrid, caben destacar algunos párrafos³³⁴:

“Nunca es más peligroso que en tiempo de epidemias el influjo de las pasiones. Debe, por tanto, procurarse que el espíritu se halle tranquilo...”

“Aunque el aislamiento es la medida más eficaz de preservación, no debe en absoluto confiarse en él, descuidando la higiene privada”.

“Conviene desplegar una higiene personal rigurosa evitando los enfriamientos, los excesos en la alimentación, las impresiones morales, bruscas, etc...”.

“El agua procedente de río, pozo o aljibe debe hervirse, enfriarse y airearse antes de su uso; y en general toda clase de alimentos deben sufrir la acción de una temperatura elevada”.

“Se recomienda el blanqueo y estucado de las habitaciones, evitándose en lo posible el empapelado, y haciendo diariamente aspersiones con líquidos desinfectantes, empleando además el gas ácido sulfuroso producido por la combustión del azufre...”.

334 Ibid. Pág. 13 y siguientes.

Y las *Instrucciones* proponen una serie de remedios que deben ponerse en práctica mientras llega el médico a visitar por primera vez a un enfermo de cólera³³⁵:

“Convendrá ponerse a dieta, hacer uso de las infusiones de flor de tilo, manzanilla, té o salvia, beber a cortadillos el cocimiento de arroz con un poco de goma arábiga templado; ponerse lavativas pequeñas del mismo cocimiento o simplemente de agua natural con almidón; y sobre todo meterse en cama caliente, procurando sudar con el auxilio de dichas infusiones de abrigos y caloríferos”.

“Se procurará dar calor al enfermo abrigándole bien,..., se le frotarán los miembros con un cepillo o con un pedazo de paño o franela caliente y seca, o bien empapada en aguardiente simple o alcanforado, y se le aplicarán sinapismos en las piernas, brazos y boca del estómago...”.

“La acción de dichos medios se favorecerá obligando al enfermo a tomar cada media hora...tazas de infusiones bien calientes de melisa, flor de tilo, te ligero o agua azucarada...añadiendo a cada taza una cucharada regular de ron o de aguardiente anisado para los hombres y pequeña para las mujeres y niños...”.

Hemos considerado oportuno dar a conocer este documento, porque nos ayuda a situarnos en el ambiente sanitario español de finales del siglo XIX y nos muestra a una administración sanitaria recelosa de los avances terapéuticos que pudieran atravesar nuestras fronteras³³⁶.

Era más que evidente que Robert Koch y Louis Pasteur habían ganado definitivamente la guerra a la teoría de la generación espontánea, y que el inglés Joseph Lister abría la puerta a los productos antisépticos para ser usados en quirófanos y domicilios particulares, y que Pasteur había desarrollado con éxito la inmunización artificial. Resulta obvio que todos estos impresionantes avances en el ámbito sanitario europeo, pronto entraron a formar parte de nuestra cultura terapéutica. Pero, también es cierto, que había que defenderse de dos olas de propaganda mercantil, una procedente de Europa y otra de Estados Unidos. Ambas iban acompañadas de *“charlatanismo farmacéutico y el anuncio descarado y extravagante”* que denunciara el sindicato de farmacéuticos de Bilbao en 1920.

335 Ibid. Págs. 10, 11 y 12.

336 Muy a pesar de la influencia de las nuevas teorías científicas sobre nuestros profesores. Aconsejamos la lectura de: PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (1986) *“Ciencia y Farmacia”*. En *Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo*: 643-662. Madrid: Ediciones Sol S.A. Tomo II.

2.6.2 FARMACOPEA ESPAÑOLA SEXTA EDICIÓN 1884

Debía estar muy caldeado el ambiente sanitario, cuando los redactores de la Farmacopea española sexta edición apuntan en su prólogo:

“Pero dentro de ese concepto general cabe una amplitud de criterio, de que ha de usarse con la debida discreción, para no apasionarse de propias e individuales opiniones; y un exacto conocimiento del estado presente de la materia médica y de la terapéutica, que cambian y se mueven rápidamente en la época actual, a impulso de los descubrimientos de la historia natural, las ciencias físico-químicas, la experimentación fisiológica y la observación clínica. Por esto se desecha mucho de lo que se tuvo por útil hasta aquí; y, por el contrario, se admite y preconiza no poco de lo descubierto en los diferentes reinos de la naturaleza, o por las investigaciones y procedimientos de la química”³³⁷.

Y poco más abajo, añaden:

“Desapasionado juicio ha guiado a la Comisión que suscribe, para no aceptar como sancionado por la experiencia, lo que en concepto de medicamento ha enaltecido una experimentación incompleta o inexacta; ni desechar por inútil, lo declarado en desuso o inerte, tal vez por un ciego espíritu de innovación”³³⁸.

Interesa saber que los 455 medicamentos simples o compuestos que Pedro Aramburu adjuntó a la solicitud de apertura en 1887, están recogidos en la sexta edición de la Farmacopea Española. Se trata de electuarios³³⁹, extractos, jarabes, pastillas, píldoras, polvos, pomadas, tinturas, ungüentos, vinos, etc.

Algunos de estos medicamentos, a pesar de figurar en la farmacopea, podían comprarse en el mercado. Haremos referencia a las pastillas de Vichy y a las píldoras de Blaud.

Las pastillas de Vichy³⁴⁰ (Figura 79), muy usadas contra las digestiones pesadas y ardor de estómago, habitualmente se compraban a distribuidores franceses, pero también se podían preparar en la rebotica siguiendo las instrucciones de la farmacopea³⁴¹, para el título “Tabletas de Carbonato (Bi) sódico”, en la que se mezclaba el carbonato con azúcar y mucílago de tragacanto.

337 Farmacopea Oficial Española, sexta edición (1884). Madrid. “Prólogo” Pág. VI.

338 Ibid.

339 “Son productos galénicos constituidos por mezclas complejas de pulpas, extractos, polvos de sales, de vegetales, etc., formando pasta con jarabe, miel, melitos y también, a veces, resinas líquidas” Medicamenta. (1923) *Guía teórica-práctica para Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios*. Traducida de la segunda edición italiana por Enrique Soler y Batlle. Barcelona: Labor S. A.. Tomo II. Pág. 1213.

340 BOCQUILLON-LIMOUSIN, H (1902) *Formulaire Médicaments Nouveaux*. Paris: Libraire J.-B. Baillière et Fils.

341 Farmacopea Oficial Española, sexta edición (1884). Madrid: Gregorio Estrada. Pág. 604.

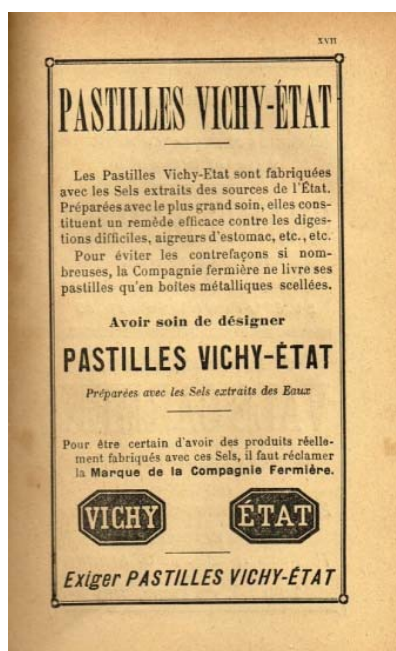


Figura 79: Propaganda de Pastillas de Vichy (1902)

Otro tanto ocurría con las Píldoras de Blaud³⁴² (Figura 80), muy utilizadas como tónico reconstituyente en personas mayores. Para su elaboración, nuestra farmacopea indica que se mezclen sulfato ferroso y carbonato potásico en mortero, y luego se añada goma arábiga³⁴³ (Figura 81).



Figura 80: Propaganda de Píldoras de Blaud (1902)

342 BOCQUILLON-LIMOUSIN, H. (1902) Op. Cit.

343 Farmacopea Oficial Española, sexta edición (1884). Madrid. Pág. 604.



Figura 81: Píldoras de Blaud, plateadas. (1887)

En otras ocasiones se acudía directamente a la incipiente industria farmacéutica para evitar una elaboración compleja y tediosa, tal es el caso del Emplasto Confortativo de Vigo³⁴⁴ (Figura 82), que en la farmacopea figura bajo la denominación de “Emplasto rojo de plomo”³⁴⁵, y se obtiene -partiendo de dieciséis productos- mediante el siguiente modus operandi:

“Hágase una decocción con las cuatro primeras sustancias y el agua, y pásese el líquido por un lienzo: mézclese parte de este cocimiento con el aceite, el sebo y el litargiro, y hágase emplasto, por ebullición de la mezcla, añadiendo a porciones el resto del cocimiento. Evapórese la humedad, agréguese la cera y la trementina; y efectuada la mezcla, apártese del fuego. Cuando la mezcla esté medio fría, incorpórense los polvos mezclados, haciéndolos caer a través de un tamiz, y por fin redúzcase a magdaleones”³⁴⁶.

Podríamos detenernos en algún medicamento de origen animal, el Emplasto de ranas simple, o en las moscas cantáridas –el coleóptero *Cantharis vesicatoria*- que entraba a formar parte de gran número de preparaciones farmacéuticas, como tinturas, pomadas, emplastos y ungüentos. No lo vamos a hacer, pero sí queremos apuntar que todos estos medicamentos se prescribían con frecuencia desde la misma fecha de apertura de la farmacia Aramburu en 1888.

344 En Vizcaya, fabricados y distribuidos por la droguería Barandiarán y Cia.

345 Farmacopea Oficial Española, sexta edición (1884). Madrid: Gregorio Estrada. Pág. 325.

346 Rollo largo y delgado que se corresponde con el emplasto.



Figura 82: Emplasto confortativo de Vigo (1887)

Nos detendremos en otra preparación farmacéutica, la Triaca Magna o Electuario Teriacal Magno³⁴⁷ (Figura 83). Probablemente se trate de la preparación farmacéutica que haya acompañado a nuestro quehacer farmacéutico durante un periodo de vida más largo. El profesor José Luis Gómez Caamaño, en sus Páginas de Historia de la Farmacia³⁴⁸ llega a escribir: *“Uno de estos electuarios se hizo famoso por su eficacia, según se creyó entonces y durante muchos siglos después, a que en su composición entraba la carne de víbora. Este electuario fue modificado por Andrómaco³⁴⁹ que lo preparó con sesenta y cuatro drogas...”*. Dieciocho siglos más tarde, la farmacopea española sanciona el polvo teriacal -o polvo para la preparación de la Triaca magna- con la siguiente composición: Corteza de raíz de dictamo blanco, víboras privadas de sus cabezas y piel, desecadas, y otros sesenta productos entre los que se encuentran el opio, el azafrán, la mirra, el incienso, la raíz de valeriana y de genciana³⁵⁰. Todo ello debía mezclarse con miel y vino tinto. Se utilizaba como antiespasmódica, tónica y calmante, aplicada sobre una tela, o bien bajo la forma farmacéutica de enema.

347 Farmacopea Oficial Española, sexta edición (1884). Madrid: Gregorio Estrada. Pág. 308.

348 GÓMEZ CAAMAÑO, José Luis (1982) *Páginas de Historia de la Farmacia*. Barcelona: Sociedad Nestlé A.E.P.A. Pág. 66.

349 Médico de Nerón sobre los años 60 después de Cristo.

350 Farmacopea Oficial Española, sexta edición (1884). Madrid. Pág. 536.



Figura 83: Polvo teriacal para la preparación de la triaca magna

Antes de concluir este epígrafe, creemos que es importante comentar la estructura de la farmacopea española en su sexta edición. Básicamente consta de dos partes, la primera se titula “Materia farmacéutica” y la segunda “Preparaciones farmacéuticas”.

En la “Materia farmacéutica” se nombran y describen todas las drogas. Tomemos un ejemplo: la *Digitalis purpúrea* L.

DIGITAL. DEDALERA. DIGITAL PURPÚREA- *Digitalis*

Digitalis purpurea L.

Descripción de la planta (Tallo, hojas, flor...).

La Hoja: Descripción detallada de la hoja. País de procedencia.

En la segunda parte se indican todas las preparaciones farmacéuticas aprobadas por dicha farmacopea. Tomemos otro ejemplo: la Poción sedante.

POCIÓN SEDANTE

Potio sedans

Cloruro mórfico...	0,05 gramos.
Nitrato potásico...	4 -----
Agua destilada...	345 -----
Jarbe de digital...	30 -----

Modus operandi.

Características físicas.

ACCIÓN TERAPÉUTICA.--- *Purgante.*

DÓSIS.---- De 3 a 10 centigramos (1/2 a 2 granos).

Muchos otros aspectos podríamos comentar de esta sexta edición de la farmacopea española, pero no lo vamos a hacer porque no son objeto de nuestro estudio.

2.6.3 FABRICANTES

La industria farmacéutica -primero extranjera y luego nacional- fue introduciéndose en las estanterías de nuestras reboticas y boticas³⁵¹.

En las páginas que siguen, citaremos someramente a las empresas farmacéuticas con una cierta actividad en la provincia de Vizcaya a principios del pasado siglo, y con las cuales Pedro Aramburu mantuvo relaciones comerciales.

2.6.3.1 Empresas francesas

Société Francaise de Produits Pharmaceutiques Adrian y Cia

En páginas anteriores hemos conocido la procedencia del primer libro recetario de la farmacia de Pedro Aramburu en 1888; Muy probablemente, se trataba de un obsequio de la SOCIÉTÉ FRANCAISE DE PRODUITS PHARMACEUTIQUES ADRIAN Y CIA., que tenía su sede en: 9 rue de la Perle, Paris. Este laboratorio suministraba a la farmacia plenciana, entre otros productos:

- Polvo de cáscara sagrada.
- Extracto fluido para siropo de Muguet.
- Extracto fluido de Jambul.
- Extracto fluido de Quebracho.
- Extracto fluido de *Piscidia erythrina*.
- Extracto fluido de *Acanthea virilis*.
- Extracto fluido de *Viburnum prunifolium*.
- Extracto fluido de Aubepine.
- Extracto fluido de Convalaria.
- Clorhidrato de Pilocarpina.
- Cianuro potásico.
- Sulfato de Morfina Adrian.
- Bromuro D'Ethyle Adrian.
- Chloroforme Adrian.
- Quassine cristallisée.
- Sulfate d'Eserine.

351 Para un mejor conocimiento de la presencia de la industria farmacéutica en las estanterías de nuestras farmacias, aconsejamos las siguientes lecturas: RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2008) (coordinadores) *El medicamento de fabricación industrial en la España contemporánea*. Madrid: C.E.R.S.A.. FERRER JAUREGUIZAR, Rufino (2002) *Estudio histórico de la Farmacia Ferrer de Santa Eugenia de Ribeira en su período fundacional (1899-1905) y de sus titulares hasta 1983*. Tesis Doctoral. Valencia: Universitat de Valencia.

Por lo que se desprende de dos cartas enviadas a Gabriel Molieses, agente de aduanas en Irun³⁵², Pedro Aramburu realizaba el pedido al laboratorio parisino, éste enviaba una caja con el producto al agente de aduanas en Irun y una copia del albarán al farmacéutico. En uno de los documentos –fechado el 2 de mayo de 1903- podemos leer: “*De la recepción que hizo usted de mi pedido a los Sres. Adrian y Cia. de París, he notado la falta de un frasquito con 2 gramos de clorhidrato de pilocarpina que no he reclamado en la estación de ferrocarril de Bilbao porque para recoger la caja me valí de un recadista de ésta. Adviértole sin embargo por si cree haya podido extraviarse en esa aduana*”.

En este caso, el farmacéutico pagaba su factura al laboratorio a través del agente de aduanas.

Además de productos farmacéuticos, el laboratorio Adrian y Cia. surtía a las farmacias de utillaje. Eso se desprende de una carta enviada por Pedro Aramburu el 30 de abril de 1903 en la que les reclama un <<aparato para pastillas>> que en su día debió encargárselos³⁵³. Por desgracia no tenemos más detalles de ese pedido ni sabemos de qué utensilio se trataba.

Laboratoire Pharmaceutique de DAUSSE Aine

Este laboratorio con sede en 4, rue Aubriot de París, era otro de los suministradores habituales de la farmacia Aramburu de Plencia. Entre sus productos podemos encontrar:

- Extracto fluido de *Grindelia*.
- Extracto fluido de *Acanthea*.
- Extracto fluido de *Gossypium*.
- Extracto fluido de *Erysimum*.
- Extracto fluido de Cimicifuga.
- Extracto concentrado de Oxymel scillitique.
- Extracto concentrado de Cinq racines.

352 AFMA, documentos LCP3 y LCP5.

353 AFMA, documento LCP4.

Pharmacie Centrale de France

Este distribuidor francés, según hace constar en sus etiquetas, surte tanto a farmacéuticos como drogueros: <<Pharmacie centrale des pharmaciens. Droguerie centrale de France>>. En la misma etiqueta podemos leer el nombre de la empresa “CHARLES BUCHET Y CIA.”, situada en 21, Rue des Nonnains d’Hyeres. Paris. Entre otros productos comercializaba el <<Glicerophosphate de Magnésie>> utilizado como aporte de fósforo³⁵⁴, de la misma manera que el carbonato cálcico.

Pelletier Delondre et Vebailant. Amet de lisle y Cia. Successeurs

Este laboratorio francés, en 18, Rue Malher de París, fabricaba y comercializaba el producto <<Valerianato de Quinina>>.

Société des Usines Chimiques Rhône-Pulenc

En París en la calle Rue Jean Guvjon. Fabricante de la <<Salipirine>> y <<Sulfate de Potassium>>.

Poulenc Frères

Mención aparte se merece este laboratorio parisino, sito en 92 rue Vieille du Temple, y que se publicita como << Les Etablissements Pulenc Frères, Fabrique de Produits Chimiques>>, y publica en 1903 y 1904 sendos manuales con el título “*Ensayos sencillos y prácticos de los principales Medicamentos Galénicos*”³⁵⁵ (Figura 84).

Cada manual hace mención a más de ciento cincuenta productos repartidos como sigue:

Manual I, editado en 1903:

- Polvos.
- Extractos para jarabes.
- Tinturas.- Alcoholaturos.
- Tinturas compuestas.
- Alcoholaturos.
- Capsulas.- Perlas.
- Píldoras.- Gránulos.- Drageas.
- Gránulos.

Manual II, editado en 1904:

- Vinos medicamentosos.
- Vinagres medicinales.

354 Medicamenta. (1923). Op. Cit. Tomo II, Pág. 586.

355 VARIOS (1903) *Ensayos sencillos y prácticos de los principales Medicamentos Galénicos*. París: Les Etablissements Pulenc Frères, y VARIOS (1904) *Ensayos sencillos y prácticos de los principales Medicamentos Galénicos*. París: Les Etablissements Pulenc Frères.

- Esencias.
- Aguas destiladas.
- Alcoholatos.
- Zumos de frutas.
- Jarabes.
- Melitos.
- Tabletas y pastillas.
- Pastas.
- Aceites medicinales.
- Aceites naturales.
- Aceites medicinales propiamente dichos o aceites oficinales.
- Pomadas.
- Excipientes.
- Ensayos de las pomadas.
- Ungüentos- Ungüentos emplastos.
- Emplastos propiamente dichos.
- Jabones medicinales.
- Gasas y algodones antisépticos.

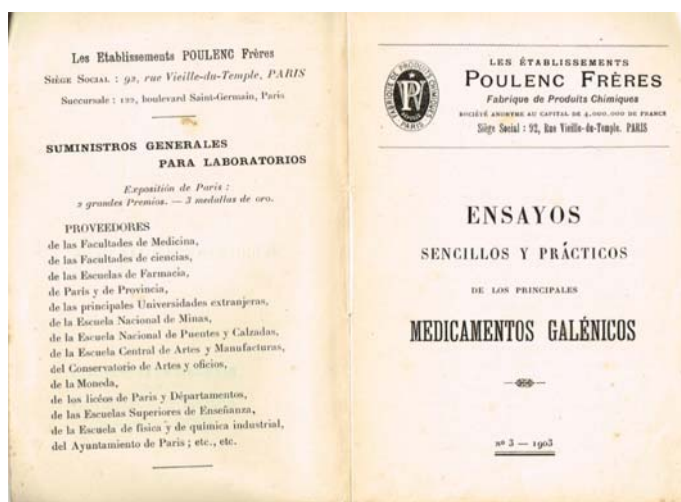


Figura 84: Ensayos de medicamentos galénicos (1903)

En los manuales se especifica para cada medicamento: aspecto, caracteres, reacción, ensayo y falsificaciones.

Entre otros muchos fármacos, el laboratorio Poulenc Frères preparaba:

- Lactate de stroniane.
- Pancreatine.
- Hypophosphite de Manganèse.
- Sulfate ferreux.
- Azotate de plomb. Crist.
- Xanthidrol.

2.6.3.2 Empresas inglesas

Liverpool Apothecary Compy

El laboratorio preparaba <<Polvos astringentes>>.

T&H Smith Ltd

Edimburgh, London, Glasgow- elaboraba <<Morphine Di-Acetil Hydroclor>>.

2.6.3.3 Empresas alemanas

Friedr. Witte

Desde la ciudad de Rostock, a orillas del Báltico, llegaba hasta nuestras farmacias el producto <<Crisarobina>> fabricado por esta empresa. Se usaba profusamente para diversas enfermedades de la piel: psoriasis, pitiriasis versicolor, tiña, lupus, lepra...³⁵⁶.

Knoll &Co

En esta ocasión es a orillas del Rin, en la ciudad de Ludwigshafen am Rheim, donde se encuentra el laboratorio que preparaba el <<Styptol>>.

Dr. Theodor Schuchardt G.M.&H

En Munich, este laboratorio. preparaba <<Thalium Aceticum>> , y otorgó licencia de fabricación al laboratorio español FEROSA de Barcelona, quien lo comercializaba bajo el nombre de <<Talio Acetato>>.

356 Medicamenta. (1923). Op. Cit. Tomo I, Pág. 464.

C.F. Boehringer & Soehne G.M.B.H.

Otro tanto ocurría con la empresa de la ciudad alemana de Mannheim, que concedió la distribución de sus productos en España a la farmacia de GUSTAVO REDER, ubicada en Madrid y de quien trataremos más adelante. Entre otros medicamentos comercializaba <<sulfato de quinina>> y <<quinina pura>>.

I.G. Farbennindustrie Aktiengesellschaft >>HOECHST<<

En la ciudad de Leverkusen fabricaba <<Ácido Acetilsalicílico>>. En la etiqueta, y rotulada a mano, especifica “Aspirina”.

Farbwerke Vorm Meister Lucius & Brüning Hoechst

Fabricaba <<Tumenol Ammónium>> y <<Tumenolum venale>> muy usados en enfermedades cutáneas de origen parasitario³⁵⁷.

Kalle & G. Biebrich

En la etiqueta del fabricante (Rhein), figura: NAME GESETZLICH GESCHÜTZT, Erfindung Von Prof. Ciamician und Silber. Comercializaba yodo bajo la denominación <<Jodohrm>>.

Conrad Zimmer

De Frankfurt A/M, fabricaba <<Chinin Ferro-Citric. Fusc. Puriss.>>.

Gehe y Co. A.G

Fue una de las empresas alemanas con más presencia en nuestras farmacias. Ubicada en Dresde N. En España, sus medicamentos los envasaba y distribuía PRODUCTOS QUÍMICOS “GEHE” de Barcelona. Esta empresa preparaba el <<Polvo de Carbón de tilo del Dr. Belloc>> y envasaba, entre otros, los siguientes productos: <<Scopolamin hydrochloricum>>, <<Calcium phosphóricum tribásicum>>, <<Plata colodidal>> y <<Acetato de alúmina>>.

En otras ocasiones, para comprar un producto a un laboratorio extranjero, el farmacéutico se ponía en contacto con su distribuidor en el nuestro. Este es el caso de la distribuidora “Productos Químico-Farmacéuticos S.A.”, con sede en Barcelona, y que comerciaba con los productos de E. Merck. Darmstadt, como, por ejemplo, el extracto fluido de *Viburno prunifolio*.

357 Ibid. Tomo II, Pág. 1076.

2.6.3.4 Empresas nacionales

Por causas que no corresponde a este trabajo analizar³⁵⁸, lo cierto es que a España los avances científicos fueron llegando a cuenta gotas y los primeros en reaccionar fueron los propios farmacéuticos que iban incorporando estos avances a sus propias elaboraciones de rebotica. Muchos de ellos lograron comercializar sus productos a través de otras farmacias, pero el tiempo se encargó de hacer su propia criba y al cabo de los años muy pocos de los que comenzaron fueron capaces de derivar su trabajo hacia la industria farmacéutica.

❖ Oficinas de farmacia

A principios del siglo pasado algunos farmacéuticos suministraban preparados oficinales o formulaciones propias a otros compañeros. Normalmente se trataba de profesionales instalados en la capital de la provincia, tal es el caso de:

Farmacia Cabello Gutiérrez

Preparaba el polvo teriacal que mencionamos en otro lugar de este capítulo. También elaboraba los polvos para la preparación del Electuario de Escordio Opiado (Figura 85); siempre siguiendo las instrucciones de la farmacopea española sexta edición.



Figura 85: Polvo para la preparación de Electuario de Escordio opiado (1900)

358 Para un profundo conocimiento del tema, aconsejamos la lectura de RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2008) "Proyectos, realidades, y utopías. La fabricación industrial del medicamento en España (1840-1940)". En *El medicamento de fabricación industrial en la España contemporánea*: 13-44. Madrid: C.E.R.S.A.

Farmacia Villegas³⁵⁹

Especializada en preparaciones veterinarias (Gaseodina, Pomada Zíngara y muchas más) (Figura 86). Se trata de la antigua Farmacia del Buen Suceso - en la Plaza del Ángel nº 16 de Madrid- en la que, como comentamos en otro lugar de este trabajo, sabemos que Pedro Aramburu realizó su periodo de prácticas³⁶⁰.

FARMACIA VILLEGAS
MEDICAMENTOS PARA VETERINARIA
Preparados por VILLEGAS ARABURO, farmacéutico de S. M. Placado en las principales guarderías de España y Ultramar.
Indicaciones y pormenores del medicamento en el prospecto que acompaña a cada uno de sus frascos.
PLAZA DEL ÁNGEL, 16 (Antigua botica del BUEN SUCESO).
CASA FUNDADA EN 1745
ENGLISH PHARMACY.—MADRID

Real embrocación Villegas roja o blanca.—Es un medicamento excelente y infalible, de uso externo, actúa eficazmente aliviando el dolor en las inflamaciones, activando la circulación de la sangre, y por lo tanto, reduce rápidamente las hinchazones. Precedida del uso de las medicaciones empujadas. Se aplica a todos los puntos, su efecto es más rápido y seguro en la mayor parte de las enfermedades, en que se emplean los vegetarios, cuando la ventaja de su debilitar a los animales como lo hacen aquellos.

En las inflamaciones crónicas, debidas de las artroscias, torceduras, esparvas, reumatismos, equinos, cojeras, corvas, etc., fricciones bien la parte enferma dos veces al día con la embrocación roja y vendaje el cojido con una franela bien apretada. En la inflamación y abrocción de los ojos y laca de las vacas, ovijas, etc., etc., se aplica dotando convenientemente.

Real embrocación blanca después de haber lavado durante media hora la parte inflamada con agua caliente; en casos rebeldes se aplica la embrocación después de haber lavado colocada una cataplasma empujando la misma se emplea en los papagos.

En las heridas y ulceras antiguas se aplicase moderadamente la Embrocación roja hasta el fondo de la herida, y manosease esta abierta con un clavo de estopa empapado en la embrocación.

En las rozaduras y heridas producidas por las sillas y correa, lávese la parte por media hora con agua caliente, y después de seca aplíquese la Embrocación blanca. La roja es igualmente eficaz, y sobre todo en las heridas más curadas o que han cerrado en falso.

Con los mismos usos y aplicaciones tiene la Real embrocación roja que la Blanca, pero la blanca es de acción algo más suave aunque sus efectos son rápidos y seguros. Manoseadas por una persona cuidadosa, son medicamentos de insuperable valor que no deberían faltar a ningún ganadero.

Se venden en frascos cuadrados con etiqueta, al precio de 2,50 pesetas.

Gaseodina Villegas.—Heptóxido de calcio y la experiencia constante han demostrado la eficacia y absoluta seguridad del empleo de esta preparación en gran número de enfermedades, principalmente en el cólico torcido de los caballos, para cuya enfermedad está hoy reconocida Gaseodina como el último adelanto de la Farmacia veterinaria, para el cual solo se ha dejado de dar el resultado apetecido.

Como adjuvante, el acción es entérica y obra disminuyendo las secreciones, dando, por lo tanto, excelente resultado en los cólicos.

A sus propiedades antisépticas son debidos los excelentes resultados que con su uso se obtienen en la *gibros, leudadura de la leche* y demás enfermedades de los bueyes.

En toda clase de ganado se observan los mismos excelentes resultados con el uso de la Gaseodina Villegas.

En la debilidad y prostración actúa rápidamente, revitalizando las fuerzas y energía del animal.

Como sedante, es excelente remedio en las pulmonías, catarrros y demás enfermedades en que la transpiración se ha suspendido.

Dosis.—En los *colicos-torcedura* y *colicos fatidulosos*, la dosis para un caballo, mula ó toro, es todo el contenido del frasco en un cuarto y medio de agua caliente, cuya dosis se puede repetir a la media hora sin inconveniente en casos muy rebeldes; para el perro, gato, leonero y cerdo, la mitad de la dosis; para los carneros, corderos y perros, de dos a cuatro cucharaditas. Como sedante, anti-febril y tónico, en los catarrros, fiebres y debilidad general, se dará la mitad de la dosis que para los cólicos. En los diarreas, tres cuartas partes. Usado en lavativas produce también excelentes resultados, pero entonces se han de administrar dosis dobles.

Exceso advertir que estas dosis se disminuirán aumentarán un poco según la edad y sexo del animal; pero, por regla general, con las dosis indicadas se obtienen siempre admirables resultados.

La Gaseodina Villegas se vende en frascos recuadrados lacados y sellados con la palabra Villegas.—Precio, 2,50 pesetas.

Fatogena Villegas.—Es un excelente medicamento de la diarrea, su acción tónica, aperitiva le hace útilísimo en los animales que padecen el estómago; pues los hace comer el pienso con avidez. En las enfermedades febriles actúa reduciendo la temperatura, da fuerza y tonicidad al organismo, por lo que es excelente en sus aplicaciones.

En la *constricción* o *estrínges* produce efectos admirables.

Nota de suero.—Para grandes animales se preparará el suero con una cucharada de *Fatogena*; para los de menor tamaño calculado ligeramente para los animales pequeños se pondrá 1/2 cucharadita por litro o menos, según el tamaño, edad y sexo. Basta usarlo una vez al día, y en casos leves dos o tres veces cada semana es suficiente.

En la *muñeca* es necesario administrarlo diariamente y tres veces a la semana es suficiente con una cucharadita de carbon vegetal muy lavado.

Se vende en paquetes con 14 de granos al precio de 1,50 pesetas.—Los que los, 15 pesetas.

Sal aromática.—La sal aromática, más la novena mucosa del estómago y de los intestinos activando la digestión y obrando, no como purgante violento, sino más bien como laxante o purgante suave, teniendo además propiedades tónicas y raras. Está indicado su uso en la mayor parte de las enfermedades, pues pocas son en las que no haya que limpiar el estómago e intestinos de los alimentos en ellos acumulados, por lo cual se puede decir que se debe usar en primer lugar y al principio de la mayor parte de las enfermedades; además los medicamentos administrados después de tiempo el tubo digestivo obra con más rapidez y su acción es más segura y eficaz.

Esta fórmula, verdaderamente admirable, es el resultado de gran número de años de experiencia y de observación constante, ha hecho levantar esta a resolver el problema, no solo de purgar y refrescar el tubo digestivo de toda clase de ganado, sino que también es la remedia el de hacerlo sin irritar en lo más mínimo, y más aún, modificando y curando la irritación de la membrana mucosa, tonificando y refrescando el organismo.

Para prevenir el sanguijuelo y todas las enfermedades congestivas, para la *muñeca*, las *indigestiones*, *coleras*, etc., no tiene rival.

Puede darse aun a los animales más débiles, pues por sus propiedades tónicas y aperitivas, no solo no debilita, sino que da fuerza y tonifica el organismo más debilitado.

Musero de suero.—Se puede administrar del mismo modo que el *Fatogena*; pero es mejor administrarla en agua caliente.—Se vende en paquetes que contienen la dosis para un buey, caballo o mula a una peseta y una.—1000 paquetes, 9 pesetas.

Fuerza Ingles Inglesa.—Poderoso vegetativo de uso especial y de seguros resultados en las *hinchazones* agudas, *muñecas* frías e indolentes, *corvas*, *sobresuecos*, etc. Entrega irrisorio de inapreciable valor en las pulmonías y enfermedades graves de los órganos respiratorios.

Figura 86: Farmacia Villegas, propaganda (en torno a 1910)

Antonio Serra Pamies

Farmacéutico de Reus, que preparaba, entre otros productos, el Extracto de Belladona.

Farmacia Abelló

De Madrid, que comercializaba: codeína pura cristalizada, fosfato de codeína, clorhidrato de papaverina.

359 AFMA, documentos CO11.

360 AFMA, documento LCP71.

De los farmacéuticos vizcaínos de principios del S XX, por su importancia, citaremos a:

Ramiro Pinedo

Del que hemos tenido noticia al conocer los primeros años de andadura del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya- y que fue uno de los fundadores de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao en 1895³⁶¹.

Entre otros productos, la farmacia Pinedo, comercializaba ampollas de clorhidrato de cocaína (Figura 87).



Figura 87: Ampollas de clorhidrato de cocaína de Farmacia Pinedo (finales S XIX)

El preparado que le dio más renombre fue el <<Vino de Pinedo>>³⁶². En el museo farmacia Aramburu se conservan preparados elaborados por la farmacia Pinedo, desde sus orígenes en la calle Cruz, hasta sus últimos trabajos en la Gran Vía bilbaína.

Salustiano Orive

Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya entre 1905 y 1907³⁶³. Esta farmacia, convertida muy pronto en industria, elaboraba y comercializaba gran cantidad de productos, entre los que cabe mencionar: Licor del Polo, agua de colonia, polvos talco (Figura 88).

361 MUÑIZ, Jesús (1998) .Op.cit.Pág. 40.

362 URREIZTIETA, José Luis (1985) *Las tertulias de rebotica en España, Siglos XVIII-XX*. Madrid: Alonso S.A. Pág. 361. En su relato, Urreiztieta, nos pone al corriente de la evolución de este farmacéutico: en 1916 se consagró a Dios en el Monasterio de Silos. A partir de entonces, al frente de la farmacia bilbaína se puso Félix Pinedo Monasterio.

363 Ibid., Pág. 56.



Figura 88: Polvos Talco Orive (principios del S XX)

Jesús Arístegui

Colegiado en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya en 1899. Fue titular de una farmacia de Bilbao durante dos años, al cabo de los cuales fundó su propio laboratorio farmacéutico³⁶⁴ (Figura 89).

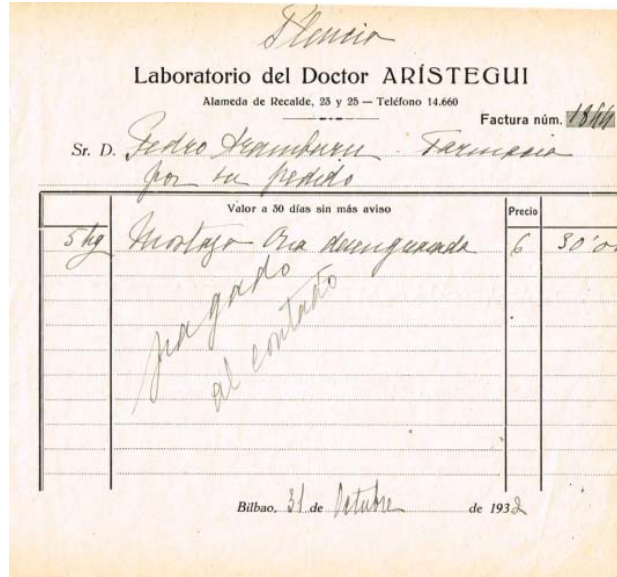


Figura 89: Factura del laboratorio del Dr. Arístegui (1932)

Obviamente no es nuestra intención agotar este apartado que, como venimos comentando, está perfectamente desarrollado en otros trabajos citados al comienzo.

364 Ibid., Pág. 52.

❖ Industria farmacéutica

Citaremos, muy someramente y sin ningún criterio cronológico, algunas de las empresas españolas con las que el farmacéutico Pedro Aramburu mantuvo algún tipo de relación comercial³⁶⁵:

Fábrica de productos químicos y farmacéuticos Abelló

De Madrid, que preparaba y distribuía, entre otros productos, el clorhidrato de cocaína y de papaverina, el fosfato de codeína y la codeína pura cristalizada.

J. Uriach y C^{ia}.

Barcelona, que preparaba cloruro de zinc.

Productos químicos y farmacéuticos Davur

Madrid, que comercializaba el clorhidrato de efedrina.

Unión químico farmacéutica S.A.E

Barcelona, que comercializaba con la codeína pura cristalizada.

Laboratorios Miró

Palma de Mallorca, que preparaba ampollas de morfina.

Instituto Llorente

De Madrid. En Agosto de 1934, Pedro Aramburu envía una carta al Instituto acusando recibo de un pedido de 3 ampollas de emulsión de Eberth, vacuna Paratífus A y B, y dando las gracias por el catálogo recibido³⁶⁶ (Figura 90).

³⁶⁵ Para un conocimiento preciso de este tema, aconsejamos la lectura de la obra citada: RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2008) Op. Cit.

³⁶⁶ AFMA, documento LCP323.

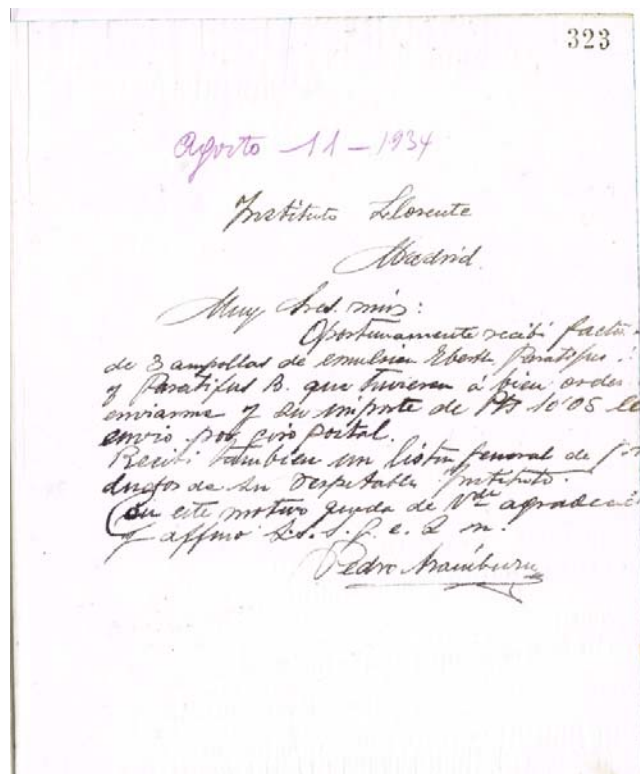


Figura 90: Carta enviada por Pedro Aramburu al Instituto Llorente (11/08/1934)

Los archivos de la Farmacia Museo Aramburu conservan numerosa documentación de la relación de Pedro Aramburu con el antiguo Instituto Llorente, y con el Instituto de Biología y Sueroterapia (IBYS)³⁶⁷ (Figuras 91 y 92).

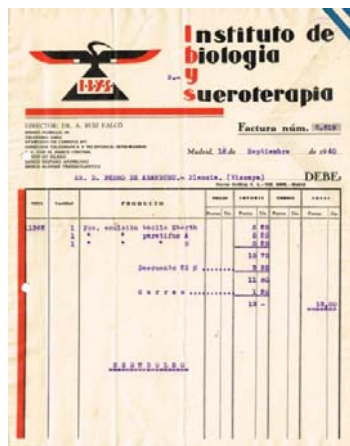


Figura 91: Factura del laboratorio IBYS (18/09/1940)

367 AFMA, documentos FML3. El último documento se trata de una factura emitida por el Instituto el 18/03/1941.

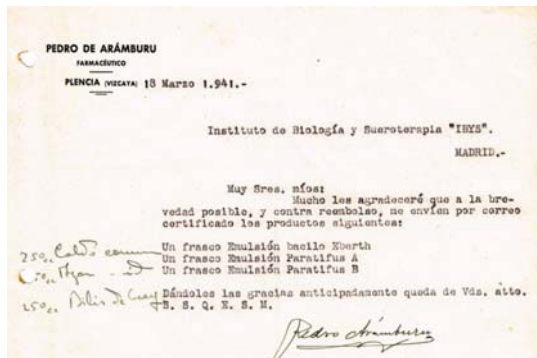


Figura 92: Pedido realizado por Pedro Aramburu a IBYS (18/03/41)

Instituto Claramunt

De Barcelona. En carta del 20/08/1918, Pedro Aramburu pide que le envíen frascos de <<Nepalina>>³⁶⁸.

Laboratorio Ferni

De Palencia (Figura 93)³⁶⁹. Especializado en productos veterinarios: <<Aviolina>> y otros. Al pie de la propaganda, siempre recuerdan al farmacéutico: “No olvidarse dar el prospecto al ama de la casa y leerle bien”. Era muy lógico, pues fabricaban tratamientos para las enfermedades de las gallinas.

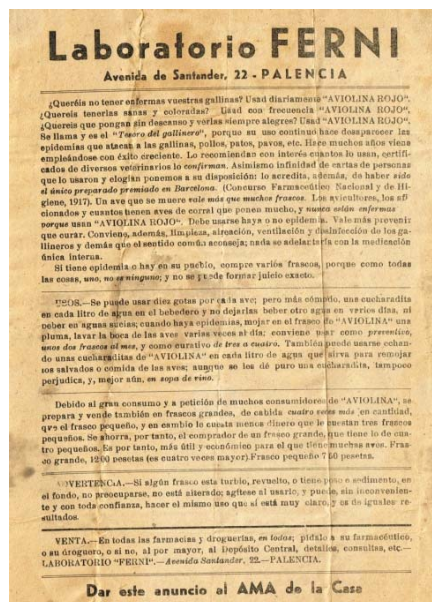


Figura 93: Propaganda de laboratorio FERNI (1940)

368 AFMA, documento LCP142

369 AFMA, documentos CO11.

Sociedad Leonesa de productos químicos

Casa fundada en 1827 que fabricaba, como producto estrella, el <<Emplasto Confortativo de Vigo>> (Figura 94)³⁷⁰.



Figura 94 Emplasto confortativo de Vigo de la Sociedad Leonesa de productos químicos, (finales del S XIX)

Laboratorio S. Arango

De Madrid. Fabricaba gran número de especialidades farmacéuticas: purgante inyectable, pulmonar inyectable, etc. Mostramos una factura emitida el 6 de mayo de 1941³⁷¹ (Figura 95).

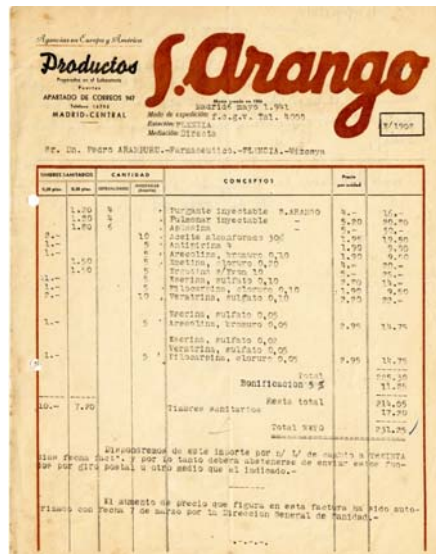


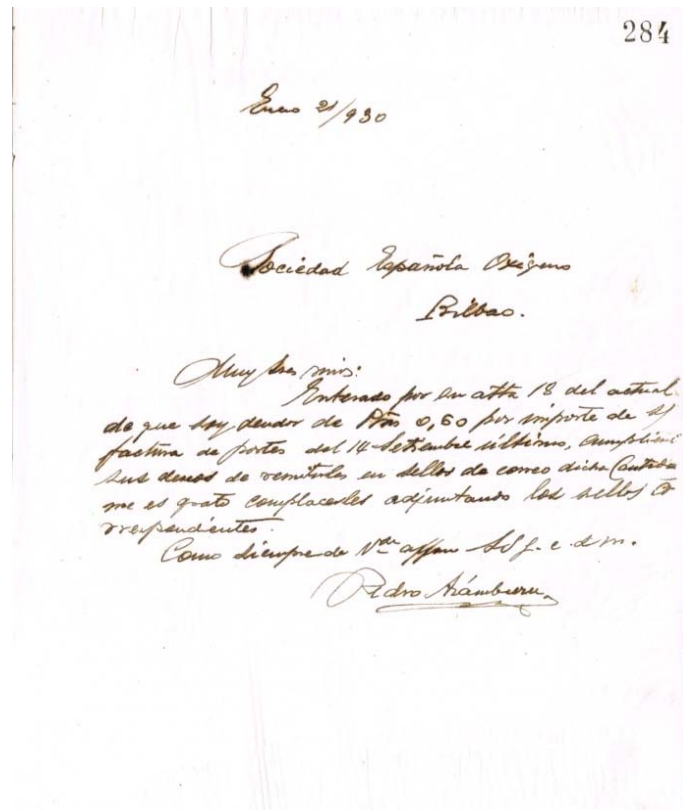
Figura 95: Factura emitida por el Laboratorio S. Arango (6/5/1941)

370 AFMA, documentos CO11.

371 AFMA, documento FMP4.

Sociedad Española Oxígeno

Además de medicamentos, la farmacia Aramburu de Plencia se surtía de otros productos, como por ejemplo balas de oxígeno. Este elemento lo adquiriría a través de las oficinas que la Sociedad Española Oxígeno tenía en Bilbao. La primera noticia que tenemos de esta relación, data del 21/01/1930³⁷². En esta ocasión, nos enteramos de que la Sociedad ha rogado a Pedro Aramburu que pague su factura en sellos de correo (Figura 96).



284

Eneo 21/1930

Sociedad Española Oxígeno
Bilbao.

Muy Sr. mío:

Entiendo por su atenta 1ª del actual
de que soy deudor de Ptas 0,50 por importe de el
factura de farmacia del 12-Setiembre último, amablemente
sus deseos de remitirlos en sellos de correo dicho (cantidad
que es q-ato complacidos adjuntando los sellos co-
rrespondientes.

Como siempre de V.ª affm. S.ª f. e. d. m.

Pedro Aramburu

Figura 96: Carta enviada por Pedro Aramburu a la Sociedad Española de Oxígeno (21/01/1930)

La última factura emitida por la Sociedad Española Oxígeno contra Pedro Arámburu, data de 1/05/1936³⁷³ (Figura 97), pocos días antes del comienzo de la guerra civil española. A partir de esta fecha no tenemos más noticias de esta relación ni de esta Sociedad.

372 AFMA, documento LCP284.

373 AFMA, documento FMP3.



Figura 97 Factura emitida por la Sociedad Española Oxígeno (1/05/1936)

Laboratorio P.M.

De Bilbao. Del que se conserva en la Farmacia Museo Aramburu una caja de ampollas de agua destilada (Figura 98). En el envase, aparece como farmacéutico preparador, Félix de Pinedo, quien en 1933 tenía farmacia abierta en la calle Gran Vía de Bilbao³⁷⁴.



Figura 98: Ampollas preparadas por el laboratorio P.M. (Aproximadamente 1930)

2.6.4 PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES

Este es un apartado harto complejo por la diversidad de productos despachados en una oficina de farmacia, y porque para la época que estamos analizando, aún no se han desarrollado los almacenes de distribución que, en el

374 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 199.

futuro, darán cobertura a todas las farmacias españolas. Además, debemos tener en cuenta la presión ejercida por el gremio de drogueros para competir por la elaboración, dispensación y distribución de productos farmacéuticos.

Hasta tal punto se ejercía esta amenaza que, en algunos casos, hasta los propios ayuntamientos debieron tomar cartas en el asunto. Daremos cuenta del acuerdo adoptado, en sesión del 21 de octubre de 1935, por el consistorio de la villa de Plencia. En esta ocasión el Secretario, Bartolomé Olaizola, redacta:

“Se hizo lectura del escrito recibido de la Asociación de drogueros de esta provincia, denunciando que la mayoría de los establecimientos de ultramarinos se infringe lo legislado en materia sanitaria por expendirse en los mismos artículos de droguería y perfumería, y solicitando se prohíba de una manera absoluta que dichos establecimientos tengan y expendan los artículos de referencia.

El Ayuntamiento estimó justificada y atendible la expresada queja de los drogueros, pero asimismo tuvo en cuenta que estos también incumplen por su parte, las reiteradas disposiciones prohibitivas de venta al público por los mismos de especialidades farmacéuticas, y en consecuencia acordó:

1º.- Llamar la atención de los dueños de los establecimientos de ultramarinos sobre que se halla terminantemente prohibida la venta en las tiendas de comestibles, de productos químicos, pinturas, barnices, como los demás artículos de droguería y perfumería; y

2º.- Recordar, asimismo, a los dueños de las droguerías, la observancia de las disposiciones reiteradas por la Circular de la Dirección general de Sanidad, de 20 de julio de 1933, prohibitorias de la venta al público, en droguerías, de especialidades farmacéuticas”.

Efectivamente, el 20 de julio de 1933, la Dirección General de Sanidad publicó una circular³⁷⁵ en la que expresaba: *“Teniendo conocimiento esta Dirección de que en algunas poblaciones no se cumplen las disposiciones citadas con la escrupulosidad necesaria, se recuerda la inexcusable obligación de atenerse a lo dispuesto, debiendo las autoridades competentes aplicar a los infractores las sanciones a que hubiere lugar”.*

Lo cierto es que había llovido mucho desde que farmacéuticos y drogueros caminaban de la mano en el suministro de ciertos productos sanitarios. El tiempo hizo que esta relación fuera resquebrajándose paulatinamente, y que cada colectivo mirara con desconfianza al otro.

Pero los drogueros no eran, ni mucho menos, los únicos distribuidores de medicamentos y productos farmacéuticos. Había todo un elenco de personas particulares y empresas que lo hacía. A continuación citaremos algunas de ellas

375 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op. Cit. Tomo I, Pág. 188.

–unas de ámbito provincial, y otras no- sin consideraciones cronológicas ni jerárquicas; simplemente nombraremos a quienes tuvieron relación directa con la farmacia de Pedro Aramburu.

2.6.4.1 Para Vizcaya³⁷⁶

Emilio Sahun, (Bilbao)

Sabemos que en 1914 suministraba botellas de lejía a Pedro Aramburu³⁷⁷.

Sociedad Española de Droguería General. (Bilbao)

Sólo tenemos la referencia de una serie de reclamaciones enviada por Pedro Aramburu a esa compañía³⁷⁸ en 1903 y 1904. Podemos suponer que dichas demandas no fueron debidamente atendidas, porque, a partir de 1904, no volvemos a encontrar ningún documento en que se mencione a esta sociedad.

Sociedad Rural Española (Bilbao)

Desde la calle Nueva nº 4 de Bilbao, comercializa productos de dermofarmacia elaborados en los laboratorios ingleses de Burt, Boulton y Haywood, Ltd.³⁷⁹ (Figuras 99 y 100). Es muy de tener en cuenta que estos productos sólo se vendían en Londres, París, Riga y Bilbao, como especifica la etiqueta del frasco.

376 Hemos hecho alusión al contenido de este apartado en el epígrafe 5.2 de este capítulo.

377 AFMA, documento LCP100.

378 AFMA, documento LCP1. Se trata del primer documento (primera página) de los archivos incluidos en el libro copiador, que data de abril de 1903. AFMA, documentos LPC6 y LPC14.

379 AFMA, documento en CO11.



Figura 99: Propaganda de Ialine=VI (principios SXX)



Figura 100: Ialine=VI, frasco y envase de cartón (principios de SXX)

Tomás de Zubiría y Cia (Bilbao)

Droguería bilbaína con la que Pedro Aramburu tuvo relación, cremos, desde la misma fecha de apertura de su farmacia en Plencia. Para esta suposición nos apoyamos en una carta dirigida a esta compañía³⁸⁰ y en la que Pedro hace referencia a un envío de Píldoras Blaud en un tono muy coloquial (Figura 101).

³⁸⁰ AFMA, documento LCP7.

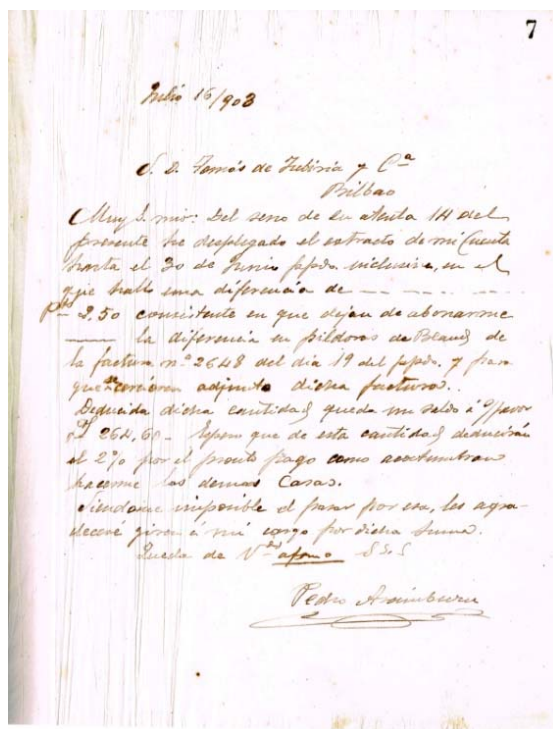


Figura 101: Carta enviada a Tomás de Zubiría y Cia (1903)

Con la siguiente imagen (Figura 102), queremos mostrar el grado de penetración de algunas droguerías en el mundo de la farmacia y los preparados farmacéuticos³⁸¹.



Figura 102: Cápsulas de creosota preparadas por Tomás de Zubiría y Cia. (principio del siglo XX)

La relación de Pedro Aramburu con esta compañía droguera no llegará muy lejos, pues a partir de 1907, no tenemos más datos que nos indiquen lo contrario. De los documentos a que tenemos acceso³⁸², sacamos la conclusión de que el farmacéutico se cansó de la empresa ante la falta de claridad en sus cuentas.

381 Las cápsulas de creosota, estaban recomendadas por la séptima edición de la Farmacopea Oficial Española (1905) Madrid, M. Romero. Pág. 230 y 231, para combatir la tuberculosis y la bronquitis crónica.

382 AFMA, documentos LCP14 y LCP38.

Ugarte, Bárcena y Aguirre (Bilbao)

Empresa bilbaína a la que Pedro Aramburu compraba alcohol neutro en 1914³⁸³. En nuestra investigación carecemos de más referencias de esta empresa.

Canivel hermanos (Bilbao)

Ubicada en Bilbao. En 1914 distribuía alcohol desnaturalizado³⁸⁴.

Fernando Beraza

Pensamos que se trata del representante para Bilbao, que en 1920 comercializaba el agua de Solares. El procedimiento era el siguiente: Pedro Aramburu realizaba el pedido, y cuando se lo indicara el representante, se presentaba en la estación de ferrocarril con 50 botellas de agua de Solares vacías, y recogía 50 botellas llenas³⁸⁵.

Barandiarán y Cia (Bilbao)

En otro lugar de este trabajo, hemos apuntado cómo esta droguería bilbaína participó, junto a miembros del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya en la creación de la “Agrupación de Vendedores de Especialidades y Aguas Minerales de Vizcaya”. Esta compañía (Figura 103), preparaba y comercializaba gran cantidad de productos farmacéuticos o de venta en farmacias: ácido sulfúrico, agua de Mondáriz, extracto de agua de colonia, polvos Calver, emplastos confortativos de Vigo...El comienzo de la relación de Pedro Aramburu con la droguería bilbaína Barandiarán y Cia., no parece que fuera anterior a 1908, pues es entonces cuando, por primera vez, encontramos correspondencia entre ambos³⁸⁶. El viajante de la compañía, F. Martín³⁸⁷, visitaba con frecuencia al farmacéutico Aramburu de Plencia; a pesar de ello el vínculo con la compañía no estuvo exento de momentos tensos, como se desprende de la correspondencia entre farmacéutico y compañía, correspondencia que finaliza en septiembre de 1934³⁸⁸. Desconocemos los motivos de la ruptura de esta relación mantenida durante más de veinticinco años.

383 AFMA, documento LCP97.

384 AFMA, documento LCP102.

385 AFMA, documentos LCP174, LCP176 y LCP180.

386 AFMA, documento LCP47.

387 AFMA, documento LCP177.

388 AFMA, documentos LCP60, LCP177, LCP189, LCP299 y LCP331.



Figura 103: Etiqueta de la droguería Barandiarán y Cía. (Principios del Siglo XX)

Centro Farmacéutico Vizcaíno (Bilbao)

En el epígrafe 2.5.2.2. del presente capítulo dábamos noticia del nacimiento del Centro Farmacéutico Vizcaíno, en febrero de 1909. Inicialmente ocupaba una lonja en la calle Luchana nº 13 de Bilbao (Figura 104)³⁸⁹.



Figura 104: Etiqueta de Centro Farmacéutico Vizcaíno (Luchana 13) (en torno a 1910)

³⁸⁹ En la figura, mostramos una etiqueta de esa época. El tarro contiene <<extracto fluido de condurango>>.

Hay que recordar y tener en cuenta que todo su capital fue aportado por sus socios farmacéuticos. Queremos aprovechar este asunto para agradecer a José María Airós, Gerente de Unicefar S.A. (antiguo Centro Farmacéutico Vizcaíno, y hoy perteneciente al grupo Cofares), por haber custodiado todos los archivos de la compañía, una verdadera joya para un estudio monográfico. En ellos encontramos la fecha en que Pedro Aramburu entra a formar parte del colectivo de socios del Centro Farmacéutico Vizcaíno³⁹⁰ (Figura 105). Efectivamente, en el acta de la junta celebrada el día 29 de enero de 1911 se apunta lo siguiente: “La gerencia dio cuenta al Consejo de haber suscrito, con fecha 21 de diciembre de 1910, nuevas acciones los señores siguientes...” Entre los nuevos suscriptores, además de Pedro Arámburu, se encuentran apellidos que ya nos suenan conocidos: Domerg, Unceta, Arsitegui...

96

Junta de Gobierno
 Acta de la Junta celebrada el día 29 de Enero de 1911.
 Bajo la presidencia de Don Fermín Arsitegui y con asistencia de los señores:

Se dio lectura al acta anterior que fue aprobada. La Gerencia dio cuenta al Consejo de haber suscrito ^{en fecha 21 de Diciembre de 1910} nuevas acciones los señores siguientes:

Don Pedro Aramburu	2 acciones
" Sabino Ariz Kostane	2 "
" Amato L. Labarta	2 "
" Amador Puente	4 "
" Modesto Larrañaga	6 "
" Cándido Zamargaita	2 "
" Primito Larrañaga	3 "
" José Laithe	2 "
" Manuel Unceta	6 "
" Leonardo Dome	4 "
" Gerardo Miricen	6 "
" José Pelado	6 "
" Juan Arsitegui	2 "
" José Robinas	2 "
" Juan de Mijuel	2 "
" Francisco Guirrama	10 "

Figura 105: Acta de la Junta del Centro Farmacéutico Vizcaíno celebrada el 29/01/1911

390 Archivos Unicefar, Libro de Actas 19 (diciembre 1907-17 marzo 1912), Pág. 96.

En la memoria que la entidad presenta del ejercicio 1912³⁹¹ (Figura 106), se hace una relación de farmacéuticos asociados a esa fecha; son 107, de los cuales:

- Treinta y siete tienen farmacia en Bilbao.
- Treinta la tienen en municipios con más de una farmacia.
- Veintisiete son farmacéuticos en municipios de farmacia única.
- No hay ninguna farmacéutica socia del Centro Farmacéutico Vizcaíno, salvo ocho viudas con farmacia abierta³⁹².
- Trece de los socios pertenecen a las provincias de Álava, Guipúzcoa, Burgos, Logroño, Valladolid y Madrid.

Estos fueron unos años muy convulsos para los farmacéuticos bilbaínos. Por un lado varios concejales socialistas lucharon denodadamente por abrir farmacias municipales³⁹³, y por otro, la Droguería Barandiarán y C^{ia}. pretendió inaugurar una farmacia propia en el centro de la villa³⁹⁴. Para ello contaba con la influencia del señor alcalde que, a la sazón, era socio de la compañía³⁹⁵.



Figura106: Memoria del Centro Farmacéutico Vizcaíno (1912)

391 Archivos Unicefar, memoria 1912.

392 Es curioso comprobar que, todavía, en el año 1933, sólo está colegiada una mujer (Fermina Lázaro, que ejerce en Dima), en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya. MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 201.

393 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 63.

394 Ibid.

395 Ibid.

La empresa se mantuvo en esta ubicación de la calle Luchana hasta 1919³⁹⁶, fecha en que se traslada a un nuevo edificio junto a la ría de Bilbao, en el paseo de Uribitarte. Su junta directiva aprovecha la ocasión para ofrecer, al Colegio Oficial de Farmacéuticos, parte de su espacio para su ubicación³⁹⁷, y así se hizo.

Mostramos una etiqueta de esa época, que pertenece a un frasco de <<Estoraque líquido>> (Figura 107).



Figura 107: Etiqueta del Centro Farmacéutico Vizcaíno, en Uribitarte (en torno a 1925)

En 1926, la Sociedad emprendió otro traslado³⁹⁸, y de nuevo ofreció parte de su espacio al Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya. Esta vez lo hizo a un edificio de nueva planta, en el ensanche de Bilbao, en la calle General Concha, número 24. Allí permanecieron ambas instituciones hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX.

En esta ocasión mostramos una etiqueta correspondiente a un frasco de <<extracto fluido de Quina>> (Figura 108).

396 Ibid. Pág. 70.

397 Ibid.

398 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 77.



Figura 108: Etiqueta de Centro Farmacéutico Vizcaíno en General Concha (en torno a 1930)

A pesar de conservar en nuestros archivos numerosos medicamentos, suministrados por este almacén de distribución desde su inauguración, sólo disponemos, en el libro copiador, de correspondencia dirigida en 1921 a su director gerente³⁹⁹ y en 1925 a Santiago Fernández⁴⁰⁰. Estas cartas hacen referencia a distintas quejas que Pedro Aramburu tiene del servicio prestado por la Sociedad. Por su importancia, transcribimos una de ellas, fechada el 19 de septiembre de 1925.

El texto:

*“Sr. D. Santiago Fernández, Bilbao
Muy Sr. mío y distinguido compañero:
En el vale de mi pedido de fecha 5 del actual, hice a su Centro Farmacéutico reclamaciones anotadas en las facturas nº 5809 y 5937 adjuntas, que aparecen contestadas en la suya de fecha 7, que también incluyo, a lo que debo replicar poniendo en su conocimiento lo siguiente:
Que no recibí las ampollas de Phosphorenal, viéndome obligado a pedir las donde los Sres. De Barandiaran, y que, como puede usted ver por la adjunta factura de esa casa.
Timidina y Papaverina. Pedí dos frascos de Timidina y solamente recibí un frasco; la Papaverina no la recibí, privándome ello el poder despachar una receta.*

399 AFMA, documentos LCP195 y 196.

400 AFMA, documentos LCP202 y 203, y LCP204 y 205.

Algodón salicilado. De las cajas de 50 grs. pedidas recibí 5 cajas. No recibí la caja de 50 grs. que dicen adjuntan para completar lo pedido.

Debo advertirle que siempre abro yo los paquetes, observando si ha podido haber sustracciones, estando convencido de que los paquetes vienen intactos; luego la falta es de ahí: Por lo tanto hagan las reducciones correspondientes en la próxima factura, y le ruego a usted encarecidamente, ordene al encargado del almacén para que en lo sucesivo tenga más cuidado y vigilancia en preparar los pedidos, pues estas deficiencias son muy frecuentes, y nada conseguimos con las consiguientes disculpas de que han sido empacados todos los productos conforme al pedido.

En espera de ser atendido, rogándole ordene la devolución de las adjuntas facturas queda afectísimo....

*Pedro Arámburu*⁴⁰¹.

Podríamos comentar muchos aspectos de la carta; creemos inevitable detenernos en uno: habían transcurrido más de quince años desde la puesta en marcha del Centro Farmacéutico Vizcaíno -propiedad de los farmacéuticos vizcaínos-, y la droguería Barandiarán y Cia. continuaba surtiendo de especialidades farmacéuticas⁴⁰² a las farmacias vizcaínas. Probablemente, la culpa pudiera repartirse entre una deficiente gestión de la Sociedad y cierta desidia de los mismos farmacéuticos hacia su propio almacén de distribución. No vamos a entrar en esta investigación, pero bien pudiera ser que los farmacéuticos rurales estuvieran peor atendidos que los de la capital. En todo caso sería muy interesante realizar dicho estudio.

2.6.4.2 Estatales

Durante la primera mitad del siglo pasado, toda una serie de personas y empresas distribuían productos farmacéuticos por toda España. En nuestro estudio, daremos a conocer únicamente los que mantuvieron relación comercial con la farmacia de Pedro Arámburu. Para ello no utilizaremos ningún criterio ni cronológico ni jerárquico.

Antonio Montes (San Sebastián)

En 1906, distribuía limonada⁴⁰³, que Pedro Arámburu compraba de 48 en 48 botellas; en la misma operación, recibía envases llenos y enviaba vacíos.

401 AFMA, documento LCP202.

402 El concepto de especialidad farmacéutica, como tendremos ocasión de conocer más adelante, nace en España en 1919. Ya hemos visto el intrusismo, por parte de drogueros, en la venta de este tipo de medicamentos, contraviniendo toda normativa legal.

403 AFMA, documentos LCP33, LCP35 y LCP36.

Carlos Villa y Cueto (Madrid)

Desde 1903 hasta 1912, mantiene, como hemos subrayado en otro lugar, una estrecha relación con el farmacéutico de Plencia. En su correspondencia, éste le trata como amigo y le envía recuerdos para su señora y resto de trabajadores de la farmacia. Suponemos que se trata de la misma persona, con la que tiene relación, de la farmacia del Buen Suceso o farmacia Villegas, de la que ya hemos hecho mención. Para mantener esta hipótesis citamos la carta que Pedro le envió el 23 de octubre de 1905⁴⁰⁴ con el siguiente texto: “*Muy Sr. mío incluyo un cheque por Pts. 28,55, quedando saldada hasta la fecha mi cuenta con la Sra. Viuda de Villegas...*”.

El 22 de mayo de 1906, Pedro Aramburu le envía una carta⁴⁰⁵ a la que adjunta un cheque para pagar una factura de <<**Sucesores de Jordi**>> en calle Florida nº 14. También le comunica que se ha deshecho de la farmacopea que le envió, vendiéndola a un librero de Bilbao. Termina enviando un saludo “*a los de siempre*”.

En julio de 1907, además de volver a enviarle un cheque para los <<Sucesores de Jordi>>, aprovecha para saldar la deuda de dos frascos de “píldoras antidiabéticas”⁴⁰⁶. En septiembre de 1907, Pedro le pide un nuevo favor: “*Estimado amigo, me piden 12 latas de racahout, cuyo producto, parecido a la harina lacteada, no le encuentro en Bilbao, pero veo figura en el catálogo de la casa Pérez, Martin, Velasco y Cia. de esa, con la que no tengo conocimientos. Esto me obliga a molestarle a Ud. suplicándole que a la brevedad posible ordene el envío de las dichas latas, juntamente con la factura, para hacerla efectiva enseguida...*”⁴⁰⁷.

Por lo que sabemos, el 11 de octubre de ese mismo año, Pedro Aramburu envía un cheque a Carlos para pagar la factura de las latas de racahout⁴⁰⁸. Pedro Aramburu, utiliza también este contacto en la capital para pagar el recibo del Patronato de Farmacéuticos Titulares, en la madrileña calle de Desengaño 10⁴⁰⁹. Y el 13 de diciembre de 1909, Pedro pide a su amigo que le envíe un décimo de la lotería navideña, y que se lo envíe certificado⁴¹⁰. Han pasado veintidós años desde que el joven Pedro abandonara la capital que le abrazó durante sus años de carrera, y seguro que sentía cierta nostalgia de los años mozos.

404 AFMA, documento LCP24.

405 AFMA, documento LCP37.

406 AFMA, documento LCP40.

407 AFMA, documento LCP43.

408 AFMA, documento LCP44.

409 AFMA, documento LCP58, (29 de octubre de 1908).

410 AFMA, documento LCP62.

Progreso de la Clínica, (Madrid)

Transcribimos la carta que Pedro Aramburu envía a su director el 15 de julio de 1919: *“Muy Sr. mío, por encargo del médico de ésta, D. Eleuterio Hormaza, tuve el gusto de enviar a Ud. ayer un giro postal por la cantidad de Pts. 14=de los que 7 Pts. corresponden a dos cajas de vacuna antidiftérica que a principios del mes corriente, hizo envío Ud., y las otras 7 Pts. son para que se sirva enviarle por el mismo conducto 2 cajas más de la misma vacuna...”*⁴¹¹.

Creemos que es muy interesante comprobar cómo el farmacéutico hacía de intermediario entre médico y distribuidor de vacunas.

Juan Ruíz del Río, (Jerez de la Frontera)

Esta persona surtía a Pedro Aramburu de vino Málaga dulce, que el farmacéutico utilizaba en su formulación. El procedimiento era el siguiente⁴¹²: el distribuidor enviaba una barrica de vino de 2 arrobas⁴¹³ a través de un recadista y, al hacer entrega en la farmacia, recogía una barrica vacía.

A partir de 1917 no volveremos a saber nada de este distribuidor de vino dulce.

Pérez del Molino y Cia., (Santander)

En octubre de 1916, Pedro Aramburu envía una carta a esta droguería, en los siguientes términos: *“Muy Sres. Míos, el martes de esta semana y de paso por esa población tuve el gusto de hacerme en su droguería de unas tetinas de goma, y habiendo resultado aceptables, suplico se sirvan ordenar me envíen 100 iguales. Dichas tetinas son del nº 7, transparentes, y pagué por ellas a razón de 39 pesetas el ciento. Pueden mandar el talón con la factura y su importe será satisfecho inmediatamente a su representante en Bilbao, si así les viene bien...”*⁴¹⁴.

Lo cierto es que en sus desplazamientos no perdían oportunidad de negocio.

Aprovechamos el contenido de este escrito para aclarar un aspecto que aún no hemos abordado en su totalidad: nos referimos a la entrega de la mercancía en la farmacia de Pedro Aramburu. Pocas veces, el distribuidor disponía de sus propios medios y de sus propios repartidores. Lo habitual era hacerlo llegar a Plencia por

411 AFMA, documento LCP166.

412 AFMA, documentos LCP109 y LCP131.

413 Equivalente a unos 23 litros.

414 AFMA, documento LCP125.

ferrocarril⁴¹⁵. En esos casos se presentaba en la estación el mismo farmacéutico o su dependiente y recogía la mercancía. En otros, Plencia contaba con el servicio de dos mujeres, Cira y Juanita, que ejercían de recadistas y así se las conocía, como Cira o Juanita las recadistas. Estas mujeres se desplazaban a Bilbao en tren, todos los días de labor, llevando y trayendo encargos de sus vecinos. Lógicamente cobraban por este servicio. ¿Cuántos recados no harían estas mujeres al farmacéutico Pedro? No lo sabemos, pero estamos convencidos de que fueron muchísimos.

Pérez, Martín y Cia., (Madrid)

El 16 de agosto de 1918, Pedro Aramburu envía a esta compañía una carta (Figura 109) con el siguiente texto:

“Muy Sres. Míos: Envío un giro postal por Pts. 3, para que se sirvan enviarme al recibo de ésta, una caja de 10 ampollas de cianuro mercúrico de 1 ctgr. Höhr. Si de dicha cantidad tuvieran que hacer alguna devolución, pueden hacerlo en sellos de correos. Suplico a Uds., pongan la dirección abajo indicada con toda claridad a fin de evitar vaya a parar el envío a Palencia, Plasencia, etc. como ocurre a veces... Vizcaya, Pedro Aramburu, Farmacéutico, por Bilbao, en Plencia”⁴¹⁶.

Es cierto que el nombre de la villa de Plencia, siempre ha dado quebraderos de cabeza a más de una secretaria y a más de un repartidor.

Ante las dificultades que expone el proveedor para hacerse con el producto, el 18 de septiembre, Pedro Aramburu les escribe para anular el pedido y sugerirles le devuelvan el importe enviado –de 3 pesetas- en sellos de correo⁴¹⁷.

415 La línea de ferrocarril Bilbao-Plencia –la segunda en abrirse en Vizcaya- fue inaugurada en 1893.

416 AFMA, documento LCP141.

417 AFMA, documento LCP143.

141

Agosto 16/1918

Sno. Sres. Martin y Cia.
Martin

Muy Sres. míos: Envío un fino prototipo de
P.A. 3. para que se envíen enmienda al recibo
de esta una caja de 10 ampollas de
cigarras rónicas de l'ent. Höhr.
Si en dicha cantidad fuesen por hacer
alguna devoción fuesen hechas en letras
de correo.
Suplico a Vd. fijarme la dirección algo
indicada con toda claridad a fin de evitar
vaya a parar el envío a Palencia, Pladencia
etc. como ocurre a veces.
Queda a V.º orden D.S. & D. / M.
Pedro Aramburu

Vizcaya
Pedro Aramburu
Farmaceutico
Por Bilbao
en
Palencia.

Figura 109: Carta enviada por Pedro Aramburu a Perez, Martin y Cia. (16/08/18)

José Fernández Aguado, (Málaga)

Por la información valiosa que aporta, transcribimos una carta enviada, en mayo de 1917, por Pedro Aramburu a esta persona:

“Muy Sres. Míos: me quedan pocas existencias del Ungüento de Fray Gregorio Goigorotea, que hasta el presente he solido agenciar por mediación de un tripulante de un vapor de la Cia. Ibarra, y que ahora ya no navega. Me costaba cada barra 4 pesetas, y deseaba hacerme de 3 barras. En caso que pueda enviarme a este precio o algo inferior, por ser para despachar en farmacia, le suplico lo haga a la brevedad posible...”⁴¹⁸.

418 AFMA, documento LCP127.

El ungüento de Fray Gregorio de Goigorootea (Figura 110) pertenecía a ese tipo de medicamentos proscritos por la administración sanitaria desde tiempo atrás⁴¹⁹.

Admirable y Prodigioso Ungüento
DE
Fray Gregorio Goigorootea
Religioso Franciscano y Capellán
(que fué) del Convento de las Religiosas de Sta. Clara de esta ciudad de Málaga
(Producto Patentado)

Este medicamento no necesita recomendaciones de ninguna clase por ser bien conocido desde hace más de 50 años sus efectos maravillosos y los resultados obtenidos en las curaciones como puede demostrarse con certificados de enfermos que han conseguido su curación, siendo este medicamento uno de los más eficaces para las personas que temen a toda clase de operaciones quirúrgicas; así es que este específico satisface todas las exigencias por su admirable resultado en todas aquellas causas que pertenecen a la Cirugía que rápidamente los limpia granula y cicatriza de igual modo que las modernas curas antisépticas.

Cura toda clase de úlceras por rebeldes y antiguas que sean, aunque estén faceladas o gangrenadas como asimismo los carbunclos, aitrax, uñeros, tumores en los pechos, fistulas, abscesos por profundos que sean, escoriaciones y grietas en los pechos, gonorriños, adenitis o bubones inguinales producidos por enfermedades venéreas tanto en el hombre como en la mujer.

Es admirable para la extracción de todo cuerpo extraño, bien sean astillas, agujas, espinas de pescados, posta balines, que solamente con la aplicación de dicho ungüento los extrae sin producir dolores; como asimismo extrae las esquirlas de los huesos careados o podridos por grandes que sean, debiendo advertir que al aparecer en la superficie de la causa no deben violentarse ni tirar de ellos, pues sólo el ungüento suavemente lo sacará dejando la causa perfectamente curada y al paciente ágil y bueno para poder dedicarse a sus ejercicios y ocupaciones.

Modo de hacer el Parche y la curación

Se cortará con un cuchillo un trozo de ungüento de la barra, se pone por un minuto en agua caliente, se colocará entre las palmas de las manos formando una bolita, ésta se coloca sobre el lienzo o trapo y con los dedos pulgar e índice de ambas manos se extiende, procurando que estén los dedos húmedos en agua para que el ungüento no se adhiera a los dedos y sea más fácil el extenderlo. Dicho parche se levantará cada seis u ocho horas, limpiando tanto el parche como la causa, con agua bórlica o hervida, volviendo a hacer nueva aplicación del mismo parche, el cual no se renovará mientras tanto no se gaste el medicamento.

Precio de cada barra de ungüento 5.50 pesetas libre de todo gasto, que se remitirá al hacer el pedido por Letras de fácil cobro o Giro Postal

HEREDERO DEL UNGÜENTO
JOSÉ FERNÁNDEZ GÁLVEZ
Domiciliado en la calle de Esparteros núm. 19.—MÁLAGA

IMPRESA HERRERO, MÁLAGA

Figura 110: Propaganda del Ungüento de Fray Gregorio de Goigorootea (1917)

Gustavo Reder, (Madrid)

En otro lugar de este trabajo, hemos tenido la oportunidad de conocer que esta persona vendía material y reactivos de laboratorio químico. En esta ocasión y debido a una equivocación, sabemos que también distribuía medicamentos. En una carta dirigida a él por Pedro Arámburu en 1912, el farmacéutico se queja de haber recibido unas cajas de suero antidiftérico sin haberlas pedido⁴²⁰.

419 Efectivamente, se trataba de un remedio secreto, pues sus fabricantes no daban a conocer la composición del medicamento, y esto estaba prohibido por ley desde 1861: OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894). Op. Cit. Pág. 398.

420 AFMA, documento LCP90.

Francisco Casas, (Madrid)

En agosto de 1933, Pedro Aramburu le escribe una carta pidiéndole dos frascos grandes de <<Ferrovin>>⁴²¹.

Lo apuntábamos al comienzo del epígrafe, sólo hemos tratado de señalar aquellas empresas o personas con las que Pedro Aramburu mantenía cierta correspondencia. Somos conscientes de no aportar mucho a un estudio general.

2.6.5 ARANCELES TARIFAS Y PETITORIOS

Las Ordenanzas de Farmacia emitidas por Real Decreto el 18 de abril de 1860⁴²², en su artículo 30 ordenan:

*“Dispondrá el Gobierno la publicación, con el nombre de Petitorio, de un catálogo de sustancias simples y medicamentos oficinales de utilidad más conocida y mejor experimentada en la práctica médica...”*⁴²³.

En su artículo 32:

*“Se publicará, por último, una Tarifa oficial que fije el máximo de los precios a que puedan expendirse las sustancias y los medicamentos comprendidos en el Petitorio, y establezca las bases generales para la tasación de los no comprendidos en dicho catálogo...”*⁴²⁴.

En su artículo 34, determina que será incumbencia de la Academia Central de Medicina de Madrid, la formación, redacción impresión y venta de dichos libros⁴²⁵.

El 24 de noviembre de 1876, se publica un Real Decreto por el que aprueban los Estatutos de la Real Academia de Medicina de Madrid⁴²⁶, y el 30 de mayo de 1885, una Real Orden aprueba el Petitorio y Tarifa farmacéuticos oficiales⁴²⁷.

Unos meses antes, la Academia había publicado la sexta edición de la Farmacopea española (29 de octubre de 1884).

Tanto esta Farmacopea, como su Petitorio y Tarifa, fueron las que el Farmacéutico Pedro Aramburu debía tener en su establecimiento el día de su apertura. Una lástima que no se hayan conservado ni ese Petitorio ni esa Tarifa.

421 AFMA, documento LCP325.

422 Gaceta de Madrid, 24-IV-1860.

423 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Vol. I. Pág. 7.

424 Ibid.

425 Ibid.

426 OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894). Op. Cit. Pág. 25.

427 OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894). Op. Cit. Págs. 25 y 317.

Citaremos, por orden cronológico, las tarifas, aranceles y demás documentación al respecto, que conserva la Farmacia Museo Aramburu.

2.6.5.1 Tarifa del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid (1913)⁴²⁸

Se trata de la cuarta edición, publicada en Madrid el 15 de septiembre de 1913 (Figura 111), siendo Presidente del Colegio madrileño Eduardo Blanco y Raso.

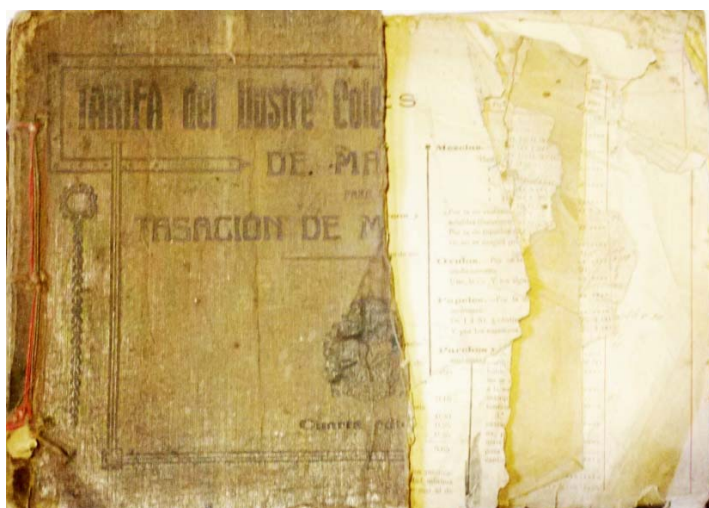


Figura 111: Tarifa del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid (1913)

Es una lástima, pues las primeras páginas se conservan en bastante mal estado, parece ser que más por el uso que por el maltrato.

Contiene 128 páginas, que pasamos a comentar muy ligeramente:

- Las páginas 5 y 6 contienen adiciones a las anteriores ediciones.
- En la página 7 se dan reglas para la tasación de fórmulas.
- La página 8 contiene propaganda en la que el mismo Colegio promociona sus productos. Nos llama la atención el anuncio que se realiza de la Triaca Magna y polvo teriacal para ser vendidos a farmacias o droguerías de Madrid o provincias⁴²⁹.
- A partir de la página 9, el libro pasa a listar todos los productos en un formato muy útil para el farmacéutico (Figura 112).

428 ILUSTRE COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (1913) *Tarifa de Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid, tasación de medicamentos*. Madrid ¿?4ª ed.

429 Este producto aún estaba incluido en la séptima edición de la Farmacopea Española, publicada en Madrid en 1905. Se venía utilizando desde tiempos inmemoriales, pero fue Andrómaco, médico de Nerón (año 60 d.c.) quien la popularizó.

- 98 -

Sitio que ocupan en la oficina.	MEDICAMENTOS	1	5	10	50	1	5	10	50	100	500	Observa
		eg.	eg.	eg.	eg.	gm.	gm.	gm.	gm.	gm.	gm.	
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	
	GUAYASANOL.....				1.25	2.00	6.50					
	GUTAGAMBA (Polvo de).....					0.25	0.75	1.00	3.00			
	GUTAPERCHA.....					0.25	0.75	1.00	3.00			10
	H											
	HABAS calabar polvo.....		0.20	0.30	0.50	0.75	2.50					
	" San Ignacio (Cabalanga).....					0.40	0.50	2.00	3.00			
	" " en polvo.....		0.20	0.30	0.50	0.75						0'50
	" tunkas.....					0.25	0.75	1.00	3.50			0'50
	HAMAMELIS corteza.....						0.35	0.50	1.50	2.50		
	" hoja.....						0.35	0.50	1.50	2.50		
	HAMAMELINA.....		0.75	1.00	2.00	3.50	10.00					
	HARINA resolutive.....								0.60	1.00	3.00	100
	HARINAS (Ses uumbres).....								0.50	1.50	2.50	
	HASCHISCH (Cáñamo indico).....											
	HASCHISCHINA (Cannabina).....		0.25	0.75	1.25	3.00	5.00					
	HIAZELINA líquida.....								0.85	2.00	3.00	10
	HEDIOSITA (Lactonato glucoheptónico).....					0.40	0.50	2.00	3.00	10.00		
	HEDONAL (Meil-propil-carbinol-metano).....					0.35	0.75	1.00	3.50			
	HEGONON (Propionato de plata).....					0.90	1.25	4.50	8.00			
	HELIOSOL (Propionato de bismuto).....					0.75	1.00	3.50	6.00			
	HELEBOREINA.....		0.30	1.50	1.50	5.00	8.00					
	HELECHO macho (ricina en polvo).....						0.35	0.50	1.50	2.50		30
	HELENINA (Alanto-alcanfor).....		0.75	0.75	1.50	2.75	8.00					0'50
	HELICINA.....						0.25	0.75	1.00	3.00		1
	HELICINO.....					1.25	1.75	5.50	9.00			
	HELIOTROPINA (Piperona).....		0.35	0.50	1.00	1.50						2
	HEMITOL (Citrato de formol y urotropina).....					0.90	1.25	4.50	8.00			
	HEMALBIMINA.....					0.40	0.50	2.00	3.00			
	HEMANO (Rodanato de hierro).....					0.75	1.50	2.75	8.00			
	HEMATINA (Hematoxina).....		1.25	3.00	4.00	12.00	20.00					
	HEMATITES polvo.....								0.20	0.75	1.25	
	HEMATÓGENO seco.....						0.50	2.00	2.75	7.50		
	HEMATOXINA (Hematina).....		1.25	3.00	4.00	12.00	20.00					1
	HEMATOXILINA.....						0.90	1.25	4.50	8.00		
	HEMISINA (Principio de las cápsulas suprarrenales).....		3.50	8.00	15.00							
	HEMOCRESTALINA.....					0.40	0.50	2.00	3.00			
	HEMODINAMÓGENO.....					1.25	2.00	6.50				
	HEMOFORMO (Aluminato de hierro).....					0.40	0.50	2.00	3.00			
	HEMOGALOL.....					0.50	0.75	2.50	4.00			

Figura 112: Página de la tarifa del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid (1913)

2.6.5.2 Nomenclatura de Medicamentos C.O.F.V. segunda edición (1921)

La nomenclatura viene acompañada de tablas de valores comerciales y arancel de honorarios profesionales⁴³⁰, aprobados el día 8 de julio de 1918, en Junta General, por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya (Figura 113).

El texto que introduce la presente edición está redactado por la Junta de Gobierno en junio de 1921, y nos lleva a pensar que, ya en aquella época, parte de la sociedad miraba al farmacéutico como si fuera un comerciante más. Citamos un extracto: "El público que sólo nos considera como comerciantes, no nos negará, no podrá negarnos que, como tales, aumentemos en un tanto por ciento el valor de los medicamentos, y que, como artistas, si no quiere reconocernos como técnicos, cobremos el trabajo que ejecutamos para presentar los medicamentos bajo las distintas formas que nos piden, y el concedernos esto, que no puede negarnos, equivale a admitir nuestro sistema"⁴³¹.

430 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1921) *Nomenclator de medicamentos, tablas de valores comerciales y arancel de honorarios profesionales*. Bilbao: C.O.F.V. (2ª edición).

431 Ibid. Pág. IV.

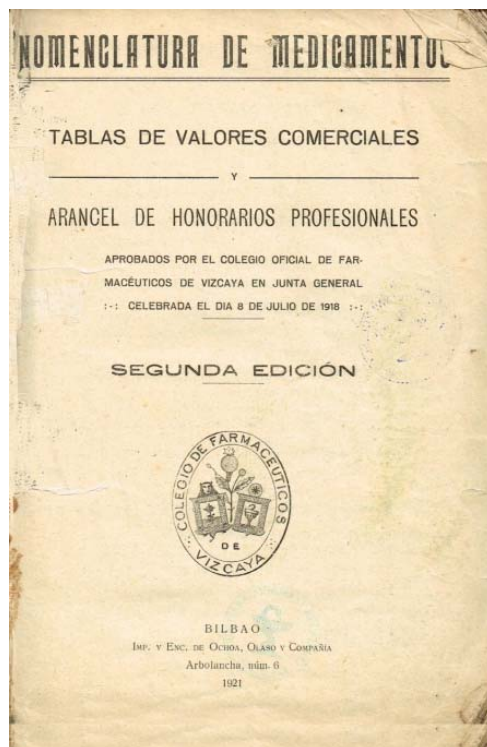


Figura 113: Nomenclatura, tablas y aranceles, COFV (1921)

Por admitir su sistema debe entenderse que los pacientes no pusieran en tela de juicio los aranceles de honorarios profesionales aplicados en cada caso⁴³² (Figura 114).

Contiene 74 páginas, de las cuales 72 corresponden al nomenclator de medicamentos. Los últimos renglones de cada hoja quedan libres para la inclusión de nuevos medicamentos.

Llama la atención el anuncio, en la contraportada, del Centro Farmacéutico Vizcaíno. *“Gran surtido de productos procedentes de las fábricas más acreditadas del mundo. Especialidades nacionales y extranjeras. Aguas minerales y Accesorios de farmacia...Almacenes y Oficinas, Muelle de Uribitarte, 13. Bilbao”*.

432 Ibid. Adosado a página 1. Las tablas están adosadas a página 3.

Arancel de Honorarios Profesionales

1 de 1921

Pesadas.	Menos de 1 cgr.	De 1 a 100	De 100 a 1 grm.	Más de 1 Gramos.
	1,-	0,25	0,25	0,20 Pesetas.
Ampollas.	— Las no incluidas en tarifa, por la ampolla, hemáticas y esterilizadas.			
	De 1	De 2	De 3	De 5
	0,35	0,40	0,50	0,75
				De 10
				De 50
				De 100
				De 300 cc.
				2,-
				2,75 Pesetas.
Candelillas.	— Como los supositorios.			
Cápsulas Gelatinosas.	— Como los sellos.			
Cocimientos.	Hasta 100	Cada 100 o fracción hasta 600	1.000 Gramos.	
	1,-	0,25	2,50 Pesetas.	
Emulsiones.	Hasta 100	250	500	1.000 Gramos.
	1,-	1,50	2,25	3,- Pesetas.
Esterilizaciones.	Hasta 5	Hasta 10	Hasta 100	Hasta 500
	0,50	0,75	1,-	1,50
				Hasta 1.000 Gramos.
				2,- Pesetas.
Infusiones.	Hasta 150	Cada 100 o fracción de 100 hasta 600	1.000 Gramos.	
	1,-	0,25	2,50 Pesetas.	
Filtraciones.	— 0,25 Pesetas.			
Glicerolados.	— Como las pomadas.			
Gotas.	— Por costarlas 0,25 Pesetas.			
Gránulos.	— Como las píldoras.			
Lixiviaciones.	Hasta 100	250	500	1.000 Gramos.
	0,50	0,75	1,25	1,50 Pesetas.
Macuraciones.	Hasta 100	250	500	1.000 Gramos.
	0,50	0,75	1,-	1,25 Pesetas.
Ovulos.	— Por la masa y hacerlos sin incluir el medicamento a 0,50 Pesetas uno.			
Papeles (división en).	Los 5 primeros a	Los que pasen de 5 a		
	0,10	0,05		Pesetas.
Parches.	— Al valor de las sustancias empleadas, se agregará 1/10 céntimo por centímetro cuadrado.			
Pastillas.	— Como los sellos.			
Píldoras.	Las 10 primeras a	Las que pasen de 10 a		
	0,10	0,05		Pesetas.
Poivos (mezcla de).	Hasta 100	250	500	1.000 Gramos.
	0,25	0,50	0,75	1,- Pesetas.
Pomadas.	Hasta 100	Cada 100 o fracción de 100 Gramos.	Hasta 300	
	0,50	0,25	0,75	Pesetas.
Pulverizaciones.	Hasta 100	Cada 100 o fracción de 100 Gramos.	1.000 Gramos.	
	0,50	0,25	0,75	Pesetas.
Saponificaciones.	Hasta 100	250	500	1.000 Gramos.
	0,25	0,50	1,-	1,50 Pesetas.
Sellos.	Los 30 primeros a	Los que pasen de 30 a		
	0,10	0,05		Pesetas.
Soluciones en frío.	Hasta 300 grs. a	Cada 100 o fracción hasta 800 a	1.000 Gramos.	
	0,10 Ptas. los 100	0,05	0,75 Pesetas.	
Soluciones en calor.	— Se cobrará el 50 por 100.			
Supositorios.	— (Incluyendo la Masa).			
	Los 5 primeros a	Los que pasen de 5 a		
	0,50	0,25		Pesetas.
Tabletas.	— Como los sellos.			

Al valor de las supositorios y supositorios medidos de volumen. La Ptas. de

1 de 1921

Costado de una fórmula de un medicamento profesional a 1000 pesetas. El valor de la fórmula de un medicamento profesional a 1000 pesetas. El valor de la fórmula de un medicamento profesional a 1000 pesetas.

Figura 114: Arancel de honorarios profesionales COFV (1921)

2.6.5.3 Tarifa para la Beneficencia Municipal (1923)⁴³³

En el epígrafe 2.3 hemos tenido ocasión de comentar esta tarifa aprobada por el Ministerio de la Gobernación, para la tasación de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal (Figura 115).

El uso de esta tarifa era obligatorio para la tasación de recetas despachadas a la Beneficencia Municipal, y como mínima, para las sociedades de seguro médico farmacéutico⁴³⁴.

433 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE SOCORRO DEL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES (¿1923?) *Tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia Municipal, aprobada por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1923.* Madrid: El mismo.

434 LOPÉZ GARCÍA, Gustavo (1942) *Legislación farmacéutica, obra ajustada al programa de inspectores farmacéuticos municipales.* Madrid: Instituto editorial Reus. Pág. 30.



Figura 115: Tarifa para la Beneficencia Municipal (1923)

2.6.5.4 Nomenclatura de Medicamentos y Arancel de Honorarios profesionales para la Beneficencia Municipal de Bilbao (1927)⁴³⁵

El arancel de honorarios profesionales a aplicar a las recetas de la beneficencia municipal de Bilbao, fueron aprobados por el ayuntamiento en sesión de 28 de marzo de 1924.

Ignoramos los motivos que llevaron al Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya a elaborar esta tercera edición de la nomenclatura de medicamentos (Figura 116). En su introducción, los redactores expresan: *“Al preparar esta tercera edición hicimos una completa revisión de los valores de los medicamentos simples y preparaciones magistrales, ajustándonos siempre a las bases establecidas, de donde resulta que esta nueva edición y en su parte sustantiva es una continuación de la anterior”*⁴³⁶.

Avanzando unos párrafos, leemos: *“Con el fin de lograr la unificación de fórmulas, publicaremos un pequeño formulario en el que figurarán las de cuantas preparaciones aparecen en la Tarifa; publicando algunas de la Farmacopea Española de 1884, que en ocasiones se piden todavía; indicando las de la*

435 COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1927) *Nomenclatura de medicamentos, arancel de honorarios profesionales para la beneficencia municipal de Bilbao*. Bilbao: Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya.

436 Ibid. Introducción.

*Farmacopea de 1905 y tomando otras que no figuran en nuestros Códigos, de los de otras naciones y formularios*⁴³⁷.

En el listado –que contiene 148 páginas- junto a cada medicamento aparecen tres casillas con los precios por centígramo, gramo o 100 gramos.

Estamos en 1927, los avances terapéuticos en Europa han sido más que notables, y por ello nos llama poderosamente la atención que aún se recojan la Triaca magna y las Sanguijuelas⁴³⁸, en el nomenclátor del Colegio. Tampoco conocemos los motivos por los que el precio de los 100 gramos de Triaca sea distinto si se trata de uso humano o veterinario; 1,15 Pts. para el primero y 1,20 Pts. para el segundo⁴³⁹.

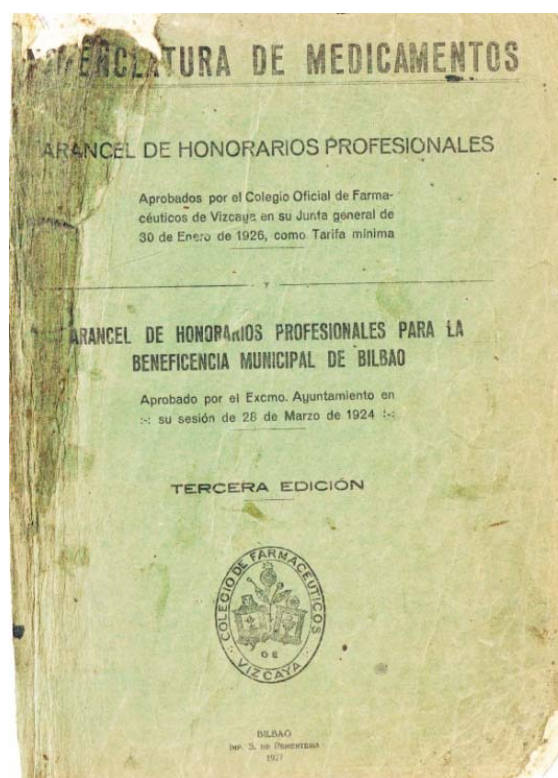


Figura 116: Nomenclatura de medicamentos, COFV (1927)

En la Figura 117, mostramos los dos aranceles: el de la izquierda, de aplicación ordinaria en la tasación de fórmulas, y el de la derecha para ser usada en las recetas de la Beneficencia Municipal de Bilbao⁴⁴⁰.

437 Ibid.

438 Las Sanguijuelas dejaron de formar parte de la Farmacopea Española en su séptima edición (1905), y la Triaca, en la octava (1930).

439 COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1927). Op. Cit. Pág. 134.

440 Suponemos que serían de aplicación para la beneficencia de cualquier municipio vizcaíno.

ARANCEL DE HONORARIOS PROFESIONALES		ARANCEL DE HONORARIOS PROFESIONALES PARA LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE BILBAO	
Pesadas	Menos de 1 centg. De 1 a 99 centgs. Mas de 1 gramo	Menos de 1 ctgmo. De 1 a 99 ctgms. 1 gramo y mas	
Ampollas	Las no incluidas en tarifa: por la ampolla, llenarla y esterilizarla.		
Candelillas	Como los supositorios		
Cápsulas Gelatinosas	Como los sellos		
Cocimientos	Hasta 100 Cada 100 o fracción hasta 600 1.000 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Emulsiones	Hasta 100 250 500 1.000 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Esterilizaciones	Hasta 5 Hasta 10 Hasta 100 Hasta 500 1.000 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Infusiones	Hasta 150 Cada 100 o fracción hasta 600 1.000 grms.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Filtraciones	—0,25 pesetas.	Hasta 100 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Glicerolados	Como las pomadas	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Gotas	Por centímetro 0,25 pesetas.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Gránulos	Como las píldoras	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Lixivaciones	Hasta 100 250 500 1.000 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Maceraciones	Hasta 100 250 500 1.000 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Ovulos	Por la masa y hacerlos sin incluir el medicamento a 0,50 ptas. uno.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Parches	Al valor de las sustancias empleadas, se agregará a céntimo por centímetro cuadrado.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Pastillas	Como los sellos	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Píldoras	Las 10 primeras a Las que pasen de 10 a 100 0,50 pesetas.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Pólvos (mezcla de)	Hasta 100 250 500 1.000 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Pomadas	Hasta 20 Hasta 50 Cada 100 o fracción de 100 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Pulverizaciones	Hasta 100 Cada 100 o fracción de 100 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Saponificaciones	Hasta 100 250 500 1.000 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Sellos	Los 30 primeros a Los que pasen de 30 a 100 0,10 pesetas.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Soluciones en frío	Hasta 30 grs. a Cada 100 o fracción hasta 300 a 1.000 gramos.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Soluciones por calor	Se cobrará el 50% por 100 sobre los precios anteriores.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Supositorios	Por el excipiente y hacerlos Los 5 primeros a Los que pasen de 5 a 100 0,50 ptas.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Tabletas	Como los sellos	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	
Tindalizaciones	El Duple que las esterilizaciones.	Hasta 100 hasta 250 hasta 500 hasta 1.000 gms.	

Figura 117: Aranceles del C.O.F.V. (1927)

Sin ánimo de realizar un análisis comparativo entre ambas tablas, sí queremos advertir que, los aranceles de honorarios profesionales a aplicar a las recetas de la beneficencia son, cuando menos, la mitad que los aplicados a recetas de uso ordinario.

El Colegio de Farmacéuticos actualizó estas tarifas en varias ocasiones, la última, que conserva la Farmacia Museo Aramburu, tiene fecha de mayo de 1930 (Figura 118).

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya		VARIACIONES DE PRECIOS A LA TARIFA	
		MAYO DE 1930	
	Ptas.		Ptas.
Aceite alcanforado (uso externo)	100 grs. 1,30	Alcohol absoluto	100 grs. 2,40
Aceite alcanforado al 10 % para inyecciones hipodérmicas	100 grs. 3,30	alcanforado	Litro 6,50
Aceite alcanforado al 20 % para inyecciones hipodérmicas	100 grs. 3,50	etilico de 90°	100 grs. 0,80
Aceite alcanforado al 30 % para inyecciones hipodérmicas	100 grs. 3,80	de 50°	100 grs. 0,65
Aceitona	100 * 2,40	Alcohol mentolado	100 * 1,00
Acido acético cristallizable	100 grs. 1,45	Almizcle Tonkino	1 centlg. 0,15
Acido cascálfico	1 gmo. 0,20	Almizcle de Siam	1 gmo. 13,50
etilico	100 * 1,50	Alambre calcinado	100 grs. 0,85
gálico	100 * 3,50	Anatesina	1 gmo. 0,50
olúico puro	1 gmo. 0,25	Antifobrina	100 grs. 4,50
pirico	100 grs. 21,40	Argirel	100 grs. 3,00
pitogálfico	1 gmo. 7,15	Antrasol	1 gmo. 0,50
salicilico	100 grs. 7,45	Atotán	100 grs. 0,80
Acetina amorfa	1 gmo. 4,-	Argirel	1 gmo. 1,30
Acetato raiz	100 grs. 0,50	Aristol	100 grs. 140,-
polvo	100 * 1,70	Aristol	100 grs. 0,65
Achicoria hojas	100 * 0,45	Aristoquina	100 grs. 0,25
Agarico blanco	1 gmo. 0,10	Aristoquina	1 gmo. 1,80
polvo	100 grs. 6,-	Asafétida gomerosina	100 grs. 180,-
polvo	100 grs. 0,10	polvo	100 grs. 2,25
Agua oxigenada a 100 volúmenes	100 grs. 1,50	Atotán	1 gmo. 0,80
Agua oxigenada a 10 volúmenes	1000 grs. 15,-	Benjuí de Siam	100 grs. 4,-
Albargina	1 gmo. 0,85	Belefo hojas polvo	100 * 1,50
Alcanfor	100 grs. 81,-	Benjuí de Siam	100 * 5,25
	3,-	Bismuto de polvos	100 * 1,50
		Bismuto en polvo	1 gmo. 0,40
		Bismuto en polvo	100 grs. 39,50
		Bromopina al 10 %	1 gmo. 0,15
		al 10 %	100 grs. 12,40
		al 33 %	1 gmo. 0,25
		al 33 %	100 grs. 23,10
		Bromocoll	1 gmo. 0,25
		Bromocoll	100 grs. 34,50

Figura 118: Variaciones de precios a la tarifa del COFV (mayo de 1930)

Llama la atención que, pasados cuatro años desde la publicación del nomenclátor, el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya tuviera que publicar un listado de variaciones de precios; el motivo podríamos encontrarlo en la gran cantidad de productos que iban introduciéndose en nuestras farmacias presionadas por la pujante industria farmacéutica nacional y extranjera⁴⁴¹.

2.6.5.5 Catálogo de Especialidades Farmacéuticas y Aguas Minerales (1929)⁴⁴²

El Reglamento de especialidades farmacéuticas publicado por el Gobierno el 9 de febrero de 1924, define: “*Se entiende por especialidad farmacéutica todo medicamento de composición conocida, distinguido con el nombre del autor y denominación convencional, dispuesto en envase original, uniforme y precintado para la venta al público, y en cuyas etiquetas, envoltorios, o impresos se trate de sus virtudes curativas*”⁴⁴³.

Estos medicamentos vinieron a sustituir a los específicos⁴⁴⁴, pero lo cierto es que convivieron en las estanterías de nuestras farmacias durante demasiados años⁴⁴⁵.

La farmacia no era el único establecimiento autorizado para la venta de aguas minero medicinales, también lo podían hacer: las droguerías y los depósitos autorizados, según Real Orden de 23 de junio de 1924⁴⁴⁶.

El catálogo (Figura 119), no tiene las páginas numeradas y al término de los listados, el farmacéutico puede rellenar, con nuevos productos, las hojas en blanco que ofrece.

441 Para un cabal conocimiento del asunto, aconsejamos la lectura de: RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2008) “Proyectos, realidades y utopías. La fabricación industrial del medicamento en España (1840-1940)”. En *El medicamento de fabricación industrial en la España contemporánea.*: 13-44. Madrid: C.E.R.S.A.

442 VARIOS (1929) *Catálogo de especialidades farmacéuticas y aguas minerales, Vizcaya*. Bilbao: Eléxpuru Hnos. (4ª ed.).

443 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit.Vol. I. Pág. 181.

444 Por definición, el específico era: “*Aquel medicamento nacional o extranjero designado con el nombre de uno de sus componentes y el del autor que lo ideó o confeccionó, no inscrito en la Farmacopea Oficial, o que aún estándolo, se expende por unidad de envase que lo contiene, con etiqueta impresa o prospecto, consignando aquellos particulares usos y dosis*” Real Orden de 12 de junio de 1893.

445 GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014).Op. Cit.Pág. 152.

446 LOPÉZ GARCÍA, Gustavo (1942) Op. Cit.Pág. 60.



Figura 119: Catálogo de especialidades farmacéuticas y aguas minerales (1929)

A todos los productos listados se les asigna un precio base (Figura 120).

Producto	Forma	Precio
Tiroidina Bouty	frasco	8,50
Borroura (V. Glándula tiroidea)	frasco	6,50
Cerealia	frasco	6,50
Claramunt	frasco	9,00
Dr. Ferrán, frasco de 30 gramos	caja	6,75
Farmacía Americana, inyectables	caja	5,25
" " líquida	frasco	5,25
Fher, comprimidos, gotas e inyectables	frasco	7,50
Hermes, tabletas	caja	6,00
Ihys, comprimidos grajeados	caja	7,70
" " líquida, frasco de 24 cc.	caja	6,70
Jesben	caja	6,00
López Brea, comprimidos	caja	6,00
" " líquida	caja	7,00
Llorente, comprimidos, tubo de 50	tubo	7,00
" " inyectables, caja de 10	caja	10,00
" " líquida, frasco de 25 cc.	frasco	6,50
Puy, inyectables de 1 cc., caja de 82	caja	8,50
" " líquida	frasco	6,00
" " tabletas, caja de 3 tubos	caja	6,00
" " " "	tubo	2,25
Tiro Ovarina Cerealia	frasco	6,50
" " compuesta P. Davis, tabletas, frasco de 25	caja	10,00
Fher, comprimidos, gotas e inyectables	caja	7,50
Ihys, comprimidos grajeados	caja	7,70
" " líquida, frasco de 24 cc.	caja	6,70
López Brea, comprimidos	caja	6,00
" " gotas	caja	7,00
Llorente, ampollas, caja de 10	caja	10,00
" " comprimidos, tubo de 50	tubo	7,00
" " líquida, frasco de 25 cc.	frasco	6,50
Puy, gotas	caja	6,00
" " inyectables de 1 cc., caja de 12	caja	8,50
" " tabletas, caja de 3 tubos	caja	6,00
" " " "	tubo	2,25
Tirothex (V. Tyrothros)	caja	10,70
Tiroproteina P. Davis, ampollas de 1 cc., caja de 6	caja	10,00
" " al 1, 2 y 5 %, tabletas, frasco de 50	frasco	7,50
Tirovarina Hermes, comprimidos grajeados	caja	6,00
" " Jesben	caja	6,00
Tiroyodosal Ihys, bote de 400 gramos	bote	4,15
Taberal	caja	4,50
Tónico Cera, antinervioso	frasco	8,50
" " digestivo Beca, alcalinos, granulado	caja	5,00
Geve	caja	5,50
Tónico Koch	frasco	9,00
" Koenig	caja	10,00
" Mandri	caja	7,00
" Montefar	caja	6,00
" Mumy, ampollas	caja	10,00
" reconstituyente Jesben	frasco	7,50
" " Zechnas	caja	10,00
" Salve	caja	5,00
" Secasán	caja	5,00
Tonicol	frasco	5,85
Tonikaline Soto	caja	7,00
Tonikeina Chretien, ampollas, caja de 6	caja	5,50
" " " " 12	caja	9,00
Toni-Lax Aristegui	caja	2,25
Toni-Pectoral Ejarque	frasco	6,00
Tonipectol Blake	caja	6,00
Tonofosfan-Fortius M. Lucius, ampollas de 1,1 cc., caja de 20	caja	5,90
" " M. Lucius, solución al 1 %, ampollas de 1,1 cc., caja de 20	caja	5,90
Tonomalare Boehringer, grajeas de 0,3 grs., tubo de 25	tubo	3,00
" " " " 50	tubo	5,00
Tópico Alpino	frasco	2,75
" Circasiano	caja	17,00
" Duro, contra las grietas de los pechos	caja	2,50
" Echave, para los sabañones	caja	1,50
" Eros, para la dentición	caja	3,50
" Fuentes	caja	4,25
" Narbona	caja	3,00
Topirensarbañon Reux	caja	2,00
Torasil	tubo	8,25
Toraxina Pulcum	frasco	7,00
Tormatón Bescansa	caja	6,00
Toscaramelo	caja	0,70
Tosiocol	frasco	6,00
Toveral	caja	4,50
Trabmull Cardin	frasco	2,50
Tracumin al 5 %, ungüento	bote	3,25
" " 10 %	bote	3,50
Transargán, frasco de 5 gramos	frasco	5,10
" " 10	frasco	9,00
Tratamiento Zendejas, frasco grande, todos los números	caja	14,00
" " " pequeño	caja	9,50
Treparsón Clin, ampollas	caja	16,50
Treparsol Lecoq, comprimidos de 0,02 gramos, tubo de 60	tubo	8,00

Figura 120: Listado del Catálogo de especialidades farmacéuticas y aguas minerales (1929)

Contiene aguas de 57 manantiales nacionales y extranjeros; muchos de ellos ya desaparecidos, y otros que continúan comercializándose en nuestros días: Alceda, Betelu, Carabaña, Fontibre, Hoznayo, Insalus, La Toja, Mondáriz, Solares, Vichy, etc.

Una lectura rápida del catálogo nos sitúa ante una industria farmacéutica que lucha por sus cuotas de mercado comercializando sus propias moléculas. Mención aparte se merecen los listados de vacunas: siete fabricantes —Berna,

Bruschettini, Chatelain, Dariba, Ferrán, Fher y Llorente- y más de veinte especialidades, entre las que encontramos las vacunas anticatarral, para la tos ferina y la antigripal.

Del catálogo, editado por la empresa bilbaína Hnos. Eléxpuru S. A., no sabemos quienes fueron las personas que lo redactaron, lo que sí sabemos es que fue muy consultado y utilizado en la farmacia de Pedro Aramburu, muy probablemente por la versatilidad del formato.

2.6.5.6 Nomenclatura de Medicamentos C.O.F.V., primera edición (1939)⁴⁴⁷

Llegado a este punto, conviene recordar cómo, tras la caída de Bilbao en plena guerra civil española, el gobernador civil de la provincia nombró, el 1 de julio de 1937, a una nueva junta que dirigiese los rumbos del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya⁴⁴⁸. Pues bien, dieciocho meses más tarde de haber asumido el cargo, ya pudieron publicar su nueva Nomenclatura de Medicamentos (Figura 121).

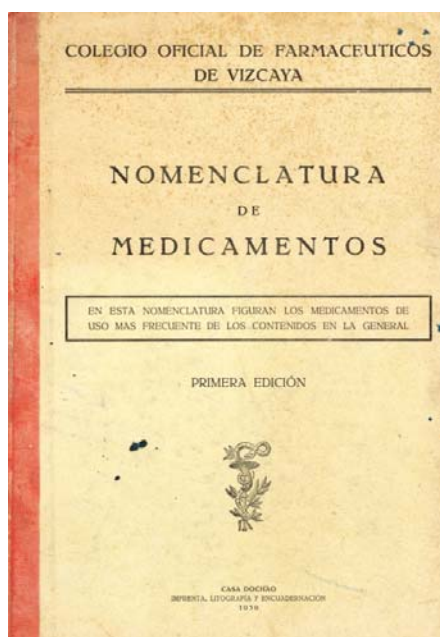


Figura 121: Nomenclatura de medicamentos. COFV (1939)

Se trata de un volumen muy bien elaborado por la imprenta, litografía, encuadernación y librería, Casa Dochao⁴⁴⁹ de Bilbao.

En la introducción que se hace, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, justifica su publicación con estos argumentos: *“Habiéndose observado que, no obstante las reglas que se dan en la Tarifa*

447 COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1939) *Nomenclatura de Medicamentos, primera edición*. Bilbao: C.O.F.V.

448 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 96.

449 Librería sucesora de Viuda de Delmas, abierta en 1815.

mínima de este Colegio, aprobada en junta general del 20 de enero de 1926, para la valoración de los medicamentos, existen diferentes criterios para la interpretación de esas reglas, y teniendo en cuenta que en nuestra Tarifa mínima, como en todas, figura un gran número de medicamentos de uso muy poco frecuente, hemos creído necesario redactar esta Nomenclatura reducida⁴⁵⁰, en la que figuran los medicamentos de uso más frecuente⁴⁵¹.

El texto introductorio está fechado en: Bilbao, enero de 1939. III Año Triunfal.

El ejemplar que conserva la Farmacia Museo Aramburu está prácticamente intacto, por lo que concluimos que este formato (Figura 122) no debió gustar al farmacéutico Pedro Aramburu.

Glicerolado de almidón				Suayacol líquido			
Grms.	Ptas.	Grms.	Ptas.	Grms.	Ptas.	Grms.	Ptas.
3 a 10	0.15			1	0.15		
13 a 20	0.30			9 y 10	1.35		
82 a 100	1.30			19 y 20	2.70		
Glucosa en polvo							
1	0.10						
6 a 10	0.60						
94 a 100	5.65						
Goma arábiga polvo							
2 a 10	0.10						
12 a 20	0.20						
92 a 100	1.00						
Gomonal				Hefamil			
1 a 10	0.05			11 a 20	0.10		
51 a 1 gramo	0.30			21 a 30	0.15		
10	2.80			81 a 1 gramo	0.45		
Gluconato de cal				Hemoglobina líquida			
2 a 10	0.10			1	0.05		
12 a 20	0.20			9 y 10	0.45		
92 a 1 gramo	1.00			19 y 20	0.90		
Gotas amargas de Baumé				Hemoglobina polvo			
8 a 10	0.40			1	0.10		
18 a 20	0.80			8 a 10	0.80		
26 a 30	1.20			18 a 20	1.60		
Grana, rizoma				Hidrate de cloral			
40 a 100	0.20			1 a 10	0.05		
140 a 200	0.40			11 a 1 gramo	0.10		
240 a 300	0.60			8 a 10 gramos	0.75		
Suayacol cristalizado				Hiposulfato de calcio			
1	0.15			1	0.05		
10	1.50			10	0.50		

Figura 122: Hoja 27 de la Nomenclatura de Medicamentos COFV (1939)

Las páginas 69, 70 y 71, las dedica a marcar precios de vinagres y vinos, para distintas cantidades de producto, desde 1 gramo hasta 1 kilogramo. Por su interés, los citamos: Vinagre antiséptico⁴⁵², vinagre aromático, vino blanco ajerezado, vino de hemoglobina, vino de Jerez, vino de Kola, vino de Málaga,

450 Efectivamente, el listado consta de 72 páginas.

451 COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1939). Op. Cit. Introducción.

452 PIZÁ ROSELLÓ, Jaime (1877) *Sinonimia de los medicamentos químicos y galénicos, y de los productos naturales*. Madrid: Imprenta, esterotipia y galvanoplastia de Aribau y Cia. (sucesores de Rivadeneyra). Pág. 132. También conocido como: vinagre aromático con ajo, v. de los cuatro ladrones, v. de alcanfor antiséptico o v. bezoárdico.

vino de peptona, vino de quina, vino de quina ferruginoso, vino iodotánico y vino iodotánico fosfatado.

Las diez últimas páginas del nomenclátor hacen referencia a la restricción de estupefacientes que analizaremos en el próximo epígrafe. Sólo apuntar aquí que, desde 1930, comienza a desarrollarse una normativa muy estricta para su control en todos los ámbitos sanitarios, también en las oficinas de farmacia.

2.6.6 REGISTRO DE ESTUPEFACIENTES

No será hasta comienzos del S. XX en que los organismos internacionales adopten medidas específicas para la comercialización de ciertas sustancias – conocidas como “heróicas”- que contenían en su composición: opio, morfina, cocaína y productos análogos. Efectivamente, en 1912, se suscribió el Convenio Internacional de la Haya, donde se fijaron las pautas generales para el tráfico de estas sustancias *“cuyo consumo, por un vicio demasiado extendido, ocasiona estragos cuya intensidad llegó a preocupar a los gobiernos de los países civilizados”*⁴⁵³.

En España, una Real Orden de 27 de febrero de 1918, dispone: *“Que asimismo no se despachen sin receta, escrita y firmada por un médico paquetes, cajas de píldoras, pastillas, comprimidos, sellos, papeles, polvos estornutatorios, tubos preparados para inyecciones, pociones o bebidas, o cualquier otro preparado, constituya o no especialidad farmacéutica, siempre que contengan dichas sustancias narcóticas, anestésicas y en general tóxicas”*⁴⁵⁴.

Cinco meses más tarde, se publica el Real Decreto de 31 de julio, en que – en su artículo 15^o- se ordena que: *“Para la venta de las sustancias mencionadas⁴⁵⁵ en las oficinas de farmacia, será requisito indispensable la prescripción facultativa, escrita y firmada por el médico, quedando la fórmula en poder del farmacéutico...”*⁴⁵⁶.

Para hacer cumplir este decreto, el 2 de enero de 1922, el Ministerio de Sanidad emite una circular en la que puntualiza: *“El farmacéutico está en la obligación de guardar y archivar toda receta que pida medicamentos tóxicos, y en especial los que ejerzan acción narcótica, antitérmica y anestésica, extendiendo una copia firmada por él mismo, que dará al interesado”*⁴⁵⁷. Para poder extender estas copias, el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, editó un modelo de vales para distribuir entre las oficinas de farmacia de la provincia (Figura 123).

453 LOPÉZ GARCÍA, Gustavo (1942). Op. Cit. Pág. 51.

454 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op.Cit. Tomo I Pág. 151.

455 Que contengan principios narcóticos, anestésicos, antitérmicos y antígenésicos o abortivos.

456 Ibid. Pág. 152. Tomo I.

457 AFMA, documento CCOFV127.

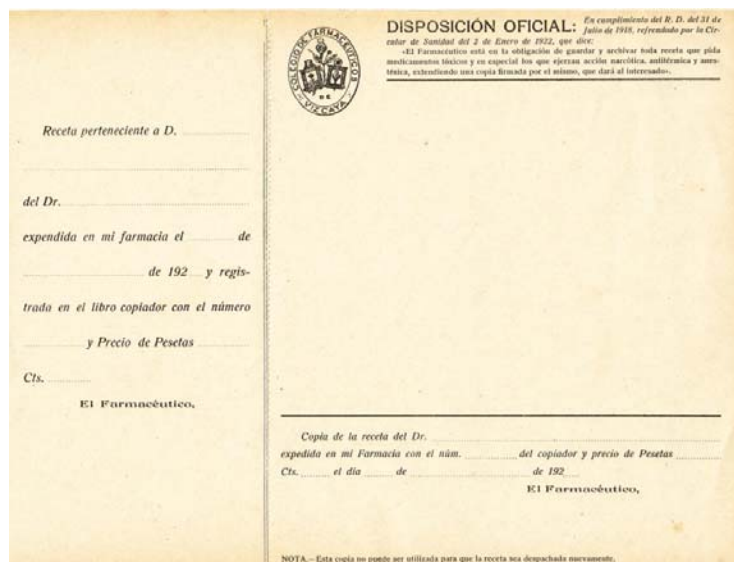


Figura 123: Modelo de talonario de recetas de medicamentos tóxicos (1922)

En la NOTA a pié de página, se advierte que: *“Esta copia no puede ser utilizada para que la receta sea despachada nuevamente”*. Y es que, efectivamente, en el artículo 15^o que acabamos de mencionar, también se especifica que la receta deberá ser renovada si, a juicio del médico, necesitase ser repetida una o más veces⁴⁵⁸.

El término estupefaciente no lo encontraremos en nuestro ordenamiento legal hasta bien entrado el año 1928. El 30 de abril de ese año, el gobierno aprueba un Real Decreto para la: *“Restricción del Estado en la distribución y venta de estupefacientes”*⁴⁵⁹. Se trata de una normativa muy general, en la que ya desde el comienzo –en su Base primera- justifican su publicación: para cumplir con los tratados internacionales, y para luchar eficazmente contra el mal social de la toxicomanía⁴⁶⁰. Como vemos, dieciséis años más tarde, vuelve a repetirse el mismo argumento que se utilizó en el Convenio Internacional de la Haya de 1912.

Llama la atención que el decreto no comience con una definición del concepto de estupefaciente.

Este mismo Real Decreto de 30 de abril de 1928, establece en su Base 30 que: *“En todas las Farmacias y Laboratorios autorizados para elaborar, vender o utilizar estupefacientes restringidos...se llevará un libro especial, foliado y sellado, que facilitará la Restricción de estupefacientes exclusivamente destinado a la contabilidad de estas sustancias”*⁴⁶¹.

El día primero de enero de 1929, Pedro Aramburu estrena, el que será su primer libro de contabilidad de estupefacientes, con la siguiente fórmula

458 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op.Cit. Tomo I. Pág. 152.

459 Ibid.

460 Ibid.

461 Ibid. Págs. 153-154. Tomo I.

magistral: “Aceite alcanforado 10 cc. Eter 2 grs.” prescrita por Eleuterio Hormaza, médico de Plencia.

Este primer libro lleva un rótulo en su portada con la siguiente información⁴⁶²:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
Instituto Técnico de Comprobación y Restricción de Tóxicos
Libro oficial para la contabilidad de estupefacientes
Imp: M. GIL. MATEOS. San Lorenzo, 5 – Teléfono 34257

El envés de su segundo folio está reservado para anotar las existencias a fecha de 1 de enero de 1929⁴⁶³ (Figura 124).

EXISTENCIAS DE LOS ESTUPEFACIENTES A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO-LEY 1.º 2.045

Cañamo Indiano (extr. blando) ... 20 gr.	Codina ... 11'10	Etio sulfuro de S ... 50'	Morfina ...	Morocaina ...
Oronox morico, ampollas de 0.1-0.25 ... 0.27	" fofato ... 6'85	Amfocel, tubos de 10 ... 1'00	" acetato ... 0'60	" " " " " " " "
Creo, hojas ... 200 "	Diacetil fluoruro ... 7'15	" " " " " " " "	" cloruro ... 0'60	Extracto de ...
" " " " " " " " " " " "	Dionina ... 0,50	" " " " " " " "	" sulfato ... 2'20	" " " " " " " "
Cocaina, doruro ... 2'65	Protonina ... 15 "	" " " " " " " "	" " " " " " " "	" " " " " " " "

a 1.º de Enero de 1929.

V. B.
 El Subdelegado de Farmacia,
[Firma]

El Farmacéutico,
[Firma]




Figura 124: Primer libro de estupefacientes. Existencias al 1/01/1929

462 AFMA, documento LE0.

463 Ibid. folio 2 (envés).

Sin entrar en más detalles, enumeramos los estupefacientes que figuran en la relación: cáñamo indiano, cloruro mórfico, coca, cocaína, codeína, heroína, Dionina, Estovaína, éter sulfúrico, Eurodal, morfina, narceína, opio, extracto de belladona, papaverina, Pantopan, Somnífero gotas y Sedol ampollas.

Este primer libro de contabilidad de sustancias estupefacientes consta de 200 folios numerados, más 14 sin numerar (añadidos en hojas pegadas al final del volumen) El último movimiento se anota con el número 3.872, el día 2 de noviembre de 1937: “*Extracto tebaíco 1 cg. Id estramonio 2cg. En 1 píldora de 40*”, prescrito por Molina.

Comprobamos que son tiempos muy difíciles, pues el último apunte -en los folios oficiales del libro- se produce el 25 de septiembre de 1936 (semanas después del comienzo de la Guerra Civil), y el farmacéutico tendrá que ingeniárselas para ir anotando los movimientos de estas sustancias en hojas en blanco a falta de folios numerados oficialmente. El segundo libro⁴⁶⁴ (Figura 125), certificado por la Jefatura de Servicios Farmacéuticos en Bilbao el 10 de febrero de 1937⁴⁶⁵ (Figura 126), comienza sus anotaciones “oficiales” el 24 de septiembre de 1936. Es decir, se anotaron los apuntes de fechas cinco meses anteriores a la tenencia y certificado del libro.



Figura 125: Libro de estupefacientes, portada (1936)

Del Libro, comentar que fue aprobado por el Consejo Técnico Nacional de la Restricción de Estupefacientes, en la Sesión celebrada en Madrid, el día 16 de abril de 1935, y viene avalado por las firmas de Rafael Castejón Martínez de Arizala –Director General de Sanidad y Presidente del Consejo- y Fernando Helgueta Vidal –Jefe de la Restricción de Estupefacientes y Secretario del Consejo-⁴⁶⁶, y aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, con la firma del Director General de Sanidad –M. Bermejo- el día 31 de julio de 1935⁴⁶⁷.

464 AFMA, documento LE1.

465 AFMA, documento LE1 Pág. 6.

466 AFMA, documento LE1Pág. 2.

467 AFMA, documento LE1 Pág. 3.

El Libro, en sus primeras páginas, contiene diversa información para el farmacéutico: disposiciones de interés, instrucciones sobre el empleo del libro, y una relación de sustancias (cuarenta y un elementos) y especialidades farmacéuticas estupefacientes (noventa y dos elementos).

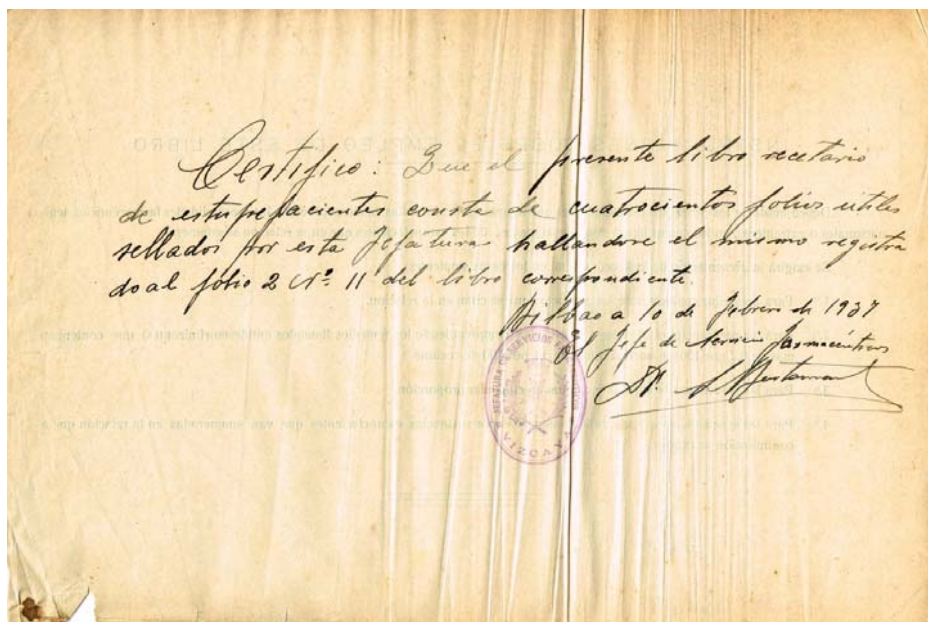


Figura 126: Certificado de Jefatura de Servicios Farmacéuticos de Vizcaya (10/02/1937)

El libro contiene 400 folios, en los que el farmacéutico debe rellenar once campos (Figura 127):

- Fecha: día, mes y año.
- Nombre del médico.
- Número de receta oficial.
- Número de recetario⁴⁶⁸.
- Estupefaciente de la fórmula.
- Cantidad⁴⁶⁹.
- Existencia anterior.
- Entrada⁴⁷⁰.
- Procedencia.
- Existencia actual.
- Observaciones⁴⁷¹.

Este libro de contabilidad de estupefacientes concluye el 21 de abril de 1954, en que se anota una receta del médico Enrique Hormaza que prescribe: *Codeisan en comprimidos, un tubo.*

468 Se trata del nº con el que se ha consignado la receta en el libro recetario.

469 Debe expresar sólo la cantidad del estupefaciente utilizado en la preparación.

470 Se anotan las compras realizadas para un determinado estupefaciente.

471 Donde se anotan: el nombre del paciente y la cantidad cobrada (en pesetas y céntimos).

En la columna <<Procedencia>> comprobamos como, en este período estudiado, todas las compras de estupefacientes se tramitan a través del Centro Farmacéutico Vizcaíno (C.F.V.). En la investigación de años posteriores observaremos cómo otros distribuidores –incluidas droguerías- comercializan con estupefacientes.

Figura 127: Folio 1 del Libro de Estupefacientes (1936)

El día 1 de julio de 1939 –Año de la Victoria- Pedro Aramburu firma y sella una declaración haciendo constar las cantidades de sustancias y especialidades estupefacientes, que hay en su farmacia en esa fecha⁴⁷² (Figura 128). En el documento no encontramos el destinatario, suponemos que se trataba del Inspector Provincial de Sanidad.

PIENSA (VIZCAYA)

Yo, Dn. Pedro Aramburu Benito, farmacéutico establecido en Pienza (Vizcaya) declaro y hago constar que en la actualidad existen en mi Farmacia las siguientes cantidades de sustancias y especialidades estupefacientes:

SUSTANCIAS

Opio.....	80 grs.
" " Pulve.....	3,5 grs.
" " Tintura.....	75 grs.
" " Extracto líquido.....	5 grs.
" " seco.....	25 grs.
Aludano de Sydenham.....	20 grs.
" " de Rousseau.....	15 grs.
Elfidio parafénico.....	50 grs.
Morfina acetate.....	0,40 grs.
" " clorhidrate.....	11,10 grs.
" " sulfate.....	1,70 grs.
Cocaina.....	20,50 grs.
" " fosfate.....	10,10 grs.
Dionina.....	4 grs.
Harosina.....	1,50 grs.
Hojas de opio.....	4,50 grs.
" " Tintura.....	150 grs.
Cocaina clorhidrate.....	1,50 grs.
Óleum indiano extracto alcohol.....	15 grs.
Ster sulfúrico de 50°.....	340 grs.

ESPECIALIDADES

Tubipien.....	79 ampollas.
---------------	--------------

Y para que conste ampie la presente declaración, firmándola y sellándola con el de mi Farmacia en Pienza (Vizcaya) a una de Julio de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.

P. ARAMBURU

Figura 128: Declaración de existencia de estupefacientes (1/07/1939)

Por su importancia transcribimos el listado de sustancias y especialidades estupefacientes, con sus cantidades declaradas:

472 AFMA, documento DGS17.

Sustancias.

- Opio..... 80,00 grs.
- Opio polvo..... 3,05 grs.
- Opio tintura..... 75,00 grs.
- Opio extracto blando..... 5,00 grs.
- Opio extracto seco..... 25,00 grs.
- Láudano de Sydenhan⁴⁷³..... 28,00 grs.
- Láudano de Rousseau⁴⁷⁴..... 12,00 grs.
- Elíxir paregórico⁴⁷⁵..... 50,00 grs.
- Morfina acetato..... 0,40 grs.
- Morfina clorhidrato..... 11,10 grs.
- Morfina sulfato..... 1,70 grs.
- Codeína..... 20,50 grs.
- Codeína fosfato..... 10,10 grs.
- Dionina⁴⁷⁶..... 4,00 grs.
- Narceína..... 1,30 grs.
- Hojas de coca..... 1,80 grs.
- Hojas de coca, tintura..... 150,00 grs.
- Cocaína clorhidrato..... 1,50 grs.
- Cáñamo indiano, extracto alcohólico..... 15,00 grs.
- Éter sulfúrico de 56º..... 340,00 grs.

Especialidades

- Tutopion⁴⁷⁷..... 79 ampollas.

El 8 de noviembre de 1930 el gobierno aprueba una Real Orden con el <<Reglamento de la Inspección técnica del tráfico de estupefacientes>>. En su artículo 25, dispone: *“Para la confección de la estadística semestral...los farmacéuticos establecidos dentro de cada región remitirán a los correspondientes inspectores directamente, dentro de los quince días siguientes al último de cada semestre, una relación de estupefacientes en la que se hará constar las cantidades de cada uno de ellos existentes en su oficina de farmacia el día primero de cada semestre, las recibidas o elaboradas durante este tiempo*

473 Conocido también como: tintura de opio azafranada o vino de opio compuesto. Medicamenta. (1923). Op. Cit. Tomo I Pág. 847.

474 Conocido también como: licor calmante de Battley, licor anodino Houlton, tintura de opio negra o fermentada. Ibid.

475 Según la farmacopea belga debía contener: extracto de opio, ácido benzoico, esencia de anís, alcanfor y alcohol de 60º. Ibid. Pág. 1193. Tomo II.

476 Clorhidrato de etilmorfina.

477 Ampollas hipodérmicas de extracto integral de opio. CASTAÑÓN, Félix (2015) “Historia del opio en la medicina de los siglos XIX y XX”. [Historia del medicamento] <<<http://www.historiadelmedicamento.es/index.php/es/articulos/266-historia-del-opio-en-la-medicina-de-los-siglos-xix-y-xx>>>.

y las consumidas legítimamente, así como la existencia que le resulte al final del semestre"⁴⁷⁸.

Recordemos que la primera declaración de existencia de estupefacientes en la farmacia Aramburu de Plencia se realizó el día 1 de enero de 1929, y no será hasta el 31 de diciembre de 1941 en que vuelve a repetir una anotación de este tipo, haciendo balance del segundo semestre de ese año⁴⁷⁹ (Figura 129).

Declaración firmada que en nombre propio presenta Dn. Pedro Aramburu Plenciano, farmacéutico en la Villa de Plencia (Vizcaya), calle Ribera n.º 20, de las existencias en su farmacia y movimiento durante el 2º semestre de 1941, de sustancias y especialidades estupefacientes:

Nombre del estupefaciente	Existencia el 1-VII-41	Movimiento durante el 2º semestre	
		Entradas	Salidas
<u>Sustancias</u>			
Cáñamo indiano, extracto alcohólico	15 gr.		
Cocaína, clorhidrato	2'78 gr.		0'75 gr.
Coca, hojas	160 gr.		
Codéina	26'81 gr.		11'84 gr.
Codéina, fosfato	13'82 gr.		4'72 gr.
Prima	3'20 gr.		1'95 gr.
Bisulfuro	39'34 gr.		134'60 gr.
Indano Rousseau	12 gr.		
Morfina, acetato	0'40 gr.		
Morfina, clorhidrato	10'05 gr.		1'38 gr.
Morfina, sulfato	1'70 gr.		
Morfeína	1'20 gr.		
Opio	38'43 gr.		30'66 gr.
Opio, extracto	14'13 gr.		13'73 gr.
<u>Especialidades</u>			
Atropina	1 caja		
Sedotren	1 caja	2 cajas	1 caja
Lidostom	32 ampollas	12 ampollas	56 amp.

Plencia 31 de Diciembre de 1941.-

Figura 129: Declaración del movimiento de estupefacientes (31/12/1941)

478 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Pág. 168. Tomo I.

479 AFMA, documento DGS9.

Se trata de una copia borrador; el original debía enviarlo a la Inspección Provincial de Farmacia.

Observamos que declara seis sustancias estupefacientes menos que en julio de 1939, y dos especialidades estupefacientes más: Atropaver y Sedofren⁴⁸⁰.

No ha sido nuestra intención agotar el capítulo de la historia del medicamento en el espacio de tiempo analizado, pero sí aproximarnos a los intrincados vericuetos en los que, el profesional de oficina de farmacia, se estaba introduciendo.

480 Contiene cloruro mórfico y efedrina.

CAPÍTULO 3:
LA FARMACIA ARAMBURU,
AÑOS DE TRANSICIÓN (1942-1951)

3 LA FARMACIA ARAMBURU: AÑOS DE TRANSICIÓN (1942-1951)

3.1 EXPEDIENTE DE APERTURA

Al fallecimiento de Pedro Aramburu Mendieta –el día 2 de agosto de 1942-, su viuda María Gardoqui Larrabe decide continuar al frente del establecimiento abierto por su marido hacía entonces cincuenta y cuatro años. Para lograrlo hace uso de las Ordenanzas de Farmacia aprobadas por Real Decreto de 18 de abril de 1860, que en su artículo 23 apunta: *“Las viudas e hijos menores de los Farmacéuticos con botica abierta que fallecieren dejando dueños o herederos de la botica a aquellos, podrán seguir con la botica abierta siempre que ésta sea regentada por un Farmacéutico legalmente aprobado y autorizado”*⁴⁸¹.

Éste era el problema, dar con un o una farmacéutica con alguna experiencia y legalmente autorizado/a. Para un mejor conocimiento del tema, aconsejamos la lectura del epígrafe *“Acerca de los derechos de la viuda y huérfanos de los farmacéuticos. El regente”*⁴⁸².

Durante las seis semanas que siguieron a la muerte de su marido, María Gardoqui utilizó todos sus resortes para poder continuar con la empresa que él había creado. Para entonces contaba con la colaboración de su hijo Alejo –el pequeño de seis hermanos- farmacéutico como su padre, que buscaba dentro de la profesión, otros derroteros profesionales para su futuro. En esos momentos, la oficina de farmacia, no le interesaba lo más mínimo. Este asunto lo trataremos con mucho más detalle en próximos capítulos.

Sea como fuere, María Gardoqui dio con una farmacéutica de veintitrés años, oriunda de Puente Ulla, provincia de la Coruña, que estaba dispuesta a asumir el reto de una regencia en Vizcaya.

Como requisito previo, tuvo que colegiarse en el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya⁴⁸³ (Figura 130), donde parece ser que no fue muy bien recibida, a tenor de la redacción del Certificado: *“se acordó admitir como colegiado obligatorio a DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN BARREIRO RODRÍGUEZ”*⁴⁸⁴. No encontramos ninguna explicación lógica al tono de este texto.

481 OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894). Op. Cit.Pág. 328.

482 GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014). Op. Cit.Pág. 130.

483 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 450, nº 6. Pág. 2.

484 Téngase en cuenta que en el año 1933, el número de mujeres colegiadas que estaban al frente de oficinas de farmacia en Vizcaya, no pasaba de la unidad. MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit.Pág. 201.

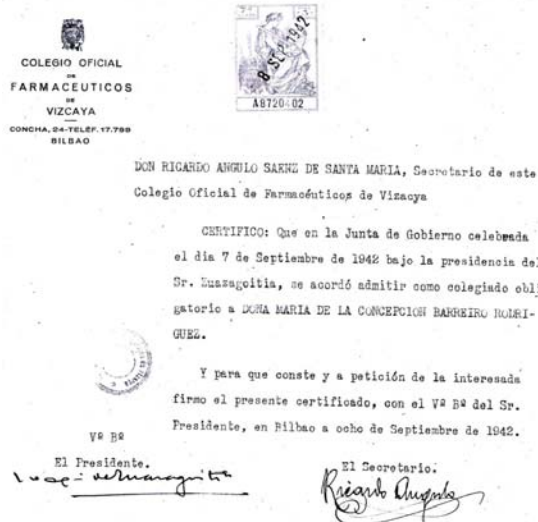


Figura 130: Certificado de colegiación de Mª Concepción Barreiros (8/09/1942)

Además de colegiarse, la joven farmacéutica tuvo que convalidar su título universitario –emitido por el Presidente de la República Española, y en su nombre, el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes- con la firma y certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Plencia⁴⁸⁵.

Como hemos apuntado, su hijo Alejo –farmacéutico que contaba ya con treinta años de edad- preparó la documentación a presentar:

1) **Plano del establecimiento**⁴⁸⁶ (Figura 131).

En relación a sus orígenes, vemos que ha aumentado la superficie útil. Junto a la rebotica, Pedro Aramburu instaló un laboratorio moderno para uso de su hijo Alejo. Este tema tendremos ocasión de exponerlo a su debido tiempo.

De la rebotica también se accede a un conjunto de estanterías que dan paso a los lavabos⁴⁸⁷ y a la bodega. No perdamos de vista que la industria farmacéutica iba inundando de especialidades las farmacias españolas.

485 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 450, nº 6. Pág. 3.

486 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 450, nº 6. Pág. 4.

487 Se trata de una pila de grandes dimensiones, con agua fría, que servía para el lavado de todos los útiles de formulación.

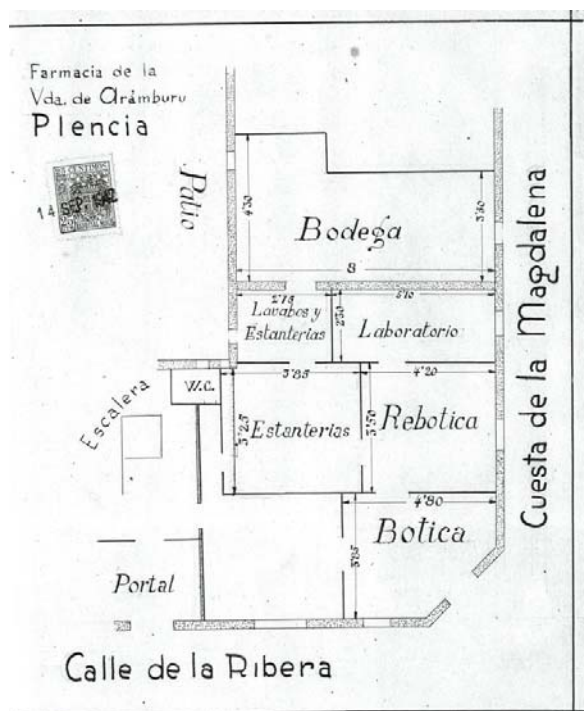


Figura 131: Plano adjuntado a la solicitud de apertura de María Gardoqui (Septiembre de 1942)

2) Catálogo de productos y material de curas⁴⁸⁸.

De la relación de productos, cabe destacar que sólo presenta siete elementos menos de los que lo hizo su marido en 1888. En el nuevo listado no aparecen ni el cerato de Saturno ni el azafrán de Marte, pero sí: Pancreatina, Piramidón, Piridina, Protargol, quinina, teobromina, Urotropina, Veronal, etc., lo que nos da una idea del desarrollo de la industria farmacéutica en España, en la primera mitad del siglo pasado.

Como novedad, apuntar que el listado incluye algunos productos bajo el título de material de cura: algodón, gasa, hilo para sutura, etc.

La relación de utensilios para formulación, también es menos extensa que la presentada en 1888, lo que apunta en la misma dirección: los preparados oficinales y formulas magistrales iban dando paso a especialidades farmacéuticas industriales.

Entre los utensilios, encontramos: balanza y balanza de precisión, granatario, báscula, embudos, espátulas, morteros, probetas, lámparas para alcohol, etc.

En la relación de libros de tenencia obligatoria, además del recetario, farmacopeas, formularios y tarifas, también se menciona, por primera vez, el libro de contabilidad de estupefacientes⁴⁸⁹.

En un segundo bloque, la viuda de Aramburu aporta un listado que tiene que ver exclusivamente con el laboratorio de análisis y, muy específicamente, de análisis clínicos:

488 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 460, nº 6. Págs. 5 y siguientes.

489 Ibid.

3) **Reactivos**⁴⁹⁰:

El listado contiene 73 productos de los cuales, muchos de ellos, se utilizaban para tinciones histológicas o bacterianas: violeta de genciana, rojo Congo, fuscina, fluoresceína, fenolftaleína, eosina, acetato de anilina, etc.

4) **Aparatos y utensilios**⁴⁹¹:

Autoclave, centrífuga, colorímetro, estufa de cultivos, microscopio, lactodensímetros, densímetros, aparato de bidestilación, cristizador, ureómetro de Riegler, microureómetro de Ambard, uricómetro de Ruhemann, albuminómetro de Esbach, tubos para hemolisis, etc.⁴⁹²

Lo cierto es que María Gardoqui, para continuar al frente de la farmacia de su difunto marido, no tenía ninguna necesidad de presentar esta relación de aparatos y reactivos de laboratorio.

Una vez que tiene toda la documentación preparada, la viuda de Pedro Aramburu, redacta y presenta en el Ayuntamiento de Plencia, una solicitud para poder continuar con la farmacia abierta por su marido en 1888⁴⁹³ (Figura 132).

En el escrito, María Gardoqui expone que: *“a tales efectos ha tramitado, previos los requisitos legales, de acuerdo y con el beneplácito del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, el nombramiento de regente a favor de Dña. Concepción Barreiro Rodríguez...”*.

Esta solicitud va acompañada de: *“petitorio oficial comprensivo de la relación de existencias, productos, material de curas, instrumental y material de laboratorio de la farmacia, así como también un croquis de la misma y de su laboratorio”*.

Pasados tres días, el 14 de septiembre, el alcalde de Plencia remite la instancia presentada en ese ayuntamiento, al Delegado de Farmacia del partido de Bilbao⁴⁹⁴, para *“que se sirva disponer la visita de inspección que procede con arreglo al art.º 42 de las citadas ordenanzas”*.

490 Ibid.

491 Ibid.

492 Ibid.

493 AFMA, documento AP67 y Archivo Ayuntamiento de Plentzia carpeta 460, nº 6. Pág. 1.

494 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 460, nº 6. Pág. 6.



Sr. Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento de
PLENCIA.

María Gardoqui Larrabe, viuda de Arámburu,
á V. repetuosamente acude y expone:

Que es su propósito continuar con la Farmacia que desde hace 54 años tenía establecida en esta Villa su esposo Don Pedro Arámburu Mendieta, recientemente fallecido.

Que á tales efectos ha tramitado, previos los requisitos legales, de acuerdo y con el beneplácito del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, el nombramiento de regente á favor de Dña. Concepción Barreiro Rodriguez, cuyos título de Licenciada en Farmacia y certificación de colegiada se acompañan y exhiben.

Que se acompaña asimismo, según está ordenado, petitorio oficial comprensivo de la relación de existencias, productos, material de curas, instrumental y material de laboratorio de la farmacia, así como tambien un croquis de la misma y de su laboratorio.

Por lo que solicita de V. se digne cursar esta petición á la Delegación de Farmacia (Jefatura de Sanidad) para de acuerdo con ella, efectuar la visita de inspección y autorizar ulteriormente la apertura de la farmacia en las nuevas condiciones de regencia.

Dios salve á España y guarde á V. muchos años.

Plencia, á 11 de Septiembre de 1942.

María Gardoqui

Figura 132: Solicitud de apertura de María Gardoqui (11/09/1942)

El Delegado se toma su tiempo antes de contestar al alcalde plenciano. Por fin, el 9 de octubre de 1942, envía a éste un documento en el que fija fecha para realizar la visita de inspección: *“el próximo día 13 a las once de la mañana, a cuyo acto, ruego invite a los Sres. Médico y Veterinario Municipales como testigos de excepción”*⁴⁹⁵.

A la recepción del escrito, el alcalde comunica al Inspector Veterinario de la villa que: *“cumpliendo lo interesado por el Sr. Delegado de Farmacia de esta provincia, tiene el gusto de invitarle para que a las ONCE horas del día 13 del actual, tenga a bien acudir a la Farmacia de la Sra. Vda. de Aramburu, al objeto de la visita de inspección relacionada con su solicitud de licencia para la apertura de dicha Farmacia a su nombre”*⁴⁹⁶.

De la comunicación, por parte del alcalde, al Inspector Médico no tenemos noticias, pero sí sabemos que estuvo en el evento, pues figura en el acta de visita e inspección de la Farmacia de la Señora Viuda de Aramburu⁴⁹⁷ (Figura 133).

Consultamos los Libros Recetario y de Contabilidad de Estupefacientes, y comprobamos cómo, desde el 2 de septiembre hasta el 13 de octubre de 1942, la farmacia permaneció abierta al público.

495 Ibid. Pág. 7.

496 Ibid. Pág. 8.

497 Ibid. Pág. 9.

ACTA DE VISITA E INSPECCION DE LA FARMACIA DE LA SEÑORA VIUDA DE ARAMBURU



En la Villa de Plencia, provincia de Vizcaya, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas del día, el Sr. Alcalde DON EBERO MOTA y ELERRIAGA, acompañado del Sr. Delegado de Farmacia de esta provincia DON LUIS BUSTAMANTE IRIARTE, de mi el inscrito Secretario del Ayuntamiento, y como testigos de excepción los señores profesores de medicina y cirugía y de veterinaria DON FRANCISCO MOLINA MALLONADO y DON ANGEL FERNANDEZ PERAL, se constituyó en la Farmacia de la señora Viuda de Don Pedro Aramburu y Mendieta, calle de la Ribera número 18, piso bajo; y abiertas todas las piezas y locales destinados para elaborar, conservar y expender los medicamentos, el antedicho Sr. Delegado, en presencia de los citados concurrentes, procedió a un reconocimiento minucioso de la botica, examinando y comprobando la exactitud de todo cuanto se consigna en la documentación determinada en el artículo 5.º de las ordenanzas de Farmacia unida a la instancia formulada por la interesada con fecha once de Septiembre próximo pasado, para por su resultado dar dictamen procedente, como así efectivamente se verificó.

Y en cumplimiento del art.º 46 de las Ordenanzas para el ejercicio de la profesión de Farmacia, se levanta la presente acta que firman con el Sr. Alcalde y Delegado de Farmacia los mencionados testigos, y yo el Secretario certifico.

Figura 133: Acta de visita e inspección de la farmacia de la Sra. Viuda de Aramburu (13/10/1942)

Transcurridos dos días de la visita, el 15 de octubre, el Delegado de Farmacia emite al Alcalde de Plencia una nota a la que adjunta el Informe emitido con relación a la inspección⁴⁹⁸, en el que se puede leer: “*Que ha comprobado la exactitud del plano o croquis de la mencionada Farmacia así como también que la misma posee un surtido completo y variado de medicamentos y especialidades farmacéuticas, hallándose provista del material y demás enseres necesarios para el ejercicio de la Farmacia, por todo lo que a juicio del que suscribe procede autorizar la apertura al público de la citada Oficina de Farmacia –Bilbao 15 de Octubre de 1942*”⁴⁹⁹.

Ahora es el alcalde de Plencia el que se toma su tiempo, antes de informar a María Gardoqui del contenido del informe de la visita e inspección, por parte de Sanidad. El 5 de noviembre envía una nota –nº 1.157- a la que adjunta una copia certificada de la visita y el informe del Delegado de Farmacia⁵⁰⁰(Figura 134). Finaliza la redacción de la nota, rogándole le envíe acuse de recibo.

498 Ibid. Pág. 10, y AFMA, documento RE9.1.

499 Ibid.

500 AFMA, documento RE9.1 y RE9.2.

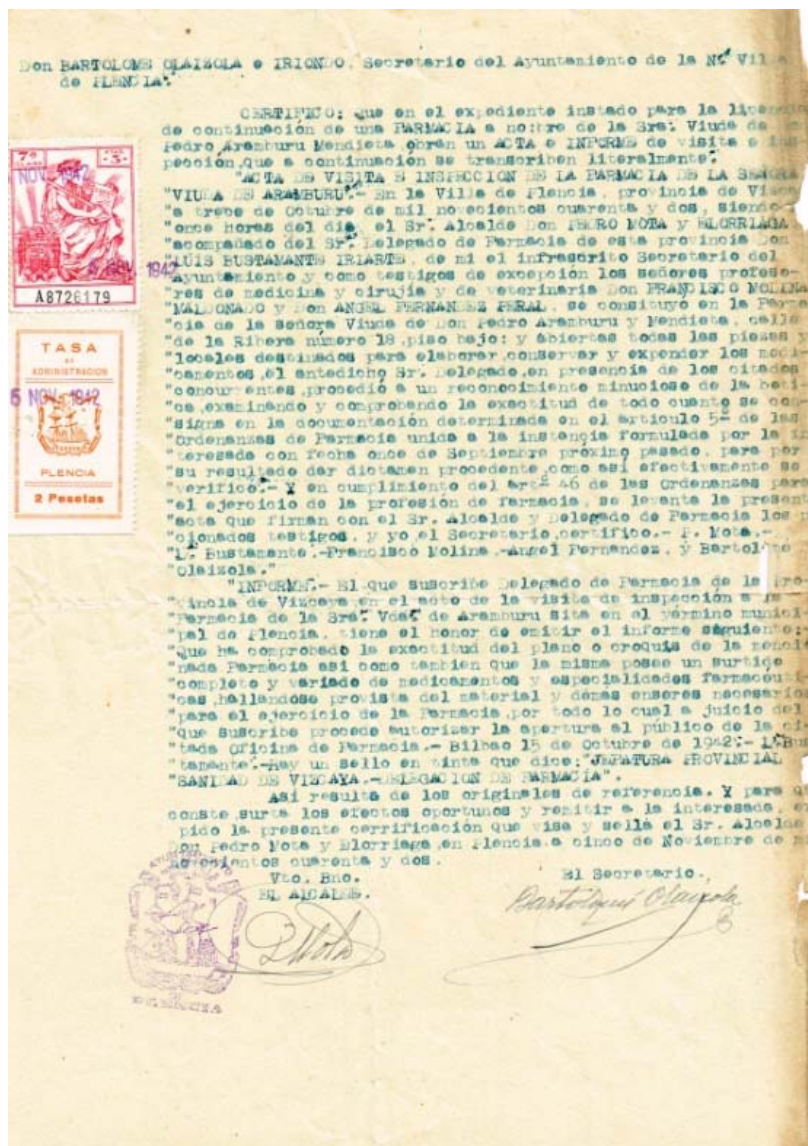


Figura 134: Certificado del Acta y del Informe del Delegado de Farmacia (5/11/1942)

Y es que, en esa misma fecha -5 de noviembre de 1942-, el Alcalde y el Secretario de Plencia habían firmado un decreto cuyo contenido transcribimos a continuación: *“Recibido el dictamen que antecede⁵⁰¹, líbrese certificación del mismo y del acta de visita que le precede y entréguese a la interesada como autorización solicitada para continuar con la Farmacia que tenía abierta su finado esposo Don Pedro Aramburu Mendieta”⁵⁰².*

501 En la cabecera del folio figura el informe sellado y firmado por el Delegado de Farmacia.

502 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 460, nº 6. Pág. 12.

Y un espacio más abajo, el Secretario firma la siguiente diligencia: "Queda cumplimentado el decreto anterior remitiendo a la interesada copia del acta y dictamen a que el mismo se refiere"⁵⁰³ (Figura 135).

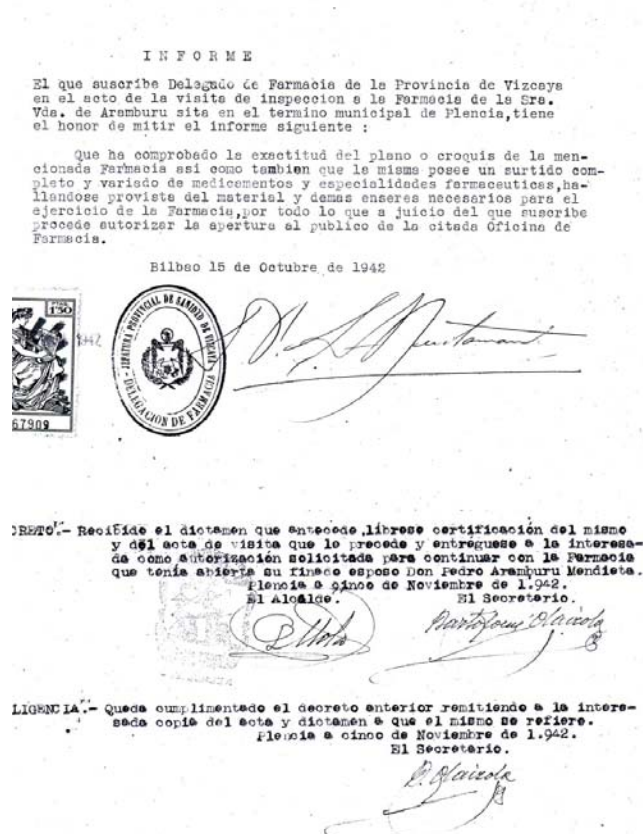


Figura 135: Informe de sanidad, decreto y diligencia del Ayuntamiento (5/11/1942)

El 9 de ese mismo mes, María Gardoqui acusa el recibo solicitado por su Alcalde⁵⁰⁴.

La Delegación de Farmacia, de la Jefatura de Sanidad de Vizcaya, envía el 5 de noviembre a María Gardoqui, una nota con los honorarios y derechos sanitarios a satisfacer por la apertura de la Farmacia, que ascienden a 80 pesetas.

El día 20 de noviembre, Ana María Ares, en nombre de la Delegación de Farmacia, firma el recibí por ese importe⁵⁰⁵ (Figura 136).

503 Ibid.

504 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 450, nº 6, Pág. 13.

505 AFMA, documento RE9.4.

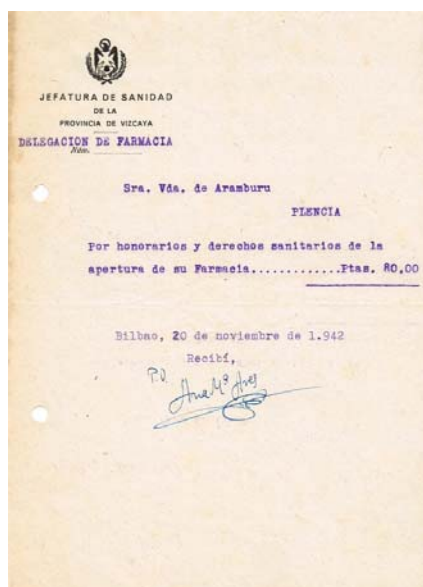


Figura 136: Recibí. (20/11/1942)

3.2 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LAS FAMILIAS ADSCRITAS A LA BENEFICIENCIA MUNICIPAL

El mismo día en que María Gardoqui acusa recibo de haber recibido la copia certificada del acta de visita y del dictamen emitido por el Delegado de Farmacia, el 9 de noviembre de 1942, escribe también una carta al Alcalde de Plencia solicitándole poder continuar con el suministro de medicamentos a las familias menesterosas del municipio⁵⁰⁶ (Figura 137).

En el escrito, la viuda de Pedro Aramburu, hace referencia al artículo 12 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales⁵⁰⁷. Efectivamente, en él podemos leer: *“El despacho de medicamentos para las familias menesterosas adscritas a la Beneficencia municipal podrá también realizarse por los demás Farmacéuticos de la localidad o del partido farmacéutico que lo soliciten, siempre que lleven establecidos en esta residencia tres años, por lo menos...”*⁵⁰⁸.

El alcalde de Plencia remite la solicitud al Delegado Provincial de Farmacia⁵⁰⁹, y el día 25 de noviembre, éste le reenvía –en nota adjunta– un informe favorable a las pretensiones de María Gardoqui, en estos términos: *“Hallándose establecida en esa localidad la Farmacia del Sr. Aramburu desde tiempo muy superior a tres años y de conformidad a lo dispuesto en el Artº 12 del*

506 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 450, nº 6, Pág. 14.

507 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Pág. 243.

508 Ibid.

509 Archivo Ayuntamiento de Plentzia, carpeta 450, nº 6, Pág. 15.

*Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales, procede acceder a lo solicitado por la Sra. Vda. de Aramburu*⁵¹⁰.



Sr. Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento de
PLENCIA.

María Gardoqui Larrabe, Vda. de Arámburu,
propietaria de la farmacia establecida en la calle
Ribera nº 20 de esta Villa, á V. respetuosamente
acude y expone:

Que desea continuar el servicio, que su di-
funto esposo venía realizando, de suministro de me-
dicamentos a las familias menesterosas adscritas a
la Beneficencia Municipal de esta Villa, acogiéndose
a lo dispuesto en el art. 12 del Cuerpo de Ins-
pectores Farmacéuticos Municipales.

Gracia que espera alcanzar de V., cuya vida
guarde Dios muchos años.

Plencia 9 de Noviembre de 1.942.-

María Gardoqui

H F O R M E

allandose establecida en esa localidad la Farmacia del Sr. Aramburu desde
tiempo muy superior a tres años y de conformidad a lo dispuesto en el Artº
2 del Reglamento de Inspectores Farmaceuticos Municipales, procede acceder
lo solicitado por la Sra. Vda. de Aramburu.

Bilbao 24 de Noviembre de 1942

EL DELEGADO PROVINCIAL DE FARMACIA



**Figura 137 Solicitud para continuar con el servicio de
Beneficencia (9/11/1942)**

El primer día del mes de diciembre de ese año 1942, el alcalde comunica a María Gardoqui lo siguiente: “...se le autoriza a Vd. para el despacho de medicamentos para las familias menesterosas adscritas a la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento...”⁵¹¹.

3.2.1 EL PADRÓN MUNICIPAL

En el epígrafe 4.8 del capítulo 2, hemos tenido ocasión de conocer el sistema utilizado por la administración sanitaria, para el suministro farmacéutico a los enfermos pobres adscritos a la Beneficencia municipal.

510 Ibid, Pág. 14.

511 AFMA, documento AP36.

En la siguiente tabla podemos observar la evolución del tipo de familia que optaba a la gratuidad de estos servicios farmacéuticos. Lamentablemente nos tendremos que conformar con unos pocos años de la postguerra.

Evolución del Padrón de familias pobres en Plencia (1942-1948).

Año	Matrimonios	Personas solas	Resto	Nº total de beneficiarios
1943	2	9	4	17
1944	2	9	8	19
1945	1	11	8	20
1946	1	10	4	15
1948	1	8	4	13

El ochenta por ciento de los beneficiarios son mujeres, de las cuales el setenta y cinco por ciento vive sola⁵¹².

Es interesante subrayar que la tendencia es positiva, en el sentido de que paulatinamente va disminuyendo el número de familias y personas necesitadas.

A partir de noviembre de 1946, el Ayuntamiento de Plencia reconoce el derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, también a los miembros de la Guardia Civil⁵¹³ (Figura 138).

En el capítulo anterior hemos visto como el Ayuntamiento de Plencia, desde mayo de 1916, se hacía cargo del coste del servicio farmacéutico de los miembros de la Guardia Civil⁵¹⁴. En la notificación nº 897 del Ayuntamiento a María Gardoqui, de fecha 28 de noviembre de 1945, leemos: *“Adjunto tengo el honor de remitir a Vd. copia del Padrón de Familias Pobres y Relación de los individuos de la Guardia Civil, cabezas, de esta Comandancia, a los cuales se les ha reconocido el derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita durante el ejercicio económico de 1945...”*⁵¹⁵.

En el año 1946 –en que la dotación de la comandancia plenciana era de 17 miembros- estaban amparados por este acuerdo municipal 32 personas. En el ejercicio de 1948, con 14 Guardias Civiles en el mismo puesto, estaban incluidas 28 personas en el listado aprobado por el consistorio y rubricado con las firmas de el Alcalde y el Secretario⁵¹⁶.

512 AFMA, documentos AP37, 38, 39, 41 y 44.

513 AFMA, documentos AP41 y 44.

514 Archivo municipal de Plentzia nº 379.4.

515 AFMA, documento AP41.

516 AFMA, documento AP41.2 y AP44.2.

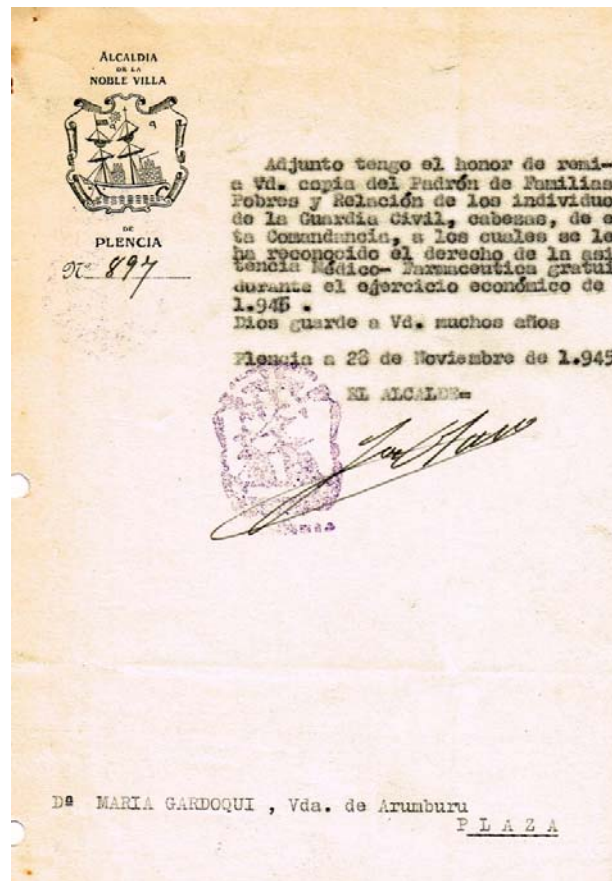


Figura 138: Derecho de la Guardia Civil a la prestación farmacéutica gratuita (28/11/1945)

3.2.2 LAS FACTURAS

Pronto encargó María Gardoqui la impresión de distintos modelos de carta para ser utilizados desde la Farmacia como Vda. de Aramburu⁵¹⁷(Figura 139).

El triángulo negro en la parte superior de la hoja –suponemos que para guardar el luto reglamentario por el fallecimiento de su marido- dejó de usarlo a partir del mes de julio de 1945.

Comprobamos cómo la farmacia facturaba -adjuntando las recetas pertinentes- los medicamentos suministrados a la Guardia Civil y a la Beneficencia municipal, en la misma receta y sumando en ambos casos el consumo trimestral.

517 AFMA, documento AP7.

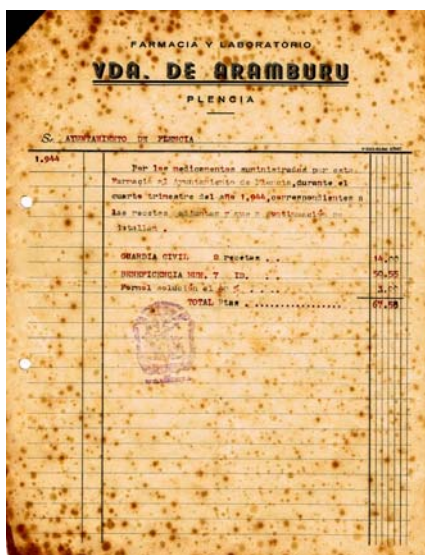


Figura 139: Modelo de factura de Farmacia Vda. de Aramburu (1944)

En otras ocasiones, la Farmacia facturaba al Ayuntamiento, la vacunación de reclutas, o los productos dispensados a un miembro de la banda municipal herido⁵¹⁸ (Figura 140).

En esta factura –en las siguientes la demora en el pago será la misma o aún mayor- comprobamos cómo el Ayuntamiento liquida la deuda pasados cuatro meses desde la presentación de la factura.



Figura 140: Factura de vacunas para reclutas (julio 1945)

518 AFMA, documento AP9.

Una vez abandonado el luto, María Gardoqui ordena la impresión de facturas con un logotipo menos sobrio⁵¹⁹ (Figura 141).

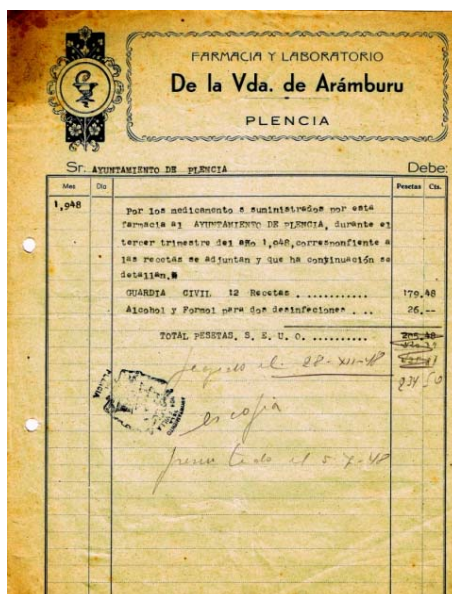


Figura 141: Factura Vda. de Aramburu (5/07/1948)

Aprovechamos el formato de esta nueva factura para llamar la atención sobre un asunto, que si bien podríamos haberlo tratado al comienzo del trabajo, no lo hemos hecho, y debemos comentarlo en algún momento: Si nos fijamos, el apellido de su marido lleva acento en la segunda <<A>>, y en la factura de 1944 no lo llevaba. Con este detalle pretendemos advertir al lector de que no se han tenido en cuenta, ni en adelante se tendrán, las tildes o su ausencia a la hora de nombrar el apellido de los farmacéuticos titulares de la Farmacia Aramburu de Plentzia⁵²⁰.

Regresando a la factura, podemos observar –en la ante última línea- que se facturan alcohol y formol para dos desinfecciones y, aunque no es la primera vez que lo vemos, sí es la primera vez que –no siendo Inspector Farmacéutico Municipal el titular de la Farmacia- ésta emite una factura para material de desinfección⁵²¹.

También apreciamos, en esta y en otras muchas facturas, que los miembros de la Guardia Civil o sus familiares, trimestralmente precisan de medicación; sin embargo, las personas adscritas al padrón de familias Pobres, no siempre demandan este servicio.

519 AFMA, documento AP19.

520 En Euskera, el apellido se escribiría <<Aramburu>>, pues no existe la <<m>> y tampoco la tilde. Conclusión: tanto <<Aramburu>> como <<Arámburu>> son apellidos en uso, pero castellanizados.

521 Recordemos que Pedro Aramburu, como Inspector Farmacéutico Municipal, debía controlar las desinfecciones ordenadas por el Alcalde.

Por primera vez, el 30 de septiembre de 1950, la Farmacia Aramburu de Plencia emite un cargo en su factura con el concepto de “*Servicios del Ayuntamiento: 3 Recetas*”⁵²² (Figura 142).

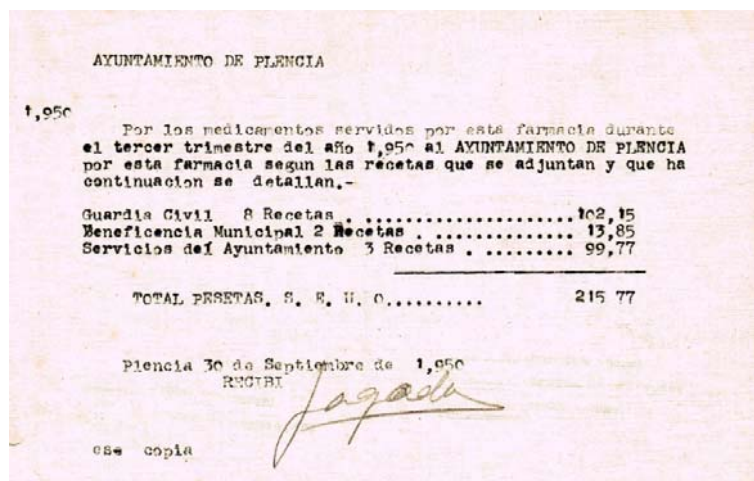


Figura 142: Factura de 30 de septiembre de 1950

Somos de la opinión que estas recetas, presentadas a cobro, pertenecen a algún empleado del propio Ayuntamiento. Para ello nos basamos en que, más adelante, los Municipios firmarán convenios -con los farmacéuticos establecidos- para el suministro de medicamentos a los empleados municipales.

En la factura presentada por la farmacia el 3 de enero de 1947, se incluye un nuevo concepto <<Análisis de Aceite>>, por el que se pretende cobrar la suma de 75 pesetas⁵²³, y que fueron abonadas sin ningún problema el 26 de marzo de ese año.

Legalmente, en esta farmacia y en esa fecha, no había ningún farmacéutico nombrado por el Alcalde como Inspector Farmacéutico Municipal, por lo tanto nadie podía ejercer esas funciones, entre las que se encontraba, como sabemos, la realización de cuantos análisis le encargara el señor Alcalde. Esto nos lleva a pensar que el autor de los análisis era Alejo Aramburu⁵²⁴, hijo de María Gardoqui, farmacéutico que en ese momento desarrollaba sus capacidades profesionales en la industria farmacéutica. Descartamos la posibilidad de que el Alcalde -de una población pequeña como Plencia- fuera ajeno a estos hechos, y nos inclinamos a pensar en algún tipo de pacto no escrito entre municipio y farmacéutico.

522 AFMA, documento AP27.

523 AFMA, documento AP14.

524 Como tendremos ocasión de comprobar, Alejo Aramburu, en esa fecha, sí tenía capacidad profesional para realizar dichos análisis. Pero no estaba legalmente nombrado Inspector Farmacéutico Municipal.

3.2.3 LOS PAGOS

Recordemos que la Mancomunidad Sanitaria Provincial era el organismo encargado de cobrar de los Ayuntamientos las dotaciones sanitarias, y de pagar a los farmacéuticos las facturas presentadas en los mismos, en concepto de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y a la Guardia Civil.

A la factura presentada por la Vda. de Aramburu al Ayuntamiento de Plencia, correspondiente al segundo trimestre de 1945, por un importe de 134,85 pesetas⁵²⁵, pasados más de seis meses, la Mancomunidad responde con una liquidación⁵²⁶ (Figura 143).

MANCOMUNIDAD SANITARIA DE VIZCAYA. - FARMACÉUTICOS			
	Plas.	Cts.	Pesetas Cts.
Plencia			
Nómina Factura de S.ª Vda. Aramburu			
Dotación			
DESCUENTOS: Impuesto por utilidades 0/0			
Mancomunidad Sanitaria 1 0/0			
Diferencia			
Medicamentos segundo trimestre			134 85
Subsidio Familiar			
DESCUENTO: Mancomunidad Sanitaria 1 0/0			1 35
Diferencia			133 50
RESUMEN			
Por dotación			
Por medicamentos			133 50
Por Subsidio Familiar			
Total			133 50
DESCUENTO - Habilitación 1 0/0			1 35
Diferencia			132 15
Gastos de giro		26	
Timbre móvil		15	
Correo		25	65
Líquido a percibir			131 51
Recibi,			
<i>Alejo Aramburu</i>			
Bilbao, 15 de octubre de 1945			

Figura 143: Liquidación de la Mancomunidad Sanitaria de Vizcaya (15/10/1945)

Lo primero que nos llama la atención es que el recibí de la liquidación esté firmado por Alejo Aramburu.

Al importe presentado en factura -134,85 pesetas- se le sustrae:

525 AFMA, documento AP8.

526 AFMA, documento MAN31.

- El 1% en concepto de DESCUENTO Mancomunidad Sanitaria.
- El 1% en concepto de DESCUENTO Habilitación.
- Gastos de giro, timbre móvil y correo, por un importe total de 66 céntimos.

Conclusión, a la Vda. de Aramburu le abonarán, seis meses más tarde, 131, 51 pesetas, es decir, 3 pesetas y 34 céntimos menos que lo facturado.

En el resto de liquidaciones de la Mancomunidad, que conserva la Farmacia Museo Aramburu, se mantienen estos descuentos y los mismos conceptos por cargos⁵²⁷.

Con alguna frecuencia surgían problemas con la facturación, porque la farmacia incluía algunas recetas de específicos, prescritos por el médico a pacientes del Padrón de Pobres, y esto no se podía hacer. Los medicamentos específicos estaban expresamente excluidos del servicio farmacéutico a la Beneficencia municipal.

A este respecto, la Orden del 17 de mayo de mayo de 1942, publicada en el B.O.E. el 13 de agosto⁵²⁸, ofrece un listado de medicamentos con su nueva Tarifa y Arancel para ser aplicada en el suministro a la Beneficencia Municipal y a otras entidades. Por supuesto, en la relación no figura ningún medicamento específico.

El día 13 de julio de 1945, el Alcalde de Plencia envía una nota (Nº 497) a Doña María Gardoqui Larrabe (Vda. de Aramburu), en la que expresa:

“Apareciendo de las recetas despachadas para la Beneficencia municipal y Guardia civil en el último trimestre, varias recetas de específicos y medicamentos no contenidos en la vigente Tarifa oficial y Arancel profesionales para el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y otras Entidades, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado: Recordar al Sr. Médico titular que debe abstenerse de recetar específicos y de formular medicamentos que no figuren en dicha Tarifa oficial, como igualmente de exigirlos en cantidades superiores a las máximas prefijadas; y Advertir a los Sres. Farmacéuticos que el Ayuntamiento no satisfará valor alguno por las sustancias o medicamentos no consignados en la repetida Tarifa, así como tampoco por la cantidad de ellos que se hubieran formulado rebasando el límite máximo fijado en la misma...”⁵²⁹ (Figura 144).

527 AFMA, documentos MAN31, 32, 33, 34, 35 Y 36.

528 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit.Tomo I, Pág. 258.

529 AFMA, documento AP40.

Nos parece muy loable por parte del consistorio controlar el consumo farmacéutico de los miembros adscritos a la Beneficencia Municipal, y esto nos lleva a pensar que en este asunto poco han cambiado las administraciones, lo que sí ha dado un giro de 180° es el tipo de medicamento financiado por las arcas públicas: ahora, todo medicamento que no sea especialidad farmacéutica tiene problemas para ser costeadado por la Administración del Estado.

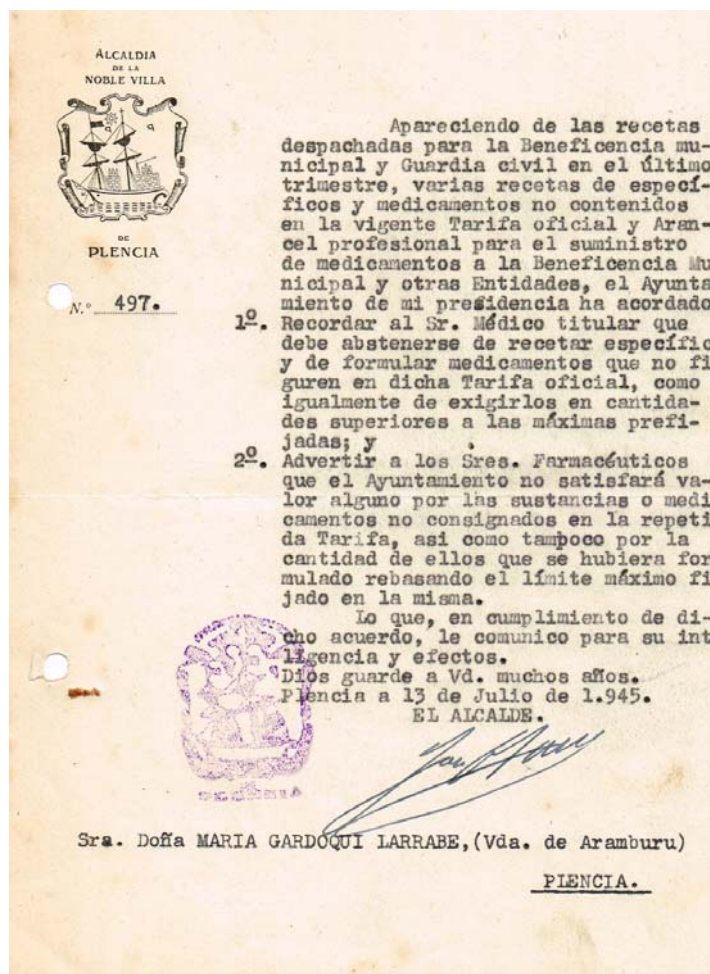


Figura 144: Oficio del Alcalde a María Gardoqui (13/07/1945)

A pesar de estas advertencias, cinco años más tarde, la farmacia de la Vda. de Aramburu vuelve a presentar una factura más que problemática, hasta el punto de que el Alcalde -el mismo que en 1945 envió la nota de aviso- vuelve a remitir otra comunicación a María Gardoqui, en estos términos:

“En la factura de suministro de medicamentos del primer trimestre del año en curso, formulada por la Farmacia de la Sra. Viuda de Aramburu, se ha observado que casi la

totalidad de las recetas se refieren a específicos, ampollas o preparados, y que su importe se eleva a una cuantía bastante elevada, motivo por el que me permito recordarle que al extender las prescripciones facultativas de los acogidos a la Beneficencia municipal e integrantes del Puesto de la Guardia Civil, se atenga en lo sucesivo al petitorio oficial, ya que en otro caso este Municipio no abonará ninguna cantidad por medicamentos que no reúnan estas condiciones...⁵³⁰.

Todo apunta a que, inexorablemente, la formulación magistral iba cediendo terreno a la pujante y publicitada industria farmacéutica, que comenzaba a elaborar medicamentos inasequibles a ciertos sectores de la sociedad española.

3.3 MEDICAMENTOS, TARIFAS Y ARANCELES

3.3.1 TARIFA OFICIAL Y ARANCEL PROFESIONAL PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA BENEFICENCIA MUNICIPAL (17/05/1942)⁵³¹

La normativa elaborada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, aprobada por el Gobierno de la nación y publicada en el B.O.E. el 13 de agosto de 1942, se desarrolla en los siguientes puntos:

- La Tarifa propiamente dicha, que contiene un listado de 694 medicamentos con sus precios para 1 gramo, cien gramos o mil gramos. En la relación encontramos productos o moléculas novedosas junto a otros con más de veinte siglos de permanencia en nuestras viejas boticas. Sin pretender ser exhaustivos ni agotar al lector listaremos algunos de los medicamentos que se citan: Aiol, Argirol, Aspirina, Ácido acetil salicílico, Bilis de buey, Creosotal, Cantáridas en polvo, Elixir Garús, Hemitol, Hemoglobina, Líquido Dakin, Maná, Mirra, Neo-prontosil, Oxígeno balón 30 litros, Pasta Lassar, Polvos de Dower, Protargol, Pirogalol, Piramidón (Figura 145).

530 AFMA, documento AP45.

531 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit.Tomo I, Pág. 259.



Figura 145: Piramidón, 20 tabletas (1950)

- Apéndice a la Tarifa de medicamentos. Contiene un listado de algodones, vendas, catgut, sueros, vacunas y opoterapia⁵³².
- Arancel Profesional para distintas formas farmacéuticas, entre las que citaremos: bolos, candelillas, cápsulas, papeles, perlas, píldoras, sellos, supositorios, óvulos, ampollas inyectables, colirios, embrocaciones⁵³³, fricciones, inhalaciones, linimentos, pastas, pomadas, ungüentos, toques, pulverizaciones, cocimientos, electuarios, elixires, emulsiones, gomas, jarabes, limonadas, mucílagos, pociones, vinos...
- Normas de aplicación de la Tarifa y Arancel.

3.3.2 TARIFA DE MEDICAMENTOS DE USO FRECUENTE (C.O.F.V. JUNIO 1946)⁵³⁴

Esta Tarifa y Arancel profesional, elaborada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya para uso de sus colegiados es de un formato fácil de usar y se presenta en una hoja Din A3 para ser expuesta en sitio visible.

Consta de 3 módulos:

- Tarifa de Medicamentos de uso frecuente (Figura 146). Como su propio nombre indica, contiene productos –en número de 48- de uso frecuente en la farmacia, con sus precios para 10, 30, 100 y 1.000 gramos.
- Tarifa de medicamentos inyectables. Con sus precios para 1, 3, 5 y 10 ampollas de: aceite alcanforado, adrenalina, agua bidestilada, cacodilato, cafeína, ergotina, morfina, nitrito de amilo y diversos sueros fisiológicos y glucosados.

⁵³² Tratamiento a base de extractos de órganos animales.

⁵³³ Cataplasma.

⁵³⁴ AFMA, documento CCOFV125.

- Arancel profesional (Figura 147). Con sus precios para distintas cantidades distribuidas en 35 formas farmacéuticas. Cabe destacar que para la tasación de inyectables (llenado y cierre) hay que añadir el precio de la preparación de la solución estéril y el valor de las ampollas según una pequeña tabla de precios –para vidrio blanco y vidrio topacio- que adjunta.

TARIFA DE MEDICAMENTOS DE USO FRECUENTE								
	10 grs.	30 grs.	100 gr.	1000 gr.		10 gr.	30 gr.	100 gr.
Aceite alcanforado			3,50		Glicerina neutra		1,-*	
íd. gemonelado 5%	2,-	3,-			Jarabe de Codeína			5,-
íd. hígado bacalao: 1 litro				25,-	íd. de Dionina			5,-
íd. ricino	0,50	1,-			íd. en general			3,-
Acido bórico		0,50*			Linaza, harina			1,25
Adormideras, cabezas		0,75*			Linimento o-calcáreo			2,-*
Agua de Alibour			1,75	10,-	Miel rosada		1,50*	
íd. de Azahar			1,50	10,-	Mostaza, harina			5,50
íd. blanca (vegeto)			1,50	10,-	Oxígeno, balón 30 l.			
íd. boricada			0,75	3,-	Pasta Hodara	1,50	4,-	
íd. de Cal			1,-	5,-	Pasta Lasar	1,25	3,-	
íd. destilada				1,-	Pomada Helmerich		2,-	5,-
íd. oxigenada oficial			1,-	7,50	íd. yemas álamo		2,-	5,-
Alcanfor medicinal	2,-*				Benedict cualitativo			
Alcohol alcanforado			6,-	56,-	Esbach			
Alcohol etílico, en peso					Fehling A, cualitativo			
Alcohol etílico, en vol					Fehling B,			
Alcohol de espliego			4,50	40,-	Sinapismos, uno: 0,50			
Alcohol de romero			4,50	40,-	Subnitt.º bismuto:			
Altea, raíz		0,50*			Un papel 1/2 gr.: 0,25			
Argirol, sol. al 5 %		3,-	5,00		Un papel 1 gr.: 0,50			
Argirol, sol. al 10 %		4,-	7,-		Sulfato magnesia		0,35*	
Azul metileno, sol. al 2 %		2,-	3,-		Sulfato de sodio		0,35*	
Dermatol, sinónimo	Dos gramos: 1,00*				Sulfato de cinc	Un gramo: 0,10		
					Tintura de yodo	10 ¢/c : 1,00 1000 ¢/c :		

Los medicamentos tarifados con * no se dispensarán en menor cantidad que la dada en la Tarifa.- Los precios consideran "sin envase" pero incluido el Arancel.

Figura 146: Tarifa de medicamentos de uso frecuente (C.O.F.V. 1946)

ARANCEL PROFESIONAL										
FORMA FARMACÉUTICA:	Hasta 30	60	100	250	500	1000				
Cocimientos	3,-	3,-	3,-	3,-	4,-	5,-				
Colirios (líquido o pomada)	3,-	4,-	5,-	5,25	5,75	7,50				
Elixires	2,50	2,50	2,50	3,-	3,-	4,-				
Embrocaciones	2,50	2,50	2,50	4,-	5,-	5,50				
Emulsiones	4,-	4,-	4,-	4,-	5,-	6,-				
Friciones	2,50	2,50	2,50	4,-	5,-	5,50				
Glicerolados	2,50	4,-	5,-	6,-	7,-	8,-				
Gotas	2,50	3,50	4,-	4,50	5,00	6,50				
Infusiones	3,-	3,-	3,-	3,-	4,-	5,-				
Inhalaciones	2,50	2,50	2,50	4,-	5,-	5,50				
Instilaciones	2,50	3,50	4,-	4,50	5,50	6,50				
Jarabes	2,50	2,50	2,50	3,-	3,-	4,-				
Linimentos	2,50	2,50	2,50	4,-	5,-	5,50				
Maceraciones	2,50	2,50	2,50	3,-	3,-	4,-				
Mixturas	2,50	2,50	2,50	3,-	3,-	4,-				
Pastas	2,50	4,-	5,-	6,-	7,-	7,50				
Pociones	2,50	2,50	2,50	3,-	3,-	4,-				
Polvos (varios componentes)	3,25	4,25	5,-	6,-	7,50	8,-				
Polvos (un componente)	2,50	3,-	3,50	5,-	6,-	6,50				
Pomadas	2,50	4,-	5,-	6,-	7,-	8,-				
Pulverizaciones	2,50	2,50	2,50	4,-	5,-	5,50				
Soluciones en caliente	3,-	3,-	3,-	3,-	3,75	4,50				
Soluciones en frío	2,-	2,-	2,-	2,-	2,75	3,50				
Soluciones estériles	2,50	2,50	3,-	4,-	5,-	6,-				
Suspensiones	2,50	2,50	2,50	3,-	3,-	4,-				
Toques	2,50	3,25	3,75	4,25	5,25	6,25				
Ungüentos	2,50	4,-	5,-	6,-	7,-	8,-				
Vinos	2,50	2,50	2,50	3,-	3,-	4,-				
	6	7	8	9	10	Cedexes de más				
Granulos	2,-	3,-	3,-	3,-	3,-	0,15				
Injectables (llenado y cierre) ..	1,-	1,25	1,50	1,75	2,-	0,20				
Ovulos	5,-	5,75	6,50	7,25	8,-	0,50				
Papeles	2,-	3,-	3,-	3,-	3,-	0,15				
Píldoras	2,-	3,-	3,-	3,-	3,-	0,15				
Sellos	2,-	3,-	3,-	3,-	3,-	0,15				
Supositorios	5,-	5,75	6,50	7,25	8,-	0,50				

INJECTABLES.-Al arancel correspondiente al "llenado y cierre" hay que añadir el de preparación de la "solución estéril" del cuadro superior, más el valor de las ampollas, según sigue:

Capacidad c/c	1	2	3	5	10	25	50	100	200	300	500
Vidrio blanco	0,15	0,15	0,20	0,30	0,50	0,75	2,-	2,50	3,00	4,-	5,-
Vidrio topacio	0,18	0,18	0,24	0,36	0,60	0,90	2,40	3,00	3,60	4,80	6,-

Figura 147: Arancel profesional. COFV (junio 1946)

3.3.3 TABLAS DE HONORARIOS PARA FÓRMULAS MAGISTRALES⁵³⁵

En 1950, El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya finalizó un ambicioso proyecto⁵³⁶, la publicación de sendas tablas de honorarios y tarifa oficial de medicamentos.

Con el título de "*Tablas de Honorarios mínimos profesionales para el despacho de Fórmulas magistrales*", el Colegio presenta un volumen (Figura 148) que se desarrolla en cinco puntos:

1. Normas de tasación. Incluye hasta once reglas para un uso correcto de las tablas.
2. Catálogo de Drogas y Productos Químicos. Precios Base. Contiene un listado que comienza con el <<Abeto, yemas>> y termina con <<Zinc valerianato>>. Facilita el precio por gramo de droga o producto.
3. Catálogo de Productos Galénicos. Precios Base. Analizando muy someramente esta relación, advertimos que ya el farmacéutico es

535 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1950) *Tablas de honorarios mínimos profesionales para el despacho de Fórmulas Magistrales*. Bilbao: C.O.F.V.

536 MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 110.

incapaz de elaborar algunos de estos productos, que citamos a continuación : Aceites, aguas, alcoholes, bálsamos, elixires, emplastos, emulsiones, extractos blandos, extractos fluidos, gotas, jarabes, polvos, pomadas, tinturas, vinagres, vinos y zumos.

4. Tabla de valor comercial. Con los precios de venta al público a aplicar en cada caso. Su manejo es engorroso y poco eficaz.
5. Tablas de honorarios profesionales. Muy poco práctica por la casuística que maneja.

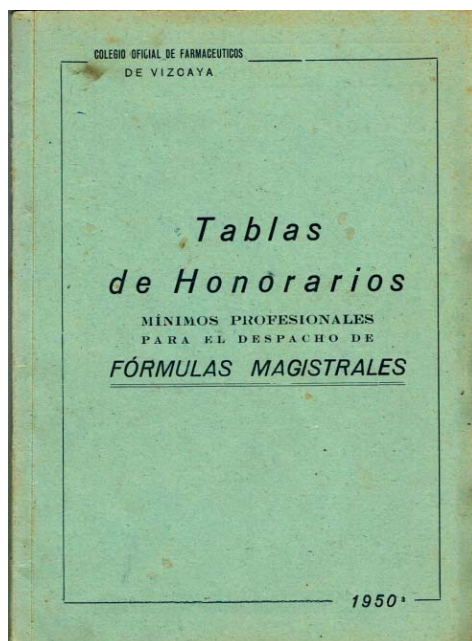


Figura 148: Tablas de honorarios para Fórmulas Magistrales (C.O.F.V. 1950)

Utilizaremos estas tablas para detenernos por unos instantes en los anunciantes que patrocinan su publicación: laboratorios, almacenes y droguerías⁵³⁷. Seguiremos el orden con que aparecen en las tablas:

Lobato y Elejalde Hnos. S.A. (Bilbao)

Especialidades farmacéuticas, productos químicos y farmacéuticos, drogas industriales, perfumería, ortopedia, accesorios de tocador.

Centro Farmacéutico Vizcaíno (Bilbao)

Tiene reservada la página nº 3, entera, pero no la usa.

⁵³⁷ En 1947, el C.O.F.V. firmó un acuerdo con los almacenistas de drogas bilbaínos por el que éstos se comprometían a no suministrar especialidades farmacéuticas a droguerías. Entre los firmantes encontramos a: Bilbaína de Drogas, Barandiarán y Lobato y Elejalde. MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 106.

Laboratorios del Dr. Arístegui, (Bilbao)

<<Pulmonilo rectal>>, <<Asmone> (Figura 149), <<Tospara>>, <<Regtamidol>>.



Figura 149: Asmone, 20 comprimidos (1950)

Laboratorio de farmacia Orive. (Bilbao)

Jarabe y pastillas.

Barandiarán S.A. (Bilbao)

Se anuncian como “grandes almacenes de drogas y especialidades”.

Laboratorios DUK limitada, (Bilbao)

<<Duk-al>>, <<Sedante Duk>>, <<Bálsamo Duk>>.

Bilbaína de Drogas y Productos Químicos, (Bilbao)

Almacenista de drogas, productos químicos y especialidades farmacéuticas.

Laboratorio Baquedano, (Zaragoza)

<<Pectoral Sana Tos>>, <<Urosane>>, <<Nasal Yufert>>.

<<Akibasal>>,

¡El antirreumático sin rival!, de venta exclusiva en farmacias. Representante para Bilbao, Antonio Peña Ruíz.

Laboratorio Valderrama, (Bilbao)

<<Pectorales Walderr>>, <<Linimento Walderr>>, <<Revulsivo Walderr>>.

Laboratorios farmacéuticos Aurelio Gamir S.A., (Valencia)

<<Polvo de digital valorado>>.

Fábricas Reunidas de Caucho y Apósitos S.A. "FRACSA"

(Sucursal en Gran vía de Bilbao). Marca registrada <<Caracol>>.

José Balari Marco Exclusivas Farmacéuticas, (Barcelona)

Wander:

<<Aminocardol>>, <<Cal de A>>, <<C-vit>>, <<B-vit>>, <<Sulfotropina>>.

P.E.V.Y.A.:

<<Meso-Inositol>>, <<Rino-Blindol>>, <<Gentanol>>.

Laboratorios Verkos, (Zaragoza)

Esparadrappo adhesivo.

Laboratorios Casen, (Zaragoza)

Sacarina, bicarbonato sódico, suero fisiológico, vaselinas, purgante, aceite de ricino, aceite de hígado de bacalao.

Laboratorios Pérez Bryan, (Málaga)

Especialidades farmacéuticas: <<Colesterol simple>> (Figura 150), <<Colesterol yodado>>, <<Vitaminol>>, <<Crema de magnesia>>.



Figura 150: Ampollas de colesterol (1950)

Laboratorios Instituto ULTA, (Zaragoza)

<<Hemostasil>>, <<Hepaserol fólico>>, <<Nefropirina>>, <<Pectoral>>, <<Yodoserol>>.

Laboratorios Profidén S.A. (Madrid)

“Productos científicos para la higiene de la boca”.

Píldoras laxantes Miguelez

“De la noche a la mañana queda libre el intestino con píldoras laxantes Miguelez”.

Laboratorio Productos PYRE, (Barcelona)

Comercializa: productos químicos, anestésicos, insecticidas y especialidades farmacéuticas.

Central Química, (Bilbao)

Suministros para laboratorios: medicina, industrias, farmacias, etc. Productos químicos, colorantes, material científico, mobiliario clínico y reactivos para análisis.

Apósitos Peciña

Depósito en Bilbao en farmacia Lotina⁵³⁸ (Ribera 20). En su publicidad leemos: “*Ajuares de partos para el seguro de enfermedad*”⁵³⁹.

Sociedad Anónima MAS

Central de distribución y servicio de información médica de los laboratorios “**Leti**” y “**Uquifa**”. Representante para Vizcaya, en Bilbao, Félix Arámbarri Elías.

Laboratorios Farmacéuticos GELOS S.A., (Barcelona)

Especialidades farmacéuticas: <<Gastrogelosa>>, <<Alcalinos Gelos>>, <<Sedante Gelos>>, etc.

Laboratorios Vda. Zambrana, (Madrid)

<<Píldoras Zambrana>> “*el laxante más económico y eficaz*”.

Laboratorio Cusi, (Barcelona)

Presenta seis líneas de especialidades farmacéuticas: Pomadas oftálmicas, oftalmosas, colicursi, pomadas nasales, otras preparaciones y dermosas.

Laboratorio AKIBA S.A., (Madrid)

Elaboraba especialidades veterinarias: <<Vacalbin>> y <<Glosobin-Akiba>>. Representante para Bilbao, Antonio Peña Ruiz.

Laboratorio Callol, (Barcelona)

<<Elixir Callol>>.

Laboratorio Vivas Pérez, (Almería)

Fabricaban los conocidísimos <<Salicilatos de Bismuto y Cerio>> (Figura 151). Antidiarréico.

538 Se trata de la farmacia bilbaína de Roberto Lotina; como comprobaremos más adelante, compañero de estudios y de proyectos de Alejo Aramburu.

539 El Seguro de Enfermedad, comenzó su andadura en España en septiembre de 1942.



Figura 151: Salicilatos de Bismuto y Cerio (1950)

Fernández y Canivell S.A., (Málaga)

Fabricaban y distribuían el célebre <<Ceregumil>>.

Laboratorio J. Capdevilla, (Barcelona)

<<Antiséptico dental Donner>>.

Laboratorios del Dr. Fernando Barceló S.L., (Málaga)

Cuyo producto estrella era el <<Gadional>>.

Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S.A., (Bilbao)

Su publicidad ocupaba la página entera de la contraportada, y no era para menos. En otro lugar de este trabajo haremos mención explícita de este laboratorio vizcaíno. De momento, nos basta con saber el lugar que ocupó, desde un principio, en el desarrollo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya.

A continuación mostramos varias facturas, tanto de almacenes de distribución como de laboratorios farmacéuticos, emitidas contra la farmacia Vda. de Aramburu, en ese periodo.

BILBAINA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS
 DROGAS, PRODUCTOS QUIMICOS
 ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
 FARMACIA
 ARTICULOS PARA LIMPIEZA E HIGIENE
 ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA Y LAS ARTES
 PINTORES ETC.

BILBAO, a los 10 de Junio de 1950

D. San Yán de Aramburu

DA	MES	CANTIDAD	PRECIO	PESETAS	CL.
6		6	4,30	25 80	
1		1	10,40	10 40	
4		4	6,15	24 60	
3		3	9,40	28 20	
1		1	10,40	10 40	
1		1	12,40	12 40	
6		6	2,11	12 66	
3		3	7,10	21 30	
2		2	7 58	14 16	
2		2	11,30	22 60	
2		2	3,60	7 20	
10		10	7,00	70 00	
1		1	10 50	10 50	
3		3	7,40	22 20	
1		1	21 90	21 90	
1		1	12 25	12 25	
1		1	11 30	11 30	
2		2	3,20	6 40	
2		2	11,30	22 60	
1		1	14 60	14 60	
				32 70	
				318 50	
1		1	47,-	47,-	
2		2	3,30	6,60	
				53,60	
				58 15	
				0 15	
				0 15	
				9 30	
				1 10	
				2 10	
				390 60	
				1 70	
				388 90	

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS
 SOCIEDAD ANONIMA
 CAPITAL SOCIAL QUINIENTOS MIL PESETAS
"FRACSA" 1908 ESTABLECIMIENTO
 "MADAME X"

FACTURA N° 2177
 Tasa e. n.º

El día 10 de Junio de 1950
 BILBAO, a 19 de Agosto de 1950

Donde se consignó el Pto. n.º 2019

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PESETAS
5 pms. Libretos Real	24,00	10,00	240,00
5 timbres de 0,40	9,00	0,40	3,60
5 timbres de 0,30	6,70	0,30	2,01
10 timbres de 0,20	9,00	0,20	1,80
10 timbres de 0,10	8,-	0,10	0,80
50 timbres de 0,05	2,50	0,05	0,125
			253,235

Laboratorios farmacéuticos

Doctor Andreu S.A.
 PRODUCTOS FARMACEUTICOS
 BARCELONA, 21 de Junio de 1950

APARTADO DE COMERCIO 146
 DIRECCION REGISTRO
 FOTOCOPIA
 TELEFONO N.º 73141

Sra. Vda. de Aramburu
 Ribera, 20 - Farmacia
 P l e n o i e
 (Vizcaya)

FACTURA

DESCRIPCION	PRECIO	TIMBRE A METALICO	UNIDAD	TOTAL	PESETAS
3 c. Dermocilina pomada	16'75	0'40	1'20	50'25	
10 c. Asol polvo 5 grs.	6'55	0'30	3'--	66'50	
5 c. Pasta jarabe 200 grs.	10'25	0'40	10'--	456'25	
2 c. Floventil	8'80	0'30	0'60	17'60	
15 c. Guandín de 10 comp.	15'--	0'40	6'--	225'--	
15 c. " de 20 comp.	24'85	0'40	6'--	372'75	
10 c. Pristinal de 10 comp.	6'45	0'30	3'--	54'50	
10 c. " de 20 comp.	12'--	0'40	4'--	120'--	
10 c. Propalgina de 10 comp.	5'30	0'30	3'--	53'--	
10 c. " de 20 comp.	10'--	0'30	3'--	100'--	
10 c. Sulfatiazol ST de 10 comp.	15'--	0'40	4'--	150'--	
10 c. " de 20 comp.	21'45	0'40	4'--	214'50	
10 c. " pomada 35 grs.	3'35	0'30	3'--	100'--	
2 c. Verotona granulos 150 grs. c/6.	16'10	0'30	3'--	55'90	
2 c. " invet. 2 c.c. c/6. c.12	19'10	0'40	0'80	38'20	
2 c. " invet. 4 c.c. c/6. c.12	25'--	0'40	0'80	50'--	
2 c. Veterin-Bardón invet. 4 c.c. c.2	15'40	0'40	1'20	49'20	
2 c. Veterin-tópico 60 grs.	12'05	0'40	0'80	25'70	
S. y s...			55'20	2181'15	

LABORATORIOS "LABEN"
 PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS
 Hermosillo, 45 y 47
 Teléfono 26 08 45

N.º 16680

Madrid, 8 de Febrero de 1950

Sr. D. Farmacia Vda. de Aramburu. - Plencia

Factura de los generos remitidos por su orden, cuenta y riesgo a la mano
 a consignación y pagaderos
 contra nuestro giro a d. 10-3-50 sin más aviso.

Cantidad	CONCEPTOS	Precio unidad	Peasetas	Cl.	TOTALES
20	Pomobrdn jarabe	10,50	210,00		
20	adultos	10,50	210,00		
			420,00		
40	timbres de 0,40		16,00		
40	" 0,30		12,00		
			436,00		

"laboratorios Laben"

LABORATORIO "CELTA"

JOSE GAMIÁ SANZ Y C.^a

Factura núm. 17.765 VALENCIA 12 de Mayo de 1950

Sra. D. Viuda de Aramburu o/Diversa nr 20 de Bilbao Debe:

Mes	Día	CONCEPTO	Tiempo	Precio	Pagos	Saldo
		100 Cajas Pastillas Dr. Moliner	0'15	1'20	120	--
		100 Timbres a metalico	0'15		120	--
		Total Ptas. S. E. u. C.			135	--

SON pesetas ciento treinta y cinco.

Pago de la presente, por importe global de sus cargas que esta orden, por el 20 de Junio de 1950. Monto total devuelto por correo (en dos paquetes).

PECTORAL SANA-TOL - FILDORS BRK - PASTILLAS YUFERT - UROSIAM - FORTOBIANG - PERSORITO CASTAR - TUBO GOMO



LABORATORIO BAQUEDANO

ZURITA, 9 - TELÉF. 4818 REPARTIDO 258

Zaragoza 20 de Julio de 1950

SRA VIUDA DE P ARAMBURU PLENCIA

FACTURA	PERIODO POR	SEMIPODO POR	VENCIMIENTO
N.º 655	correo 4 paquetes		20- 8- 50

	PRECIO	PESETAS	CTS.
50 Cajas Pastillas Yufert grandes	1,85	92	50
10 Frascos 1/2 gal Yufert (gotas)	7,25	72	50
10 Cajas Pectorato grandes	2,44	24	40
6 timbres de 0,20		12	00
10 sellos C.H.		0	50
30 moviles de 0,40		4	00
		205	90
timbre	0,25		

COMERCIAL NESTLÉ, S. A.

Capital Social: 40.000.000 de Pesetas
Dirección: BARCELONA
Aragón, 244 - 243

DELEGACIÓN DE BILBAO

Detalle de los géneros expedidos con fecha 18 MAY 1950 por Sra. D. Viuda de Aramburu desde el Depósito de BILBAO.

DESCRIPCIÓN	Quantid.	Unidad	Precio por unidad	Importe parcial	Tiempo a recibir	TOTAL PESETAS
PELARGON 500 grs. n.º 2	6	b/	21,70	2,40		130,20
Bebeurre Nestlé ELERDON 250 completo (etiquetas anul)	12	b/	11,90	4,80		142,80
18 Distintivos Farmacéuticos						0,90
Timbre a metalico						7,20
Total pesetas						281,10

LABORATORIO PEÑAFIEL

CALLE AUSIAS MARCH, 9
TELÉFONO N.º 13844
APARTADO CORREOS N.º 127

VALENCIA 15 Junio 1950

Sra. D. Viuda de Aramburu PLENCIA (Vizcaya)

Relación de los géneros pedidos por su cta

Expedidos por correo en seis paquetes muestra

TIEMPO	CANTIDAD	PRECIO		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.
100 amp.	Suero Hayen 10 c.c.			65	--
100 "	" " " " " "			45	--
250 grms	Hyg fluida polimela de Virginia			20	--
250 "	" " " " " "			11	--
	bilanso toln				
	Total			146	00

Precios de acuerdo con las normas vigentes.

Hemos hecho este breve repaso de las empresas y marcas con cierto relieve en el panorama mercantil-farmacéutico de Vizcaya, para no perder de vista la profunda transformación que estaba produciéndose en el quehacer de nuestras farmacias, tanto urbanas como rurales. La publicidad de los productos farmacéuticos inundaban las páginas de diarios y semanarios, y nadie podía quedarse al margen del progreso.

Llegado este momento, conviene no dejar pasar un hecho de enorme trascendencia sanitaria y social. El médico escocés Alexander Fleming, descubrió, el 28 de septiembre de 1928, la Penicilina. La primera unidad que llegó a España, lo hizo en marzo de 1944; pero no fue hasta enero de 1950 en que, en España, se normaliza la prescripción y dispensación de este medicamento⁵⁴⁰. La Farmacia Aramburu de Plencia despachó su primera dosis de penicilina el 25 de enero de 1950.

3.3.4 TARIFA OFICIAL PARA LA VENTA DE MEDICAMENTOS A CUARTEO⁵⁴¹

La publicación de esta tarifa (Figura 152) fue –junto a las Tablas que acabamos de analizar– un empeño del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya⁵⁴².

En este caso no llamamos la atención sobre las empresas o productos publicitados en sus páginas, pues sustancialmente, son los mismos que acabamos de citar.

La Tarifa ofrece diversos listados en el siguiente orden:

- Medicamentos, con sus precios para 5, 10, 25, 50, 100, 250, 500 y 1.000 grs.
- Herboristería, con 30 productos.
- Pomadas y ungüentos.
- Inyectables.
- Cápsulas y perlas.

540 Para un mejor conocimiento del tema, aconsejamos la lectura de GONZÁLEZ BUENO, Antonio y RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl. “La penicilina en la España franquista: importación, intervención e industrialización” [www.revistaeidon.es/archivo/revista-eidon-n-38/humanidades].

541 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1950) *Tarifa oficial para la venta de Medicamentos a cuarteo*. Bilbao: C.O.F.V.

542 MUÑIZ, Jesús (1998) Op. Cit. Pág. 110.



Figura 152: Tarifa Oficial para la venta de medicamentos a cuarteo (COFV 1950)

En sus últimas páginas, la Tarifa proporciona información muy valiosa para mitigar el trabajo burocrático que no hacía más que aumentar en todas las oficinas de farmacia. Siguiendo el orden de aparición en la publicación, nos encontramos con:

- Relación de entidades colaboradoras del Seguro de Enfermedad⁵⁴³.
- Relación de Sociedades⁵⁴⁴.
- Relación de Montepíos y Mutualidades laborales incluidos en la obra sindical "18 de Julio"⁵⁴⁵.
- Restricción de estupefacientes.
- Relación de sustancias y preparados que pertenecen a la <<Restricción de Estupefacientes>>. Dosis máximas.
- Relación de especialidades extranjeras que pertenecen a la <<Restricción de Estupefacientes>>.
- Resumen de normas para el despacho de sustancias estupefacientes.

543 Este asunto será tratado en el próximo epígrafe.

544 Se trata de sociedades mercantiles con las que el Colegio había firmado convenios para el suministro de medicamentos a través de las farmacias de la provincia. En algunos casos este convenio contempla el despacho de fórmulas magistrales y especialidades farmacéuticas, pero en la mayoría de ellos no.

545 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944).Op. Cit.Tomo I, Pág. 426.

Acabamos de comentar el trabajo burocrático que se iba adueñando de nuestras reboticas, pero, para ser justos, debemos advertir que ni los almacenes de distribución, ni mucho menos los laboratorios de especialidades, quedaban al margen de estas obligaciones. Como muestra de lo que queremos expresar mostramos una carta, fechada en Madrid el 16 de julio de 1949, con la que la empresa “Laboratorios Gayoso” anima a las farmacias a retirar del mercado su especialidad <<Amilurina comprimidos>>⁵⁴⁶ (Figura 153).

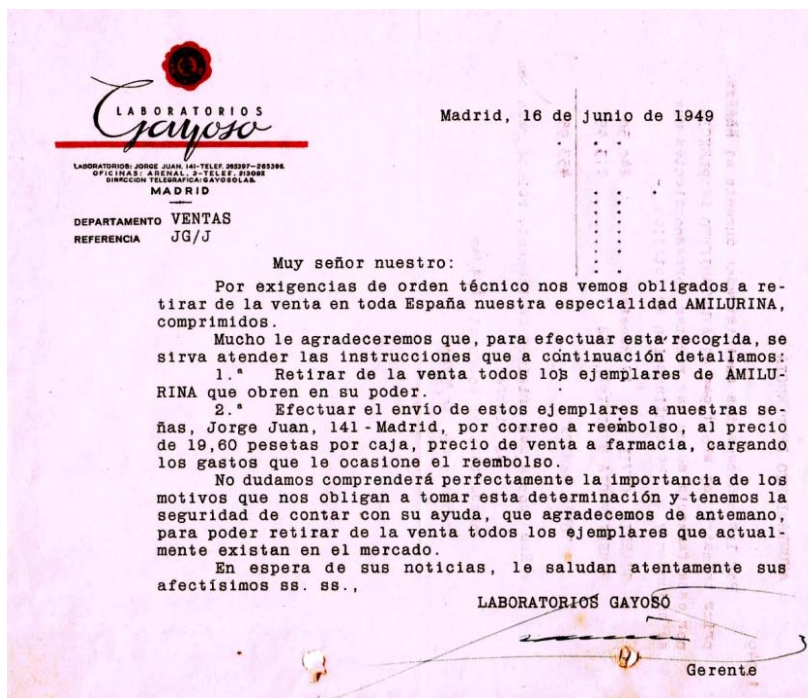


Figura 153: Carta de Laboratorios Gayoso (16/06/1949)

El escrito lo firma el gerente de la empresa: “*Por exigencias de orden técnico nos vemos obligados a retirar de la venta en toda España nuestra especialidad AMILURINA comprimidos...No dudamos comprenderá perfectamente la importancia de los motivos que nos obligan a tomar esta determinación...*”⁵⁴⁷.

En la carta, la empresa pide a los farmacéuticos que envíen los ejemplares que obren en su poder, a su dirección en Jorge Juan 141 de Madrid. Se les abonará su precio y los gastos del reembolso.

546 AFMA, documento CO12.

547 Ibid.

3.4 RESTRICCIÓN DE ESTUPEFACIENTES

En el capítulo anterior tuvimos la oportunidad de analizar la implantación de esta “Restricción” en las farmacias españolas. En el presente, sólo haremos mención de algunos asuntos que hacen referencia a este periodo, de la farmacia Aramburu de Plencia, que estamos analizando.

El 31 de agosto de 1935, el Gobierno español aprueba una Orden⁵⁴⁸ en la que se desarrolla la forma de realizar los pedidos de estupefacientes. En el punto primero leemos: *“Los farmacéuticos, para proveerse de las substancias objeto de la Restricción, harán forzosa y obligatoriamente sus pedidos mediante libros talonarios, previamente autorizados y sellados por los inspectores regionales de estupefacientes o quienes desempeñen sus funciones, dejando consignada en la matriz la copia del pedido con su cantidad y nombre de la casa proveedora, la que no podrá facilitar el producto si la petición no fuera firmada precisamente por el farmacéutico y sellada con el de la farmacia y el de la inspección o quien haga sus funciones”*⁵⁴⁹.

En la Farmacia Museo Aramburu se conservan cinco talonarios de estupefacientes⁵⁵⁰, que abarcan el periodo comprendido entre el 17/02/1943 y el 29/03/1946.

A partir de ellos comprobamos que la farmacéutica regente, María Concepción Barreiro, duró poco tiempo al frente del establecimiento. El 31 de diciembre de 1943, firma por última vez una matriz del talonario, a partir de entonces lo hará el farmacéutico Alejo Aramburu. Adjuntamos dos vales del mismo talonario firmados, cada uno de ellos, por un farmacéutico (Figura 154).

Comprobamos que, en casi todas las matrices, figura el Centro Farmacéutico Vizcaíno como casa proveedora. En tres ocasiones el pedido se realiza a la compañía Barandiarán: el 1/11/1945 para pedir <<Paracodina comprimidos>>, el 2/01/1946, <<Eucodal comprimidos>> y <<Codeina>>, y el 29/01/1946 se realiza un pedido de <<Eucodal comprimidos>> y <<Dolantina ampollas>>.

548 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit.Tomo I, Pág. 162.

549 Ibid.

550 AFMA, documentos DGS16.

Núm. 65673
 Farmacia de Vda. de Arámburu
 Establecida en Plencia (Vizcaya)
 Calle de Ribera, 20
 Substancia 2 tubos Diosan tabletas
 Cantidad 2 tubos Cedeisan tabletas
 Casa proveedora Centro Farmacéutico Vizcaíno
 Fecha 23 Diciembre 1.943.-
 Sello Farmacia Sello Inspector
 Vda de ARAMBURU Firma: Joaquín Barbero
 PLENCIA

Núm. 65680
 Farmacia de Vda de Arámburu
 Establecida en Plencia
 Calle de Ribera 20
 Substancia Atropina ampollas
 Cantidad 2 cajas
 Casa proveedora
 Fecha 21 febrero de 1944
 Sello Farmacia Sello Inspector
 Vda de ARAMBURU Firma: Felipe Aramburu
 PLENCIA

Figura 154: Matriz del talonario de estupefacientes (1943/1944)

La dejadez de algunos farmacéuticos en el cumplimiento de la ley, obligará al Centro Farmacéutico Vizcaíno a tomar serias medidas que transmite a sus socios mediante carta firmada por el Director Gerente⁵⁵¹ (Figura 155), y de la que transcribimos los párrafos más enjundiosos:

“Hemos sido nuevamente sancionados por culpa de los farmacéuticos que no nos remiten los vales oficiales al hacer sus pedidos de estupefacientes.

Como en lo sucesivo hemos de ser más vigilados, toda vez que la Restricción se ha dado cuenta de nuestra debilidad para con los compañeros y seríamos nuevamente sancionados y en progresión creciente, por lo que nos vemos obligados a tomar con todo rigor las siguientes medidas:

1ª.-No se servirá ningún estupefaciente a los farmacéuticos que tengan un solo vale retrasado.

2ª.-En casos de urgencia y estando el cliente al corriente de sus vales, se servirá por una sola vez el estupefaciente sin vale, pero con la obligación de entregarlo en este Centro dentro de las veinticuatro horas siguientes y en caso de incumplimiento tomaremos

⁵⁵¹ AFMA, documento CO7.

nota para suspenderle todo pedido de estupefacientes...⁵⁵².

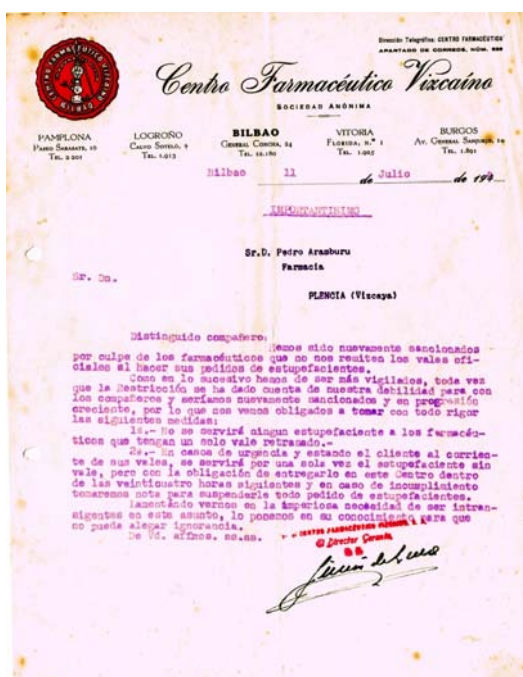


Figura 155: Carta del Director de C.F.V. (11/07/1944)

Recordemos que una de las obligaciones de la farmacia, en el control de estupefacientes, era la presentación del movimiento que esas sustancias habían tenido en el semestre anterior a su declaración. La primera vez que Pedro Aramburu presentó este listado fue en julio de 1939. No tenemos más noticias de ese trámite hasta enero de 1943, en que su viuda, María Gardoqui, envía la relación de existencias y movimiento del segundo semestre de 1943, de sustancias y especialidades estupefacientes⁵⁵³ (Figura 156). Creemos que lo hace al inspector provincial de estupefacientes.

Notemos que la Vda. de Aramburu, aún utiliza el formato de luto en su correspondencia oficial.

Teniendo en cuenta que este documento no tiene fecha de salida ni de entrada, y que falta la firma del farmacéutico, pensamos que nunca fue presentado a las autoridades sanitarias como ha llegado hasta nosotros. Es más, el mismo documento contiene una hoja borrador con las mismas sustancias, pero a la que se añade una relación de nueve especialidades⁵⁵⁴. Creemos que este último listado sí fue el que se presentó a las autoridades pertinentes.

552 Ibid.

553 AFMA, documentos DGS11.

554 Ibid.

FARMACIA Y LABORATORIO
DE LA
VDA. DE ARAMBURU
PLENCIA (VIZCAYA)

Relación de existencias y movimiento, en esta Farmacia, durante el 2º semestre de 1.943, de sustancias y especialidades estupefacientes:

NOMBRE DEL ESTUPEFACIENTE	Existencia el 1-VII-43	Movimiento durante el 2º semestre de 1.943.		Existencia el 31-XII-43
		Entradas	Salidas	
SUSTANCIAS				
Cáñamo indiano, ext. alc.	15 gr.			15 gr.
Cocaína, clorhidrato . . .	1,93 gr.			1,93 gr.
Coca, hojas.	160 gr.			160 gr.
Codeína.	3,92 gr.	40 gr.	22,23 gr.	21,59 gr.
Codeína, fosfato	16,46 gr.	20 gr.	7,40 gr.	29,06 gr.
Dioína.	0,60 gr.			0,60 gr.
Eter sulfúrico	83,74 gr.	1000 gr.	34 gr.	1049,74 gr.
Láudano de Rousseaud . . .	12 gr.			12 gr.
Morfina, acetato	0,40 gr.			0,40 gr.
Morfina, clorhidrato	8,15 gr.		2,16 gr.	5,99 gr.
Morfina, sulfato	1,70 gr.			1,70 gr.
Narceína	1,30 gr.			1,30 gr.
Opio, pan.	1,57 gr.			1,57 gr.
Opio, extracto seco.	31,02 gr.	50 gr.	19,09 gr.	61,93 gr.
Papaverina, clorhidrato. . .		10 gr.	0,40 gr.	9,60 gr.

Figura 156: Declaración de estupefacientes (1944)

A partir de esta declaración de movimiento de estupefacientes, la farmacia de la Vda. de Aramburu, entregará semestralmente un documento semejante, hasta finalizar el año 1951⁵⁵⁵.

Desde 1935, la legislación también contempla la posibilidad de facilitar dosis extra terapéuticas a determinados enfermos. Efectivamente, el 29 de agosto de 1935, el gobierno aprueba un Decreto en el que –en su artículo 4º– precisa:

“Por la Dirección General de Sanidad se dispondrá la apertura de un registro, en el que habrán de inscribirse forzosamente tanto los enfermos habituales como aquellos que padezcan enfermedades cuyo tratamiento pueda requerir el empleo de dosis extra terapéuticas”⁵⁵⁶.

555 AFMA, documentos DGS12.

556 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Tomo I, Pág. 162.

En la farmacia Aramburu conservamos una autorización de estas características⁵⁵⁷(Figura 157) -a nombre de una mujer del municipio de Lemoniz- sellado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Vizcaya, el día 20 de enero de 1944.



Figura 157: Autorización para suministro de estupefacientes (20/01/1944)

El talonario consta de noventa hojas con sus matrices, en las que el farmacéutico anotaba el nombre del médico prescriptor, nº de recetario, composición de la fórmula, nº de días de tratamiento y fecha de dispensación. Debía ir acompañada del sello de la farmacia dispensadora. En el otro cuerpo de la matriz, el médico debía indicar la prescripción, nº de días de tratamiento y fecha, antes de firmarla. En este mismo cuerpo, el farmacéutico anotaba la fecha de dispensación y lo sellaba.

De la autorización que conserva la Farmacia Museo Aramburu, solo se utilizaron 28 hojas, cada una de ellas para 24 ampollas de <<Tutopion>>⁵⁵⁸.

Podríamos añadir más pinceladas al cuadro, pero creemos que lo presentado ayudará al lector a comprender un poco mejor la historia del medicamento en nuestro país, en unos años –los de la posguerra- realmente duros para tantas familias. La recuperación fue lenta, agravada por la segunda guerra mundial en la que se vio envuelta Europa. Con este panorama, los avances terapéuticos experimentados en otros países, tardaron en llegar al nuestro.

Por otra parte, creemos que es justo reconocer la sensibilidad de los primeros años del franquismo, hacia los derechos de la clase trabajadora –dejando al margen el tema del Sindicato Vertical- y de las familias. En este contexto, en el próximo epígrafe, trataremos de situar el nacimiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

557 AFMA, documento DGS18.

558 Se trata de una especialidad extranjera que figura en: COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1950) *Tarifa oficial para la venta de Medicamentos a cuarteo*. Bilbao: C.O.F.V. Pág. 31.

3.5 CREACIÓN DEL SEGURO DE ENFERMEDAD⁵⁵⁹

El 14 de diciembre de 1942, el gobierno aprueba una ley en la que asienta los principios de lo que será el Seguro de Enfermedad, que se aplicará con carácter obligatorio a *“todos los productores económicamente débiles”*⁵⁶⁰.

Para ello acuerda que el Instituto Nacional de Previsión concierte con el Consejo general de los Colegios de Farmacéuticos: *“un convenio en el que se garantice el buen servicio por todas las farmacias, con una tarifa reducida, especial para el Seguro”*⁵⁶¹.

En la asamblea del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, celebrada en marzo de 1943, el presidente saliente, Joaquín de Zugazagoitia, informó a los asistentes sobre la marcha de la próxima implantación del Seguro Obligatorio de Enfermedad (S.O.E.), y les comunicó que, definitivamente, se había descartado la apertura de farmacias propias, acordándose que el servicio lo hicieran todas las existentes⁵⁶².

Transcurrido un año desde la publicación de la ley, el gobierno aprueba un Decreto, el 11 de noviembre de 1943, con el que se regula el Reglamento del Seguro de Enfermedad⁵⁶³.

En su sección III del Capítulo I, del Título II, hace referencia a las prestaciones farmacéuticas y en su artículo 60, leemos: *“La asistencia farmacéutica facilitará a los asegurados y beneficiarios cuantas fórmulas magistrales sean prescritas por los Facultativos del Seguro, y las especialidades farmacéuticas incluidas en un petitorio revisable periódicamente”*⁵⁶⁴. A continuación aclara que corresponde al Seguro la revisión del Petitorio de especialidades farmacéuticas.

En el artículo 64, se lee: *“El asegurado, mediante la receta propia del Seguro, podrá obtener los medicamentos en cualquier farmacia”*⁵⁶⁵.

Más adelante, hace mención a que en la tarifa reducida se tomarán en consideración los conceptos de <<Valor del Medicamento>> y <<Honorarios Profesionales>>.

559 Para una revisión completa del tema, aconsejamos la lectura de: REDONDO RINCÓN, M^a Gloria (2013) *El seguro obligatorio de enfermedad en España: responsables técnicos y políticos de su implantación durante el franquismo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral dirigida por Antonio González Bueno.

560 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) Op. Cit. Tomo I, Pág. 422.

561 Ibid. Pág. 423.

562 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 102.

563 Ibid. Pág. 426.

564 Ibid. Pág. 428.

565 Ibid.

En el artículo 67, establece que. *“Los farmacéuticos están obligados a servir los medicamentos pedidos con la receta oficial del Seguro y a cargar su importe en la cuenta de éste...”*⁵⁶⁶.

En marzo de este mismo año, el gobierno aprueba una Orden (2/03/1944) por la que: *“La Caja Nacional del Seguro de Enfermedad”*⁵⁶⁷, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, podrá delegar las facultades que en la presente disposición se consignan en las entidades que sean consideradas como *Colaboradoras para la mejor aplicación del Seguro Social de Enfermedad*⁵⁶⁸. A continuación especifica qué entidades merecen la calificación de Colaboradoras, y leemos: *“Las empresas, mutualidades, montepíos o igualatorios de asistencia médica farmacéutica que, con anterioridad al 18 de julio de 1936, tuviesen organizada alguna modalidad de asistencia sanitaria o prestación económica por enfermedad a su personal o afiliados”*⁵⁶⁹.

La <<Mutua General de Seguros>> era una de las compañías colaboradoras. El 6 de julio de 1944, envía una nota a la farmacia Vda. de Aramburu, con el siguiente texto:

*“Como consecuencia del Seguro de Enfermedad instituido por la ley 14 de Noviembre de 1.943, hemos establecido un Petitorio de los productos farmacéuticos que suministraremos a los beneficiarios del mismo, del cual acompañamos una copia”*⁵⁷⁰ (Figura 158).

Y, para no dejar cabos sueltos, continúa:

*“Rogamos a Vd. tome buena nota del contenido de dicho Petitorio que le servirá de guía para en casos en que nuestros facultativos receten algún producto o específico que no se halle encuadrado en aquella relación, se abstenga de despacharlo”*⁵⁷¹.

566 Ibid.

567 Organismo dependiente del Instituto Nacional de Previsión al que correspondía la organización, gestión y administración del Seguro de Enfermedad.

568 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op.Cit.Tomo II, Pág. 14.

569 Ibid.

570 AFMA, documento SEG1.1.

571 Ibid.

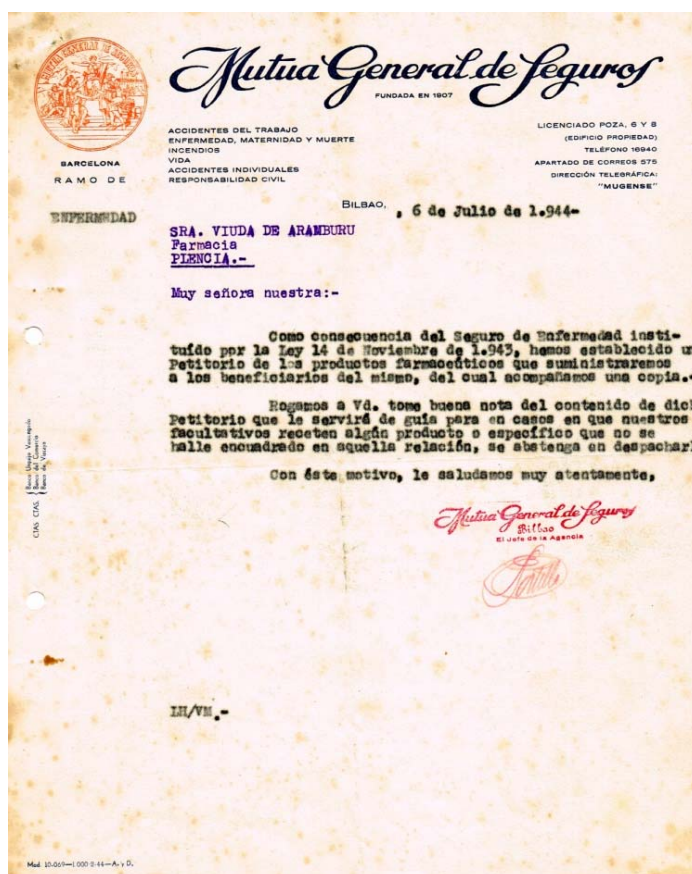


Figura 158: Notificación de la Mutua General de Seguros (6/7/1944)

Esta notificación llevaba adjunto el siguiente petitorio⁵⁷² (Figura 159).

Nos llama la atención que en la redacción se utilice el término específico, cuando las especialidades farmacéuticas, en nuestro país se habían introducido hacía más de quince años.

Tampoco llegamos a comprender cómo una entidad colaboradora del S.O.E., elabore y exija su propio Petitorio tanto a médicos como a farmacéuticos.

El primer listado corresponde a medicamentos “de urgencia en toda Farmacia” y el segundo, de tenencia obligatoria en el “Parque de Farmacia Municipal”.

Esta compañía de seguros fue denunciada ante el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, pues prestaba el servicio mediante recetas especiales, que permitían retirar los medicamentos en sus propias oficinas⁵⁷³, a las que pomposamente llamaba “Parque de Farmacia Municipal”. El Colegio denunció el hecho al subdelegado de farmacia “quien se mostró dispuesto a clausurar los depósitos de la compañía en Bilbao”⁵⁷⁴.

572 AFMA, documento SEG1.2.

573 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 103.

574 Ibid. Pág. 104.

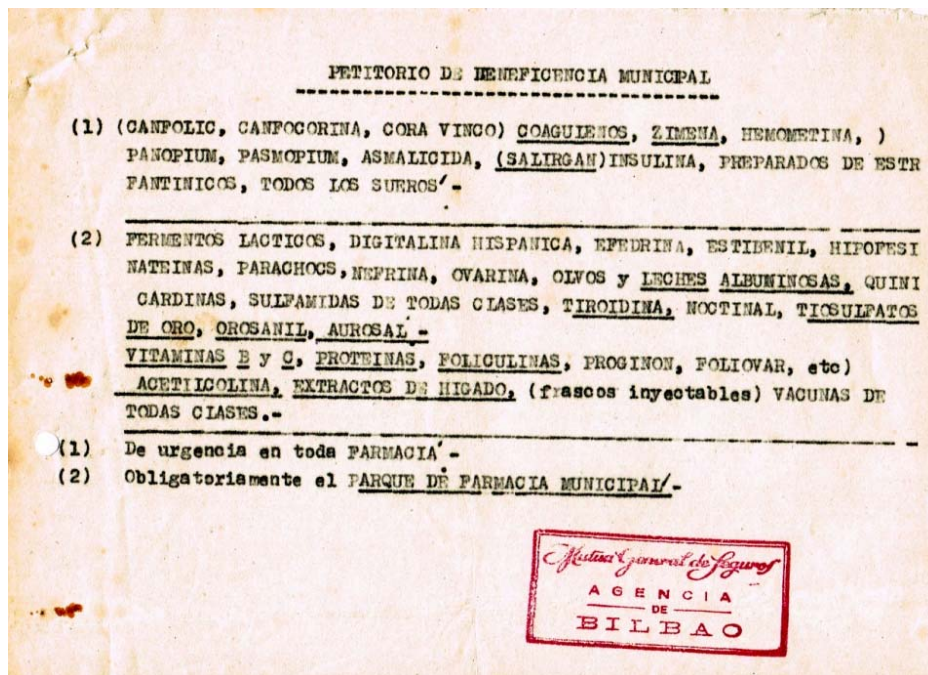


Figura 159: Petitorio de la Mutua General de Seguros (6/07/1944)

Dos semanas antes del arranque de este nuevo servicio sanitario social, el 1 de septiembre de 1944, el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Paulino Borrillo, envía a los respectivos Colegios las “Normas a las que deberán atenderse los farmacéuticos antes de proceder a la dispensación de las recetas del Seguro de Enfermedad”⁵⁷⁵ (Figura 160). El Colegio de Vizcaya envía una copia del mismo a cada farmacia establecida en la provincia.

En ellas, se divide a los médicos en dos clases: los de la Caja Nacional y los médicos de entidades colaboradoras. Cada grupo podrá dispensar dos tipos de recetas:

Médicos de la Caja Nacional:

- Modelo E, azul para fórmulas magistrales.
- Modelo E bis, rosa para especialidades farmacéuticas y efectos.

Médicos de Entidades colaboradoras:

- Modelo EC, azul para fórmulas magistrales.
- Modelo EC bis, rosa para especialidades farmacéuticas y efectos.

575 AFMA, documento SEG2.

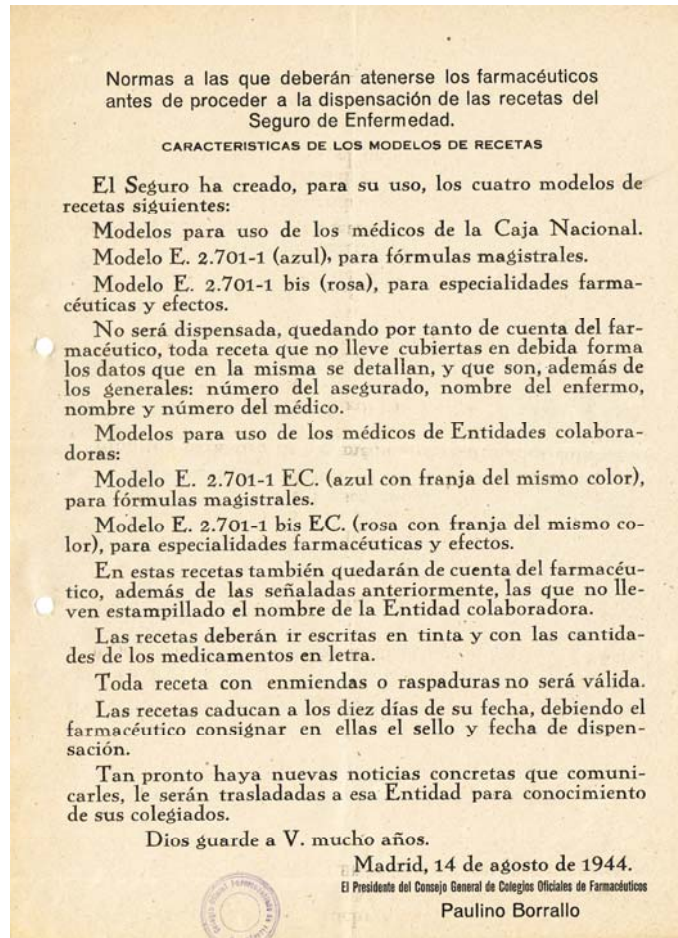


Figura 160: Normas para la dispensación de las recetas del S.O.E. (14/08/1944)

Con fecha 14 de agosto de este mismo año, el Colegio de farmacéuticos de Vizcaya envía la circular nº. 1-S.E., a sus colegiados con las bases para el servicio farmacéutico a las entidades colaboradoras del seguro⁵⁷⁶ (Figura 161).

No vamos a entrar en el procedimiento a seguir para la facturación de las recetas, únicamente anotar que la farmacia debía entregar las recetas en las oficinas del Colegio, para su posterior tasación y tramitación. La circular advierte a sus colegiados, que el servicio de prestación farmacéutica del S.O.E comenzará, para toda España, el 1º de septiembre de 1944.

Cinco días más tarde, el Colegio de farmacéuticos envía la 2ª circular, en la que da cuenta del convenio firmado entre el Instituto Nacional de Previsión y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la prestación de la asistencia farmacéutica⁵⁷⁷. Del mismo, nos interesan ahora dos puntos: el séptimo y el octavo, en los que se detallan la tarifa y la tasación por parte de los Colegios.

576 AFMA, documento SEG3.

577 AFMA, documento SEG3.1.

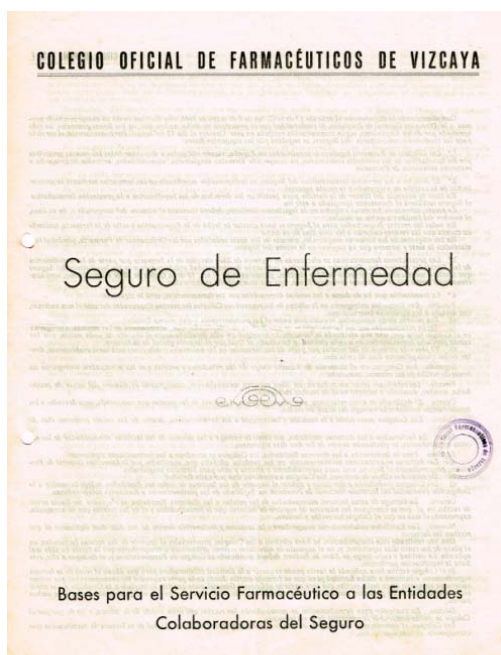


Figura 161: Circular nº1-S.E. del COFV (14/8/1944)

Respecto a la Tarifa, el convenio apunta: *“La Tarifa que regirá para este servicio es la adjunta, comprensiva de los siguientes apartados: <<tarifa de precios de medicamentos>>, <<lista de productos a granel>>, <<envases>>, arancel profesional>> y <<normas de aplicación>>.*

Y respecto a la tasación: *“La tasación de medicamentos, fórmulas magistrales y especialidades, así como los restantes conceptos comprendidos en la Tarifa y Petitorio se realizarán por los Colegios...”*⁵⁷⁸.

Ese mismo día, 19 de agosto de 1944, el Colegio envía a sus colegiados una segunda circular, la número 3, S.E. en la que da cuenta de la circular enviada por el Consejo General, informando sobre las *“Normas a que ha de atenerse ese Colegio para la prestación del servicio farmacéutico a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad y entidades colaboradoras”*⁵⁷⁹.

De este escrito queremos resaltar el punto sexto, en el que se autoriza a los Colegios –de modo provisional- a descontar el 5 por 100 del importe de la factura, pero sólo en la relación de fórmulas magistrales. Este dinero irá destinado a sufragar los gastos que origine la puesta en marcha de este servicio.

El primero de septiembre comienza su andadura el servicio farmacéutico del S.O.E. y queda bien reflejado en el libro recetario de esa fecha (libro recetario nº 21, desde 16/06/1944 hasta 18/05/1946).

A comienzos de ese mismo mes, la Mutua General de Seguros envía otra carta a María Gardoqui Vda. de Aramburu, para hacerle llegar un nuevo petitorio de productos farmacéuticos, *“en tanto no se apruebe el petitorio oficial”*⁵⁸⁰. En la

578 libid.

579 AFMA, documento SEG3.2.

580 AFMA, documento SEG3.3.

hoja adjunta continúa haciendo referencia al Parque de Farmacia Municipal, por lo que concluimos que los esfuerzos del Colegio para cerrar dicha farmacia no tuvieron el éxito que se esperaba.

Por esas mismas fechas el Colegio remite a sus colegiados una relación de los Inspectores Médicos Provinciales⁵⁸¹: cuatro para Bilbao, y uno para cada uno de estos municipios: Baracaldo, Durango y Guernica. En este último, las oficinas se encuentran la “*calle Artecalle, edificio de Regiones Devastadas, piso 1º*”. Además, el escrito da cuenta del nombre del Jefe Provincial de la Inspección, Ramón Azaola Ondarza.

Todo comienzo tiene sus dificultades, y el S.O.E. los tuvo. El 9 de septiembre –transcurridos nueve días desde su puesta en marcha- parte de los asegurados carecían de su correspondiente cartilla⁵⁸² y la Caja Nacional avisa al Consejo, para que a su vez este comunique a los Colegios, que deben informar a su colegiados de: “*No estando provistos aun la totalidad de los asegurados de la cartilla, documento imprescindible para poder percibir las prestaciones farmacéuticas y con el fin de dar el máximo de facilidades durante este primer mes de septiembre, ruego a V. I. comunique a los farmacéuticos que dispensen las recetas, aún de aquellos asegurados que no se hallen en posesión de dicha cartilla, con tal de que vayan extendidas en el modelo oficial y cubiertas en debida forma, faltando únicamente el número del asegurado.=Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista...*”⁵⁸³.

Dos días más tarde, el 11 de septiembre, las farmacias vizcaínas reciben una comunicación del mismo estilo⁵⁸⁴ (Figura 162), en la que, entre otros datos para el buen funcionamiento del servicio, se facilita un listado de dieciocho entidades colaboradoras que actúan en Vizcaya y que han firmado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión. Como siempre, la comunicación viene refrendada por la Junta con el sello del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya.

Por estas fechas, las farmacias vizcaínas reciben, de la Delegación de Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, una relación de 73 médicos adscritos, en toda la provincia, para la prestación de los servicios de medicina general⁵⁸⁵. Algunos de esos médicos les corresponde atender a más de un municipio, como es el caso de Plencia, que debe velar también por los enfermos de Barrica. Este servicio está encomendado al médico Francisco Molina Maldonado, A.P.D. nº 3045⁵⁸⁶.

581 AFMA, documento SEG3.4.

582 Este hecho volvió a repetirse con la implantación del copago farmacéutico en 2012.

583 AFMA, documento SEG4.

584 AFMA, documento SEG5.

585 AFMA, documento SEG5.1.

586 Ibid.

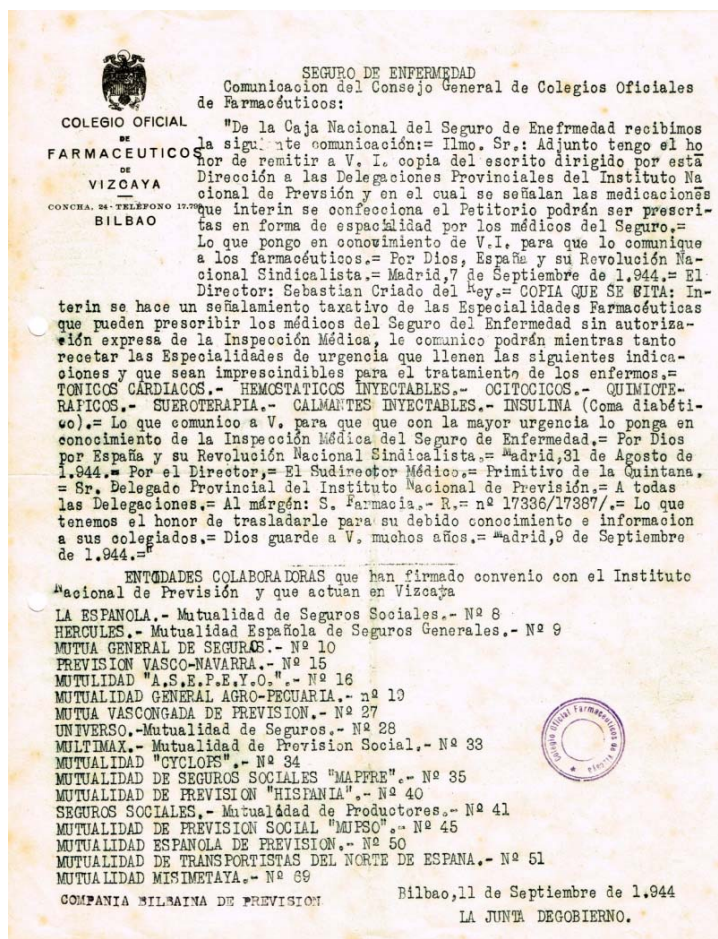


Figura 162: Comunicación con el listado de las entidades colaboradoras de Vizcaya (11/9/1944)

De los municipios vecinos a Plencia, comprobamos que Urduliz, Sopelana y Lemoniz, también tienen plaza de médico asignada, y Gorliz no figura en el listado.

A finales del mes de septiembre, los colegiados vizcaínos vuelven a sobresaltarse ante otra comunicación de la Junta de gobierno del Colegio⁵⁸⁷ en la que facilitan una lista de diez médicos nombrados irregularmente por la Mutua General de Seguros. Se lee: "en cumplimiento de las instrucciones recibidas del Ilmo. Sr. Director de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad y Subdirector médico, no deben ser despachadas en modo alguno las recetas suscritas por los médicos nombrados irregularmente por la entidad colaboradora "Mutua General de Seguros..."⁵⁸⁸.

587 AFMA, documento SEG5.2

588 Ibid.

Esta entidad envía una carta a las farmacias el 11 de diciembre de 1944⁵⁸⁹, en la que advierte que no se admita ninguna receta en la que no conste el nombre del beneficiario o productor, y el de la empresa o patrono a cuyas órdenes trabaja. Aprovecha la nota para adjuntar, de nuevo, otro Petitorio (Figura 163). En realidad es el mismo que envió en el mes de julio, pero en este caso no menciona al controvertido Parque de Farmacia Municipal. La conclusión parece clara, los farmacéuticos vizcaínos, ahora sí, habían ganado la batalla del intrusismo emprendida por una compañía aseguradora, la Mutua General de Seguros.

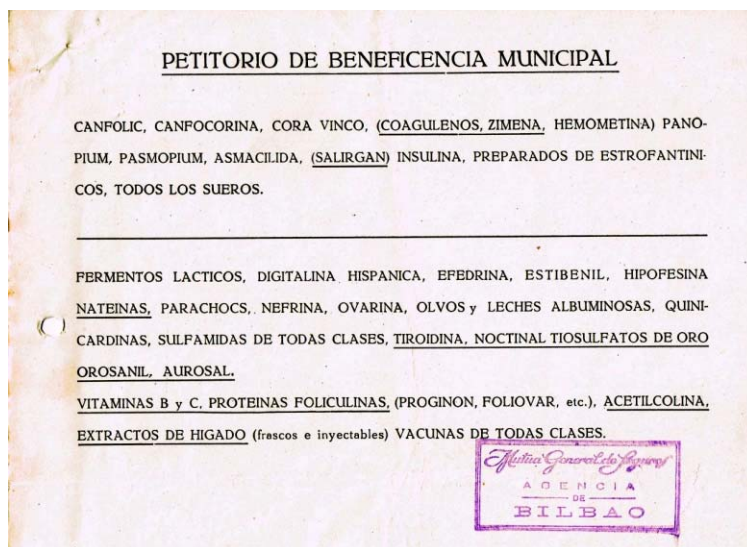


Figura 163: Petitorio de la Mutua General de Seguros (11/12/1944)

En enero de 1945, la junta de gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya envía a todos sus colegiados una circular, en la que les advierte de que quien no envíe las recetas del Seguro de Enfermedad, acompañadas de su correspondiente factura al colegio, para su trámite, será sancionado⁵⁹⁰. En la misma circular se hace llegar a los farmacéuticos un oficio recibido de la Inspección Médica del Seguro, con el siguiente texto: “*Con el fin de eliminar determinadas anomalías advertidas en la prestación de los servicios médico-farmacéuticos y atribuibles, a caso, a una falta de la debida información, esta Inspección tiene el honor de dirigirse a Vds., para, si lo creen conveniente, recuerden a los Sres. Farmacéuticos, que en todos los casos, en el despacho de las prescripciones médicas, se atenderán, estrictamente al texto de las recetas, sin que les sea lícito alterar por propia iniciativa o por sugerencias extrañas el suministro de medicamentos o productos recetados, ni la cantidad prescrita*”⁵⁹¹.

Este oficio, al igual que la circular, termina en tono amenazante: “*al proceder a la dispensación de las recetas del Seguro, se atengan exactamente a lo prescrito en las mismas, no alterándolas bajo ningún concepto, ya que sería*

589 AFMA, documento SEG5.3.

590 AFMA, documento SEG5.4.

591 Ibid.

*muy de lamentar que por no cumplir las debidas normas profesionales se pudiese llegar a la imposición de sanciones*⁵⁹².

El día 16 de febrero del año 1945, el Delegado de Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión, José de Posse, envía una carta a sus asegurados comunicándoles que: *“Los dispensarios de la Obra Maternal-Infantil, establecidos en Vizcaya, se ponen, desde esta fecha, a disposición de los productores directamente asegurados en la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad y de sus beneficiarios*⁵⁹³. Quedan cubiertos, de manera gratuita, todos los servicios de los dispensarios de maternidad y de puericultura: consulta, vacunaciones, rayos ultravioletas, etc. En esos momentos la Obra Maternal-Infantil contaba sólo con dos instalaciones en Bilbao, y una próxima apertura en Baracaldo⁵⁹⁴.

A finales de febrero de ese mismo año, la Junta de gobierno del Colegio de Farmacéuticos, envía una nota a sus colegiados⁵⁹⁵ (Figura 164), en la que les da a conocer el Concierto firmado entre el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, en orden a los servicios de asistencia farmacéutica.

El primero de los puntos recogidos en el Concierto, se refiere a la obligación de toda farmacia de dispensar todas las recetas, tanto de fórmulas magistrales, material de cura, especialidades, o restantes accesorios de farmacia, y también hace referencia a la libertad de los asegurados para elegir farmacia dentro de su localidad⁵⁹⁶.

En otro momento del Concierto, se advierte que: *“La receta, además de los datos exigidos en la Legislación Sanitaria, deberá llevar el nombre del productor lesionado, y en el caso de que la misma sea para suministro de algún botiquín o puesto de socorro, deberá llevar el número de la póliza del asegurado que la vaya a necesitar*⁵⁹⁷.

Más adelante, se desarrolla el mecanismo que deberá ponerse en marcha para el cobro de las recetas, en que, como hemos advertido, intervienen tanto las propias farmacias como sus Colegios profesionales.

592 Ibid.

593 AFMA, documento SEG5.5.

594 Ibid.

595 AFMA, documento SEG6.

596 Ibid.

597 Ibid.

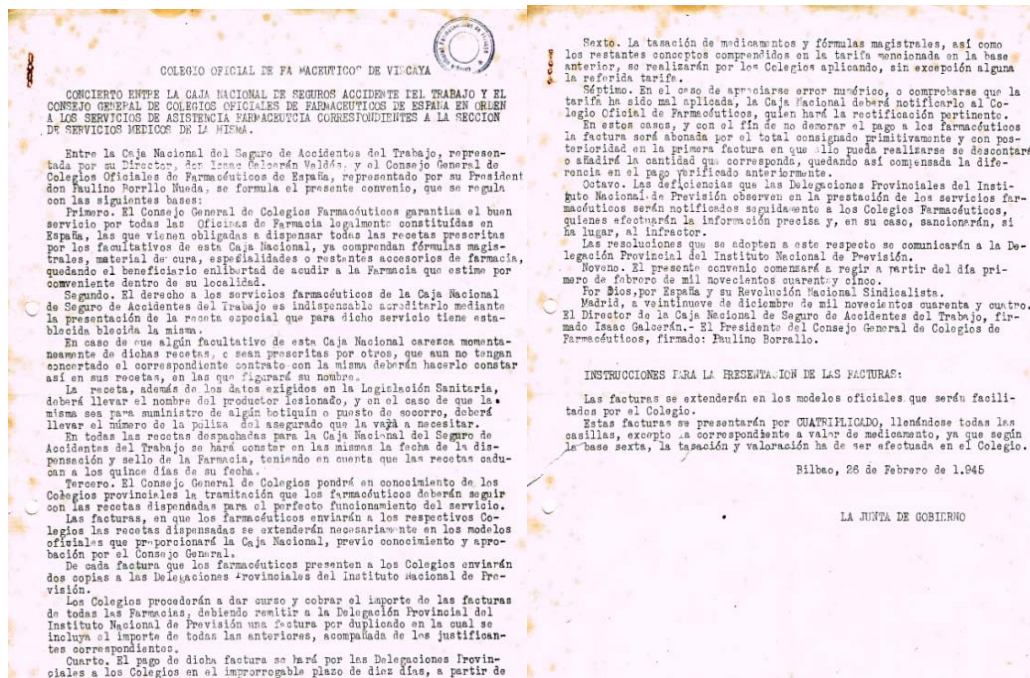


Figura 164: Concierto firmado entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España y la Caja Nacional del Seguro (26/02/1945)

Como hemos advertido, la carta viene fechada el 26 de febrero, y nos sorprende, pues en el punto noveno del Concierto se previene que éste comenzará a regir a partir del primero de febrero de ese mismo año⁵⁹⁸.

Han transcurrido seis meses desde que el servicio farmacéutico del Seguro Obligatorio de Enfermedad comenzó su andadura y aún quedan muchos aspectos que mejorar, y para ello el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya escribe a sus colegiados, el día 26 de febrero de 1945, una carta en la que les traslada dos quejas de la Caja Nacional del Seguro⁵⁹⁹. La primera hace referencia al uso de los envases para las fórmulas magistrales y a su tasación, y de la segunda transcribimos unas líneas del párrafo: “*Son varias las quejas, unas verbales y otras por escrito, sobre la actitud en que se colocan algunos farmacéuticos ante las recetas de especialidades que ellos interpretan no entran dentro de las disposiciones dadas para estas prescripciones. Como ello no es de la competencia del farmacéutico, debe de abstenerse de hacer ninguna observación ni rechazar el despacho: con esto desacreditamos el servicio y se coloca el farmacéutico en una mala postura...*”⁶⁰⁰.

Comprobamos, una vez más, que las reticencias de algunos farmacéuticos para dispensar especialidades farmacéuticas, eran hondas y bien enraizadas, tanto que forzaron a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, a amonestar al mismo Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

598 Ibid.

599 AFMA, documento SEG6.1.

600 Ibid.

En los meses siguientes, el Colegio de Vizcaya, irá notificando a sus farmacéuticos de las mejoras –en prestaciones tanto humanas como materiales– que la Caja Nacional o las entidades colaboradoras vayan dando en la provincia⁶⁰¹.

El 20 de noviembre, el Consejo General es informado de que a partir del primero de diciembre, en varias provincias, se va a comenzar a usar el nuevo modelo unificado de talonario, tanto para la Caja Nacional como para las entidades colaboradoras, y tanto para las fórmulas magistrales como para especialidades o efectos⁶⁰². Vizcaya figura entre las provincias pioneras en su implantación.

El 10 de octubre de 1946, el Delegado en Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión, José de Posse, envía a sus asegurados vizcaínos un folleto⁶⁰³ (Figura 165), en el que se relacionan detalladamente todos los servicios prestados en la provincia a sus asegurados⁶⁰⁴.

Llama la atención que uno de los epígrafes lleve de título “Penicilina” y en él, los redactores del folleto revelen: *“Son bastantes los casos en los que la Caja Nacional ha suministrado la Penicilina para atenciones graves y urgentes, siendo realmente extraordinarios los resultados obtenidos, salvándose la vida de los pacientes, dada la prontitud con que se ha realizado el suministro”*⁶⁰⁵.

Termina el folleto con el epígrafe “Aspiraciones y proyectos” y, en él, se transcriben unas declaraciones que el Director de la Caja Nacional hizo en un acto solemne celebrado en Bilbao. Por su importancia y su contenido profético, copiamos el texto:

*“Teniendo en cuenta la actividad productora de Vizcaya, la capacidad de sus empresas, el número de sus trabajadores; considerando que esta provincia es esencialmente laboriosa y que ha de quedar encuadrada en el Seguro de Enfermedad, la casi totalidad de la población, la Caja Nacional ha preparado los más ambiciosos proyectos para este territorio, que quiere cuidar y atender con singular empeño”*⁶⁰⁶.

601 Son abundantes los documentos que conserva la Farmacia Museo Aramburu, a este respecto.

602 AFMA, documento SEG6.2.

603 INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, DELEGACIÓN DE VIZCAYA (1946) *Caja Nacional de Seguro de Enfermedad*. Bilbao: Delegación de Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión.

604 De momento los servicios continúan centrándose en Bilbao, aunque ya aparece, por vez primera, otra localidad vizcaína, Erandio.

605 INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, DELEGACIÓN DE VIZCAYA (1946). Op. Cit. Pág. 12.

606 Ibid, Pág. 13.

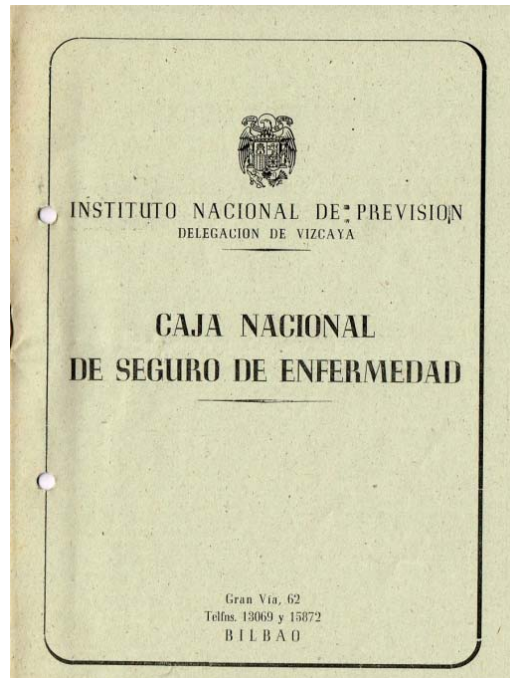


Figura 165: Folleto de la Delegación de Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión (octubre 1946)

Aún no han transcurrido cinco años desde que en diciembre de 1942 el Gobierno aprobara por Ley, la creación de un Seguro de Enfermedad con carácter obligatorio, para todos los productores económicamente débiles, y ya sus creadores están pensando en universalizarla.

El 22 de octubre de 1946, María Gardoqui recibe una comunicación de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos, en la que le hacen saber que por Orden del Ministerio de Trabajo (27/09/1946) las empresas tienen libertad para cambiar de entidad colaboradora, y por lo tanto le animan a hacerlo: *“Teniendo en cuenta el sentir predominante de la clase farmacéutica de centrar este servicio en la CAJA NACIONAL, ruego a Vd. medite sobre lo mismo y vea si le es conveniente acogerse a la citada Orden, afiliándose a la misma, ya que es esta la entidad central de dicho Seguro”*⁶⁰⁷. No olvidemos que en 1944 la Vda. de Aramburu tenía cubiertas las necesidades de sus trabajadores con la entidad colaboradora “Mutua General de Seguros”.

Efectivamente, por la correspondencia con la Delegación de Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión, de fecha 23 de mayo de 1947, sabemos que la empresa Farmacia Vda. de Aramburu, tenía contratado el Seguro de Enfermedad de sus trabajadores con la Caja Nacional del Seguro⁶⁰⁸.

En Vizcaya, el número de entidades colaboradoras ha pasado en tres años (septiembre de 1944-septiembre de 1947) de dieciocho a cuarenta y cuatro. El 15 de septiembre, la Delegación de Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión

607 AFMA, documento SEG7.1.

608 AFMA, documento SEG8.1.

envía una relación de dichas entidades a todas las farmacias vizcaínas⁶⁰⁹ (Figura 166).

Esta relación viene adjunta a una nota, que el mismo Delegado del Instituto para Vizcaya, envía a todas las empresas de la provincia, haciéndoles saber que en octubre de ese mismo año, todos los productores tienen derecho a elegir la entidad colaboradora que prefieran. Por ello, ordena a las empresas que tal relación la expongan en el tablón de anuncios.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ENFERMEDAD
DELEGACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Relación de Entidades Colaboradoras con radio de acción autorizado en esta provincia.

Núm.	DENOMINACION	DOMICILIO
—	Caja Nacional de Seguro de Enfermedad	Gran Vía, 62 Bilbao
—	Servicios Sindicales de Seguro de Enfermedad	Iparraguirre, 45
8	«La Española», Mutualidad de Seguros Sociales	Arbieto, 1
10	Mútua General de Seguros	Licenciado Poza, 6
12	Mútua Balear de Previsión y Asistencia Social	Gran Vía, 12-4.
13	Asociación Mutual de Seguros «Layetana»	
15	Previsión Vasco-Navarra	Navarra, 5-2.º
16	«Asepeyo», Mutualidad de Previsión Social	Alda. Urquijo, 10
17	La Fraternidad Mútua Nacional	C. de Larreategui, 16
18	«Atocha», Mutualidad de Previsión Social	Aguirre, 21
19	Mutualidad General Agropecuaria	Alda. Urquijo, 18
24	«Sersi», Servicio Mutual de Recon.º y P. Silicosis	Egaña, 27-1.º
27	Mútua Vascongada de Previsión.	Gran Vía, 16-3.º
34	«Mutual Cyclops»	Gran Vía, 22-1.º
35	«Mapfre», Mutualidad de Seguros Agrícolas	Navarra, 2
40	Mutualidad de «Previsión Hispania»	Ripa, 2
42	«Previsión», Sociedad Mútua de Seguros Generales	Ledesma, 30-1.º
45	«Mupao», Mútua de Previsión Social	Bailén, 1 y 3-4
51	Mutualidad de Transportistas del Norte de España.	Plaza P. Equicor, 1
61	Mutualidad de Productores «Seguros Sociales»	Plaza de Zumárraga
69	Mutualidad «Misimetaya»	Rodríguez Arias, 8
71	Unión y Alianza de Previsión.	Gran Vía, 6-2.º
75	«Patria Hispana», Mutualidad de Previsión y Socorro.	Ercilla, 19
82	«Mutiberus», Mútua Española de Seguro de Enfermedad.	Gran Vía, 37
86	«Monte Textil de Enfermedades»	
100	«La Equitativa de Madrid», S. A.	
101	Mutualidad Carbonera del Norte	Bailén, 5 y 7
103	«Cataluña», Mútua de Previsión Social	C. de Larreategui, 41-1.º
104	«Mu. Se. Ba.» Mutualidad de Seguros de Banca	Plaza San Nicolás, 3
117	Mutualidad Comercial	H. Améaga, 18-1.º
127	Igualatorio Médico Quirúrgico y de Especialidades.	Rampa «A» Urribarte, 2
137	Bilbaina de Previsión	Gran Vía, 36
141	«Sica», Mútua de Previsión Social	Gran Vía, 6
169	«Aurora», Mútua de Previsión Social	Plaza de F. Moyúa, 5
190	Sociedad de Seguros Mútuos de Vizcaya sobre Accidentes del Trabajo	Ercilla, 6
226	«Iberico», Mutualidad Patronal de Seguros	Gardoqui, 8
228	«Castilla», Mútua de Previsión Social	
239	«Míds», Mutualidad de Previsión Social	Alda. Urquijo, 10
245	Mutualidad de Accidentes del Trabajo de Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas	Orueta, 6
248	«Deiclaux y Compañía», Mutualidad de Prev.º S.	Alda. Recalde, 36
114	Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales	Urribarte, 20
—	«El Fénix Mútua»	Eicano, 14-2.º

Mutua Grai de Previsión

Bilbao, 15 de Septiembre de 1947

Figura 166: Relación de entidades colaboradoras en Vizcaya (15/09/1947)

De nuevo, observamos cómo todas las entidades colaboradoras tienen sus sedes en Bilbao.

En el mes de diciembre de 1947, la Delegación de Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión cuenta ya con un servicio de especialidades muy completo: Cirugía General, Traumatología, Tocología, Ginecología, Urología, Pediatría y Puericultura, Pulmón y Corazón, Aparato digestivo, Otorrinolaringología, Oftalmología, Endocrinología y Nutrición, Neuro-psiquiatría, Dermatología, Radiología, Análisis clínicos y Odontología⁶¹⁰. Además, fija para

609 AFMA, documento SEG9.

610 AFMA, documento SEG9.1.

cada médico una zona de actuación, quedando dividida la provincia de Vizcaya en sectores y subsectores, como sigue:

- Sector 1º.- Bilbao (occidental).
- Sector 2º.- Bilbao (oriental).
- Sector 3º.- Baracaldo.
- Sector 4º.- Las Arenas (Guecho). Al que pertenecen los municipios de Urdúliz, Plencia-Barrica, Górliz y Lemóniz, entre otros.
- Subsector 1º.- Valmaseda.
- Subsector 2º.- Amurrio.
- Subsector 3º.- Guernica.
- Subsector 4º.- Durango.

Queremos concluir este apartado haciendo mención a una entidad aseguradora muy peculiar y apreciada por estas costas. Nos estamos refiriendo al Instituto Social de la Marina, Cofradía de Pescadores de Vizcaya, con sede social para el Seguro, en la calle Navarra nº 5, de Bilbao⁶¹¹.

Este Instituto, el 16 de septiembre de 1950, redacta una nota que hace llegar a María Gardoqui, junto a un sello que deberá estampar en toda receta extendida a favor de pescadores⁶¹². El escrito dice así: “...*Para evitar confusiones, le remito un sello que estampará Vd. en toda receta extendida a favor de pescadores, indicando el importe total de la receta, el 20% a cargo del asegurado, y el líquido que cobrará el Colegio Oficial, al Seguro de Enfermedad de los Pescadores de Vizcaya...*”⁶¹³.

Dos semanas más tarde, el mismo Instituto envía otra nota a la Vda. de Aramburu⁶¹⁴ (Figura 167), en la que le comunica que por las fórmulas magistrales, sus asegurados no pagarán nada, y para los específicos (Sic) se les cobrará un 20%, y deberán presentarse con el sello debidamente estampado.

Nótese que a mediados del siglo pasado, en ciertas esferas institucionales, aún se confundían los términos específico y especialidad farmacéutica⁶¹⁵. Ambas denominaciones llevaban conviviendo en el léxico popular más de un cuarto de siglo.

611 La Cofradía de Pescadores de Plentzia está insertada, desde sus orígenes, en la de Armintza (nombre que corresponde a un barrio del municipio de Lemoiz).

612 AFMA, documento SEG10.1

613 Ibid.

614 AFMA, documento SEG10.

615 Término definido en 1924, por el Reglamento de Especialidades Farmacéuticas: FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit.Tomo I, Pág. 181.

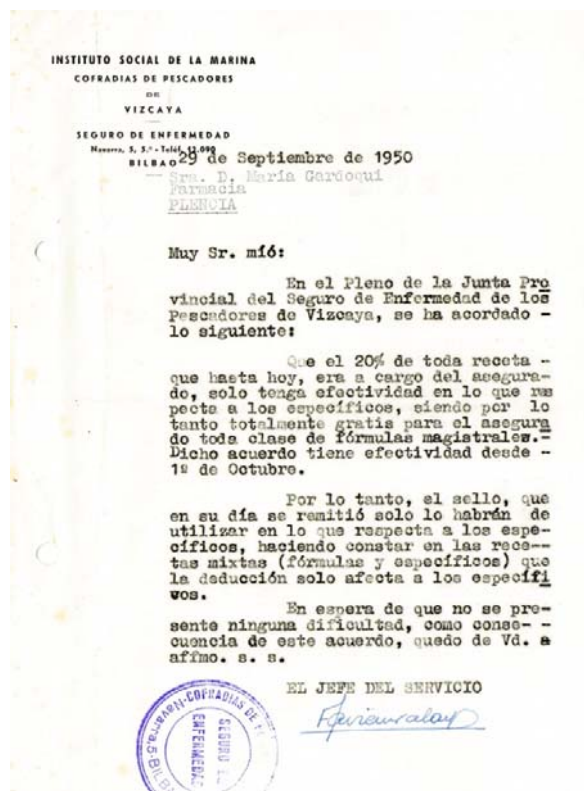


Figura 167: Notificación del Instituto Social de la Marina, Cofradías de Pescadores (29/9/1950)

Por lo que puede aportar al conocimiento del servicio farmacéutico a mediados del siglo pasado, transcribimos parte del texto de un escrito que este Instituto envió a María Gardoqui el 13 de octubre de 1951⁶¹⁶:

“Presentándose últimamente con bastante frecuencia recetas despachadas en esa localidad, que no cumplen los requisitos exigidos por el Seguro de Enfermedad de los Pescadores de Bajura, recuerdo a Vd. las normas establecidas, con objeto de evitar devoluciones y entorpecimientos:

Está prohibido el despacho de toda clase de aguas minerales y leches preparadas.

Únicamente se despachará una unidad de cada medicamento por receta (un frasco, una caja de inyecciones, etc.).

Igualmente la máxima cantidad de penicilina a despachar por receta es de 400.000 unidades.

Siguen excluidos el Pas⁶¹⁷, y demás antibióticos así como todo lo concerniente a ortopedia.

616 AFMA, documento, SEG10.2.

617 Ácido 4-aminosalicílico, antibiótico usado en tratamientos antituberculosos.

*Cualquier duda que pudiera surgir rogamos sea consultada con nuestra Delegación en esa localidad que gustosamente hará la aclaración pertinente*⁶¹⁸.

Con esta pincelada damos por concluido un epígrafe trascendental en la historia de la relación de la farmacia española con el sistema sanitario nacional, y con la sociedad en general. Somos muy conscientes de las omisiones que encontrará el lector, omisiones que se hubieran evitado utilizando todo el material de archivo y biblioteca con la que cuenta la Farmacia Museo Aramburu; pero hemos decidido no hacerlo y continuar con el núcleo de nuestro trabajo.

3.6 MÁS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y NORMATIVAS

A continuación esbozaremos algunos aspectos –sociales, profesionales o legales- de la profesión farmacéutica, ligados siempre a la oficina de farmacia, en el periodo que estamos analizando.

3.6.1 HERMANDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA DE SAN COSME Y SAN DAMIÁN DE BILBAO

Ideológicamente posicionado en el lado opuesto al Sindicato de Farmacéuticos de Bilbao creado en 1920, surge en 1947 esta hermandad, cuyos estatutos aprueba el 19 de febrero el Ordinario Diocesano de Vizcaya⁶¹⁹ (Figura 168).

En el artículo primero de sus estatutos queda bien claro cuál es su objeto: *“Honrar a los Santos Patronos San Cosme y San Damian y a Santa Apolonia, alcanzar el mejoramiento moral de los Hermanos...”*⁶²⁰.

618 AFMA, documento, SEG10.2.

619 HERMANDAD DE SAN COSME Y SAN DAMIAN (1947) *Estatutos de la hermandad Médico-Farmacéutica de San Cosme y San Damián de Bilbao*. Bilbao: Hermandad de S. Cosme y S. Damián.

620 Ibid. Pág. 3.

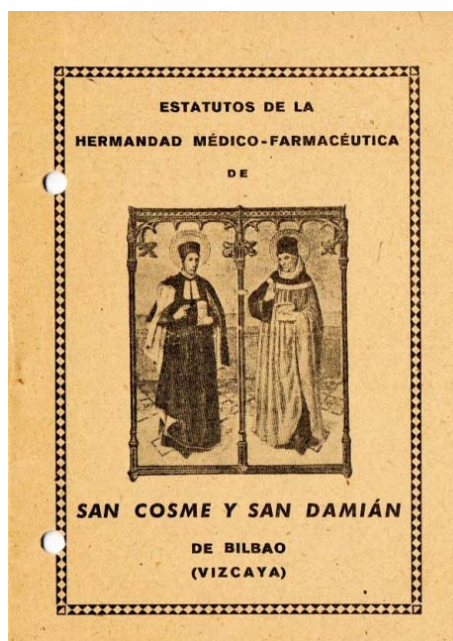


Figura 168: Estatutos de la Hermandad de S. Cosme y S. Damián. (1947)

Esta hermandad atenderá preferentemente a estos cuatro fines:

- El religioso.
- El científico-deontológico.
- Apostolado médico.
- Colaboración misional.

Establece su sede en la Parroquia San Antón de Bilbao.

Los estatutos concluyen con un apéndice que contiene las oraciones reglamentarias para los actos de la Hermandad⁶²¹.

En cualquier caso, desconocemos la relación de dicha Hermandad bilbaína con la Farmacia de la Vda. de Aramburu de Plencia.

3.6.2 HERMANDAD FARMACÉUTICA VIZCAÍNA

A esta sociedad sí que perteneció María Gardoqui Larrabe, pues, en una disposición adicional de su reglamento⁶²²(Figura 169), señala. *“Las viudas y huérfanas de farmacéuticos fallecidos hasta el día 31 de Diciembre de 1942 inclusive y con farmacia abierta en la actualidad pertenecerán a la Hermandad abonando la cuota de 10 pesetas mensuales”*⁶²³.

621 Ibid. Págs. 17 y 18.

622 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1952) *Reglamento de la Hermandad Farmacéutica Vizcaína*. Bilbao: C.O.F.V.

623 Ibid. Pág. 9.

Esta Hermandad estaba íntima e inseparablemente unida al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya; tanto que formaba parte de su patrimonio.



Figura 169: Reglamento de la Hermandad Farmacéutica Vizcaína (1952)

Entre sus fines estaba la ayuda al cónyuge o herederos del farmacéutico fallecido, y sufragar gastos de operaciones de cirugía, incluyendo la estancia en las clínicas donde se lleven a cabo dichas intervenciones⁶²⁴.

En las últimas páginas del Reglamento se ofrece una *“relación de intervenciones quirúrgicas que serán sufragadas por la Hermandad Farmacéutica Vizcaína, así como de las estancias y gastos de material para cada una de ellas”*⁶²⁵.

3.6.3 FUERO DEL TRABAJO

Se acordará el lector cómo en la última visita del inspector de trabajo a la farmacia de Pedro Aramburu, el 13 de agosto de 1940, éste abrió una diligencia en el libro de visitas haciendo notar la falta del Fuero de Trabajo.

Pues bien, en la farmacia de su viuda, María Gardoqui, sí que nos encontramos con un ejemplar de dicho Fuero⁶²⁶ (Figura 170).

624 Ibid. Pág. 3.

625 Ibid. Pág. 11.

626 BIBLIOTECA OFICIAL LEGISLATIVA (1940) *Orden del 31 de enero de 1940 aprobando el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo*. Madrid: Instituto Editorial Reus.

La farmacia Aramburu conserva un ejemplar del fuero, estampillado con el sello del Ministerio de Justicia.

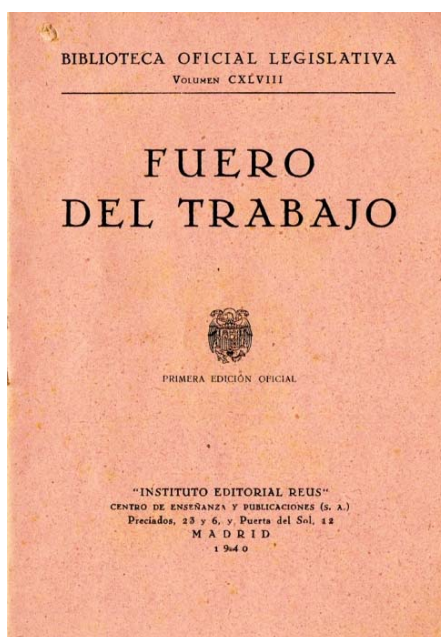


Figura 170: Fuero de Trabajo (1940)

Muy poco podemos decir sobre él porque permanece virgen, tal y como llegó a la oficina de farmacia, hasta el punto de que continúan los pliegos de datos sin abrir –de cuatro en cuatro- siéndonos imposible acceder a su contenido. Entre los dos bloques de hojas cosidas nos topamos con lo que debe ser el capítulo IV, y lo transcribimos porque no tiene desperdicio: *“El artesanado –herencia viva de un glorioso pasado gremial- será fomentado y eficazmente protegido, por ser proyección completa de la persona humana en su trabajo y suponer una forma de producción igualmente apartada de la concentración capitalista y del gregarismo marxista”*⁶²⁷.

El texto concluye con estas palabras: *“El Estado se compromete a incorporar la juventud combatiente a los puestos de trabajo, de honor o de mando, a los que tienen derecho como españoles y que han conquistado como héroes”*⁶²⁸.

Queda claro que un ejemplar de este Fuero debía conservarse en toda empresa española que tuviese trabajadores a su cargo, como era el caso de la farmacia Aramburu de Plencia.

627 Ibid. Pág. 10.

628 Ibid. Pág. 18.

3.6.4 REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO⁶²⁹

Debía tratarse de otro folleto de tenencia obligatoria en cualquier centro de trabajo.

Al igual que el anterior, el de la farmacia Aramburu de Plencia nunca llegó a usarse ni a separar sus hojas, unidas desde el origen. El empresario debía conservar un ejemplar de este reglamento y punto. Una vez más, comprobamos que María Gardoqui no quería problemas ni con la inspección de trabajo, ni con nadie.

3.6.5 REGLAMENTACIÓN DEL TRABAJO EN LAS FARMACIAS⁶³⁰

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya elabora -en junio de 1948- un folleto (Figura 171) que comienza con un estudio sobre las disposiciones en materia de seguros sociales y contabilidad que afectan a las farmacias⁶³¹.

A continuación, da cuenta de la aprobación, por parte del Ministro de Trabajo, Girón de Velasco, con la Orden de 30 de abril de 1948, de la Reglamentación nacional de trabajo en las farmacias⁶³², presentada por el Director General de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

En ella se hace referencia a la clasificación del personal, escalafones, retribuciones, jornada de trabajo, enfermedades, licencias y excedencias, faltas, premios y sanciones, y seguridad e higiene en el trabajo.

629 BIBLIOTECA OFICIAL LEGISLATIVA (1940) *Orden del 31 de enero de 1940 aprobando el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo*. Madrid: Instituto Editorial Reus.

630 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1948) *Reglamentación del Trabajo en las Farmacias*. Bilbao: C.O.F.V.

631 En hoja a parte, el Colegio se ofrece a ayudar a los farmacéuticos a cumplimentar lo legislado en todo lo referente a seguros sociales y utilidades. AFMA, documento REG 15.1.

632 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1948). Op. Cit. Pág. 7.

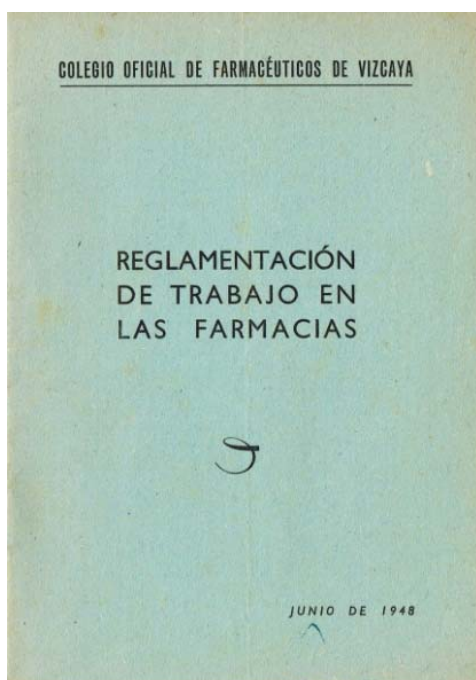


Figura 171: Reglamentación de Trabajo en las Farmacias. COFV (1948)

3.6.6 SINDICATO VERTICAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS

Con Jefatura para Vizcaya en la calle Gran Vía nº 45, de Bilbao.

Esta organización dirige, el día 3 de octubre de 1944, una carta a la Sra. Vda. de Aramburu como empresaria, en la que, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento, se le adjuntan los siguientes impresos⁶³³ (Figura 172):

- Cédula de inscripción.
- Papeleta de votación.

El texto apunta:

“Votarán a tres representantes de Farmacias enclavadas en esta provincia para formar la junta que ha de velar por los intereses del Subgrupo.

El 11 de los ctes. a las 5 de la tarde, se verificará en los locales de este Sindicato Provincial, el escrutinio, el cual será público, debiendo Vd. tomar todas las medidas necesarias para que obre en nuestro poder con antelación suficiente la documentación citada.

El voto es obligatorio, pudiendo votar en blanco, si así lo desea.

633 AFMA, documento CO6.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista”⁶³⁴.

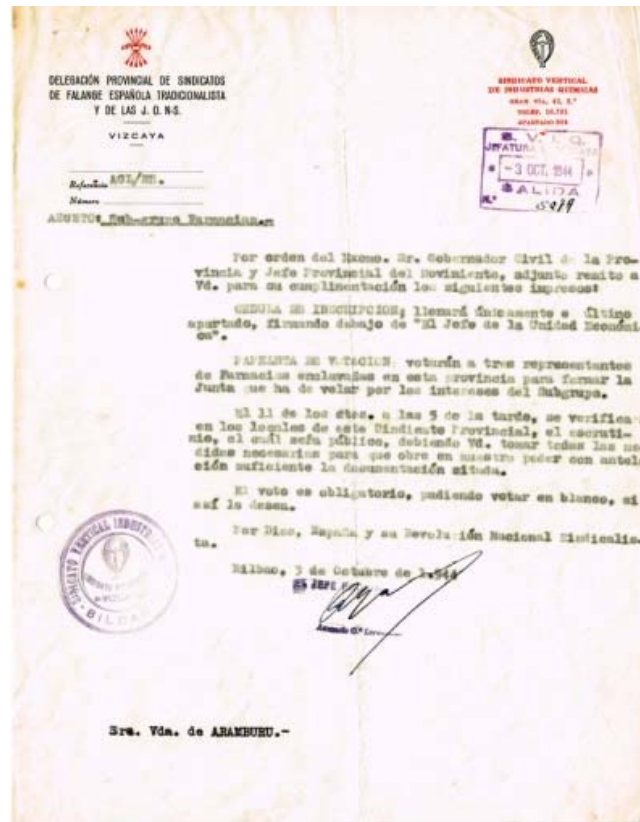


Figura 172: Notificación del Sindicato Vertical de Industrias Químicas (1944)

Cuando tomó posesión de la farmacia de su difunto marido, ¿quién iba a decirle a la pobre mujer, que tendría que solventar papeletas tan embarazosas? A sus 75 años, con sólo dos años de profesión farmacéutica a sus espaldas, le obligaban a votar para elegir a representantes de Farmacia en el Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

El 19 de diciembre de 1950, el jefe provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., Marcelino G. Manzano, escribe una carta a la empresaria Vda. de Aramburu, en la que le conmina a devolver, debidamente cumplimentado, el cuestionario que adjunta, en orden a la confección de un Censo Estadístico de las empresas encuadradas en el Sindicato de Industrias Químicas⁶³⁵.

En previsión de la desidia de los empresarios afectados, el Jefe Provincial expresa:

634 Ibid.

635 AFMA, documento CO6.1.

“A fin de que no pueda alegarse ignorancia en caso de incumplimiento, me creo en la obligación de manifestarle lo siguiente:

...3º.- Que sin perjuicio de las sanciones que procedan por los delitos de desobediencia o falsedad, las personas individuales o colectivas que no cumplan las obligaciones impuestas en el artículo anterior, serán sancionadas con multas hasta 5.000 pesetas...”⁶³⁶.

Y para no dejar ningún cabo suelto, concluye:

“Por todo lo expuesto y en evitación de los perjuicios o sanciones a que hubiere lugar (y que sería el primero en lamentar), espero remita dicho cuestionario debida y exactamente cumplimentado en plazo indicado”.

Éstas son las únicas referencias que conserva la farmacia Aramburu de Plencia, respecto al Sindicato Vertical de Industrias Químicas de Vizcaya.

3.7 HISTORIA DE UNA INSPECCIÓN, LLEGA LA SANCIÓN

Recordemos cómo, el 13 de agosto de 1940, un Inspector de trabajo se acercó a la farmacia de Pedro Aramburu, y le aperció por no tener Libro de Visitas.

Cinco días más tarde, la farmacia Aramburu contaba con su nuevo libro, certificado por el Inspector Provincial de Trabajo, Inocencio Espina Fernández. Se trataba de un ejemplar editado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la República española.

Pues bien, en él constan cuatro visitas de inspección, segunda, tercera, cuarta y quinta –hay que tener en cuenta que en la primera se levantó acta en hoja aparte- de las que nos interesa, de momento, la tercera. En ella, el inspector, Fernando Suárez de Ávila, el 19 de abril de 1944, da cuenta de lo siguiente:

“1º.- Carécese de extintores de incendios obligatorios para las Farmacias que tienen al mismo tiempo laboratorio.

2º.- Se modificará el sueldo del auxiliar Pedro Enrique Dobarán a 357 pts. mensuales de acuerdo con los establecidos en las Bases C. Farmacia.

3º.- Falta la edición oficial del Reglamento de Seguridad e Higiene.

4º.- Obsérvese la falta del Libro Oficial de Haberes para cuya formalización se concede un plazo de 15 días”⁶³⁷ (Figura 173).

636 Ibid.

637 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (1932) *Inspección de Trabajo, Libro de Visita*. Bilbao: Editorial Progreso.

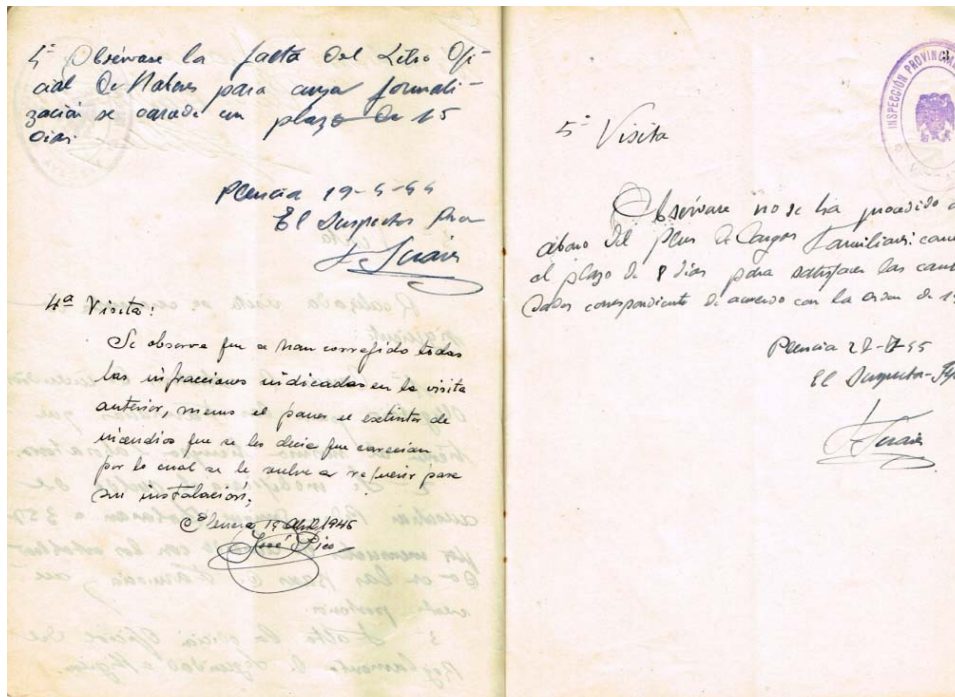


Figura 173: Libro de Visitas, Ministerio de Trabajo (1946)

No hace mucho, hacíamos alusión a la falta de interés por lo burocrático por parte de la empresaria María Gardoqui Larrabe. Actitud que, como estamos comprobando, le dio más de un quebradero de cabeza.

Transcurrido un año, recibe la cuarta visita de inspección⁶³⁸. En el acta, el Inspector hace mención a la corrección de los errores pasados, salvo el asunto de los extintores, que continúa sin resolverse. En este caso, la visita la realiza otro inspector, José Picó.

La quinta visita que viene reflejada en el Libro, se realizó un 27 de julio de 1945 por Fernando Suárez de Ávila. En esta ocasión, el Inspector apunta:

“No se ha procedido al abono del Plus de Cargas Familiares: concediéndose el plazo de 8 días para satisfacer las cantidades correspondientes de acuerdo con la Orden de 19-6-45”⁶³⁹.

Efectivamente, el 19 de junio de 1945 el Gobierno aprueba una Orden en la que establece –en atención a las cargas familiares de los trabajadores– un Plus a las empresas dedicadas a la Industria y al comercio⁶⁴⁰.

El 5 de agosto de ese año, la Vda. de Aramburu remite un escrito al Sr. Inspector Provincial del Trabajo, Delegación Provincial del Trabajo, en Rodríguez Arias 8, de Bilbao, con el siguiente texto:

638 Ibid.

639 Ibid.

640 FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944). Op. Cit. Tomo II, Pág.

“Muy Sr. mío:

Refiriéndome a la reciente visita (5ª visita) que hizo el Sr. Inspector a mi Farmacia de Plencia y a la nota escrita que dejó en el libro correspondiente según la cual había omitido la que suscribe de cumplimentar el abono del Plus de Cargas Familiares al Auxiliar de mi Farmacia, debo aclarar que había omitido dicha obligación por ignorar que la Orden de 19-VI-45 afectara a las Farmacias.

Vista la observación que me hacen en la visita de referencia, me es grato manifestarle que he procedido a subsanar el defecto pagando dicho Plus a razón de Pesetas 174,85 por cada uno de los meses de Junio y Julio en correspondencia con el sueldo de 357 pesetas mensuales que viene disfrutando mi único Auxiliar Don Celestino Cruz Olazagoitia –casado sin hijos- todo lo cual queda anotado en mi Libro Oficial de Haberes.

Le ruego que si hubiera que suplir algún otro requisito o trámite me lo comuniqué al objeto de cumplimentarlo en debida forma...”⁶⁴¹.

Cinco días más tarde, María Gardoqui Larrabe –como Farmacia Laboratorio de la Vda. de Aramburu- recibe una notificación (Nº 3097) de la Inspección Provincial de Trabajo de Bilbao, en estos términos:

“En relación con lo manifestado por esa comisión en escrito de fecha 5 del corriente, significándole que habiéndose procedido a cumplimentar lo establecido en la Orden de 19 de Junio relativa a la concesión al personal del Plus de Cargas Familiares, únicamente queda pendiente de aclaración la determinación de si esa Farmacia dispone o no de laboratorio, advirtiéndole que el empleado Celestino Cruz ha indicado que no existía aquel.

En caso afirmativo, se apercibe a esa Entidad de la obligación de instalar extintores de incendios, de acuerdo con lo ordenado al efecto en las Normas dictadas en materia de Seguridad e Higiene...”⁶⁴².

Por lo aportado hasta aquí, se adivina que asistimos al comienzo de una difícil relación entre María Gardoqui y la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya.

No sabemos cómo terminó el tema de los extintores, pensamos que la viuda terminaría comprándolos, pues comprobamos que, desde el principio, trató de tender puentes de diálogo con la administración.

641 AFMA, documento CO9.1.

642 AFMA, documento CO9.2.

Mucho había durado el libro de Visitas editado por la República española, y ya tocaba sustituirlo por uno nuevo. El 12 de noviembre de 1946, la Inspección Provincial de Trabajo certifica un ejemplar para la farmacia de Vda. de Aramburu⁶⁴³ (Figura 174).

No habían transcurrido ni tres meses desde la nueva adquisición y, de nuevo, la farmacia de la Vda. de Aramburu recibe visita del Inspector de Trabajo Fernando Suárez de Ávila, el día 20 de febrero de 1947.

(230) MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCIÓN DEL TRABAJO

LIBRO DE VISITA

D. *Loucio de la Fuente Serrano*
Inspector provincial del Trabajo, domiciliado en *Bilbao*
, calle *R. Arizal*, núm. *6*

CERTIFICO: Que en el día de la fecha he habilitado, de conformidad con las disposiciones vigentes, este **LIBRO DE VISITA** para (1) *Farmacia* de D. *Vda. P. Aramburu* establecido en la calle de *Plencia*, núm. de esta *Plencia*

Consta este libro de veintiuno folios útiles, en los que estampo el sello de la Inspección y además, firmo el último.

Bilbao de *Noviembre* de 19 *46*
El Inspector provincial del Trabajo.

Sello de la Inspección

(1) Fábrica, comercio, etc.

Figura 174: Certificación del libro de visitas. (1946)

El asunto va tomando tintes de persecución sistemática por parte de este funcionario. Se trata de la sexta visita de Inspección a esta oficina de farmacia. En esta ocasión, el inspector levanta un acta de infracción contra la farmacia⁶⁴⁴ (Figura 175).

643 MINISTERIO DE TRABAJO (1946) *Inspección de Trabajo, Libro de Visita*. Madrid: Ministerio de Trabajo.

644 Ibid.

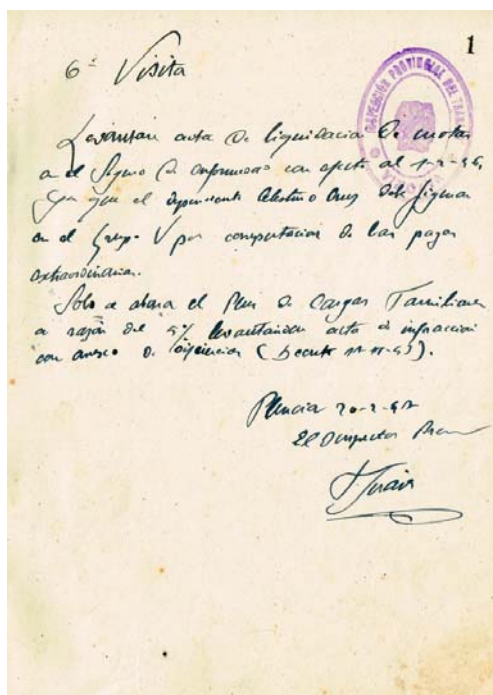


Figura 175: Acta de infracción (20/02/1947)

Al día siguiente, la Vda. de Aramburu escribe una nota al Inspector Provincial de Trabajo, en estos términos:

“Muy Sr. mío:

Refiriéndome a la reciente visita (6ª visita) hecha a mi farmacia de Plencia por el Sr. Inspector, y a la nota que dejó escrita en el Libro de Visitas según la cual había abonado el 5% de la nómina en concepto de Plus de Cargas Familiares al Auxiliar de mi farmacia Celestino Cruz Olazagoitia, cuando se le debía abonar el 10%, y en vista de mi omisión me es grato manifestarle que con fecha de hoy he abonado a mi auxiliar la diferencia...
Le ruego que si hubiera algún otro requisito que cumplir me lo comunique para cumplimentarlo seguidamente”⁶⁴⁵.

Continuamos comprobando la paciencia ante la adversidad, y la buena fe de la empresaria María Gardoqui. Podemos concluir que la Farmacia ya no era ese establecimiento tranquilo, de índole familiar, se había transformado en una empresa como otra cualquiera, sujeta a las mismas normativas laborales y fiscales. Adiós a la vieja farmacia de rebotica.

La cosa, bien podía haber terminado aquí, pero no lo hizo. El 28 de febrero de 1947, Fernando Suárez de Ávila, envía a la Vda. de Aramburu un acta de liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad⁶⁴⁶ (Figura 176).

645 AFMA, documento CO9.3.

646 AFMA, documento CO9.4.

MINISTERIO DE TRABAJO
 DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
 VIZCAYA

SEGURO DE ENFERMEDAD
 ACTA DE LIQUIDACION DE CUOTAS
 Copia para el destinatario

EXPEDIENTE NUM. 133

Empresa: Vda de Pedro Aramburo
 Actividad: Minucia
 Domicilio: Elengia

D. Fernando Suarez de Avila Inspector Provincial de Trabajo, requiere a D. a la expresada para que en el término de un mes ingrese en la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad el importe de la siguiente liquidación correspondiente al Seguro Obligatorio de Enfermedad (Ley del 14 de diciembre de 1942 y Reglamento del 11 de noviembre de 1943).

A) FALTA ABSOLUTA DE COTIZACION RESPECTO DE TODOS O PARTE DE LOS TRABAJADORES.

Nº de trabajadores	Periodo de retroactividad	Salario base	Prima	TOTAL

B) COTIZACION DEFICIENTE.

Importe de las cuotas Ptas. 77,20
 10 por 100 de demora Ptas. 7,72
 TOTAL Ptas. 84,92

Periodo de retroactividad legal del descubierto 1-2-46 a 1-2-47
 Número de trabajadores Uno

Importe global de la remuneración . . . Ptas.
 Importe de las cuotas atrasadas Ptas. 77,20
 10 por 100 de demora Ptas. 7,72
 TOTAL Ptas. 84,92
 TOTAL GENERAL Ptas.

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso por el empresario ante el ilmo. Señor Delegado Provincial de Trabajo en el término de ocho días desde la notificación, acompañando al recurso resguardo de haber constituido depósito por el total importe en la Entidad mencionada.

Transcurridos treinta días desde la notificación, si no hubiese sido satisfecho su importe ni recurrida el acta, será firme, exigiéndose su importe por la vía de apremio.

Bilbao 28^o Febrero de 1947
 EL INSPECTOR Provincial

Figura 176: Acta de liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad (28/2/1947)

El ingreso de la liquidación debe hacerlo en la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. Ahora las cosas se ven desde otro ángulo, el de la empresa que debe liquidar con el Seguro Obligatorio de Enfermedad. La causa: una cotización deficiente a lo largo de un año, y para un solo trabajador.

A las cuotas atrasadas se suman ahora unos gastos de demora (del 10%), ofreciendo una liquidación por valor de 84,92 Ptas. En las observaciones –al dorso- se hace notar que el trabajador pertenece al Grupo V, y no al IV por el que estaba cotizando.

Aún queda un pequeño trámite que cumplir para estar en paz con la justicia: pagar la multa impuesta.

El 27 de marzo de 1947, el Delegado de trabajo de Vizcaya resuelve la cuestión con un Fallo condenatorio⁶⁴⁷ (Figura 177).

647 AFMA, documento CO10.

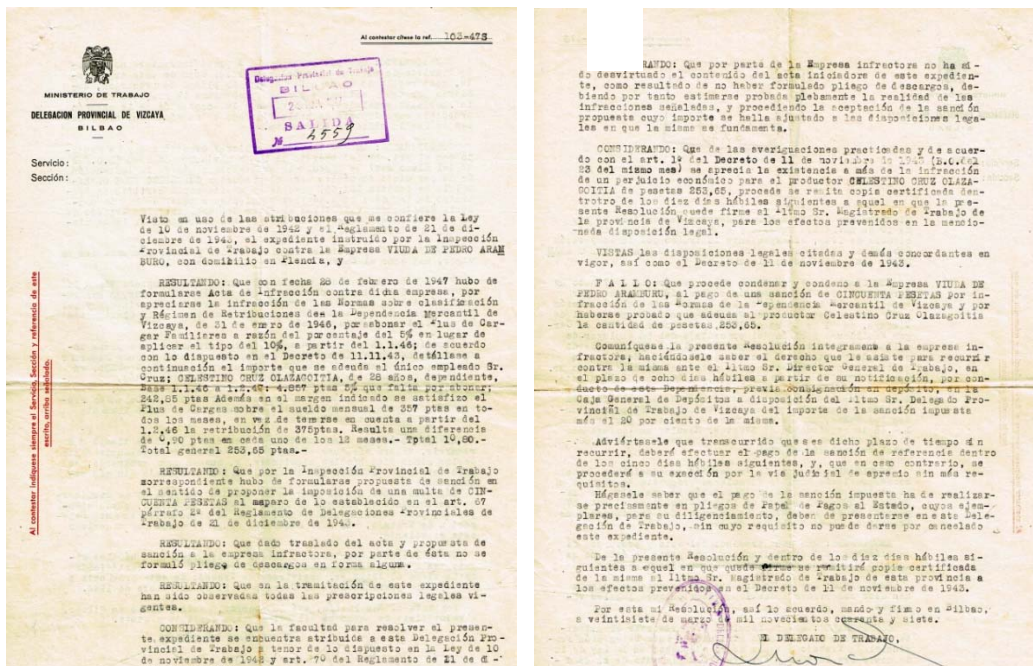


Figura 177: Fallo condenatorio del Ministerio de Trabajo (27/03/1947)

La resolución comienza con cuatro “Resultando” –en los que hace referencia al acta de infracción y a la no defensa por parte de la empresa- a continuación ofrece cuatro “Considerandos” de índole legal, para llegar al “Fallo”:

“Que procede condenar y condeno a la empresa VIUDA DE PEDRO ARAMBURU, al pago de una sanción de CINCUENTA PESETAS por infracción de las Normas de la Dependencia Mercantil de Vizcaya y por haberse probado que adeuda al productor Celestino Cruz Olazagoitia la cantidad de pesetas 253,65”⁶⁴⁸.

Nos viene a la memoria tanto Reglamento laboral, en posesión de María Gardoqui, a los que nunca dedicó su tiempo, ni tan siquiera para descoser y abrir sus páginas.

La respuesta de la afectada no se hizo esperar, y el 2 de abril de 1947 pagó su sanción en pliegos de papel de pagos al Estado, como ordenaba la resolución⁶⁴⁹ (Figura 178).

648 Ibid.

649 AFMA, documento CO11.



Figura 178: Pago de la sanción (2/04/1947)

Casi tres meses más tarde, el 24 de junio, el delegado del Instituto de Previsión para Vizcaya, José Posse, escribe una carta a su asociada, Vda. de Aramburu, reclamándole unas diferencias en el pago al Seguro de Enfermedad⁶⁵⁰. La redacción concluye como sigue:

*“hemos observado las diferencias que al dorso se relacionan, las que rogamos nos aclare a la mayor brevedad y en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta comunicación.
Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista”⁶⁵¹.*

Una vez leída la misiva, y con un punto de amargura, responde la Vda. de Aramburu:

*“En contestación a su atto. Oficio N° 14405 (s/ref. COTIZACIÓN JLM/1a) he de manifestarle que la diferencia a que se refieren relativa al dependiente de mi Farmacia D. CELESTINO CRUZ OLAZAGOITIA (Asegurado N° 95034) obedece al hecho de habersele – como consecuencia del acta levantada de liquidación de cuotas en el Seguro de Enfermedad; 6ª visita, que hizo el Sr. Inspector a mi Farmacia de Plencia, el día 20 de Febrero del presente año –clasificado en el grupo V, en vez del IV en que erróneamente estaba.
Pagué oportunamente las diferencias que por tal motivo me correspondían y quiero reiterarles una vez más mi*

650 AFMA, documento CO14.

651 Ibid.

*deseo de cumplir siempre estricta y fielmente lo ordenado*⁶⁵².

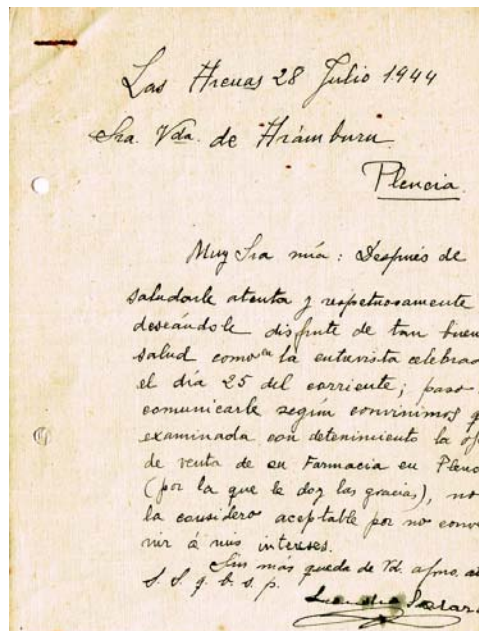
María Gardoqui estaba educada en familia de marinos y, por lo tanto, experimentada en la obediencia, y eso se nota en todos sus escritos. Cuanta paciencia y cuanta elegancia destilan entre sus argumentaciones.

Desconocemos el final de este pequeño y último desencuentro entre esta gran mujer y una todopoderosa administración al servicio de un Estado recién constituido.

María Gardoqui pretendió vender su farmacia en 1944. Con ello se hubiera evitado este y muchos otros quebraderos de cabeza que hemos comentado en este capítulo.

La farmacia Aramburu de Plencia conserva dos cartas enviadas por sendos posibles compradores.

La primera tiene fecha de 28 de julio de 1944, y está firmada por una mujer del municipio de Las Arenas (Getxo)⁶⁵³ (Figura 179). En ella, la supuesta compradora expone: *“paso a comunicarle según convinimos que examinada con detenimiento la oferta de venta de su Farmacia en Plencia (por la que le doy las gracias), no la considero aceptable por no convenir a mis intereses...”*⁶⁵⁴.



Las Arenas 28 Julio 1944
Sra. Vda. de Aramburu
Plencia.

Muy Srta. mía: Después de saludarle atenta y respetuosamente, deseándole siempre de tan buena salud como la anterior celebrada el día 25 del corriente; paso a comunicarle según convinimos que examinada con detenimiento la oferta de venta de su Farmacia en Plencia (por la que le doy las gracias), no la considero aceptable por no convenir a mis intereses.

Con más queda de Ud. a pmo. att.
D. G. B. S. P.
L. M. S. S. S. S.

Figura 179: Carta de posible compradora de la farmacia (28/07/1944)

652 AFMA, documento CO15.

653 AFMA, documento CO14.1.

654 Idem.

La segunda, la envía Nicolás Ciria (particular) desde la Delegación de Vizcaya de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, del Ministerio de Industria y Comercio, con sede en la calle Zabala nº 13-4º de Bilbao⁶⁵⁵ (Figura 180).

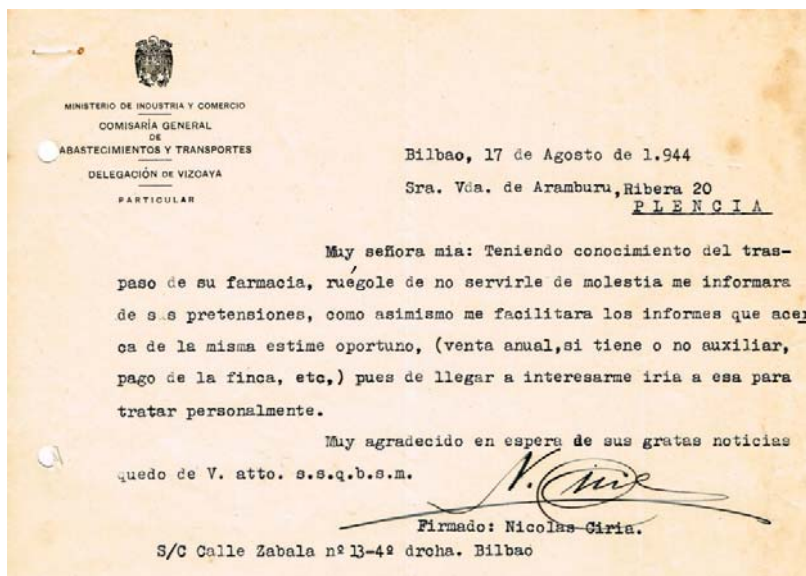


Figura 180: Carta de posible comprador de la farmacia (17/08/1944)

El texto, redactado el 15 de agosto de 1944, dice así:

“Muy señora mía: Teniendo conocimiento del traspaso de su farmacia, ruégole de no servirle de molestia me informara de sus pretensiones, como así mismo me facilitara los informes que acerca de la misma estime oportuno, (venta anual, si tiene o no auxiliar, pago de la finca, etc.) pues de llegar a interesarme iría a esa para tratar personalmente...”⁶⁵⁶

Desconocemos más detalles del intento de venta de la farmacia Aramburu de Plencia por parte de María Gardoqui. Estos son los únicos documentos que nos muestran esta realidad.

El traspaso de la farmacia deberá esperar a que llegue su turno.

Recordemos cómo a partir del primero de enero de 1944, Alejo Aramburu toma las riendas profesionales de la farmacia de su madre. Pero las toma más por obligación moral para con su madre, que por afición profesional.

655 AFMA, documento CO14.2.

656 Ibid.

Pasados los años, y por causas exclusiva e íntimamente personales, Alejo Aramburu no sólo se hará cargo de la farmacia, sino que la comprará a su madre y se convertirá en su titular.

Este es el capítulo que estamos a punto de emprender.

Se trata de unos años apasionantes en el devenir histórico de la oficina de farmacia Aramburu de Plentzia.

CAPÍTULO 4:
LA FARMACIA ARAMBURU, ETAPA DE
ALEJO ARAMBURU MENDIETA (1951-1982)

4 LA FARMACIA ARAMBURU, ETAPA DE ALEJO ARAMBURU (1951-1982)

4.1 PROLEGÓMENOS. EL LABORATORIO CLÍNICO

En otro capítulo, hemos tenido la oportunidad de conocer la afición de Pedro Aramburu por la analítica, inclinación que supo transmitir a su hijo Alejo.

Habiendo concluido Alejo sus estudios de Farmacia⁶⁵⁷, su padre emprendió la búsqueda de un microscopio para instalarlo en el laboratorio que estaba equipando para su hijo, en la farmacia de Plencia.

El 6 de febrero de 1933, Pedro Aramburu escribe al Presidente de la Cámara de Comercio Alemana en Barcelona:

*“Mucho le agradeceré me manden Catálogos y precios de los diferentes modelos de microscopios de las casas Zeiss y Goertz...”*⁶⁵⁸.

El 9 de febrero, el Secretario General de dicha Cámara, responde al farmacéutico de Plencia en estos términos:

*“...esta Cámara no dispone ni de catálogos ni de precios de microscopios de las fábricas alemanas que Vd. cita en su escrito. Le recomendamos, empero, ponerse en comunicación con la casa Dr. Niemeyer, Madrid, Pl. Canalejas, 3”*⁶⁵⁹ (Figura 181).

Además de responder al farmacéutico, la Cámara de Comercio Alemana para España, envía copia, de la carta recibida de Pedro Aramburu, a la distribuidora Dr. Niemeyer de Madrid. Esto lo sabemos porque esta compañía se puso en contacto con el farmacéutico, en estos términos:

*“La Cámara de Comercio Alemana para España me envía copia de su carta citada, y en su consecuencia me es muy grato mandarle adjunto el folleto Micro 423/29^a, con su correspondiente lista de precios en Reichsmark, referente a algunos microscopios y accesorios para ellos, fabricados por mi representada, la Casa Zeiss de Jena...”*⁶⁶⁰.

Y un poco más adelante se concretan los términos económicos:

657 En el curso académico de 1931-1932, en la Universidad Central de Madrid, y ante un inminente desenlace fatal al clima de violencia política y social que inundaba las calles, las autoridades decidieron aunar las asignaturas de cuarto y quinto curso, en uno solo.

658 AFMA, documento FML5.1.

659 AFMA, documento FML5.2.

660 AFMA, documento FML5.3.

“Los Reichsmark de la lista tienen que multiplicarse actualmente por el factor 3,8 Los resultados de estas multiplicaciones son los precios en pesetas por la mercancía franco almacén Madrid, sin embalaje. –Por embalaje y acarreo a la estación F.C. Madrid de un microscopio corriente pongo en cuenta Pts. 6.-”⁶⁶¹.

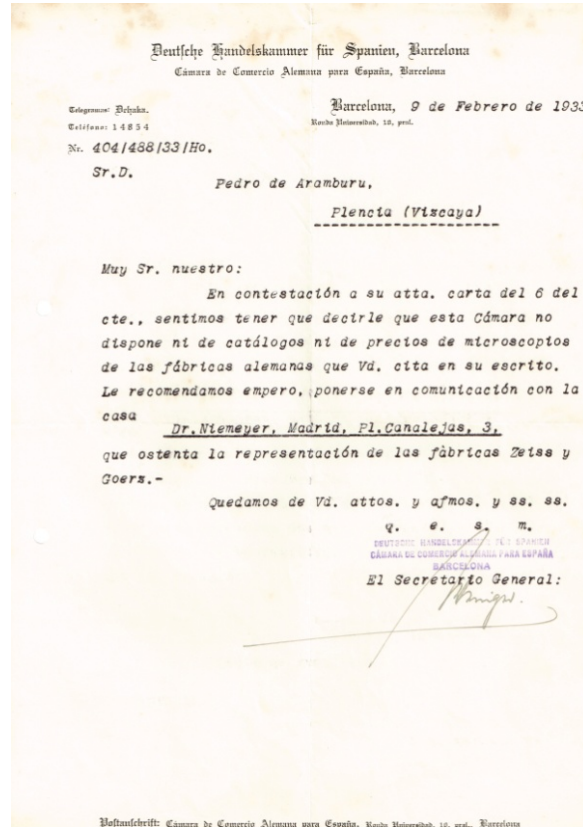


Figura 181: Contestación del Secretario de la Cámara de Comercio alemana en Barcelona (9/02/1933)

Días antes de recibir esta carta, Pedro Aramburu y su hijo Alejo, solicitan la intermediación de su yerno y cuñado, Fidel Sendagorta, quien el día 8 de febrero redacta y envía un escrito a su vecino y amigo plenciano Emilio Ibargurengoitia, capitán del vapor “Arantza Mendi”, en esos momentos rompiendo las olas rumbo a Buenos Aires⁶⁶².

Por la luz que nos aporta respecto a las restricciones comerciales, en esos duros años por los que atravesaba España, transcribimos algunos párrafos de la misma:

661 Idem.

662 AFMA, documento FML5.4

“Ayer se recibió carta de mi cuñado Alejo en relación con el asunto del microscopio de que te hablé y al confirmarte hoy el encargo con los detalles concretos que son del caso...”

Lo que interesa a Alejo son los siguientes aparatos de la casa ZEISS:-

Microscopio “ESA 94”...

Carro para el movimiento...

Aparato cuenta glóbulos con cámara según THOMA...

Como recordarás por la conversación que tuvimos, lo que interesa de momento es saber los precios de esos aparatos en Buenos Aires al objeto de poder compararlos con los de España, lo que podrías comunicarme desde las Palmas en tu viaje de vuelta o de Buenos Aires mismo si antes de tu salida hubiera correo para Europa. Ya me notificarás también si en tu viaje de vuelta tocas en algún puerto alemán al objeto de mandarte el pedido en firme para el caso de que se pudieran adquirir en Alemania en mejores condiciones que en Buenos Aires o en España...”

Como fruto de tanta búsqueda, el día 27 de mayo de 1933, la distribuidora del Dr. Niemeyer para Madrid, factura a Alejo Aramburu un microscopio “ESA 94”, y lo hace a su dirección madrileña, en la calle Desengaño nº 27; efectuándose la entrega en el Asilo de San Rafael de Madrid, en cuyo laboratorio, Alejo Aramburu estaba ejerciendo de farmacéutico analista.

Por la factura⁶⁶³ (Figura 182) nº 11/394, sabemos que el pedido fue verbal y se realizó el 26 de mayo de 1933, suponemos, después de evaluar las distintas ofertas mercantiles.

La misma factura sirvió de “Recibí”, y todo indica que las 1.254 pesetas fueron liquidadas en efectivo, en el mismo Asilo de San Rafael.

Alejo Aramburu tenía microscopio pero le faltaba el carro porta objetos. Debíó comparar precios pues han llegado a nosotros dos cartas enviadas los días 2 y 22 de octubre de 1933 por los “Talleres Prisma” en la calle Moratin nº 20 de Madrid, casa especializada en repuestos para los productos de la empresa Zeiss⁶⁶⁴. En ambos casos se hace referencia a unos datos solicitados tiempo atrás por Alejo Aramburu respecto a dichos carros. En la primera de ellas se adjunta una lámina del mismo con sus características⁶⁶⁵. Por esta correspondencia sabemos que los Talleres Prima montaban sus propios carros para la alemana, e incluso fijaban precios; el precio por unidad ascendía a 850 pesetas⁶⁶⁶.

663 AFMA, documento FML1.

664 AFMA, documentos FML9 y FML10.

665 AFMA, documento FML9.1.

666 AFMA, documento FML9.

TELEGRAMAS: NIEMEYER MADRID TELEFONO: 13292

DR. NIEMEYER
 REPRESENTACIÓN GENERAL PARA ESPAÑA DE
CARL ZEISS, JENA
 GEORG WOLF G.m.b.H., BERLIN, y R. WINKEL G.m.b.H., GÖTTINGEN

REC. Microsc. 0000 D. E. P. MADRID 14, 27 de Mayo de 1933

OFICINAS:
 PLAZA DE CANALEJAS, 3, PRAL. ORA.
 HORAS: 9-1, 3-7, SÁBADOS 9-2
 CUENTA CORRIENTE:
 BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO
 MADRID

Sr. Dr. D. Alejo Aramburu
 Desengaño, 27
 MADRID

FACTURA K N.º 11/394

PAGO NETO AL CONTADO, SIN DESCUENTO ALGUNO, LIBRE DE GASTOS
 (ESTA S/C NO GIRAI)

Según su pedido n.º verbal del 26.5.33 me he remitido hoy, por su cuenta y riesgo, en un cajón
 marcada con el número 11/394, por correo certificado como muestra sin valor personal
 por el importe de 1254,00 pesetas.

Descripción	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL
al Asilo de San Rafael, Madrid:			
Microscopio ESA 94, compuesto de:	1		
1 Estativo ESA, N.º 253656			
1 Condensador 1,2 con iris			
1 Revólver 4x			
1 Obj. acrom. 8/0,20, N.º 88356			
1 " " 40/0,65, N.º 90156			
1 " " 90/1,25, N.º 67868 a/iris			
1 Ocular Huygens 7x			
1 " " 15x			
			Son Ptas. 1254,00

Recibí
 DR. NIEMEYER
 In / M / V

Catálogo y presupuesto gratis. Almacén y exposición permanente. Taller de reparación de aparatos ópticos. Lugar de cumplimiento para este y pago: solamente: N.º D. R. I.

Figura 182: Factura del Microscopio (27/05/1933)

Nos consta que antes de concluir sus estudios de Farmacia en la Universidad Central de Madrid, Alejo Aramburu practicó en el laboratorio que el Profesor Maestre Ibáñez tenía instalado en el Paseo del Prado nº 16 de Madrid. Por lo que, el 6 de marzo de 1933, le fue expedido el correspondiente Certificado⁶⁶⁷ (Figura 183).

667 AFMA, documento TDC12.



Figura 183: Certificado del Dr. Maestre Ibáñez (6/03/1933)

Por fin, concluyó el curso en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Madrid, y el 20 de mayo de 1933 le fue expedido a Alejo Arámburu su correspondiente Título Universitario. Sabemos que fue así por la copia del mismo, expedida el 8 de febrero de 1944, y que sustituía al original extraviado en el transcurso de la guerra civil⁶⁶⁸ (Figura 184).



Figura 184: Copia del Título de Licenciado en Farmacia de Alejo Arámburu (20/02/1944)

Para conseguir esta copia del Título, Alejo comenzó pagando los derechos para su expedición, a la Universidad Central de Madrid, y esto lo hizo el 13 de diciembre de 1943⁶⁶⁹. La Farmacia Museo Aramburu conserva dos recibos emitidos, en esa fecha, por el Administrador del patronato de la Universidad Central, Facultad de Farmacia. El primero, con el nº 224, por un importe de diez pesetas, y el segundo, con el nº 425, por un importe de siete pesetas con cincuenta céntimos⁶⁷⁰.

Al día siguiente, 14 de diciembre de 1943, el Catedrático-Secretario de dicha Facultad, Rafael Folch Andreu, publica el siguiente anuncio:

*“Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Alejo Aramburu Gardoqui, que le fue expedido en 20 de mayo de 1933, registrado al folio 8, número 240, del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.
Madrid, 14 de diciembre de 1943.-el Catedrático-Secretario (Firma)...”⁶⁷¹.*

El anuncio se publicó en dicho boletín el domingo 19 de diciembre de 1943⁶⁷². Y Alejo Aramburu pagó 69 pesetas, el 21 de diciembre, al B.O.E., en concepto de anuncio sobre universidad⁶⁷³.

Nadie acudió a reclamar dicho anuncio público, por lo que el Catedrático-Secretario de dicha Facultad, con fecha 20 de enero de 1944, emitió el correspondiente Certificado⁶⁷⁴ (Figura 185).

Del cual transcribimos el primer párrafo:

“Certifico: que D. Alejo Aramburu Gardoqui natural de Plencia provincia de Vizcaya según resulta de su expediente académico, tiene aprobadas todas las disciplinas que componen el periodo de la Licenciatura en Farmacia, habiéndole sido expedido el correspondiente Título con fecha, veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres, registrado al folio sesenta,

669 AFMA, documentos TDC15 y TDC15.1.

670 Ibid.

671 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Año VIII, número 353. Madrid. Pág. 4449.

672 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Año VIII, número 353. Madrid.

673 AFMA, documento BOE2.

674 AFMA, documento TDC16.

número treinta y tres de la Subsecretaría del Ministerio...⁶⁷⁵.



Figura 185: Certificado firmado por D. Rafael Folch y Andreu (20/01/1944)

Por fin, el 8 de febrero de ese mismo año de 1944, le fue expedida a Alejo Aramburu la copia del Título de Licenciado en Farmacia⁶⁷⁶.

Gracias a un Certificado emitido el 8 de octubre de 1937, por Rafael Eguillor Barandiaran, Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya⁶⁷⁷ (Figura 186), sabemos que Alejo Aramburu ingresó en dicha corporación el día 6 de agosto de 1934.

La corporación vizcaína facilitó a Alejo Aramburu un carnet de colegiado⁶⁷⁸ (figura 187). Se trata de un documento de calidad, revestido en piel, y del que nos llama la atención la nota, a pie de página, en la que se lee: "es obligatorio devolver este carnet al dejar de pertenecer al Colegio"⁶⁷⁹.

675 Ibid.

676 AFMA, documento TDC2.

677 AFMA, documento TDC20.

678 AFMA, documento CCOFV128.

679 Ibid.

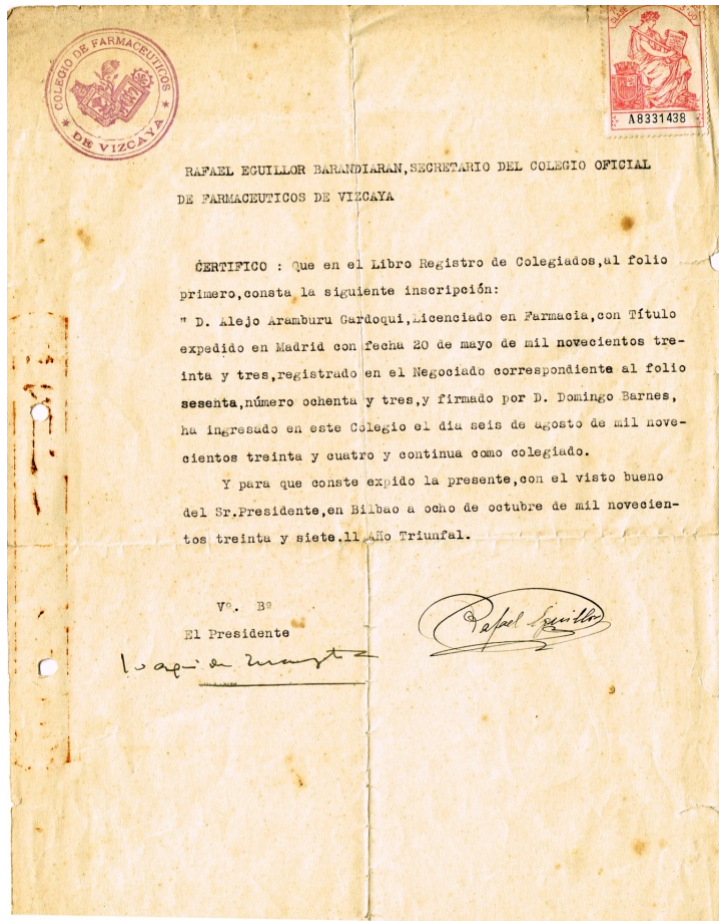


Figura 186: Certificado firmado por el secretario del C.O.F.V. (8/10/1937)



Figura 187: Carnet de colegiado de Alejo Aramburu (3/11/1936)

Tras este paréntesis a cuenta del título universitario y carnet de colegiado, regresemos a la instalación del laboratorio clínico y bromatológico.

Como estudiaremos en su momento, al concluir sus estudios universitarios, Alejo Aramburu puso en marcha, junto a dos amigos y compañeros de profesión, el laboratorio L.O.A.R., en Bilbao⁶⁸⁰. Sus instalaciones contaban con un moderno laboratorio clínico y bromatológico, y es por ello que algunas de las facturas de materiales y productos de laboratorio a nombre de Alejo, tuvieran como dirección Bilbao. Así ocurre con el primer presupuesto con el que nos topamos. Lo emite “Villanueva y Cantera (S.R.C.) Casa Torrecilla”⁶⁸¹ (Figura 188). En él se facilitan precios de más de cuarenta artículos, de los que citaremos algunos: refrigerante de Liebig, lactodensímetro de Quevenne, microureómetro de Ambard, aparato de Femel para agua destilada, hematocitómetro Buerker, aguja de Frankel, cristizador, probetas, matraces, pipetas, gradillas, vidrios porta objetos, hilo de platino, tapones, frascos cuenta gotas, varillas, tubos de ensayo, rejillas de amianto, triángulo de tierra pipa, crisoles, y variedad de reactivos y colorantes.

El presupuesto asciende a un total de 339 pesetas con 20 céntimos, que fueron abonados ese mismo día por Alejo Aramburu, según nos consta en el recibí firmado por el señor Cantera⁶⁸².

Pasaban los días, y al no recibir la mercancía ya satisfecha, Alejo debió ponerse nervioso y el 20 de julio escribió una carta a la empresa distribuidora, en estos términos:

“...Todavía no tengo noticias del pedido de útiles y reactivos que hice a Vds. con fecha 13 de julio y cuyo importe dejé satisfecho en esa. Quedaron Vds. en mandarme el talón o una nota en la que me indicaran, la forma en que enviarían dicho pedido...”⁶⁸³.

El señor Cantera no tardó en responder, y el 22 de julio envía una carta a Pedro Aramburu –nos sorprende que el destinatario no fuera su hijo Alejo– donde le anuncia que su pedido ha sido despachado el día 19 del mismo mes. Aprovechan la circunstancia para anunciarle que junto al pedido le llegarán los catálogos de la empresa para los años 1932 y 1933⁶⁸⁴ (Figura 189).

680 Se trata de su pariente, Roberto Lotina Benguría, con farmacia en Bilbao, y José Antonio Aramburu Arrótegui, con farmacia en Amorebieta.

681 AFMA, documento FML6.4.

682 AFMA, documento FML6.

683 AFMA, documento LCP322.

684 AFMA, documento FML6.2.

VILLANUEVA Y CANTERA (S. R. C.)
CASA TORRECILLA
FUNDADA EN 1880

MATERIAL GENERAL PARA LABORATORIOS QUIMICOS
ALMACENISTAS DE PRODUCTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS

DIRECCIONES
BARCELONA, 37/43
Apartado 794
Teléfono 32572
MADRID

13 de julio 1933.-

PRESUPUESTO

Sr. D. Alejo Aramburu, - B I L B A O. -

CANTIDADES	ARTICULOS	PRECIOS UNITARIOS	IMPORTE TOTALES
1	Refrigerante Liebig, de 25 cm, de longitud útil, tubo desmontable,	8,-	-
1	Lactómetro de Quivins,	2,-	50
1	Microscopio de Ambar, con capuchón de goma y perlas,	16,-	50
1	Aparato Fescl para agua bidestilada, ajustes esmaltados, capacidad del matraz 1000 cc. en vidrio PYREX, bola refrigeradora en vidrio neutro alemán,	36,-	50
1	Matraz aforado con tapon de 100 cc.	4,-	50
1	id. id. 500 cc.	9,-	50
1	Probeta graduada de 60 cc.	3,-	90
1	id. 500 cc.	6,-	50
1	Pipeta graduada en 1/10 de 10 cc. con franja esmaltada,	2,-	50
1	id. id. de 5 cc. y franja.	1,-	50
1	id. id. 1 cc.	1,-	40
1	Hematocritómetro Barker, completo con pipetas y goma, en estuche,	84,-	-
1	Aguja Frankell,	8,-	50
1	Gradilla de metal para doce tubos hemolisis dia/	13,-	50
25	Tubos de hemolisis,	2,-	50
1	Gramo hilo de platino para en diámetro surtidos	22,-	50
50	Porta objetos corrientes,	3,-	-
50	Cubre id.	3,-	-
1	Cristalizador de dos litros	9,-	45
12	Frascos cuenta gotas tapon plano de 30 grs. esmaltados,	15,-	60
1	Kilo tubo y varilla surtidos	5,-	50
25	Tubos de ensayo,	3,-	75
1	Kilo taponos de goma extra gruesa, surtidos	2,24,-	-
1	Hoja metálica con amianto,	1,-	50
Suma y sigue,		263,-	55

Empaque: Bares Hispano-Americanas - Bares Gerárdico de la América del Sur - Bares Alameda Transatlántica

Figura 188: Presupuesto de material de laboratorio (13/07/1933)

"CASA TORRECILLA"
VILLANUEVA Y CANTERA (S. R. C.)
FUNDADA EN 1880

MATERIAL GENERAL PARA LABORATORIOS QUIMICOS
ALMACENISTAS DE PRODUCTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS
MADRID

DIRECCIONES
BARCELONA, 37/43
Apartado 794
Teléfono 32572

22 de Julio de 1933.

Sr. D. Pedro de Aramburu
Farmacéutico
PLENCIA (VIZCAYA)

Distinguido señor:

En carta del 20, tenemos el gusto de comunicarle que el pedido que tuvo V. S. de hacernos en su grata visita, ha sido despachado en fecha 19, y esperamos que al recibir la presente ya tendrá V. S. el género en su poder. También tenemos el gusto de remitirle en la expedición nuestro catálogo 1932 y 1933 y estamos a sus órdenes para efectuar ~~los pedidos~~ definitivos de los artículos de su interés.

Deseario recibir sus órdenes y muy agradecidos a sus atenciones le saludamos muy atentamente.

CASA TORRECILLA
MATERIAL GENERAL PARA LABORATORIOS QUIMICOS
PRODUCTOS QUIMICOS PARA ANALISIS Y COLORANTES

J. J. Cantera

Empaque: Bares Hispano-Americanas - Bares Gerárdico de la América del Sur - Bares Alameda Transatlántica

Figura 189: Carta de disculpa de "Villanueva y Cantera" (22/07/1933)

Efectivamente, el día 19 de julio de 1933 despachan el pedido en el almacén madrileño y, junto a él, envían a Alejo Aramburu una carta⁶⁸⁵ (Figura 190) en la que le avanzan que queda por enviar 50 grs. de <<tungstato sódico>> y 5 grs. de <<thionina Erlich Grubler>>.

Adjunto al pedido, la empresa Villanueva y Cantera, envía la factura del mismo⁶⁸⁶. Comprobamos que se corresponde en todo al presupuesto presentado el día 13 del mismo mes.

Lo repetimos, creemos que el destino final de este pedido no era la farmacia Aramburu de Plencia sino el joven laboratorio L.O.A.R., pero esto tendremos ocasión de comprobar más adelante.

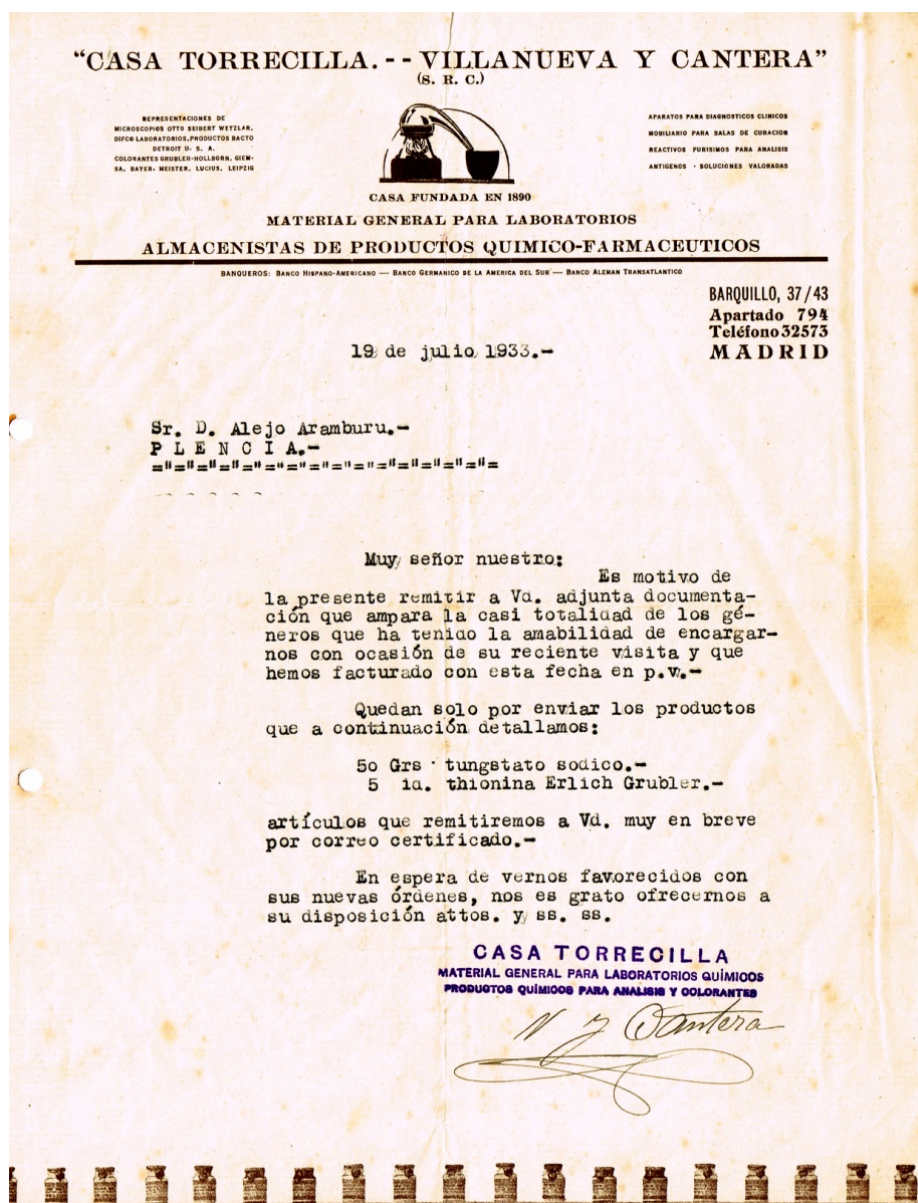


Figura 190: Carta adjunta al pedido de Villanueva y Cantera (19/08/1933)

685 AFMA, documento FML6.3.

686 AFMA, documento FML6.5.

Sólo nos resta comentar que el 20 de septiembre de 1950, la distribuidora Alonso Alegre y Cia. de Bilbao, envía a Alejo Aramburu un tubo para hemoglobina y otro para centrífuga, ambos sin coste alguno⁶⁸⁷. Y lo hacen a la empresa donde trabaja Alejo en esos momentos: F.A.E.S. Este nuevo perfil profesional de Alejo, también tendremos ocasión de analizarlo en próximos capítulos.

La bilbaína Alonso Alegre y Cia. comercializaba aparatos científicos e industriales, material para laboratorios, productos químicos puros y reactivos.

Ahora, por unos momentos, rebobinemos la historia y situémonos en 1940. La Guerra Civil había llegado a su fin, el país debía levantarse de las cenizas y para ello se necesitó mucha mano de obra. Alejo Aramburu, como hemos apuntado, no quería ejercer su profesión en la farmacia abierta por su padre años atrás. Pero sabemos que trabajó de regente en la farmacia bilbaína, que fue de Daniel Soto, y ahora se había traspasado a nombre de su viuda. El farmacéutico Domerq la regentaba, y, por causas que desconocemos y que le impedían ejercer esta labor, acordó con Alejo Aramburu que éste se encargara de tal regencia por un tiempo. Por la luz que aporta, transcribimos la nota de despedida que José Manuel Soto, hijo de la Vda. de Soto, envía a Alejo Aramburu el 15 de marzo de 1940:

“Distinguido amigo: Desaparecidas las causas que impedían al Sr. Domerq desempeñar la regencia de la farmacia de mi Sra. Madre, y que fue el motivo por el que Vd. nos representó durante ese periodo; según lo convenido entre Vd. y Domerq; al despedirnos de Vd. le hacemos presente nuestro más sincero agradecimiento por sus atenciones para con nosotros, lamentando que el compromiso arriba apuntado le impida continuar en la regencia de nuestra farmacia...”⁶⁸⁸.

El archivo de la Farmacia Museo Aramburu no dispone de más información al respecto, pero nos consta que Alejo Aramburu también ejerció de regente en una farmacia de Erandio según concluye la investigadora Aranzazu Saratzaga Garai⁶⁸⁹.

Pasados los años, y pensando ya en su inminente relevo al frente de la farmacia Aramburu de Plencia, y de su futura incorporación al Cuerpo de Farmacéuticos Inspectores, Alejo realizó una serie de cursos de reciclaje e ingresó en alguna comunidad científico farmacéutica. Tengamos en cuenta que una vez concluida la Guerra Civil, Alejo abandonó su actividad analítica, tanto clínica como bromatológica, para adentrarse en el mundo de la industria farmacéutica, como tendremos ocasión de comprobar en a su debido tiempo.

687 AFMA, documento FML4.

688 AFMA, documento CO26.

689 SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998).Op. Cit.Pág. 296.

El 28 de noviembre de 1951, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid –domiciliado en la calle Fortuny nº 9- emitió un Recibí a Alejo Aramburu Gardoqui, en concepto de matrícula para el Cursillo de Análisis a celebrar a lo largo del mes de diciembre en el Laboratorio del mismo Colegio, en la calle Santa Clara nº 4 de Madrid⁶⁹⁰.

Como fruto de este esfuerzo, y una vez demostrado su aprovechamiento en las pruebas finales, le fue emitido el correspondiente Diploma de Aptitud, el día 2 de enero de 1952⁶⁹¹ (Figura 191).



Figura 191: Diploma Cursillo de Análisis clínicos C.O.F.M. (02/01/1952)

Casi cuatro meses más tarde, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya emite un certificado a nombre de Alejo Aramburu Gardoqui, por la asistencia a un cursillo de análisis de aguas potables impartidos en el mismo, bajo la dirección del profesor D. León Villanúa⁶⁹² (Figura 192).

690 AFMA, documento TDC22.1.

691 AFMA, documento TDC22.

692 AFMA, documento TDC23.



Figura 192: Certificado de asistencia al Cursillo de aguas. COFV. (30/04/1952)

La Sociedad Española de Bromatología, en sesión celebrada en Madrid, el día 9 de junio de 1952, acordó admitir a Alejo Aramburu Gardoqui como socio de número, y en esa misma fecha le expidió el correspondiente diploma⁶⁹³ (Figura 193).



Figura 193: Diploma de la Sociedad Española de Bromatología (9/06/1952)

A partir de esa fecha Alejo Aramburu recibió, en la farmacia de Plencia, la revista “Anales de Bromatología”, cuyos ejemplares conserva celosamente la Farmacia Museo Aramburu.

693 AFMA, documento TDC13.

De nuevo, el 20 de diciembre de 1955, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, certificó la asistencia de Alejo Aramburu al cursillo celebrado en el mismo, y dirigido por el profesor León Villanúa, sobre “Aditivos Químicos en los Alimentos”⁶⁹⁴ (Figura 194).



Figura 194: Certificado de asistencia a cursillo de aditivos en los alimentos. COFV (20/12/1955)

Los archivos de la Farmacia Museo Aramburu conservan la Tarifa de Honorarios Mínimos -para Análisis Clínicos- elaborada por el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, aprobados por su Junta de Gobierno el día 15 de noviembre de 1955, y remitida a sus colegiados con la Circular nº 12⁶⁹⁵ (Figura 195).

Téngase en cuenta que, en medios rurales, era muy frecuente que las farmacias tuvieran anejo un local donde practicar sencillos análisis clínicos, pues su titulación universitaria se lo permitía.

Antes de continuar adelante con la vida e historia de esta farmacia de pueblo, hemos querido adelantar algunos rasgos esenciales del farmacéutico que ocupó la titularidad de la misma en este período de tiempo.

694 AFMA, documento TDC24.

695 AFMA, documento CCOFV117.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya

TARIFA DE HONORARIOS MINIMOS

	PESETAS		PESETAS
ORINA		LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	
Determinación de 1 ó 2 elementos anormales y sedimento.....	25,—	Extracción	50,—
Todos los anormales y sedimento	50,—	Citoquímico bacteriológico	150,—
Dosificación elementos normales, anormales y sedimento.....	100,—	Completo	250,—
Sedimento citológico	25,—	JUGO GASTRICO	
Sedimento cito-bacteriológico.....	50,—	Extracción	50,—
Análisis químico-cito-bacteriológico	125,—	Examen químico	75,—
Cálculos urinarios	125,—	Completo	100,—
Inoculaciones.....	300,—	HECES	
SANGRE		Cada investigación	
Tiempo de protrombina	50,—	50,—	
Tiempo de hemorragia y coagulación	50,—	BILIS	
Recuento de leucocitos y hemograma	75,—	Examen citobacteriológico.....	
Recuento de hemáties y hemoglobina	50,—	150,—	
Examen hemocitométrico completo.....	100,—	PUS Y LIQUIDOS PATOLOGICOS	
Eritrosedimentación	50,—	Examen histobacteriológico	
Recuento de plaquetas o de reticulocitos.....	50,—	75,—	
Examen parasitario	50,—	Siembras.....	
Determinación de urea, glucosa o bilirrubina.....	75,—	100,—	
Otras determinaciones químicas.....	100,—	Inoculaciones	
Cociente protéico en sangre	150,—	300,—	
Reacciones para investigaciones de lues	150,—	PRUEBAS CUTANEAS	
Resistencia globular	75,—	Cada una	
Grupos sanguíneos	100,—	50,—	
Hemocultivos	100,—	TUMORES	
Aglutinaciones por especie, una	50,—	Por examen	
Aglutinaciones por especie, tres	100,—	250,—	
AUTOVACUNAS		METABOLISMO	
Microbianas	150,—/250,—	Determinación	
ESPUTOS		150,—	
Bacteriológico directo	50,—	DIAGNOSTICO DEL EMBARAZO	
Homogeinización	100,—	Determinación	
lavado	100,—	300,—	
Inoculaciones	300,—		

Las determinaciones no especificadas, se tarifarán por analogía. Cuando se haya de verificar desplazamientos dentro del núcleo urbano, se abonará una indemnización de 25 pesetas. A mayor distancia los precios se ajustarán a juicio del Analista.

Bilbao, a 15 de noviembre de 1955.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Figura 195: Tarifa de Análisis Clínicos del COFV. (15/11/1955)

4.2 NUEVO EXPEDIENTE DE APERTURA Y AMORTIZACIÓN DE LA FARMACIA RUÍZ DE GOPEGUI

A diferencia de su padre, Alejo esperó a la madurez para hacerse cargo de la farmacia plenciana. Contaba con casi cuarenta años de edad, estaba casado y tenía ya cuatro hijas y dos hijos cuando, el 21 de agosto de 1951 presentó ante el Ayuntamiento de la Villa de Plencia –y dirigida a su Alcalde Presidente- la correspondiente solicitud para la apertura de la farmacia a su nombre⁶⁹⁶ (Figura 196).

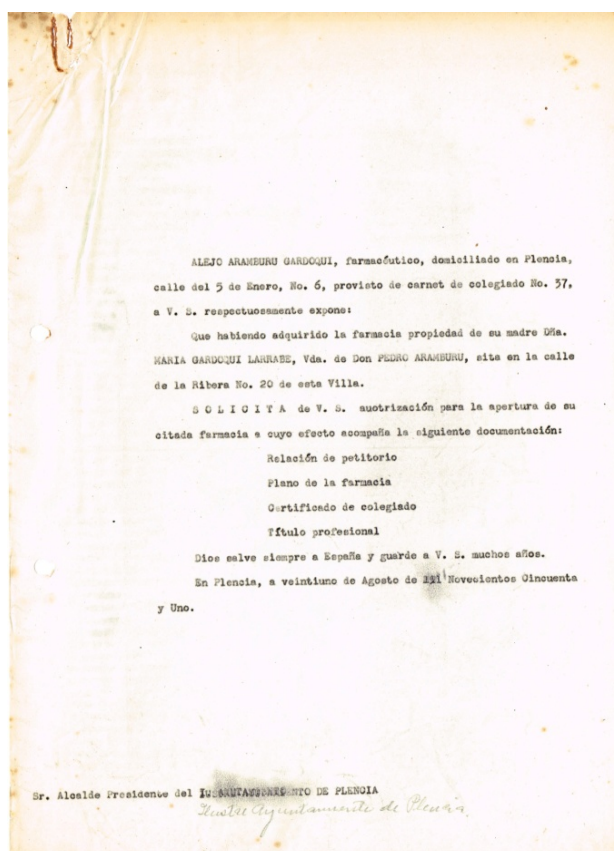


Figura 196: Solicitud de apertura de farmacia a nombre de Alejo Aramburu (21/08/1951)

En la solicitud, Alejo hace referencia a que, como paso previo, adquirió la farmacia propiedad de su madre. Lo cierto es que, ya en el testamento de Pedro Aramburu⁶⁹⁷, en la exposición quinta, se lee lo siguiente: “La planta baja

696 AFMA, documento RE2.1.

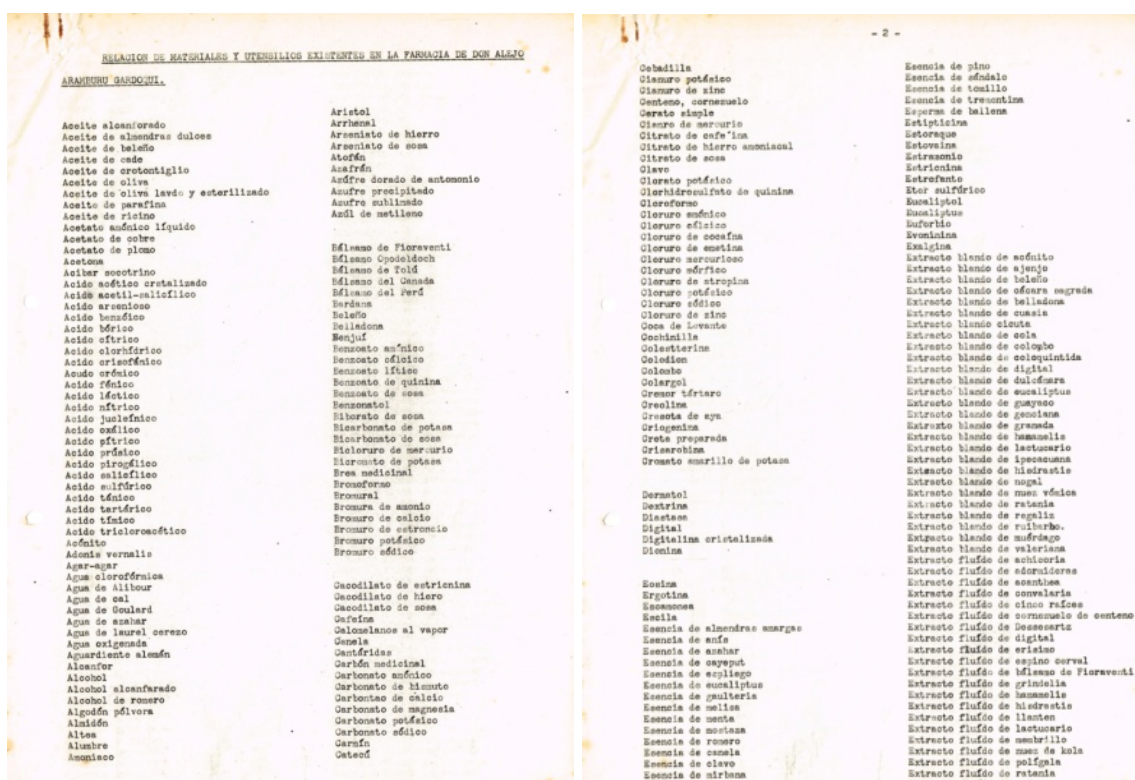
697 AFMA, documento RE10.

derecha donde está instalada la farmacia....habrán de serle adjudicados en cuanto recaigan en la herencia del testador, a su hijo D. Alejo..."⁶⁹⁸.

Lo cierto es que esta herencia no llegó a formalizarse hasta el 26 de marzo de 1965; y no tenemos datos, o más exacto, no los hemos encontrado aún, que nos aclaren cómo se realizó el traspaso desde su madre, María Gardoqui, hasta él, antes de agosto de 1951.

Adjunto a la solicitud, Alejo Aramburu presenta cuatro documentos:

- Relación de petitorio⁶⁹⁹ (Figuras de 197 a 201).
- Plano de la farmacia⁷⁰⁰ (Figura 202).
- Certificado de colegiación⁷⁰¹. Lo analizamos en el epígrafe anterior.
- Título profesional⁷⁰². También lo estudiamos en el epígrafe anterior.



Figuras 197 y 198: Primera y segunda hoja del petitorio (21/08/1951)

698 Ibid.

699 AFMA, documento RE2.2.

700 AFMA, documento RE2.3.

701 AFMA, documento TDC20.

702 AFMA, documento TDC2.

- 4 -

Oxidacion de mercurio
 Oxido blanco de antimonio
 Oxido de zinc
 Oxigeno
 Oxido amarillo de mercurio
 Oxido rojo de mercurio

 Pancreatina
 Parafina
 Pevallina
 Pepsina
 Pepsina
 Perborato de sodio
 Perborato de hierro
 Peróxido potásico
 Piraxalina
 Piritina
 Piroxilina
 Poligala
 Potasa cáustica
 Protargol
 Protosil

 Quina
 Quina

 Retenta
 Resorlina
 Resorcina
 Rutarbo

 Sacarina
 Saliolito de bismuto
 Saliolito de sosa
 Saliolito de cafeina
 Saliolito de quina
 Saliprina
 Saccharico
 Sialol
 Santonina
 Seta
 Sulfato de cobre
 Sosa cáustica
 Sulfato de aspartato
 Sulfato de estronina
 Sulfato de hierro
 Sulfato de stronina
 Sulfato de magnesio
 Sulfato de sosa
 Sulfato potásico
 Sulfato de zinc
 Sulfato de sodio
 Sulfuro de antimonio
 Sulfuro de carbono
 Sulfuro potásico

 Talco
 Tamalina
 Tanfano

- 5 -

Extracto fluido de salicaria
 Extracto fluido de rñano yodado
 Extracto fluido de savia de pino
 Extracto fluido de trementina
 Extracto fluido de bíburno
 Extracto fluido de vino aromático
 Extracto fluido de zarzaparrilla
 Efedrina

 Fécula de patata
 Fenacetina
 Fenacetilina
 Fenosolil
 Fermentos lácticos
 Ferratina
 Fluactal
 Fluoruro de calcio
 Fluoruro de sodio
 Formiato de sodio
 Formol
 Fosfato amónico-magnésico
 Fosfato triácido
 Fosfato de arcocota
 Fosfato de guayacol
 Fosfato de hierro
 Fosfato potásico
 Fosfato de sodio
 Fosforo blanco
 Fosforo de zinc

 Gelatina
 Gentiana
 Glicerina
 Glicerofosfato de calcio
 Glicerofosfato de estronina
 Glicerofosfato de hierro
 Glicerofosfato de magnesio
 Glucosa
 Goma arábiga
 Goma tragacantos
 Gosmano
 Grama
 Guayaco, resina
 Guayacol

 Habas de San Ignacio
 Helmitol
 Hemoglobina
 Hidrato de cloral
 Hierro limaduras
 Hierro reducido por el hidrógeno
 Hipofosfito de calcio
 Hipofosfito de magnesio
 Hipofosfito de sodio
 Hiposulfito de sodio

 Ictalina
 Ictiol
 Inulina
 Iodo

 Ioduro potásico
 Ioduro ácido
 Ioduro de rubidio
 Iotina

 Jabón anisal
 Jabón verde potasa
 Jabón medicinal
 Jalapa
 Jarabe simple

 Ecolin
 Elixir
 Kermes mineral
 Koso

 Lactato de calcio
 Lactato de hierro
 Lactofosfato de calcio
 Lactosa
 Leclitina
 Licopodio
 Limaza
 Lírico de Florencia
 Linaliol
 Litargirio
 Litolina
 Lustral
 Lixante

 Magnesia calcinada
 Maná en lágrima
 Maná en suerte
 Manaca de cacao
 Manzanilla
 Mantol
 Mercurio
 Mincio
 Mirra
 Morteza

 Metalfin
 Metalfin
 Metol
 Metocina
 Nitrate de plata
 Nitrate potásico
 Nitroprusiato ácido
 Novocain
 Novococina
 Nucleinato de sosa
 Nuez de kola
 Nuez moscada
 Nuez vésica

 Opto
 Orégano

Figuras 199 Y 200: Tercera y cuarta hoja

- 5 -

Vainilla
 Valeriana
 Valerianato de amonio
 Valerianato de bismuto
 Valerianato de cafeina
 Valerianato de hierro
 Valerianato de zinc
 Vanilina
 Veratrina
 Vexonal
 Vioformo

 Xeroformo
 Xilol

 Zarzaparrilla

 Zarzaparrilla

 Algodón hervido
 Gasa hervida
 Gasa esterilizada
 Seda esterilizada
 Vendaje

Autoclave
 Balanza
 Balanza de precisión
 Bécula
 Ósecula
 Euretato
 Colorimetro
 Contrabuzo
 Densímetro
 Embudo
 Esfuma
 Estufa de cultivo
 Gradilla
 Intero
 Microscopio
 Mortero
 Probeta
 Pipeta
 Tubos de ensayo
 Tubos de hemólisis

 Reostato
 Reostato de estupefacientes
 Farmacopea
 Formularios
 Tarifa

Figura 201: Quinta hoja del petitorio (21/08/1951)

De la relación de productos, cabe destacar que contiene 32 más de los que en 1888 presentó su padre, y alguno menos de lo que lo hizo su madre en 1942. Ahora no figuran ni emplastos ni electuarios. De los 20 jarabes presentados en 1888, sólo queda uno, el jarabe simple. De 9 esencias hemos pasado a 19, de 13 extractos a 55 y de 5 tinturas a 50.

Los productos que se relacionan en el petitorio son, en general, de fabricación industrial, y ya podemos confirmar que el número de productos químicos presentados es muy superior al de los naturales.

En la quinta hoja del petitorio figura una pequeña relación de efectos y accesorios: algodones, gasas, sedas y vendas, semejante a la presentada por su madre nueve años antes. Y lo mismo ocurre con los útiles de formulación, aparatos de laboratorio, y libros de tenencia obligatoria.



Figura 202: Plano de la farmacia adjuntado a la solicitud de apertura (diciembre de 1945)

En la distribución del espacio se observan muy pocos cambios respecto al plano presentado por su madre en 1942. Se han ganado unos metros al patio interior para sacar una estancia independiente donde guardar los productos inflamables. El espacio antes dedicado a bodega ahora se ha transformado en almacén.

Interesa apuntar que el nuevo plano de la farmacia, presentado por Alejo, lleva la firma de su suegro, el arquitecto getxotarra Antonio Araluce⁷⁰³, y viene fechado en diciembre de 1945.

703 Antonio Araluce ocupó el cargo de arquitecto municipal de Guecho hasta el comienzo de la Guerra Civil.

Antes de concluir el año, el 12 de diciembre de 1951, el Secretario del Ayuntamiento de Plencia expide una cédula en la que hace saber el decreto dictado por el Alcalde de la localidad⁷⁰⁴ (Figura 203).

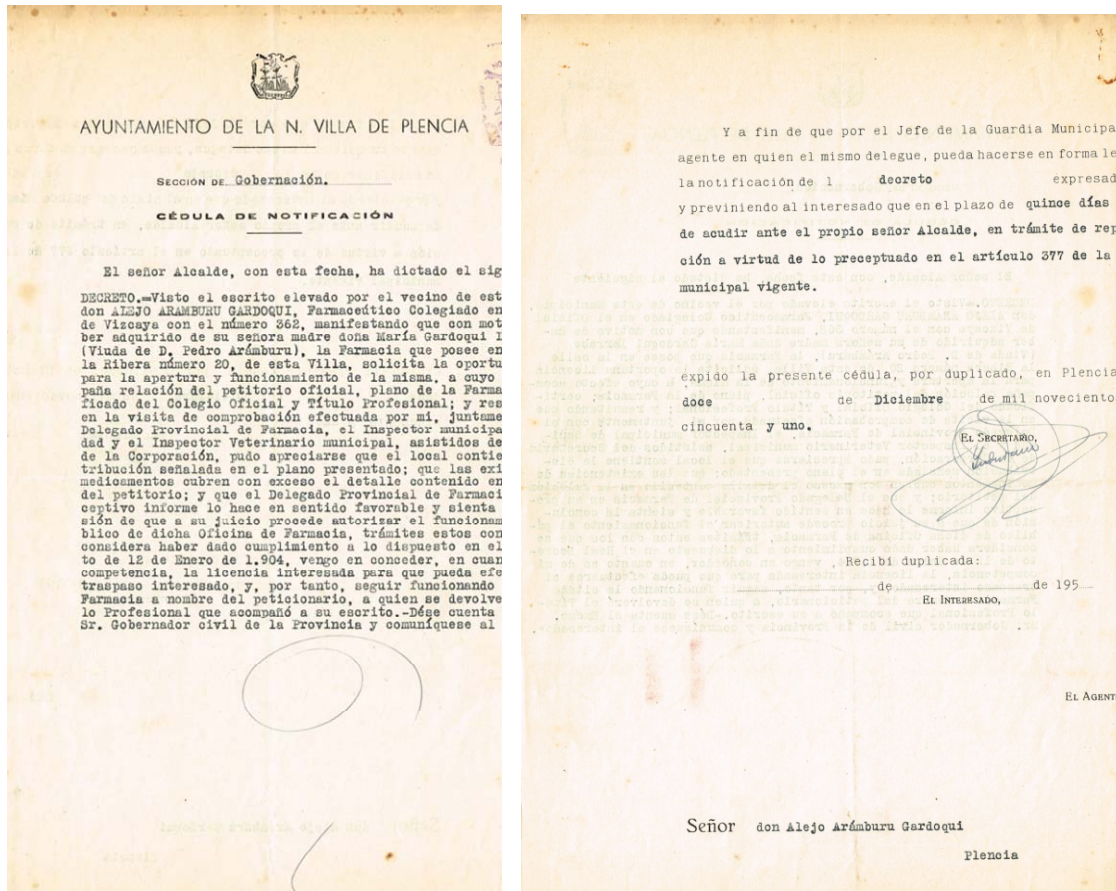


Figura 203: Cédula de notificación (12/12/1951)

Nos interesa destacar algunos párrafos del decreto, que pasamos a transcribir:

“...y resultando que en la visita de comprobación efectuada por mi, juntamente con el Delegado Provincial de Farmacia, el Inspector municipal de Sanidad y el inspector Veterinario municipal, asistidos del Secretario de la Corporación, pudo apreciarse que el local contiene la distribución señalada en el plano presentado; que las existencias de medicamentos cubren con exceso el detalle contenido en la relación del petitorio; y que el Delegado Provincial de Farmacia en su preceptivo informe lo hace en sentido favorable y sienta la conclusión de que a su juicio procede autorizar el funcionamiento al público de dicha Oficina de Farmacia.”

704 AFMA, documento RE3.

...vengo a conceder, en cuanto es de mi competencia, la licencia interesada para que pueda efectuarse el traspaso interesado, y, por lo tanto, seguir funcionando la citada Farmacia a nombre del peticionario, a quien se le devolverá el Título Profesional que acompañó a su escrito.- Dése cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia y comuníquese al interesado”⁷⁰⁵.

En los meses que transcurrieron entre la solicitud de apertura y su correspondiente autorización, Alejo no perdió el tiempo y comenzó una ardua negociación con su vecino farmacéutico, Jesús Ruíz de Gopegui⁷⁰⁶, para comprar y amortizar su oficina de farmacia.

En realidad, las conversaciones se produjeron entre Alejo y Ricardo Ruíz de Gopegui⁷⁰⁷. Por su gran interés, transcribimos las dos cartas que Alejo Aramburu envía a Ricardo Ruíz de Gopegui.

La primera, fechada el día 25 de septiembre de 1951, dice así:

“Estimado amigo: de acuerdo con la conversación que tuvimos, en relación con el traspaso de la Farmacia de tu padre, y después de analizar, los distintos aspectos que pueden presentarse al respecto, vengo a hacerte la siguiente propuesta.

Estoy dispuesto al abono de 40.000 pesetas, en concepto de traspaso, que incrementaré, con otras 50.000 ptas. en el momento en que me fuera conferida en propiedad la titular⁷⁰⁸.

Sobre este particular, quiero hacerte las siguientes aclaraciones, próximamente me trasladaré a Madrid, para prepararme para el concurso convocado para el mes de Diciembre de este año, para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores Municipales, una vez obtenido el título, se provocaría la vacante por renuncia de tu padre, y este trámite procuraríamos fuese muy rápido para evitarle a tu padre las molestias consiguientes de tener que seguir atendiendo a la Inspección...

705 Ibid.

706 Hijo de Ricardo Ruíz de Gopegui, quien en 1878 abriera su farmacia en Plencia. Este falleció en 1916 y a partir de entonces se hizo cargo de la misma su hijo Jesús. SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998). Op. Cit.Pág. 614.

707 Hijo de Jesús, militar de profesión que en estas fechas vivía en Cartagena, y, con frecuencia, navegando a bordo del barco de la armada “M. Nuñez” AFMA, documento CO13.4.

708 Téngase en cuenta que, en esa fecha, Jesús Ruíz de Gopegui ostentaba la titularidad de la plaza farmacéutica.

Cualquiera que sea la resolución que adoptes, he de suplicarte que quede entre nosotros todo lo tratado, según acordamos por tu propia iniciativa... ”709.

Y la segunda, fechada el 21 de octubre de ese mismo año, y remitida a “Sr. D. Ricardo Ruiz de Gopegui.- A bordo del <<M. Nuñez>>.- Cartagena”, dice así:

“Estimado amigo: Me sorprende los términos y el tono que empleas en tu carta del 8 de Octubre, contestando a la oferta que te hacía en la mía del 25 de Septiembre.

Para aclarar los conceptos que para ti hayan podido pasar desapercibidos, considero necesario exponer las siguientes razones:

1ª.- Si hubiera podido prever tu reacción ante mi oferta, puedes tener la seguridad, de que nunca la hubiera formulado, sino que hubiera insistido en que fueras tu quien fijara el precio y condiciones como es normal en todo traspaso.

2ª.- Por delicadeza, que veo que no has sabido apreciar, no pedí como es esencial en este tipo de transacciones los elementos de juicio imprescindibles, a saber: valor de las existencias, volumen de ventas o beneficios logrados.

3ª.- En las revistas de tipo profesional, “MEDICAMENTA” y “FARMACIA NUEVA” entre otras, hay sección de ventas y traspasos en que especifican en todas las ofertas de traspaso, los datos a que me refiero en el apartado anterior. Repasando las ofertas que vienen anunciadas, creo que la mía por comparación es de las más ventajosas para el cedente... ”710.

Sabemos cómo termina la disputa, pues conservamos dos matrices de los talones extendidos por Alejo Aramburu a favor de Jesús Ruíz de Gopegui. Uno por importe de 75.000 pesetas, con fecha 15 de marzo de 1952⁷¹¹, y el otro por valor de 50.000 pesetas, con fecha 13 de septiembre de 1952⁷¹².

Nos hemos detenido en la compra y amortización de esta oficina de farmacia, porque parte del botamen, utensilios y productos que conserva y expone la Farmacia Museo Aramburu, pertenecían a este centenario establecimiento. El traslado de todos estos elementos a la farmacia Aramburu, se produjo en el mes de noviembre de ese mismo año⁷¹³.

709 AFMA, documento CO13.3.

710 AFMA, documento CO13.4.

711 AFMA, documento CO13.1.

712 AFMA, documento CO13.2.

713 Este dato lo aporta una de las personas implicadas en esa tarea. Se trata de Catalina Aramburu Araluce, primera de las hijas de Alejo Aramburu y Catalina Araluce que, en esas fechas, contaba con nueve años de edad.

Por la lectura de la primera de las cartas, conocemos las intenciones de Alejo Aramburu de ingresar en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos, con el propósito de terminar ocupando la plaza que, en Plencia, se quedaría vacante tras la renuncia de su titular, Jesús Ruíz de Gopegui.

4.3 OPOSICIONES AL CUERPO DE INSPECTORES FARMACÉUTICOS MUNICIPALES

La primera noticia que tenemos de las inquietudes de Alejo por preparar dichas oposiciones data de marzo de 1942. En ese mes, recibe en Plencia una carta de “Manuel Castro Reñina, Abogado, Gestor Administrativo Colegiado, Madrid”, en la que ofrece sus servicios para ayudarle a presentar toda la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos, publicado en el B.O.E. el 10 de marzo de 1942⁷¹⁴.

Termina la misiva con estas palabras: “*No debe esperarse a última hora para evitar dificultades*”.

Alejo dejó pasar esta convocatoria y, en el verano de 1944, recibe otro ofrecimiento. Esta vez de “José M^a Castelló, Gestor Administrativo Colegiado, Madrid”⁷¹⁵ (Figura 204).

La carta comienza con un “*Aviso importante a los señores farmacéuticos*”, y continúa: “*Como en años anteriores, se han convocado oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, que habrán de celebrarse en Madrid...y designado el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, que serán tres: el primero escrito, el segundo oral y el tercero práctico, que consistirá en la solución de problemas de análisis clínicos o bromatológicos...*”⁷¹⁶.

714 AFMA, documento CO27.

715 AFMA, documento CO28.

716 Ibid.

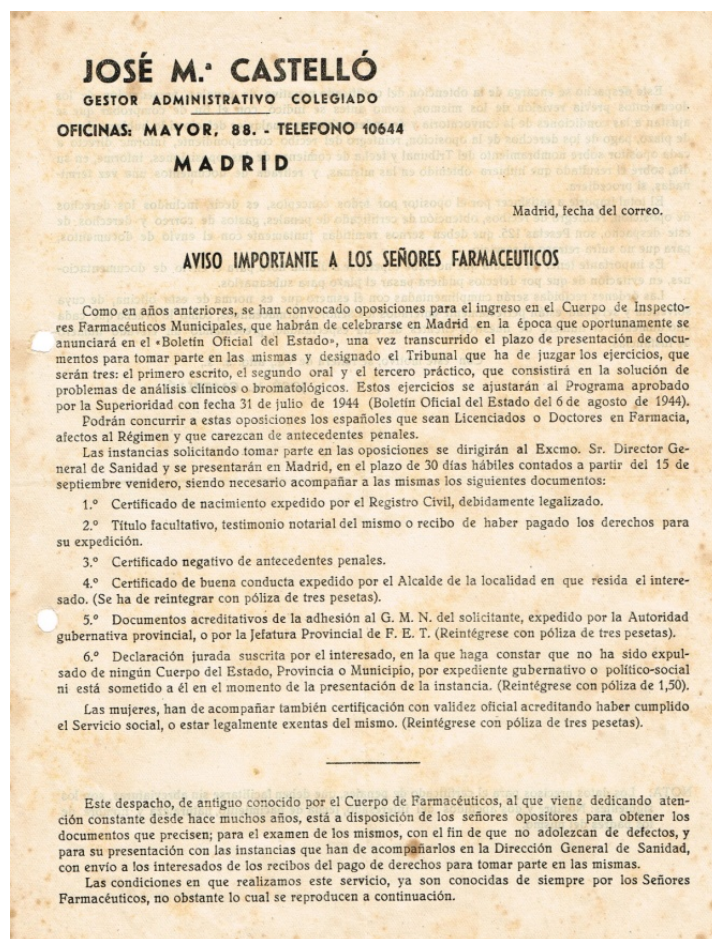


Figura 204: Carta de Gestoría José M^a Castelló (verano de 1944)

A la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones, debían adjuntarse seis documentos:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Título facultativo.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la localidad en que resida el interesado.
- Documentos acreditativos de la adhesión al G.M.N.⁷¹⁷ del solicitante, expedido por la Autoridad gubernativa provincial, o por la Jefatura Provincial de F.E.T.⁷¹⁸.
- Declaración jurada suscrita por el interesado, en la que haga constar que no ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente gubernativo o político-social ni está sometido a él en el momento de la presentación de la instancia⁷¹⁹.

717 Siglas del Glorioso Movimiento Nacional.

718 Siglas de Falange Española Tradicionalista.

719 Borrador de la Declaración jurada de Alejo Aramburu Gardoqui, en AFMA, documento JPCV9.

A continuación añade: *“Las mujeres, han de acompañar también certificación con validez oficial acreditando haber cumplido el Servicio social, o estar legalmente exentas del mismo”*⁷²⁰.

El gestor, antes de despedirse, aclara: *“El total importe a satisfacer por el opositor por todos los conceptos, es decir, incluidos los derechos de oposición, reintegro de recibos, obtención de certificado de penales, gastos de correo y derechos de este despacho, son Pesetas 125, que deben sernos remitidas juntamente con el envío de documentos, para que no sufra retraso el servicio”*⁷²¹.

Alejo, en sus ratos libres, comenzó a preparar concienzudamente las oposiciones. La Farmacia Aramburu conserva un cuadernillo -redactado por el opositor- con apuntes de ejercicios prácticos y sus referencias bibliográficas. El trabajo, por su concreción, es de enorme interés pedagógico⁷²².

Una materia con frecuencia engorrosa para una persona de ciencia, es la legislación, pues precisa de conocimientos previos y del manejo de términos muy técnicos.

Alejo Aramburu preparó los temas legales apoyándose en la segunda edición de *“Legislación Farmacéutica”*, publicado por el Instituto Editorial Reus en 1942 (Madrid)⁷²³ (Figura 205).

No sabemos por cuál de las gestorías que hemos citado se decantó Alejo, o si no lo hizo por ninguna; lo que sí tenemos constancia es que el día 18 de octubre de 1951 satisfizo los derechos de oposición ante el Depositario de la Inspección General de Farmacia, Sección de Inspectores Municipales⁷²⁴ (Figura 206).

720 AFMA, documento CO28.

721 Ibid.

722 AFMA, documento CCF2.

723 LOPÉZ GARCÍA, Gustavo (1942) *Legislación farmacéutica, obra ajustada al programa de inspectores farmacéuticos municipales*. Madrid: Instituto editorial Reus.

724 AFMA, documento DGS19.

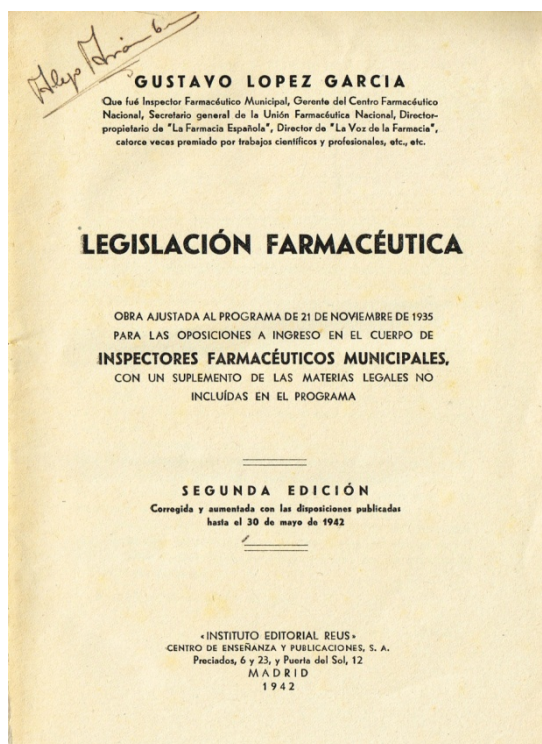


Figura 205: Legislación Farmacéutica para Inspectores Farmacéuticos Municipales (Madrid: 1942)

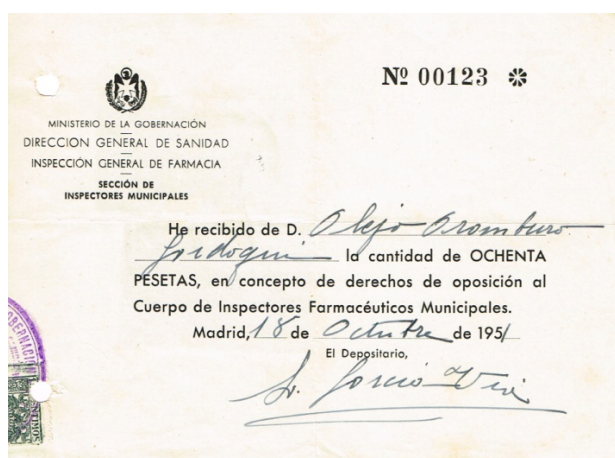


Figura 206: Recibí, en concepto de derechos de oposición al CIFM (18/10/1951)

Desconocemos los detalles de las pruebas: el cuándo (¿qué día de diciembre de 1951?) y el dónde (¿en qué lugar de Madrid?), el número de opositores, la composición del Tribunal, etc. Lo único que conserva la Farmacia Aramburu es un Certificado emitido el 9 de enero de 1953, por D. Juan Muñoz Manzano, Jefe de la sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales de la Inspección General de Farmacia, cuyo texto transcribimos:

“Certifico: Que Don Alejo Aramburu Gardoqui, pertenece al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales en calidad de “opositor” de acuerdo con la Orden publicada en el B.O. del Estado de cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, habiendo obtenido noventa puntos, correspondiéndole el número cinco en la clasificación general de farmacéuticos ingresados en el Cuerpo de que se trata en la mencionada oposición...”⁷²⁵ (Figura 207).



Figura 207: Certificado de pertenencia al Cuerpo de IFM (9/01/1953)

Antes de continuar con la historia de la farmacia Aramburu nos detendremos brevemente en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

El 20 de diciembre de 1954, el Gobierno aprueba una Orden ministerial – que se publicará en el BOE el 2/01/1955- por la que se ordena la rectificación del Escalafón de Farmacéuticos Titulares. Para ello, todos los interesados deberán enviar, al Director General de Sanidad de Madrid, la correspondiente documentación⁷²⁶ (Figura 208).

Comprobamos que, dentro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, existen cinco modalidades de ejercicio profesional:

725 AFMA, documento DGS15.

726 AFMA, documento DGS7.

- Con plaza de Inspector Farmacéutico Municipal en propiedad. Es la modalidad por la que opta Alejo Aramburu, acreditando su nombramiento el 4 de abril de 1953, mediante certificación del Ayuntamiento.
- Con plaza de Inspector Farmacéutico Municipal, interina.
- Farmacéuticos que desempeñan en propiedad cargo técnico en Laboratorios Oficiales de Análisis.
- Farmacéuticos pertenecientes al antiguo Cuerpo de Titulares, Interinos, Regentes y Cursillistas.
- Farmacéuticos ingresados en el cuerpo de Titulares por oposición, que no puedan acreditar servicios efectivos.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
 Inspección General de Farmacia
 Sección Farmacéuticos Titulares
 Inspección Provincial de Farmacia
 MADRID

47163

ILMO. SR.:

En cumplimiento de lo establecido por la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1954, publicada en el B. O. del E. (24-1955), por la que se ordena la rectificación del Escalafón de Farmacéuticos Titulares, tengo el honor de rellenar el modelo correspondiente a mi inscripción en el Cuerpo, acompañando los documentos justificativos que se solicitan.

MODELO 1
 Farmacéuticos que han desempeñado o desempeñan en la actualidad, EN PROPIEDAD, plazas de titulares (Inspectores Farmacéuticos Municipales) y que han justificado debidamente los servicios efectivos prestados (artículo 1.º, apartado a) de la Orden ministerial):

Nombre y apellidos: **ALEJO ANTONIO DE ARAMBURU Y GARDUQUI**
 Fecha de nacimiento: **16 Enero 1.912**

(1) Servicios prestados al 31-12-1940:	años	meses	días
Servicios prestados del 31-12-1940 al 31-12-1954:	1	8	28
Suma total de servicios prestados:	1	8	28

Partido Farmacéutico donde presta servicio: **Fleminia**

Nota: 1.º Este modelo es el correspondiente a los incluidos en el art. 1.º a) de la Orden ministerial (B. O. del E. 3 Enero 1955).
 2.º Se debe acompañar: Certificación de nacimiento y Certificación del Ayuntamiento (pueblo matriz) acreditando los servicios prestados.

(1) Al rellenar este dato de servicios prestados en propiedad hasta 31-XII-40, solamente puede consignar los que tiene reconocidos y acreditados en el Escalafón aprobado por la Orden ministerial de 24 de Febrero de 1942, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1942 o por resolución administrativa posterior.

MODELO 2
 Farmacéuticos que se encuentran desempeñando plazas de titulares con el carácter de INTERINOS incluidos en el art. 1.º, apartado b) de la Orden ministerial rectificando el Escalafón:

Nombre y apellidos:
 Fecha de nacimiento:
 Servicios prestados desde el 1.º de enero al 31-12-1954: años meses días
 Partido Farmacéutico donde presta servicio:

Nota: 1.º Se debe acompañar: Certificación de nacimiento y Certificación del Ayuntamiento (pueblo matriz), acreditando los servicios prestados.

MODELO 3
 Farmacéuticos que desempeñan en propiedad cargo técnico en Laboratorios Oficiales de Análisis (incluidos en el art. 1.º, apartado c) de la Orden ministerial rectificando el Escalafón):

Nombre y apellidos:
 Fecha de nacimiento:
 Servicios prestados desde 31-12-1940 al 31-12-1954: años meses días
 Laboratorio Oficial de Análisis donde presta servicio o situación administrativa actual:

Nota: 1.º Se debe acompañar: Certificación de nacimiento y Certificación expedida por el Centro Oficial correspondiente.

MODELO 4
 Farmacéuticos pertenecientes al antiguo Cuerpo de Titulares, Interinos, Regentes y Cursillistas, comprendidos en el art. 1.º, apartado d) de la Orden ministerial rectificando el Escalafón:

Nombre y apellidos:
 Fecha de nacimiento:
 Modalidad de ingreso:
 Residencia actual:

Nota: 1.º Se debe acompañar: Certificación de nacimiento y Certificación expedida por la Sección de Titulares de la Inspección General de Farmacia.

MODELO 5
 Farmacéuticos ingresados en el Cuerpo de Titulares por OPOSICION (art. 1.º, apartado d) de la Orden ministerial rectificando el Escalafón (caso de los Farmacéuticos que no puedan acreditar servicios efectivos):

Nombre y apellidos:
 Fecha de nacimiento:
 Fecha ingreso: Orden ministerial de fecha:
 Puntuación obtenida:
 Número oposición:
 Residencia actual:

Nota: 1.º Se debe acompañar: Certificación de nacimiento y Certificación expedida por la Sección de Titulares de la Inspección General de Farmacia.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos que anteceden por mí rellenos son exactos, como se prueba por la documentación adjunta y, por tanto,
 SUPLIJO a V. I. que, previa la comprobación oportuna, ordene se me incluya en el lugar que me corresponda en el Escalafón.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Fleminia, 15 de Febrero de 1955.
 El Farmacéutico,

Figura 208: Modelo presentado para el escalafón del CIFM Hoja 1(15/02/1955)

Una vez comprobados todos los datos, el 14 de septiembre de 1956, el B.O.E. publica el Escalafón del Cuerpo de Farmacéuticos titulares (Inspectores Farmacéuticos Municipales)727 (Figura 209).

727 CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS DE ESPAÑA (1956) *Escalafón del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares*. Madrid: C.G.C.O.F. de España.

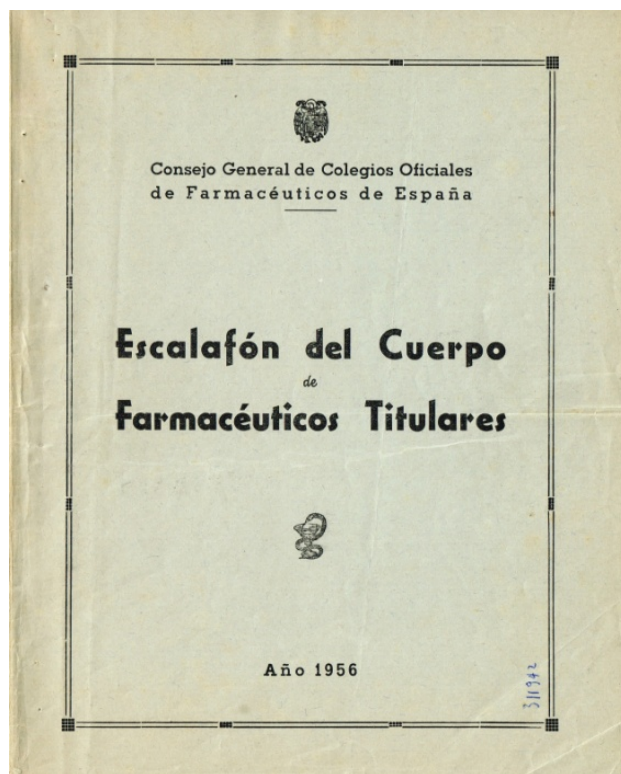


Figura 209: Escalafón del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares (1956)

Comprobamos que al Cuerpo pertenecen 4.926 farmacéuticos de toda España, y que Alejo Aramburu ocupa el número 2.955 en el escalafón.

También constatamos que Vizcaya cuenta con 82 farmacéuticos -15 son mujeres-, que pertenecen a dicho Cuerpo.

Retomemos ahora el hilo de nuestra historia. Alejo había ingresado, de manera brillante, en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, pero aún no había logrado su objetivo: no tenía plaza ni con carácter interino, ni en propiedad, y, recordémoslo, él quería ocupar la plaza de Plencia en cuanto quedara vacante.

4.4 INSPECCIÓN FARMACÉUTICA MUNICIPAL

Con este epígrafe, queremos aportar nuestro granito de arena al homenaje que se merece esa casta de farmacéuticos que tanto prestigio ofreció a la profesión, en tantos rincones de España. Los Farmacéuticos Titulares, luego llamados Inspectores Farmacéuticos Municipales, repartidos a lo largo y ancho de nuestra geografía, ofrecieron, como ya se ha mencionado, sus conocimientos científico-sanitarios a una sociedad, la suya, la más cercana, que les miraba, casi siempre, con respeto y cariño.

Con absoluta rotundidad lo expresan los profesores Alberto Gomis y Ángeles Bernardo en el siguiente texto: *“Dejando aparte la función propiamente farmacéutica de preparación y dispensación de medicamentos...Hay múltiples*

*pruebas de que el farmacéutico rural amplió sus competencias oficiosamente, colaborando decididamente a las mejoras higiénico-sanitarias de la localidad en que residía, proponiendo los medios para mejorarlas. En ocasiones, con sus estudios sobre la formación geológica del terreno, el régimen de vientos y lluvias, temperaturas y vegetación. En otras, poniendo su atención en las condiciones de la urbe, sus deficiencias higiénicas y las industrias insalubres*⁷²⁸.

Vaya pues nuestra aportación para un mayor conocimiento de esta realidad farmacéutica que, en nuestra opinión, ha sido demasiadas veces silenciada, y que para el autor de esta tesis supuso el primer contacto con el basto horizonte profesional que podía desarrollarse desde una oficina de farmacia rural.

4.4.1 NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR FARMACÉUTICO MUNICIPAL

El 8 de septiembre de 1952 -han transcurrido dos meses desde que aprobó las oposiciones- Alejo Arámburu envía al Alcalde de Plencia una solicitud para desempeñar interinamente la plaza de titular de Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia⁷²⁹. Hemos creído importante transcribir el texto íntegro:

“D. Alejo Arámburu Gardoqui, mayor de edad, casado, natural y vecino de este Municipio, a U. como mejor proceda, acude exponiendo:

Que el suscripto, según se demuestra por la copia fotográfica que adjunta, pertenece al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Que asimismo y por la certificación que acompaña también se acredita que tiene oficina de Farmacia abierta en el Municipio de Plencia.

Que tiene conocimiento de que el actual Titular Inspector Farmacéutico Municipal del Partido Farmacéutico integrado por los Ayuntamientos de Lemoniz, Gorliz, Urduliz, Sopelana, Barrica y Plencia, ha presentado su renuncia al cargo citado.

Que en el caso probable de que se acepte la renuncia presentada, y a efectos de que no quede desatendido el servicio, me ofrezco incondicionalmente para desempeñar interinamente la Titular, ya que dicho nombramiento, con arreglo al artículo 31 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales, es de la competencia de los Ayuntamientos que integran el Partido.

Debo hacer constar, que con arreglo al párrafo 3º del artículo antes citado, los servicios prestados interinamente no crean ningún derecho a mi favor en concursos para la provisión en propiedad.

Por lo expuesto,

728 GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014). Op. Cit. Pág. 162.

729 AFMA, documento AP68.

SOLICITO de U. se sirva dar cuenta del presente escrito a sus compañeros de la Mancomunidad del Partido Farmacéutico, y de su resultado adopten acuerdo en el sentido de designarme para desempeñar interinamente la Titular de Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia, por renuncia de su Titular D. Jesús Ruíz de Gopegui y Menchaca.

Es gracia que merecidamente espera alcanzar de U. cuya vida guarde Dios muchos años.

*Plencia, 8 de Septiembre de 1952*⁷³⁰.

Con esa misma fecha, 8 de septiembre de 1952, Jesús Ruíz de Gopegui escribe al Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, Herminio Burzaco, en estos términos:

*“Habiendo presentado por motivos de salud mi renuncia al cargo de Inspector Farmacéutico Municipal que desempeñaba en Plencia y habiéndose admitido dicha renuncia por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido, vengo por la presente a notificarle mi determinación de cerrar la oficina de Farmacia que tenía abierta en esta villa...”*⁷³¹.

Recordemos cómo el 13 de septiembre de ese mismo año, Alejo Aramburu emitió el último talón de compra de dicha oficina de Farmacia. Un día antes –el 12 de septiembre de 1952- Alejo Aramburu remite al Presidente del Colegio de Farmacéuticos el siguiente escrito:

“Admitida la renuncia que nuestro colega Don Jesús Ruíz de Gopegui ha presentado en la Alcaldía de Plencia del cargo de Inspector Farmacéutico Municipal que ostentaba, he recibido de dicha alcaldía el oficio que a continuación transcribo:

<<La Mancomunidad de los Ayuntamientos que integran el Partido Farmacéutico con capitalidad en esta Villa, en sesión celebrada en el día de ayer, y en cuanto a V. afecta, acordó por unanimidad nombrarle para que con carácter interino y hasta su provisión en propiedad, ocupe la vacante de la Titular de Inspector Farmacéutico Municipal de dicho Partido, percibiendo haberes a razón de 2.750 pesetas anuales y demás emolumentos legales. Lo que comunico a V. significándole que deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de cuarenta y ocho horas.

730 Ibid.

731 AFMA, documento CCOFV115.

*Dios guarde a V. muchos años.
Plencia, 11 de Septiembre de 1952>>.
Cumpliendo mi deber de colegiado y a los efectos oportunos me es grato notificar al Colegio de su digna presidencia mi aceptación del nombramiento a que se refiere el citado oficio⁷³².*

La Mancomunidad no tardó ni una semana en nombrar a Alejo Aramburu Inspector Farmacéutico Municipal interino y en asignarle un sueldo anual. Sospechamos que la labor que debía desempeñar era lo suficientemente importante como para no demorar la toma de posesión del cargo.

Alejo podía darse por satisfecho, había logrado su ansiado objetivo. Ahora le restaba ocupar dicha plaza, en propiedad, y para ello debía esperar a que se notificara, mediante la publicación en el B.O.E., la situación de plaza vacante en Plencia. Esto ocurrió el 30 de diciembre de 1952. En esta fecha, el B.O.E. publicó una relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, para su provisión en propiedad por concurso de méritos, de conformidad con la Orden ministerial de 23 de Enero de 1946 y la de la Dirección General de Sanidad fechada el 2 de abril del mismo año.

Alejo Aramburu pronto recibió la noticia por medio del “Consultorio Jurídico y Gestoría Administrativa Yglesias”, con oficinas en la calle Montera de Madrid. Su director, Luis Iglesias Álvarez, le notifica que queda vacante oficialmente la plaza de Plencia, y se ofrece a realizar cuantos trámites sean necesarios para que Alejo pueda ocuparla⁷³³.

Como en otras ocasiones, no nos consta que Alejo aceptara esos servicios o los de otra gestoría madrileña. Lo que sí nos consta es que presentó instancia para tomar parte en el concurso, cuyo plazo vencía a los treinta días a partir de su publicación⁷³⁴. Y nos consta porque el 1 de marzo de 1953 –publicado en el B.O.E. el 20/03/1953- es “*nombrado Inspector Farmacéutico Municipal en propiedad del partido de Plencia (Vizcaya)*”⁷³⁵.

732 AFMA, documento CCOFV116.

733 AFMA, documento CO5.

734 Ibid.

735 AFMA, documento DGS4.

Por su interés, transcribimos dos párrafos del nombramiento:

“El nombramiento a su favor extendido por esta Dirección General de Sanidad, que le servirá de Título Administrativo ha sido remitido a la Jefatura Provincial de Sanidad donde deberá recogerlo en su día para la correspondiente toma de posesión dentro del plazo legal de tres meses y de haber legalizado la apertura de la Oficina de Farmacia como requisito indispensable que se preceptúa en los trámites que han de cumplirse según los artículos 5º y 6º de la O.M. de 23 de enero de 1946, (B.O.E. del día 28 del mismo mes).

En el acto de toma de posesión le será extendida en su nombramiento la correspondiente DILIGENCIA a este efecto, debiendo Vd. reclamar del Ayuntamiento copia certificada de este extremo para su remisión a la Jefatura Provincial de Sanidad quien deberá enviarla a este Centro para constancia en su respectivo expediente personal”⁷³⁶.

El último trámite consistía en la toma de posesión de la plaza vacante, ante el Alcalde del municipio, y con la asistencia del Secretario del mismo.

Este acto tuvo lugar el 4 de abril de 1953, y el Secretario Municipal redactó la oportuna Diligencia⁷³⁷ (Figura 210).

En este acto, el candidato debía prometer y jurar una serie de buenas intenciones, y con objeto de conocer mejor su sentido, copiamos el último párrafo de la Diligencia:

“Ante la promesa y juramento del designado de que pondrá todo su interés y probidad en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su nuevo cargo, el señor Alcalde Presidente le declaró posesionado de la Titular de INSPECTOR FARMACÉUTICO MUNICIPAL del partido de Plencia...”⁷³⁸.

Alejo, por fin había logrado su propósito y estaba a punto de comenzar una etapa de su vida cargada de sorpresas profesionales, sorpresas que tanto él como su familia desconocían.

736 Ibid.

737 AFMA, documento AP55.

738 Ibid.

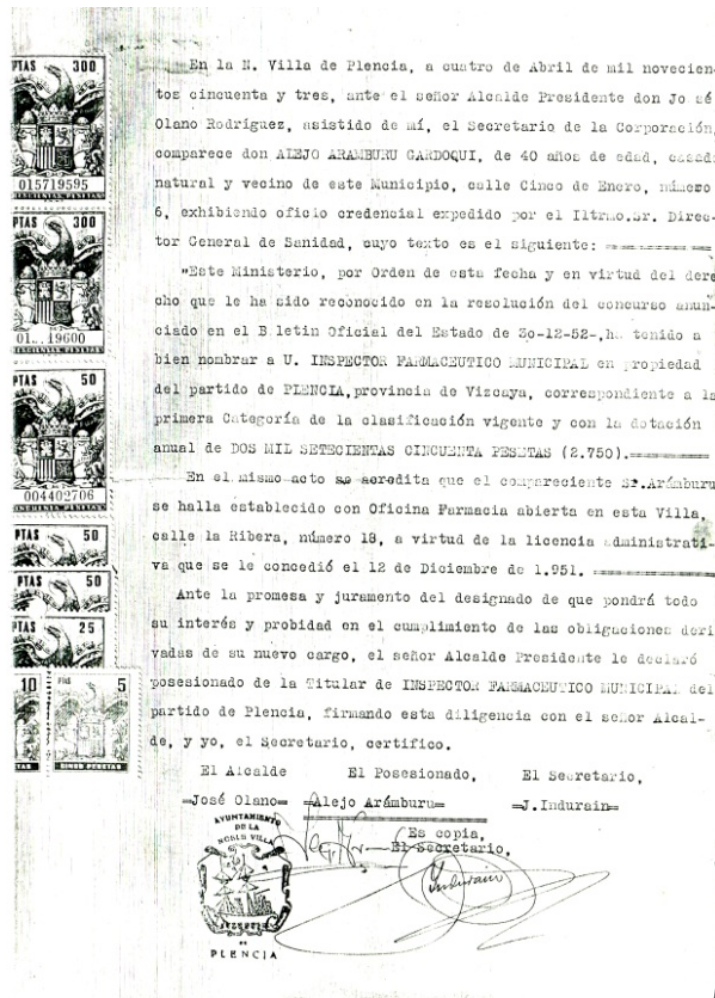


Figura 210: Diligencia de la toma de posesión de IFM del partido Farmacéutico de Plencia (04/04/1953)

Años más tarde, en enero de 1959, el Ministerio de la Gobernación emitió un carnet de Inspector a nombre de Alejo Aramburu Gardoqui⁷³⁹ (Figura 211).

Debajo de la fotografía se puede leer la siguiente nota: “*Los Agentes de la Autoridad guardarán al titular de este Carnet las consideraciones que el cargo lleva consigo y el debido respeto a la Autoridad Sanitaria que representa y a quienes auxiliarán en caso necesario*”.

El texto corrobora lo que apuntábamos al comienzo del epígrafe: que este puñado de mujeres y hombres aportaron mucho prestigio a la profesión farmacéutica en tantos rincones de España.

739 AFMA, documento JPSV11.



Figura 211: Carnet de IFM a nombre de Alejo Aramburu (3/01/1959)

4.4.2 EL PARTIDO FARMACÉUTICO DE PLENCIA A MEDIADOS DEL SIGLO XX

En el capítulo 2, epígrafes 4.7 y 4.8 hemos tenido ocasión de conocer la creación del Partido Farmacéutico de Plencia el 15 de mayo de 1916, formado por los municipios de Sopelana, Barrica, Gorliz, Lemoniz y Plencia, que era la que hacía cabeza. También hemos comprobado como en 1924 se incorpora un municipio más, Urduliz.

Así mismo, hemos asistido al nacimiento de la Mancomunidad Sanitaria de Vizcaya, una de cuyas misiones era recaudar de los Ayuntamientos y pagar a los Sanitarios que legalmente estaban obligados a atender a cada Partido Farmacéutico. Hemos analizado cómo los Inspectores Farmacéuticos Municipales debían emitir la factura correspondiente –nómina, medicamentos para la Beneficencia Municipal, medicamentos para la Guardia Civil, etc.- y presentarla al Colegio de Farmacéuticos para su cobro.

Recordemos cómo el 11 de septiembre de 1952, la Mancomunidad de Ayuntamientos que formaban el Partido Farmacéutico de Plencia, acordó nombrar a Alejo Aramburu Inspector Farmacéutico Municipal interino, y pagarle un sueldo de 2.750 pesetas anuales, más emolumentos, por sus servicios⁷⁴⁰.

Sospechamos que al obtener la misma plaza en propiedad le aumentarían el sueldo, pero este dato no hemos podido constatar. Lo que sí ha llegado hasta nosotros es una nota firmada por el Secretario Contador de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Vizcaya⁷⁴¹ (Figura 212).

740 AFMA, documento CCOFV116.

741 AFMA, documento MAN38.

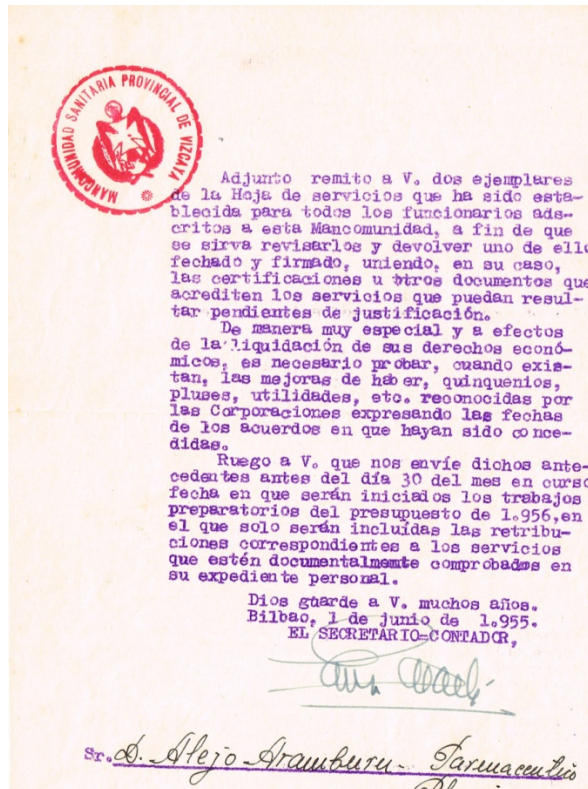


Figura 212: Nota de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Vizcaya (1/06/1955)

Se trata de comprobar que, por su antigüedad en el servicio, no se le está pagando de más, y en lugar de solicitar la debida información a los mismos Ayuntamientos –puesto que la relación entre ambas instituciones debía ser fluida- se lo reclaman al mismo interesado: *“De manera muy especial y a efectos de la liquidación de sus derechos económicos, es necesario probar, cuando existan, las mejoras de haber, quinquenios, pluses, utilidades, etc. reconocidas por las Corporaciones expresadas por las fechas de los acuerdos en que hayan sido concedidas”*⁷⁴².

De la lectura de esta nota, sacamos la conclusión de que las Corporaciones Municipales gozaban de gran libertad en la firma de acuerdos con sus empleados Inspectores Sanitarios.

Pasados los años, el 1 de junio de 1971, la Jefatura Provincial de Sanidad emite un título a nombre de Alejo Aramburu, por el que *“percibirá a partir del 1º de enero del año 1971 en concepto de sueldo, trienios y pagas extras, la cantidad de setenta y ocho mil setecientas veintidós pesetas”*⁷⁴³.

Nótese que la fecha de emisión es posterior a la de entrada en vigor del Título.

Muy poco tiene que ver esta cifra con la que comenzó cobrando en 1952. También es cierto –como lo iremos comprobando a lo largo del capítulo- que la labor encomendada aumentaba exponencialmente año tras año.

Pero volvamos a los comienzos de esta Inspección. El 5 de abril de 1957, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya publicó un

742 Ibid.

743 AFMA, documento DGS20.

proyecto de clasificación de Partidos Farmacéuticos de la provincia, atendiendo al censo de 1950⁷⁴⁴ (Figura 213).

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (Censo 1950)

PARTIDO FARMACÉUTICO	MUNICIPIOS	habitantes	CATEGORÍA	N.º Titulares	OBSERVACIONES
ABADIANO	Abadiano (9430), Apalmonasterio (994), Aste (423), Arriola (314)	3.431	3.ª	1	Por segregación de Abadiano de Durango y Apalmonasterio, Aste y Arriola de Elorrio.
ABANTO Y CIBURVA	Abanto y Cíburva	9.419	1.ª	2	No hay variación.
AMOREBISTA	Amorebieta (4898), Echano (1154), Ibarri (958), Gorociza (480)	7.490	1.ª	1	Se segregan Lemona y Vella y Larreañeta, para formar dos nuevos partidos. Y Múgica por pasar a Guernica.
ARRIORSUAIA	Arriorsuaia	4897	2.ª	1	Pasa de 3.ª a 2.ª
BADACALDO	Badacaldo	21.165	1.ª	3	No hay variación.
BASURI	Basuri (11983), Zarakano (1137)	12.783	1.ª	2	Forma un solo titular de 1.ª. Se segregan para constituir un nuevo Partido.
BEDANGO	Berango (1054), Sopelana (1520), Urduliz (1197)	4.301	2.ª	1	Segregado Berango de Guetcho, y Sopelana y Urduliz de Plencia.
BERMEO	Bermeo	12.440	1.ª	2	Creación de un Titular de 1.ª
BERRIZ	Bérriz (2154), Garay (377), Malleria (1349), Zaldivar (1307)	5.047	1.ª	1	Por segregación de los cuatro Municipios, del Partido de Durango.
CARRANZA	Carranza (474), Lantsova (491)	5.302	1.ª	1	Pasa de 2.ª a 1.ª
CEANURI	Ceianuri	2.509	3.ª	1	No hay variación.
DIMA	Dima	2.351	3.ª	1	Corresponde de 4.ª por el número de habitantes.
DURANGO	Durango (9500), Iruña (356), Mañaria (686)	10.551	1.ª	2	Se segregan Abadiano para constituir nuevo Partido de Abadiano y Bérriz, Garay, Malleria y Zaldivar, para crear Titular en Berango y Ermas, para constituir Partido de Ermas.
ECHÉVARRI	Echévuri	1.483	4.ª	1	Se segregó de Basuri, para constituir Partido.
ELORRIO	Elorrio	3.583	2.ª	1	Se segregan Apalmonasterio, Aste y Arriola, para constituir con Abadiano nuevo Partido.
ERMUA	Ermas	1.677	4.ª	1	Se segregó de Durango para constituir Partido.
GALDACANO	Galdacano	7.730	1.ª	1	No hay variación.
GALDAMES	Galdames	2.312	3.ª	1	Corresponde de 4.ª categoría por el número de habitantes.
GORDEJUELA	Gordejuela	1.845	4.ª	1	No hay variación.
GUETCHO	Guetcho	19.250	1.ª	2	Se segregó Berango para constituir nuevo Partido con Sopelana y Urduliz.

PARTIDOS FARMACÉUTICOS	MUNICIPIOS	habitantes	CATEGORÍA	N.º Titulares	OBSERVACIONES
PLENCIA	Plencia (9294), Barrica (1046), Gorliz (1486), Lemoniz (946)	5.702	1.ª	1	Se segregan Sopelana y Urduliz para formar nuevo Partido con Berango.
PORTUGALETE	Portugalete	11.769	1.ª	2	Se crea un Titular de 1.ª
SAN SALVADOR DEL VALLE	San Salvador del Valle	8.554	1.ª	2	Se crea un Titular de 1.ª
SANTURCE	Santurce	9.922	1.ª	2	Se crea un Titular de 1.ª
SANTURCE-ORTUELLA	Santurce-Ortuella	2.661	1.ª	1	No hay variación.
SESTAO	Sestao	19.898	1.ª	2	No hay variación.
SONDICA	Sondica (1990), Lajua (2102)	4.101	2.ª	1	Segregados de Zamudio para constituir nuevo Partido.
SOPUERTA	Sopuerta	2.881	2.ª	1	Corresponde de 3.ª por el número de habitantes.
TRUCIOS	Trucios (958), Arrendales (1195), Villaverde Trucios (747)	2.901	3.ª	1	No hay variación.
VALMASEDA	Valmaseda	4.707	2.ª	1	No hay variación.
VILLARO	Villaro (892), Yurre (1845), Ariznabarrena (975), Castillo Etxabellu (917)	3.929	2.ª	1	No hay variación.
ZALLA	Zalla	4.239	2.ª	1	No hay variación.
ZAMUDIO	Zamudio (1789), Derio (1073), Santa M.ª Lezama (1507)	4.366	1.ª	1	Se segregan Sondica y Lajua, para formar nuevo Partido. Corresponde de 2.ª por número de habitantes, pero es plaza prevista con Titular de 1.ª.
BILBAO	Bilbao	216.417	Laboratorio	—	No hay variación. Bilbao, 5 de abril de 1957

La Junta de Gobierno

Figura 213: Proyecto de clasificación de Partidos Farmacéuticos de Vizcaya Hoja 1. (5/04/1957)

La Junta propone crear 50 Partidos Farmacéuticos para encuadrar a los 115 municipios de la provincia. Y lo hacen atendiendo a una Orden dispuesta el 21 de enero de ese mismo año 1957.

En el caso del Partido de Plencia, proyectan segregar a los municipios de Sopelana y Urduliz para unirlos al Partido con cabeza en Berango. Con lo que el de Plencia englobaría a los cuatro restantes, Barrica, Gorliz y Lemoniz.

Con una población total de 5.702 habitantes, continuaría siendo una plaza de 1ª categoría, con derecho a un Titular Inspector Farmacéutico Municipal⁷⁴⁵.

Este proyecto, por lo que se refiere al Partido de Plencia, nunca vio la luz, y Alejo Aramburu continuó ejerciendo sus funciones de Inspector Farmacéutico Municipal, también en los municipios de Urduliz y Sopelana.

No hace mucho, hemos recordado cómo las personas incluidas en el padrón de pobres y los miembros de la Guardia Civil del cuartel de Plencia, tenían derecho a la asistencia farmacéutica gratuita. Ahora, y en virtud del artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 1952, se dispone que en los municipios con menos de 8.000 habitantes, los

744 AFMA, documento CCOFV118.

745 Ibid.

funcionarios tengan derecho a la asistencia médico farmacéutica en las mismas condiciones que aquellos.

El día 28 de julio de 1952, el Alcalde de Plencia comunica al farmacéutico estas disposiciones⁷⁴⁶ (Figura 214).

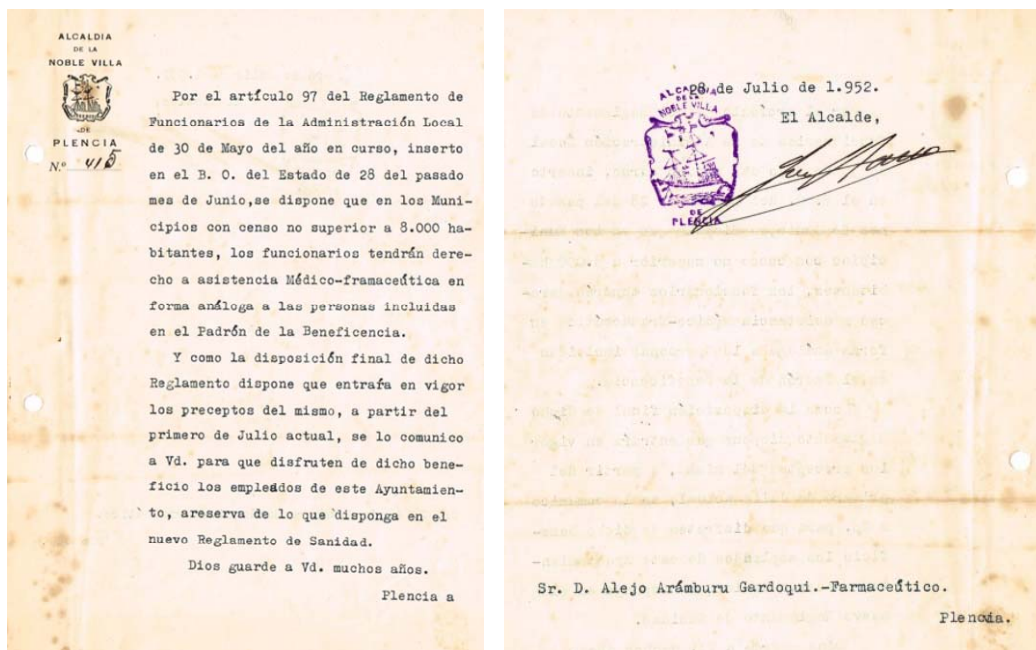


Figura 214: Notificación del Alcalde de Plencia (28/07/1952)

El resto de municipios debió notificarlo también, pero no tenemos constancia de ello. Sí que se conserva un oficio firmado por el Alcalde de Gorliz, el día 6 de marzo de 1958, en el que anuncia la aprobación de la factura presentada por el farmacéutico por el “*suministro de medicamentos servidos al personal del Ayuntamiento*”⁷⁴⁷ (Figura 215).

746 AFMA, documento AP46.

747 AFMA, documento CA19.

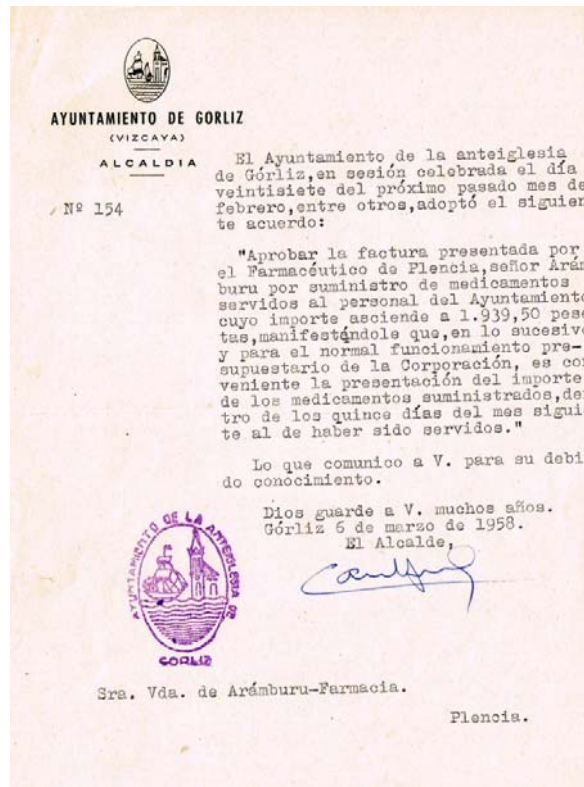


Figura 215: Oficio del Alcalde de Górliz (6/03/1958)

Nos llama la atención que la destinataria del oficio sea la Sra. Vda. de Aramburu, y el texto vaya dirigido al Farmacéutico de Plencia, señor Aramburu, que era realmente el titular de la oficina de farmacia en esas fechas.

El Alcalde de Lemoniz, el 4 de febrero de 1957, escribe al farmacéutico Aramburu, para comunicarle que en lo sucesivo agradecerá que se exija el sello y la firma del Alcalde, para despachar cualquier receta de beneficencia extendida por el médico titular de la localidad⁷⁴⁸.

En el escrito, el Alcalde sugiere que las facturas se presenten trimestralmente. Esta misma petición la realiza el de Plencia, el 4 de octubre de 1958, con estas palabras:

“Con el fin de evitar retrasos en el pago de las recetas de medicamentos que suministra a los funcionarios municipales así como a las personas incluidas en la Beneficencia municipal, me permito rogar a U. que por lo menos trimestralmente pase a este Ayuntamiento las facturas de los suministros efectuados...”⁷⁴⁹.

Como hemos indicado, no terminaba aquí la labor del Inspector Farmacéutico Municipal, es más, en muchos casos, ni podía llevar a cabo el despacho de medicamentos personalmente, porque debía dedicarse a la realización de análisis clínicos o bromatológicos, o a la inspección de establecimientos alimenticios, bares o restaurantes. De esta actividad

748 AFMA, documento CA13.

749 AFMA, documento AP48.

profesional, debía dar cuenta trimestralmente a la Inspección Provincial de Farmacia de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Como muestra de estos controles, la Farmacia Museo Aramburu conserva tres resúmenes de los servicios prestados por Alejo Aramburu, y que corresponden al primer y segundo trimestre de 1957, y al primero de 1960⁷⁵⁰. Nos detendremos en el segundo⁷⁵¹ (Figura 216).

El resumen contiene siete secciones:

- Servicio de Inspección y vigilancia de almacenes, mercados, puestos ambulantes, y tiendas en donde se vendan alimentos, condimentos y bebidas.
- Servicio de análisis clínicos para fines diagnósticos de los enfermos incluidos en el padrón de la beneficencia municipal.
- Servicio de vigilancia de la potabilidad de las aguas de consumo público.
- Servicio de suministro de medicamentos.
- Servicio de Inspección de la fabricación, venta y del estado de conservación de utensilios de cocina, aparato y vasijas utilizadas para contener y preparar alimentos en toda clase de establecimientos.
- Servicios de aprovechamiento de plantas medicinales y aromáticas.
- Intervención en la conservación de alimentos y otros problemas de la vida rural en los que tenga competencia.

El resumen sólo indica el número de servicios en cada caso, y por lo tanto no se trata de una factura que la farmacia presenta para su cobro.

Nos llama la atención que en el mismo se incluyan –dentro de la sección de Servicio de suministro de medicamentos- al Hospital-Asilo “Elorduy” de Barrica y a los Sanatorios de Plencia y Gorniz.

No conocemos las causas por las que hayan llegado hasta nosotros sólo estos tres ejemplares, suerte que son significativos y aportan muchas luces al tema, pues desgranar, de una manera sencilla, los distintos servicios que un Inspector Farmacéutico Municipal podía prestar a la sociedad en la que vivía. También es cierto que la tarea burocrática se multiplicaba para estas personas y las horas del día se quedaban cortas para cumplimentar tanto cuestionario. Por ello, con alguna frecuencia recibían, de la Inspección de Farmacia, escritos de este tipo:

*“Habiendo transcurrido el tiempo más que prudencial, sin que Vd. haya remitido debidamente cumplimentado el Boletín de Estadística enviado con fecha 27 de junio último, ruego remita en el plazo improrrogable de TRES días, en la inteligencia que de no hacerlo así, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, será severamente sancionado.
Dios guarde a Vd. muchos años.*

750 AFMA, documento JPSV10.1, JPSV10.2 y JPSV10.3.

751 AFMA, documento JPSV 10.2.

Bilbao, 20 de Julio de 1.960.
 El Inspector Provincial de Farmacia
 Sr. Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia⁷⁵².

AYUNTAMIENTO DE PLENCIA
 2º Trimestre de 1957
 Farmacéutico Titular D. **Alejo Arribas Garzoqui**

RESUMEN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FARMACÉUTICO TITULAR QUE SUSCRIBE DURANTE EL TRIMESTRE ARRIBA INDICADO.

Servicio de Inspección y Vigilancia de Almacenes, Mercados, Puestos Ambulantes y Tiendas en donde se venden Alimentos, Condimentos y Bebidas

	N.º muestras inspeccionadas	N.º muestras recogidas	N.º muestras analizadas	N.º muestras desestimadas
Hielo				
Aceites				
Harinas				
Pan	6	6	6	
Pastas alimenticias				
Vinos				
Cervezas				
Sida				
Vinagres				
Leches				
Alcoholes				
Aguardientes y licores				
Café				
Achicoria				
Té				
Otros sucedáneos				
Cacao				
Chocolate				
Jarabes				
Aguas y bebidas gaseosas				
Bebidas refrescantes				
Quesos				
Helado				
Azúcar				
Glucosa				
Azúcar invertida				
Miel				
Productos de confitería y pastelería				
Mermeladas				
Mazapán				
Sal de cocina				
Azafrán				
Pimentón				
Clavo				
Pimienta				
Mostaza				
Otros condimentos				
Malta				
Levaduras naturales y artificiales				
Conservas vegetales				
Materias colorantes				
Materias Antiséptico-Biomatológicas				
Productos admitidos en la elaboración de alimentos				
Productos destinados a falsificación y fraude de alimentos				
Utensilios y envases utilizados en la elaboración y conservación de alimentos				

Servicio de análisis Clínicos para fines Diagnósticos de los Enfermos incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal

	Número de Análisis
Morfología de las Células Sanguíneas	24
Serorreacciones de	
Floculación	
Precipitación	
Fijación de complemento	
Química de la sangre	12
Química	107
Cito-bacteriológico	54
Espustos	2
Hecas	1
Jugo gástrico	
Bilis y jugo duodenal	
Líquido cefalorraquídeo	
Estudios	
Leche de mujer	
Intradermoneurales	
Pelo y escamas	
Cálculos urinarios	
Autovacunas	
Histopatológicos	

Servicio de Vigilancia de la Potabilidad de las Aguas de Consumo Público

	Número de Análisis y servicios
Químico	6
Bacteriológico	6
Depuración	6
Calificación de la potabilidad de las aguas	6

Características especiales y alteraciones del abastecimiento y del sistema de depuración en donde exista:

(Consiguar toda clase de datos y referencias en hojas o memorias aparte)

Servicio de Suministro de Medicamentos

	Número de Servicios
Enfermos del Padrón Benefico	23
Guardia Civil	9
Casa de Socorro	
Hospitales Municipales	
Boticas	
Otros establecimientos	
Hospital-Asilo "Elorduy" de Barrika	42
Sanatorios de Plencia y Gernika	6

Figura 216: Resumen de los servicios prestados como IFM. 2º semestre de 1957

Además de resúmenes y boletines, los Inspectores Farmacéuticos Municipales debían conservar –con los registros actualizados- un Libro Oficial especial, donde anotaban muchos de los servicios prestados en cada municipio del Partido.

4.4.3 LIBRO OFICIAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN⁷⁵³

La farmacia Aramburu de Plentzia conserva dos de estos libros, el primero comienza a anotar sus registros el día 12 de enero de 1956 y finaliza el 28 de diciembre de 1960, y el segundo anota su primer registro el día 2 de enero de 1963 y finaliza el 15 de junio de 1966.

Ambos libros contienen 100 folios cada uno para el registro de la actividad analítica, y después otros 11 para ser cumplimentados en por los Inspectores Provinciales de Farmacia en sus visitas de inspección. Los dos son iguales, desconocemos quien fue el editor, lo que sí sabemos es su precio, 100 pesetas, que figuran en una etiqueta añadida en la contraportada.

Comenzamos por el primero de ellos (Figura 217), en su primera hoja figura la certificación del mismo, efectuada por el Inspector Provincial de Farmacia, el 3 de Diciembre de 1955⁷⁵⁴ (Figura 218).

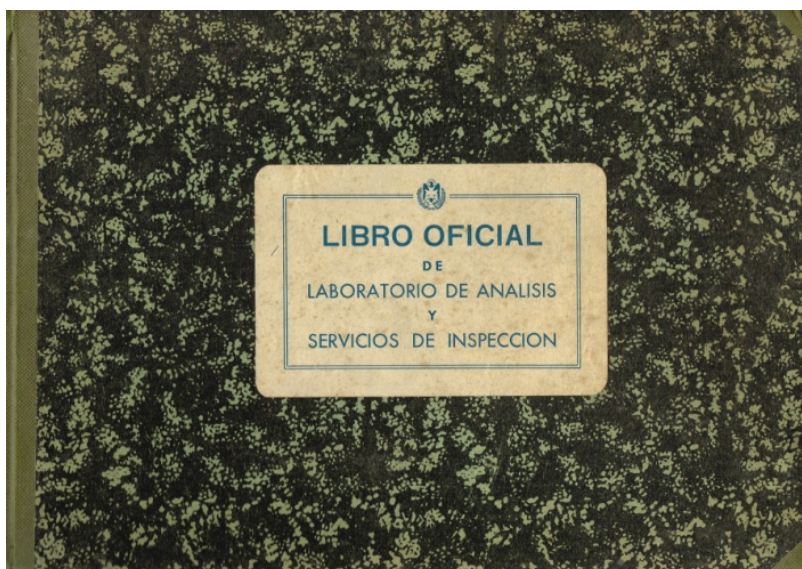


Figura 217: Portada del Libro Oficial del Laboratorio de Análisis y Servicios de Inspección (3/12/1955)

753 AFMA, documentos LLAP1 y LLAP2.

754 AFMA, documento LLAP1.1.



Figura 218: Certificación del Libro Oficial del Laboratorio de Análisis y Servicios de Inspección (3/12/1955)

Prosiguen ahora los cien folios para la anotación de los registros correspondientes⁷⁵⁵ (Figura 219).

En este primer folio nos encontramos con análisis de panes de cuatro obradores plencianos: Ángel Astobieta, Ángel Goitia, Aurelio Astobieta y Harino Panadera. En cada muestra, el farmacéutico analiza el grado de humedad y la acidez (medida en porcentaje de ácido láctico). Se analiza un aceite del establecimiento de Gabriel Barrios –densidad, porcentaje de ácido oléico, índice de acidez y presencia de aceites extraños-. Cuatro caños del municipio de Plencia con aguas para consumo público; en este caso se miden los siguientes parámetros: cloruros, amoniaco, nitritos, grado hidrotimétrico y colibalcilos.

En el mismo primer folio vemos anotadas cuatro visitas a establecimientos de comestibles, comprobando que las naranjas en venta no estuvieran infestadas por la mosca mediterránea. Estas visitas obedecen a un oficio redactado por el Alcalde de Plencia, en estos términos:

“El Exmo. Sr. Gobernador Civil de Vizcaya, en comunicación de 26 del actual, me dice lo siguiente: <<Ante peligro supone naranja atacada mosca mediterránea (ceratitis capitata) encarezco a V.E. recomiende Ayuntamientos esa provincia que frutos que entren en mercados de tal producto sean revisados a fin de comprobar si encuéntrase o no atacados dicha enfermedad con obligación impuesta por disposiciones vigentes de disponer sean destruidas partidas naranjas atacadas por tal plaga>> Plencia a 29 de Marzo de 1956”⁷⁵⁶.

755 AFMA, documento LLAP1.2.

756 AFMA, documento AP69.

Se comprueba que en ninguna de las muestras se encontró larvas de “*Ceratitis capitata*”.

En las páginas siguientes nos encontramos con anotaciones para una variedad de análisis clínicos:

- Orinas: químico y citológico de sedimento.
- Sangre.
- Citológico: recuento de hematíes y fórmula leucocitaria.
- Químico: urea, glucosa, etc.
- Esputos: bacteriológico.

Las muestras de estos análisis podían proceder de pacientes incluidos en el padrón de beneficencia municipal, siempre que el médico Titular lo solicitase, o corresponder a enfermos particulares. En el primer caso, como hemos apuntado, era el Ayuntamiento quien abonaba la factura.

En el conjunto de estos libros oficiales, los análisis clínicos ocupan la mayor parte de los asientos, incluso podemos afirmar que, en el segundo tomo, son extraordinarias las anotaciones bromatológicas.

La primera visita de Inspección que recogen los libros tiene fecha de 12 de septiembre de 1956. El Inspector, Luis Bustamente, deja anotado en el folio 1:

“Se comprueba la presencia del material de análisis completo así como la realización de análisis de aguas periódicamente y de otros varios bromatológicos y clínicos.”⁷⁵⁷

El Inspector levanta acta de esta visita por triplicado y reenvía una copia a Alejo Aramburu⁷⁵⁸ (Figura 220).

En la misma acta, el Inspector hace constar que el farmacéutico lleva correctamente tanto el libro copiador de recetas como el libro oficial de estupefacientes. Además indica que posee la última edición de la Farmacopea española, e informa de que se han recogido tres muestras de <<Antipirina>>. Concluye el acta con estas palabras:

“Posee toda clase de material para análisis clínicos, bacteriológicos y bromatológicos, haciendo mensualmente dos o tres análisis de agua como misión preventiva para el abastecimiento de aguas, así como análisis bromatológicos”⁷⁵⁹.

757 AFMA, documento LLAP1, folio 1.

758 AFMA, documento JPSV6.

759 Ibid.

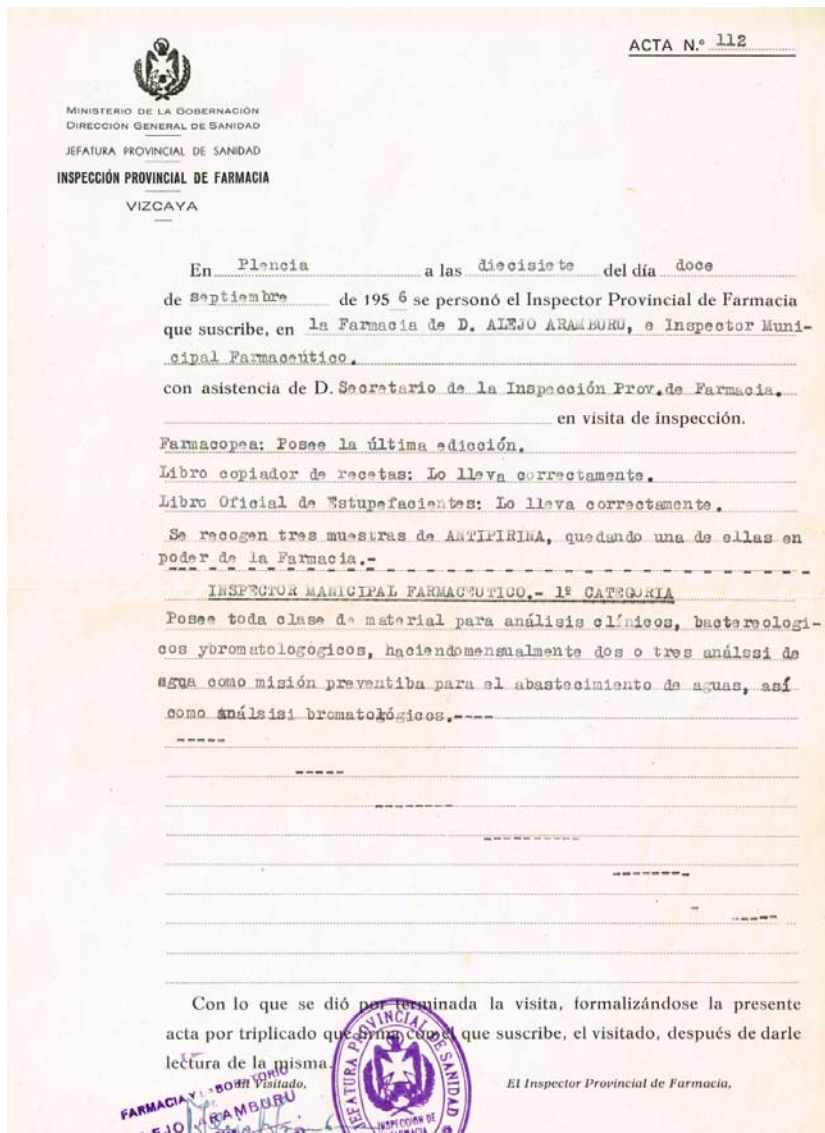


Figura 220: Copia del acta de visita de inspección (12/09/1956)

En el primer libro se recogen las anotaciones hechas a las visitas realizadas desde el año 1956 hasta 1962. En casi todas ellas se hace referencia a que el farmacéutico envía trimestralmente, los partes de análisis y servicio de inspección, a la Inspección Provincial de Farmacia.

En el segundo libro nos encontramos con apuntes realizados en las visita de inspección entre 1963 y 1980. De ellas, caben destacar dos:

- 21/04/1969, en que el Inspector anota en el Libro: “Realiza pruebas analíticas y control diario de cloración de agua de suministro domiciliario”⁷⁶⁰.
- 26/03/1980, en esta fecha el Inspector, por última vez, apunta: “Se comprueba realiza análisis de las aguas del consumo”⁷⁶¹.

760 AFMA, documento LLAP2, folio 7.

761 AFMA, documento LLAP2, folio 9.

Dejamos para otro trabajo el análisis pormenorizado de estos libros, que tanta luz pueden aportar al estudio de los servicios prestados por cualquier Inspector Farmacéutico Municipal a lo largo y ancho de este país durante varias décadas del pasado siglo.

4.4.4 INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Queremos comenzar este epígrafe con una pincelada que nada tiene que ver con los establecimientos al uso, aunque realmente se trate de un establecimiento, de uno muy peculiar, nos referimos al cementerio.

El 15 de octubre de 1951, el Alcalde de Sopelana envía una convocatoria a Alejo Aramburu⁷⁶² (Figura 221), en la que le expone –como vocal de la Junta Municipal de Sanidad- que en la próxima sesión de la misma se estudiará el informe del Inspector Municipal de Sanidad (médico) “sobre la construcción de una cripta para enterramiento familiar en la Iglesia del barrio de Ugueruaga”⁷⁶³, para su posible aprobación.

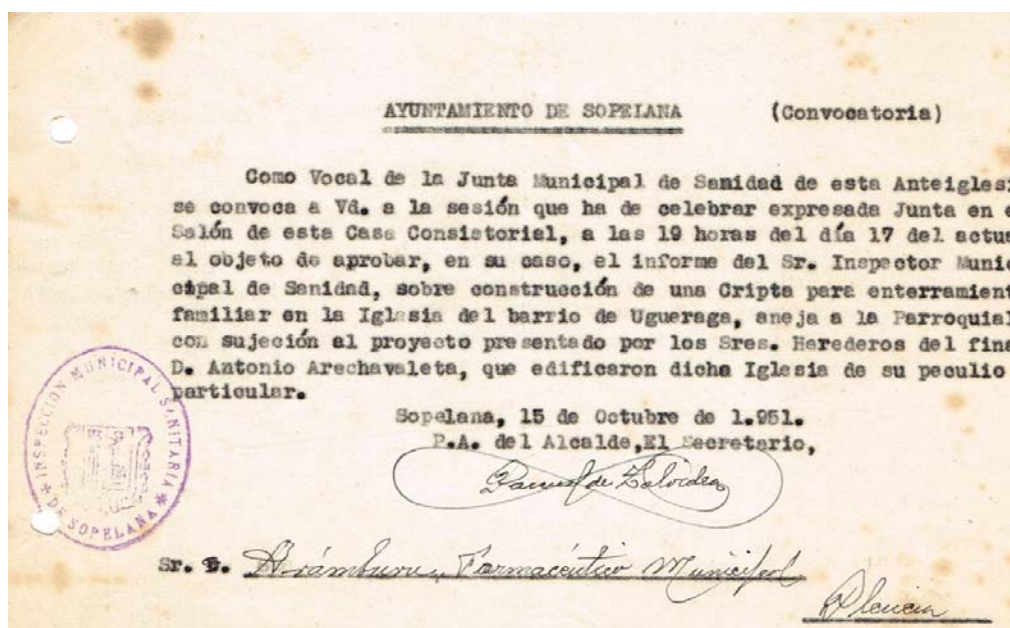


Figura 221: Convocatoria del Alcalde de Sopelana (15/10/1951)

762 AFMA, documento CA12.

763 Ibid.

Transcurridos unos cuantos años, el 19 de julio de 1980, el Alcalde de Plencia envía un oficio (nº 565)⁷⁶⁴ a Alejo Aramburu, como Farmacéutico Municipal, en el que le comunica el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Julio de 1980. Dice así:

“Resultado de la reunión mantenida por la comisión informativa municipal de sanidad con los señores sanitarios locales...en la que se convino en la necesidad de que se creara una Comisión de sanidad local que pudiese tratar asuntos tan perentorios como el Matadero municipal, vertedero de basuras, saneamiento vega de Chipíos y demás problemas sanitarios locales...”⁷⁶⁵.

Por supuesto, el Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia fue invitado a participar en dicha Comisión sanitaria.

A parte de estas actividades más o menos puntuales en que se veía envuelto el farmacéutico, la tarea diaria, como hemos visto, iba mucho más en la línea de inspecciones periódicas o campañas sanitarias orquestadas por la Jefatura Provincial de Sanidad, Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Vasco , Dirección de Salud, etc.

En este sentido, el 1 de junio de 1976, el Jefe Provincial de Sanidad, de la Jefatura Provincial de Vizcaya, envía una notificación a Alejo Aramburu, comunicándole la puesta en marcha de una campaña sanitaria sobre alimentos y control de los aditivos utilizados en la elaboración del pan⁷⁶⁶ (Figura 222). Campaña que cuenta con la colaboración del farmacéutico plenciano, y le hace saber que: *“La presente comunicación le servirá de Credencial en su función inspectora dentro de la provincia, a efectos de contar con el auxilio de las Autoridades”⁷⁶⁷.*

764 AFMA, documento AP57.

765 AFMA, documento AP57.

766 AFMA, documento JPSV4.

767 Ibid.

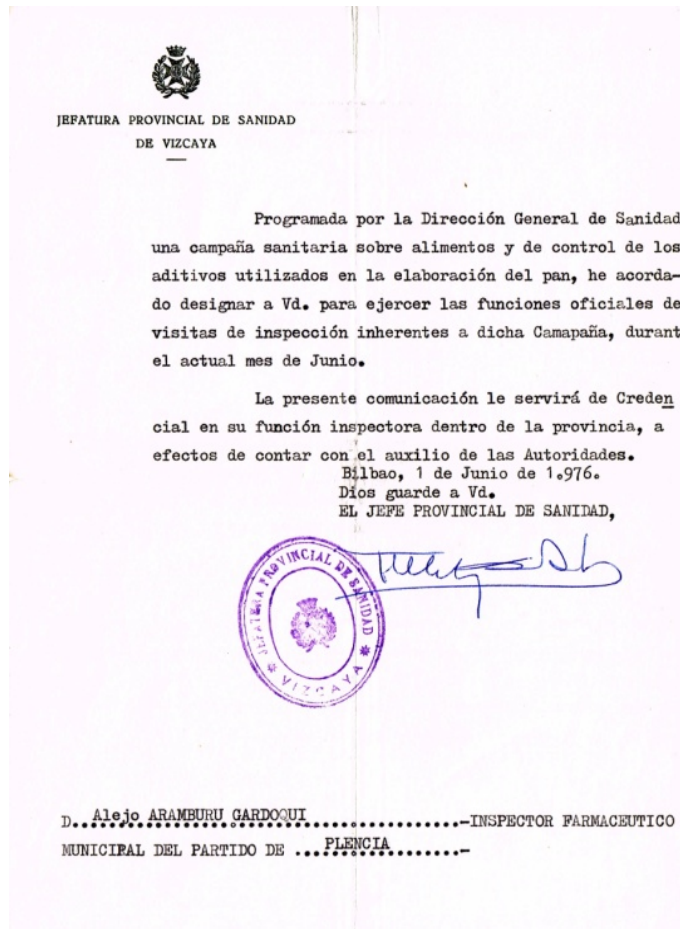


Figura 222: Notificación de campaña sobre aditivos alimentarios en el pan (1/06/1976)

Ha llegado hasta nosotros una de las varias inspecciones que debió realizar el farmacéutico de Plencia, secundando esta campaña sanitaria. Se trata de la visita de inspección realizada a la panadería Azaldegui de Algorta (Getxo) el día 7 de junio de 1976⁷⁶⁸ (Figura 223).

768 AFMA, documento JPSV4.1.



En Algorza (Guecho) las 3 horas del día 7 de Junio de 1976, se personan D. Alejo Aramburu Gardoqui, D. Pedro Dobarra Corbera, en el establecimiento denominado Panadería Azaldegui, propiedad de D. Hermanos Azaldegui, sito en Ollareche, 8 para proceder a la visita de Inspección, comprobándose en el momento de la misma, los siguientes resultados:

Condiciones higiénico-sanitarias que reúne el local muy buenas

Indumentaria del personal (muy buena, buena, regular, deficiente) subráyese lo que proceda.

Maquinaria que posee Tres amasadoras, dos hornos rotativos de cocción, cámaras fermentación (dos), una reposadora, máquina de hacer barras, dosificadoras, calderos de vapor-

Estado general de la misma (muy buena, buena, regular, deficiente) subráyese lo que proceda.

Transporte: Condiciones Buenas-

Materias primas empleadas y procedencia Harina de Logroño - Burgos - Levadura Danubio y Hércules - Sal común de Tapia-

Medidas correctoras que debe efectuar Ninguna-

Agua : Proveedor de la red general (purificada por la empresa-
Harina : Proveedor Logroño (Pablo Martínez) - Burgos (Hermanos Amigo
Levadura : Proveedor Hércules (Hno. San Miguel) Danubio (Lobato)
Clor. sódico: Proveedor Tapia-
Aditivos : Proveedor _____

Se toman tres muestras de los productos siguientes, que previamente precintados, queda uno en poder de la industria

No procede tomar muestras, por haber resultado negativa las reacciones de aditivos prohibidos tanto en la harina como en las masas de común y especial.
El propietario de esta Industria o Establecimiento queda notificado de las observaciones resultantes de esta Inspección, que deberá corregir o subsanar a la MAYOR URGENCIA.

Dándose por finalizada la visita, en el lugar y fecha arriba indicado, se levanta la presente Acta, en triplicado ejemplar, quedándose una en poder del interesado, el cual después de dar lectura de la misma, firma con los que suscriben.

El Visitado,
J. O. Euzengado
Juan José

Por la Jefatura Provincial de Sanidad,
Heip
PLENCIA (Vizcaya)

Figura 223: Acta de visita de inspección a la panadería Azaldegui (7/06/1976)

Lo primero que llama la atención es que se trate de un obrador del municipio de Getxo, que nada tenía que ver con el Partido de Plencia.

Observamos cómo el farmacéutico –además de especificar la procedencia de aguas, harinas, levaduras y demás productos- realiza los correspondientes análisis de aditivos prohibidos, que, en este caso, resultan negativos. El acta de la visita viene rubricada por el dueño o “El visitado” y por Alejo Aramburu en nombre de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Avanzando un poco más en el tiempo –todavía en periodo de transición política en España, con el surgimiento del estado de las autonomías- nos encontramos en Euskadi con un Departamento de Sanidad y Seguridad Social, dependiente del Gobierno Vasco, ansioso por poner un poco de orden en lo que a sanidad se refiere. El resultado, como iremos comprobando a lo largo de las páginas que restan, es un aumento descomunal de la tarea burocrática de los pobres Inspectores Farmacéuticos Municipales. También es cierto que este Cuerpo pertenecía al pasado, con todas sus consecuencias, y sus miembros, en la nueva etapa político-social, debían rendir en el trabajo para poder justificar su nómina oficial.

Para testimoniar lo que acabamos de apuntar, haremos mención a una reunión informativa de Inspectores Farmacéuticos Municipales de Vizcaya, celebrada el 9 de diciembre de 1981, en los locales de la Dirección de Salud de Vizcaya⁷⁶⁹ –calle María Díaz de Haro 60- en la que se les entregó una circular del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco⁷⁷⁰, en la que podemos leer, en su parte introductoria:

“Con objeto de intensificar los controles sanitarios de diversos productos alimenticios de origen vegetal y de sus centros de elaboración, transformación, almacenamiento y venta, se han programado diversas campañas específicas a realizar por el personal técnico de las Inspecciones Provinciales de Farmacia en la capital y los Farmacéuticos Titulares en sus respectivos partidos”⁷⁷¹.

En esta campaña –orientada a las industrias del aceite, productos hidrocarbonados y vino- se trataba de realizar las siguientes actividades⁷⁷²:

- Control de la legalidad y de las condiciones higiénico-sanitarias de las industrias alimentarias.
- Control de las condiciones higiénico-sanitarias en que se realizan los distintos procesos de manipulación, preparación y producción.
- Comprobación de que las personas que trabajan en los procesos de manipulación, preparación y producción del alimento estén en posesión del correspondiente carnet de Manipuladores de Alimentos.
- Control de la calidad sanitaria de los alimentos. Con toma de muestras de los productos sospechosos que no cumplan los requisitos sanitarios y examen analítico de los mismos.

Continúa la circular solicitando a los farmacéuticos que controlen, con especial interés, los siguientes puntos⁷⁷³:

769 AFMA, documento GVCS1.3.

770 AFMA, documento GVCS1.1 y GVCS1.2.

771 AFMA, documento GVCD1.1.

772 Ibid.

773 AFMA, documento GVCS1.2.

- El cumplimiento de las correspondientes reglamentaciones técnico-sanitarias de cada industria.
- Que además de poseer el carnet de manipulador, el personal implicado en los procesos de elaboración, no fuma, pernocta o hace comidas en la zona de elaboración y que viste ropa adecuada a las tareas encomendadas.
- Control de manipulaciones prohibidas.
- Control de envasado, etiquetado y rotulación de productos.
- Control del uso de aditivos prohibidos en la masa panaria.
- Control de las condiciones de venta, transporte, etc.

La campaña tendría lugar durante los meses de diciembre de 1981, y enero, febrero y marzo de 1982. El Gobierno exige a los farmacéuticos que, antes de comenzar la operación, confeccionen un listado de industrias y productos a controlar por su importancia de consumo o producción, en el partido de actuación.

La circular concluye:

“Una vez realizadas las visitas y actas de inspección, se remitirán semanalmente a la Inspección Provincial, la cual tras su registro, enviará quincenalmente a esta Dirección de Salud Pública, informe de la resolución de las incidencias de las actas y copia de las mismas, al objeto de su control técnico y estadístico”⁷⁷⁴.

El Inspector Farmacéutico Municipal del partido de Plencia hace sus deberes y el 18 de diciembre –tres días antes de que venciera el plazo que le habían otorgado- envía su informe⁷⁷⁵ (Figuras 224 y 225), haciendo la salvedad de *“que en ninguno de los Municipios del Partido Farmacéutico que me corresponde, existe industria extractora, ni envasadora de aceites alimenticios. Carecemos igualmente de plantas embotelladoras de vinos”⁷⁷⁶*. A continuación relaciona las industrias y establecimientos de venta de productos hidrocarbonados de su Partido.

774 Ibid.

775 AFMA, documentos GVCS1.3 y GVCS1.4.

776 AFMA, documento GVCS1.4.

Copia

A tenor de lo acordado en la reunión informativa de Inspectores Farmacéuticos Municipales de Vizcaya, celebrada el día 9 de este mes en los locales de la Dirección de Salud de Vizcaya (María Díaz de Haro, 60) y siguiendo las instrucciones estipuladas en la circular que se nos entregó para planificar nuestra Campaña Sanitaria, tengo a bien comunicar a esa Inspección Provincial de Farmacia, que en ninguno de los Municipios del Partido Farmacéutico que me corresponde, existe industria extractora, ni envasadora de aceites alimenticios. Carecemos igualmente de plantas embotelladoras de vinos.

En cuanto a lo concerniente a Productos hidrocarbonados, expongo seguidamente las industrias y establecimientos de venta de estos productos:

PLENCIA.-

Industria de Panadería de Aurelio Astobieta Ascorra - Calle Andra Mari

Venta de Pan en:

García Ponte	- Barrio Riestra
Félix Garay	Barrio Riestra
Panadería Lechería "Zunkoras"	Calle Ribera
Crisanta Bilbao	Calle Ribera
Lucía Magurusa	Calle Ribera
Gabriel Barrio	Calle Ribera
Marino Panadera	Avda. de Mola, 10
Pedro Larranzbal	Cuesta de la Magdalena
Francisco Madariaga	Calle Portaletas
Obrador de Pastelería de Marcial Aguirregoitia	Avda. de Mola, 8
Venta de Pastelería en Degustación Elexalde	

BARRICA.-

Venta de pan en:

Carmen Olarra	Carretera Plencia - Sopelara
Spar	Caserío Lepolas
Carmelo Hernández	Barrio Coyorri

SOPELANA.-

Venta de pan en:

Auto Servicio Abdón González	Casa Reina
Auto Servicio Abdón González	Arrietera
Auto Servicio Javier	Loyola - San Andrés
Auto Servicio Legarreta	A. Arriola
Auto Servicio Merkek	Jaureguizar
Isidora Legarra	Landabe
Cooperativa Sopolana	A. Arriola
Auto Servicio Bilbao	Sabino Arana
Panadería Robustiano Ramos	Sabino Arana
Auto Servicio Merkek	Sabino Arana - Moreaga

Figura 224: Relación de industrias y establecimientos de venta de productos hidrocarbonados. Hoja 1. (18/12/1981)

SOPHIANA (Continuación).-

Obrador de Pastelería de Félix Villanueva Baratasun, 3
Venta de Pastelería en Pastelería Uyarra Sabino Arana

URDULIZ.-

Venta de pan:

José Eguiguren	Barrio Estación
Herrico - 3	Barrio Estación
M ^{te} Begoña Guibolondo	Barrio Estación
Spar María Uribaso	Barrio Cuatro Caminos
M ^{te} Carmen Bilbao	Serrari - San Fermín

Venta de Pastelería en Confitería Arteondo (Jesusa Garay) - Artadi Kalea

GORLIZ.-

Venta de pan:

Panadería Micaela	Barrio Eñlis
Pastelería Nekane	Barrio Eñlis
Panadería Juan Lecumberri	Barrio Iberres
Panadería Astobieta	Barrio Zarragoitia
Panadería Astobieta	Calle E. Artaza
Tobías Bilbao	Barrio Uresarantz
Supermercado Cacheiro	Barrio San José

Venta de Pastelería en Pastelería Nekane Barrio Eñlis
Venta de Pastelería en Pastelería Nievitas Egundi Alde

LEMOIZ.-

Venta de pan en:

I. Oyarbide Sarría	Arminsa
Spar Laraudogoitia	Arminsa
Spar Amador Ouro	Arminsa
Spar Pedro Gaubea	Arminsa
Bar Egua	Urizar
Magdalena Sarría	Urizar

Venta de Pastelería I. Oyarbide Sarría Arminsa

Lo que comunico a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

PLENCIA, 18 de Diciembre de 1.981.-

FARMACIA Y LABORATORIO. Le saluda cariñosamente,
ALEJO ARAMBURU
PLENCIA (Vizcaya)

Figura 225: Idem. Hoja 2

Como fruto del afán interventor del nuevo Gobierno, algún funcionario de la Dirección de Salud de Vizcaya, inspeccionó varios establecimientos de Plencia, y el día 28 de diciembre de 1981 elaboró una relación de anomalías sanitarias encontradas en sus visitas⁷⁷⁷. Anomalías que pasamos a enumerar:

- Bar xx. No ha pasado Inspección Sanitaria desde 1978.
- Alimentación yy. No les dan nunca copia de la Inspección Sanitaria.
- Cafetería xy. No ha pasado el Doctor, desde julio de 1980.
- Ultramarinos yx. No dejan copia de la Inspección Sanitaria.
- Ultramarinos xy. No dejan copia de la Inspección Sanitaria desde hace tres años.
- Panadería xz. Tienen gato y perro.

El funcionario puso estas irregularidades en conocimiento de sus superiores, y, con fecha de salida del 31 de diciembre, el Director Provincial de Salud escribe una nota al Alcalde de Plencia, a la que adjunta el listado de anomalías encontradas, *“con el fin de que disponga lo necesario para evitación de las mismas, rogando que a la mayor urgencia nos comuniquen las medidas tomadas para corregir los defectos que se indican”*⁷⁷⁸.

Ese mismo día, 31 de diciembre, el Alcalde redacta una nota para entregar al Inspector farmacéutico Municipal de la Villa de Plencia⁷⁷⁹. El escrito tiene fecha de salida del Ayuntamiento, 5 de enero de 1982. En él, se recogen prácticamente las mismas palabras redactadas por el Director Provincial de Salud. Entresacamos parte del texto: *“interesándole adopte, por su parte, las medidas necesarias para corregir los defectos observados o que se observen, dando cuenta a esta Alcaldía, del resultado de las inspecciones realizadas”*⁷⁸⁰.

Lo hemos comentado ya, la labor burocrática del Inspector Farmacéutico Municipal, en Vizcaya, fue tendiendo al infinito, siempre dictada por funcionarios que, desde sus despachos en Bilbao, en demasiados casos, no hacían sino emitir órdenes.

777 AFMA, documento AP71.3.

778 AFMA, documento AP71.2.

779 AFMA, documento AP71.1.

780 Ibid.

4.4.5 LA INSPECCIÓN FARMACÉUTICA Y EL SÍNDROME TÓXICO

El 1 de mayo de 1981, Jaime Vaquero García, un niño de ocho años que vivía en Torrejón de Ardoz, fallecía de camino a la Ciudad Sanitaria de la Paz. Fue la primera víctima oficial de lo que las autoridades creyeron un brote de la enfermedad del legionario. Finalmente se atribuyó la enfermedad a una intoxicación alimentaria producida por una partida de aceite de colza adulterado⁷⁸¹.

En cuanto se conocieron las causas, las autoridades sanitarias dieron órdenes a sus Inspectores Farmacéuticos Municipales para inspeccionar cuantos almacenes, comercios, bares o restaurantes, pudieran almacenar o pudieran estar usando aceites contaminados. Como resultado, en una primera oleada de inspecciones realizadas entre el 12 de junio y el 14 de agosto de 1981, Alejo Aramburu visitó 321 establecimientos de los seis municipios que componían el Partido Farmacéutico de Plencia, y realizó 136 inspecciones indirectas⁷⁸². Como fruto de estas inspecciones se retuvieron, en dependencias municipales, 1.439 litros de aceites sospechosos⁷⁸³ (Figura 226).

A cuenta gotas, el Gobierno iba filtrando listados de marcas comerciales que pudieran verse afectadas por el descomunal fraude. En este sentido, el farmacéutico de Plencia recibió telegramas, de la Dirección de Salud de Vizcaya, los días: 12 y 26 de junio, 9, 21 y 24 de julio, y, 11 y 14 de agosto⁷⁸⁴.

En algún caso se hacía referencia a la venta ambulante de aceites sospechosos en caseríos diseminados por toda la comarca, especialmente en el municipio de Sopelana. En esta coyuntura, el Ayuntamiento se vio forzado a publicar un bando para conocimiento de la situación, por parte de los vecinos⁷⁸⁵.

Además de incautar los aceites de colza contaminados, se inmovilizaba cualquier aceite que resultara sospechoso o que no estuviera debidamente etiquetado, o careciera de etiqueta.

781 Aconsejamos la lectura de ERKOREKA, Anton "Es un bichito que se cae y se muere El nacimiento del síndrome tóxico". En *La Medicina en el siglo XX. Estudios históricos sobre medicina, Sociedad y Estado*. Málaga: Sociedad Española de Historia de la Medicina, 1998, Págs. 507-520.

782 Los Ayuntamientos pusieron al servicio del Inspector Farmacéutico cuantos efectivos necesitase para la búsqueda de aceites de colza contaminados.

783 AFMA, documento GVCS3.1.

784 Ibid.

785 Ibid.

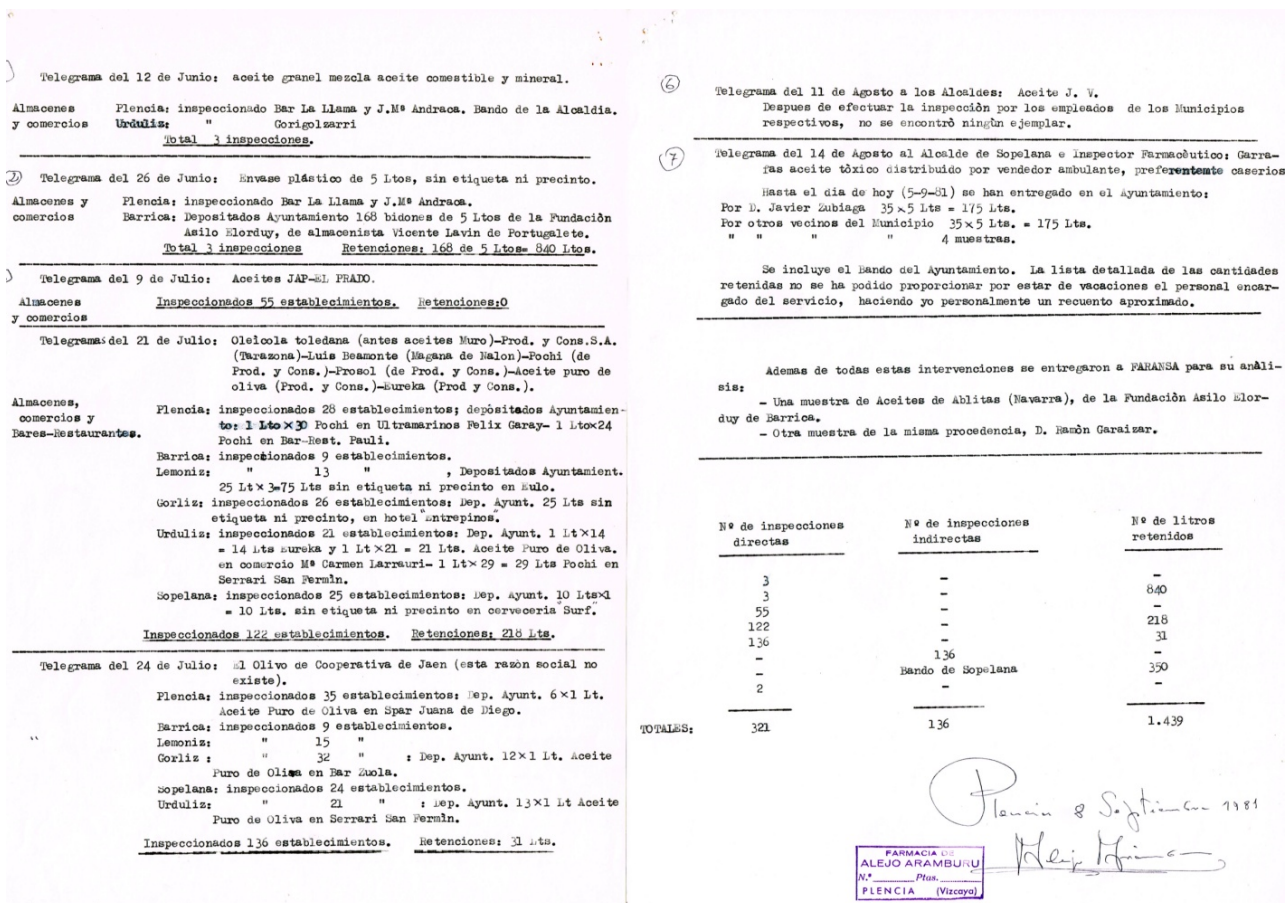


Figura 226: Informe sobre las inspecciones de aceite de colza (8/09/1981)

Además de estas intervenciones, Alejo Aramburu entregó a FARANSA⁷⁸⁶, para su análisis, distintas muestras de aceites⁷⁸⁷.

En este laboratorio bilbaíno, los Inspectores Farmacéuticos recibieron un cursillo de urgencia para la detección rápida de <<anilina>>⁷⁸⁸ en los aceites contaminados, utilizando el reactivo <<dimetilaminobenzaldehído>> de la casa Merck⁷⁸⁹ (Figura 227).

La prueba rápida consistía en añadir a 2 c.c. de aceite problema, 1 c.c. de solución alcohólica de dimetil amino-benzaldehído, y 0,5 c.c. de ácido sulfúrico; agitar y dejar reposar. La capa acuosa se teñirá color salmón si contiene <<anilina>> y continuará incolora si no lo tiene⁷⁹⁰.

786 Abreviatura de "Farmacéuticos Analistas S.A.". Se trata del laboratorio de análisis que el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya había instalado en un local anejo a sus dependencias. MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 142.

787 AFMA, documento GVCS3.1.

788 La molécula de anilina siempre se encontraba en los aceites adulterados.

789 AFMA, documento CCOFV119.1.

790 Ibid.

El 7 de octubre, Alejo Aramburu se desplaza hasta Bilbao, a la distribuidora Proquinorte para comprar, al contado, 25 gramos de dicho reactivo⁷⁹¹.

PROQUINORTE

Alameda de Urquijo, 87
Teléfono 442 33 50 (3 líneas)
Apartado núm. 1399
BILBAO, 7-10-81

REACTIVOS
PRODUCTOS QUÍMICOS
APARATOS Y MATERIAL DE LABORATORIO
MATERIAL CIENTÍFICO
VIDRIO SOPLADO
PIROMETRIA

Fecha
N.º
Ref.º
Mediación

Nota de entrega
CLIENTE VENTA AL CONTADO

Cantidad	ARTICULO	Precio
25	Gra. Dimetilaminobenzaldehido MERCK ref. 3058	1.085,--
24	Tubos de ensayo 12x100mm. reforzados	5,--
1	Rotulador negro EDUING 2000	60,--
	IGTE 0,8%	1.265,--
		10,--
		1.275,--

Figura 227: Factura de Proquinorte (7/10/1981)

A partir de esta fecha, el Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia realizará la prueba de la anilina en sus visitas de inspección, y, en caso de resultar positivo el ensayo, estimará el grado de contaminación marcando uno, dos o tres signos (+) junto a la muestra, en un listado que deberá presentar a las autoridades sanitarias⁷⁹² (Figura 228).

A lo largo de las siguientes semanas, Alejo Aramburu realiza 447 visitas entre los seis municipios del Partido. Visitas que se reparten como sigue:

- Plencia: 115.
- Barrica: 33.
- Gorliz: 102.
- Lemoniz: 36.
- Sopelana: 86.
- Urduliz: 75.

En estas inspecciones, el farmacéutico inmoviliza 1.444 litros de aceite que han resultado positivos a la prueba, o que resultan sospechosos⁷⁹³.

791 AFMA, documento CCOFV119.2.

792 AFMA, documentos GVCS3.2, GVCS3.3 y GVCS3.4.

793 AFMA, documentos GVCS3.4.

Nº Mues- tra.	Farmacéutico Titular.	Localidad	Nombre y Apellidos del Consumidor	Domicilio	Marca o pro- cedencia de la muestra	R E S U L T A D O S		
						P.Tóx. Anilinas	Adulter. Aceite Colza	Aceites Inmovi- zados K
1	Aloja Aramburu Gortázar	Plencia	SPAR CASIMIRO	C. RIBERA	ANA soja refinado	Negativo		MUESTRA
2	"	"	CONEST. FELIX GARAY	Cam. CHIPIOS 4	POCHI (PROD. COLZA)	POSITIVO (+)		30
3	"	"	BAR REST. PAULI	Cua. CONSISTON 1	" (" " ")	POSITIVO (+)		14
4	"	"	SPAR JUANA DE DIEGO	P. IGLESIA	Ac. PURO OLIVA (" ")	POSITIVO (+)		6
5	"	Barrica	FUND. ASILO EORDUY	CARRET. (P. 30)	GARRA. COMITADA A ALM. VICENTE LARIN (PORTU)	NEGATIVO		840
6	"	Gorliz	BAR REST. ENTRE PINOS	URESARANSES	GARRA. ENTAMADO COARDE ISSA. ERANNO C. MEG. 5º	"		25
7	"	"	BAR ZUOLA	GEN. MOLA	Ac. PURO OLIVA (P. y COLZA)	POSITIVO (+)		12
8	"	Lemoiz	BAR REST. ELLO	PLAZA ANIWA	GARRA. UTECO-JAEN MEJORA P. 30 (BIB.)	NEGATIVO		75
9	"	Sopelano	CERV. SURF	ARRIETARA	GARRAFA	"		10
10	"	"	JAVIER ZUBIAGA	Tº 6160457	GARRAFA VENTA AMBULANTE ESTABLE	POSITIVO (+)		175
11	"	"	ENRIQUE SANZ RODRIGUEZ	LOYOLA-SANDEZ 40	Ac. PURO OLIVA "BUSTO" MORA	POSITIVO (+)		10
12	"	"	MAYMIANA GARCIA CAMARA	AQUINO ANIBARR	GARRAFA VENTA AMBULANTE	NEGATIVO		18
13	"	"	ANGEL ALONSO ARCE	" " 59	" " "	"		10
14	"	"	LUIS ORTIZ ALFAU	ARRIETARA B-3	" " "	"		5
15	"	"	ISIDORO ABRUÑA VILLAR	LOYOLA-SANDEZ 54	" " "	"		10
16	"	"	EDUARDO LOPEZ	MENDIETA 2-2º	Ac. PURO OLIVA (P. y COLZA) MERABIA BARAGALDO	POSITIVO (+)		5
17	"	"	MAURO NAVAS	ERROKAGANE-13	GARRAFA VENTANDOL	NEGATIVO		10

Al final de la relación, indicación número de visitas de Inspección realizadas.

Figura 228: Relación de análisis de aceites efectuados por el Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia (1981)

Llama la atención que entre los aceites positivos retenidos nos encontremos, también, con aceites de oliva y de soja que, por prudencia, eran inmovilizados como los de colza.

Más de los 470 litros inmovilizados corresponden a la venta ambulante. Debe tenerse en cuenta que, en estos casos, se retenía siempre la mercancía pues las investigaciones epidemiológicas concluían que este modelo de venta favorecía enormemente la difusión geográfica de la intoxicación. También eran automáticamente inmovilizadas todas las partidas de aceite vendidas en garrafa.

La situación de emergencia llegó a tal extremo que, el 6 de octubre de 1981, el Gobierno Vasco se vio obligado a publicar comunicados en los diarios regionales⁷⁹⁴ (Figura 229).

Comienza el texto advirtiendo que: "Se reitera a todos los comerciantes y público en general que está estrictamente prohibida la venta y consumo de aceite a granel, y asimismo los de las siguientes marcas...Se ruega a toda persona que detecte la venta de alguno de los aceites arriba indicados lo denuncie inmediatamente a alguna de las direcciones o teléfonos siguientes..."⁷⁹⁵.

794 AFMA, documento GVCS5.

795 Ibid.

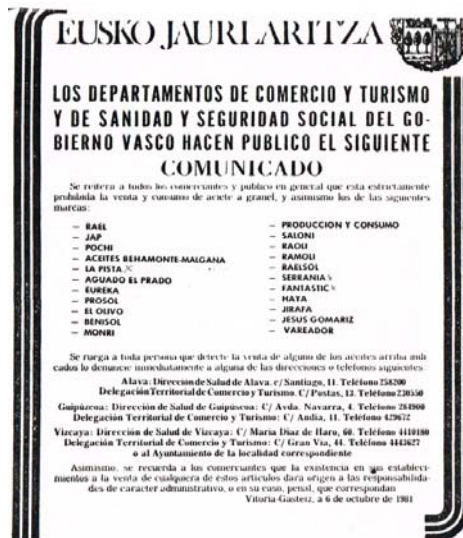


Figura 229: Anuncio publicado por el Gobierno Vasco (6/10/1981)

Ni que decir tiene que muchos periodistas dedicaron horas y horas de investigación, en paralelo a cómo lo estaba haciendo el gobierno de la nación. Cada uno sacaba sus propias conclusiones e, incluso, como es el caso de Enrique Resel (para “El País”), llegó a establecer distintos circuitos de venta de aceite: circuito mortal, tramo muy tóxico, tramo muy tóxico, tramo fraudulento y tramos de circuito legal⁷⁹⁶ (Figura 230).

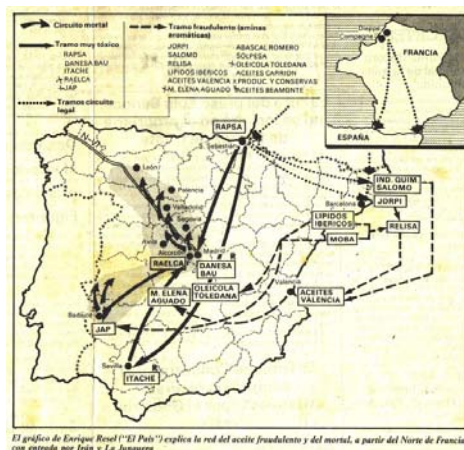


Figura 230: Circuitos del aceite de colza. Enrique Resel (El País, 1981)

796 AFMA, documento CCF06052013.

Por los datos de que disponemos, el Inspector Farmacéutico Municipal debía, también, notificar los resultados positivos de sus análisis a los Alcaldes correspondientes. Por ejemplo, el 26 de noviembre de 1981, Alejo Aramburu comunica al Alcalde de Lemoniz que el análisis practicado al aceite recogido de una garrafa sin etiqueta, en su municipio, acusa reacciones positivas a las anilinas tóxicas⁷⁹⁷ (Figura 231). A fin de cuentas, el Alcalde era el último responsable sanitario del municipio.

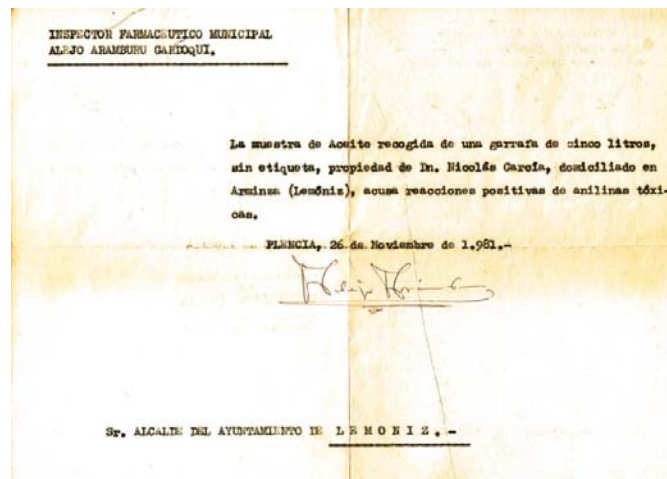


Figura 231: Escrito del Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia al Alcalde de Lemoniz (26/11/1981)

Pero, ¿qué ocurría con los aceites que habían resultado negativos a la prueba de la anilina? Transcurrían las semanas y los perjudicados, por tanta inmovilización cautelar, se ponían nerviosos. Como hemos apuntado, las garrafas de aceite, tanto positivas como negativas a la reacción de anilina, eran retenidas por el Inspector Farmacéutico Municipal en las dependencias del consistorio correspondiente.

En este sentido, la Fundación Asilo Elorduy de Barrika, instó al Alcalde de la localidad a ponerse en contacto con el Director Provincial de Salud, para solicitar que les fueran devueltas las garrafas incautadas⁷⁹⁸ (Figura 232).

797 AFMA, documento CA16.

798 AFMA, documento CA17.1.

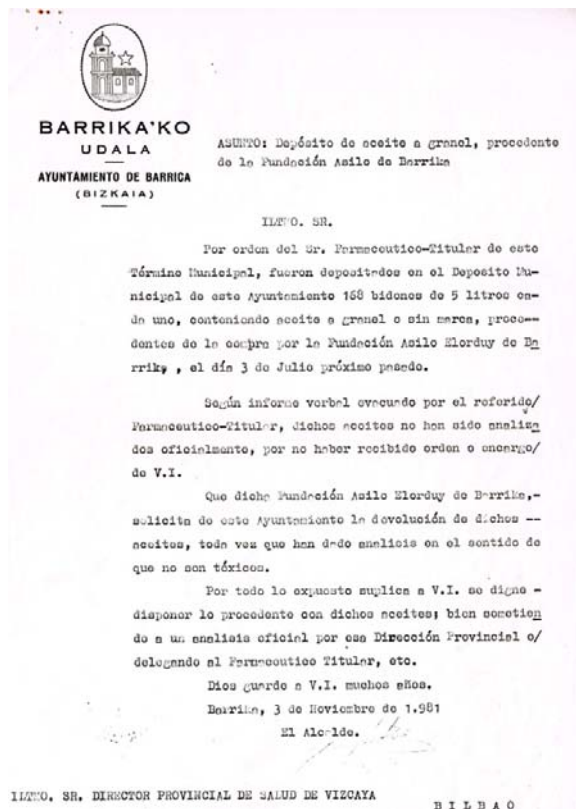


Figura 232: Escrito del Alcalde de Barrika al Director de Salud de Vizcaya (3/11/1981)

El escrito nos da a entender que el caos, en las oficinas y laboratorios de la Dirección Provincial de Salud de Vizcaya, era monumental. El farmacéutico, siguiendo estrictamente las órdenes emanadas del Gobierno Vasco, hace llevar 168 bidones -de 5 litros cada uno, contiendo aceite a granel o aceite sin marca- a los depósitos municipales. Esto ocurría un 3 de julio de 1981. Pues bien, cuatro meses más tarde, y en vista de que nadie pasa a recogerlos ni son analizados, la Fundación Elorduy los reclama. En el escrito, el Alcalde afirma:

“Según informe verbal evacuado por el referido Farmacéutico-Titular, dichos aceites no han sido analizados oficialmente, por no haber recibido orden o encargo de V.I.”⁷⁹⁹.

Comprobamos como, tanto el farmacéutico como el Alcalde, tenían la conciencia tranquila; la responsabilidad de un inmovilizado tan largo, no era suya.

El Alcalde de Barrika envió su escrito al Director de Salud el 3 de noviembre de 1981, y, en vista del poco éxito de su intervención, Alejo Aramburu insistió por su parte, enviando dos notas con idéntico texto, el día 21

799 Ibid.

del mismo mes: una al Director de Salud de Vizcaya⁸⁰⁰, y otra a la Delegación de Abastecimientos y Transportes de Vizcaya⁸⁰¹. El texto dice así:

“El día 3 de Julio de 1981 se depositaron en los locales del Ayuntamiento de Barrica, 168 bidones de 5 litros cada uno, contiendo aceite a granel, adquiridos por la Fundación Asilo Elorduy de Barrica. Habiendo efectuado las reacciones de anilinas en dicha partida de aceite, acusaron resultados negativos. Lo que comunico a esa Dirección de Salud a los efectos oportunos. Plencia, 21 de Noviembre de 1981”⁸⁰².

Había pasado un tiempo más que prudencial, y la situación estaba ya controlada, por lo que cabía la posibilidad de desinmovilizar las partidas retenidas.

Transcurridas unas semanas, Alejo Aramburu recibe la orden, del Inspector Provincial de Farmacia, de comunicar a los Alcaldes en cuyos municipios se encuentren partidas de aceite –con reacción negativa a la anilina- inmovilizadas, procedan a su devolución a sus legítimos dueños.

El día 8 de enero de 1982, el Inspector Farmacéutico Municipal escribe a los Alcaldes de Sopelana, Barrica, Gorliz y Lemoniz, indicándoles que levanten la inmovilización del aceite intervenido⁸⁰³. La cantidad de litros retenidos era el siguiente:

- Sopelana: 181 L.
- Barrica: 168 bidones de 5 L. = 840 L.
- Gorliz: 25 L.
- Lemoniz: 75 L.

Más de 1.100 litros de aceite de colza incautados en las primeras semanas de la tragedia, y dadas a conocer a la autoridad sanitaria en el mes de julio de 1982. Por fin, la Fundación Asilo Elorduy de Barrica recuperaba su aceite.

Con fecha 11 de enero, Alejo Aramburu escribe una nota –a la que adjunta dicha relación de aceites devueltos- al Inspector Provincial de Farmacia⁸⁰⁴ (Figura 233).

800 AFMA, documento CA17.2.

801 AFMA, documento CA17.3. No llegamos a comprender el porqué de poner en conocimiento de este organismo el asunto del aceite inmovilizado.

802 AFMA, documentos CA17.2 y CA17.3.

803 AFMA, documentos CA18.2, 3,4 y 5.

804 AFMA, documento CA18.1.



Figura 233: Escrito del Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia al Inspector Provincial de Farmacia (11/01/1982)

Podemos identificar la letra de la persona que redactó el impreso de Correos aquel 11 de enero de 1982, se trata de la letra del autor de esta Tesis.

Las cifras oficiales hablan de 350 muertes y más de 20.000 afectados- de mayor o menor gravedad - por la intoxicación de aceite de colza. Hace años que se barajan otras causas bien distintas, como origen de la intoxicación. Consideramos, no obstante, que este asunto no forma parte del núcleo de nuestra exposición y por ello no abordaremos su análisis.

4.4.6 INSPECCIÓN DE AGUAS DE CONSUMO, PLAYAS Y PISCINAS

El Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 1953 encomienda a los Farmacéuticos Titulares –luego Inspectores Farmacéuticos Municipales- de una manera muy especial, *“la vigilancia de la potabilidad de las aguas de consumo público, realizando la depuración de las mismas y de las residuales cuando fuere necesario, así como su análisis químico y bacteriológico”*⁸⁰⁵.

Sin ningún lugar a dudas, esta área de actuación de los Inspectores Farmacéuticos Municipales, fue la que más les caracterizó en tantas zonas rurales de nuestra geografía, que debían utilizar para su consumo aguas de pozos, ríos o manantiales.

Recordemos cómo Pedro Aramburu tuvo que enfrentarse con esta responsabilidad sanitaria desde 1904. Ahora las técnicas analíticas se habían simplificado, pero la responsabilidad y el trabajo no había hecho sino aumentar

805 FRANCÉS CAUSAPÉ, Ma del Carmen, (1982) “Farmacéuticos Titulares”. En *Farmacéutico y Sociedad*. Madrid: Monografía Beecham. Pág. 291.

en paralelo a como lo había hecho la población, en muchos casos diseminada por colinas y valles.

Hemos comprobado las anotaciones de estos análisis en el Libro Oficial de Laboratorio de Análisis y Servicios de Inspección, desde el 23 de enero de 1956, en que Alejo Aramburu analiza las aguas de la fuente de Barrencalle de Plencia⁸⁰⁶.

El agua que llegaba hasta el municipio, desde los montes de Jata, ahora no era suficiente para atender a sus gentes y el consistorio había concluido el proyecto de utilización de las aguas del río Oca.

Aguas abajo, este río, se topa con la presa de Arbina y, desde aquí, vacía su contenido a la ría de Plencia. Pues bien, antes de facilitar el consumo público de estas aguas, el 24 de junio de 1963, el Alcalde solicita de Alejo Aramburu que efectúe *“un análisis de las mismas en el punto de toma, cuyo resultado puede orientar en las medidas que en su caso habrían de adoptarse en orden a garantizar su pureza...”*⁸⁰⁷ (Figura 234).

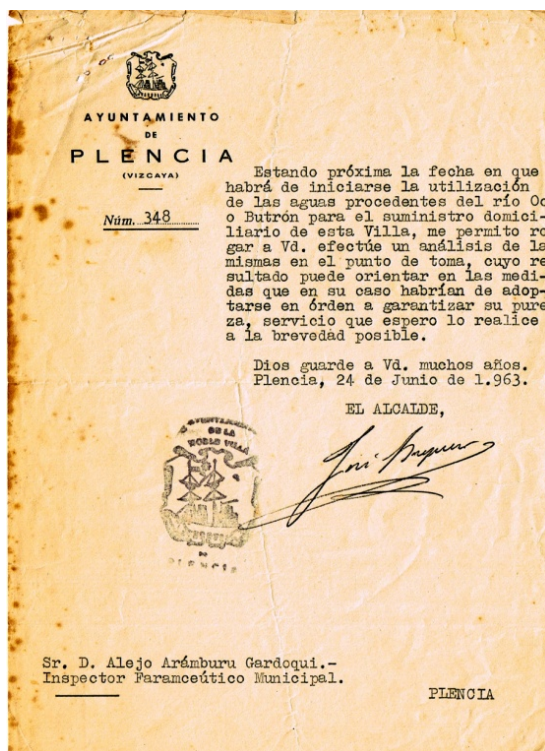


Figura 234: Solicitud de análisis de las aguas del río Oca (24/06/1963)

Por su parte, el día 23 de julio de ese mismo año, la Jefatura Provincial de Sanidad tomó muestras de estas aguas, en el mismo depósito y en un grifo del municipio. Al día siguiente recibió la muestra remitida por el Inspector Farmacéutico Municipal, y, después de analizar el cloro libre y la presencia del

806 AFMA, documento citado LLAP1.2.

807 AFMA, documento AP70.

“*Bacilo coli*” en las tres muestras, emitió un informe al Gobernador Civil de la provincia⁸⁰⁸ (Figura 235).

JEFATURA DE SANIDAD
DE LA
PROVINCIA DE VIZCAYA

Núm. _____

Fecha 26 de julio de 1.963
N/Referencia 207/ 3004
S/Referencia
Asunto:

Destinatario
Sr. Farmacéutico Titular del
Ayuntamiento de
(Sr. Aramburu)
PLENCIA

Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, lo que sigue:

hago el honor de poner en conocimiento de V.E. que los primeros resultados analíticos obtenidos en muestras de agua correspondientes al nuevo abastecimiento municipal de Pencia, dan los siguientes resultados:

Muestra de agua tomada en el depósito el día 23 del corriente a las dieciocho cincuenta horas:

Cloro Libre. No contiene
Presencia de bacilo coli. Si (Muy debil) en 10 c.c.

Muestra de agua tomada en un grifo de la propia localidad a las diecinueve horas:

Cloro Libre. No contiene
Presencia bacilo coli. . Si (Muy debil) en 10 c.c.

Muestra remitida por el farmacéutico titular de la localidad, con fecha 24 del corriente:

Cloro libre. Si en proporción de 0,1 mgrs. por litro.
Presencia bacilo coli. . No en 10 c.c.

Calificación: Todas Las muestras analizadas reúnen buenas condiciones de potabilidad, desde el punto de vista sanitario.

Al propio tiempo se le comunicó al Ayuntamiento de aquella localidad, como asimismo al farmacéutico Titular de la misma, que es aconsejable que la dosis de cloro empleada para la depuración del agua de abastecimiento debe ser suficiente para que en la misma se acuse cloro libre en proporción entre 0,1 y 0,2 miligramos por litro de agua. "

Lo que traslade a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
EL JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD,
A.D.

Figura 235: Informe del Jefe Provincial de Sanidad sobre las aguas del río Oca (26/07/1963)

Llama la atención el hecho de que los análisis de las aguas recogidas por la misma jefatura no dieran cloro libre, y sí presencia de “*coli*”, mientras que en las recogidas por Alejo Aramburu sí daban cloro libre pero no “*coli*”.

En cualquier caso, el Jefe Provincial de Sanidad, en su clasificación, apunta lo siguiente: “*Todas las muestras analizadas reúnen buenas condiciones de potabilidad, desde el punto de vista sanitario*”⁸⁰⁹.

808AFMA, documento JPSV15.

809 Ibid.

El informe concluye ofreciendo un consejo *“al Ayuntamiento de aquella localidad, como asimismo al farmacéutico titular de la misma, que es aconsejable que la dosis de cloro empleada para la depuración del agua de abastecimiento debe ser suficiente para que en la misma se acuse cloro libre en proporción entre 0,1 y 0,2 miligramos por litro de agua”*⁸¹⁰.

Como tendremos ocasión de comprobar en breve, el aprovechamiento de estas aguas para consumo humano, supuso un quebradero de cabeza sanitario durante muchos años, tanto para las autoridades municipales como para el Inspector Farmacéutico Municipal.

Apenas habían transcurrido diez días desde la emisión de este informe, cuando el Jefe Provincial de Sanidad de Vizcaya remite una circular, a todos los Inspectores Farmacéuticos Municipales, a la que adjunta una nota del Ministerio de la Gobernación dando a conocer el Decreto 1327-1963 de 5 de junio⁸¹¹ (Figura 236).

Efectivamente, en el artículo primero del citado Decreto, se dispone que es misión de la Dirección de Sanidad *“el ejercicio de la superior vigilancia sanitaria...de todas las sustancias y productos destinados al consumo humano, así como de sus materias primas, tales como: Alimentos propiamente dichos, aguas, incluidas las minerales y de mesa...”*.

Con el fin de dar cumplimiento al decreto, el Jefe Provincial de Sanidad de Vizcaya dispone que médicos y veterinarios titulares *“realicen visitas de inspección en los establecimientos, al objeto de tomar muestras en los casos en que se dude o sospeche de adulteración o fraude sanitario en el producto”*⁸¹². Que estas muestras sean remitidas al farmacéutico titular, y que éste realice los análisis pertinentes.

810 AFMA, documento JPSV15.

811 AFMA, documento JPSV13.

812 Ibid.

Jefatura Provincial de Sanidad de Vizcaya

CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto núm. 1327/1963, de 5 de junio pasado, esta Jefatura, en virtud de las Ordenes recibidas de la Superioridad, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

- 1.º Los Médicos y Veterinarios Titulares, de acuerdo con la Circular, dictada por esta Jefatura, con fecha 26 de mayo de 1962, realizarán visitas de inspección en los establecimientos dedicados a la elaboración, almacenamiento o venta de alimentos, al objeto de tomar muestras en los casos en que se dude o sospeche de adulteración o fraude sanitario en el producto.
- 2.º Estas muestras serán remitidas a los farmacéuticos titulares, con los que se pondrán previamente de acuerdo para que análisis e inspecciones sigan un ritmo normal, sin entorpecimiento por acúmulos excesivos de trabajo.
- 3.º Los farmacéuticos titulares realizarán análisis de estas muestras, de cuyos resultados vienen obligados a dar parte mensual a esta Jefatura, sin perjuicio de que cuando por el resultado se deduzca alguna peligrosidad sanitaria, lo comuniquen a la misma a la mayor brevedad.
- 4.º Los médicos titulares tienen la obligación de comunicar urgentemente a esta Jefatura todos los casos habidos por intoxicación alimentaria, realizando las diligencias oportunas de tomas de muestras y levantamiento de actas.
- 5.º Esta vigilancia sanitaria será gratuita para los industriales afectados, salvo en los casos en que proceda el devengo de las Tasas sanitarias convalidadas por el Decreto 474/1960, y en lo que respecta al importe de las muestras recogidas, el cual será de cuenta del correspondiente fabricante, preparador o expendedor.
- 6.º Cuando el farmacéutico titular no contase con los medios necesarios para realizar algunos de los análisis, serán enviadas las muestras en debidas condiciones para una investigación analítica en este Instituto Provincial de Sanidad.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su estricto cumplimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 6 de agosto de 1963

El Jefe Provincial de Sanidad

S. Porto

Figura 236: Circular del Jefe Provincial de Sanidad (6/08/1963)

Regresemos a las aguas tomadas del río Oca para consumo de la población de Plencia; resulta que el día 8 de agosto, el Jefe Provincial de Sanidad remite un oficio (nº 3206) al Farmacéutico Titular del Ayuntamiento de Plencia⁸¹³ (Figura 237) en el que le comunica que:

“En el análisis del agua de abastecimiento de esa localidad..., se acusa presencia de “Bacilo coli” en el c.c. y no se comprueba cloro libre en la misma; por lo tanto,

y con la máxima urgencia, deberá inspeccionar el funcionamiento de la estación depuradora...”⁸¹⁴.

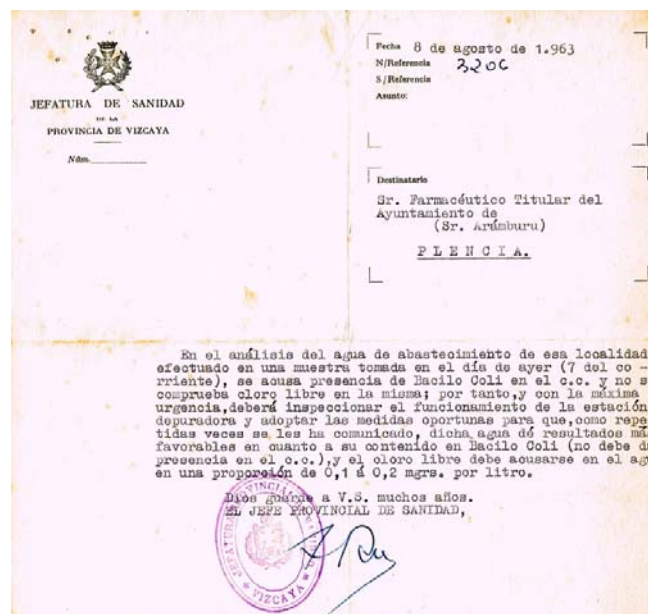


Figura 237: Oficio del Jefe Provincial de Sanidad (8/08/1963)

Este escrito es contestado, al día siguiente, por Alejo Aramburu poniendo en conocimiento del Jefe de Sanidad, que ya se habían tomado las medidas oportunas para subsanar el problema; aprovecha el escrito para remitirle los resultados de los análisis de las aguas practicados los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de agosto⁸¹⁵.

El mismo día en que el Inspector Farmacéutico responde al Jefe de Sanidad, redacta una nota para el Alcalde de Plencia⁸¹⁶ en la que, entre otros argumentos, expone:

“Como Vd. puede observar la muestra de agua fue tomada después de las lluvias torrenciales de los días 5 y 6 en que se dio entrada al depósito a un mayor caudal de Jata y Barrica, disminuyendo proporcionalmente el bombeo del Oca. Todas estas aguas después de la crecida quedaron enturbiadas con gran cantidad de materia en suspensión”⁸¹⁷.

814 Ibid.

815 AFMA, documento JPSV16.1.

816 AFMA, documento AP79.

817 Ibid.

En esas fechas el municipio de Plencia recibía agua de tres orígenes: monte Jata, río Oca y municipio de Barrika; y lo hacía según la distribución que aparece en el borrador del plano levantado por el Inspector Farmacéutico, el día 10 de agosto de 1963⁸¹⁸ (Figura 238).

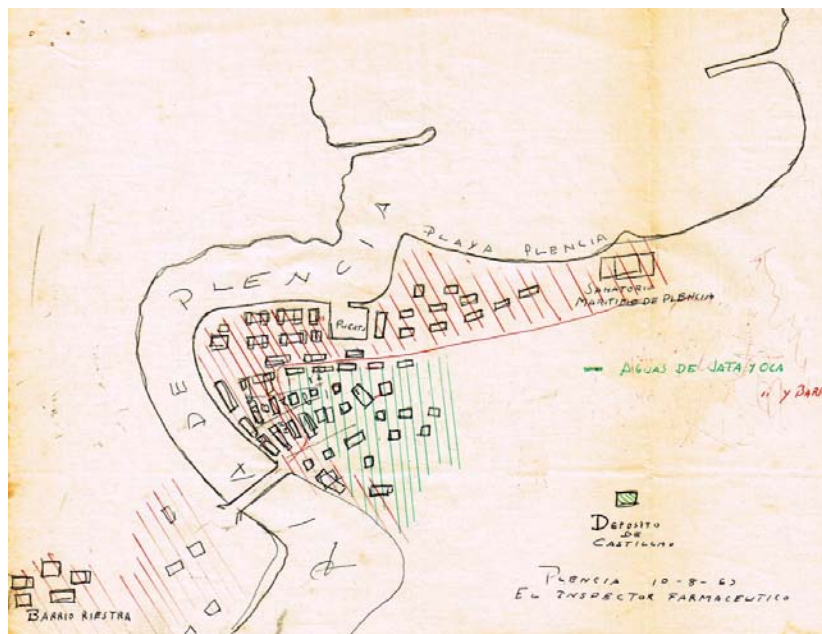


Figura 238: Distribución de las aguas de consumo en Plencia (10/08/1963)

Por el plano, comprobamos cómo la mayor parte de las viviendas de Plencia recibe agua de Barrika.

En la nota redactada al Alcalde, el farmacéutico prosigue:

“Dado que: la única agua que cloramos directamente es del Oca, el agua de Barrica está fuertemente contaminada, el agua turbia necesitará mayores cantidades de cloro”⁸¹⁹.

Y concluye sugiriendo una serie de medidas a adoptar:

- “1º) Prescindir del agua de Barrica, no darle entrada en el depósito⁸²⁰.*
- 2º) Aumentar la dosificación de cloro a 4 gramos por mm³.*

818 AFMA, documento AP80.

819 AFMA, documento AP79.

820 En agosto de ese mismo año se prescindió de las aguas procedentes del municipio de Barrika, AFMA, documento CCOFV2, Pág. 3.

3º) *En el caso de avenida, aumentar la dosificación del cloro en proporción inversa a la cantidad de agua del Oca bombeada a los depósitos*⁸²¹.

Una copia de esta carta dirigida al Alcalde, también se la hizo llegar al Jefe Provincial de Sanidad, quien con fecha 16 de agosto de 1963 le responde con el oficio nº 3328⁸²² (Figura 239), en el que le exige que “*en prevención de situaciones sanitarias graves, deben adoptarse inmediatamente las medidas siguientes...*”⁸²³. Seguidamente pasa a enumerar las tres recomendaciones hechas por el farmacéutico, a las que añade una cuarta: “*Análisis diario de cloro libre*”⁸²⁴.

Para terminar, el Jefe Provincial de Sanidad apunta:

*“Debe estudiarse una instalación de depuración, que permita realizar el tratamiento directo de la totalidad de las aguas que abastecen a Plencia”*⁸²⁵.

Por supuesto, el Jefe Provincial envía una copia de este oficio al Alcalde del municipio.

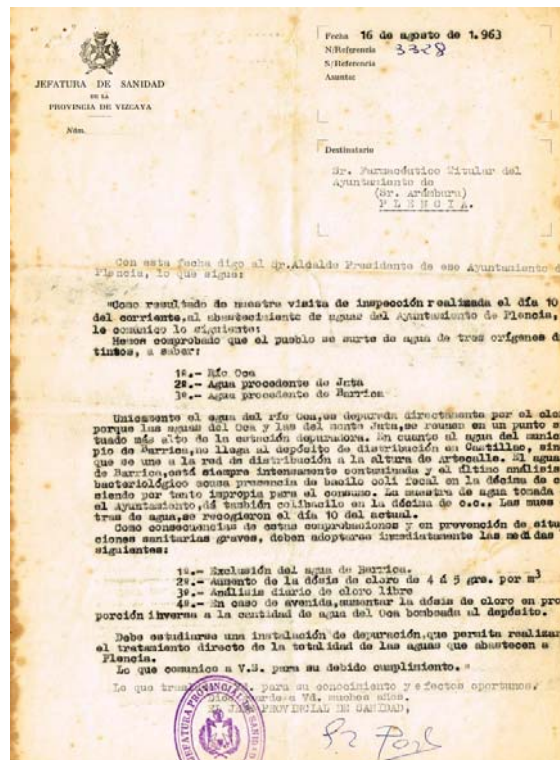


Figura 239: Oficio nº 3328 del Jefe Provincial de Sanidad (16/08/1963)

821 AFMA, documento AP79.

822 AFMA, documento JPSV17.

823 Ibid.

824 Ibid.

825 Ibid.

Este oficio es respondido, dos días más tarde, por Alejo Aramburu con una nota, en la que, además de registrar los resultados de los análisis practicados a las aguas durante los últimos ocho días⁸²⁶, le comunica que el Ayuntamiento sometería el estudio de costes de la nueva depuradora a una casa especializada⁸²⁷.

Los análisis practicados a las aguas por el farmacéutico, verificaban diariamente los siguientes parámetros:

- Fecha y hora.
- Cloro libre.
- Grado Hidrométrico.
- B. Coli en 10cc., o en 5cc.
- Dosis empleadas (grs. de Cloro/m³).

Por su parte, el Alcalde remite al farmacéutico de Plencia un oficio -(nº 434)⁸²⁸ (Figura 240)- con las medidas dispuestas por la Jefatura Provincial de Sanidad de Vizcaya, que son las que él mismo había redactado hacía unos días.

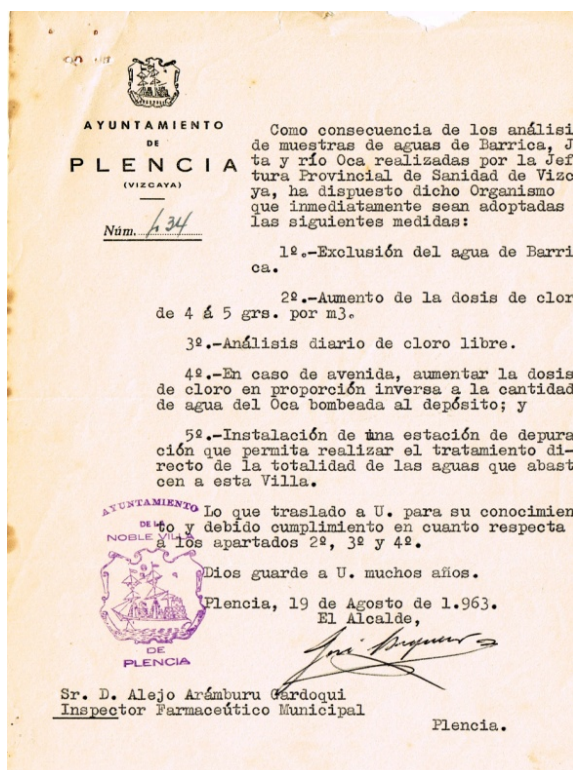


Figura 240: Oficio del Ayuntamiento de Plencia (19/08/1963)

Continuaron realizándose los controles diarios del agua procedente del río Oca; y, cada diez días, el Inspector Farmacéutico enviaba su estadillo al Jefe

826 Quiere esto decir que antes de que lo mandase el Jefe Provincial de Sanidad, Alejo Aramburu realizaba diariamente análisis de las aguas.

827 AFMA, documento JPSV7.

828 AFMA, documento AP78.

Provincial de Sanidad. El 2 de septiembre de 1963, le hace saber que en las pruebas practicadas el día 31 de agosto y el 1 de septiembre, dio resultado positivo para “*B. coli*” en 5cc.⁸²⁹ (Figura 241).

Inspección Farmacéutica Municipal
de
P L E N C I A
FARMACÉUTICO TITULAR D.
Asunto: Alejo Aramburu Gardoqui
N.º:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que los resultados de los análisis practicados por esta Inspección en las muestras del agua de abastecimiento de este municipio, durante este último período, han sido los siguientes:

Fecha y hora de la toma.	Cl libre mgr./Lit.	Gº Hidro-trimétrico.	B.coli en	Bacterias en
				Donis empleadas (grs.Cl/lit.³)
26-8-63 a las 18	< 0,1	10	10e.(-)	5
27-8-63 " " 17	0,1	10	-	5
28-8-63 " " 17	0,1	10	-	5
29-8-63 " " 18	0,1	11	-	5
30-8-63 " " 13	0,1	11	-	5
31-8-63 " " 10	< 0,1	10	5e.(+)	5
(1) 1-9-63 " " 12	< 0,05	10	-	5
(2) " " " " 19	-	1	5e.(+)	-
" " " " 24	< 0,05	8	-	-

(1) A las 18 h. se añaden 6 lts de lejía en el depósito de Castillao. (2) Agua de Jata en la fuente de Sachagna.

Al mismo tiempo le incluyo copia del escrito dirigido al Sr. Alcalde de esta Villa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Plencia, 2 de Septiembre de 1.963.-

Dr. Sr. JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD DE VIZCAYA, B I L B A O . -

Figura 241: Informe de las aguas del río Oca (2/09/1963)

Téngase en cuenta que el pueblo, por esas fechas del calendario, está abarrotado de gentes de otros lugares, que vienen a celebrar las fiestas patronales de Plencia el día 2 de septiembre, festividad de San Antolín.

Ante la gravedad de la situación, el mismo día que el farmacéutico detectó, a las 12 del medio día, un valor positivo de “*B. coli*” dispuso que se añadieran 6 litros de lejía en los depósitos de abastecimiento de agua, orden que se llevó a cabo a las 18 h. Ese mismo día, 2 de septiembre, Alejo Aramburu pone el asunto en conocimiento del Alcalde⁸³⁰.

A pesar de la analítica sanitariamente negativa sobre las aguas de consumo de Plencia, el Consistorio no tiene una idea muy precisa de si es necesaria la instalación de un nuevo aparato dosificador de Cloro. Por ello, el 16 de septiembre de 1963, envía un oficio (nº 487) al Inspector Farmacéutico Municipal⁸³¹ (Figura 242), en el que le comunican que han recibido el presupuesto de la empresa “Acondicionamiento de Agua y Aire S.L.” y quieren conocer la postura del farmacéutico “para que manifieste concretamente si existe necesidad de instalar el citado aparato para dicha finalidad”.

829 AFMA, documento JPSV14.

830 Ibid.

831 AFMA, documento AP77.

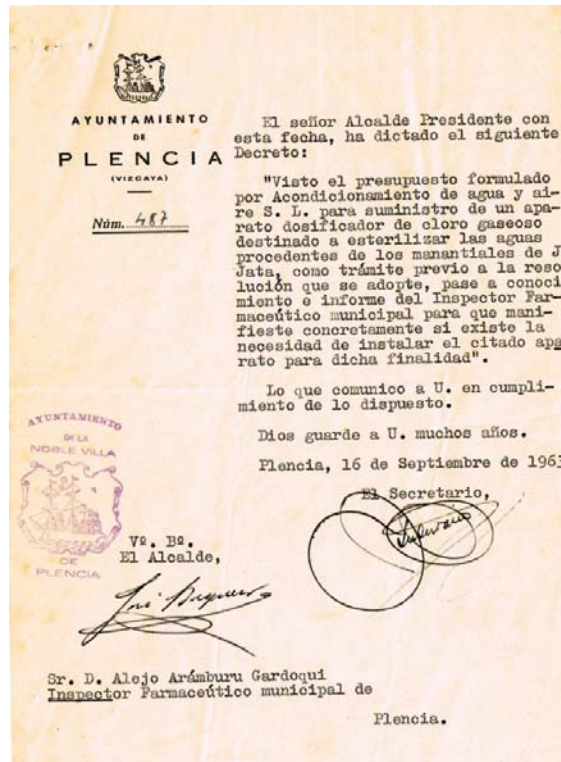


Figura 242: Oficio nº 487 del Alcalde de Plencia (16/09/1963)

El Inspector se toma cuatro días para elaborar una memoria “donde se concreta el criterio de esta Inspección con relación a la necesidad de nuevas instalaciones en la red de abastecimiento de aguas de este municipio”⁸³². Esta nota lleva adjunta la citada memoria de dos folios –en la que analiza las tres tomas de agua: río Oca, Barrica y monte Jata- y la acompaña con un esquema general de captación y distribución de las aguas en Plencia⁸³³ (Figura 243).

Alejo Aramburu expone en la memoria:

“...esta Inspección cree que es de sumo interés, de acuerdo con el oficio N° 3.328 de fecha 16 de Agosto de 1.963 de la Jefatura Provincial de Sanidad, que debe instalarse una estación de depuración en el depósito de Castillao, que permita la depuración de la mezcla de aguas de Jata y Oca que abastece a este Municipio... Así mismo, debe estudiarse la instalación de decantación y filtrado de la mezcla Oca y Jata, para estar a cubierto de los riesgos que, como anteriormente hemos expuesto, suponen las avenidas de agua de lluvia”⁸³⁴.

832 AFMA, documento AP77.1.

833 AFMA, documento AP77.5.

834 AFMA, documento AP77.4.

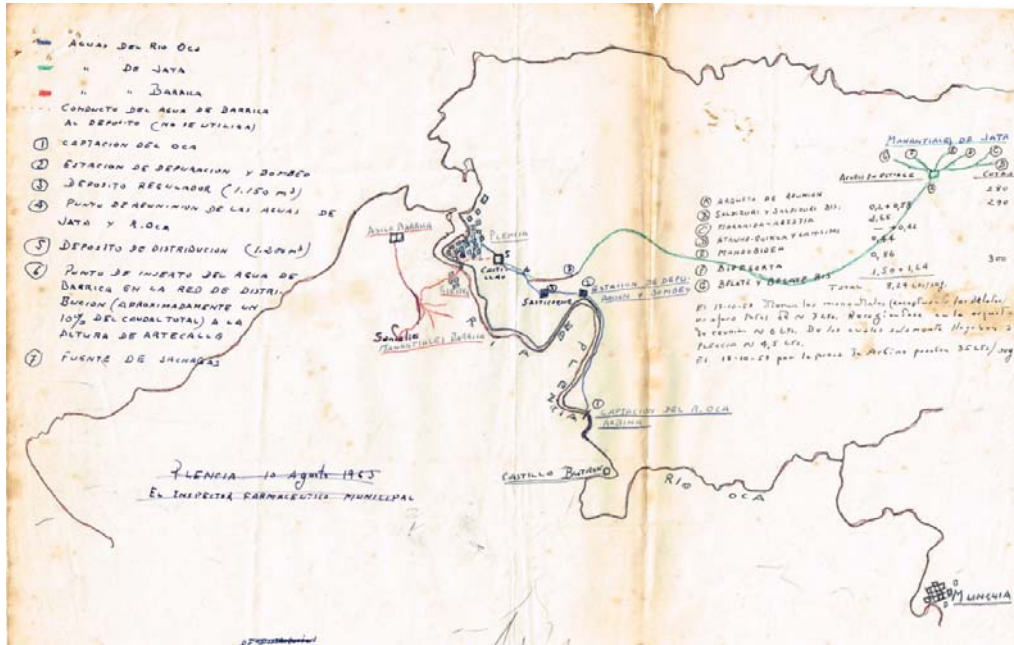


Figura 243: Plano de captación y distribución de aguas de consumo para Plencia (10/08/1963)

En los archivos de la Farmacia Museo Aramburu nos encontramos con una tarjeta de visita del médico Jorge Veiga Varela⁸³⁵ –Jefe de la Sección de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad-. La tarjeta carece de fecha, y por lo que se desprende del texto, la dejó en la farmacia de Plencia en el transcurso de una visita en la que no coincidió con Alejo Aramburu.

Dice así:

“Siento no poder esperarle para comunicarle el deseo del Jefe de Sanidad de que realice VD. diariamente determinaciones de Cloro libre en el agua de abastecimiento y que le confirmará por escrito. Un saludo afectuoso de su amigo y compañero...”⁸³⁶

Como recordamos, a partir del 16 de agosto de ese año, Alejo Aramburu debía analizar las aguas de consumo diariamente, y es por ello que no atinamos a conocer el sentido de esta tarjeta, ni de esta visita.

En este mismo sentido, sí es cierto que el Jefe Provincial de Sanidad de Vizcaya envía –el 11 de septiembre de 1963- una nota al Farmacéutico Titular de Plencia, en la que le pide que “con toda puntualidad y durante los tres primeros días de cada mes, me remitan un estadillo comprensivo del número de análisis de alimentos (incluyendo agua y otras bebidas) efectuados durante el mes

835 Fue Jefe Provincial de Sanidad en Palencia (1971) y en Zamora (1978).

836 AFMA, documento JPSV18.1.

anterior, para que esta Jefatura se pueda comunicar a su vez a la Superioridad, según se halla dispuesto"⁸³⁷ (Figura 244).

Efectivamente, para dar cumplimiento al Decreto 1327/1963, de 5 de junio, las Jefaturas Provinciales de Sanidad debían remitir al Ministerio los resultados de los análisis practicados en aguas y alimentos.

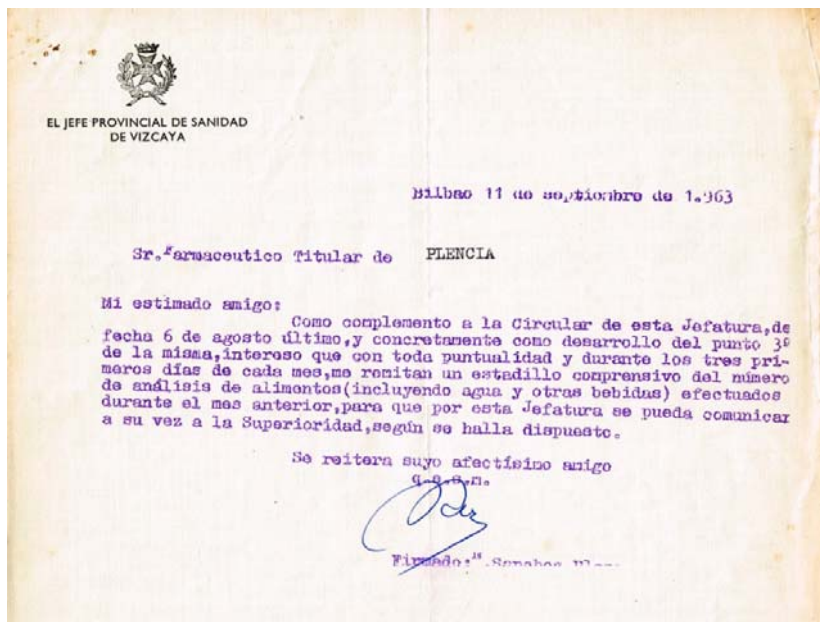


Figura 244: Nota del Jefe Provincial de Sanidad de Vizcaya (11/09/1963)

A continuación mostramos el primero de estos estadillos, enviado por Alejo Aramburu al Jefe Provincial de Sanidad el día 3 de octubre de 1963⁸³⁸ (Figura 245).

PLENCIA .

Alejo Aramburu Gardoqui.

En cumplimiento de las Circulares de esa Jefatura de fecha 6 Agosto 1.963 y 11 Septiembre 1.963, tengo el honor de remitir a V.I. estadillo de los análisis practicados por esta Inspección Farmacéutica Municipal durante el mes de Septiembre del presente año:

Aguas de consumo público:	
Análisis químicos	35
Colimetrías	11
Aguas de piscinas públicas:	
Análisis químicos	22
Colimetrías	2

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Plencia, 3 de Octubre de 1.963.--

El Inspector Farmacéutico Municipal,

ILMO. SR. JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD DE VIZCAYA. BILBAO.--

Figura 245: Primer estadillo de análisis enviado por Alejo Aramburu (3/10/1963)

Comprobamos cómo el Inspector Farmacéutico Municipal, además de analizar química y bacteriológicamente las aguas de consumo, examinaba también las aguas de las piscinas públicas⁸³⁹.

Para facilitarle los accesos restringidos a distintas áreas municipales, los Ayuntamientos facilitaron al Inspector Farmacéutico Municipal sendos carnets de identidad local. Los dos que han llegado hasta nosotros corresponden a las localidades de Gorliz y Sopelana⁸⁴⁰ (Figura 246) y datan de junio de 1979 y 1980. Uno de ellos, el emitido por el Ayuntamiento de Sopelana, y que le permite acceder directamente a las playas, lleva una anotación en su margen bajo derecha que dice: “*Farmacéutico de Plencia que recoge las muestras de agua del Municipio*”⁸⁴¹.



Figura 246: Carnets municipales del Inspector Farmacéutico (1979 y 1980)

De esa época, el autor recuerda que una vez a la semana acompañaba a Alejo Aramburu a recoger muestras de las aguas de las playas –semanalmente se controlaban dos o tres playas- para enviarlas a la Jefatura Provincial de Sanidad. El día anterior a la recogida, se esterilizaban varios frascos de vidrio azulado (de unos 250 c.c.). Se madrugaba para no coincidir con los bañistas y poder tomar las muestras lo más asépticas posible; para ello, el acompañante se introducía en el agua hasta la cintura y sumergía el frasco a unos 30 cms. de la superficie. Al terminar, un agente municipal llevaba personalmente los frascos a la Jefatura de Bilbao.

Por si fuera poca la labor encomendada a los Inspectores Farmacéuticos Municipales, el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, el 5 de marzo de 1971, les encarga una más. De nuevo, con las prisas de quien está sentado en una mesa de despacho sin tener mucho más que hacer, toman la decisión de enviar a todos los Farmacéuticos Titulares de la provincia una carta en la que exponen:

“Con objeto de realizar un estudio que debe ser presentado por los Farmacéuticos Titulares de esta provincia a la III Asamblea Nacional que se celebrará en Cádiz en el próximo mes de abril, ruego a Vd. que en el plazo de CUARENTA Y OCHO horas cumplimente y

839 En Plencia solamente existía una piscina de estas características, y pertenecía al Club Social Kai Eder.

840 AFMA, documentos CA20 y CA21.

841 AFMA, documento CA21.

remita a este Colegio los datos que se solicitan en las adjuntas fotocopias, referidos a los Municipios que componen ese Partido Farmacéutico...⁸⁴².

Un vez más, tenemos la impresión de que alguien, en el Colegio o en el Consejo de Farmacéuticos, quiere anotarse un tanto o colgarse una medalla en base al trabajo de los sufridos Inspectores Farmacéuticos Municipales, repartidos por toda nuestra geografía.

Una lástima que en el escrito no figuren los nombres de los futuros autores del trabajo a presentar en Cádiz. Creemos que el Colegio de Vizcaya debería haber facilitado ese dato en lugar de mantenerlo en el anonimato.

La misiva iba acompañada de un guión para confeccionar la Memoria. El guión consta de cinco hojas. Después de un preámbulo, cita varios parámetros –hasta un total de siete- a tener en cuenta en cada caso: Fuentes, pozos, manantiales, traídas, ríos y pantanos. Para no perder detalle, el guión apunta en algún momento:

“Terminar el trabajo haciendo un canto poético, histórico, anecdótico o folklórico, en el aspecto puramente provincial, resaltando la importancia de las aguas y dándole una cierta ampulosidad literaria, glosando, si lo hubiere, cualquier hecho o sucedido que, directa o indirectamente, tenga relación con el Camino de Santiago, con las peregrinaciones, con los peregrinos, con los milagros, con los celebérrimos personajes que lo recorrieron, etc. exaltando el significado histórico de esta vieja senda de contenido universal”⁸⁴³.

Antes de concluir, el guión, ofrece un párrafo que no nos resistimos a transcribir, y que nos ayudará a acercarnos un poco más a la percepción que algunos mandatarios farmacéuticos tenían de la profesión y de sus compañeros de profesión:

“Resaltar la importancia de la función del Farmacéutico Titular en cuestión de tan extraordinaria transcendencia, señalando que es de su exclusiva competencia y que se viene dedicando a ella desde el preciso momento en que la humanidad comenzó a preocuparse de los problemas sanitarios, todo lo cual por sí solo y aun sin tener en cuenta los múltiples y variados cometidos que son de su incumbencia, justifica más que sobradamente la existencia de aquel funcionario y los grandes beneficios que de su actuación en el concierto sanitario nacional

842 AFMA, documento CCOFV1.

843 AFMA, documento CCOFV1.4.

cabe esperar para el mejoramiento de la vida de la colectividad...⁸⁴⁴.

Después de leer el texto, no nos cabe la menor duda de que los responsables colegiales estaban viendo en peligro el futuro de estos funcionarios farmacéuticos. El tiempo acabó dándoles la razón, pues no habían transcurrido ni dos décadas y los Inspectores Farmacéuticos Municipales habían desaparecido para siempre de nuestra administración pública.

Alejo Aramburu tardó más de cuarenta y ocho horas en elaborar la Memoria, y no la pudo entregar hasta el 10 de marzo bajo el título: *“Memoria referente a las aguas de abastecimiento de los municipios que componen el Partido Farmacéutico de Plencia, que presenta el Inspector Farmacéutico del mismo don Alejo Aramburu Gardoqui”⁸⁴⁵.*

La Memoria consta de seis folios escritos a máquina y a dos espacios. Se adjuntan una tabla de datos analíticos y un plano de captación y distribución de las aguas de consumo de Plencia.

Respecto al Municipio de Plencia, la Memoria cita:

- Pozos: En la zona limítrofe con Gorliz existían varios. bajo el nombre vasco de “Lapikos”.
- Manantiales de Barrica: En desuso desde agosto de 1963.
- Río Oca.

Del Municipio de Gorliz se citan los mismos pozos que en Plencia, los manantiales de Villaranda y Goiko-erota, y el arroyo Armintxerreka.

De Lemoniz, los manantiales de Ekatzes de arriba y de abajo.

Y respecto a las localidades de Sopelana, Urduliz y Barrica, la Memoria nos informa de que se suministran de las aguas del río Oca, previo tratamiento en estación depuradora.

Alejo Aramburu, que al igual que su madre se había criado en una familia de marinos, era disciplinado y obediente; por ello, antes de dar por concluido el trabajo, redacta unos párrafos que, si no poéticos, fueron escritos con esmero:

“Por obra y gracia de nuestro Ministerio de Información y Turismo, de las internacionales Guías Michelin y otros Códices calixtinos difundidos (al igual que en Cluny, verdadero organizador y propagandista de aquel “turismo medieval”) por las modernas agencias de viajes, sufrimos y disfrutamos con la presencia de tanto “peregrino” del siglo XX. Pero aquel jacobita influenciado en su ánimo por truculentas semblanzas, que en el referido Códice se hacían, de las tierras vascas, y del riesgo que suponía el contacto con sus ariscas gentes, marginaba nuestras cantábricas costas, prefiriendo caminos, al parecer, menos peligrosos, para poder dar cima felizmente a su

844 AFMA, documento CCOFV1.5.

845 AFMA, documento CCOFV2.

peregrinaje al Santiago dominguero, impelido, bien por devoción, penitencia, cumplimiento de penas civiles (que de todo había) y aún por satisfacer el natural deseo de viajes y aventuras. Hoy, el turista de nuestro materialista siglo, no busca (salvo contadas excepciones), ni se le imponen, aquellos devotos motivos; le atraen nuestro sol, paisajes, playas, barata divisa...⁸⁴⁶.

Como hemos apuntado, a la Memoria se le adjuntó un cuadro con valores extremos- de los análisis practicados en las diversas fuentes de captación⁸⁴⁷ (Figura 247).

Contiene datos relativos a veinte parámetros investigados en dieciséis puntos de abastecimiento.

MUNICIPIOS / DEMO- MINACION.	ORIGEN	°HIDRAT. TOTAL		CALCIO (En CaO)		MAGNESIO (En MgO)		SULFATOS (En SO ₃)		CLORUROS (En Cl%)		NITRATOS (En NO ₃)		NITRITOS		AMONIACO (por vol. Tím.)		MAT. ORGANICA (En O ₂ y Liposol.)		COLIFORMES EN 1		
		Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	
PLENCIA Monte Jata	Manantial	3	1	8,7	8,5	1,7	1,0	2,5	1	20	18	185	0	0	0	0	0	0	1,3	1,2	0,1	115
" Sanueliz	"	26	23	-	-	-	-	-	-	80	30	5	0	0	0	0	0	-	2,5	0,1	0,1	8
" Pozos Ensenche	Pozo	42	27	219	18	-	-	-	-	150	76	25	5	0	0	0	0	2,5	1,6	0,1	10	
" Itunguibai	Manantial	33	31	-	-	-	-	-	-	150	70	18	0	0	0	+	0	-	2,2	0,1	0,1	5
" Rio Oca	Rio	28	17	-	-	-	-	-	45	58	53	25	5	0	0	++	0	5	2,5	0,1	0,1	
" Pozos Arendal	Pozo	35	28	-	-	-	-	-	-	163	73	5	0	0	0	+	0	2	0,8	0,1	10	
GARLIZ Villeranda	Manantial	22	-	-	-	-	-	-	-	70	32	5	0	0	0	+	0	3	2,1	0,1	0,1	
" Pozos Astondo	Pozo	45	28	210	-	-	-	-	-	164	59	5	0	0	0	+	0	2,3	-	0,1	10	
" Coicorroate	Manantial	31	-	160	-	-	-	-	-	59	-	8	0	0	0	0	0	0,8	-	0,1	10	
" Armatzerreke	Arroyo	23	-	120	-	-	-	-	-	64	-	10	0	0	0	0	0	2,6	-	0,1	0,1	
LEMONIZ Kratzas	Manantial	14	-	35	12	-	-	4	-	65	46	3	0	0	0	0	0	2,4	1	0,1	10	
" " Se abajo	"	15	-	45	-	-	-	-	-	52	-	3	0	0	0	0	0	2,8	-	0,1	10	
" Armatzerreke	"																					
URDULIZ Cuatro-camino	Manantial	34	-	-	-	-	-	-	-	82	-	20	0	0	0	0	0	2	-	0,1	5	
" Lebetxe	"	29	16	-	-	-	-	-	-	51	50	5	0	0	0	0	0	2,1	1,8	0,1	10	
SOPELANA Arrabasterra	Manantial	24	19	120	-	18	-	-	-	50	30	3	0	0	0	0	0	1,4	-	0,1	5	
" Estacion	"	29	-	130	-	23	-	-	-	95	-	8	0	0	0	0	0	1,7	-	0,1	5	

Figura 247: Borrador de la tabla con valores analíticos de aguas de consumo del Partido de Plencia (10/03/1971)

El trabajo termina presentando un plano con los datos de captación y distribución de las aguas de consumo del Partido Farmacéutico de Plencia⁸⁴⁸ (Figura 248).

Sustancialmente es el mismo que elaboró en agosto de 1963, y posteriormente lo incluyó en la Memoria presentada al Ayuntamiento de Plencia, el 16 de septiembre de 1966.

846 AFMA, documento CCOFV2.7.

847 AFMA, documento CCOFV2.8.

848 AFMA, documento CCOFV2.9. Probablemente el plano fue confeccionado por su suegro, Antonio Araluce.

Hemos querido detenernos en esta petición que el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya hizo a sus Farmacéuticos Titulares, y en la respuesta que Alejo Aramburu dio a tal demanda. Con esta evidencia pretendemos afianzar nuestra convicción de que esta saga de buenos profesionales sabía obedecer y estaban muy acostumbrados a ello y, demasiadas veces, lo hacía a contra reloj.

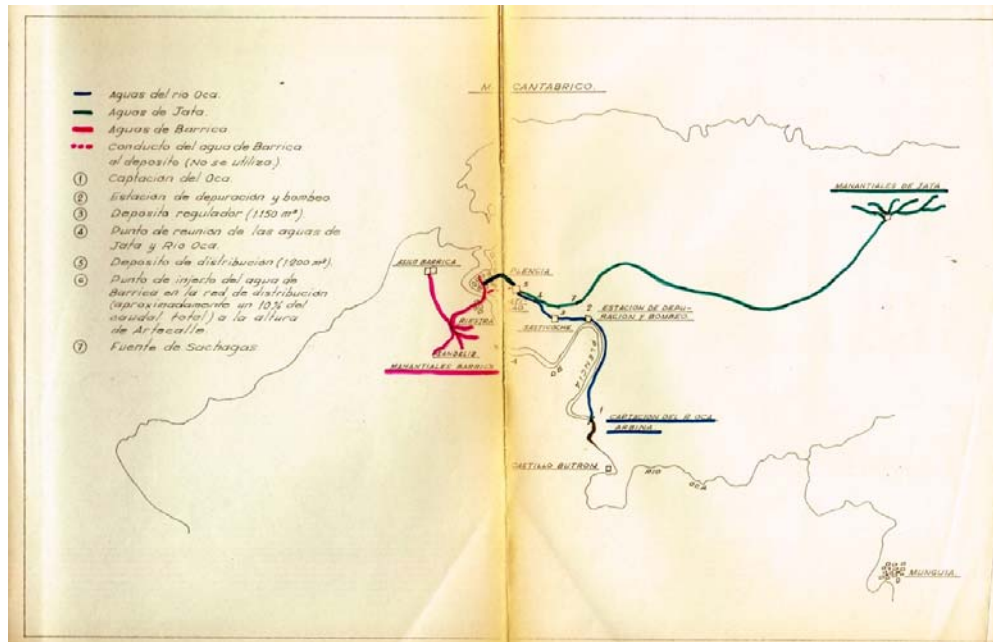


Figura 248: Plano de captación y distribución de aguas del Partido Farmacéutico de Plencia (marzo, 1971)

Desconocemos que institución pidió a Alejo Aramburu que realizara una ficha para los Municipios de Lemoniz, Sopelana, Urduliz y Barrica, en la que constara los datos de abastecimiento de aguas de consumo –número de depósitos, depuración, funcionamiento y red de distribución- y los procedimientos de evacuación de aguas residuales para cada localidad. El asunto es que, entre los documentos que conserva la Farmacia Museo Aramburu, nos encontramos con cuatro registros de estas características, de las que solamente una está datada; se confeccionó el 15 de enero de 1972.

Mostramos la ficha que hace referencia al Municipio de Sopelana⁸⁴⁹ (Figura 249).

Comprobamos cómo dos de los Municipios vierten sus aguas residuales directamente al mar –en la misma línea de costa- y otros dos lo hacen al mar o a la cuenca de arroyos.

Como hemos tenido ocasión de constatar, la labor del Inspector Farmacéutico Municipal –también conocido como Farmacéutico Titular- se iba complicando cada vez más; y, en muchos casos, se sentían desamparados de

849 AFMA, documento JPSV19.2.

las autoridades colegiales o sanitarias que debían velar por su quehacer profesional, a la vez que protegerles de ciertas actitudes demasiado autoritarias de algunos representantes municipales.

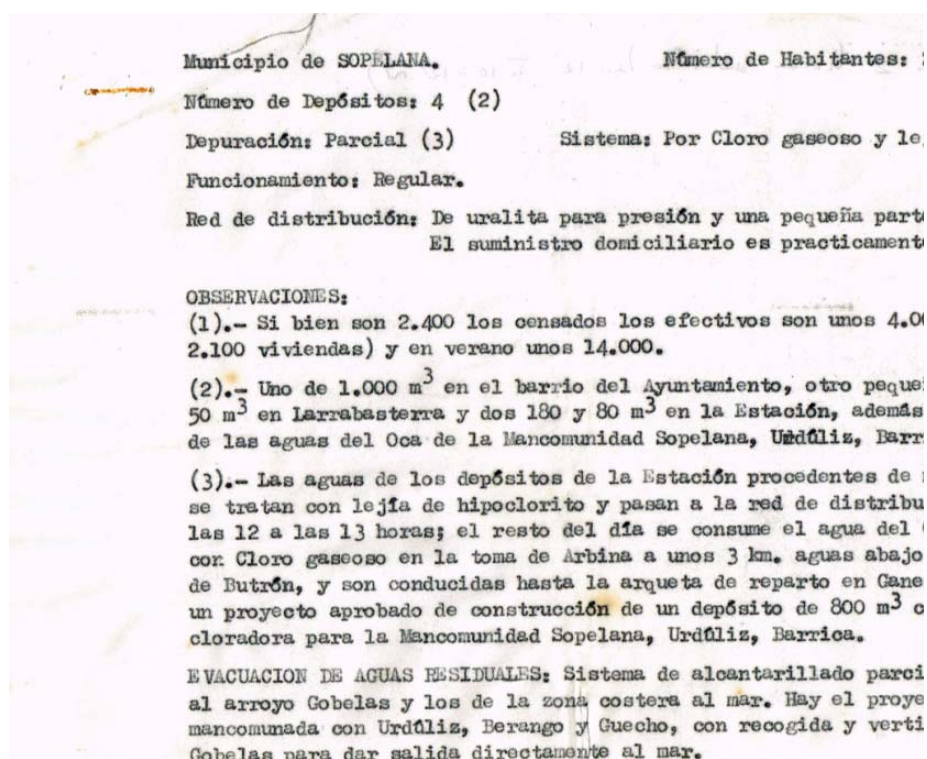


Figura 249: Informe de abastecimiento de agua de consumo para el municipio de Sopelana (15/01/1972)

Sea como fuere, en marzo de 1973, Juan Manuel Reol Tejada –Subdirector General de Farmacia- escribe una carta a todos los Farmacéuticos Titulares para presentarles un folleto editado por la Dirección General de Sanidad, con el nombre “La depuración de las aguas de consumo público y la vigilancia de su potabilidad”⁸⁵⁰ (Figura 250).

Lamentamos que en su redacción, el Subdirector equivocara el título del trabajo y lo citara como “La depuración de consumo público del agua y la vigilancia de su potabilidad”⁸⁵¹. Y lo lamentamos pues todo el escrito tiene una clara intención de motivar a tantos Farmacéuticos Titulares agobiados por la carga de trabajo, demasiadas veces, burocrático. Para apoyar esta tesis nos basamos en un párrafo del texto, que transcribimos:

850 AUMENTE BLANCO, Emilio (1972) *La depuración de las aguas de consumo público y la vigilancia de su potabilidad*. Madrid: Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad, Subdirección General de Farmacia.

851 AFMA, documento DGS14.

“Si quiero que veas que lo que se ha pretendido con este folleto es refundir una serie de conocimientos para que los tengas más ordenados y hacerte un poco más cómoda tu tarea, y sobre todo, con esta publicación la Dirección General quiere estimularte en tu trabajo, alentarte en tu soledad rural y significarte el alto aprecio que la misma tiene para los sanitarios locales, a los que considera su vanguardia en la lucha por la higiene del medio y la prevención de la enfermedad...”

Con la presente publicación, quiero que te llegue también mi agradecimiento por vuestro trabajo de estos dos últimos veranos y a la vez, mi llamada a que continuéis en esa línea para hacer junto a vuestros compañeros Médicos y Veterinarios, una Sanidad cada día más eficaz”⁸⁵².

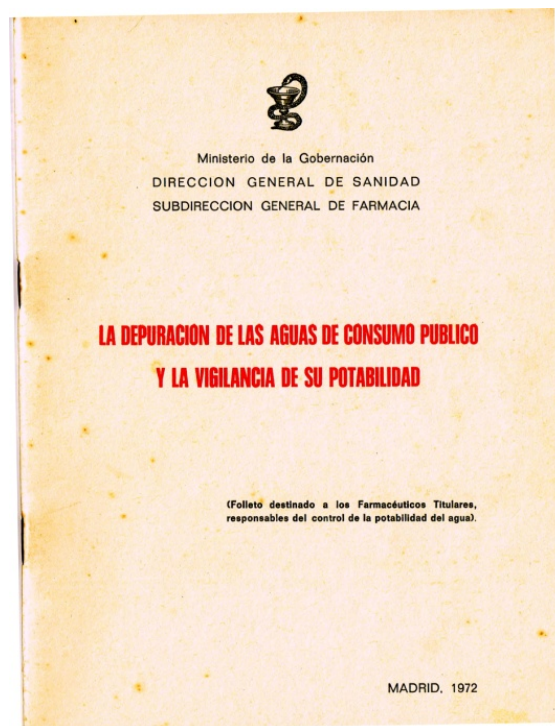


Figura 250: Folleto de la Dirección General de Sanidad (1972)

Los alcaldes, ajenos a los agobios de sus Farmacéuticos Titulares, echaban más carga de trabajo sobre sus espaldas, trabajo que con frecuencia debía ejecutarse de urgencia. En este sentido, el Alcalde de Urduliz envía, el 20 de julio de 1973, un oficio (nº 430) al Farmacéutico Titular en el que le ruega que *“proceda a la mayor brevedad al análisis químico y bacteriológico así como*

852 Ibid.

la potabilidad de las mismas...” -se trata de las aguas de los manantiales de “Atxartes” y “Mendiondo”⁸⁵³ (Figura 251)-.

La respuesta del farmacéutico, Alejo Aramburu, no se hizo esperar a pesar de la apretadísima agenda de trabajo en la época estival, en los municipios costeros de Sopelana, Plencia, Górliz, Barrica y Lemoniz.

AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (Vizcaya)

FECHA: 20 de julio de 1.973.

S/REFERENCIAL:

N/REFERENCIAL: Salida n.º 430

DESTINATARIO: Sr. FARMACEUTICO TITULAR. P L E N C I A .

ASUNTO: Siendo necesario y de urgencia, justificar el estado de las aguas de consumo público, en los parajes de "Achartes" y Mendiondo; por la presente le ruego, proceda a la mayor brevedad al análisis químico y bacteriológico así como potabilidad de las mismas, en los sitios indicados. Deberá ponerse en contacto con el Sr. Secretario quien le indicará el lugar de donde deberán tomarse las muestras. Dios guarde a V. muchos años. El Alcalde.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (Vizcaya)

Figura 251: Petición de análisis de aguas de manantiales (20/07/1973)

El 27 de julio tomó muestras de agua de los dos manantiales requeridos, las analizó y el 2 de agosto remitió los resultados al Alcalde⁸⁵⁴ (Figura 252).

El farmacéutico envía otras dos comunicaciones —el 9 de agosto y el 25 de octubre— al Alcalde de la localidad ofreciéndole información sobre los resultados de diversos análisis efectuados en las aguas de los manantiales “Atxartes” y “Mendiondo” de Urduliz⁸⁵⁵.

Mostramos estas actuaciones del Farmacéutico Titular para, una vez más, recordar que la determinación de la potabilidad de un agua de consumo, era responsabilidad única y exclusivamente suya.

Como hemos mencionado y podido comprobar en diversas actuaciones, el Farmacéutico Titular, con frecuencia, debía trabajar bajo la presión del tiempo, y nos estamos refiriendo a las hojas del calendario, no a la climatología.

MUESTRAS DE AGUA RECOGIDAS EL DIA 27 DE JULIO DE 1.973, EN LOS
ARROYOS ACHARTE Y MENDIONDO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE URDULIZ.

	<u>ACHARTES.</u>	<u>MENDIONDO.</u>
Nitritos	Negativo.	Negativo.
Amoniaco	Negativo.	Negativo.
Dureza	28°	28°
Cloruros	58,50 mgr./ litro.	58,50 mgr./ litro.
Materia Orgánica	4,00 mgr./ litro.	2,80 mgr./ litro.
Colimetría al c.c.	Negativa.	Positiva.
Calificación final	Contaminada con un exceso de materia orgánica. Puede ser destinada para la bebida después de ser convenientemente depurada.	Contaminada por su alta colimetría. Puede destinarse para la bebida después de ser convenientemente depurada.

PLENCIA, 2 de Agosto de 1.973.-
EL FARMACEUTICO TITULAR DEL PARTIDO DE PLENCIA,

Figura 252 Resultados de la analítica solicitada para las aguas de manantiales de Urduliz (2/08/1973)

Con fecha de salida 1 de abril de 1974, el Alcalde de Plencia remite un oficio (nº 100) al Inspector Farmacéutico Municipal⁸⁵⁶ (Figura 253), en el que le comunica la intención del Consistorio de tomar parte de las aguas del río Oca para desviarlas a una urbanización “Isusquiza” de nueva construcción. Para ello, han solicitado autorización a un organismo “Comisaría de Aguas del Norte”⁸⁵⁷, que es quien puede conceder dicha licencia. Esta institución, para proseguir el procedimiento, exige que se le entregue un “Análisis químico y bacteriológico de las aguas que se intentan aprovechar... Para la presentación de lo indicado, se

854 AFMA, documento CA14.5.

855 AFMA, documentos CA14.6 y CA14.7.

856 AFMA, documento AP56.

857 La empresa Aguas del Norte de España S.A. pertenecía al grupo Aguas de Barcelona S.A.

les concede un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente en que reciban la presente comunicación, advirtiéndoles, que en caso de incumplimiento de lo requerido, a tenor de lo dispuesto en el art.º 75 de la ley de Procedimiento Administrativo, se les puede considerar decaídos en su derecho”⁸⁵⁸.

El Ayuntamiento de Plencia recibió la orden el 30 de marzo, y, ni que decir tiene, que ante la urgencia procesal que el organismo “Aguas del Norte de España” había dado al tema, el día 1 de abril, envió dicho oficio al farmacéutico. Habían transcurrido tres días y solamente le restaban siete para cumplir su cometido, suerte que la urgencia no fuera en época veraniega.

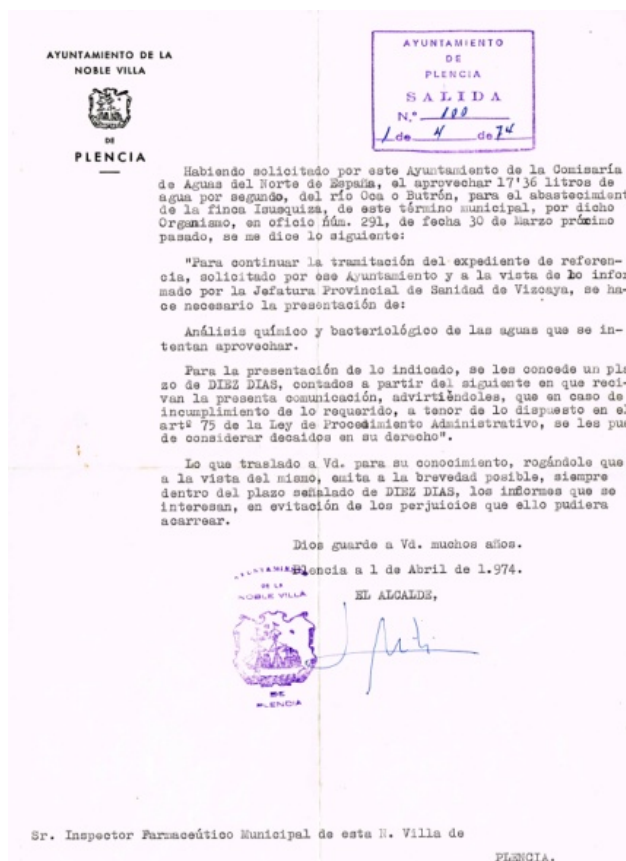


Figura 253: Oficio nº 100, enviado al Inspector Farmacéutico Municipal de Plencia (1/04/1974)

Como siempre, el Inspector Farmacéutico Municipal, actuó con celeridad y, el día 6 del mismo mes, presentó los resultados de los análisis solicitados. Aún le sobraban tres días más por si fuera necesario repetir alguno de ellos.

Los análisis se efectuaron sobre siete parámetros: pH, dureza total, nitritos, amoníaco, materia orgánica (en O), cloruros (en ClNa) y colibacilo; llegando a la siguiente conclusión:

858 Ibid.

“Calificación final: Fuertemente contaminada con residuos fecales y con un exceso de materia orgánica. Impropia para la bebida, si bien puede ser destinada a este uso, después de ser convenientemente depurada”⁸⁵⁹.

Pasaban los años y los problemas continuaban sin resolverse del todo. Las aguas de consumo del municipio de Barrica seguían siendo un quebradero de cabeza para el Farmacéutico Titular, entre otras cosas, porque varios de sus manantiales abastecían a un barrio muy poblado de Plencia, el de la estación.

A esto se sumaba que ya no eran los empleados municipales -a las órdenes del farmacéutico- quienes controlaban la cantidad de cloro a añadir a la red para mejorar la potabilidad de las aguas, pues esta tarea, así como su vigilancia, correspondía a la empresa –que ya conocemos- Aguas del Norte S.A. El asunto es que la compañía, o mejor dicho alguno de sus trabajadores, no hizo bien su trabajo y el Farmacéutico Titular optó por denunciar a la empresa frente a la Jefatura de Sanidad de Vizcaya.

El 10 de junio de 1976, el Jefe Provincial de Sanidad envía un oficio (nº referencia AR/F.2949) al Alcalde de Plencia⁸⁶⁰, en el que le expresa:

“En informe urgente a esa Alcaldía por el Farmacéutico Titular de esa localidad, cuya copia obra en ésta Jefatura Provincial de Sanidad, se denuncia la grave anomalía de las aguas de abastecimiento al Barrio de la Estación en ese municipio por intensa contaminación aparte la gran turbidez. Dadas instrucciones al encargado de Aguas del Norte, S.A. el día 4 de los corrientes por el Sr. Inspector Farmacéutico Municipal para que subsanaran esta anomalía que parece proceder por empalme en la red de algunos manantiales de Barrica incontrolados, pero no han sido obedecidos.

En nuestro poder una muestra de agua tomada el día de hoy, y ante el grave peligro de grave enfermedad hídrica para los posibles usuarios deberán suspender inmediatamente ese injerto de la red y proceder a tipificación de falta grave a la Empresa suministradora...”⁸⁶¹.

859 AFMA, documento AP56.1.

860 AFMA, documento JPSV5.1.

861 Ibid.

Desconocemos cómo se resolvió el problema, pero debió solucionarse porque no existe más correspondencia en que se haga alusión al asunto.

Dadas las fechas de la denuncia, parece claro que el farmacéutico quiere solucionar el conflicto, o bien, lavarse las manos, antes de que comiencen a llegar los veraneantes, y con ello el consumo de agua se multiplique por tres.

Este episodio nos da idea de lo en serio que se tomaban en Jefatura Provincial de Sanidad, las denuncias promovidas por sus funcionarios, los Inspectores Farmacéuticos Municipales.

También el río Oca continuaba dando problemas, no eran nuevos, eran los de siempre: aguas muy contaminadas por la floreciente industria de su vega, y gran turbidez en temporadas de precipitaciones intensas. Obra en poder de la Farmacia Museo Aramburu un documento interesantísimo –fechado el 10 de junio de 1977- en el que el Inspector Farmacéutico Municipal expone la situación de dichas aguas al Alcalde de Sopelana⁸⁶².

Por su interés histórico, transcribimos íntegro el contenido de la carta:

*“Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sopelana.
Atendiendo al requerimiento verbal hecho por esa
Alcaldía, tengo a bien manifestarle:
Que el río Oca, cuyo nacimiento está enclavado en las
laderas del Monte Bizcargui, tiene una cuenca fluvial
muy extensa comparada con la superficie de la
Provincia; en dicha cuenca están enclavados los
Municipios de Morga, Frúniz, Fica, Arrieta, Munguía,
Lauquíniz, Meñaca, Gatica y Maruri, y vierte sus aguas,
con un caudal aproximado de 1.200 lts./seg. (en pleno
estiaje), en la ría de Plencia, por la presa del Molino de
Arbina. A poca distancia de esta presa, está situada la
toma para el abastecimiento de aguas de Plencia, y algo
más distante, aguas arriba, la de la comunidad de los
Ayuntamientos de Sopelana, Urdúliz y Barrica, de donde
es bombeada a los respectivos depósitos reguladores.
Gran parte de la zona ocupada por la cuenca fluvial del
Oca, está densamente poblada y de carácter agrícola, no
así Munguía, la cual con su carácter agrícola de pasados
años ve cambiarse su fisonomía a pasos agigantados,
por otro eminentemente industrial, con la implantación de
diversas empresas y otras de carácter ganadero
(criaderos de aves, porcino, etc.), que, naturalmente,
influyen en su demografía, en constante y elevado
aumento; este fenómeno ocasiona una fuerte
contaminación del cauce fluvial por las deyecciones y
detergentes de sus ribereños, y por los imprudentes
vertidos de las diversas industrias y explotaciones
ganaderas, riesgo que viene aumentando por las
diversas avenidas anuales a que está sometido su*

862 AFMA, documento CA19.

cauce, lo cual origina un frecuente cambio en lo que respecta a la composición, tanto en cuanto a los materiales en suspensión como a las sustancias disueltas que acarrea el río, así como a su constante contaminación, que ya en varias ocasiones he sido causa de una gran mortandad en su población piscícola; esta situación es paliada en cierta proporción (cuando el agua baja remansada) por la flora del cauce, y así, con motivo de una polución seguida de dicha mortandad acaecida en Agosto del año 1969, informé a esa Alcaldía con copia para el de Plencia, y a nuestra Jefatura Provincial de Sanidad, en los siguientes términos:

<<Es notable la riqueza de la flora acuática de fondo y superficie existente en el río, la cual, como ha podido ser comprobado en las actuales circunstancias, está realizando una eficiente depuración de las aguas. Esta flora corre peligro de merma y aún desaparición, a causa de los agresivos químicos vertidos imprudentemente al cauce del río, por lo cual es mi deber comunicar a esa Alcaldía, con el fin de que se hagan todas las gestiones necesarias para conseguir se redoblen todas las medidas de protección y policía del Río Oca>>.

Ahora bien, con posterioridad a la fecha de este escrito se hizo una "canalización" en gran parte del cauce del río, consistente en la limpieza (llamémosle destrucción) de la flora de superficie y fondo, dejándole inerte para su función auto depuradora. De entonces acá parece ser que la flora va renaciendo, con lo que volverá a desempeñar su limitada función depuradora.

Por lo que antecede se puede juzgar que no es posible dar un análisis de las aguas del Río Oca válido para todas las circunstancias, por las variaciones constantes a las que está sometida su composición, debido a las condiciones climáticas y de polución muy variables, pero sí un cuadro con las cantidades máximas y mínimas que desde Abril de 1958 hasta estas fechas he detectado en distintas condiciones y situaciones climáticas diversas. La Dureza se expresa en Grados hidrotrimétricos franceses y los componentes químicos en mgr./lit.⁸⁶³.

863 Ibid.

A continuación del texto, el Inspector Farmacéutico Municipal ofrece una tabla de valores máximos y mínimos para diez parámetros analizados⁸⁶⁴ (Figura 254).

deber comunicar a esa Alcaldía, con el fin de que se hagan todas las gestiones necesarias para conseguir se redoblen todas las medidas de protección y policía del Río Oca".

Ahora bien, con posterioridad a la fecha de este escrito se hizo una "canalización" en gran parte del cauce del río, consistente en la limpieza (llamémosle destrucción) de la flora de superficie y fondo, dejándolo inerte para su función autodepuradora. De entonces a acá parece ser que la flora va renaciendo, con lo que volverá a desempeñar su limitada función depuradora.

Por lo que antecede se puede juzgar que no es posible dar un análisis de las aguas del Río Oca válido para todas las circunstancias, por las variaciones constantes a las que está sometida su composición, debido a las condiciones climáticas y de polución muy variables, pero sí un cuadro con las cantidades máximas y mínimas que desde Abril de 1.958 hasta estas fechas he detectado en distintas condiciones y situaciones climáticas diversas. La Dureza se expresa en Grados hidrotimétricos franceses y los componentes químicos en mgr./lit.

	Mínima.	Máxima.
Aspecto	Ligera opalinidad	Fuertemente embarrada
pH.	6,4	7,6
Cloruros (en ClNa).	35	58
Sulfatos (en S O ₃).	45	60
Sales disueltas (en ClNa)	350	-----
Materia Orgánica (en O y líquido ácido)	2,5	5
Nitratos (en H ₂ O ₅)	5	25
Nitritos.	0	0
Amoníaco (por reacción directa)	0	0
Dureza.	14	27
Colibacilo positivo en:	0,1 c.c.	0,1 c.c.

Como puede apreciarse, la composición química varía entre márgenes amplísimos, permaneciendo siempre constante la presencia del Colibacilo en cantidades que hacen considerar estas aguas como fuertemente contaminadas.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, considerando haber interpretado el deseo de esa Alcaldía.

PLENCIA, 10 de Junio de 1.977.-

EL INSPECTOR FARMACÉUTICO DEL PARTIDO DE PLENCIA,

Figura 254: Valores máximos y mínimos –históricos- de las aguas del río Oca (10/06/1977)

Los parámetros analizados periódicamente –y en diversas circunstancias- de las aguas del río Oca, por parte del Farmacéutico Titular de Plencia, eran los siguientes:

864 Ibid.

- Aspecto.
- pH.
- Cloruros (en ClNa).
- Sulfatos (en SO₃).
- Sales disueltas (en ClNa).
- Materia orgánica (en O y líquido ácido).
- Nitratos (en N₂O₅).
- Nitritos.
- Amoníaco (por reacción directa).
- Dureza.
- Colibacilo positivo en....

Al final del informe, el farmacéutico añade:

“Como puede apreciarse, la composición química varía entre márgenes amplísimos, permaneciendo siempre constante la presencia del Colibacilo en cantidades que hacen considerar estas aguas como fuertemente contaminadas”⁸⁶⁵.

Con el informe que acabamos de mostrar validamos la tesis mantenida por la doctora Bernardo y el doctor Gomis⁸⁶⁶, cuando expresan que:

“Hay múltiples pruebas de que el farmacéutico rural amplió sus competencias oficiosamente, colaborando decididamente a las mejoras higiénico-sanitarias de la localidad en que residía, proponiendo los medios para mejorarlas... poniendo su atención en las condiciones de la urbe, sus deficiencias higiénicas y las industrias insalubres”⁸⁶⁷.

Con el paso del tiempo, y a la muerte del General Francisco Franco, el régimen político dio un giro de ciento ochenta grados en España, y el estado de las autonomías iba cobrando fuerza. En Euskadi, el Gobierno Vasco creó la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, organismo al que se le encomendaba el control sanitario de la población, incluida la vigilancia de las aguas de consumo.

865 Ibid.

866 GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014). Op. Cit. Pág. 162.

867 Ibid.

Sus gestores, recién nombrados para el cargo, solicitaron de los Farmacéuticos Titulares una serie de informes para conocer el estado de la situación, de primera mano. Para ello remitieron a los farmacéuticos una carta⁸⁶⁸ (Figura 255).

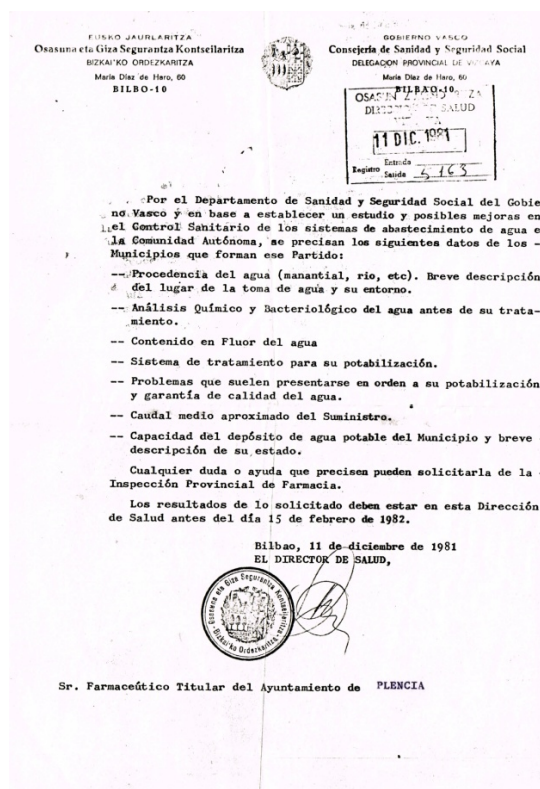


Figura 255: Oficio remitido por la Consejería de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno Vasco (11/12/1981)

En dicho oficio, la Conserjería solicitaba los siguientes datos:

- Procedencia del agua (manantial, río, etc.). Breve descripción del lugar.
- Análisis químico y bacteriológico del agua.
- Contenido en Flúor.
- Sistema de tratamiento para su potabilización.
- Problemas que se presentan en su potabilización.
- Caudal medio aproximado.
- Capacidad del depósito de agua potable y descripción de su estado.

El informe debía estar en las dependencias de la Consejería antes del día 15 de febrero de 1982, y Alejo Aramburu cumpliría sus setenta años de edad el día 16 de enero, por lo que se dio prisa en elaborarlo. Además se trataba de su último informe como Inspector Farmacéutico Municipal. Cuanto había soñado con esa fecha de jubilación que le permitía quedar libre de tanta responsabilidad y de tanta burocracia.

868 AFMA, documento GVCS2.

Un día antes de la fecha de su jubilación, el 15 de enero, Alejo remite su informe a la Delegación Provincial de Vizcaya de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social⁸⁶⁹ (Figura 256).



Figura 256: Último informe elaborado por Alejo Aramburu (15/01/1092)

En el encabezado, su autor apunta: “...redactada por el Inspector Farmacéutico del mismo don Alejo Aramburu Gardoqui antes de su cese por cumplir la edad reglamentaria el 15 de enero de 1982”⁸⁷⁰.

La memoria, redactada en diez hojas –tamaño folio- recoge datos de las aguas de consumo público de los Municipios de: Plencia, Sopelana, Urduliz, Gorniz, Barrica y Lemoniz. Para cada localidad, comienza dando el dato de población, y después:

- Puntos de abastecimiento del agua y condiciones de las instalaciones de:
 - Río Oca.
 - Manantiales: monte Jata, Goierri, Atxarmine, Mendibe, Urko, Atxartes, Atxes, Goiko-Errota, Villaranda, Ekatxes, Amarraga y Gambitxarte.
 - Pozos: Ondargane.
 - Depósitos y depuradoras, y condiciones de las instalaciones: Arbina, Mandañubaso, Castillao, Freimendi, Gane, Retxueta, Gambe, Atxartes, Villaranda, Gure-Mendi, Villarante, Guzurmendi.
- Proyectos de mejora para cada municipio.
- Caudales y analítica para cada punto de abastecimiento.

869 AFMA, documento GVCS6.

870 Ibid.

El informe recoge la última firma que Alejo Aramburu rubrica como Inspector Farmacéutico Municipal del Partido de Plencia⁸⁷¹ (Figura 257).

Los resultados de los análisis de estos manantiales fueron:

	Nº 1 (N)	Nº 4 (N N)
pH	7,2	7,2
Cloruros	50 mgr/Lit	47 mgr/Lit.
Dureza	18º F.	18º F.
Materia orgánica	0,88 mgr/Lit	0,65 mgr/Lit.
Amoníaco	0	0
Nitritos	0	0
Nitratos	Indicios	Indicios
Colimetría	No en l. cc.	No en l. cc.

Arminza tiene los manantiales Akatzex y Cambitzarte en plantación de pino y eucalipto, sus aguas se represan, pero con ocasión de grandes lluvias o entresacas forestales se contaminan y enturbian, estas aguas se conducen a un depósito de 90 mts³ donde se cloran con lejía de hipoclorito, pasando seguidamente a la red. Está adjudicada la construcción de otro depósito de 250 mts³, a una cota mas elevada que el antiguo.

El análisis del agua en una de las fuentes públicas fué:

pH	7
Cloruros	52 mgr/Lit.
Dureza	15º F.
Materia orgánica	2,8 mgr/Lit.
Amoníaco	0
Nitritos	0
Nitratos	Indicios
Colibacilo	No en l. cc.

FARMACIA Y LABORATORIO
DE
ALEJO ARAMBURU
PLENCIA (Vizcaya)

Plencia, 15 de Enero de 1982

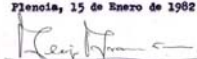


Figura 257: Última página del último informe presentado por Alejo Aramburu como Inspector Farmacéutico Municipal (15/01/1982)

Años más tarde, con motivo del fallecimiento del farmacéutico Alejo Aramburu, el que fuera Secretario del Ayuntamiento de Plencia, José Sainz, publicó en el diario "Deia" unos versos que quisiéramos ofrecer como homenaje a toda esa casta de Farmacéuticas y Farmacéuticos Titulares, que sirvieron con sus mejores conocimientos científicos a las poblaciones que les tocó atender.

Los versos dicen así:

*“La orilla de la mar y la ría
y las aguas de las fuentes y la playa
nos cuidabas con tu desbordado tesón
y cariñoso examen aplicado.
En aquellas muestras
por ti mismo recogidas
iba algo más que rutina.
Iba, al cruzarnos,
el semblante conocido
que sólo irradiaba tu saludo.*

871 AFMA, documento GVCS6.10.

*Y justo hoy mismo,
en este día,
después de tu reciente pesar,
fuera paralelos,
pasas a ser profunda raíz de los mismos tuétanos
de la imagen de la villa.
Ya, el tintinear de tus frascos
de boticas estudiadas y mimados
no dejarán de sonar
como campana de Magdalena⁸⁷²
en la Ribera de nuestros adentros⁸⁷³
Goian Bego^{874, 875}”.*

Nos hemos extendido en este epígrafe porque realmente fue muy significativa la labor desarrollada por ese puñado de farmacéuticos y farmacéuticas en el medio rural que a cada uno le tocó atender.

Si ningún género de dudas, contribuyeron a dignificar la profesión; una profesión que había comenzado a sufrir el desgaste mercantilista, quebrantando -en algunos casos- la confianza que la sociedad había manifestado en otras épocas, en que le consideraba como un profesional científico-sanitario al servicio del bien común.

Ignoramos si hemos logrado nuestro objetivo, o no. En cualquier caso, nos conformaríamos con haber contribuido al estudio de esta realidad farmacéutica que -tras un corto período de agonía- desapareció para siempre de nuestro horizonte profesional.

4.5 EVOLUCIÓN DE LA OFICINA DE FARMACIA (1951-1982)

En las páginas que siguen y con las que concluimos este capítulo, trataremos de analizar muy someramente la vida social del farmacéutico y la evolución experimentada -en su quehacer profesional- por las oficinas de farmacia en nuestra provincia.

4.5.1 EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

El Colegio de Farmacéuticos continuaba siendo el organismo alrededor del que se desarrollaba la vida profesional y parte de la vida social de los farmacéuticos de la provincia.

872 Hace referencia a la Parroquia de Plentzia, “Santa María Magdalena”.

873 La calle Ribera es donde se encuentra la farmacia Aramburu.

874 Se debe traducir por “descanse en paz”.

875 SAINZ, José (1991) “A Alejo Aramburu”. En *Deia* [Cartas al Director], (10/06/1991).

Desde su seno se impulsaban proyectos - tanto de distribución, como “Centro Farmacéutico Vizcaíno”- como sociales, fomentando en sus colegiados la adscripción a seguros de enfermedad: primero fue la “Previsión Médica Nacional”, y después la “Previsión Sanitaria Nacional” como tendremos ocasión de ver.

Desde 1946, la Junta de Gobierno desarrolla un proyecto para dinamizar la actividad científica de sus colegiados. Para ello planean adquirir nuevos locales en los que poder poner en marcha una biblioteca y un laboratorio⁸⁷⁶. El proyecto se llevó a cabo con éxito, y en 1947 pudieron crearse en el Colegio dos secciones: el de analistas y el de Inspectores Farmacéuticos Municipales que costearan los gastos de dicho laboratorio⁸⁷⁷.

Comprobamos como toda la vida profesional de los farmacéuticos continúa girando en torno al Colegio. Era la única institución capaz de amalgamar intereses tan dispares.

4.5.1.1 Nuevos Reglamentos

El 12 de diciembre de 1950, se presentó a la Junta General del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya el proyecto del Reglamento de la Sección Científica⁸⁷⁸ (Figura 258). Fue aprobado con 57 votos a favor y 18 en contra.

En su artículo segundo –bajo el epígrafe “de los fines”- expresa:



Figura 258: Reglamento de la Sección Científica del C.O.F.V. (1950)

“Constituirse como órgano de asesoramiento científico que soliciten los colegiados y en relación con todas las disciplinas universitarias de nuestra profesión, para lo que, si es preciso, a su vez pedirá asesoramiento de otras Secciones Científicas de otros Colegios, del Profesorado de las Facultades de

876 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 104 y 105.

877 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 106.

878 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1950) *Reglamento de la Sección Científica*, Bilbao: C.O.F.V. Imprime TIP Norte.

*Farmacia o de otras Facultades, de toda persona de rango científico farmacéutico, etc.*⁸⁷⁹.

En este Reglamento, el Colegio se comprometía a:

- Organizar cursillos teóricos y/o prácticos de cualquier materia relacionada con la farmacia.
- Estimular y ayudar la investigación científica, incluso en la confección de tesis doctorales de sus colegiados.
- Celebración de conferencias de índole científica.
- Efectuar análisis y valoraciones de drogas y de productos químicos o galénicos y de especialidades farmacéuticas que soliciten las Autoridades o los colegiados.
- Cooperar para que los Inspectores Farmacéuticos Municipales cumplan con más perfección obligaciones que tienen contraídas con los Ayuntamientos y las Autoridades Sanitarias. En este sentido, se apunta que en la Sección Científica podrán ser efectuados todos los análisis de tipo oficial que les sean confiados, procurando siempre realizarlos ellos mismos o estar presentes cuando se efectúen por el personal de la Sección⁸⁸⁰.

Más adelante, y dentro del mismo epígrafe, el Reglamento -en su artículo 16- expresa: *“Relacionarse científicamente con otras profesiones, especialmente las sanitarias, estructurando y manteniendo con intensa vida científica la Sección de Farmacia de la Academia de Ciencias Médicas de Vizcaya y organizando conferencias y comunicaciones de temas farmacéuticos en la tribuna de la citada Academia”*⁸⁸¹.

Hubo que esperar tres años para que la Academia de Ciencias Médicas viera la luz. Su reglamento⁸⁸² (Figura 259) fue aprobado el 6 de marzo de 1953 bajo el Título “Reglamento de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao”. Comprobamos, una vez más, el cambio de enunciado, sustituyendo el sustantivo “Vizcaya” por el de “Bilbao”.

Para no crear divisiones entre sus socios, los redactores del reglamento omiten la procedencia geográfica de los candidatos a formar parte de la Sociedad. Sí que está previsto que: *“Los académicos de número poseerán el título de Médico, Farmacéutico, Veterinario u Odontólogo; ingresarán mediante propuesta suscrita por dos académicos”*⁸⁸³.

879 Ibid. Págs. 3 y 4.

880 Ibid. Págs. 4 y 5.

881 Ibid. Pág. 7.

882 ACADEMIA DE CIENCIAS MEDICAS DE BILBAO (1953) *Reglamento de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao*. Bilbao: A.C.M.B. Imprenta editorial Moderna.

883 Ibid. Pág. 4.

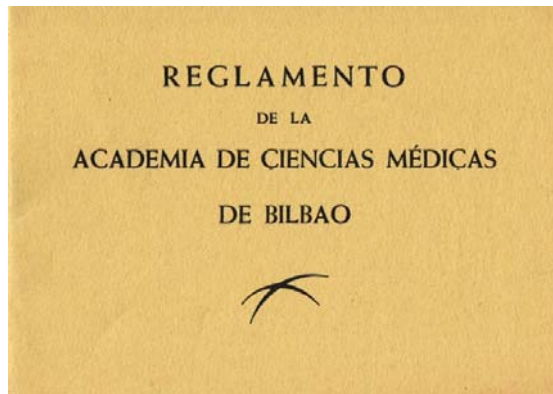


Figura 259: Reglamento de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao (1953)

El reglamento, en sus Capítulos IX y X, ofrece indicaciones sobre la puesta en marcha y el funcionamiento de una Biblioteca para sus socios.

Como hemos señalado, desde el año 1946, una de las aspiraciones del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya era contar con su propia Biblioteca para uso y disfrute de sus colegiados (Figura 260). El proyecto vio la luz en 1956 al amparo de esta justificación: “*Se reorganiza la Biblioteca de este Colegio Oficial de Farmacéuticos, cumpliendo uno de los fines propuestos en el Reglamento de la Sección Científica*”⁸⁸⁴.

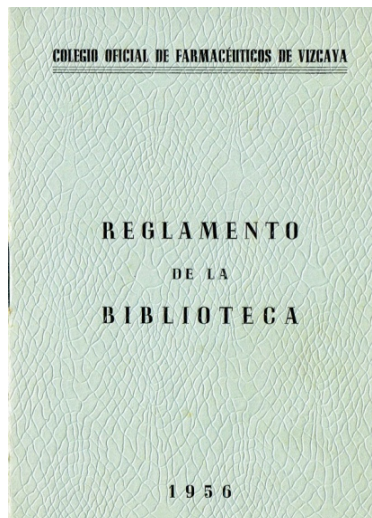


Figura 260: Reglamento de la Biblioteca del C.O.F.V. (1956)

Acabamos de apuntar que tal iniciativa era para uso y disfrute de los propios colegiados, pero lo cierto es que estaba abierta a:

884 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1956) *Reglamento de la Biblioteca*. Bilbao: C.O.F.V. Pág. 3.

- Farmacéuticos colegiados en otras provincias.
- Farmacéuticos nos colegiados.
- Estudiantes de Farmacia.
- Otros profesionales: Médicos, Veterinarios, Químicos, etc.

Nos llama la atención que el reglamento, titule su último epígrafe: “Servicio de Fotocopias-Microfilm”. Decididamente, la Biblioteca había abierto las puertas a los avances tecnológicos. Para concluir su redacción, en su artículo 20, apuntan: “*La lectura de los microfilms podrá hacerse en el aparato lector existente en la Biblioteca del Colegio*”⁸⁸⁵.

Continuando en esta misma línea, el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya instituyó en 1957 el Premio D. Ricardo Angulo⁸⁸⁶, destinado a reconocer la labor científica desarrollada por los Inspectores Farmacéuticos Municipales. Estos, debían elaborar una memoria con las actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior. En su segunda edición, el premio recayó sobre el farmacéutico de Plencia, Alejo Aramburu Gardoqui⁸⁸⁷. Una lástima que no haya llegado hasta nosotros una copia del trabajo que presentara.

Prosiguiendo con la actividad reguladora de los farmacéuticos vizcaínos, y cumpliendo lo preceptuado por el Reglamento del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación el 16 de mayo de 1957, el Colegio de Vizcaya publicó su nuevo Reglamento en 1958⁸⁸⁸ (Figura 261).



Figura 261: Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya (1958)

885 Ibid. Pág. 8.

886 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 114 y 115.

887 Ibid. Pág. 115.

888 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1958) *Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya*. Bilbao: C.O.F.V.

Podemos decir de él, que es común a todos los Colegios Oficiales de Farmacéuticos repartidos en las distintas provincias españolas. Ninguna seña de identidad local lo identifica, y en ocho de sus catorce capítulos se hace mención expresa al Consejo General de Farmacéuticos.

Al término de su redacción, en su primer punto de la “Disposición Adicional” leemos: “*De acuerdo con las vigentes disposiciones, formará parte de la Junta Directiva del Colegio un representante farmacéutico de F.E.T. y de las J.O.N.S. designado por la Delegación Nacional de Sanidad...*”⁸⁸⁹.

Ese mismo año, y a muchos kilómetros de Bilbao –en Bruselas- la Federación Internacional Farmacéutica, en la XVIII Asamblea General, celebrada del 6 al 15 de septiembre de 1958, aprobó el “Código Internacional de Deontología Farmacéutica”⁸⁹⁰. La Farmacia Museo Aramburu conserva un ejemplar de dicha publicación (Figura 262).

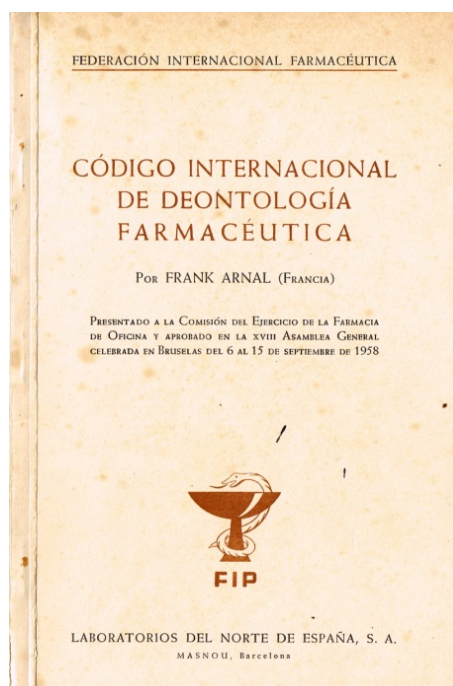


Figura 262: Código Internacional de Deontología Farmacéutica (1958)

Comienza el texto con una exposición de motivos que indujeron a su redacción. Tras un corto preámbulo desarrolla los siguientes títulos:

- Deberes generales de los farmacéuticos.
- Prohibición de ciertos procedimientos para atraerse clientela.
- Reglas a observar en las relaciones con el público.
- Relaciones con los miembros de las profesiones médicas.

889 Ibid. Pág. 18.

890 ARNAL, Frank (1958) *Código Internacional de Deontología Farmacéutica*. Barcelona: Federación Internacional Farmacéutica para Laboratorios del Norte de España S.A.

A pesar de que sus páginas destilan cierta atmósfera gremial, resulta muy interesante su lectura.

4.5.1.2 Iniciativas colegiales, el boletín “Información”

Como fruto de la profunda transformación que sufría la oficina de farmacia, y de la inquietud de algunos farmacéuticos, el Colegio comenzó a editar –en 1946- un boletín de información⁸⁹¹, que vio la luz, por primera vez, en el mes de julio de ese mismo año con el título de “Información”.

La Farmacia Museo Aramburu conserva los cuatro primeros ejemplares de esa iniciativa, correspondientes a los meses de julio (Figura 263), agosto, septiembre y octubre de 1946. Por lo que apuntan sus editores en la presentación⁸⁹², este boletín trataría de suplantar a las hojas circulares que con alguna frecuencia enviaban a sus colegiados para mantenerles debidamente informados. El texto dice así:

“La Clase Farmacéutica Vizcaína pide con insistencia un órgano de expresión en el cual poder desarrollar ideas e iniciativas de cada uno de sus miembros. Por otra parte, nuestra cabeza rectora, el Colegio, necesita dar a conocer con la mayor amplitud, consignas, órdenes superiores, disposiciones oficiales y un sinnúmero de indicaciones, consejos, aclaraciones e instrucciones necesarias para la buena marcha de nuestra vida, tanto económica como profesional”⁸⁹³.

Más adelante expone:

“...tendrá en sus páginas una tribuna pública en la que exponer sus ideas sobre lo que –a su entender- se debe hacer o no hacer y un acomodo cálido para sus trabajos de investigación y estudio, sean estos modestos o de altos vuelos”⁸⁹⁴.

891 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 104.

892 JUNTA DE GOBIERNO del C.O.F.V. “Presentación”, *Información* (julio 1946): Pág. 1.

893 Ibid.

894 Ibid.

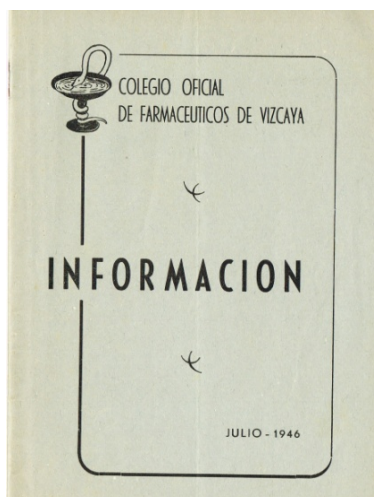


Figura 263: Boletín “Información” del C.O.F.V. (julio de 1946)

Después de la presentación, el boletín ofrece un estudio monográfico sobre <<sulfamidas>>, desarrollado por José María Mújica⁸⁹⁵ en 12 páginas. A su término, los redactores anuncian: “*En nuestro próximo número de Agosto publicaremos la conferencia de D. Alejo Aramburu sobre <<Sustancias pirogénicas en medicamentos inyectables>>... Tenemos propósito de dar cabida en esta SECCION a las últimas novedades del mundo científico, con objeto de mantener a la Clase al corriente de ellas...*”⁸⁹⁶.

Se hace referencia a una conferencia impartida por Alejo Aramburu, de la cual ha llegado hasta nosotros una escuálida reseña en un periódico local⁸⁹⁷ (Figura 264).



Figura 264: Reseña periodística de la conferencia de Alejo Aramburu en el C.O.F.V. (1946)

⁸⁹⁵ Farmacéutico compañero de Alejo Aramburu. Ambos trabajaban en esa época en FAES.

⁸⁹⁶ JUNTA DE GOBIERNO del C.O.F.V. “Presentación”, *Información* (julio 1946). Pág. 15.

⁸⁹⁷ AFMA, documento MED1.

Como tendremos ocasión de comprobar, en esa época Alejo Aramburu trabajaba en el equipo de investigación de los laboratorios F.A.E.S.

Del texto entresacamos los siguientes párrafos:

“El conferenciante hizo una documentada y brillante exposición de esta materia que tanto relieve ha adquirido recientemente al extenderse la aplicación de la penicilina.

El acto, al que asistieron gran número de farmacéuticos y médicos de la Villa, fue presidido por el Alcalde de Bilbao, don Joaquín de Zugazagoitia...⁸⁹⁸.

Hemos querido hacer mención de este texto, para poner al lector en antecedentes sobre la novedad terapéutica que supuso el uso universal de la penicilina en la España de los años cincuenta. Más adelante volveremos sobre ello.

Efectivamente, la Sección Científica del boletín “Información” del mes de agosto, publica el trabajo de Alejo Aramburu⁸⁹⁹ (Figura 265).

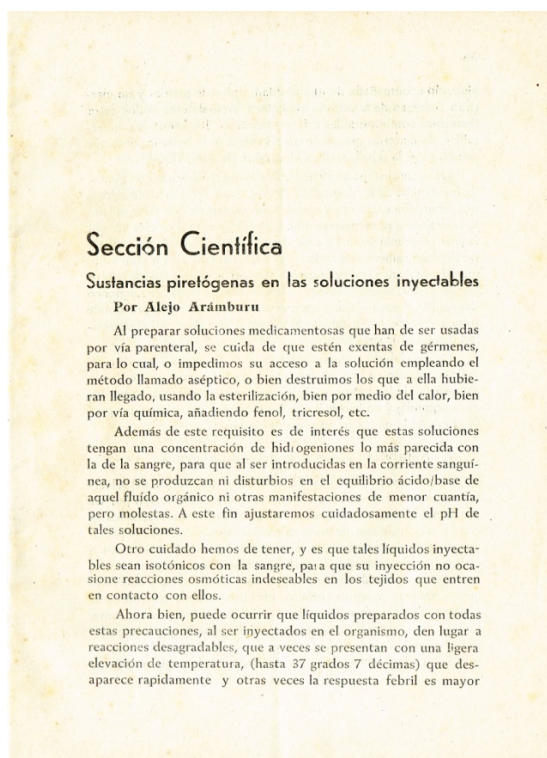


Figura 265: Artículo de Alejo Aramburu publicado en “Información” C.O.F.V. (agosto 1946)

898 Ibid.

899 ARAMBURU, Alejo, “Sustancias pirogénicas en las soluciones inyectables” *Información del COFV* nº 2 (agosto 1946). Págs. 35-50.

Cabe reseñar que en el boletín del mes de octubre de ese mismo año, la Junta de Gobierno del Colegio –en sus páginas 1 y 2- redacta unas líneas sobre la <<Penicilina>>, que tendremos ocasión de analizar en su momento.

Normalmente, el boletín contaba con varios apartados.

- Monografía.
- Sección científica.
- Fichero analítico.
- Selección de revistas.
- Sección profesional.
- Otros.
- Anuncios breves.

No cabe duda de que fue una muy buena iniciativa por parte del Colegio, que colaboraba en el fomento –en esos momentos de crisis de identidad profesional- de un ambiente de excelencia académica. Téngase en cuenta que en ninguna de las tres provincias vascas existía Facultad de Farmacia.

4.5.1.3 Almacenes de distribución

La sociedad mercantil “Centro Farmacéutico Vizcaíno” –compuesta exclusivamente por farmacéuticos de ambos sexos- gozaba de muy buena salud, pues carecía de competencia como almacén de distribución farmacéutica en el ámbito provincial.

Los problemas comenzaron a llegar cuando, en abril de 1949, se aprobaron los Estatutos de una nueva empresa: Cooperativa Farmacéutica Vascongada (VASCOFAR), como iniciativa de 35 farmacéuticos vizcaínos⁹⁰⁰. Nos parece interesante transcribir un párrafo redactado por Jesús Muñiz, que hace alusión al asunto: *“Las relaciones entre ambas entidades fueron en sus primeros años bastante tortuosas (como por otra parte era norma habitual entre los centros y las cooperativas) y, de hecho, al poco de su creación, el CFV pretendió anular su registro cooperativo, argumentando que VASCOFAR era una cooperativa de ventas con ánimo de lucro. El Tribunal Supremo falló a favor de la cooperativa...”*⁹⁰¹.

A este respecto, la Farmacia Museo Aramburu conserva una carta –redactada en 1961 por Ramón Cebreiro, Director de Vascofar- dirigida a todos los farmacéuticos vizcaínos. Comienza el escrito de esta manera:

“A LA CLASE FARMACÉUTICA VIZCAÍNA

Los farmacéuticos tienen derecho a saber todo lo que ocurre en su vida profesional y a estar bien informados. No se les puede considerar como “masa”. Somos universitarios, de donde tenemos una formación

900 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 108.

901 Ibid.

*suficiente para que no se nos oculten las cosas como a los niños*⁹⁰².

No parece un comienzo muy cordial, pero pronto justifica su actitud:

“Ocurre que la mayoría de los farmacéuticos establecidos forman parte de dos sociedades, Centro y Cooperativa, y, sin embargo, estas dos entidades no trabajan de acuerdo, no existen relaciones entre sus directivos...

*La causa íntima de esa oposición no la sé. No quiero creer que sean motivos únicamente afectivos, restos de las “luchas pasadas” en la creación de Vascofar hace 12 años*⁹⁰³.

A continuación, el señor Cebreiro va enumerando una serie de hechos en que apoyar su tesis. Los resumimos en 3 puntos:

“Zaballa –el director de Centro Farmacéutico Vizcaíno– entabló Recurso Contencioso contra la Orden Ministerial que autorizaba el funcionamiento de Vascofar.

Unos días antes de celebrarse la Vista del Recurso, Vascofar se dirigió al Centro pidiendo lo retirasen antes, porque no dudábamos que lo perdía y no aceptaron nuestra petición pudiendo haber quedado muy bien.

*Perdió el C.F.V. el Recurso y no dio ninguna explicación a la Clase ni a Vascofar que ya entonces encuadraba a más de la mitad de los farmacéuticos vizcaínos...*⁹⁰⁴.

Podemos advertir al lector, que los problemas entre ambas entidades, si bien es cierto que no han ido más lejos, aún no se han solucionado⁹⁰⁵.

A pesar de las contrariedades sobrevenidas a los farmacéuticos vizcaínos a cuenta de sus propios almacenes de distribución, la vida continuaba y a veces con su rostro más amable. El 15 de mayo de 1954, el Centro Farmacéutico Vizcaíno celebró, por todo lo grande, su Junta General Ordinaria en el hotel y restaurante “Los Tamarises” de Algorta. Para su celebración enviaron a sus socios la correspondiente invitación⁹⁰⁶ (Figura 266).

902 AFMA, documento CO31.

903 Ibid.

904 Ibid.

905 Tanto C.F.V. como Vascofar han sido absorbidas por otros grupos de distribución mejor posicionados.

906 AFMA, documento CO29.

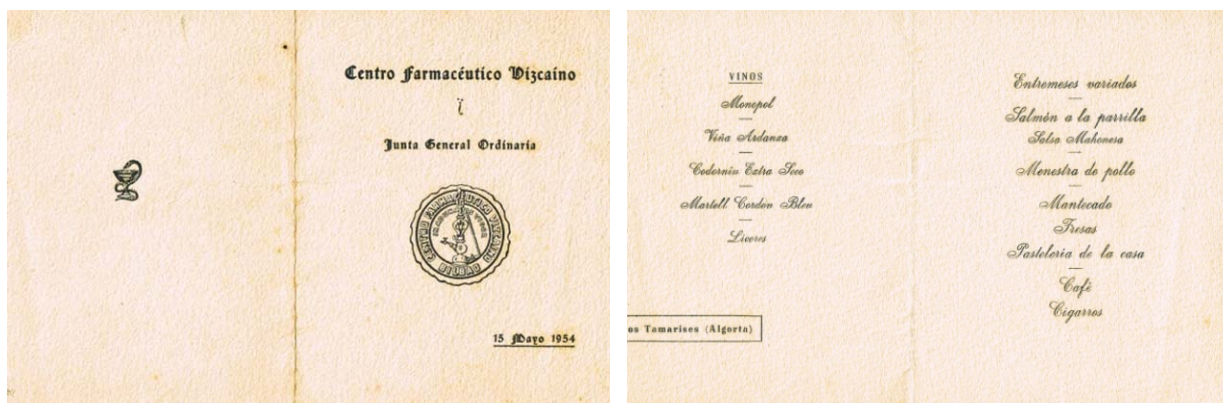


Figura 266: Invitación a la Junta General Ordinaria de C.F.V. (15/05/1954)

4.5.1.4 Previsión Sanitaria

“Por Orden ministerial de 17 de agosto de 1933 se autorizó el ingreso en condiciones excepcionales, por lo ventajosas, de los farmacéuticos, y los odontólogos en Previsión Médica Nacional.

Se determina en dicha disposición que el ingreso será voluntario para los que a la sazón ejerciesen la Medicina, la Farmacia y la Odontología, y obligatorio para todos los que desde aquella fecha solicitasen la colegiación”⁹⁰⁷.

Como podemos comprobar, esta aventura aseguradora de los farmacéuticos vizcaínos comenzó bastante antes del periodo que estamos analizando. Ocurre que el primer farmacéutico asegurado por esta entidad no fue Pedro Aramburu sino su hijo Alejo.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya favoreció la incorporación de sus colegiados a esta entidad de previsión. Para ello, ese mismo mes de agosto, envió a sus farmacéuticos una circular (Figura 267), en la que les comunica que, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial: *“Se autorizaba el ingreso de los Farmacéuticos en la “Previsión Médica Nacional”, con el mismo trato y los mismos derechos y deberes de los Médicos en cuanto a percepción de subsidios y pagos de cuotas de entrada, garantía, derramas y recargos complementarios...”⁹⁰⁸.*

En la circular, también se anuncia que el Consejo de Administración de Previsión Médica Nacional concedió un “jubileo” de tres meses para los Farmacéuticos, en el sentido de aplicarles un cincuenta por ciento de descuento en la cuota de entrada.

Se establecían dos secciones: Invalidez y Vida, y cada una de ellas se subdividían en cuatro grupos, según la edad de los candidatos a la protección

907 LOPÉZ GARCÍA, Gustavo (1942). Op.cit.Pág. 103.

908 AFMA, documento PV2.

del seguro⁹⁰⁹. Por supuesto, cada grupo mantenía una tarifa de entrada distinta, que iba creciendo con la edad del asegurado.

Para que los colegiados pudieran solicitar su incorporación en la citada Previsión, el Colegio remitió una hoja de solicitud⁹¹⁰ (Figura 268).

La solicitud contenía:

- Una tabla con los antecedentes sanitarios familiares del solicitante, firmada por él mismo y por alguna de estas personas: Alcalde, Subdelegado⁹¹¹, Presidente o Secretario del Colegio de Farmacéuticos, o un socio de Previsión.
- Un dictamen médico firmado por algún médico examinador de Previsión. Una vez cumplimentado, el dictamen se enviaba al Colegio para su posterior traslado a las oficinas de Previsión.

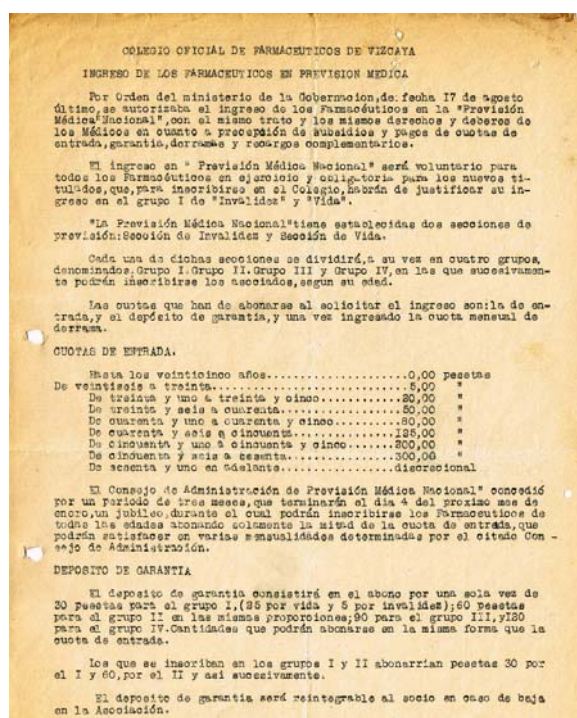



Figura 267: Circular del COFV, anunciando a Previsión Médica Nacional (1933)

909 Ibid.

910 AFMA, documento PV1.

911 Se hace referencia al Subdelegado de Farmacia, dependiente de la Junta Provincial de Sanidad. LOPÉZ GARCÍA, Gustavo (1942). Op. Cit. Pág. 95.

Asociado núm. _____



Previsión Médica Nacional

Solicitud de ingreso

PREVISIÓN MÉDICA NACIONAL

D. _____ con residencia en _____, provincia de _____, calle _____ n.º _____ piso _____, inscrito en el Colegio Farmacéutico con el n.º _____; aceptando en un todo el Reglamento, acuerdos y usos de la Previsión Médica Nacional y las normas establecidas en la disposición oficial de 17 de Agosto de 1933 que regula el ingreso de los Farmacéuticos en esta entidad:

Solicita ser admitido en los Grupos _____ de la **Sección de Invalidez**, y en los Grupos _____ de la **Sección de Vida**, a cuyo efecto extiende la declaración personal que sigue. Así mismo se somete al examen técnico por dos Médicos pertenecientes a la Asociación, los cuales entregarán la presente instancia para su curso al Colegio **Farmacéutico**, unida al adjunto dictamen una vez extendido éste.

La Cuota de Entrada y el Depósito de Garantía desea hacerlos efectivos simultáneamente en _____ (1.ª 19) _____ plazos mensuales.

a de _____ de 19 _____

El Solicitante,

Ampliaciones	
Exclusiones	
Traslados	

DECLARACION PERSONAL (Absolutamente confidencial)

(Se recomienda la más ESCRUPULOSA EXACTITUD en los datos a exponer en evitación de perjuicios)

Nacido en _____ provincia de _____ el día _____ de _____ de 1 _____

Estado civil _____ Años de matrimonio _____ Años que lleva ejerciendo _____

Cargos que desempeña _____

Figura 268: Hoja de solicitud de ingreso en Previsión Médica Nacional (1933)

Días más tarde, el Colegio remite a sus colegiados una circular en la que, entre otras indicaciones, facilita el nombre de los médicos encargados de los reconocimientos: Fernando Unceta, José María Jacob, y José A. López Jarrero⁹¹². En ella se anima a los rezagados, a solicitar su ingreso en Previsión Médica, con argumentos de este tipo: “Después del 4 de enero de 1934, sólo podrán inscribirse en la Mutua los menores de 45 años para los grupos I y II; los menores de 40 para el grupo III, y de 35 para el grupo IV⁹¹³”.

Alejo Aramburu, cumplidos ya sus 23 años, recién colegiado en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya el día 6 de agosto de 1934, recibe un escrito del mismo Colegio fechado el 23 de noviembre de ese mismo año, en el que le comunican que ha sido admitido en la Previsión Médica Nacional⁹¹⁴ (Figura 269).

912 AFMA, documento PV3.

913 Ibid.

914 AFMA, documento CCOFV 129.

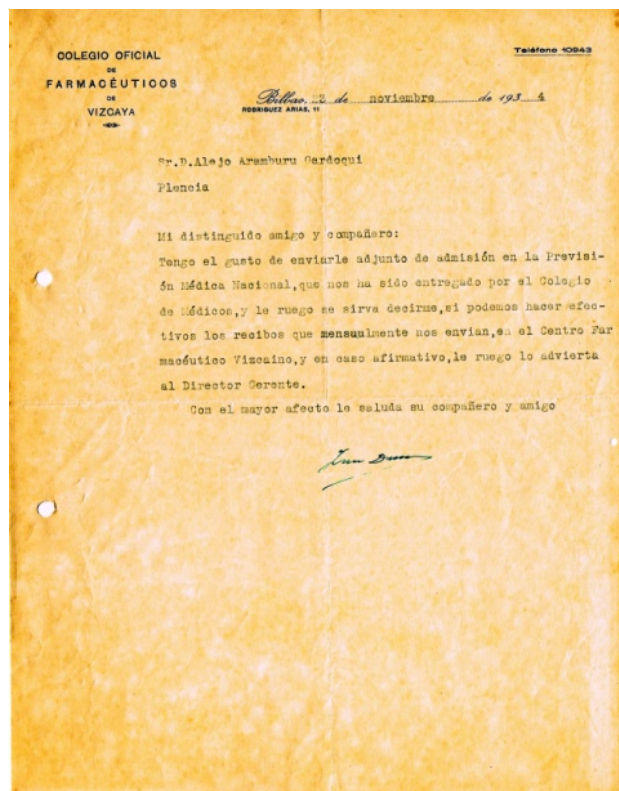


Figura 269: Carta del COFV comunicando a Alejo Aramburu, su admisión en Previsión Médica Nacional (noviembre de 1934)

Esta institución cambiará de nombre y de reglamentos a partir del 1º de mayo de 1945. Desde esa fecha se le conocerá como “Previsión Sanitaria Nacional”⁹¹⁵.

La Farmacia Museo Aramburu conserva abundante documentación de esta sociedad de previsión, no obstante consideramos suficiente lo expuesto en los párrafos precedentes, pues su estudio no aporta mucho al desarrollo de nuestro trabajo.

4.5.2 DEL TRABAJO EN LA FARMACIA

Ahora, volvamos al trabajo ordinario desarrollado en esa época desde una oficina de farmacia. Para ello, que mejor que apoyarnos en la “Guía para el farmacéutico con oficina de farmacia” elaborado por: Nazario Díaz (Inspector General) y Guillermo Folch (Inspector Regional Farmacéutico), y publicado por la

⁹¹⁵ PREVISIÓN MÉDICA NACIONAL (1945) *La nueva organización técnica y los subsidios de enfermedad y vejez*. Madrid: Previsión Sanitaria Nacional, antigua Previsión Médica Nacional.

Inspección Técnica de la Inspección General de Farmacia en 1957⁹¹⁶ (Figura 270).



Figura 270: Guía para el farmacéutico con oficina de farmacia, editada por la Dirección General de Sanidad (1957)

El primer párrafo del texto nos centra inmediatamente: *“En las visitas de inspección que se han realizado en las diversas oficinas de farmacia de España, se ha comprobado una desorientación de los farmacéuticos en cuanto a los requisitos que debe reunir su oficina y a lo que debe atenderse en cuanto a la dispensación de medicamentos, especialidades farmacéuticas y productos estupefacientes”*⁹¹⁷.

Por el estado en que ha llegado hasta nosotros esta guía, concluimos que en su época fue usada con frecuencia. Si bien es cierto que carece de todo orden, contiene un índice que facilita la búsqueda. Creemos que merece la pena transcribirlo para que el lector se percate de los asuntos que importaban en esos momentos a los profesionales de oficina de farmacia:

- Requisitos.
- Petitorio.
- Medicamento.
- Variaciones en la instalación de la farmacia.
- Sello y etiquetas.
- Copiador de recetas.
- Recetas.
- Modificaciones en recetas.
- Rectificación de recetas.

⁹¹⁶ DIAZ LOPEZ, Nazario y FOLCH JOU, Guillermo (1957) *Guía para el farmacéutico con oficina de farmacia*. Madrid: Inspección General de Farmacia, Dirección General de Sanidad.

⁹¹⁷ Ibid., Pág. 3.

- Medicamentos muy activos.
- Estupefacientes.
- Cocaína.
- Casos de urgencia.
- Extra dosis.
- Estupefacientes para Veterinaria.
- Hospitales.
- Declaraciones semestrales.
- Ausencias.
- Especialidades.
- Precios.
- Sustituciones.
- Cosas que pueden dispensarse en las oficinas de farmacia.
- Propaganda.
- Productos incluidos en la restricción de estupefacientes.
- Incluidos en virtud del Protocolo Internacional de 1948.

Sería muy interesante detenernos en alguno de estos aspectos profesionales, lo haremos más adelante, ahora preferimos continuar con nuestro estudio.

4.5.3 SEGURO DE ENFERMEDAD Y NOVEDADES TERAPÉUTICAS

Llegados a este punto, y aunque ya hayamos esbozado el nacimiento del Seguro de Enfermedad, proponemos al lector la lectura del epígrafe “La Seguridad Social y la Farmacia” redactado por Juan Esteva de Sagra en “Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo”⁹¹⁸. En él, el autor ofrece un recorrido por los siglos XIX y XX donde muestra la evolución cultural, social y sanitaria vivida en los países comúnmente conocidos como occidentales. Comienza apuntando una situación:

“El médico estaba al servicio de las clases privilegiadas y un hecho que hoy resultaría escandaloso, se juzgaba legítimo y natural: el Estado no se planteaba asistir sanitariamente a la población. Estar sano o enfermo era un problema individual, no del Estado”⁹¹⁹.

Poco antes de concluir su epígrafe, el autor nos sitúa en el año 1954, y anota:

“En 1954 continúa sin existir aportación del asegurado, pero se introduce el Petitorio: al beneficiario se le pueden prescribir la mayoría de las especialidades, sin embargo se excluyen otras, que para ser recetadas primero y más tarde dispensadas precisan del visado de inspección. La discriminación social que esto suponía condujo a un cambio de política y en 1967 se suprime el Petitorio pero se compensa el coste económico de esta decisión con el

918 ESTEVA SAGRERA, Juan (1986). “La Seguridad Social y la Farmacia”. En *Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo*: 754-761. Madrid: Ediciones Sol S.A.

919 Ibid., Pág. 754.

establecimiento de la participación del beneficiario en el pago del importe de los medicamentos”⁹²⁰.

Respecto a qué medicamentos se podían dispensar con cargo al Seguro, afirma: “...se le dispensaban todas las fórmulas y especialidades, con excepción de los antibióticos, que se autorizaron en 1949”⁹²¹.

Antes de proseguir, aconsejamos la lectura del artículo ya citado “La penicilina en la España franquista: importación, intervención e industrialización”, escrito por Antonio González Bueno y Raúl Rodríguez Nozal⁹²². En él se nos muestra el itinerario de lo que fue la introducción de las penicilinas en nuestro sistema sanitario de postguerra, incluida la creación de un Comité Nacional de la Penicilina que controlara: precios, número y tipo de infecciones, enfermos, médicos prescriptores y farmacias dispensadoras.

En el boletín “Información” del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, correspondiente al mes de septiembre de 1946, Alejo Aramburu firma dos reseñas en la “Selección de revistas” (Figura 271). Una de ellas trata sobre “Producción y propiedades de la estreptomocina” escrito por S.A. Waksman, y A. Shtatz, en Journal of the American Pharmacist Association. 34, (1945), 273.

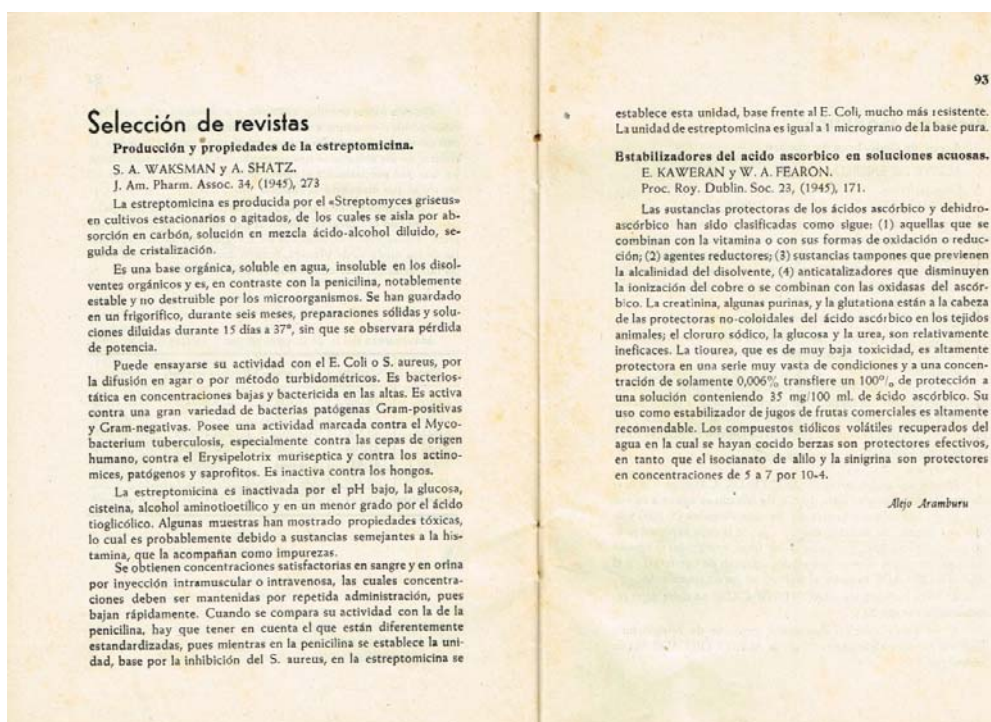


Figura 271: Reseña escrita por Alejo Aramburu en la sección “Selección de revistas” (septiembre de 1946)

920 Ibid. Pág. 760.

921 Ibid.

922 GONZÁLEZ BUENO, Antonio y RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl. “La penicilina en la España franquista: importación, intervención e industrialización” [www.revistaeidon.es/archivo/revista-eidon-n-38/humanidades].

En el boletín del mes de octubre de 1946⁹²³, la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya publicó –en su primera página- un artículo bajo el título “Penicilina”. Por su importancia transcribimos algunos párrafos del escrito:

“Deliberadamente hemos dejado de mencionar esta droga en nuestras páginas profesionales y la misma ha seguido el Colegio en sus comunicaciones oficiales, pues aunque desde mediados de julio cuenta el mismo con un depósito de ella⁹²⁴, no se podía dar amplitud a la noticia, a menos de correr el riesgo de no poder cumplir con los compromisos que esa publicidad pudiera depararle y llegar a un fracaso en la gestión que desde Madrid se le había encomendado...

El depósito ha sido creado por delegación del Colegio de Madrid y éste obedece a órdenes de la Jefatura del Servicio en la Inspección General de Farmacia. Estas marcan de un modo expreso –que no deja lugar a dudas- que la penicilina no podrá despacharse públicamente en las Farmacias y que su importe habrá de reservarse íntegro a disposición de la Superioridad...pero sí queremos expresar abiertamente nuestra discrepancia sobre la prohibición que se nos ha marcado, de distribuir esta penicilina entre las farmacias para que ellas fueran las encargadas de atender a las recetas oficiales que les presentaran. Así organizó este servicio el Colegio, en un principio, pero la autorización para desarrollarlo le fue negada y no tuvo más solución que acatar respetuosamente órdenes y suprimir esa modalidad del sistema.

Y nuestra diferente manera de pensar quedó allí, entregándose desde entonces el Colegio a la labor de atender la demanda de penicilina, que cada día es mayor, creando una sección especial para ella y contabilizando las existencias y el importe de las ventas, desviviéndose por cumplir satisfactoriamente su misión, con el ánimo siempre atento a conseguir su aspiración primitiva de que la venta de penicilina se efectúe en las Oficinas de Farmacia, como un medicamento más...”⁹²⁵.

En otro lugar de este trabajo avanzábamos cómo hasta el 1º de enero de 1950 no se normaliza la prescripción ni la dispensación de penicilinas en nuestro

923 JUNTA DE GOBIERNO, “Penicilina” *Información del COFV* nº 4 (Octubre 1946): 97 y 98.

924 Se solicitó, a la Inspección General de Farmacia, la creación de un depósito de este antibiótico en Bilbao. MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 105.

925 JUNTA DE GOBIERNO, “Penicilina” *Información del COFV* nº 4 (Octubre 1946): 97 y 98.

país⁹²⁶; y cómo hasta el 25 de enero de ese mismo año no se despachó ninguna en la farmacia Aramburu de Plencia.

La prescripción de este nuevo fármaco también obligo a modificar la presentación de las recetas al Seguro de Enfermedad. En este sentido, el 29 de agosto de 1953, el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya remitió una nota a sus colegiados con Oficina de Farmacia en la que expresaba:

“Todas las recetas del Seguro de Enfermedad en las cuales se prescriba algún medicamento en cuya composición entre algún antibiótico (pomadas de penicilina, pastillas de penicilina, colirios, etc.), serán incluidos por el farmacéutico en la factura de antibióticos”⁹²⁷.

El 1º de octubre de 1953 entraba en vigor la nueva norma de facturación de las recetas al Seguro de Enfermedad. Para ello la entidad, previamente, había distribuido entre sus colegiados los nuevos talonarios de recetas.

El Colegio de Vizcaya –en circular nº 23- advierte a sus colegiados: “se pone en conocimiento de los farmacéuticos que a partir del próximo día 1 de octubre inclusive, exigirán inexorablemente, además del original de la receta, el correspondiente duplicado”⁹²⁸.

Con ese sistema el farmacéutico se quedaba, en cada dispensación, con dos recetas:

- “Original para la farmacia”, que servía para facturar el medicamento a la Entidad Colaboradora.
- “Primera copia para la farmacia”, en la que el farmacéutico debía cumplimentar con el nombre del laboratorio preparador, que serviría para el reintegro de los descuentos⁹²⁹.

Un mes más tarde de la entrada en vigor de este sistema de facturación, Centro Farmacéutico Vizcaíno envía a sus socios una carta ofreciéndoles algunos consejos que aliviarán su carga burocrática (Figura 272). Entresacamos algunos de ellos:

“En la <<Copia 1º (PARA FARMACIA)>> y en el recuadro en blanco de la derecha, en que consta la serie y número, deben escribir con letra clara el nombre del Laboratorio, la fecha en que se ha despachado y el precio de la especialidad, sin olvidarse de estampar el sello de la Farmacia en lugar próximo; esta operación pueden hacerla diariamente, al mismo tiempo que las

926 Es cierto que a finales de 1946 el Gobierno autoriza la venta libre de Penicilina en las farmacias españolas, pero problemas de desabastecimiento impiden el libre acceso al antibiótico.

927 AFMA, documento CCOFV130.

928 AFMA, documento CCOFV131.

929 Ibid.

van clasificando por Laboratorios para encontrarse con la labor hecha a fin de mes.

Terminado el mes deben coser los bloques por Laboratorios con papelito análogo a los que emplea el Colegio para Colaboradoras, que nosotros hemos confeccionado y ofrecemos a precio de coste, en el que consta: Farmacia de.....Laboratorio.....Nº de recetas.....Importe Ptas..... y es preciso que llenen los cuatro enunciados⁹³⁰.

Más adelante, el escrito sugiere para la facturación de antibióticos, lo siguiente:

“..hacer dos bloques por especialidades e importes iguales, cuando tengan más de un ejemplar en cada receta, lo que puede ocurrir con las Aquicilinas y Farmaporinas de 300.000 U.I. y en la Penicilina de 200.000 U.I. que pueden llevar 2 o 3 ejemplares

CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, S. A.
B I L B A O

Distinguido compañero:

Como consecuencia de la experiencia que hemos podido adquirir en los cinco meses que lleva de vigencia el Convenio con el S. O. de E. hemos estudiado nuevas normas que nos ha de simplificar la labor de todos. En la «Copia 1.ª (PARA FARMACIA)» y en el recuadro en blanco de la derecha, en que consta la serie y número, deben escribir con letra clara el nombre del Laboratorio, la fecha en que se ha despachado y el precio de la especialidad, sin olvidarse de estampar el sello de la Farmacia en lugar próximo; esta operación pueden hacerla diariamente, al mismo tiempo que las van clasificando por Laboratorios para encontrarse con la labor hecha a fin de mes.

Terminado el mes deben coser los bloques por Laboratorios con un papelito análogo a los que emplea el Colegio para Colaboradoras, que nosotros hemos confeccionado y ofrecemos a precio de coste, en el que consta: Farmacia de..... Laboratorio..... Nº. de recetas..... Importe Ptas..... y es preciso que llenen los cuatro enunciados.

Para confeccionar las facturas, y esto les simplificará extraordinariamente la labor, basta que pongan en cada renglón, por orden alfabético, por lo menos en la primera letra, y copiados de las cabeceras de cada bloque los siguientes datos:

FARMACIA DE.....		
Laboratorio	N.º de recetas	Importe Ptas.
Abellá	27	358,40
Amor Gil	16	249,60
Barceló F.	5	84,25
— — — — —	— — — — —	— — — — —
TOTAL	48	692,25 Ptas.

También pueden simplificar extraordinariamente la confección de facturas de antibióticos, para ello deben hacer los bloques por especialidades e importes iguales, cuando tengan más de un ejemplar en cada receta, lo que solo puede ocurrir con las Aquicilinas y Farmaporinas de 300.000 U. I. y en la Penicilina de 200.000 U. I. que puede llevar 2 o 3 ejemplares respectivamente en cada receta.

Y así la factura copiada de las cabeceras de bloque sería:

FARMACIA DE.....		
Especialidad	N.º de recetas	Importe Ptas.
Aquicilina D. A.	10 x 35,65	356,50
— 300.000	4 x 27,05	108,20
— 600.000	3 x 54,10	162,30
Penicilina Merck 600.000	5 x 49,80	249,—

Aunque el convenio dispone que la fecha de entrega de estas facturas debe ser del 1 al 6 del mes siguiente en que fueron despachadas, nosotros prorrogamos esta fecha hasta el 10, pero será fecha tope, pasada la cual la factura quedará para ser tramitada en el mes siguiente, pues de lo contrario no podemos hacer en sus fechas las liquidaciones con los Laboratorios.

Por último no se olviden de presentar a un tiempo las dos facturas de especialidades normales y de antibióticos, bien entendiéndose que quien presenta una sola, renuncia a presentar la otra en aquel mes, y una súplica, que las que pasen del 33,33%, nos manden a una con las facturas, las dos cifras de facturación al S. O. de E. en especialidades y antibióticos, presentadas al Colegio, y la de compra total en el mes.

Espera que en beneficio de todos cumpla fielmente estas instrucciones

Centro Farmacéutico Vizcaíno, S. A.

Bilbao, Noviembre de 1953.

Figura 272: Sugerencias de C.F.V. para la facturación de recetas (noviembre 1953)

*respectivamente en cada receta*⁹³¹.

De nuevo, el 28 de diciembre de 1953, el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya remite a sus colegiados una circular (nº 33) en la que dicta varias disposiciones recientemente aprobadas por la Jefatura Provincial del Seguro de Enfermedad⁹³². Se fijan normas para que las dosis y formas farmacéuticas de las recetas sean respetadas en el momento de la dispensación. Además, se adelanta la próxima publicación de un Petitorio de Especialidades Farmacéuticas; y, antes de concluir, apunta lo siguiente:

*“En relación con las especialidades correspondientes a los productos: Estreptomina, Cloranfenicol, Cloromicetina, Aureomicina, Terramicina, Hidracida del ácido Isonicotínico, Bromuro de Mentalina, Cortisona, Adeno-corticotropa hormona del lóbulo anterior hipófisis, la dispensación se verificará exclusivamente, previa la presentación de la receta especial destinada a esa medicación(modelo nº 3 o modelo nº 4, cruzada con la inscripción ANTIBIOTICOS) visada por el Inspector de Servicios Sanitarios”*⁹³³.

Habían transcurrido veinticinco años desde que Alexander Fleming diera con el hongo *Penicilium* y con la penicilina, y durante este periodo de tiempo la rivalidad entre los laboratorios farmacéuticos, tanto europeos como norteamericanos, por encontrar nuevas moléculas con características antibióticas, había producido sus frutos.

Los avances terapéuticos en España iban de la mano del aumento exponencial del trabajo burocrático en la Oficina de Farmacia. No había concluido el año 1953 y el Colegio de Farmacéuticos remite una nueva circular (nº 33) a sus colegiados. El día 31 de diciembre hacen llegar a los farmacéuticos vizcaínos sendos oficios de la Jefatura Provincial del Seguro de Enfermedad y de la Inspección del mismo organismo⁹³⁴. Con la intención de corroborar el aumento del trabajo administrativo que debían soportar las farmacias, transcribimos las pautas dictadas –tanto para médicos como para farmacéuticos– y expuestas en dicha circular:

“PRIMERA.- Los antibióticos y drogas que podrán ser autorizados a partir del primero de Enero de 1954 son los siguientes:

Estreptomina, Hidracidas del ácido isonicotínico, Aureomicina, Terramicina, Cloranfenicol, ECTH, Cortisona, Metabromuro de Betadietileminoetilxanteno-9-Carboxilado.

931 Ibid.

932 AFMA, documento CCOFV134.

933 Ibid.

934 AFMA, documento CCOFV135.

SEGUNDA.- Los Sres. especialistas podrán solicitar todos los productos indicados en el párrafo anterior (norma 1ª).

TERCERA.- Los Sres. médicos generales podrán solicitar todos los productos indicados en la norma 1ª, salvo la de Estreptomina, Hidracidas del ácido isonicotínico y el Metabromuro de Betadietileminoetilxanteno-9-Carboxilado. Únicamente serán prescritas por el especialista excepto en los casos de meningitis tuberculosa, en que entonces el médico general podrá solicitar también las Estreptominas y las Hidracidas.

CUARTA.- A cada médico se le proveerá de un talonario especial de recetas destinado exclusivamente a estos productos (antibióticos). Deberán solicitar este talonario en petición independiente de los demás.

QUINTA.- La historia clínica, análisis complementarios, y las recetas prescritas se remitirán directamente al Inspector de Zona correspondiente.

SEXTA.- Los Inspectores, una vez en su poder la documentación pertinente, si autorizan la solicitud, cruzarán las recetas con la palabra antibióticos y estamparán en cada una de ellas el correspondiente visto bueno.

SEPTIMA.- El facultativo recibirá de su Inspector de Zona correspondiente las recetas ya visadas a que hace referencia la norma 6ª cuando se autorice el tratamiento. Si se deniega, se le informará de ello.

OCTAVA.- Una vez en poder del médico las recetas así visadas las entregará al asegurado, para que este pueda retirar le la farmacia la medicación, entregando en la misma la receta con su copia correspondiente.

NOVENA.- La Inspección comunicará al enfermo, en escrito aparte, la dosis total aprobada y su forma de entrega.

DECIMA.- Si una vez agotada la medicación, fuese preciso continuar el tratamiento, se solicitará en igual forma que la petición inicial, pero justificando por la historia clínica (pruebas del laboratorio o radiologías) la evolución de la enfermedad y la necesidad de prolongar el tratamiento.

...
DECIMO TERCERA.- Respecto al Petitorio de especialidades farmacéuticas incluido en dicho folleto (y que comentará con su Inspector de Zona o Director del Ambulatorio las dudas que le sugieren), es natural que su aplicación pueda estar sujeta a pequeños errores de adaptación, por lo que esta Inspección Provincial, hasta tanto reciban Vds. el catálogo de especialidades farmacéuticas incluidas en el mismo, tendrá un espíritu de tolerancia.

Con el ruego de que Vds. presten su acostumbrada colaboración queda de Vds. su affmo. ss. El Inspector Provincial, Firmado: Ramón Azola⁹³⁵.

El 1 de enero de 1954, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya envía a todas las farmacias de la provincia la relación de entidades de seguro libre que han firmado un convenio con el Instituto Nacional de Previsión⁹³⁶ (Figura 273).

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA	
RELACION DE ENTIDADES DE SEGURO LIBRE (1)	
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA.....	Alameda Recalde, 27
A. S. E. P. E. Y. O. (No paga PAS, Hidracidas, Estreptomicina, Cloromicetina y similares).....	Diputación, 8
AURORA.....	Plaza F. Moyúa, 4
ADRIATICA.....	Gran Vía, 22
BONDAD, LA.....	SESTAO
BANCO HISPANO AMERICANO.....	Gran Vía, 4
C. A. M. P. S. A. (Paga el 50 % de especialidades excepto PAS, TBI, Hidracidas, Estreptomicina, Cloromicetina y similares, paga las fórmulas).....	Elcano, 14
COOPERATIVA JAVIER.....	Diputación, 8
D'ASSURANCES GENERALES.....	Alameda Mazarredo, 10
DU SOLEIL.....	Marqués del Puerto, 11
ECHEVARRIA (Los familiares de los asociados pagan el 50 %/o).....	Alameda de Urquijo, 4
EQUITATIVA.....	Alameda Mazarredo, 7
EUSKALDUNA.....	Plaza Sagrado Corazón
FERROCARRILES Y TRANSPORTES SUBURBANOS.....	Estación de las Arenas
FIDES.....	C. de Larreategui, 16
FUTBOLISTICA.....	Henao, 20
HERMANDAD BILBAINA (Paga fórmulas, Suero Antidictérico, especialidades que no puedan sustituirse y Aguas Purgantes).....	Artecalles, 23
HISPANO AMERICANA.....	Alameda Urquijo, 10
IBESVICO.....	C. Larreategui, 30
L'ABELLE.....	Hurtado de Amézaga, 16
LA ESPAÑOLA.....	Arbieto, 3
LA POLAR.....	Gran Vía, 21
SEGUROS LA UNION (Paga 10 pesetas por especialidad).....	Rodríguez Arias, 6
MISMETAYA.....	Ercilla, 16
MAPFRE.....	Pérez Galdós, 11
ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS.....	Diputación, 8
OCCIDENTE.....	Gran Vía, 32
PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS, (El beneficiario debe pagar el 50 %/o salvo cuando indique lo contrario el carnet).....	Ercilla, 19
PATRIA HISPANA.....	Gran Vía, 45
PRESEVATRICE.....	Manuel Allende, 20
PRO CARDIACOS.....	Gran Vía, 31
PLUS ULTRA.....	Gran Vía, 35
L'UNION.....	Diputación, 8
SALERNO (Paga el 50 %/o de la receta).....	Ercilla, 6
SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA.....	Ibáñez de Bilbao, 2
TABACALERA.....	Plaza de Eguillor, 3
TRANSPORTISTAS DEL NORTE.....	Navarra, 1
UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.....	G. Olaso, 1
VASCO BILBAINA.....	Bailén, 5
VASCO NAVARRA.....	Marqués del Puerto, 4
VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS.....	
* * *	
COFRADIA DE PESCADORES (El asegurado deberá abonar el 20 %/o de las especialidades).....	Navarra, 5
TRABAJOS PORTUARIOS.....	Urbitarte, 12
OBRA SINDICAL "18 de Julio" (Montepíos).....	Ercilla, 25
OBRA SINDICAL "18 de Julio" (Movimiento) (Deberá el asegurado abonar el 50 %/o de las recetas siempre que no indique en el carnet lo contrario).....	* *
OBRA SINDICAL "18 de Julio" (Montepío Textil) (Deberá el asegurado abonar el 25 %/o de las recetas).....	* *
.....	
.....	
.....	
(1) Donde no se indica nada se entiende paga la entidad fórmulas y especialidades.	
Bilbao, 1 de Enero de 1954	

Figura 273: Relación de entidades de seguro libre. COFV (enero 1954)

935 Ibid.

936 AFMA, documento CCOFV136.

Recordemos cómo en septiembre de 1944 un total de dieciocho entidades colaboradoras habían firmado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión⁹³⁷; ahora son más de cuarenta, y cada convenio tiene sus peculiaridades que afectan a la dispensación de las recetas por parte de las farmacias.

Una de estas entidades era el Instituto Social de la Marina –del que hemos hecho alusión en otro lugar de este trabajo- y que cubría también al colectivo de pescadores de bajura de Vizcaya. El 5 de enero de 1954 remiten un escrito al farmacéutico Alejo Aramburu (nº de salida 18)⁹³⁸ (Figura 274), en el que se indican las normas a seguir –a partir del 1 de enero de 1954- en el despacho de recetas a sus asegurados pescadores de bajura. Hacemos mención de algunas de ellas:

- La prescripción se hará en receta oficial normalizada del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Régimen General, por lo que se abandonará el modelo de receta especial del Régimen de Bajura.
- Para todo lo relativo al despacho, cobro, normas de medicación, medicamentos que se pueden recetar, descuentos a obtener, etc., se seguirán los procedimientos ordinarios para el Régimen General del S.O.E.

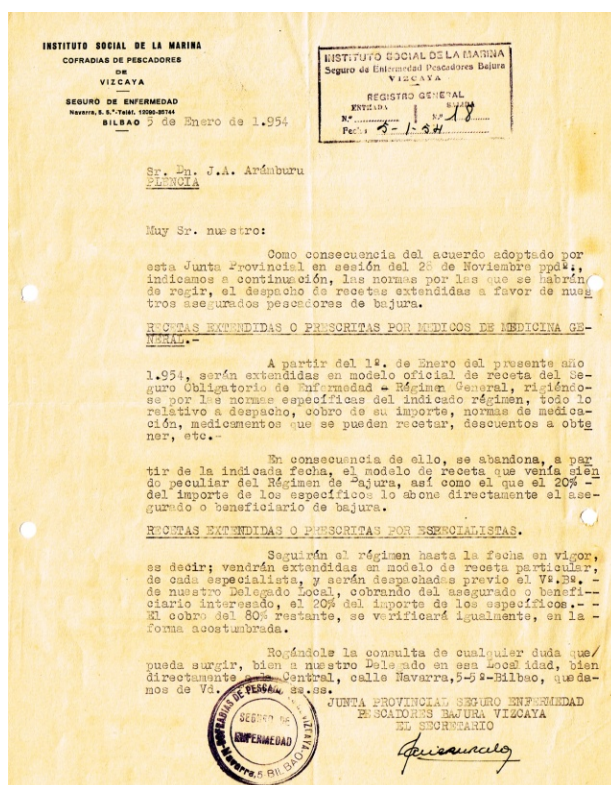


Figura 274: Nota de la Cofradía de Pescadores de Vizcaya (05/01/1954)

937 AFMA, documento SEG5.

938 AFMA, documento SEG14.

El día 13 de febrero de 1954, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya envía una circular (nº 8) a sus colegiados. Transcribimos el comienzo de la misma:

“A partir de la recepción de esta circular todas las farmacias deberán despachar únicamente aquellas especialidades farmacéuticas que están incluidas en el Catálogo que les ha sido facilitado por el Colegio. Todas aquellas recetas despachadas por las farmacias y que no se encuentren incluidas en dicho Catálogo serán devueltas”⁹³⁹.

Una lástima que dicho Catálogo no se encuentre entre los archivos de la Farmacia Museo Aramburu. En cualquier caso se conserva la circular, y en ella se incluye una lista de grupos de medicamentos que sí se pueden despachar para los pacientes del S.O.E. en cualquier circunstancia. A continuación reproducimos este listado:

- Nº 4. Glucósidos de Nerium oleander⁹⁴⁰.- Solución.
- Nº 7. Alcanfor.- Inyectable.
- Nº 18. Sulfocianuros.- Inyectables y comprimidos.
- Nº 22. Suero fisiológico, Ringer, Glucosado, Iso e Hipertónico.- Inyectable.
- Nº 39. Atropina.- Inyectable.
- Nº 44. Apomorfina.- Inyectable.
- Nº 45. Alcaloides totales de la Hipeacuana.- Gotas y tabletas.
- Nº 46. Clorhidrato de emetina.- Inyectable.
- Nº 79. Arrhenal⁹⁴¹.- Inyectable.
- Nº 84. Clorhidrato de quinina.- Inyectable.
- Nº 86. Sueros antiinfecciosos.- Inyectables.
- Nº 111. Tetracloruro de Carbono.- Todas sus formas farmacéuticas.
- Nº 113. Anestésicos.- Todos.
- Nº 124. Pomadas oftálmicas.- Todas.
- Nº 125. Colirios.- Todos.
- Nº 126. Teofilina y teobromina.- Inyectables y supositorios.
- Nº 129.- Tuberculinas para diagnósticos.- Todas.
- Nº 131. Preparados para contrastes radiológicos.- Todos.
- Nº 139. Linimentos, embrocaciones.- Todos⁹⁴².

Y continúa la circular:

“Para la dispensación de productos no relacionados en el Petitorio, se exigirá la autorización de la Inspección de

939 AFMA, documento CCOFV137.

940 Adelfa.

941 Monometilarsinato de sodio. Farmacopea Oficial Española, novena edición (1954). Madrid. Tomo I, Pág. 736.

942 AFMA, documento CCOFV137.

*Servicios Sanitarios del Seguro, extendida al dorso de la propia receta oficial*⁹⁴³.

Podríamos dedicar páginas y páginas a la evolución del Seguro de Enfermedad y a las novedades terapéuticas introducidas en esa época de nuestra historia más reciente. No obstante, concluiremos este epígrafe con dos pinceladas que nos ayudan a situarnos en el tiempo: la primera hace referencia al Seguro, la segunda a la investigación de nuevos fármacos.

El 26 de febrero de 1954, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya remite a sus colegiados otra circular (nº 9), de la que - a pesar de la redundancia literaria- reproducimos el primer párrafo.

*“Las recetas del Seguro de Enfermedad en las cuales se prescriban SUPOSITORIOS O INYECTABLES BALSAMICOS y en general cualquier preparado de composición compuesta, deberá especificar el médico la fórmula y la cantidad”*⁹⁴⁴.

En este sentido, cabe apuntar que la Farmacopea Española en su novena edición (1954), facilita una composición de <<Inyección Balsámica>>:

- Colesterina..... 5 gr.
- Alcanfor..... 10 gr.
- Esencia de Niauli..... 10 gr.
- Aceite de olivas purificado, c.s.para..... 100 cc.⁹⁴⁵

Ésta era la clásica fórmula de medicación compuesta –elaborada a partir de diversos principios activos- a diferencia de los medicamentos simples que contenían una sola droga.

Como hemos apuntado, para concluir este apartado haremos mención a un avance terapéutico que tuvo una gran repercusión sanitaria y social. Nos estamos refiriendo a la vacuna contra la poliomielitis.

A un par de kilómetros de la farmacia Aramburu de Plentzia se levanta –a orillas del Cantábrico- el imponente edificio del Hospital de Gorliz. Antiguo Sanatorio Marino creado en 1919 para atender a pacientes tuberculosos y que, a partir de 1960, dedica parte de su actividad a paliar las secuelas que la poliomielitis dejaba en la población infantil de Vizcaya.

La farmacia Aramburu de Plencia llevaba años abasteciendo el botiquín de esta institución y, por lo tanto, estaba sensibilizada con los problemas de toda índole que la enfermedad podía ocasionar en una familia. Ésta debió ser la causa de que Alejo Aramburu enviara una carta –el 10 de enero de 1968- al Director General de Sanidad en estos términos:

943 Ibid.

944 AFMA, documento CCOFV138.

945 Farmacopea Oficial Española, novena edición (1954). Madrid: Real Academia Nacional de Medicina. Tomo I, Pág. 586.

“Expone: que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esa Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas reguladoras de la conservación, distribución y aplicación de las vacunas antipoliomielíticas con virus vivos y teniendo el propósito de obtener la debida autorización conforme a la Resolución indicada para la venta al público de las vacunas antipoliomielíticas, ya que estima reunir las condiciones adecuadas que garanticen la conservación constante a la misma temperatura requerida por la indicada Resolución y Decreto regulador del Ministerio de la Gobernación.

Suplica a V.E. se digne concederle el correspondiente permiso para la distribución al público de la citada vacuna antipoliomielítica con virus vivo”⁹⁴⁶.

Téngase en cuenta de que se trata de la famosa vacuna de Albert Sabin, de virus vivos atenuados. Este medicamento fue autorizado en 1962, y la primera vacunación masiva en España, se produjo a partir del mes de noviembre de 1963.

No tenemos más datos acerca de esta demanda, por lo que sospechamos que fue resuelta favorablemente y que la farmacia de Alejo Aramburu pudo despachar sin mayores problemas la susodicha vacuna.

4.5.4 RESTRICCIÓN DE ESTUPEFACIENTES

Hemos mencionado cómo a partir de enero de 1944, Alejo Aramburu se hace cargo del control de las sustancias estupefacientes de la farmacia de su madre. En el viejo libro que su padre estrenara el 24 de septiembre de 1936⁹⁴⁷ Alejo continuará anotando en él todos los movimientos de estos medicamentos (entradas y salidas) hasta agotar sus páginas el día 21 de abril de 1954.

La última compra, de sustancias estupefacientes, que la farmacia Aramburu realiza a la droguería Baradiaran de Bilbao, es el 6 de mayo de 1953. En esta ocasión se trata de un pedido de:

- Codeisan..... 10 grs.
- Diosan..... 10 grs.
- Cocaína cloruro..... 5 grs.
- Codeína..... 10 grs.⁹⁴⁸.

Como hemos indicado en otro lugar de este trabajo, el almacén de distribución más importante de Vizcaya era el Centro Farmacéutico Vizcaíno, y a él se realizaban habitualmente los pedidos de estas sustancias.

946 AFMA, documento DGS 8.

947 AFMA, documento LE1.

948 Ibid. Pág. 389.

El 24 de marzo de 1954, el Inspector técnico de la Inspección General de Farmacia legaliza –con su firma y sellado de sus doscientos folios- el nuevo modelo de Libro Oficial de Contabilidad de Estupefacientes, a nombre de Alejo Aramburu⁹⁴⁹ (Figura 275).



Figura 275: Legalización del Libro de Contabilidad de Estupefacientes (24/03/1954)

El formato de los folios es idéntico al del los libros actuales de Estupefacientes⁹⁵⁰ (Figura 276). Se utiliza un folio para cada producto y en él se anotan los siguientes datos:

- Nombre del Estupefaciente.
- Fecha.
- Nº de Recetario. Es el nº correspondiente al del Libro Recetario.
- Nº de Receta oficial.
- Entrada: en unidades o gramos.
- Salida: en unidades o gramos.
- Proveedor: nombre del proveedor en las entradas.
- Nombre del médico.
- Nombre y domicilio del enfermo.
- Observaciones: donde quedan anotadas las existencias finales del producto después del asiento.

A partir de este libro tenemos la oportunidad de listar todos los medicamentos estupefacientes que controlaba la farmacia Aramburu en marzo de 1954. Son los siguientes:

- Opio en polvo.
- Opio, extracto blando.
- Láudano de Shydenham.
- Morfina, clorhidrato.

949 AFMA, documento LE2.1.

950 AFMA, documento LE2, folio 2.

- Papaverina, clorhidrato.
- Codeína, fosfato.
- Cocaína, clorhidrato.
- Cáñamo indiano, extracto alcohólico.
- Éter sulfúrico de 65°.

Folio 2		NOMBRE DEL ESTUPEFACIENTE: <i>Opio (extracto blanco)</i>					ENFERMO		OBSERVACIONES
FECHA	NÚMERO RECETARIO	NÚMERO RECETA OFICIAL	ENTRADA	SALIDA	PROVEEDOR	NOMBRE DEL MÉDICO	NOMBRE	DOMICILIO	
									33,15
			25 gram		C.F.R.				48,05
Enero 11				0,50		Ortolin	Pedro Aramburu		47,55
Abril 15				0,50		id			47,05
Mayo 8				1 gr.					46,05
Julio 16				1 g.					45,05
" 23				0,50					44,55
Agosto 7				0,25					43,80
Septiembre 20				1 g.					42,80
Octubre 17				1,5 g.					41,30
" 24				0,50					40,80
" 31				2 g.					38,80
Noviembre 5				0,60					38,20
" 11				1,5 g.					36,70
" 16				2 g.					34,70
" 20				0,80					33,90
" 28				3 g.					30,90
" 31				0,50					30,40

Pasa al folio n.º 35

Figura 276: Folio 2 del Libro de Estupefacientes (marzo de 1954)

La primera entrada de la cooperativa Vascofar que se produce en el libro data de enero de 1969. Recordemos que esta empresa comenzó su actividad en 1949. Como acabamos de apuntar, en este nuevo libro no aparece ninguna droguería como proveedora de estupefacientes a la farmacia Aramburu.

A parte de continuar anotando los movimientos en el Libro, Alejo Aramburu también cumple con la normativa de remitir a la Inspección General de Farmacia la declaración semestral de estupefacientes, como lo hicieron sus antecesores desde 1939.

La primera declaración de Alejo Aramburu –como titular de la farmacia– recoge los registros del primer semestre de 1952, y tiene fecha de 14 de julio de 1952⁹⁵¹ (Figura 277).

951 AFMA, documento DGS21.

ESPECIALIDADES	Número de ampollas	Entrada	Salida	Existencia actual	OBSERVACIONES
Terifin, amp. escopolamina, caja de 5					
Idem id. id. de 20					
Idem, comprimidos, tubo de 15					
Idem, solución, frasco de 15 c.c.					
Atropin, ampollas, caja de 10					
Idem id. id. id.					
Atropin, ampollas					
Idem, comprimidos					
Scopolamin					
Propin, ampollas					
Sedofren, ampollas					
Sedofren, ampollas	12			12	
Sedofren, ampollas, caja de 6					
Idem id. de 12					
Idem, ampollas, caja de 12					
Idem, comprimidos, tubo de 15					
Spasmalgin, ampollas, caja de 6					
Idem, comprimidos, tubo de 20	1			1	
Spasmodin, ampollas					
Der sulfúrico, ampollas de 1 c.c.					
Idem id. de 2 c.c.					
Idem id. anestésico, ampollas de 30 cc.					
Idem id. id. de 50 c.c.					
Idem id. id. de 60 c.c.					
Idem id. id. de 100 c.c.					
Idem id. en frasco de 250 gramos					
Idem id. en id. de					
Atropavelina, ampollas					
Atropin					
Telasin, ampollas, caja de 12-6-3					
Idem id. comprimidos					
Tropin, ampollas	7			7	
Diplopón, ampollas					
Idem, comprimidos					
Cestramin, comprimidos					
Idem, ampollas					
Proclatin, comprimidos					
Idem, ampollas					
Sinpatin, comprimidos					
Idem, ampollas					
Otros compuestos de Botulinum-propinamin:					
Botulinum	4		1	3	
Botulinum	4		1	3	
Botulinum	4		1	3	
Botulinum	4		1	3	

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		CONSEJO GENERAL DE FARMACÉUTICOS			
INSPECCION GENERAL DE FARMACIA		COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS			
RESTRICCION DE ESTUPEFACIENTES					
Colegio de <u>Vizcaya</u>					
RELACION del movimiento de sustancias estupefacientes y especialidades comprendidas en el R. D. núm. 2045 (apartados A, B y C) y disposiciones complementarias, hechas durante el semestre del año 1952, en la Oficina de Farmacia de D. <u>Alfonso Martínez Padilla</u> Colegiado n.º <u>11111</u> establecida en <u>Vizcaya</u> calle <u>De la Cruz</u> núm. <u>20</u> Sup. A. G. I. - Santa María, 77					
SUSTANCIAS	Existencia anterior Gramos	Entrada Gramos	Salida Gramos	Existencia actual Gramos	OBSERVACIONES
Opio					
Idem polvo	76		8.40	67.60	
Opio sature					
Idem extracto blanco	16.68		0.90	15.78	
Idem id. fuido					
Idem id. seco					
Láudano de Sydenham	32	8	1.10	38.90	
Idem de Roussier					
Gotas negras inglesas					
Otros preparaciones (1):					
Morfina					
Idem acetato	23.80		1.20	22.60	
Idem clorhidrato					
Idem sulfato					
Otros sales de morfina (1):					
Papaverina (2)	5.30	10	4.80	10.50	
Idem clorhidrato (2)					
Codeína base (2)					
Idem, sus sales (2)	26.07		1.21	24.86	
Etilmorfina clorhidrato (2)	2.25			2.25	
Dumina (2)					
Narcil (en narcocina clor.)					
Narcocina					
Narcocil, sustancia					
Hojas de coca					
Idem de idem extracto blando					
Idem de idem id. fuido					
Idem de idem sature					
Cocaína	4.22		0.20	4.02	
Idem clorhidrato					

Figura 277: Declaración semestral de estupefacientes, páginas 1 y 4 (14/07/1952)

Observamos como la declaración viene firmada y sellada por el farmacéutico, y sellada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, que es quien le otorga la fecha de entrada de 14 de julio. Además, incluye un espacio para ser visada por el Delegado Provincial de Farmacia.

Por su interés, a continuación listaremos los estupefacientes que figuran en la relación:

Sustancias:

- Opio, polvo.
- Opio, extracto blando.
- Láudano de Sydenham.
- Morfina clorhidrato.
- Etilmorfina clorhidrato.
- Cocaína clorhidrato.
- Cáñamo indiano, extracto alcohólico.
- Éter sulfúrico de 56°.

Especialidades:

- Atropáver, ampollas.
- Bronhioscin, ampollas.
- Codeisán, comprimidos.
- Diosán, comprimidos.
- Escofedal, ampollas.
- Eucodal, ampollas.
- Pantopón, ampollas.
- Sedofren, ampollas.

- Spasmaligne, ampollas.
- Tutopión, ampollas.
- Eucosan, ampollas.
- Eucosan, comprimidos.
- Espasmopaver, comprimidos.
- Dolantine, ampollas.

Nótese la errata impresa en la página 1 de la relación: sustituyen el <<extracto blando de opio>> por <<extracto blanco de opio>>. Un error que no se corregirá –en la farmacia Aramburu de Plencia- hasta la declaración del primer semestre de 1955.

Comprobamos, una vez más, que las especialidades farmacéuticas van ganando terreno a los productos galénicos, lo que nos indica el crecimiento formidable de la industria farmacéutica en esas décadas centrales del siglo pasado.

El formato en que debe presentarse la declaración semestral de sustancias estupefacientes se modifica en la década de los setenta. A partir de 1970 se utilizará un folio a doble cara en que el farmacéutico debe rellenar también el campo de la especialidad o producto, es decir, ya no viene impreso en la hoja.

La primera vez que Alejo Aramburu presenta la declaración de estupefacientes en el nuevo formato, es el 13 de julio de 1970. En este caso entrega la relación de movimientos habidos en el primer semestre de ese año⁹⁵² (Figura 278).

Comprobamos por primera vez los asientos correspondientes a Morfina ampollas y Metasedin supositorios, comprimidos y ampollas.

Por su importancia y por la luz que aporta sobre un tema siempre controvertido, como es la dispensación de sustancias estupefacientes por las farmacias, transcribimos un texto redactado por Jesús Muñoz⁹⁵³: *“La década de los ochenta se iniciaba con preocupación ante la reciente incidencia de robos de estupefacientes en las farmacias. A comienzos de febrero de 1980 se convocó una Junta monográfica sobre el tema con objeto de buscar soluciones al problema. Basándose en la elasticidad que concedía al respecto el decreto de existencias mínimas y en que los estupefacientes no eran considerados medicación propia del servicio de urgencia, y por consiguiente podía demorarse su dispensación una o dos horas, la Junta de Gobierno propuso la devolución de las existencias de estupefacientes y psicotrópicos de las farmacias a Sanidad, demorando entretanto su despacho e informando a la prensa de la carencia de drogas en las farmacias, garantizándose su dispensación mediante receta y previo surtido de la farmacia”*⁹⁵⁴.

952 AFMA, documento DGS21.1.

953 MUÑOZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 141.

954 Ibid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD CONSEJO DE ESTUPEFACIENTES		RELACIONES DE FARMACIAS				PROVINCIA VIZCAYA.
NOMBRE <u>Alejo Arribas Cardoqui</u>		DOMICILIO <u>Bilbao, 20</u>		Nº COLEGIADO <u>362</u>		
POBLACION <u>PLENCIA.</u>		Semestre de <u>1.970</u>		Fecha <u>14 de Julio de 1.970</u>		
ESPECIALIDAD O PRODUCTO	EXISTENCIA ANTERIOR	PROVEENOR	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA ACTUAL	OBSERVACIONES
Opio polv.	85,60				85,60	
Opio, extracto blando	43,00				43,00	
Laudano de Sydenham	430,00				430,00	
Morfina clorhidrato	16,15				16,15	
Papaverina clorhidrato	8,90				8,90	
Cocaina base	10,00				10,00	
Cocaina sulfato	28,25				28,25	
Cocaina clorhidrato	8,83				8,83	
Cafina indiana ext. alo.	15,00				15,00	
Atropaver caja de 10	1 c/				1 c/	
Bromhidrato ampollas	1 c/				1 c/	
Dolantina ampollas	3 c/				3 c/	
Dolantina comprimidos	7 c/				7 c/	
Eucodal ampollas 0,01	2 c/				2 c/	
Eucodal ampollas 0,02	2 c/				2 c/	
Morfina ampollas 0,01	59 amp.				59 amp.	
Spasalgina ampollas	1 c/				1 c/	
Autopon ampollas	2 c/				2 c/	
Eucodal ampollas	4 c/				4 c/	
Eucodal comprimidos	2 c/				2 c/	
Eupanasol ampollas	16 amp.				16 amp.	
Eupanasol comprimidos	3 c/				3 c/	
Septa - Os ampollas	24 amp.				24 amp.	
Metaxodin suposit.	32 sup.				32 sup.	
Metaxodin comprimidos	4 c/				4 c/	
Metaxodin ampollas	75 amp.	C.P.V.	575 amp.	575 amp.	75 amp.	

Figura 278: Declaración de estupefacientes del 1º semestre de 1970

Como fruto de este acuerdo, el 12 de febrero, se envió a todas las farmacias vizcaínas una circular (nº 10/80), en la que se daban instrucciones precisas para efectuar la entrega de estos estupefacientes en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Vizcaya.

A las indicaciones del escrito respondió diligente el farmacéutico de Plencia, y el 16 de febrero pudo enviar -a la Dirección de Salud de Vizcaya- los productos y medicamentos afectados, adjuntando una relación de los mismos⁹⁵⁵ (Figura 279).

De nuevo comprobamos cómo el número de especialidades farmacéuticas estupefacientes supera con creces al de productos estupefacientes. Estos han quedado reducidos a: extracto blando de Opio, Cloruro de Cocaína y Cloruro Mórfico.

Efectivamente, fueron unos años muy duros para los profesionales de oficina de farmacia en Bizkaia, y uno de los motivos –no el único- era la inseguridad frente a los atracos perpetrados por jóvenes heroinómanos con síndrome de abstinencia. No creemos equivocarnos al afirmar que ninguna farmacia vizcaína se libró de este problema. Somos de la opinión que esta medida –junto a otras adoptadas- influyó positivamente en la erradicación, si no total al menos parcial, del clima de turbación constante en nuestras farmacias.

955 AFMA, documento DGS 23.

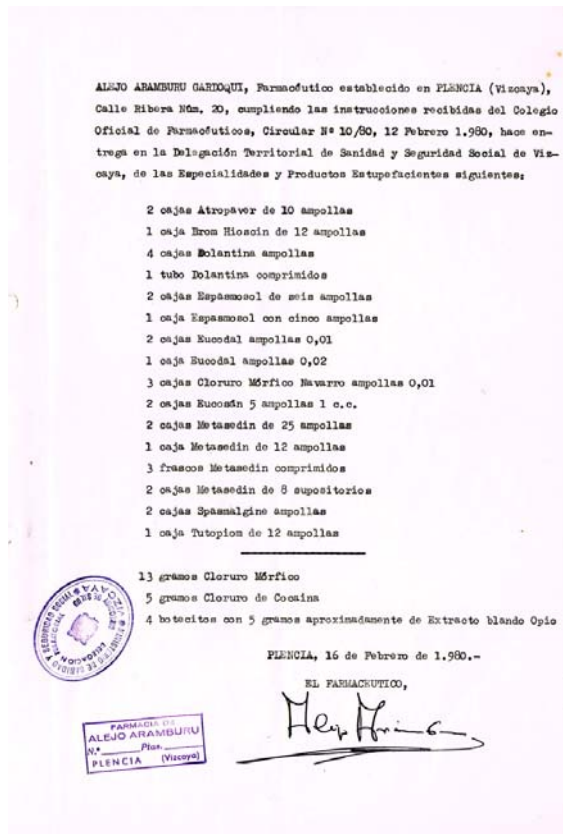


Figura 279: Relación de estupefacientes devueltos a Sanidad (febrero 1980)

Como medio para reforzar estas actuaciones, el Colegio de Farmacéuticos hizo llegar a todas las oficinas de farmacia, sendos carteles con el lema: “NO HAY DROGAS”⁹⁵⁶ (Figura 280), para ser colocado en lugar bien visible del establecimiento.



Figura 280: Cartel disuasorio colocado en las farmacias vizcainas (1980)

956 AFMA, documento CCOFV139.

Efectivamente, el cartel era puramente disuasorio, porque las farmacias rurales repartidas por toda la geografía vizcaína –a veces muy alejadas de los almacenes de distribución- no podían permitirse el lujo de disponer de sustancias estupefacientes en un período de tiempo de dos horas. Por ello, continuaban custodiando –como siempre se había hecho- este tipo de medicamentos; si bien es cierto que el número de unidades se había reducido francamente.

Para concluir este epígrafe, y corroborar lo que estamos apuntando, queremos presentar la última declaración del movimiento de estupefacientes de la farmacia Aramburu, firmada por Alejo. Fue presentada el 6 de julio de 1982 y en él se recoge la actividad habida en el primer semestre de ese año⁹⁵⁷ (Figura 281).

RELACIONES DE FARMACIAS

PROVINCIA **VIZCAYA**
 NOMBRE **Alejo Aramburu Gardoqui**
 DOMICILIO **Eibara, 20**
 POBLACION **PLENTZIA**
 N.º CATEGORIAL **362**
 Semestre de **1.º** 1.980 Fecha **9 de Julio 1.980.-**

ESPECIALIDAD O PRODUCTO	EXISTENCIA ANTERIOR	PROVEEDOR	ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA ACTUAL	OBSERVACIONES
Dolantina ampollas					1 caja	
Ampollas Cloruro Mefenico Miró un mgr.					1 o/ do 10	
Metasodin ampollas	1 o/ do 12	Vascofar	1 o/ do 12-	Una o/ do	1 o/ do 12	
Metasodin supositorios					1 o/ do 8	




Figura 281: Última declaración de estupefacientes firmada por Alejo Aramburu (Julio 1982)

Con estos apuntes de la actividad profesional desarrollada en la farmacia Aramburu de Plentzia durante los años comprendidos entre 1951-1982, damos por finalizado el trabajo de investigación con los documentos custodiados por la Farmacia Museo Aramburu, que hacen referencia a la vida de este establecimiento desde que fuera abierto al público en 1888 por el farmacéutico Pedro Aramburu Mendieta.

957 AFMA, documento DGS25.

Queremos pensar que hemos cumplido con nuestro objetivo de abrir los archivos farmacéuticos conservados en el pueblo de Plentzia, y de haberlos cotejado con los datos bien conocidos de una realidad profesional más universal. Si bien es cierto que no pretendemos extrapolar los datos investigados a otras áreas geográficas españolas, también lo es, que existen muchos elementos comunes a la actividad de cualquier farmacia rural de este país en la época analizada.

CAPÍTULO 5:
BREVE BIOGRAFÍA DE
PEDRO ARAMBURU MENDIETA

5 BREVE BIOGRAFÍA DE PEDRO ARAMBURU MENDIETA

En las páginas que siguen abordaremos una sucinta biografía de Pedro Aramburu, que nos ayude a conocer un poco más de cerca al primer farmacéutico Aramburu de la villa de Plentzia.

Nos detendremos principalmente en sus años madrileños y, en concreto, en su paso por la Universidad Central.

5.1 INFANCIA Y AÑOS DE JUVENTUD

Pedro Aramburu Mendieta, tercer hijo del segundo matrimonio de Petra Mendieta Soltura, esta vez con Juan Bautista Aramburu Elortegui, nació en el municipio vizcaíno de Gatica y fue bautizado el 29 de abril de 1863⁹⁵⁸. Sus dos hermanas mayores murieron jóvenes, su hermano Ignacio estudió Náutica y pilotó naves surcando todos los océanos conocidos hasta que, una vez jubilado, vino a ser concejal primero y Alcalde después, del municipio de Plencia. Eustaquio, el otro de los varones, estudió odontología en Báltimor, regresó a Vizcaya, se casó y murió joven. La menor de sus hermanas contrajo matrimonio y tuvo familia en Plencia.

Pedro, cuando le llegó la edad de cursar el bachillerato, fue a vivir a Bilbao, una villa que se reponía de los sangrientos zarpazos de la última guerra carlista. Estudió en el Instituto de Segunda Enseñanza⁹⁵⁹, en la plaza que hoy se conoce como Plaza de Unamuno. Precisamente en este centro académico conoció al alumno, de padres guipuzcoanos, Miguel de Unamuno. Trabaron una amistad que les acompañó toda la vida: primero coincidiendo en Madrid en la época de estudios universitarios y, después en las tertulias veraniegas de la rebotica plenciana.

El 22 de junio de 1880 superó las pruebas de suficiencia de los dos ejercicios necesarios para obtener el Título de Bachiller⁹⁶⁰ (Figura 282), y le fue expedida dicha titulación, con la firma del Rector de la Universidad Literaria de Valladolid, el día 16 de marzo de 1881.

958 Los datos del Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia son los más fiables a los que tenemos acceso y usaremos en este trabajo el documento de bautismo para datar un nacimiento. ES/AHEB-BEHA/F006.188 (2210/002-01).

959 Instituto, en aquella época, adscrito a la Universidad Literaria de Valladolid. AFMA, documento TDC25.

960 Ibid.



Figura 282: Título de Bachiller de Pedro Aramburu (16/03/1881)

Una vez superados los estudios de Bachiller, y por influencia materna, Pedro se trasladó a vivir en Madrid, donde nos consta que el 27 de septiembre de 1882 solicitó el ingreso en la Universidad Central⁹⁶¹ (Figura 283).



Figura 283: Solicitud de ingreso en la Universidad Central (27/09/1882)

Para poder continuar sus estudios universitarios en Madrid, Pedro tuvo que solicitar, del Director General de Infantería, el permiso militar correspondiente, pues por ley, él ya estaba adscrito al Batallón Depósito de Bilbao⁹⁶² (Figura 284).



Figura 284: Permiso militar de Pedro Aramburu (29/07/1883)

En Bilbao, el 29 de julio de 1883, el jefe de dicho Batallón firma la concesión del permiso: “*para que pueda pasar a Madrid en concepto de recluta redimido del reemplazo 1883*”. No seremos nosotros quienes ahondemos en el significado de este documento militar.

Este permiso le obligaba, mientras duraba su pertenencia al Ejército activo, a presentarse en la correspondiente comandancia militar cada vez que emprendía un viaje a otra provincia⁹⁶³ (Figura 285).

Las dos últimas hojas de la concesión contienen ocho diligencias abiertas para el traslado de Pedro Aramburu entre Bilbao y Madrid. La última está firmada por la comandancia de la Guardia Civil de Plencia el 1 de octubre de 1888, el resto, por el Jefe del Batallón Nº 136 de Depósito de Bilbao.

962 Archivo FMA, documento CD10.

963 Ibid.



Figura 285: Diligencias militares de Pedro Aramburu (1883-1888)

Volvamos a sus estudios universitarios. Sabemos que los primeros cursos de la carrera de Farmacia de la Universidad Central los impartían en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Fue allí donde se matriculó de las asignaturas de: Física, Química general, Zoología general, y Mineralogía y Botánica⁹⁶⁴ (Figura 286).

Facultad de Farmacia
UNIVERSIDAD CENTRAL.
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.
CURSO DE 1882 A 1883.

Número de orden *468*

D. *Pedro Aramburu y Alarcón*

natural de *León* provincia
de *León* de *19* años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.	NÚMERO en cada asignatura.
<i>Física</i>	<i>236</i>
<i>Química general</i>	<i>207</i>
<i>Zoología general</i>	<i>150</i>
<i>Mineralogía Botánica</i>	<i>172</i>

Madrid *27* de *Setiembre* de 1882.
Firma del interesado ó de la persona que le representa.

A. H. N.
UNIVERSIDADES

Pedro Aramburu y Alarcón

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.
OTRA. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta, á fin de no hacer matriculas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que, si lo hicieren, dichas matriculas se considerarán nulas.
Vive en la calle de *Prado* núm. *10*
(10 céntimos de peseta.)

Figura 286: Solicitud de matrícula de primer curso (27/09/1882)

Por la solicitud llegamos a conocer dónde pensaba hospedarse el alumno durante el primer curso universitario; en la calle del Prado nº 10.

964 AHN-00001063, UNIVERSIDADES,1010, Exp.26_056.

El curso terminó sin sobresaltos, con dos asignaturas <<aprobadas>> (Física y Química), y dos <<buenas>> (Zoología y Mineralogía y Botánica)⁹⁶⁵.

El 29 de septiembre de 1883 solicitó, esta vez sí, en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Madrid, matrícula para el segundo curso de carrera con las siguientes asignaturas: Materia Farmacéutica Vegetal y Materia Farmacéutica Mineral y Animal⁹⁶⁶ (Figura 287).

Gracias a este documento comprobamos que Pedro Aramburu continuaba viviendo en Madrid en el mismo domicilio que el año anterior (calle del Prado nº 10, 4º)⁹⁶⁷.

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE FARMACIA
CURSO DE 1883 A 1884

Número de orden 506.
D. Pedro Aramburu y Mendicota
natural de Vitoria provincia de Álava de 20 años de edad.

Señala matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE	NÚMERO en cada asignatura
Materia farmacéutica vegetal	17
Materia farmacéutica mineral y animal	17

Madrid 29 de Septiembre de 1883
Firma del interesado ó de la persona que le representa
Pedro Aramburu y Mendicota

A.H.N.
UNIVERSIDADES

Nota. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.
Otras. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que crean en esta papelota, a fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles entre sí, o que, si lo fueran, dichas matrículas se consignaran en su lugar.
Vive en Madrid, calle de Prado, núm. 10, cuarto cuarto

Figura 287: Solicitud de matrícula para el 2º curso de Farmacia (29/09/1883)

En este curso, Pedro Aramburu sacó una nota de <<aprobado>> en ambas asignaturas.

El 30 de septiembre de 1884, se matriculó en la asignatura de Farmacia Químico-Inorgánica, que se impartía a lo largo del tercer curso de la carrera⁹⁶⁸ (Figura 288).

De nuevo comprobamos que no ha mudado de domicilio madrileño.

965 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_006.

966 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_033.

967 Ibid.

968 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_027.

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE FARMACIA
CURSO DE 1884 A 1885

Número de orden *434*
D. *Pedro Aramburu y Mendelota*

natural de *Galicia* provincia
de *Lugo* de *22* años de edad.

SOLICITA matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.	NÚMERO en cada asignatura.
<i>Farmacia Químico-orgánica</i>	<i>76.</i>

Madrid *30 de Septiembre de 1884*
Firma del interesado ó de la persona que lo representa.

A. H. N.
UNIVERSIDADES

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.
Otra. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que existen en esta yapeleta, a fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que, si lo hicieran, dichas matrículas se consignarían sin las.

Vive en Madrid, calle de *Barat*, núm. *12*, cuarto *4.º*

Figura 288: Solicitud de matrícula para el 3º curso de Farmacia (30/09/1884)

Esta vez, el alumno Pedro Aramburu sacó un <<Notable>> en los exámenes ordinarios⁹⁶⁹.

Ya le quedaba menos al futuro farmacéutico de Plencia y decidió cambiar su domicilio para vivir un poco más cerca de la Facultad de Farmacia. Ahora encontró alojamiento en el 4º piso del inmueble nº 10 de la calle Montera⁹⁷⁰.

El 29 de octubre de 1885, solicitó matrícula para la asignatura Farmacia Químico-Orgánica que se impartía en cuarto curso⁹⁷¹ (Figura 289). En los exámenes ordinarios de junio aprobó esta asignatura.

El último curso de carrera decidió volver a mudar su domicilio⁹⁷², esta vez un poco más lejos, en la casa nº 16 de la plaza del Ángel próxima a la calle de Atocha.

969 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_035.

970 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_024.

971 Ibid.

972AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_020. Esta es la misma dirección que la de la farmacia de Antonio Villegas (Antigua Farmacia del Buen Suceso), donde suponemos que quería le enviaran la correspondencia y no tenemos ningún motivo para pensar que efectivamente viviera allí.

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FARMACIA

CURSO DE 1885 A 1886

Número de orden **395**

D. *Pedro Aramburu y Mendieta*
natural de *Gatica*
provincia de *Leizaola*

de **22** años de edad.


SOLICITA matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.	NÚMERO en cada asignatura.
<i>Farmacia Químico orgánica</i>	74

Madrid **29** de Octubre de 1885.

Firma del interesado ó de la persona que lo represente.

Pedro Aramburu y Mendieta



Not. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

OTRA. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta tarjeta. A fin de no hacer matriculas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que, si lo hicieran, dichas matriculas se considerarían nulas.

Vive en Madrid, calle de *la Montera* núm. **10** cuarto, **4^o**

Figura 289: Solicitud de matrícula para el 4º curso de Farmacia (29/10/1885)

Este último curso debía preparar dos asignaturas: Ejercicios prácticos de plantas medicinales y Práctica de operaciones farmacéuticas, y en el mes de junio, una vez aprobadas, el alumno debía presentarse a los exámenes de Grado.

El 15 de septiembre de 1886, solicitó matrícula para el 5º curso de la carrera⁹⁷³ (Figura 290).

El 19 de junio de 1887, Emilio García –Oficial del Negociado- junto al Secretario General, pudo certificar que Pedro Aramburu Mendieta había cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los estudios de Farmacia en la Universidad Central de Madrid⁹⁷⁴. En las dos últimas asignaturas de la carrera obtuvo una calificación de <<Bueno>>.

973 Ibid.

974 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010,Exp.26_019.

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE FARMACIA
CURSO DE 1886 A 1887

Número de orden *1118*

D. *Pedro Aramburu y Jilendieta*
natural de *Gatica*
provincia de *Vizcaya*
de *23* años de edad.

SOLICITA matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujeción á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE	NÚMERO en cada asignatura.
<i>Ejercicio práctico de plantas medicinales</i>	<i>25</i>
<i>Práctico de operaciones farmacéuticas</i>	<i>38</i>

Madrid *15* de *Junio* de 1886.
Firma del interesado ó de la persona que le representa.
Pedro Aramburu y Jilendieta

A. H. N.
UNIVERSITARIA

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.
OBS. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta, á fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que, si lo hicieran, dichas matrículas se consideraran nulas.
Viven en Madrid, calle de *Plaza de San Juan*, núm. *16*, cuarto

Figura 290: Solicitud de matrícula para el 5º curso de Farmacia (15/09/1886)

Unos días antes de que se firmara este certificado, el día 7 de junio, Pedro solicitó examen para la obtención del Grado en Farmacia⁹⁷⁵ (Figura 291), con estas palabras: “*Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al GRADO DE LICENCIADO en la Facultad de Farmacia según consta en su expediente, Ruego a V.S.I. se digne admitirle a los ejercicios de dicho Grado, señalándole día y hora para verificarlos...*”⁹⁷⁶.

Como hemos apuntado, Pedro Aramburu solicita examen el día 7 de Junio; el día 19 el Secretario General y el Oficial firman el certificado académico, y el mismo día 19 el Rector aprueba su admisión a los ejercicios de Grado⁹⁷⁷.

975 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_018.

976 Ibid.

977 Pedro Aramburu cursaba la carrera de farmacia siguiendo el plan de estudios contenido en el Real Decreto de 13 de agosto de 1880, y no le afectaba la reforma de estudios aprobada en septiembre de 1886. Con esta reforma, para conseguir el título de Grado en Farmacia, debían superar tres exámenes (dos de los cuales eran prácticos). OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894). Op. Cit. Págs. 18 y 19. En nuestro caso, Pedro Aramburu tuvo que presentarse solamente a dos pruebas.

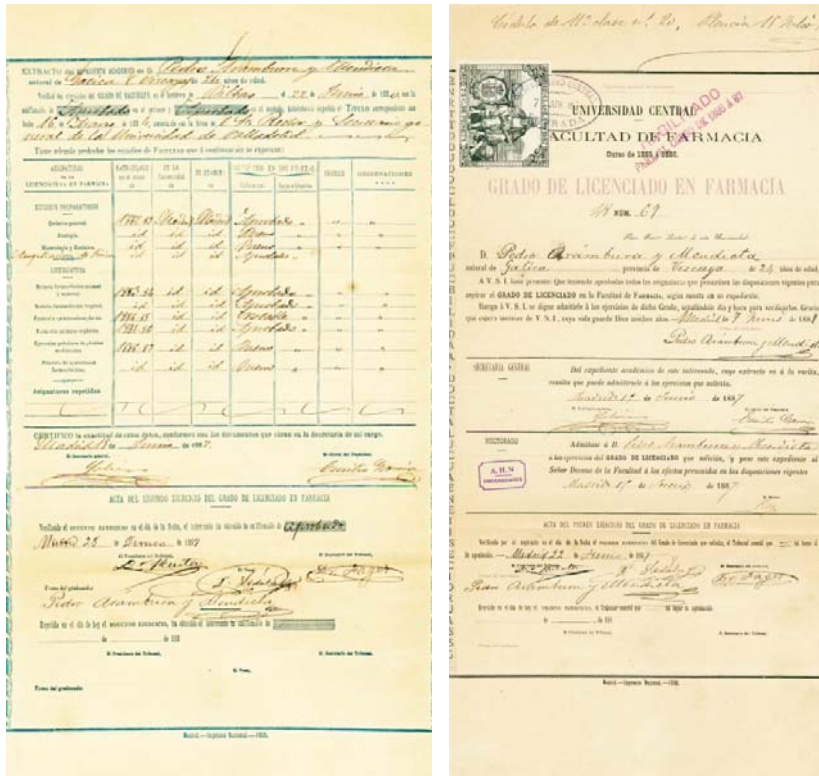


Figura 291: Solicitud para el examen de Grado de Licenciado en Farmacia (7/06/1887)

Estos exámenes tienen lugar, el primero el día 22 del mismo mes y el segundo el 25⁹⁷⁸. Ambos estuvieron presididos por el mismo Tribunal, tres Doctores en Farmacia, uno de los cuales ejercía de Presidente, otro de Secretario y el tercero de Vocal.

La calificación final anotada en las Actas de estas pruebas es <<Aprobado>>⁹⁷⁹.

El recién licenciado tiene prisa por regresar a su pueblo, a su casa, con los suyos, donde suponemos que su madre había puesto todos sus resortes en funcionamiento para que él, su hijo mayor, abriera farmacia en la villa de Plencia, en la que definitivamente ella había fijado su residencia y la de su familia.

Por ello, en junio de 1887, Pedro solicita del Rector de la Universidad Central le sea enviado el Título profesional a Plencia (Figura 292). Lo hace con estas palabras:

*“Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Central.
 Pedro Aramburu Mendieta a Vd. con el debido respeto, expone.
 Que habiendo hecho el pago de los derechos al
 Título de Licenciado en Farmacia y no pudiendo*

978 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010,Exp.26_016.

979 Ibid.

permanecer en esta, suplica le sea remitido dicho Título a Bilbao"⁹⁸⁰.

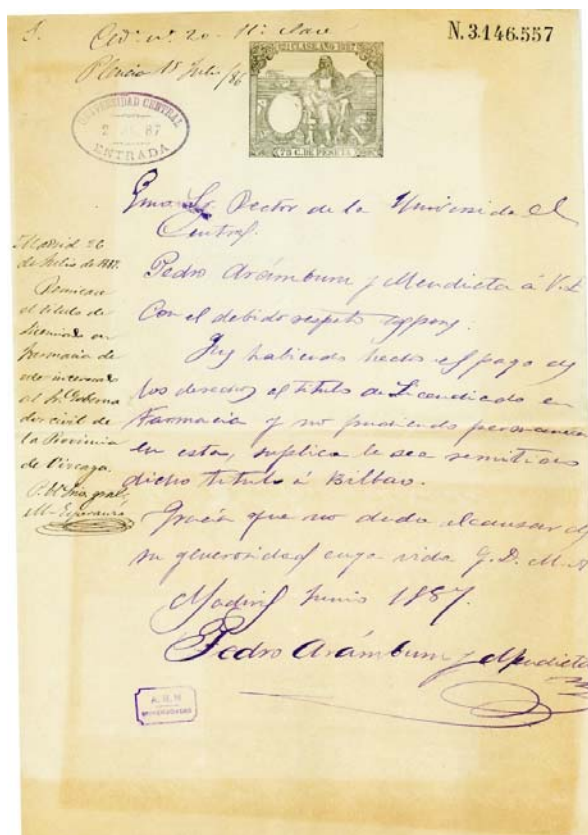


Figura 292: Solicitud de Título al Rector de la U.C. (junio 1887)

La solicitud sigue su curso: primero –y en su momento- el Rector envía el Título junto a un escrito al Jefe de la Sección de Fomento de Vizcaya, segundo, este se lo hace llegar al interesado –que firma un recibí⁹⁸¹- y, por último, el jefe de la Sección de Fomento devuelve dicho recibí al Rector⁹⁸².

El día 21 de Noviembre de 1887, Pedro Aramburu Mendieta tiene en su poder el Título de Farmacéutico⁹⁸³ (Figuras 293 y 294), con el que poder ejercer libremente la profesión.

980 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_015.

981 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_008.

982 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_007.

983 AFMA, documento TDC1.



Figura 293: Título de Farmacia de la U.C. (14/07/1887)

En el envés podemos comprobar cómo el 26 de julio de 1887, el “Rector Accidental” y el Secretario General de la Universidad Central, firman el documento.

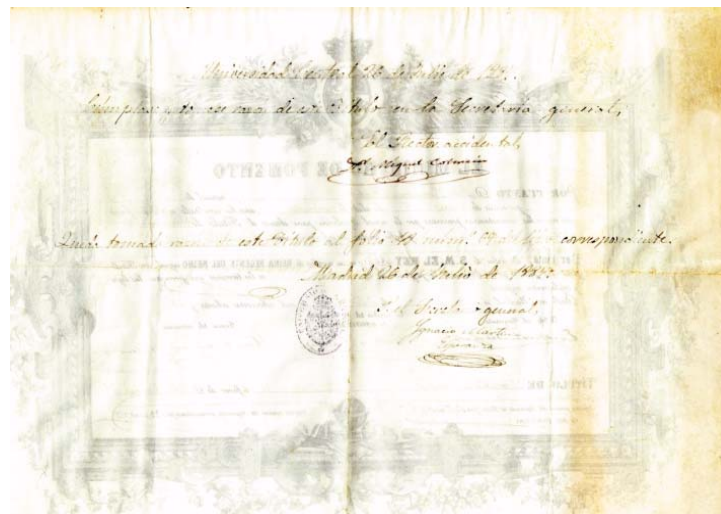


Figura 294: envés del Título con las diligencias oportunas (26/07/1887)

Por unos papeles hallados en el Archivo Histórico Nacional conocemos que Pedro Aramburu Mendieta, aún siendo estudiante de Farmacia, se ejercitó en la práctica galénica en la farmacia de Antonio Villegas (Plaza del Ángel nº 16 de Madrid). Hemos tenido ocasión de comprobarlo a través de distintos documentos del Archivo de la Farmacia Museo Aramburu. Ahora es la misma Universidad quien nos brinda la oportunidad de ahondar en este asunto. Ha llegado hasta nosotros un documento –de tres hojas- en el que Pedro Aramburu solicita de Antonio

Villegas le haga el favor de pasar a recoger por la Facultad de Farmacia el certificado de estudios y le pide, además, que emita una hoja de servicios a su favor por los años trabajados a su lado⁹⁸⁴.

Creemos que merece la pena transcribirlo íntegro para aproximarnos siquiera al mundo de la picaresca estudiantil de la época:

“Plencia, 9 de Junio de 1889.

Sr. D. Antonio de Villegas

Muy Sr. mío y amigo: como previne a V^{d.} está anunciada la plaza de farmacéutico titular de esta villa, y a fin de presentar todos los documentos en orden, según recomiendan las condiciones hechas por el ayuntamiento, ruego a V^{d.} me envíe certificada y dirigida a D. Ignacio Abaitua, en la calle de la Cruz nº 9, la nota de mis estudios, es decir la hoja de estudios sacada en la Universidad de ésa, juntamente con los servicios prestados en su farmacia, detallada como se hace en estos casos aunque esté exagerada, respecto a los años de práctica, etc. es decir que figure en vez de dos años, tres o cuatro.

Me cargará en cuenta el gasto que esto le originase. Dentro de 9 días cumple el plazo para presentar las solicitudes, así que quisiera me enviase lo más pronto posible dicha nota dirigida al Sr. indicado pariente mío, debido a que no me inspira confianza la mujer que está al frente de la administración de Correos de Plencia...”⁹⁸⁵.

984 AHN-00001063, UNIVERSIDADES, 1010, Exp.26_003, 004 y 005.

985 Ibid.

5.2 MADURANDO EN LA PROFESIÓN

Pasados diez años de la apertura de su farmacia en Plencia, Pedro – cumplidos los treinta- contrajo matrimonio con una chica nacida en la villa, que contaba con doce menos que él. Ella, María Gardoqui Larrabe, hija y nieta de capitanes navales⁹⁸⁶, era una doncella dulce y prudente que supo conservar estos dones a lo largo de toda su vida.

Pronto tuvieron su primer hijo; que fue bautizado el 19 de febrero de 1897⁹⁸⁷: Enrique Pedro Julián, y pasados los dieciséis meses nació María. Más tarde fue llegando el resto: Pedro, Carmen, Concepción, Ignacio y Alejo.

El hijo mayor, al igual que su padre, se trasladó a Madrid para cursar los estudios de Farmacia. Los archivos de la Farmacia Museo Aramburu conservan su tarjeta de identidad escolar⁹⁸⁸ (Figura 295).



Figura 295: Tarjeta de identidad escolar de Enrique Aramburu Gardoqui (13/10/1915)

Muy pronto se truncaron las ilusiones puestas en él por sus padres, pues el 5 de enero de 1919, pocos meses más tarde de finalizar sus estudios de farmacia, Enrique moría de brucelosis a los 22 años⁹⁸⁹. Había sido el hijo estudiante que cualquier padre quisiera tener: cosechó premios académicos desde su más temprana edad (con once años cumplidos ganó

986 SENDAGORTA, Enrique, de (2008) *¡Aquí estamos!: Recuerdos autobiográficos de mi familia y de mis tiempos*. Salamanca: BELMAR Gándara Sancho.

987 Archivo histórico eclesiástico de Bizkaia. ES/AHEB-BEHA/F006.282 (3930/001-00).

988 AFMA, documento TDC27. El documento fue emitido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Distrito Universitario de Madrid. Facultad de Farmacia, el día 13 de octubre de 1915.

989 DOBARAN CORBERA, Pedro (1998). *Recuerdos familiares*. Gorliz: Pedro Dobaran Pág. 9.

el primer premio con diploma de mérito, otorgado por el colegio S. Vicente de Paul de Limpias, Santander).

Su muerte, unida a la de su hermana María- ésta a los pocos meses de nacer- afectó profundamente a la familia Aramburu Gardoqui.

Llegados a este punto no podemos dejar de transcribir un esbozo de este matrimonio, realizado por Enrique de Sendagorta:

“Él, farmacéutico que gustaba de los avances científicos, lector impenitente y buen cristiano, había estudiado la carrera en Madrid. Allí volvió a coincidir con Don Miguel de Unamuno, amigo ya en el Instituto de Bilbao. Don Pedro era serio, discreto en sus juicios y tenía un sentido del humor cuya agudeza le apuntaba en la mirada. Su tertulia en la rebotica debía valer la pena, a juzgar por el apego de los asiduos y las referencias admirativas que los visitantes ocasionales daban de ella...María era el corazón de la familia por su dulzura, su discreción y su bondad acogedora siempre sin condiciones. Mucho disfrutábamos con el abuelo Pedro y él con nosotros, pero lo de la abuela se salía de cualquier medida por la sabiduría de sus consejos y por el cariño que ponía en todo”⁹⁹⁰.

Pedro Dobarán Corbera –que comenzó a trabajar, como mozo, a las órdenes de Pedro Aramburu a la edad de 13 años- dibuja un semblante autorizado del farmacéutico⁹⁹¹: *“Todo un señor, discreto, formal, de carácter bastante fuerte, muy reservado, bondadoso cuando era menester”⁹⁹².*

Para validar esta última afirmación, Pedro Dobarán recuerda que a su madre no le faltó su sueldo en ninguno de los cuarenta y ocho meses en que tuvo que permanecer movilizado a causa de la Guerra Civil⁹⁹³.

990 SENDAGORTA, Enrique, de (2008). Op. Cit. Págs. 130 y 131.

991 Pedro Dobarán redacta estas líneas transcurridos los dieciséis años desde su jubilación, en 1998, y a los cincuenta y seis del fallecimiento del farmacéutico. DOBARAN CORBERA, Pedro (1998) *Recuerdos familiares*. Gorliz: Pedro Dobarán.

992 Ibid. Pág. 2.

993 Ibid. Pág. 3.

5.3 UNA PERSONALIDAD INQUIETA

Pedro Aramburu Mendieta poco a poco fue haciéndose propietario de más metros de la lonja en que tenía establecida la farmacia. En un local anejo al establecimiento, pronto abrió una fábrica de jabones⁹⁹⁴. Este negocio no debió de funcionar como él esperaba, lo cerró, y en el espacio que ocupaba la antigua factoría instaló - hacia los años veinte del pasado siglo- una fábrica de agua de Seltz (Figura 296).



Figura 296: Ticket para el canje de agua de Seltz (1920)

Pedro Aramburu, fue uno de los promotores de la Sociedad Recreativa Aurrera de Plencia⁹⁹⁵; el Casino de la localidad que albergaba la vida social de sus gentes mejor acomodadas.

Podemos afirmar documentalmente que en su farmacia – probablemente como fruto de sus tertulias- se gestó lo que al cabo del tiempo se conoció como el Ensanche de Plencia⁹⁹⁶.

Volvemos a citar al que terminó siendo su auxiliar primero y su yerno después, Pedro Dobarán Corbera que, en referencia a su constancia y terquedad⁹⁹⁷, escribe lo siguiente sobre Pedro Aramburu:

“le costó convencer al Ayuntamiento de turno...la necesidad de mejorar como fuera el servicio de agua potable.

994 Son varios los tratados de jabonería -de finales del siglo XIX y principios del XX- que conserva la biblioteca de la Farmacia Museo Aramburu.

995 DOBARAN CORBERA, Pedro (1998) Op. Cit. Pág. 6.

996 Numerosos documentos, manuscritos algunos de ellos, avalan la hipótesis de que las impresionantes obras de relleno para afrontar la creación de una zona de ensanche para la villa de Plencia fueron sancionadas en la rebotica de Pedro Aramburu.

997 Pedro Aramburu nació en el molino de Arbina del municipio de Gatica, y los moradores de esta comarca –en opinión de las gentes de Plentzia- tienen fama de tercós.

*D. Pedro se empeñó en traer el agua que, abundantemente manaba en el monte Jata. Sabía mejor que nadie de su buena calidad, por los muchos análisis que había realizado de muestras recogidas personalmente*⁹⁹⁸.

Y recordamos perfectamente como terminó esta historia.

Para concluir este esbozo sobre la personalidad de Pedro Aramburu traeremos unos recuerdos de su nieto Pedro Aramburu del Río⁹⁹⁹. Tendría él la edad de diez años cuando presencié una escena que no se le olvidaría en toda su vida: su abuelo Pedro, después de analizar el contenido de un cántaro de leche que le acababa de entregar una aldeana, lo cogió y sacándolo a la calle lo vació en uno de los sumideros que existen frente a la entrada de la farmacia. La escena sospechamos que fue dura y dejó sin aliento a los presentes, pero el farmacéutico sabía mejor que nadie –su hijo de 22 años había muerto de brucelosis- que un cántaro de leche en mal estado supone un peligro para la salud de sus consumidores, y a veces ese riesgo era mortal.

5.4 FORMACIÓN CONTINUA

Pedro Aramburu Mendieta contaba ya con sesenta y nueve años cuando asistió en Bilbao¹⁰⁰⁰ a unos cursos de análisis y prácticas de desinfección, que contaban de 15 lecciones y tuvieron lugar en el Instituto Provincial de Higiene¹⁰⁰¹, en 1931¹⁰⁰². Muñiz apunta en su libro, que la asistencia a los cursos era obligatoria para los farmacéuticos Titulares.

Como recuerdo de esos días de estudio se hizo la correspondiente fotografía de grupo, instantánea que la Farmacia Museo Aramburu conserva con gratitud (Figura 297).

998 DOBARAN CORBERA, Pedro (1998). Op. Cit. Pág. 6.

999 Pedro Aramburu del Río, es farmacéutico con farmacia abierta –hasta mediados del 2015- en Sevilla. Fue galardonado con el premio otorgado por la fundación Avenzoar en 2013. Vivió en casa de su abuelo farmacéutico por espacio de dos años. A parte de los testimonios escritos que deja, el día 21 de junio de 2015 le hicimos una entrevista en el despacho de su propia farmacia sevillana.

1000 Pedro Aramburu Mendieta nunca tuvo automóvil, por lo que sospechamos que usaba el ferrocarril para trasladarse a la capital vizcaína.

1001 El Instituto Provincial de Higiene de Bilbao abrió sus puertas en marzo de 1927, en unos locales que la Diputación tenía en la avenida Sabino Arana, entonces calle Alfonso XIII. GONDRA, Juan “Origen del Instituto Provincial de Higiene de Bizkaia” Bilbao, Servicio de Sanidad (2006ko apirila): 36.

1002 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 83.

Como es muy lógico, muchos más testimonios y documentos podríamos aportar sobre la persona y la actividad social de este farmacéutico instaurador de una saga de farmacéuticos repartidos entre la corte y villa de Madrid, la ciudad de Sevilla y la villa de Plentzia. En la actualidad viven ocho farmacéuticos de ambos sexos, que deben su profundo respeto a la profesión, a su abuelo o bisabuelo Pedro Aramburu Mendieta.



Figura 297: Fotografía tomada en el curso para Farmacéuticos Titulares impartido en el Instituto Provincial de Higiene de Vizcaya (1931). [Pedro Aramburu el 3º por la izquierda]

Hemos pretendido hacer una sucinta biografía de un farmacéutico de finales del XIX que, como tantos personajes barojianos, abandonando las tierras que le vieron nacer, fue a ilustrarse a la “capital”, muy lejos de los suyos, para luego regresar al hogar e instalarse en una próspera villa vizcaína.

CAPÍTULO 6:
BREVE BIOGRAFÍA DE
ALEJO ARAMBURU GARDOQUI

6 BREVE BIOGRAFÍA DE ALEJO ARAMBURU GARDOQUI

Es difícil para el autor sustraerse de su relación filial con el personaje bibliografiado. En cualquier caso, nos esforzaremos por minimizar sus consecuencias.

6.1 INFANCIA Y JUVENTUD

Como hemos apuntado, Alejo fue el séptimo y último hijo del matrimonio Aramburu Gardoqui de Plencia. Nació el 16 de enero de 1912, y no había cumplido sus siete años de edad cuando su familia se vistió de luto por la muerte de su hermano Enrique. A partir de este hecho su suerte estaba echada, debía continuar con la farmacia abierta por su padre. En aquella sociedad no era fácil plantar cara a los progenitores y Alejo tuvo que mudar sus aspiraciones profesionales de juventud –que le hubieran llevado a surcar los mares de este mundo, como lo hicieron dos de sus hermanos- por los estudios de Farmacia para, algún día, hacerse cargo del establecimiento familiar. Desde niño había entrado en contacto, también, con la parte más dura de la profesión en un ambiente rural: sus veinticuatro horas de servicio; y esto provocaba en él cierta aversión a esa forma de ejercicio profesional.

Pero no adelantemos acontecimientos.

A la edad de once años comenzó en Plencia sus estudios de bachillerato elemental en el curso 1922-1923¹⁰⁰³. Los alumnos del municipio debían examinarse en el Instituto Provincial de 1ª clase de Bilbao, perteneciente al distrito universitario de Valladolid. Los exámenes de las distintas asignaturas se convocaban en el mes de abril, y Alejo fue superando año tras año las pruebas con más o menos nivel: sobresalientes, notables y aprobados, de todo hubo.

A partir del tercer año podían optar por continuar con el bachillerato universitario, que es lo que hizo nuestro alumno. El primer curso de este nuevo ciclo era común a todos los estudiantes y para cursar los dos siguientes había que optar por ciencias o letras. Los exámenes, también, se desarrollaban en Bilbao, pero ahora, en el mes de junio.

En el penúltimo curso (1926-1927), debían cursar las siguientes asignaturas: Historia de la civilización española en sus relaciones con la Universal, Física, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, y Química.

1003 Los Archivos de la Farmacia Museo Aramburu conservan todas las papeletas de los exámenes de bachillerato del alumno Alejo Aramburu Gardoqui: AFMA, documentos EAA1.

No tenemos ninguna referencia de las asignaturas del último curso del bachillerato universitario; lo que sí sabemos es que los alumnos debían presentarse –a finales del mes de junio- a tres exámenes¹⁰⁰⁴ (Figura 298):

- Ejercicio escrito.
- Ejercicios oral y práctico.
- Ejercicio de idiomas¹⁰⁰⁵.



Figura 298: Inscripción y pruebas del Bachillerato Universitario (1928)

Superadas las tres pruebas, el 9 de agosto, el Rector de la Universidad de Valladolid expide a Alejo Aramburu el Título con el grado de Bachiller Universitario en la Sección de Ciencias¹⁰⁰⁶ (Figura 299).

1004 Ibid.

1005 Alejo Aramburu optó por el inglés, a pesar de haber cursado el francés durante el bachillerato.

1006 AFMA, documento TDC26.



Figura 299: Título de Bachiller Universitario de Alejo Aramburu (1928)

A partir de estos hechos, atravesaremos una época muy falta de noticias sobre nuestro alumno. Sabemos que se matriculó en el primer curso de Farmacia en la Universidad de Granada (1928-1929), pero desconocemos los motivos que le llevaron a desplazarse tan al sur de la península, habiendo estudiado su padre y su hermano en Madrid, donde suponemos mantendrían alguna buena relación personal con alumnos o profesores.

Sea como fuere, Alejo se trasladó a Granada donde cursó su primer año de Farmacia¹⁰⁰⁷. Tres asignaturas en la Facultad de Ciencias:

- ✓ Complementos de Química (Figura 300). Sobresaliente en la convocatoria de junio.
- ✓ Complementos de Matemáticas. Notable en la convocatoria de junio.
- ✓ Complementos de Física. Notable en la convocatoria de junio.

Cursó una cuarta asignatura en la Facultad de Farmacia:

- ✓ Mineralogía y Zoología. Aprobado en el examen de junio. (Figura 301).

1007 La Farmacia Museo Aramburu conserva gran parte del expediente académico de Alejo Aramburu Gardoqui correspondiente a sus estudios de farmacia, tanto de la Universidad de Granada como de Madrid. AFMA, documentos EAA1.

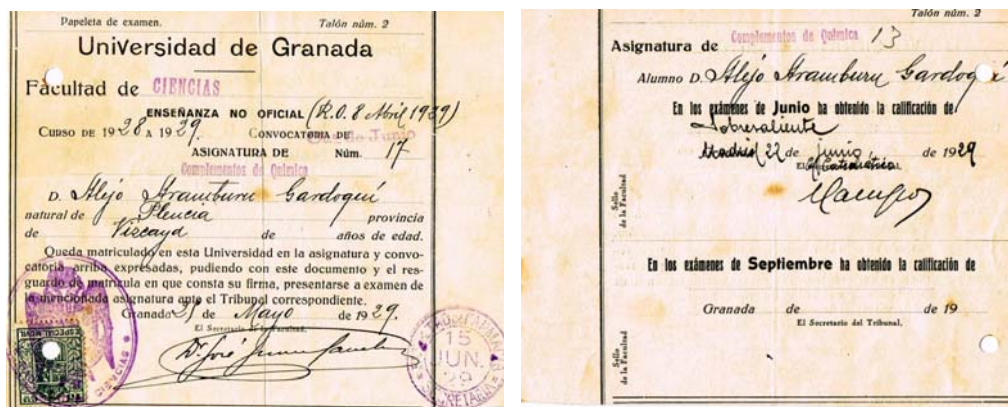


Figura 300: Papeletas de examen de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (junio 1929)



Figura 301: Papeleta de examen de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada (junio 1929)

A partir de entonces, Alejo se matricula en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Madrid¹⁰⁰⁸ (Figura 302).

Durante ese primer año madrileño, Alejo cursó las asignaturas de:

- ✓ Aplicaciones Física y Química-Física.
- ✓ Botánica Farmacéutica, 1ª.
- ✓ Química Inorgánica Descriptiva.

En las tres asignaturas superó los exámenes en las convocatorias ordinarias de mayo.

¹⁰⁰⁸ AFMA, documentos EAA1.



Figura 302: Matrícula en Aplicaciones Física y Química-Física. Facultad de Farmacia. Universidad de Madrid (curso 1929-1930)

En el siguiente año, curso 1930-1931, se matriculó en:

- ✓ Microbiología. (Figura 303)¹⁰⁰⁹.
- ✓ Botánica Farmacéutica 2ª.
- ✓ Orgánica Descriptiva 1ª.



Figura 303: Matrícula en Microbiología. Facultad de Farmacia. Universidad de Madrid (curso 1930-1931)

Superó todas las pruebas en los exámenes ordinarios de junio.

¹⁰⁰⁹ Nótese que a partir de este documento el nombre de “Universidad de Madrid” es sustituido por “Universidad Central”.

Durante el curso 1931-1932, Alejo Aramburu unió los dos últimos años que le restaban para terminar sus estudios de farmacia. En las convocatorias de mayo y junio se presentó a:

- ✓ Higiene con Prácticas de Bacteriología.
- ✓ Materia Farmacéutica Vegetal.
- ✓ Química Orgánica Aplicada.

En las convocatorias de septiembre superó las dos últimas asignaturas de la carrera (Figura 304):

- Análisis Químico.
- Farmacia Práctica.



Figura 304: Matriculas en Farmacia Práctica y Análisis Químico. Facultad de Farmacia. Universidad de Madrid (curso 1931-1932)

En otro lugar de este trabajo hemos comprobado cómo le fue expedido el correspondiente Título académico el 20 de mayo de 1933.

Por esas fechas el país no estaba para muchos festejos, a pesar de lo cual, los recién licenciados quisieron celebrarlo, y lo hicieron con un banquete fin de carrera¹⁰¹⁰ (Figura 305), el día 10 de junio de 1933, y lo hicieron a lo grande, con un menú pantagruélico: entremeses especiales, huevos escalfados, langostinos a la rusa, medallón de ternera, pollo asado con berros, helado, pastas finas, café, vinos blanco y tinto, y licores. Todo ello servido en el restaurante del hotel Nacional de Madrid por un precio de 16 pesetas. A esta celebración se unió el joven farmacéutico de Plencia.

1010 AFMA, documento CO17.



Figura 305: Invitación al banquete fin de carrera (10/06/1933)

Finalizados sus estudios de Farmacia y las celebraciones correspondientes, y con el consentimiento paterno, Alejo decidió permanecer en Madrid simultaneando el Servicio Militar con las prácticas en el Laboratorio de Análisis Químicos y Bacteriológicos del profesor Maestre Ibáñez, como hemos tenido ocasión de comprobar en su momento. Con la patria cumplió en el Cuartel de la Montaña de Madrid¹⁰¹¹.

Al concluir sus obligaciones en la capital, Alejo regresó a su casa y pronto encontró otro laboratorio donde poner en práctica los conocimientos académicos: el Laboratorio de Aduanas de Bilbao¹⁰¹². Su director, Antonio Bastero Beguiristain, era químico y farmacéutico, y amigo de Pedro Aramburu¹⁰¹³.

6.2 PRIMEROS PROYECTOS Y GUERRA CIVIL

En el verano de 1935, Alejo Aramburu junto a dos compañeros de estudios en la Universidad madrileña, los bilbaínos Roberto Lotina y José Antonio Aramburu, fundó el “Laboratorio LOAR”¹⁰¹⁴, laboratorio de Análisis Clínicos y Especialidades¹⁰¹⁵ (Figura 306).

Los tres farmacéuticos eran jóvenes y con muchas ganas de comerse el mundo; pudieron organizar el laboratorio en el piso situado sobre la farmacia de Roberto Lotina –en la Calle Ribera nº 20 de Bilbao- con entrada por el mismo establecimiento¹⁰¹⁶.

1011 DOBARAN CORBERA, Pedro (1998). Op. Cit. Pág. 11.

1012 Ibid.

1013 Ibid.

1014 Ibid.

1015 AFMA, documento LOAR1.1.

1016 DOBARAN CORBERA, Pedro (1998). Op. Cit. Pág. 11.

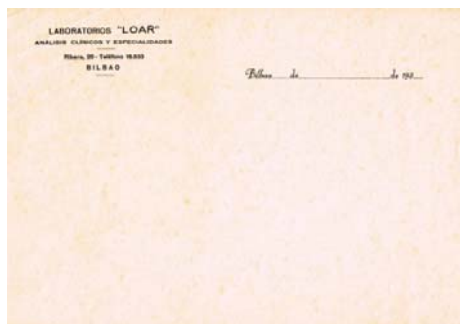


Figura 306: Cuartilla con el membrete de “Laboratorios LOAR” (1935)

Para su equipamiento contaron –suponemos que entre otros proveedores- con la firma “J. Sauce” de material científico¹⁰¹⁷, que el 8 de agosto de 1935 emite una factura (nº 343) a nombre de Roberto Lotina y Aramburu. Entre otros materiales figuran un autoclave y una estufa para cultivo¹⁰¹⁸ (Figura 307).

N.º	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIOS	CS.
1		Autoclave de 25 cm con tapa en aluminio, manómetro, válvula de seguridad, tapa regulada con manómetro para gas	570.	
1		Estufa para cultivo, autoclave, estufa de 40 x 20 x 20, con un campo, en blanco esmalte para 20/100 cúbicos, permite el regulador automática y termómetro	770.	
2		Espejos planos	0.	
50g		Alumina fósil	7.50	
10		Alfalfa de tubo de 10 cm	20.00	
2x250g		Albúmina de huevo	10.	
2x250g		Albúmina de plasma	10.	
250g		Agar-casum	5.00	
10		Alfalfa de tubo de 10 cm	5.00	
1		Agua para su preparación microscópica	5.00	
		Total	1,171.00	
		Impuesto	12.	
		Total liquidado	1,183.00	

Figura 307: Factura de J. Sauce, contra Lotina y Aramburu (8/08/1935)

Nos sorprende el hecho de que en un mismo laboratorio pretendieran realizar análisis clínicos al tiempo que elaboraban especialidades

1017 La empresa “J. Sauce” de material científico tenía su sede en la calle Avila, nº 7 de Madrid.

1018 AFMA, documento LOAR1.

farmacéuticas. Lo cierto es que comercializaron dos especialidades para combatir el reuma: <<Reumasal linimento>> y <<Reumopol papeletas>>¹⁰¹⁹.

Mientras los tres atendían sus deberes para con el ejército en la Guerra Civil, uno de los primeros proyectiles lanzados contra la villa de Bilbao impactó en el edificio sito en el nº 20 de la calle Ribera - junto a la ría- y dio al traste con el laboratorio LOAR y con su ilusionante proyecto.

Al concluir la contienda hicieron balance y se repartieron lo poco que había sobrevivido al proyectil¹⁰²⁰ (Figuras 308 y 309). En las figuras se muestran las primeras páginas de los inventarios de material y de productos químicos. Constan de tres columnas: nombre del material, precio y persona a quien se le asigna -yo (Alejo) Roberto y J.M. (José María)-. El inventario de materiales contiene 3 folios, y el de productos químicos, dos¹⁰²¹.

I N V E N T A R I O		
X 2 Aglutinoscopio.....	55,00	yo
1 Ace de platino.....	34,50	
X 1 Autoclava.....	540,00	Roberto
X 1 Baño María.....	70,00	yo
X 1 Colorímetro.....	875,00	Roberto
X 1 caja de preparaciones microscópicas.....	5,00	
1 Óptica de 15.....	6,00	
2 Ópticas de 30.....	8,00	
2 Ópticas de 5.....	3,50	
4 Ópticas porcelana fondo plano 8 Cm.....	6,00	
1 Cristalizador.....	8,65	
1 Centrífuga.....	350,00	Roberto
X 2 Castillos.....	6,00	yo
50 Cubetas.....	3,50	
1 Densímetro de orina.....	1,65	
3 Embudos de 5 cc.....	3,00	
4 Embudos de 7 cc.....	5,00	
1 Embudo de 15 cc.....	5,00	
X 1 embudo esférico o/lava.....	6,00	
X 1 Estufa eléctrica.....	768,80	J.M.
6 Frascos contagotas.....	4,20	
X 35 Frascos tapados.....	23,20	J.M.

Figura 308 Inventario de aparatos y material del laboratorio LOAR (1937)

RELACION DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS		
Aceite de Oeño.....	30	
1000 Acetato de plomo.....	2,35	1'30
100 Acetato de sodio.....	1,40	1'25
100 Acetato de Zinc.....	5,30	2
250 Acido acético.....	10,60	
50 Acido sulfúrico.....	5,25	5
50 Acido fénico cristalizado.....	2,90	1'25
Acido Sulfúrico.....	9,00	
X Acido clorhídrico.....	350	
Acido nítrico.....		
X Acido trichloroacético.....	25	70
X 1L Alcohol absoluto.....	10,50	9 1/2
1L Alcohol puro.....	4,15	
X 250 Alcohol metílico.....	3,65	3'25 J-H (1/2)
10 grs Anil de metileno.....	3,95	1'60
1L Anilico.....	8,50	6'50
X Agar-Agar.....	200	yo
10 grs Benzidina.....	3,45	6'50
50 Bioruro de mercurio.....	3,55	3'55
100 Bioruro potásico.....	2,35	2
50 Bromuro sódico.....	3,50	5 1/2
Bromato sódico.....	30	
X 1L Balsamo Tranquilo.....	17,50	17'50 yo
4K Benzato de litina.....	23,50	3150 19
100 Clorato amónico.....	2,75	
X 100 Cloruro amónico.....	1,25	1'25 yo
X 1K Cloruro hidratado.....	21,00	30 0'70 yo
Cloroformo.....	30	
X 100 Cochinilla.....	90	10 yo
Cochinilla potásica.....	90	yo

Figura 309: Inventario de productos químicos del laboratorio LOAR (1937)

Antes de que esto ocurriera, es decir, de que se quedarán sin laboratorio, los tres farmacéuticos fueron movilizados por el Gobierno Vasco para atender -junto a otros 23 compañeros de la provincia- la Farmacia

1019 DOBARAN CORBERA, Pedro (1998). Op. Cit. Pág. 11.

1020 AFMA, documentos LOAR 2 y LOAR 3. Por suerte se recuperó bastante material de entre los escombros, material que hoy se exhibe en la Farmacia Museo Aramburu.

1021 Ibid.

Militar de Euskadi¹⁰²², instalada en los locales del Colegio Oficial de Farmacéuticos y de Centro Farmacéutico Vizcaíno¹⁰²³.

En el mes de Junio de 1937, Pedro Aramburu solicita ayuda a su hijo Alejo –el resto de hermanos está navegando- para trasladar, en camión, todos los enseres de la farmacia hasta la de su amigo Roberto Lotina, en Bilbao, pareciendo esta opción como la más segura. La mudanza se hizo sin contratiempos¹⁰²⁴. Probablemente esta decisión fuera fundamental para que hoy la Farmacia Museo Aramburu conserve intacto todo el material de trabajo de una farmacia abierta al público antes del comienzo de la contienda. Manifestamos esta opinión pues nos consta que la familia Aramburu Gardoqui, después de poner a salvo los materiales de la farmacia, huyeron y permanecieron fuera del municipio hasta que la situación comenzó a normalizarse. A su regreso encontraron su vivienda ocupada por soldados del ejército italiano¹⁰²⁵, que no ofrecieron resistencia para cambiar de hogar¹⁰²⁶.

Una vez que el ejército de Francisco Franco tomó Bilbao, Alejo Aramburu Gardoqui fue procesado y juzgado por el tribunal militar correspondiente¹⁰²⁷. Fue absuelto y forzado a reincorporarse al nuevo ejército. Esta vez lo hizo en la Compañía de Zapadores Minadores de la Primera División de Navarra¹⁰²⁸.

Por fin, el 1 de abril de 1939, el General Francisco Franco emite el último parte de guerra. La Guerra Civil ha terminado, y Alejo puede regresar a casa con los suyos.

6.3 INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA

Pasados tres meses, Alejo había regresado a casa para pronto volver a ausentarse –probablemente a Madrid-, y el 23 de julio su padre, que conocía las preferencias de su hijo, le envía una carta en la que le anima a buscar trabajo en la industria farmacéutica, y concretamente en la Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos S.A. (FAES). Transcribimos la carta, por las luces que puede aportar al asomarnos al estado de ánimo de tantos jóvenes que habían sufrido en sus propias carnes la tragedia de la guerra:

1022 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Págs. 94, 95 y 96.

1023 Ibid. Pág. 94.

1024 DOBARAN CORBERA, Pedro (1998). Op. Cit. Pág. 12.

1025 El ejército italiano tomó Plencia el 14 de junio de 1937.

1026 DOBARAN CORBERA, Pedro (1998). Op. Cit. Pág. 9.

1027 Ibid., Pág. 12.

1028 Ibid.

“Querido hijo: el mismo día que te marchaste vino a verme José María¹⁰²⁹ quien me manifestó que él estaba admitido y trabajando¹⁰³⁰ y me recomendó mucho que no te duermas y que tú mismo debes trabajar el asunto; así que conviene que a la brevedad posible des una vuelta por aquí, pues me consta que hay que hacerlo personalmente y no tomes la cosa con apatía...”¹⁰³¹.

Sea por no desairar a su padre o sea por otro motivo, lo cierto es que Alejo pronto encontró un puesto de trabajo en el equipo de investigación de FAES.

De momento nos han sido cerradas las puertas a los archivos históricos de ese laboratorio, y por nuestra parte sí que contamos con un documento esclarecedor: el carnet de colegiado de Alejo Aramburu, expedido el 30 de noviembre de 1940¹⁰³² (Figura 310), en que se hace constar que su propietario ejercía la profesión como empleado de FAES en el municipio de Lamiaco.



Figura 310: Carnet de colegiado de Alejo Aramburu (30/11/1940)

Llevaba poco tiempo trabajando en FAES cuando sus superiores le encomiendan participar en la ampliación de un antiguo laboratorio portugués, “Laboratorio Vitoria” en el municipio de Venda Nova a escasos

1029 Se refiere a José María Mujica, el amigo y compañero de Alejo.

1030 José María Mújica pronto encontró trabajo en FAES. Se desprende que ambos presentaron solicitud de empleo en la compañía.

1031 AFMA, documento CO33.

1032 AFMA, documento CCOFV140.

kilómetros de la capital. Hay que tener en cuenta que la propiedad de gran parte de las acciones de la compañía portuguesa pertenecía a FAES.

En la Farmacia Museo Aramburu se conserva un dossier con la memoria descriptiva y justificativa que incluye doce planos con equipamientos y maquinarias¹⁰³³ (Figura 311).



Figura 311: Dossier de la ampliación de Laboratorios Vitoria (fecha aproximada 1941)

Es una lástima que no figure en el dossier ni el equipo redactor ni la fecha de elaboración. Debe ser de 1941 pues en esa fecha comienzan los estudios de ampliación de un antiguo laboratorio, y en 1943 salen a la distribución las primeras especialidades farmacéuticas; se trataba de diversos compuestos arsenicales tri y pentavalentes¹⁰³⁴.

De aquella época, los archivos de la Farmacia Museo Aramburu conservan un billete anual de autobús a nombre de Alejo Aramburu, para realizar el recorrido -de poco más de diez kilómetros- entre Lisboa y Venda Nova¹⁰³⁵ (Figura 312).



Figura 312: Billete de autobús entre Lisboa y Venda Nova (aproximadamente 1941)

1033 AFMA, documento VIC1.

1034 Información obtenida a partir de la propia página web de la empresa [www.labvitoria.pt].

1035 AFMA, documento VIC2.

En FAES sus compañeros y sus jefes echaban en falta a Alejo. Lo sabemos por la carta que se conserva, redactada por José María Mújica y dirigida a Alejo, en su domicilio portugués¹⁰³⁶ (Figura 313).

FÁBRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Y FARMACÉUTICOS, S. A.

APARTADO 633
BILBAO

Particular

Bilbao 26-III-42.

Hace otros días que recibí tu carta, que como sabes, compruebo un largo de alegría, pues francamente en la española, así misma esperanza de tener noticias tuyas era por tu familia, y quisiera seguir por esta, que dicho sea de paso, desde que te fuiste no la he vuelto a ver, pero por tus pocas cartas me enteras de que habías llegado bien etc. en fin desde luego tiempo que recibí esa carta de ruego y demás apelativos, do que me da una alegría es que te hayas adelantado tan bien en lo que me te faltaba para avanzar tu posición en esa, y no tener un poco de dinero que eso fuera así, pero afortunadamente te, también en esta resuelto, así que lo mismo que te falta en tu contable, que no se por qué se ese figura..... que te la llevarás pronto ¿no? ya puedes animar con anticipación para que vaya adelantado para el regalo.

A mi madre, desde que recibí tu carta, no la he visto, pero hay que a comer a su casa (faros) y ya te diré lo que me diga, pues como Conchita quiere pronto sus letras, no cerraré la carta hasta estar en casa.

Figura 313: Carta de José María Mújica a Alejo Aramburu (26/03/1942)

En ella, su amigo y compañero de laboratorio llega a escribir:

“...en la Fábrica, en los altos mandos, sé que sintieron mucho tu marcha...después de haberte ido sé yo que en una conversación de Socias y Valderrama, dijo aquél: a Aramburu no debíamos haberle mandado a Portugal porque nos hace falta aquí, es un muchacho que en otro puesto rendiría mucho porque está preparado, a lo que contestó Valderrama que efectivamente que hacía días que él estaba pensando en lo mismo y que fue una tontería el haberle dejado ir...”¹⁰³⁷.

José María Mújica también se interesa por la futura boda de su amigo, y es que Alejo se había enamorado, pero con su nuevo trabajo en el extranjero no encontraban fecha para el casamiento. Por fin, el 16 de enero de 1943, llegó el día de la boda con la joven Catalina Araluce¹⁰³⁸ (Figura 314).

1036 AFMA, documento CO34.

1037 Ibid.

1038 AFMA, documento FAES4.

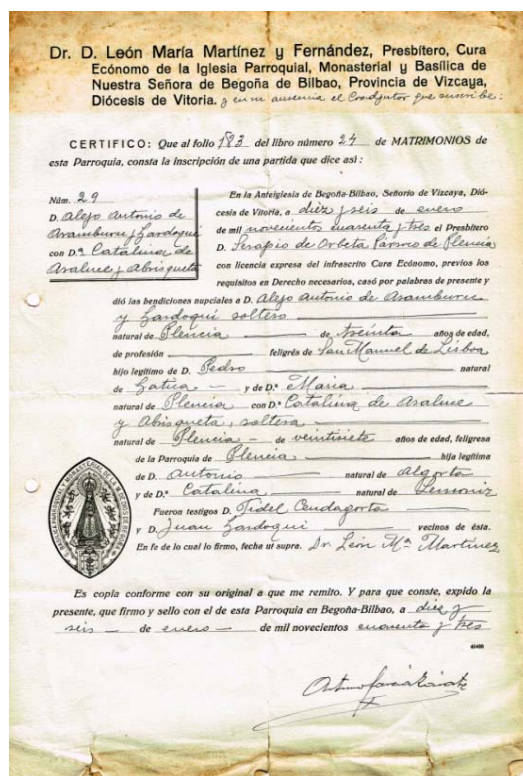


Figura 314: Certificado de Matrimonio de Alejo y Catalina (16/01/1943)

Mostramos este documento porque corrobora la larga estancia de Alejo en Portugal. Al anotar los datos del novio, se hace referencia a que es feligrés de la Parroquia de San Manuel de Lisboa.

Transcurridas unas semanas, ambos viajaron a la capital portuguesa donde vivieron hasta que tuvieron su primera hija¹⁰³⁹. Efectivamente, Alejo continuó con el proyecto de la ampliación de los Laboratorios Vitoria hasta que en noviembre de ese mismo año regresó a Plencia donde su esposa le esperaba con su primera hija. Como la puesta a punto del nuevo laboratorio no había concluido, en los meses sucesivos, Alejo tuvo que regresar a Lisboa con alguna periodicidad.

De vuelta a su tierra, Alejo continuó trabajando en el equipo de investigación de FAES, y el 1 de mayo de 1944 pudo presentar a sus superiores un cuadernillo¹⁰⁴⁰ -el segundo- del Laboratorio de Especialidades¹⁰⁴¹ (Figura 315).

1039 Estos datos han sido extraídos de una entrevista con Catalina Aramburu Araluce –hija mayor de Alejo y Catalina- el día 6 de abril de 2016.

1040 El Archivo de la Farmacia Museo Aramburu sólo conserva el 2º cuadernillo. Tal vez el primero no lo hubiera desarrollado Alejo Aramburu.

1041 AFMA, documento FAES2.

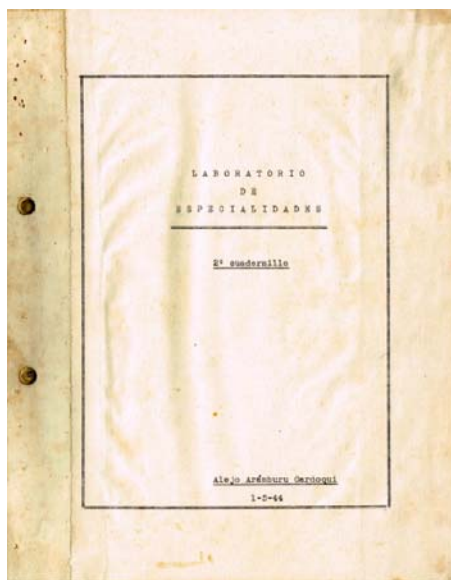


Figura 315: Cuadernillo del laboratorio de especialidades de FAES (01/05/1944)

Este cuadernillo elaborado por Alejo Aramburu contiene la formulación y técnica de preparación de las siguientes especialidades:

INYECTABLES:

- C-Nirvaton (Figuras 316 y 317)
- C-Nirvaton Fuerte
- Mandeluro
- Mandesol
- Nicotinamida
- Sulfotiazol

COMPRIMIDOS:

- Cavifocol
- Mandeluro
- Nicotinamida
- Noctinal
- Reupirin
- Sinergina
- Sulfotiazol

OTRAS FORMAS FARMACÉUTICAS:

- Bario, crema.
- Nirvaton, polvo.
- C-Nirvaton, granulado.
- C-Nirvaton, grageas.

ESPECIALIDADES VETERINARIAS

- Coracrol, inyectable.
- Patocrol, comprimidos.
- Patocrol, polvo.
- Patocrol tiazólico, inyectable.
- Tonicrol, inyectable.
- Urocrol, inyectable.

Varias de estas especialidades llegaron a comercializarse: <<Mandeluro>>, <<Cavifocol>>, <<Noctinal>> y <<Patocrol>>. Tal vez alguna otra pero no tenemos constancia¹⁰⁴².

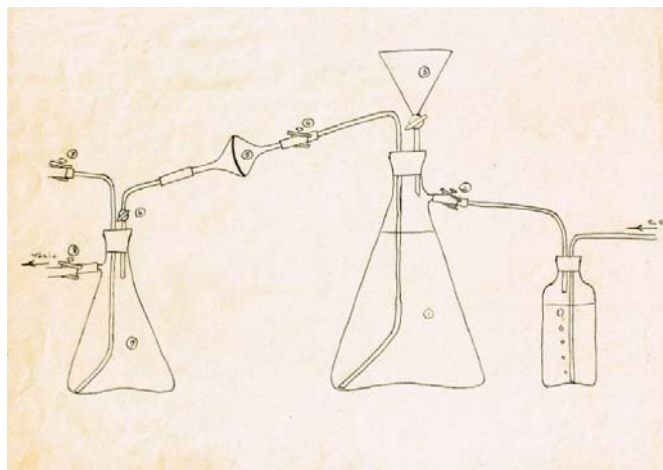


Figura 316: Esquema de laboratorio para preparación de C-Nirvaton inyectable (1944)

1042 Estas son las que aparecen en albaranes y facturas del laboratorio FAES a la Farmacia Aramburu en 1950 y 1951.

C-NIRVATON INYECTABLE

Su fórmula de preparación es la siguiente:

Solución A	{	Acido l-ascórbico	81 grs.
		Carbón activo	1 "
		Solución de sulfito sódico al 10% de SO ₂ ..	30 c.c.
		Agua bidestilada c.s.p.	1.500 "
Solución B	{	Oxibencilfosfato sódico	15 grs.
		Carbonato sódico cristalizado	70 "
		Carbón activo	2 "
		Agua bidestilada c.s.p.	1.500 c.c.

TECNICA DE PREPARACION

Siendo el ácido ascórbico en solución neutra fácilmente oxidable, tenemos que seguir para la preparación de este inyectable una técnica diferente a la generalmente usada. El procedimiento que seguimos es el siguiente.

Solución A.- En un erlenmeyer de 2 litros ponemos el ácido ascórbico, añadiendo sobre él, agua bidestilada hervida y fría hasta completar un volumen de 1.470 c.c., agitamos para facilitar la disolución y una vez lograda ésta añadimos el carbón activo (de la mejor calidad y calcinado, si fuera preciso), pasando a continuación y durante media hora a través del líquido una corriente de anhídrido carbónico lavado, después de lo cual filtramos por triple papel S.S. n° 597. El filtrado lo colocamos en una fiola de 5 litros (1), en cuyo interior hemos reemplazado el aire por CO₂, esta fiola está provista de un tapón con dos tubuladuras

Figura 317: Técnica de preparación de C-Nirvaton inyectable (1944)

Sí interesa recalcar que, en dicho cuadernillo, no figuran más nombres que el de Alejo Aramburu Gardoqui.

Como hemos podido comprobar, casi la mitad de las especialidades vienen formuladas como inyectables, y constatamos que el tema de la calidad de los vidrios a usar en estas preparaciones es un asunto que preocupa a los directivos de FAES, pues encargan a Alejo Aramburu un estudio específico de la calidad de los vidrios utilizados por el Laboratorio para elaborar sus ampollas. El farmacéutico presenta una memoria de 6 páginas con el título: "*Pruebas realizadas sobre las diferentes calidades del vidrio de las ampollas utilizadas en la <<FAES>> y sus resultados*" ¹⁰⁴³ (Figura 318).

1043 AFMA, documento FAES3.

El estudio lo realiza sobre nueve tipos de vidrio utilizados por FAES, en los que mide seis parámetros para cada uno de ellos: Acidez, Alcalinidad, Plomo, Calcio, Zinc y porosidad. Por razones obvias omitimos enunciar las marcas y renunciamos a facilitar las conclusiones del análisis.

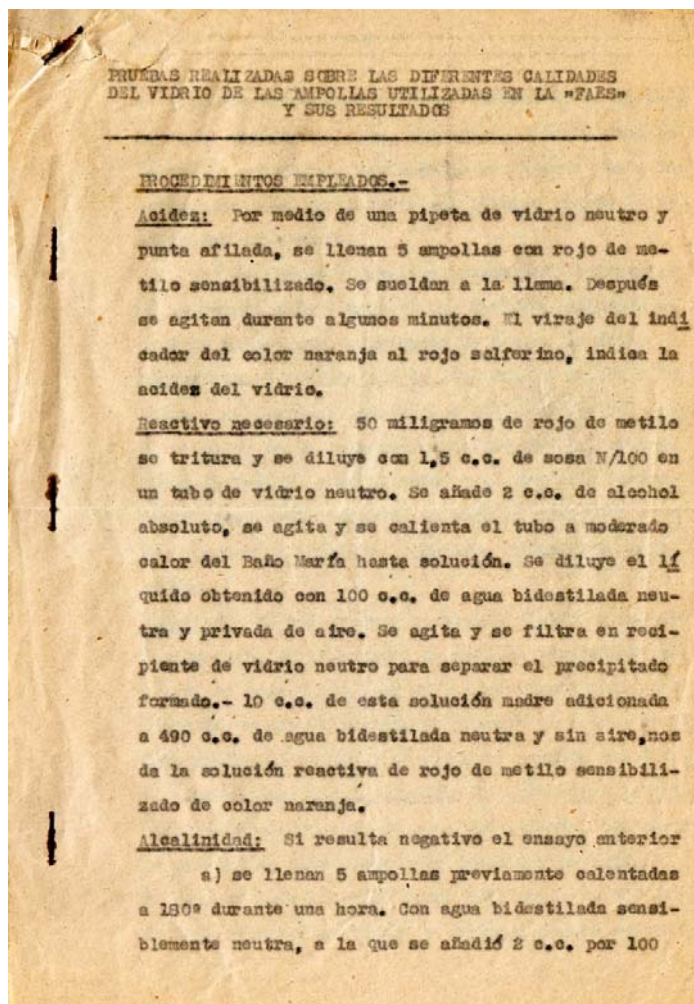


Figura 318: Memoria con las pruebas de calidad de vidrios usados por FAES en sus ampollas. (Sospechamos que se realizó el estudio en 1945)

Llegados a este punto, cabe recordar que Alejo continuó investigando diversos aspectos de las formulaciones inyectables, y que como fruto de su trabajo, en agosto de 1946, publicó el artículo "*Sustancias pirogénicas en las soluciones inyectables*"¹⁰⁴⁴.

1044 ARAMBURU, Alejo, "Sustancias pirogénicas en las soluciones inyectables" *Información del COFV* n° 2 (agosto 1946). Págs. 35-50.

Los archivos de la Farmacia Museo Aramburu conservan una fotografía¹⁰⁴⁵ (Figura 319), que no nos resistimos a reproducir. Se trata de un alto en la jornada de trabajo en el laboratorio para, en algún caso, echarse un pitillo y posar ante el fotógrafo.



Figura 319: Cuatro investigadores posando para el fotógrafo. Alejo Aramburu es el primero por la izquierda. (Aproximadamente se tomó en 1945)

Un compañero de trabajo en FAES, Antonio de Goyarzu desplazado a México D.F., escribe el 16 de julio de 1946 una carta a Alejo, que la transcribimos para conocer el espíritu emprendedor de aquellos jóvenes profesionales:

“...desde que he venido no me he podido dedicar a visitar ningún laboratorio aunque en muchos de ellos ya tengo anunciada mi visita, por estar trabajando amigos, o por tener ellos parte de su capital invertido en ello; pero espero que antes de que salga para New York,..., visitaré todos los que pueda y me orientaré de cómo está la industria Química, en sus adelantos, tanto técnicos como financieros, desde el año 1939 que fue cuando yo estuve la última vez aquí.”¹⁰⁴⁶

El tiempo transcurría y Alejo continuaba investigando en FAES, incluso después de hacerse cargo de la Farmacia Aramburu de Plencia en 1951. Sí que es cierto que a partir de entonces su jornada en la fábrica se redujo a matutina, dejando libre las tardes para poder atender todas las encomiendas que hemos tenido ocasión de analizar en otro capítulo.

1045 Desde el Laboratorio FAES no han podido corroborar ni desmentir que la fotografía haya sido tomada en sus instalaciones.

1046 AFMA, documento CO16.

De aquella época –Alejo era padre de 4 chicos y 4 chicas- ha llegado hasta nosotros un Billete de ferrocarril para el tramo Plencia-Lamiaco (donde se ubicaba FAES), con fecha de caducidad 30 de septiembre de 1955¹⁰⁴⁷ (Figura 320).



Figura 320: Billete de ferrocarril de Alejo Aramburu para el trayecto Plencia-Lamiaco (1955)

Sabemos que en 1963, Alejo se desplazó junto a su mujer Catalina a St. Gallen¹⁰⁴⁸. Allí permanecieron por espacio de tres semanas en las que Alejo empleaba cada jornada para reciclarse en el laboratorio suizo.

No queremos concluir este epígrafe -en el que hemos mostrado algún aspecto del paso de Alejo Aramburu por la industria farmacéutica- sin transcribir la carta, con membrete de “El Director de la Sucursal del Banco de Vizcaya”, que Benito Onraita remite a Alejo Aramburu desde Sevilla¹⁰⁴⁹. Tiene fecha de 15 de diciembre de 1949 y dice así:

“...El objeto de esta carta,..., es el de pedirte me envíes la fórmula maravillosa que me curó del eczema que sufrí en tierras portuguesas y que ahora se me ha vuelto a reproducir. Como los médicos sevillanos no acaban de curarme, recurro a ti en la petición antedicha. Si tu formula fuese secreta, entonces puedes enviarme un cuarto de kilo de tu específico, que pagaré religiosamente”¹⁰⁵⁰.

1047 AFMA, documento FAES5.

1048 Esta información la ofreció Catalina Aramburu Araluce en la entrevista que mantuvimos el 6 de abril de 2016. Nos mostró dos postales con remite de St. Gallen redactadas por Catalina Araluce, en las que hace mención a una cena que han tenido con el director de un laboratorio suizo del que no tenemos más noticias.

1049 AFMA, documento FAES1. Benito Onraita coincidió con Alejo en Lisboa y por lo que se desprende de la carta, entablaron amistad.

1050 Ibid.

6.4 ENTRE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

No teníamos noticia de que Alejo Aramburu hubiera solicitado su ingreso en la American Pharmaceutical Association¹⁰⁵¹, pero sí se conservan varios documentos que corroboran su pertenencia a dicho organismo.

El primero de todos ellos se trata de una carta remitida por Robert P. Fischelis, secretario de la institución, fechada el 6 de noviembre de 1947 en Washington, comunicándole a Alejo que ha sido elegido miembro de la misma y aprovecha la ocasión para ofrecerle la bienvenida¹⁰⁵² (Figura 321).

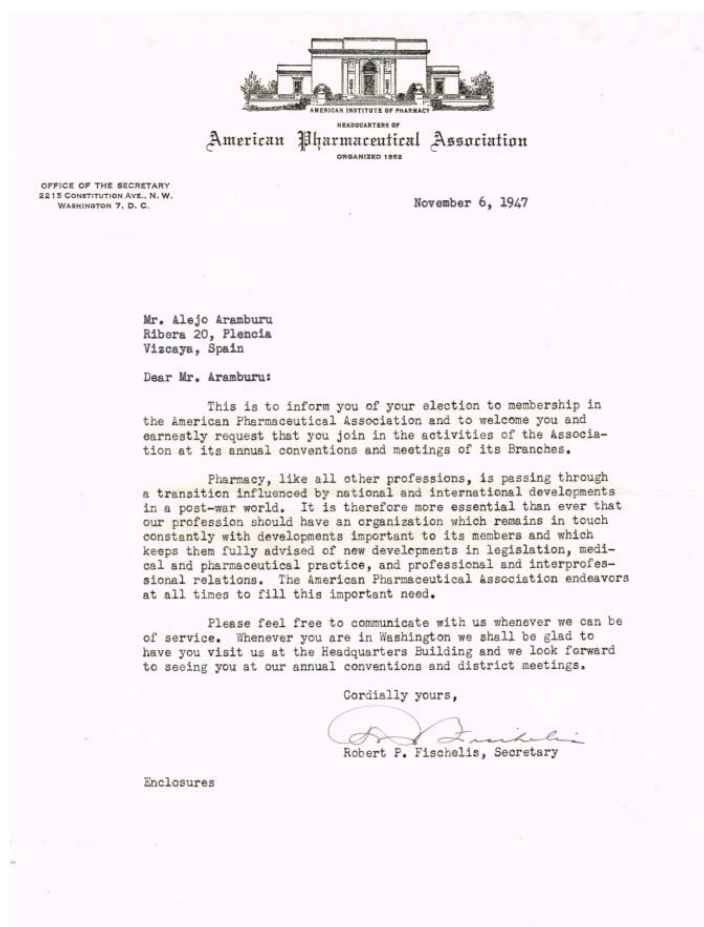


Figura 321: Primera carta de la Asociación Americana de Farmacéuticos (1947)

1051 Asociación de farmacéuticos fundada en 1852, con sede en Washington. Mudó el nombre por "American Pharmacists Association", pero su sede permanece en la misma calle y en la misma ciudad norteamericana.

1052 AFMA, documento TDC17.

En una segunda carta¹⁰⁵³, enviada el 2 de diciembre de 1947, el secretario de la institución le adjunta el primer suplemento al Formulario Nacional VIII edición¹⁰⁵⁴ (Figura 322).

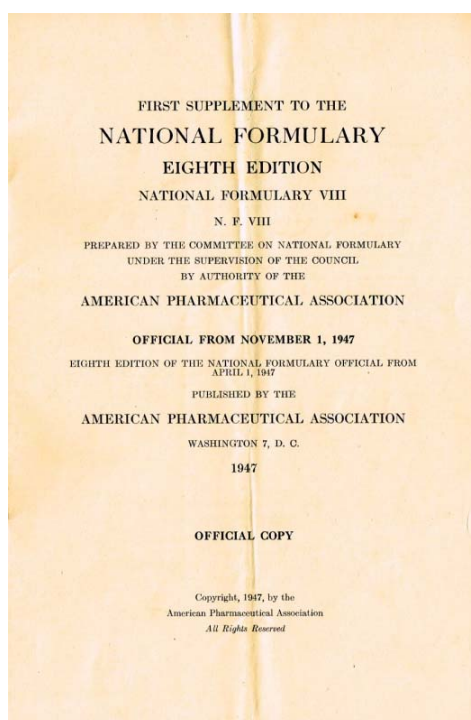


Figura 322: Suplemento al National Formulary VIII (1947)

En el mismo escrito, aprovechando las fechas pre-navideñas, el secretario de la asociación norteamericana anima a Alejo Aramburu –como al resto de miembros- a regalar el National Formulary VIII a sus colegas médicos, dentistas o farmacéuticos, formularios que él podía adquirir por el precio de 7,50 \$ la unidad¹⁰⁵⁵.

El primer certificado como miembro de la Asociación –firmada por el Presidente y por el Secretario- tiene fecha de caducidad: mes de octubre de 1948¹⁰⁵⁶ (Figura 323). Por los documentos archivados en la Farmacia Museo Aramburu, sabemos que, al menos, su pertenencia a la asociación norteamericana duró hasta finales de 1949¹⁰⁵⁷. Lo cierto es que nunca pudo disfrutar de los servicios que prestaba la agrupación, fundamentalmente asistencia a la convención que anualmente se celebraba, o a otros eventos farmacéuticos en tierras americanas¹⁰⁵⁸.

1053 AFMA, documento TDC17.1.

1054 AFMA, documento TDC17.2.

1055 AFMA, documento TDC17.1.

1056 AFMA, documento TDC10.

1057 Ibid.

1058 AFMA, documento TDC17.

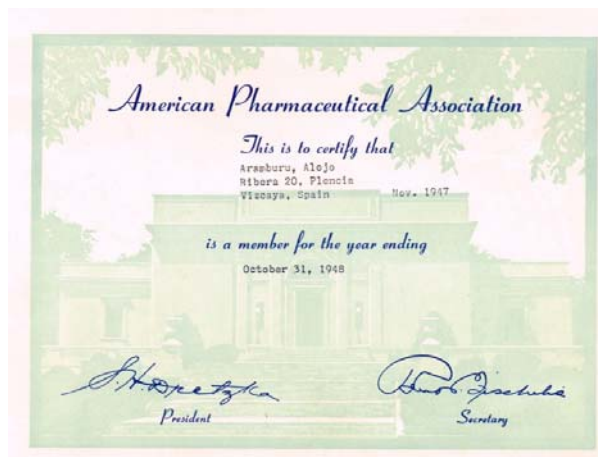


Figura 323: Certificado de la American Pharmaceutical Association a nombre de Alejo Aramburu (1947)

Pocos años más tarde, Alejo gestiona su ingreso en la Sociedad Española de Bromatología, y su secretario, León Villanúa Fungairiño le escribe una carta (Figura 324), fechada en Madrid el 1 de mayo de 1952, en el que le expone al farmacéutico plenciano:

*“En la próxima sesión te admitiremos como socio de esta Entidad, aunque ya en este momento puedes considerarte miembro de hecho. Con tan grato motivo te abraza tu buen amigo y compañero”*¹⁰⁵⁹.

Adjunto a la misma carta, el secretario le envía los tomos publicados de la revista “*Anales de Bromatología*”¹⁰⁶⁰.

Para estas fechas Alejo, una vez tomadas las riendas de la farmacia de su padre, había opositado al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, y estaba próxima la vacante de la plaza de Plencia, por ello le urgía ahondar en sus conocimientos bromatológicos pues los iba a necesitar en el nuevo rumbo que iba tomando su vida profesional.

Efectivamente, en la siguiente sesión celebrada por la junta de gobierno de dicha sociedad, el 9 de junio de 1952, Alejo Aramburu Gardoqui fue admitido como socio de número¹⁰⁶¹ (Figura 325).

1059 AFMA, documento TDC13.2.

1060 La Farmacia Museo Aramburu conserva gran número de ejemplares de esta publicación científica.

1061 AFMA, documento TDC13.1.

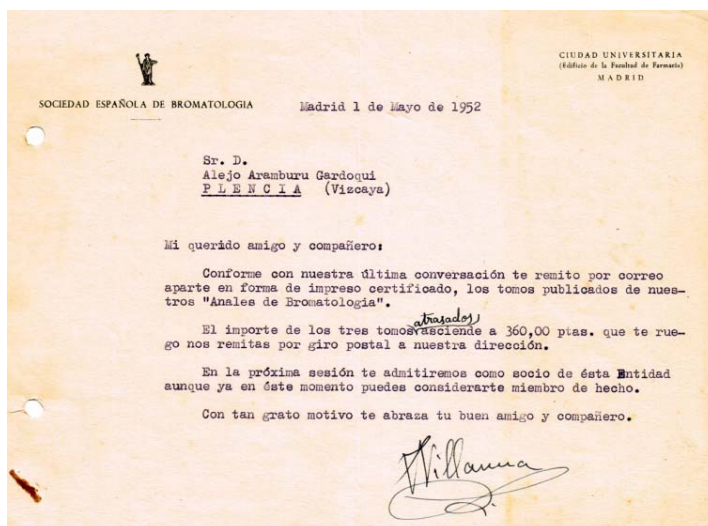


Figura 324: Carta del secretario de la Sociedad Española de Bromatología (1/05/1952)

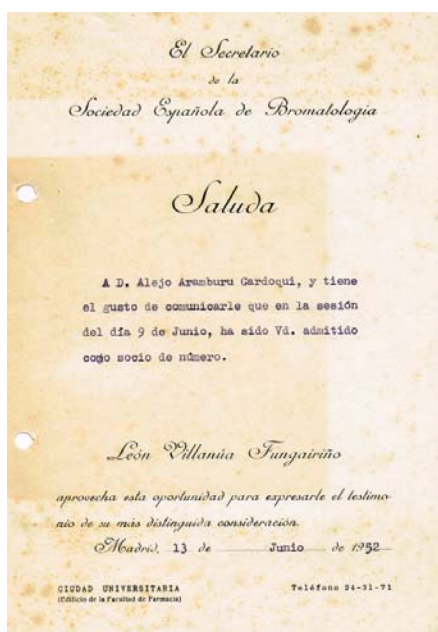


Figura 325: El secretario de la Sociedad Española de Bromatología notifica a Alejo Aramburu su ingreso en la misma (13/06/1952)

Con posterioridad, y siguiendo al pie de la letra el artículo 13 de los Reglamentos¹⁰⁶², la Sociedad Española de Bromatología envía a su nuevo socio el correspondiente Diploma, rubricado por el Presidente y el Secretario de la misma¹⁰⁶³ (Figura 326).

1062 AFMA, documento TDC13.1.

1063 AFMA, documento TDC13.



Figura 326: Diploma de la Sociedad Española de Bromatología (9/06/1952)

Nos consta que Alejo Aramburu tuvo que abonar 10 pesetas por el importe del Diploma¹⁰⁶⁴.

6.5 LLEGAN ALGUNOS RECONOCIMIENTOS

Habían transcurrido pocos meses desde la jubilación de Alejo Aramburu, cuando la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Plentzia en su sesión ordinaria del 21 de mayo de 1982 dejó constancia en su Acta:

“Fuera del orden del día y previa unánime declaración de urgencia, la Comisión Municipal Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

103º.-Creación de una placa conmemorativa por los trabajos prestados a D. Alejo Aramburu. Tomó la palabra el Capitular de H.B. D. José Miguel Landa para hacer constar que la simple felicitación al Sr. farmacéutico jubilado D. Alejo Aramburu le parecía poco por el trabajo desempeñado el servicio del municipio de Plencia, por lo que proponía la adquisición de una placa de agradecimientos para dicho Sr. Aramburu”¹⁰⁶⁵.

1064 AFMA, documento TDC13.1.

1065 Archivo Municipal de Plentzia, Libro Actas de la comisión Municipal Permanente, años 1981-1983. Sign. 555bis, Fol. 131.

El Consistorio cumplió su acuerdo e hizo entrega de una placa conmemorativa al farmacéutico Alejo Aramburu (Figura 327).



Figura 327: Placa conmemorativa entregada por el Ayuntamiento de Plentzia a Alejo Aramburu (1982)

El texto dice así:

“El Excmo. Ayuntamiento de la Noble Villa de Plencia, a D. Alejo Aramburu Gardoqui, en reconocimiento por los servicios prestados como titular farmacéutico en este Municipio”.

Nos consta que Alejo agradeció el detalle de los representantes municipales.

Todavía habrá que esperar dos años más para que otro reconocimiento público recayera sobre su persona. Esta vez de manos del Viceconsejero de Sanidad del Gobierno Vasco, Andrés Aya Goñi (Figura 328), en un acto colegial celebrado el 24 de marzo de 1984, y en el que se hizo entrega de la medalla –concedida a título póstumo al profesor Florencio Bustinza- ;se concedieron también Diplomas a todos los farmacéuticos con más de cincuenta años de colegiación¹⁰⁶⁶, entre los que se encontraba Alejo Aramburu¹⁰⁶⁷ (Figura 329).



Figura 328: Entrega de Diploma a Alejo Aramburu, de manos de Andrés Aya Goñi (24/03/1984)

1066 MUÑIZ, Jesús (1998). Op. Cit. Pág. 151.

1067 AFMA, documento TDC28.



Figura 329: Diploma entregado a Alejo Aramburu por sus cincuenta años de colegiación (1984)

Han transcurrido algunos años, y la exposición del Diploma a la luz solar, ha provocado la pérdida de las firmas del Presidente y del Secretario.

No quisiéramos dejar pasar esta oportunidad para mostrar nuestra opinión sobre la redacción del reconocimiento: “...*Como muestra del afecto y respeto de todos los farmacéuticos vizcaínos y en reconocimiento a su dilatada dedicación profesional*”¹⁰⁶⁸. Es decir, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya quiere reconocer expresamente su gratitud por la dilatada vida de Alejo, y es ahí donde a nuestro juicio el texto se queda muy corto, para un farmacéutico que ha querido y ha sabido dignificar su profesión allí donde le ha tocado desarrollarla.

1068 Ibid.

Por último y a título póstumo, el consejo Rector de la Cooperativa Farmacéutica FASCOFAR, en 1995 hace entrega a la familia de Alejo Aramburu de una placa en la que se puede leer:

“En reconocimiento a su entusiasmo y dedicación y transmitiendo el sentir unánime de los socios, les es grato Nombrar a Título Póstumo Socio de Honor”.

Obedeciendo a nuestro criterio original de recorrer las páginas de este trabajo en una sola dirección, no hemos querido cargar más al lector dilatando las biografías de los dos farmacéuticos de apellido Aramburu que han ejercido su profesión en la farmacia de Plentzia. En cualquier caso, no queremos terminar este capítulo sin antes agradecer de corazón la benevolencia y la paciencia del lector.

CAPÍTULO 7: CUSTODIOS DEL PASADO

7 CUSTODIOS DEL PASADO

En las páginas que siguen abordaremos la conversión de una centenaria farmacia rural vasca en farmacia museo: los motivos que indujeron a tomar esta decisión, las dificultades de su creación, sus instalaciones y colecciones, su biblioteca y documentación, para terminar con la labor cultural y docente que desde ella se desarrolla.

7.1 CENTENARIO DE LA FARMACIA ARAMBURU

El bagaje de conocimientos farmacéuticos atesorados durante tres generaciones permitió iniciar, a finales de 1986, la catalogación sistemática del material custodiado en la farmacia Aramburu: documentos, botamen, productos, utensilios, material de laboratorio, etc. Un fastuoso legado expuesto con motivo del centenario de la Farmacia Aramburu (4 de enero de 1988). Entonces, muchos productos naturales o químicos conservados en el botamen de loza que adorna las estanterías, tanto de la botica como de la rebotica, se reacondicionaron y etiquetaron en frascos de vidrio transparente para su exposición y mejor observación. Se rescató, analizó y clasificó todo el utillaje empleado en la elaboración de fórmulas magistrales: morteros, pildoreros, moldes para supositorios, etc. Más adelante facilitaremos una relación detallada de las colecciones.

Ante el inminente centenario del establecimiento, la Farmacia Aramburu se puso en contacto con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Bizkaia, con la Junta de gobierno del Casino de la Villa de Plentzia y con la empresa Iberduero, a través de Rafael Landa. Los primeros colaboraron en la organización del evento, los segundos cedieron sus locales para albergar una exposición en la que se mostraron los últimos cien años de farmacia en Plentzia y los terceros cedieron las vitrinas necesarias para tal evento¹⁰⁶⁹.

La exposición se mantuvo abierta desde el 28 de junio hasta el 6 de julio de 1988. El día 28 a las ocho de la tarde tuvo lugar el acto inaugural a cargo de Roberto Lotina Benguria¹⁰⁷⁰ que puso título a su más que entrañable conferencia con "*Atxiñakos de la Botica*"¹⁰⁷¹. El día 1 de julio, a la misma hora, disertaba el entonces presidente del Colegio de Farmacéuticos de Bizkaia -Iñaki Linaza Peña- sobre el tema: "*Farmacia Comunitaria – La nueva frontera*". El 2 de julio tocó el turno a dos farmacéuticos vizcaínos –de los que hemos hecho mención en el Capítulo I- enamorados de nuestra historia, Eduardo Lezkano del Río y Antonio del Barrio Marín, que eligieron como título para su conferencia: "*Hágase según Arte a través de los Siglos*". Y el broche de oro lo puso sin duda el genial

1069 AFMA. Doc. TDC7. Cartel anunciador del centenario, expuesto en distintos lugares de la localidad.

1070 Insigne farmacéutico vizcaíno, autor de varias obras de Micología y Biología, y socio de Alejo Aramburu en el laboratorio LOAR.

1071 Se puede traducir por recuerdos entrañables de la botica.

fármaco-periodista Pedro Malo García, cuyo discurso versó acerca “*De nuestro entrañable mundo*”.

De la celebración del centenario se hicieron eco diversas revistas profesionales¹⁰⁷², y la prensa provincial¹⁰⁷³.

7.2 ENTRE MUSEOS Y EXPOSICIONES

En 1990 el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Bizkaia solicitó la colaboración de la Farmacia Aramburu de Plentzia en la organización de la exposición “*La Farmacia en el País Vasco*”. La muestra fue patrocinada por el Departamento de Cultura de la Diputación de Bizkaia, y tuvo lugar durante el mes de mayo de 1991 en la sala de exposiciones que la Diputación Foral de Bizkaia tenía en Bilbao.

La prensa publicó varios reportajes del evento¹⁰⁷⁴.

Con motivo de la exposición, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Bizkaia impulsó y coordinó un catálogo en el que se incluyeron ocho artículos con la historia de la farmacia en el País Vasco como telón de fondo. También en este caso se pidió la participación de la Farmacia Aramburu de Plentzia, y se colaboró con un artículo titulado: “Breve historia de una botica centenaria”¹⁰⁷⁵.

En 1982, José Luis Goti puso en marcha el Museo Vasco de la Medicina y de las Ciencias-Medikuntza eta Zientzia Historiaren Euskal Museoa, en el campus de Leioa de la Universidad del País Vasco¹⁰⁷⁶. El profesor Goti fue su creador, impulsor y director hasta su fallecimiento. A partir de entonces el profesor Anton Erkoreka asumió esa responsabilidad.

1072 ANÓNIMO. “Centenario de la Farmacia Aramburu”, *El Farmacéutico*, (enero 1988). BARRIO MARÍN, Antonio del. “Enhorabuena” [Centenario de la Farmacia Aramburu en Plencia], *El Monitor de la Farmacia*, (febrero 1988). BARRIO MARÍN, Antonio del y CARMONA CORNET, Anna M. “Una botica centenaria en Plencia”. *El Farmacéutico*, (marzo 1989). MALO, Pedro. “Cien años de amor y trabajo en Plencia”, [La Farmacia Aramburu ha cumplido un siglo], *El Monitor de la Farmacia*, (septiembre 1988).

1073 AGUIRIANO, Jon. “La farmacia de Plencia celebra sus cien años con una exposición. Milagros de una vieja botica”. *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, (5 de julio 1988). ORTUONDO, Sorne. “La farmacia Aramburu de Plentzia celebra ayer su centenario”. *Deia*, (5 de enero 1988). ORTUONDO, Sorne. “Centenario de <<la farmacia>>” [Plentzia]. *Gara*, (28 de junio 1988).

1074 OKARIZ, A. “La farmacia en el País Vasco, homenaje a la profesión de boticario”. *Egin*, (18 de abril 1991). M. CABALLERO, José Luis. “Una exposición <<reconstruye>> la historia de la farmacia a base de viejas piezas de botica”. *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, (6 de mayo 1991).

1075 ARAMBURU, Enrique “Breve historia de una botica centenaria”. En *La Farmacia en el País Vasco*. Bilbao: Ed. Laida (1991): 52-56.

1076 Conviene apuntar que, a nivel universitario, el principal impulsor de la Historia de la Medicina Vasca fue el profesor Luis Sánchez Granjel, que dirigió el Seminario de Historia de la Medicina Vasca. En *Medikuntza eta Zientzia Historiaren Euskal Museoa Fundazioa/Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias Fundación* [Guía] (1996). Leioa: Fundación Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias U.P.V.-E.H.U. [Campus de Leioa].

En el año 1996, el mismo doctor Goti, solicitó la cooperación de la farmacia Aramburu de Plentzia para la clasificación y ordenamiento del conjunto de piezas y materiales cedidos por la centenaria farmacia del Hospital de Basurto de Bilbao¹⁰⁷⁷. Fueron un par de años de intenso trabajo en equipo, donde la farmacia de Plentzia aprendió a usar protocolos archivísticos y se familiarizó con herramientas utilísimas para catalogar distintos materiales de laboratorio químico y farmacéutico usados en la primera mitad del siglo pasado.

Poco antes del fallecimiento de José Luis Goti se ultimó el proyecto de ampliación del Museo, y con ese motivo se realizó una presentación pública en 1997.

El evento nominado “*Museo en Marcha*” fue posible gracias a la colaboración del biopatólogo G. Aguirre, del anestesiólogo A. Arrien, del oftalmólogo I. Epalza, del veterinario J. Llona, del químico F. Santamaría, y de la farmacia Aramburu de Plentzia¹⁰⁷⁸. Los coordinadores de la muestra, discípulos del doctor Goti e infatigables colaboradores suyos, fueron Begoña Madarieta Revilla y Fernando Santamaría Larrea.

En 1997 se crea la Asociación de Amigos del Museo Vasco de la Medicina y de las Ciencias-Medikuntza eta Zientzia Historiaren Euskal Museoa, a la que pertenece la Farmacia Aramburu de Plentzia desde su creación¹⁰⁷⁹.

7.3 FORMACIÓN DE LAS COLECCIONES

Conscientes del rico patrimonio heredado, se asumió con enorme ilusión el reto de crear un inventario completo, de las diversas colecciones atesoradas a lo largo de su existencia.

Desde el principio se contó con la ayuda y el apoyo de donaciones aportadas por personas capaces de valorar la labor emprendida manteniendo el criterio de aceptar únicamente el material de época contemporáneo a la existencia de la farmacia: es decir, los medicamentos o utensilios fabricados y empleados a partir de 1870 en base a dos motivos: el primero está relacionado con la fecha de procedencia de las colecciones más antiguas, coincidentes con el año de apertura de la farmacia Ruiz de Gopegui (1878), y el segundo, porque fue precisamente a partir de esa época cuando la profesión farmacéutica y el medicamento comenzaron a sufrir profundas transformaciones tal como hoy los conocemos. Hasta las primeras décadas de la pasada centuria, los avances en estas materias fueron muy escasos y poco significativos, es decir, se continuaba prescribiendo productos como las sanguijuelas, cantáridas, mirra, maná en lágrimas, etc. Pero, como hemos tenido ocasión de observar, a partir de entonces todo comenzó a cambiar aceleradamente.

1077 AFMA, documentos CO1. Se trata de correspondencia (tarjetas, cartas e invitaciones) entre José Luis Goti y la farmacia Aramburu.

1078 AFMA, documento CO2.

1079 AFMA, documento TDC8.

Una de las principales preocupaciones a la hora de comenzar la ardua tarea de inventariar el patrimonio histórico farmacéutico, fue la biblioteca; se trataba del conjunto más vulnerable dada su proximidad a la ría y a su inevitable contacto con el salitre. Casi todos los volúmenes se encontraban en buenas condiciones, salvo algunas de las Farmacopeas que se hallaban más deterioradas por su uso frecuente en el laboratorio, que por las condiciones medioambientales. Por suerte, se contaba con más de un ejemplar de varias ediciones. Aún no ha finalizado este trabajo de inventariado.

Al disponer de tantos y tan valiosos documentos, hubo que seleccionar y dar prioridad a los más importantes para su clasificación y adecuado archivo. Con el resto se sigue y seguirá trabajando durante los próximos años. En paralelo y especialmente en los últimos meses se ha ido digitalizando parte del material, pero aún hay mucho trecho por recorrer.

El botamen, tanto de la Farmacia Ruíz de Gopegui como de Aramburu, contenía productos naturales y químicos. Para poder mostrarlos, se traspasaron a frascos de vidrio transparente, rotulados debidamente con etiquetas identificativas de época. Algunos, como el fósforo, no pueden mostrarse al público, pues debe permanecer al abrigo de la luz, y resulta imprescindible - por su toxicidad- proteger otros, como el mercurio, en sus recipientes de madera de boj.

Más sencillo resultó clasificar y ordenar las colecciones de tinturas, esencias, extractos fluidos, gelatinas y polvos para la preparación de diversos medicamentos. Éstos estaban perfectamente acondicionados en sus frascos o cajas de origen.

La clasificación ordenada y sistemática de medicamentos industriales fue mucho más compleja de lo que pudiera parecer, habida cuenta de que las colecciones de ámbito universitario no disponen de criterios homogéneos de clasificación. Al ser casi imposible datar la fabricación de un medicamento antiguo, se agruparon conforme a los criterios legales de la época y a su semántica: remedios secretos, específicos, especialidades farmacéuticas y especialidades farmacéuticas de uso veterinario.

Exposición aparte merecen los diversos esparadrapos impregnados en sustancias medicamentosas y emplastos, tan utilizados en épocas pretéritas.

El resto del utillaje de rebotica a desempolvar y clasificar hubo que trasladarlo a la vivienda situada sobre la farmacia, que fuera el domicilio familiar de Pedro Aramburu. Este piso aún continúa sirviendo como almacén para elementos a la espera de ser tratados y clasificados como es debido; es sólo cuestión de tiempo.

Fueron necesarios más de doce meses de trabajo para acondicionar el material de exposición: morteros, pildoreros etc. Como hemos visto en su momento, se sabía de qué aparatos disponía la Farmacia Aramburu el día de su apertura el 4 de enero de 1888, pues se conserva el listado anexo al expediente de apertura y, salvo algún recipiente de barro o loza, se exhibe el resto de utensilios exigidos para obtener la licencia de apertura de una farmacia a finales del siglo XIX¹⁰⁸⁰.

El laboratorio de Análisis Clínicos que fundara Pedro Aramburu fue transformándose de generación en generación para adaptarse a los nuevos tiempos, hasta su cierre definitivo en 1990. Las dificultades originadas a causa de la mejora en la atención sanitaria pública de la comarca incluyendo por vez primera el servicio de análisis clínicos, aconsejaron su liquidación. La colección de productos y utensilios analíticos que hoy muestra la Farmacia Museo Aramburu refleja la evolución del laboratorio clínico desde 1932 hasta 1990.

7.4 CREACIÓN DE LA FARMACIA MUSEO ARAMBURU

En el año 1985 la Farmacia Aramburu comenzó a mostrar productos y utensilios de las centenarias reboticas plencianas, en el único escaparate -de cara al público- que entonces tenía en la calle Erribera (Figura 330). El 22 de febrero de ese año se solicitó a la Corporación Municipal la exención de tasas por licencias en concepto de vitrinas y rótulos¹⁰⁸¹; estos últimos, preceptivos por orden ministerial, y las vitrinas, por razón de su uso exclusivamente cultural. Lamentablemente, el 15 de marzo de 1985, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad en sesión ordinaria desestimar dicha solicitud *“en base a la posibilidad efectiva de exhibición de cualquier objeto o medicamento farmacéutico en sus vitrinas”*¹⁰⁸².

A pesar de la incompreensión municipal, la Farmacia Aramburu siguió adelante con su proyecto de recuperación y difusión histórica y hoy continúa mostrando sus colecciones en el único escaparate disponible. Sin embargo, su mayor deseo y último fin era disponer de un espacio donde exhibir los antiguos instrumentos conservados, y con ese ánimo se esperó pacientemente la venida de mejores tiempos mientras se continuaba trabajando en el inventario de la futura Farmacia Museo Aramburu. Por fin, la llegada del siglo XXI trajo parte de la solución y a inicios del 2008 se acometieron los trámites necesarios para ampliar y remodelar la centenaria farmacia.

1080 AFMA, documento RE1-3.

1081 AFMA, documento CA6.

1082 AFMA, documento CA7.



Figura 330: Escaparate de la Farmacia Museo Aramburu (2010) Fotografía de Aitor Ortiz

El 14 de mayo de 2008 se recibió la resolución del Ilmo. Sr. Director de Farmacia del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco que dictaba:

“Se concede autorización administrativo sanitaria previa a la realización de obras de ampliación de la superficie, variación de la distribución interna y modificación de los accesos solicitada por D. Enrique Aramburu Araluce, en su oficina de farmacia”¹⁰⁸³.

Conviene aclarar que no era nada sencillo lograr esta autorización principalmente porque esta farmacia era la única emplazada en Plentzia, lo que le obligaba a permanecer abierta mientras se realizaran las obras. Estas comenzaron en el mes de mayo de 2008, dos años antes de obtener la licencia municipal, el 21 de mayo de 2010¹⁰⁸⁴.

Entre la documentación anexada a la solicitud, figuraban los planos de la futura farmacia, que contemplaban una zona destinada a su uso como “museo” (Figura 331).

El arquitecto Koldo Ruiz Itxaso diseñó el proyecto original, pero fue el estudio de Enrique Polo Morquillas el encargado de su ejecución, planteando las convenientes modificaciones que dieron lugar a la actual reforma y en cuyo proceso intervino muy directamente la diseñadora Leire Zabala.

Primero se acondicionó el solar de nueva construcción anexo a la farmacia, donde por espacio de varios meses, se desarrolló la actividad farmacéutica, mientras se reformaba la zona de la primitiva farmacia. Antes, se salvaguardó de roturas y desperfectos el material histórico, en la vivienda situada sobre la farmacia.

1083 AFMA, documento RE4.

1084 AFMA, documento RE5.

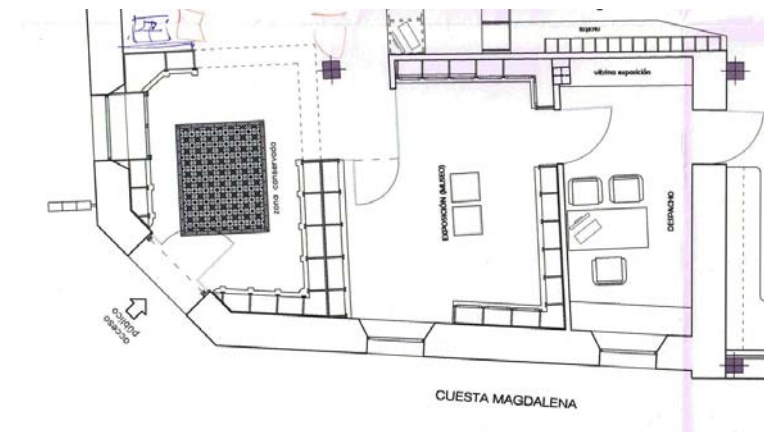


Figura 331: Plano para la reforma de la farmacia Aramburu (2008)

El edificio está cimentado sobre lo que en su día fueron los muelles de la ría de Plentzia, y la humedad se filtraba por el suelo hasta alcanzar las paredes de la lonja. La madera del suelo -de pino tea- se encontraba muy dañada y hubo que levantarla para sanear toda la solera. Se aprovechó la ocasión para desmontar la baldosa hidráulica de la botica, impermeabilizar el suelo y volver a colocarla. Ni que decir tiene que en esos trasiegos más de una baldosa resultó dañada hasta el punto de resultar inservible. La misma operación de aislamiento se realizó bajo los armarios que llevaban más de un siglo apoyados sobre la superficie de mortero de la lonja. Así mismo, el mobiliario fijo, tanto de la botica como de la rebotica, de pino económico -muy utilizado por los ebanistas de la comarca a finales del siglo XIX- hubo que tratarlo contra la polilla y distintos hongos que se habían apoderado de la madera.

Antes de manipular el mobiliario original para su restauración, se eliminaron las capas de pintura acumuladas a lo largo de los años, hasta advertir su color original: un gris plomizo, claro y mate, adornado en la zona de la botica por hendiduras y rosetones dorados. Para su restauración se conservaron los tonos grises originales, pero se suprimió la ornamentación dorada por falta de presupuesto.

Una de las singularidades más notorias de la Farmacia Aramburu, son los putti¹⁰⁸⁵ que adornan el techo de la botica. La memoria y tradición oral familiar siempre transmitió que fueron pintados por un maestro italiano a principios del siglo pasado. Uno de ellos sostiene en la mano derecha una copa con una serpiente enroscada -símbolo de la profesión farmacéutica- y en la izquierda, una rama de laurel (Figura 332). El otro sujeta en su mano izquierda un tarro de loza etiquetado como quina (Figura 333).

¹⁰⁸⁵ Putti, plural de putto, que en italiano significa niño. Son figuras ornamentales de niños, normalmente desnudos y alados.

Las pinturas se encontraban bastante dañadas por la acción de los insectos, de la polución y del humo; además, ya había hecho acto de presencia alguna grieta amenazando al conjunto.



Figuras 332 y 333: Putti pintados sobre el techo de la botica restaurados en 2010

El 8 de junio del 2010 se firmó un contrato con la conservadora de bienes culturales, Almudena Fernández Arrola para el tratamiento de conservación y restauración de la pintura decorativa del techo de la Farmacia. La directora, junto a la también restauradora de obras de arte Ibone Gamboa, trabajaron durante seis largas semanas de rodillas o tumbadas, hasta dejar las pinturas como debieron lucir hace más de cien años. Teniendo en cuenta que la botica es paso obligado para entrar en la actual farmacia, se instaló un andamio corrido sobre el suelo, habilitando un túnel de acceso a su interior para facilitar el paso de los pacientes.

Tanto el mobiliario como el suelo de la rebotica se encontraban en mejor estado que el de la botica, pero la madera era de peor calidad. Hay que tener en cuenta que la botica suponía el área más noble de una farmacia y que los materiales, la ornamentación y el botamen eran de mayor calidad. La falta de espacio necesario impidió exponer la mesa de trabajo de la rebotica que se conserva y se espera volver a mostrar algún día. Es de madera de roble rescatada de unas enormes barricas, y cubierta con una encimera de zinc, marcada por el paso de los años y el intenso trabajo que soportó. En su lugar se instaló la mesa octogonal de madera con vitrinas y cubierta por una pieza de mármol blanco, que hasta ese momento hacía las veces de mesa mostrador de la botica y sobre la que en su día se instaló la caja registradora (Figura 334).



Figura 334: Rebotica con mesa octogonal en el centro, restaurada en 2010

El proyecto de iluminación de la nueva farmacia museo fue obra de la empresa Luz Bilbao, con el único requerimiento de que no robara protagonismo a las colecciones. Algunas piezas del mobiliario tuvieron que ser adaptadas a las necesidades de la exposición: se crearon vitrinas iluminadas por perfiles de aluminio y lámparas Led donde antes no existían, y se adaptaron, crearon o suprimieron baldas según las necesidades y los volúmenes de las piezas a mostrar. En las baldas corridas se conservaron los lugares originales en que se colocaba el botamen de loza.

La exposición, en su afán por mantener un fin didáctico, muestra todos los productos y utensilios farmacéuticos siguiendo un orden cronológico, teniendo en cuenta los criterios de las sucesivas farmacopeas. El visitante puede vivir la transformación sufrida por el medicamento desde su origen natural hasta su manipulación química, acercándose así, de la mano de esta farmacia museo, al nacimiento de la industria farmacéutica en Europa.

Cabe destacar del mobiliario la mesa escritorio situada bajo la ventana hacia la calle Madalen Aldapa. También es de madera de roble, con cajonera de tapa, cerramiento de lamas y un tintero incapaz de disimular el paso del tiempo. Se optó por dejar las manchas de tinta sobre la madera, como fiel testigo de la labor desarrollada en esa rebotica.

Contiguo a esta estancia, Pedro Aramburu añadió a la botica original un espacio, con el objetivo de ofrecer a su hijo Alejo un laboratorio moderno de análisis clínicos. A causa de las tremendas humedades que sufría, hubo que picar, vaciar e impermeabilizar sus paredes y suelos, dando al traste con el escaso mobiliario que revestía sus paredes. Para esta dependencia se diseñaron dos vitrinas donde se muestra parte del material de los laboratorios químico, bromatológico y clínico que conservaba la Farmacia Aramburu, incluido –como apuntamos en su momento- los útiles y reactivos que sobrevivieron al asedio de Bilbao en el laboratorio LOAR. En el nuevo mobiliario también se expone una

pequeña parte de la biblioteca y los libros recetarios más antiguos de la colección Aramburu redactados desde su apertura el 5 de enero de 1888.

En junio de 2010, la autoridad sanitaria giró la obligada visita de inspección autorizando el funcionamiento de la nueva Farmacia Aramburu¹⁰⁸⁶. A partir de entonces, podemos hablar de la existencia de la Farmacia Museo Aramburu. Su creación fue motivo de documentales televisivos y de reportajes en la prensa provincial¹⁰⁸⁷.

A partir de entonces se multiplicaron los artículos en la prensa escrita y medios digitales¹⁰⁸⁸.

7.5 LAS COLECCIONES

Se distribuyen en tres áreas que hacen referencia a la relación de la oficina de farmacia con:

- ❖ El medicamento: botamen, productos, utensilios, material de acondicionamiento, etc.
- ❖ La clínica: instrumentos y productos de consumo clínico.
- ❖ La analítica: utensilios del laboratorio de análisis químico, bromatológico y clínico.

7.5.1 EL BOTAMEN

La colección se compone de 243 piezas de cerámica, procedentes de las farmacias Aramburu y Ruíz de Gopegui, de Plentzia.

Tarros de la botica de la Farmacia Aramburu

Son ciento dos los tarros de cerámica francesa, adornados con motivos florales, los que componen esta exposición. Los hay de dos tamaños y se ocupan las estanterías de la botica, donde siempre estuvieron. (Figuras 335 y 336).

1086 AFMA, documento RE6.

1087 SÁNCHEZ DE LUNA, Iñigo. "La botica de don Pedro". *El Correo*, (22 de abril 2012). HERNÁNDEZ, Marta. "La memoria del medicamento". *Deia*, (13 de enero 2013).

1088 ZABALA, J. "Sendagaien bilakaera" en *Berria* [astekoa] (15/02/2013). EGIMENDI, M. "Botika baten 126 urteko bizitza", en *Aizu*: 388/2014ko ekaina.. JAIME LORÉN, José María de, La Farmacia-Museo Aramburu de Plentzia (Vizcaya). *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. Vol LXX 1-2. Págs. 442-448. JAIME LORÉN, José María de, "Una apresurada visita a la farmacia-museo Aramburu de Plentzia (Vizcaya)" 1ª, 2ª y 3ª parte, en el blog danielmochoelo.blogspot.com [URL: http://danielmochoelo.blogspot.com.es/2014/11/Una-apresurada-visita-la-farmacia-museo_19.html].



Figuras 335 y 336: Tarros de cerámica francesa de la botica Aramburu

Tarros de la rebotica de la Farmacia Aramburu

Son ochenta piezas de fábrica española etiquetada a mano, que ocupaban y continúan ocupando las estanterías de la rebotica. También los hay de dos tamaños (Figuras 337).



Figura 337: Tarro de la rebotica de la farmacia Aramburu

Tarros de la botica de la Farmacia Ruíz de Gopegui

La colección conserva sesenta y uno de los tarros que ocuparon las estanterías de la farmacia Ruíz de Gopegui en Plencia (Figura 338).



Figura 338: Tarro de la farmacia Ruíz de Gopegui

Tarros para extractos y pomadas

Se conservan cinco tarros de loza para pomadas con la etiqueta y anagrama de la farmacia Ruíz de Gopegui (Figura 339) y cuatro –de pequeñas dimensiones- para extractos, pertenecientes a la Farmacia Aramburu (Figura 340).



Figuras 339 y 340: Tarros de cerámica para pomadas y extractos.

Tarros y frascos de vidrio

Sólo haremos mención de los más significativos:

- Tarros de vidrio azul para ungüentos (Figura 341).
- Frasco con cápsula y tapón esmerilado, para aceites (Figura 342).

- Frasco de vidrio con tapón esmerilado, para soluciones (Figura 343).



Figuras 341: frascos de vidrio para ungüentos



Figuras 342 Y 343: frascos de vidrio para aceites y soluciones

7.5.2 COLECCIÓN DE PRODUCTOS NATURALES

Ciento catorce productos naturales a partir de los cuales el farmacéutico extraía los principios activos para la elaboración de medicamentos, bajo distintas formas farmacéuticas: píldoras, pomadas, ungüentos, tinturas, jarabes, emplastos, etc. La mayor parte de ellos han continuado formando parte de la farmacopea española hasta la novena edición aprobada en 1954.

7.5.2.1 Productos no elaborados (Figura 344)

Pueden ser de origen animal o vegetal y habitualmente se utiliza una parte del producto: el cuerno, la hoja, la raíz, la corteza, la resina, etc. y previo a su uso debían triturarse o pulverizarse.



Figura 344: Varios de los productos naturales no elaborados que se exhiben en la exposición

7.5.2.2 Productos elaborados (Figura 345)



Figura 345: Tinturas, esencias, extractos fluidos, etc.

7.5.3 COLECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

En la exposición se pueden contemplar cerca de un centenar de productos químicos de distintas épocas y procedencias. En la Figura 346 se muestran algunos de ellos.



Figura 346: Varios de los productos químicos mostrados en la exposición

7.5.4 UTILLAJE

En el capítulo 2 vimos como, adjunto a la instancia de apertura de la farmacia en 1887, Pedro Aramburu presentó un listado con 26 tipos de aparatos, instrumentos y utensilios necesarios en la elaboración tanto de fórmulas magistrales como de preparados oficinales. La exposición muestra todos ellos, salvo diverso material de loza que no ha llegado hasta nuestros días.

7.5.4.1 Balanzas y granatarios (Figuras desde 347 hasta 351)

Las balanzas ordinarias y los granatarios son capaces de medir el peso de las sustancias con una sensibilidad entre los 1000 gramos y los 0,50 gramos. Las balanzas de precisión son capaces de medir 0,0005 gramos.



Figura 347: Balanza Berenguer



Figura 348: Granatario para sólidos y para líquidos



Figura 349: Balanza de mano



Figura 350: Juegos de pesas de latón



Figura 351: Balanza de precisión

7.5.4.2 Morteros (Figura 352)

En la exposición se muestran dieciocho morteros, dos de los cuales proceden de farmacias castellanas, y fueron donados por amigos de la Farmacia Museo Aramburu.

Son de materiales muy diversos: vidrio, hierro fundido, alabastro, loza, granito, etc.



Figura 352: Algunos de los morteros mostrados en la exposición

7.5.4.3 Caja herborizadora (caja de Dillenius) (Figura 353)

La que está presente en la colección es de origen suizo, utilizada en Europa a mediados del siglo XIX. Dispone de dos recipientes: uno para recolectar flores y semillas y otro más grande para hojas, raíces y plantas herbáceas enteras.



Figura 353: Recolector de plantas tipo bandolera

7.5.4.4 Tamices (Figura 354)

Previo a la formulación de una sustancia en forma de polvo, es imprescindible casi siempre triturarla y posteriormente tamizarla hasta conseguir la textura idónea. Para ello la farmacia contaba con una colección de tamices de distinto calibre.



Figura: 354: Tamices de distinto calibre

7.5.4.5 Molinillo de semillas (Figura 355)

Instrumento con tolva de latón y armadura de hierro con depósito, imprescindible para molturar semillas.



Figura 355: Molinillo de semillas, con tolva

7.5.4.6 Prensa para jugos (Figura 356)

Es uno de los aparatos que la octava edición de la Farmacopea Española (1.930) obligaba a tener en cualquier farmacia que pretendiese abrir sus puertas al público.

Se utilizaba para la extracción mecánica de zumos acuosos que se diferenciaban en tres tipos: herbáceos, azucarados y ácidos.

Estos zumos se utilizaban para la preparación de extractos y jarabes.

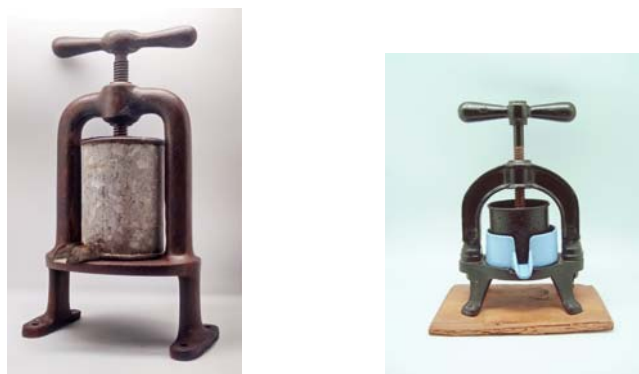


Figura 356: Prensas para jugos

7.5.4.7 Baño María (Figura 357)

Baño María rectangular con recipiente de cobre y cuatro lamparillas de gas.



Figura 357: Baño María de cobre

7.5.4.8 Filtración en caliente (Figura 358)

Se consigue aplicando calor a un embudo de cobre de doble pared.



Figura 358: Embudo para filtración en caliente

7.5.4.9 Mecheros o lamparillas (Figura 359)

Son de muy diversa naturaleza: vidrio, cobre, estaño, etc. utilizados para distintos usos.



Figura 359: Algunos de los mecheros y lamparillas de la exposición

7.5.4.10 Copas de madera de cuasia (Figura 360)

Tanto el leño como la corteza de Cuasia tienen sabor amargo intenso producido por la cuasina, por ello se usaban para preparar aguas amargas.



Figura 360: Copas de madera de Cuasia

7.5.4.11 Recipiente para sanguijuelas (Figura 361)

Para la conservación de las sanguijuelas en las farmacias, comúnmente se utilizaban recipientes de loza, con agua y cubiertos por lienzos poco tupidos. En la dispensación se usaban guantes y papel de estraza para envolverlos. Siempre se prescribían por unidades.



Figura 361: Recipiente de loza con asa, para sanguijuelas

7.5.4.12 Hornillo evaporatorio (Figura 362)

Son hornos de pequeñas dimensiones, de tierra refractaria que, mediante la combustión de carbón, se utilizaban para la obtención de extractos a partir de la evaporación de líquidos en crisoles o matraces.



Figura 362: Hornillo evaporatorio de tierra refractaria

7.5.4.13 Alambique (Figura 363)

Alambique de cobre fabricado por la casa Bertin, Tissier & C^{ie} en la dirección Rue Rivoli, 9, de París.



Figura 363: Alambique de cobre

7.5.4.14 Ampolla para decantación (Figura 364)

Utilizada en la rebotica para separar líquidos no miscibles entre sí.



Figura 364: Ampolla para decantación

7.5.4.15 Pildoreros y cápsulas para dorar o platear píldoras (Figuras desde 365 hasta 368)

Píldora viene del latín pílula– diminutivo de pila – que significa pelota. Estuvieron en uso durante muchos años pues se prestaban a la administración de una gran variedad de medicamentos sólidos, extractos secos y blandos etc., y -mediante el procedimiento de plateado o dorado de la píldora- se podían enmascarar sabores y olores desagradables o nauseabundos.



Figura 365: Pildorero de madera y mármol



Figura 366: Pildorero de madera y latón



Figura 367: Recipientes de madera de boj para dorar o platear la píldora



Figura 368: Panes de oro y plata para cubrir las píldoras

7.5.4.16 Supositorios y óvulos (Figuras desde 369 hasta 372)

Inicialmente los supositorios se obtenían fundiendo las sustancias: el sebo o la manteca de cacao, en cera blanca; dicha mezcla se vertía sobre pequeños conos de papel enterrados en arena y se esperaba a que enfriara. Con el paso del tiempo fueron apareciendo en el mercado distintos diseños de moldes para la fabricación oficial de óvulos y supositorios.



Figura 369: Molde para 108 supositorios (utilizados para la elaboración de supositorios de glicerina)



Figura 370: Moldes de acero inoxidable para la elaboración de óvulos y supositorios



Figura 371: Moldes de plomo para la elaboración de supositorios



Figura 372: Cajas con supositorios y óvulos huecos con abertura

7.5.4.17 Sellos (obleas o cachets) y cápsulas (Figuras desde 373 hasta 375)

Se trata de otra forma de administrar medicamentos sólidos que comenzó a utilizarse en Francia hacia el año 1872, y un siglo después desapareció para siempre de nuestros formularios. El producto se depositaba en el interior de una cápsula de pan ácimo, utilizando diversos dosificadores. Por supuesto, dependiendo de la dosificación, existían en el mercado sellos de distintas capacidades. Pronto fueron sustituidas por las cápsulas de gelatina que hoy conocemos.



Figura 373: Capsulador de Mostard con dosificadores, juego completo



Figura 374: Dosificadores para sellos

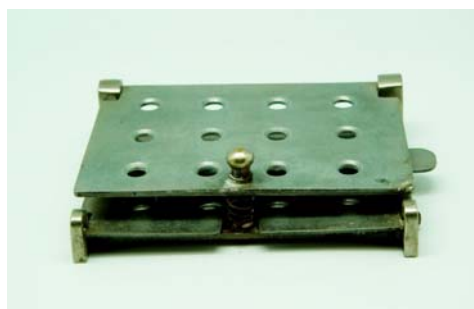


Figura 375: Dosificador de Digne

7.5.4.18 Aparato de Jaboin, para llenado de ampollas (Figura 376)

El aparato de Jaboin, era un instrumento utilizado para el llenado de ampollas mediante el vacío; consta de un cristalizador, un plato de metal graduable en altura y perforado para albergar las ampollas, y un sistema de filtración.



Figura 376: Aparato de Jaboin para el llenado de ampollas

7.5.5 ENVASADO Y PRESENTACIÓN FINAL

Cajitas de madera o cartón de muy diferentes formas y tamaños, frascos de vidrio, papel pinocho, corchos, y todo un elenco de advertencias: “para tomar a cucharaditas” “uso indicado” “agítese al usarlo” “a gotas” “guárdese de la luz” “veneno”, formaban parte de la presentación final de la fórmula magistral u oficial. (Figuras desde 377 hasta 380).



Figura 377: Envases de cartón y de madera



Figura 378: Etiquetas y advertencias para formulación



Figura 379: Papel pinocho para cubrir envases de vidrio



Figura 380: Lagarto prensa corchos

7.5.6 LA PROPAGANDA FARMACÉUTICA

Con la irrupción de la industria farmacéutica en la fabricación de medicamentos, surge lo que podríamos denominar un nuevo género literario: “la propaganda farmacéutica”. Ya no será el “boca a boca” quien difunda la bondad de los “remedios secretos” o de los medicamentos elaborados en nuestras reboticas, hará falta una estrategia y un marketing, y éste precisará de diseños y de mensajes irrefutables. Analizar la propaganda farmacéutica nos ayudará profundizar en algunos aspectos de la transformación cultural y social que ha sufrido nuestra sociedad occidental en el último siglo¹⁰⁸⁹.



1089 Resulta imprescindible la lectura de: PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (2004) *El medicamento en el escaparate: la publicidad farmacéutica*. Madrid: Fundación Uriach.

7.5.7 COLECCIÓN DE MEDICAMENTOS INDUSTRIALES

El medicamento no se queda al margen del proceso de industrialización que sufre la sociedad occidental entre los siglos XVIII y XIX. En Europa: Alemania, Suiza, Francia y Gran Bretaña son los países mejor preparados para inundar los mercados con sus preparados farmacéuticos elaborados en los recién inaugurados laboratorios: Bayer, Merck, Geigy, Sandoz.... Aquí, ésta transformación comenzará más tarde y siempre de la mano de un farmacéutico que utilizará locales anexos a su propia farmacia para emprender la andadura industrial: Madariaga, Orive, Esteve, Uriach, Andreu, etc.

7.5.7.1 Emplastos y esparadrapos

La Farmacopea Oficial Española en su octava edición (1930) define como Emplasto: “Preparaciones medicinales de uso externo, sólidas, no licuables a + 37º, a cuya temperatura se ablandan, formando masas plásticas flexibles y adhesivas” (Figura 381). Esparadrappo: “Preparaciones constituidas por trozos o bandas de telas tupidas de hilo, algodón o seda y, a veces, de hule, piel o papel, recubierto por una de sus caras con una capa delgada de una materia adhesiva de naturaleza emplástica o gelatinosa” (Figura 382).



Figura 381: Emplastos



Figura 382: Esparadrapos

7.5.7.2 Medicamentos extranjeros y específicos (Figura 383)

Los específicos nacieron con la intención de eliminar de las estanterías de nuestras boticas los “remedios secretos” o medicamentos de origen dudoso y composición desconocida. Desde la publicación de las Ordenanzas de Farmacia de 1860, queda terminantemente prohibida la venta de estos medicamentos e irá surgiendo el concepto de específico: “*aquel medicamento conocido por su nombre y el del autor que lo ideó o confeccionó y al que suele atribuirse acción específica para curar muchas enfermedades*”, pero no será hasta 1893 en que una Real Orden define exactamente lo que debe entenderse como específico: “*Aquel medicamento nacional o extranjero designado con el nombre de uno de sus componentes y el del autor que lo ideó o confeccionó, no inscrito en la Farmacopea Oficial, o que aún estándolo, se expende por*

unidad de envase que lo contiene, con etiqueta impresa o prospecto, consignando aquellos particulares usos y dosis”.



Figura 383: Algunos de los medicamentos extranjeros de la colección

7.5.7.3 Especialidades farmacéuticas (Figura 384)

En 1924 los legisladores publican el primer Reglamento para la fabricación y venta de especialidades farmacéuticas, y las definen como: *“medicamento de composición conocida, distinguido con el nombre del autor o denominación convencional, dispuesto en envase uniforme y precintado para la venta en la farmacia de aquel o fuera de ella”*. A partir de ahora quedará prohibida la venta de cualquier medicamento industrial que no cumpla con esta legislación, pero a pesar de todo, los términos específico y especialidad farmacéutica convivieron pacíficamente en el acervo popular durante varias décadas.



Figura 384: Algunas de las especialidades farmacéuticas de la colección

7.5.7.4 Especialidades veterinarias (Figura 385)

La industria farmacéutica, como no podía ser de otra manera, también invade áreas ajenas a la patología humana. Tradicionalmente la farmacia poco ha tenido que ver con la veterinaria hasta tal punto que no será hasta 1944 en que por ley se obligue a registrar las especialidades farmacéuticas de uso veterinario en el Ministerio de Sanidad y se imponga la presencia de un farmacéutico en la fabricación, distribución y dispensación de este tipo de medicamentos.



Figura 385: Algunas de las especialidades veterinarias de la exposición

7.5.8 LA FARMACIA Y LA CLÍNICA (Figura 386)

La farmacia era el establecimiento abierto al público donde se podían comprar toda una serie de instrumentos y artilugios clínicos: termómetros, vendas, yesos, suspensorios, hilo y agujas de sutura, y aparatos para dosificar distintos principios activos y formas farmacéuticas: éter, inhaladores, pisteros, jeringas, pastilleros, etc.



Figura 386: Diversos productos y aparatos clínicos de la exposición

7.5.9 LA FARMACIA Y LA ANALÍTICA

Como hemos tenido ocasión de comprobar a lo largo de este trabajo, la profesión farmacéutica ha estado íntimamente ligada al quehacer analítico: en la rebotica se determinaba la pureza de las drogas adquiridas, se dictaminaba la bondad de aguas y alimentos, y en algunos casos, anexo a la rebotica se instalaba un pequeño laboratorio donde el farmacéutico realizaba análisis clínicos.

7.5.9.1 Utillaje general (Figura 387)

Autoclave de Chamberlan, balanza de precisión, bureta hidrométrica, de Schellbach, de Mohr, de GayLussac, frascos de Woolf, cápsulas, crisoles, generador de oxígeno, matraces, retortas, refrigeradores, tubos de Liebig, copas graduadas, frascos lavadores, cristizador, pipetas, etc.



Figura 387: Diverso material del laboratorio de análisis

7.5.9.2 Utillaje para análisis bromatológico (Figura 388)

Alambique de Dujardin-Salleron, alambique de Collin, alcoholómetro de GayLussac, areómetro de Baume, lactodensímetro de Quevenne, estuche alcohométrico, butirómetro, etc.



Figura 388: Estufa, alambique y estuche alcohométrico

7.5.9.3 Utillaje para análisis clínico (Figura 389)

Escupidera, aglutinoscopio de Kuhn-Woitte, colorímetro de Dubosca, cajas de Petri, estufas para cultivo, aguja de Frank, hematímetro de Thoma, hemoglobinómetro, raquialbuminómetro de Juarol, microscopio, tubos de Folin, ureómetro de Ambard, microureómetro, ureómetro de Riegler, ureómetro de Regnard, uricómetro de Ruhemann, urinómetro de Bouchardat, ureómetro de Esbach, pipeta de Westergren, etc.

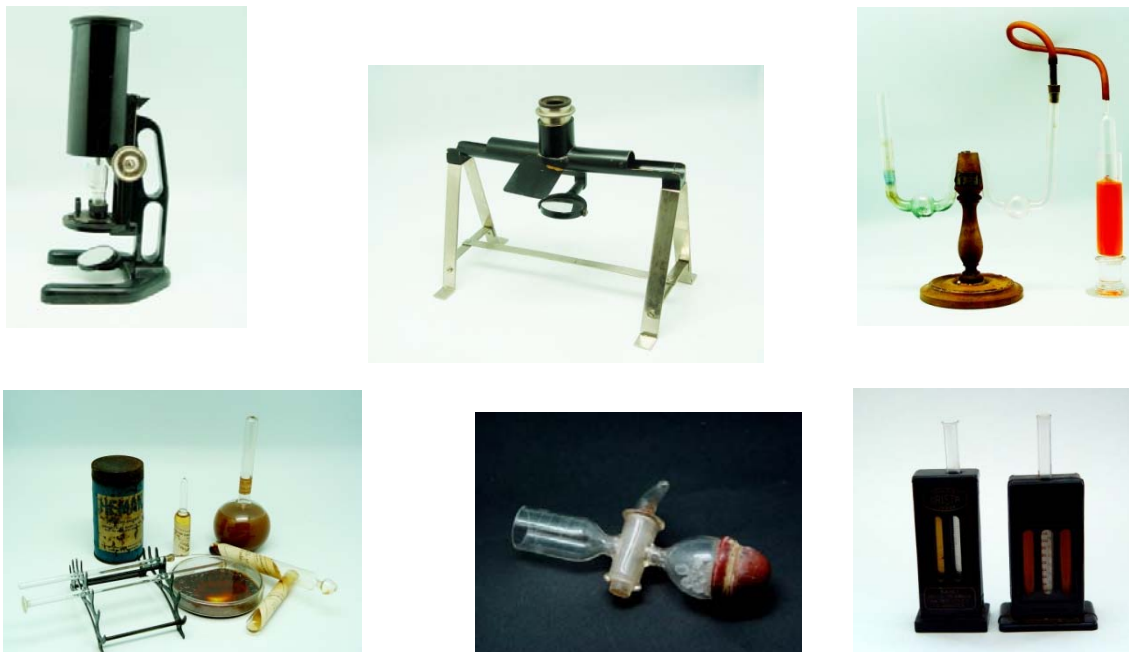


Figura 389: Diverso material del laboratorio de análisis clínicos

7.5.10 LA BIBLIOTECA

La farmacopea española más antigua que conserva esta farmacia museo es la quinta edición, fechada en 1865. Además, cuenta con libros centenarios de Química, Historia Natural, Legislación farmacéutica, Análisis Químico, Análisis de orinas, etc.

En el Anexo II enumeramos los libros más importantes:

ANEXO II

Título	Autor	Lugar	Fecha
<i>A Simple Method of Water Analysis</i>	John C. Thresh	London	1898
<i>Alimentos y Bebidas</i>	Cesar Chicote	Madrid	1897
<i>American Pharmacy</i>	Roy A. Bowers y otros	Philadelphia	1945
<i>Análisis clínicos y bromatológicos en la práctica farmacéutica</i>	FAES	Bilbao	1942
<i>Análisis de Vinos</i>	Eduardo Abela	Madrid	1894
<i>Análisis Orgánico Funcional</i>	José Giral y Pereira	Madrid	1913
<i>Análisis Química</i>	J.R. Gómez Pamo	Madrid	1874
<i>Botánica Descriptiva, Compendio de la Flora Española</i>	Blas Lázaro e Ibiza	Madrid	1906
<i>Código Civil, edición oficial</i>	Ministerio de Gracia y Justicia	Madrid	1888
<i>Compendio de Bioquímica con aplicación a la patología y al diagnóstico</i>	P: Rondoni	Barcelona	1928
<i>Compendio de Física y Química</i>	Juan Kleiber y José Estalella	Barcelona	1914
<i>Defensa en caso de guerra química</i>	Antonio Box Maria-Cospedal	Madrid	1940
<i>Diagnósticos Biológicos Prácticos</i>	Noel Fiessinger	Barcelona	1920
<i>Diccionario Latino-Español Etimológico</i>		Madrid	1867
<i>Discurso Leído en la Universidad Central</i>	Elías L. y Bustamante	Bilbao	1896
<i>Elementos de Biología e Higiene</i>	Máximo Abaunza y Cermeño	Bilbao	1903
<i>Elementos de Biología Especial y Geología</i>	Máximo Abaunza y Cermeño	Bilbao	1904
<i>Elementos de Botánica</i>	Antonio Orio y Gómez	Madrid	1874
<i>Elementos de Química General</i>	Eugenio Mascareñas	Barcelona	1913
<i>Examens de Laboratoire</i>	Guy Laroche	Paris	1919
<i>Farmacopea Oficial Española octava ed.</i>	Real Academia Nacional de Medicina. Espasa Calpe	Madrid	1930
<i>Farmacopea Oficial Española séptima ed,</i>		Madrid	1905
<i>Farmacopea Oficial Española sexta ed,</i>		Madrid	1884
<i>Farmacopea Oficial Española sexta ed,</i>		Madrid	1884
<i>First Supplement to the National Formulary</i>	American Pharmaceutical Association	Washington	1947
<i>Física Elemental</i>	Luis González Frades	Valladolid	1891
<i>Física Elemental</i>	Luis González Frades	Madrid	1897
<i>Física General</i>	Luis González Frades	Madrid	1903
<i>Física y Química</i>	Tomás Escriche y Miege	Barcelona	1891

<i>Formulaire des Medicaments Nouveaux</i>	Henri Huchard	Paris	1902
<i>Formulaire Therapeutique</i>	G. Lyon y D. Loiseau	Paris	1910
<i>Formulaire Therapeutique</i>	G. Lyon y D. Loiseau	Paris	1904
<i>Formulario Astier 3ª ed,</i>		Paris	1911
<i>Formulario de Terapeútica y Farmacología</i>	G.M. Deboue y E. Gourin	Valencia	1903
<i>Formulario de Veterianaria</i>	Nicolás Casas de Mendoza	Madrid	1868
<i>Formulario Magistral</i>	A. Bouchardat	Madrid	1888
<i>Guia Práctica de Análisis de Orinas</i>	Karl Konya	Barcelona	1907
<i>Historia Natural</i>	Fidel Faulin Ugarte	Valladolid	1909
<i>Historia Natural Tomo 1</i>	P. Topinard	Barcelona	1891
<i>Historia Natural Tomo 2</i>	P. Topinard	Barcelona	1891
<i>La Creación, Historia Natural</i>	J. Vilanova y Piera	Barcelona	1876
<i>La Oficina de Farmacia (Botica)</i>	Pontes y Dorvault	Madrid	1884
<i>L'Analyse Chimique de L'Eau</i>	P.Goupil	Paris	1901
<i>L'Analyse des Urines</i>	G. Drevet	Paris	1910
<i>L'Analyse des Vins</i>	P.Goupil	Paris	1909
<i>L'Analyse du Lait</i>	P.Goupil	Paris	1908
<i>Legislación Profesional, Farmacia</i>	Ricardo Oyuelos y Pérez	Madrid	1894
<i>Manual de Análisis de Orinas</i>	P. Yvon y Ch. Michel	Madrid	1909
<i>Manual del Jabonero</i>	Blas Sales y Seguí	Barcelona	1880
<i>Manual del Practicante</i>	Vanancio R. Almazan y García	Madrid	1904
<i>Manuel Pratique D'essais et de Recherches Chimiques</i>	P.A. Bolley	Paris	1877
<i>Notes on Blood-Serum Therapy</i>	Walter Jowett	Chicago	1907
<i>Química General</i>	D.R.T. Munoz de Luna	Madrid	1877
<i>Química Inorgánica</i>	Rafael Sáez y Palacios	Madrid	1868
<i>Sinonimia de los Medicamentos Químicos y Galénicos</i>	Jaime Pizá Rosselló	Madrid	1877
<i>Técnica de los Análisis Químicos</i>	J. Tarbouriech	Madrid	1905
<i>Técnica Física de los Aparatos de Aplicación en los Trabajos Químicos</i>			
<i>Tratado de Mineralogía</i>	José Casares Gil	Madrid	1908
<i>Tratado de Química Orgánica</i>	Jesús Goizueta y Díaz	Barcelona	1910
<i>Tratado de Terapeútica Quirúrgica y Tratamiento de las Heridas</i>	José R. Carracido	Madrid	1881
<i>Tratado de Veterinaria Práctica</i>	P. Reichel y C.L.Schleich	Barcelona	1899
	Antonio Villegas Arango	Madrid	1889

Veterinary Doses

P.A. Fish

Ithaca

1912

7.5.11 EL ARCHIVO

Se conservan todos los libros recetarios desde la fecha de apertura de la farmacia hasta que su registro pasó a ser digital en 1992. También se pueden consultar todos los libros oficiales de contabilidad de estupefacientes, del laboratorio de análisis, etc.

El investigador podrá encontrar un sinfín de facturas de proveedores, de recetas médicas y veterinarias, etc.

Como excepcional podemos considerar un libro copiador que contiene toda la correspondencia del farmacéutico Pedro Aramburu Mendieta desde 1903 hasta 1935, año en que sustituye la escritura manual por la máquina de escribir Olivetti modelo "Studio 75", que se conserva en la Farmacia Museo Aramburu.

A continuación transcribimos un listado de los documentos, a nuestro juicio, más interesantes de la colección:

Expediente académico de Pedro Aramburu , 1882-1887
Título de farmacéutico de Pedro Aramburu, 1887
Instancia de apertura, 1887
Instancia de apertura, plano de la farmacia (Anexo), 1887
Instancia de apertura, listado de productos (Anexo), 1887
Expediente de apertura de farmacia de Pedro Aramburu en Plencia, 1888
Acta de apertura de farmacia de Pedro Aramburu en Plencia, 1888
Nombramiento de Farmacéutico Titular del ayuntamiento de Plencia, 1898
Registro de colegiación de Pedro Aramburu en el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, 1899
Ley y reglamento de las condiciones de trabajo de las mujeres y niños, 1900
Procedimiento masivo de Iguales, bases, 1900
Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares, 1905
Reglamento Orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de España, 1905
Memoria del Laboratorio Municipal de Guecho, 1916
Ley y reglamento de la jornada de la dependencia mercantil, 1918
Título de colegiado de Pedro Aramburu en el Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, 1918
Acta de recogida de muestras del Laboratorio Químico e Instituto de Higiene de Guecho, 1920
Reglamento de la Agrupación de Vendedores de Especialidades y Aguas Minerales de Vizcaya, 1920
Reglamento del Sindicato de Farmacéuticos de Bilbao, 1920
Análisis químico de los manantiales Marcaida y Belastegui del monte Jata, 1926
Circular del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, 1927
Expediente académico de Alejo Aramburu , 1928-1933
Libro Oficial de Estupefacientes, 1929
Formulario de la Inspección Farmacéutica Municipal para el análisis del agua, 1930

Anuncio de DESINFECCIÓN de la Inspección Farmacéutica municipal, 1930
Acta de visita de la Inspección Farmacéutica Municipal, 1930
Tarifa del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, 1930
Contrato entre el Colegio de Farmacéuticos y la Diputación de Vizcaya, 1931
Reglamento de la ley de accidentes del trabajo en la industria, 1933
Estatutos y reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, 1935
Análisis de una muestra de vino tinto en Plencia, 1935
Expediente de apertura de farmacia a nombre de María Gardoqui, viuda de Aramburu, 1942
Estatutos de la Hermandad Médico-Farmacéutica de San Cosme y San Damián de Bilbao, 1942
Libro de visita de la Inspección del Trabajo, 1946
Certificado de la American Pharmaceutical Association, 1947
Reglamento de la Sección Científica del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, 1950
Expediente de apertura de farmacia a nombre de Alejo Aramburu Gardoqui, 1951
Diploma de la Sociedad Española de Bromatología, 1952
Reglamento de la Hermandad Farmacéutica Vizcaína, 1952
Certificado de pertenencia al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de Alejo Aramburu, 1953
Reglamento de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, 1953
Tarifa de honorarios mínimos para análisis clínicos del Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya, 1955
Guía para el farmacéutico con oficina de farmacia, de la Inspección Gral. de Farmacia, 1957
Código Internacional de deontología farmacéutica de la Federación Internacional Farmacéutica, 1958

7.6 LA DOCENCIA

Felipe Cid, en su “Museología Médica”¹⁰⁹⁰ señala que “*Históricamente...el valor educativo de la Museología médica, con todos los atributos a su favor, es una realidad no reconocida hasta fechas muy recientes*”. Si esto ocurría en las facultades de Medicina, podemos afirmar que en las de Farmacia, desde la década de 1950 contamos con el Museo de la Farmacia Hispana¹⁰⁹¹ y con el Museo de la Farmacia Catalana¹⁰⁹², y ambos han colaborado en la instrucción del alumnado. Más tarde, otras facultades de farmacia crearon sus propios museos y otras no lo hicieron nunca¹⁰⁹³.

1090 CID, Felipe (2007). *Museología Médica, Aspectos Teóricos y Cuestiones Prácticas* [Vol I y II]. Bilbao: Museo Vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia José Luis Goti.

1091 FOLCH, Guillermo, SUÑE ARBUSSÁ, José M^a, VALVERDE-LÓPEZ, José L. y PUERTO SARMIENTO, F. Javier (1986). Op. Cit. [Vol. II] Pág.770.

1092 Ibid. Pág. 772.

1093 Éste es el caso de la Facultad de Farmacia de la UPV/EHU, del campus de Vitoria.

Desde el comienzo de su gestación en 1988, la Farmacia Museo Aramburu concibió sus espacios y sus exposiciones con un fin primordialmente didáctico. Comenzó a publicitarse con el método del “boca a boca” y pronto algunas instituciones colaboraron en su difusión: Ayuntamiento de Plentzia y el Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias principalmente.

También contribuyó a su mejor conocimiento las reseñas apuntadas en varias publicaciones y guías turísticas¹⁰⁹⁴.

7.6.1 VISITAS GUIADAS

Anualmente recibe visitas de varios centros educativos de grado medio:

- ❖ Instituto Nicolás Larburu de Barakaldo.
- ❖ San José de Calasanz Ikastetxea de Santurtzi.
- ❖ Instituto Zunzunegi de Bilbao.
- ❖ Ángeles Custodios Ikastetxea de Bilbao.

Y puntualmente recibe visitas de distintos grupos: Asociación de ocio activo del ayuntamiento de Erandio, Asociación Tertulia Literaria de Getxo, etc.

Usualmente las visitas se organizan –previa cita- en jornadas de lunes a viernes, y tienen una duración media de cuarenta minutos.

7.6.2 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

Coincidiendo con la apertura de la Farmacia Museo Aramburu, en 2010 se creó una página web¹⁰⁹⁵ donde se vuelca parte del legado histórico farmacéutico del municipio de Plentzia; en ella se muestran, por el momento, más de 1.200 productos. Concebida como una herramienta viva, hoy continúa ampliando su información con nuevos elementos –algunos de ellos donados por particulares- al tiempo que se mantiene la labor de clasificación e inventariado.

Por falta de presupuesto la página está redactada únicamente en castellano, desmereciendo en cierta manera su potencial atractivo.

En el año transcurrido entre el 1/06/15 y 31/05/16, la página web ha recibido 21.855 visitas procedentes de 105 países, siendo los más activos por orden de visitas: España (6.101), México (5.265), Colombia (1.261), Argentina (1.203), Perú (1.171) y Estados Unidos (671). Además, se han interesado por sus contenidos numerosas universidades. En la relación

1094 CASAS, J y SORNÍ, J. (2006) Op. Cit. y ZINKUNEGI, Kike (2015) *Pueblos con encanto [Y excursiones por sus alrededores]*. Bilbao: Zua Edizioak.

1095 La dirección URL es <http://farmacia-museoaramburu.org>.

siguiente mostramos aquellas que han accedido a los contenidos de la página web en más de dos ocasiones:

Universidad de Alcalá de Henares
Universidad del País Vasco
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Salamanca
Universidad de Alicante
Universidad de Valladolid
Universidad de Castilla La Mancha
Universidad de La Laguna
Universidad de Navarra
Universidad de Granada
Universidad de Oviedo
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad Miguel Hernández
Universidad San Pablo CEU
Universidad de Barcelona
Universidad Nacional de Buenos Aires
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad de Sucre
Universidad de Chile
Universidad de Concepción (Chile)
Universidad de Talca (Chile)
Universidad de Antioquía (Colombia)
Universidad Nacional de Colombia
Universidad San Francisco de Quito
Universidad de Loja (Ecuador)
Universita Magna Graecia Cantazaro (Grecia)
Universidad del Valle de Guatemala
Universidad Autónoma Ciudad de Mexico
Universidad de Guadalajara (Mexico)
Instituto Politécnico Nacional de Mexico
Universidad Autónoma de Quetaro (Mexico)
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Mexico)

Universidad Veracruzana (Mexico)
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (Mexico)
Universidad Autónoma de Zacatecas (Mexico)
Universidad Autónoma del Carmen (Mexico)
Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (Peru)
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Peru)
University of Lisbon (Portugal)
Universidad Rafael Landivar (Guatemala)

Por supuesto, la página web puede direccionar al visitante a una actualizada página en Facebook, donde se dan cuenta de los eventos y noticias relacionadas con esta farmacia museo y con otras páginas de historia de la farmacia o de las ciencias.

7.6.3 COLABORACIONES, CONVENIOS Y RECONOCIMIENTOS

En Junio de 2014, esta farmacia museo, y en su nombre el autor de la presente tesis, fueron admitidos en la Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE), y participó en las III Jornadas organizadas por la institución y desarrolladas en el campus de la Universidad de Alcalá de Henares. En ellas, en colaboración con el profesor –y director y tutor de esta tesis- Alberto Gomis Blanco, presentó la comunicación: “Estudio histórico del medicamento en España: colecciones y nuevas tecnologías”. Trabajo que fue publicado en 2015¹⁰⁹⁶.

En julio de ese mismo año, y como sugerencia de la alcaldesa del municipio, participó en las VII Jornadas de Historia de Plentzia que-organizadas por Eusko Ikaskuntza/Sociedad de Estudios Vascos- se llevaron a cabo en la villa, con el lema: “Sociedad, trabajo y economía de Uribe Kosta-Butrón”. En este caso la ponencia presentada se titulaba: “Farmacia Museo Aramburu. Génesis y futuro de un proyecto”.

En el mes de junio de 2016, participó en las IV Jornadas de la SDUHFE, organizadas por la Universidad de Sevilla y desarrolladas en el Campus que la Universidad Internacional de Andalucía administra en La Rábida. En esta ocasión presentando la comunicación: “*El farmacéutico titular y las aguas de consumo. El caso particular de Plentzia (1898-1982)*”.

El 25 de septiembre de 2014, firmó con la Universidad de Alcalá¹⁰⁹⁷ un “Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alcalá (UAH) y la

1096 GOMIS BLANCO, Alberto y ARAMBURU ARALUCE, Enrique (2015) “Estudio histórico del medicamento en España: colecciones y nuevas tecnologías”. En *De la botica de El Escorial a la industria farmacéutica: en torno al medicamento*. 297-312 Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá [Servicio de Publicaciones].

1097 En su nombre lo firmó José Raúl Fernández del Castillo, Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales.

Farmacia Museo Aramburu”, cuyo objeto es el estudio y difusión de la Historia de la Farmacia y del patrimonio farmacéutico.

En los meses de octubre y noviembre de 2015, por invitación del profesor Anton Erkoreka y los profesores Begoña Madarieta y José Ramón Gurpegui, impartió sendos seminarios en la Facultad de Medicina de la UPV/EHU con el genérico título: “Historia del Medicamento en Europa”.

En octubre de 2013 el diario Deia le otorgó el premio “Omenaldi Saria” por sus más de ciento veinticinco años de servicio a la comunidad¹⁰⁹⁸.

En diciembre de 2013 colaboró en una exposición en Vitoria, patrocinada por la Obra Social de Kutxabank.

En diciembre de 2015 le fueron otorgados dos trofeos en el marco del XXXII Concurso de Escaparates de Bizkaia; uno concedido por la Cámara de Comercio de Bilbao y otro por el propio Ayuntamiento de Plentzia, en un acto celebrado en el palacio Euskalduna de Bilbao¹⁰⁹⁹.

Durante el mes de junio del presente año, la Farmacia Museo Aramburu ha coordinado la exposición “De la Botánica a la Botica” impulsada por el ayuntamiento de Plentzia y llevada a cabo en la oficina de información y turismo del propio municipio.

Para concluir este epígrafe queremos apuntar que el autor de esta tesis, en colaboración con Naiara Ardanaz Iñarga y Anton Erkoreka Barrena, ha redactado el artículo “*Recetas médico-farmacéuticas de Miguel María Daoíz, enfermero de la Catedral de Pamplona entre 1803 y 1851*”, aprobado para su publicación en la revista navarra Príncipe de Viana.

1098 PARDO, Miguel A. "El orgullo de Eskuinaldea", en *Deia* [VI Deia hemendik sariak-Eskuinaldea] (22/10/13). HERNÁNDEZ, Marta. "Una noche en familia", en *Deia* [Bizkaia, VI Deia hemendik sariak-Eskuinaldea] (23/10/13). DEIA, "Fuerza y talento de la comarca", en *Deia* [Noticias de Eskuinaldea, hemendik quincenal] (31/10/13).

1099 URIETA, Virginia, "Los negocios centenarios tienen premio", en *El Correo* [Margen derecha, ciudadanos], (08/01/16). MUJICA, Jon. "El arte de romper las reglas con mano artista", en *Deia* [Bizkaia] (8/01/16). MEDINA, Randa. "Emociones a primera vista", en *Deia* [Ciudadanos] (8/01/16).

CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES

8 CONCLUSIONES

A lo largo de la presente Tesis Doctoral se ha estudiado el devenir de la Farmacia Aramburu desde su apertura en 1888 hasta 1982, con especial referencia a los diferentes momentos por las que pasó este establecimiento en la localidad vasca de Plencia y a cómo afectaron, sobre su actividad, los avances científicos y las disposiciones estatales, provinciales y municipales. También, se ha prestado una especial atención, en sendos capítulos independientes, a sus dos farmacéuticos titulares en ese período de tiempo, Pedro Aramburu Mendieta y Alejo Aramburu Gardoqui, así como al proceso de conversión de una centenaria farmacia rural en una farmacia museo. Todo ello nos ha permitido extraer las siguientes conclusiones:

- 1) Aunque, afortunadamente, hoy en día siguen abiertas al público un buen número de farmacias centenarias, de tan sólo unas pocas contamos con estudios que repasen su historia y pongan en valor su patrimonio.
 - ❖ Trabajos como el presente ayudan a conocer mejor la historia de la farmacia en general y la historia de la localidad donde estén enclavadas, en este caso Plencia, y deben servir, también, para preservar el rico patrimonio farmacéutico que muchas de ellas conservan.

- 2) Según avanzaba el siglo XX en la farmacia de Plentzia, como ocurriría en la mayoría de las rurales, fue abandonándose la preparación individualizada, según arte, de la receta prescrita por el médico y generalizándose la dispensación de las especialidades. La industria farmacéutica –tanto grande como pequeña- y con ella los avances terapéuticos, también irrumpen con fuerza en las áreas rurales, a través de los almacenes de distribución farmacéuticos.
 - ❖ La farmacia Aramburu de Plentzia, abierta en zona rural a finales del Siglo XIX, es un testigo de excepción de la profunda evolución sufrida por el medicamento desde el advenimiento de la sociedad industrial.

- 3) El 9 de julio de 1893 Pedro Aramburu es nombrado por el Alcalde de Plencia, Farmacéutico Titular, y a partir de 1935 pasará a formar parte del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y con ello se convertirá en funcionario técnico del Estado. En 1952, su hijo Alejo accede por oposición al mismo Cuerpo y obtiene –ese mismo año- la plaza de Inspector del Partido Farmacéutico de Plencia. El cargo de farmacéutico titular y de inspector farmacéutico municipal, obligaba a los facultativos a disponer de los medicamentos para las familias pobres de la Beneficencia municipal y realizar- para ellos- los análisis clínicos solicitados por el médico titular. Asimismo, entre

las obligaciones inherentes al cargo estaban: realizar el análisis químico de los alimentos (incluidas las aguas de consumo público), condimentos y utensilios relacionados con la alimentación en cuanto a sus condiciones higiénicas de consumo; y el dirigir la desinfección y desinsectación de locales y ropas.

- ❖ Los farmacéuticos titulares y los inspectores farmacéuticos municipales gozaron, ante los poderes públicos en Bizkaia, de gran prestigio profesional y autoridad en materia sanitaria.
- 4) Los primeros conciertos sanitarios que se firmaron en la Farmacia Aramburu de Plencia datan de 1900. Con el paso del tiempo estas entidades aseguradoras estarán presentes en la gestación, de lo que luego sería el Seguro de Enfermedad. El Consejo General de Colegios de Farmacéuticos firmó con el Instituto Nacional de Previsión –el día 19 de agosto de 1944- un convenio para la prestación de la asistencia sanitaria al Seguro de Enfermedad Hemos asistido a momentos delicados en la relación de la Dirección General de Previsión con la clase farmacéutica, por los problemas inherentes a la puesta a punto de cualquier medida administrativa con vocación universal.
- ❖ El proceso de creación del Seguro de Enfermedad pudo llevarse a cabo en Bizkaia gracias a la colaboración, entre otros agentes sociales, de las entidades aseguradoras preexistentes y a la actitud de la clase farmacéutica.
- 5) En 1895 nace el Colegio Médico-Farmacéutico del Nervión y comprobamos que uno de los quince farmacéuticos fundadores es Pedro Aramburu Mendieta. Más tarde, y dependiendo del momento político, tendremos noticia de otras organizaciones profesionales a las que pudieron adherirse los farmacéuticos. A partir de la documentación de la farmacia Aramburu, contrastamos el proceso de gestación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, que ve la luz en diciembre de 1898. Para entonces la Farmacia Aramburu de Plencia llevaba más de diez años abierta al público. Pedro Aramburu había participado en su gestación, pero –por alguna causa que no conocemos- no se colegió hasta pasado un año de su fundación.
- ❖ Las relaciones entre la farmacia Aramburu de Plentzia y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya, aunque respetuosas, nunca fueron excesivamente cordiales.
 - ❖ Desde sus orígenes, esta institución se ha mantenido fiel a las directrices emanadas de los poderes del Estado, acomodándose en todas las vicisitudes por las que ha pasado nuestra historia más reciente.

6) Pedro Aramburu comenzará en 1882 sus estudios de farmacia en la Universidad Central de Madrid, y cuarenta y siete años más tarde lo hará su hijo Alejo, matriculándose para el primer curso en la Universidad de Granada. Hemos asistido a la transformación de los estudios de farmacia en este casi medio siglo que separa a ambos expedientes académicos, y hemos conocido el nombre de las nuevas asignaturas: aplicaciones de física y química física, microbiología, prácticas de bacteriología, etc.

- ❖ Las personas licenciadas en farmacia en 1933 por la Universidad Central, estaban preparadas para ejercer su trabajo, también, en áreas muy diferentes a la tradicional oficina de farmacia.

7) El 5 de enero de 1888 se procedió, por vez primera, a la apertura al público de la farmacia de Pedro Aramburu Mendieta, en el número 13 de la calle Ribera, de la villa de Plencia. A los cuatro años mudó su ubicación al número 20 de la misma calle, donde va a hacer siglo y cuarto que lleva instalada. A partir de la celebración de su centenario, fue aumentando en sus herederos la inquietud de poder ofrecer al municipio de Plentzia un espacio en el que mostrar los enseres, productos, medicamentos, biblioteca, etc. que forman parte del patrimonio histórico de esta farmacia y por lo tanto de este municipio. No se presentó la ocasión hasta el 2010, en que fruto de una ampliación y remodelación de la farmacia que pudo llevarse a cabo, surgió lo que ahora se conoce como Farmacia Museo Aramburu. En ella se han conservado los espacios, mobiliario y ornamentación originales de la botica y de la rebotica, y en ellos se muestra a los visitantes el patrimonio histórico-farmacéutico que posee.

- ❖ El proceso resultó difícil por diferentes causas, las más sobresalientes: falta de ayudas económicas, falta de tiempo y falta de espacios, estos últimos tan necesarios en una farmacia moderna.

8) A partir de su creación en 2010, la Farmacia Museo Aramburu, y en su nombre Enrique Aramburu Araluce, solicitó su ingreso en la Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia de España y con ello se le abrieron las puertas de la investigación histórico farmacéutica. En 2012 firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares (UAH), y en 2016 coordinó seminarios y conferencias impartidas a los alumnos de primer curso de medicina, en el campus de Leioa, de la Universidad del País

Vasco. Desde la propia farmacia museo se ha atendido las visitas guiadas de un gran número de centros docentes y sociedades culturales. En 2010, la Farmacia Museo Aramburu publicó su propia página web y comenzó su desarrollo en las redes sociales.

- ❖ La capacidad docente e investigadora de la Farmacia Museo Aramburu no ha hecho más que crecer desde su creación, y se vislumbran las sorprendentes perspectivas de sinergias que ofrece.

BIBLIOGRAFIA

9 BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA DE CIENCIAS MEDICAS DE BILBAO (1953) *Reglamento de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao*. Bilbao: A.C.M.B. Imprenta editorial Moderna.
- AGRUPACIÓN DE VENDEDORES DE ESPECIALIDADES Y AGUAS MINERALES DE VIZCAYA (1920). *Reglamento*. Bilbao: Tipografía de "El Nervión".
- AGUILAR, Enrique "Datos sobre la historia del cólera" [Historia] *Acofar* nº 289 (Abril 1991) Pág. 42.
- AGUIRIANO, Jon. "Exposiciones y Conferencias sobre Farmacia en el Casino de Plencia". *El Correo Español-El Pueblo Vasco*: 28/06/1988
- AGUIRIANO, Jon. "La farmacia de Plencia celebra sus cien años con una exposición. Milagros de una vieja botica". *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, (5 de julio 1988).
- ANÓNIMO "Paseo por la historia de la farmacia" [Una exposición que es todo un homenaje a la profesión], *Médicos y medicinas*, noviembre de 2010, Pág. 62.
- ANÓNIMO. "Centenario de la Farmacia Aramburu", *El Farmacéutico*, (enero 1988).
- ARAMBURU, Alejo, "Sustancias piretógenas en las soluciones inyectables" *Información del COFV* nº 2 (agosto 1946). Págs. 35-50.
- ARAMBURU, Enrique. "Breve historia de una botica centenaria". En *La Farmacia en el País Vasco*. Bilbao: Ed. Laida (1991): 52-56.
- ARNAL, Frank (1958) *Código Internacional de Deontología Farmacéutica*. Barcelona: Federación Internacional Farmacéutica para Laboratorios del Norte de España S.A.
- AUMENTE BLANCO, Emilio (1972) *La depuración de las aguas de consumo público y la vigilancia de su potabilidad*. Madrid: Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Sanidad, Subdirección General de Farmacia.
- BARRIO MARIN, Antonio del y CARMONA CORNET, Anna M. "Una botica centenaria en Plencia". *El Farmacéutico*, (marzo 1989).
- BARRIO MARIN, Antonio del. "Enhorabuena" [Centenario de la Farmacia Aramburu en Plencia], *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica*, 2192 (febrero 1988):47
- BASANTE POL, ROSA Y CID GARCÍA, María Elena. "El botamen de la Real Botica de la Reina Madre Nuestra Señora de Madrid". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 45 (2005): 421-438.
- BIBLIOTECA OFICIAL LEGISLATIVA (1940) *Fuero de Trabajo*. Madrid: Instituto Editorial Reus.
- BIBLIOTECA OFICIAL LEGISLATIVA (1940) Orden del 31 de enero de 1940 aprobando el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Madrid: Instituto Editorial Reus.
- BOCQUILLON-LIMOUSIN, H. (1902) *Formulaire Médicaments Nouveaux*. Paris: Libraire J.-B. Baillièrre et Fils.
- BUSTO, Luis María del (2007) *Hospital Asilo de Barrika, noventa años de servicio 1914-2004*. Bilbao: Residencia Fundación Elorduy.
- BUSTO, Luis María del (1992) *Desde Plencia 1891-1991*. Plencia: Partido Nacionalista Vasco.
- CASAS, J y SORNÍ, J. (2006) *100 farmacias con Historia*. Madrid y Barcelona: Ediciones Mayo S.A.
- CASTAÑÓN, Félix (2015) "Historia del opio en la medicina de los siglos XIX y XX". [Historia del medicamento] << <http://www.historiadelmedicamento.es/index.php/es/articulos/266-historia-del-opio-en-la-medicina-de-los-siglos-xix-y-xx>>>

- CHÁVARRI, Susana (2014) *Fundación Elorduy Residencia 100 años de historia* Bilbao: Fundación Elorduy.
- CID, Felipe (2007). *Museología Médica, Aspectos Teóricos y Cuestiones Prácticas* [Vol I y II]. Bilbao: Museo Vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia José Luis Goti
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1921) *Nomenclator de medicamentos, tablas de valores comerciales y arancel de honorarios profesionales*. Bilbao: C.O.F.V. (2ª edición).
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1927) *Nomenclatura de medicamentos, arancel de honorarios profesionales para la beneficencia municipal de Bilbao*. Bilbao: Colegio de Farmacéuticos de Vizcaya.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1939) *Nomenclatura de Medicamentos*, primera edición. Bilbao: C.O.F.V.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1948) *Reglamentación del Trabajo en las Farmacias*. Bilbao: C.O.F.V.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1950) *Reglamento de la Sección Científica*, Bilbao: C.O.F.V. Imprime TIP Norte.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1950) *Tablas de honorarios mínimos profesionales para el despacho de Fórmulas Magistrales*. Bilbao: C.O.F.V.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1950) *Tarifa oficial para la venta de Medicamentos a cuarteo*. Bilbao: C.O.F.V.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1952) *Reglamento de la Hermandad Farmacéutica Vizcaína*. Bilbao: C.O.F.V.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1956) *Reglamento de la Biblioteca*. Bilbao: C.O.F.V.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1958) *Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya*. Bilbao: C.O.F.V.
- COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE VIZCAYA (1991) *La Farmacia en el País Vasco-Farmazia Euskal Herrian*. Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.
- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE SOCORRO DEL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES (¿1923?) *Tarifa para la tasación de los medicamentos que se suministren a la Beneficencia Municipal, aprobada por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1923*. Madrid: El mismo.
- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS DE ESPAÑA (1956) *Escalafón del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares*. Madrid: C.G.C.O.F. de España
- CUERPO DE FARMACEUTICOS TITULARES (1905). *Reglamento orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, aprobado por real decreto de 14 de febrero de 1905*. Madrid: Imprenta de la "Gaceta de Madrid".
- DAVALOS, Carlos "Historia de viejas boticas", *El País*, Madrid (13/04/2016).
- DEIA, "Fuerza y talento de la comarca", en *Deia* [Noticias de Eskuinaldea, hemendik quincenal] (31/10/13)
- DIAZ LOPEZ, Nazario y FOLCH JOU, Guillermo (1957) *Guía para el farmacéutico con oficina de farmacia*. Madrid: Inspección General de Farmacia, Dirección General de Sanidad.
- DOBARAN CORBERA, Pedro (1998) *Recuerdos familiares*. Gorliz: Pedro Dobarán.
- EGIMENDI, M. "Botika baten 126 urteko bizitza", en *Aizu*: 388/2014ko ekaina.
- ERKOREKA, Anton "Es un bichito que se cae y se muere El nacimiento del síndrome tóxico". *La Medicina en el siglo XX. Estudios históricos sobre medicina, Sociedad y Estado*. Málaga: Sociedad Española de Historia de la Medicina, 1998, págs. 507-520.

- ERKOREKA, Anton (2006). *La pandemia de gripe española en el País Vasco (1918-1919)*. Bilbao: Museo Vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia.
- Estatutos de la Sociedad Anónima Centro Farmacéutico Vizcaíno (1941)
- Estatutos y Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya (3/11/1934)
- ESTEVA DE SAGRERA, Juan y OTROS (1987) *Homenaje al Farmacéutico Español*. Edición especial numerada de 1.000 ejemplares. Madrid. Monografía Beecham nº 34.
- ESTEVA DE SAGRERA, Juan (1986). "La Seguridad Social y la Farmacia". En *Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo*: 754-761. Madrid: Ediciones Sol S.A.
- Farmacopea Oficial Español, octava edición (1930). Madrid: Espasa Calpe S.A.
- Farmacopea Oficial Española, novena edición (1954). Madrid: Real Academia Nacional de Medicina.
- Farmacopea Oficial Española, Quinta edición (1865). Madrid: Imprenta Nacional.
- Farmacopea Oficial Española, séptima edición (1905). Madrid: M. Romero.
- Farmacopea Oficial Española, sexta edición (1884). Madrid: Gregorio Estrada.
- FERRER JAUREGUIZAR, Rufino (2002) *Estudio histórico de la Farmacia Ferrer de Santa Eugenia de Ribeira en su período fundacional (1899-1905) y de sus titulares hasta 1983*. Tesis Doctoral. Valencia: Universitat de Valencia.
- FOLCH, Guillermo y OTROS (1982). *Farmacéutico y Sociedad*. Madrid: Monografías Beecham.
- FOLCH, Guillermo, SUÑE ARBUSSÁ, José M^a, VALVERDE-LÓPEZ, José L. y PUERTO SARMIENTO, F. Javier (1986). *Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo*. Madrid: Ediciones Sol S.A.
- FRANCÉS CAUSAPÉ, M^a del Carmen, (1982) "Farmacéuticos Titulares". En *Farmacéutico y sociedad*: 281-292. Madrid: Monografía Beecham.
- FUSTER FORTALEZA, Gabriel y ANTICH GIL, Jesús (1944) *Legislación Farmacéutica y relacionada con todos los aspectos del ejercicio profesional*. Palma de Mallorca: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares.
- GALARRAGA, Naiara, "Boticas con historia", *El País* [Reportaje], Bilbao (21/03/1999).
- GARCÍA GUILLEN, Diego, FOLCH JOU, Guillermo, ALBARRACÍN, Agustín, ARQUIOLA, Elvira, MONTIEL, Luis, PESET, José Luis, PUERTO SARMIENTO, Javier, LAÍN ENTRALGO, Pedro (1984) *Historia del Medicamento*. Barcelona: Doyma S.A.
- GÓMEZ CAAMAÑO, José Luis (1982) *Páginas de Historia de la Farmacia*. Barcelona: Sociedad Nestlé A.E.P.A.
- GOMEZ PAMO, Juan R., ESPINA Y CAPO, Antonio, MARTINEZ VARGAS, Andrés (1886) *La Oficina de Farmacia Española según Dorvault, Sexto suplemento de la segunda serie, Anuario Farmacéutico-Médico*. Madrid: Librería editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere.
- GÓMEZ, Luis "El museo más pequeño del mundo", *El Correo* [Ciudadanos] (24/02/2015): 8.
- GOMIS BLANCO, Alberto y ARAMBURU ARALUCE, Enrique (2015) "Estudio histórico del medicamento en España: colecciones y nuevas tecnologías". En: *De la botica de El Escorial a la industria farmacéutica: en torno al medicamento*. 297-312 Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones.
- GOMIS, Alberto y BERNARDO, Ángeles (2014) *La Farmacia en el distrito de Piedrahita en los primeros años de la colegiación obligatoria (1898-1931)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones.
- GONDRA, Juan (2005). *Los médicos de Bilbao Siglos XV al XIX*. Bilbao: Museo Vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia.
- GONDRA, Juan, "Origen del Instituto Provincial de Higiene de Bizkaia". Bilbao, *Servicio de Sanidad* (2006ko apirila).

- GONZÁLEZ BUENO, Antonio y RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl. "La penicilina en la España franquista: importación, intervención e industrialización" [www.revistaeidon.es/archivo/revista-eidon-n-38/humanidades].
- GRANJEL, José Luis. (1983) *Historia de la Medicina Vasca*. Salamanca-Mintegia: Instituto de Historia de la Medicina Española-Euskal Medikuntzaren Historia.
- GUTIÉRREZ, José Manuel "La botica clásica", *A Coruña* [La opinión] (9/11/2000): 12.
- HERMANDAD DE SAN COSME Y SAN DAMIAN (1947) *Estatutos de la hermandad Médico-Farmacéutica de San Cosme y San Damián de Bilbao*. Bilbao: Hermandad de S. Cosme y S. Damián.
- HERNÁNDEZ, Marta. "Una lección de historia del medicamento" *Deia Hemendik*. Osteguna, 2013ko urtarrilaren 24a Nº 80: 12 [Eskuinaldeahemendik] (24/01/2013)
- HERNÁNDEZ, Marta. "Una noche en familia", *Deia* [Bizkaia, VI Deia hemendik sariak-Eskuinaldea] (23/10/13)
- HERNÁNDEZ, Marta. "La memoria del medicamento". *Deia*, (13 de enero 2013)
- HUERTA VELAYOS, José Félix (2005) *Pequeña historia de una farmacia centenaria*. Alcalá de Henares, Manuel Ballesteros Industrias Gráficas, S.L.
- ILUSTRE COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (1913) *Tarifa de Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid, tasación de medicamentos*. Madrid ¿?4ª ed.
- INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA. IBYS (1942) *Escalafón definitivo del cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales y Tarifa de precios de productos de uso humano*. Madrid: Instituto de Biología y Sueroterapia. IBYS.
- INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN, DELEGACIÓN DE VIZCAYA (1946) *Caja Nacional de Seguro de Enfermedad*. Bilbao: Delegación de Vizcaya del Instituto Nacional de Previsión.
- Instrucciones para la preservación del cólera morbo y curación de sus primeros síntomas (1885). Bilbao: Imprenta Provincial
- JAIME LORÉN, José María de (2007) *La Industria Farmacéutica Valenciana, Laboratorio "Pikra"*. Valencia : Universidad CEU Cardenal Herrera
- JAIME LORÉN, José María de (2014). "La Farmacia-Museo Aramburu de Plentzia (Vizcaya)". *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. Vol LXX 1-2: 442-448
- JAIME LORÉN, José María de. "Una apresurada visita a la farmacia-museo Aramburu de Plentzia (Vizcaya)" 1ª, 2ª y 3ª parte, en el blog danielmochoelo.blogspot.com [URL: http://danielmochoelo.blogspot.com.es/2014/11/Una-apresurada-visita-la-farmacia-museo_19.html]
- JUNTA DE GOBIERNO DEL C.O.F.V. "Penicilina" *Información del COFV nº 4* (Octubre 1946): 97 y 98.
- JUNTA DE GOBIERNO del C.O.F.V. "Presentación", *Información* (julio 1946): 1
- KONYA, Karl (1907) *Guía práctica de análisis de orinas*. Barcelona: Manuel Marín.
- LARREA, Mª Ángeles y MIEZA. Rafael (1984). *Introducción a la Historia del País Vasco*. Salamanca-Bilbao: Instituto de Historia de la Medicina Española y Euskal Medikuntzaren Historia-Mintegia.
- LOPÉZ GARCÍA, Gustavo (1942) *Legislación farmacéutica, obra ajustada al programa de inspectores farmacéuticos municipales*. Madrid: Instituto editorial Reus.
- M. CABALLERO, José Luis. "Una exposición <<reconstruye>> la historia de la farmacia a base de viejas piezas de botica". *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, (6 de mayo 1991).
- MALO, Pedro (1988) "Cien años de amor y trabajo en Plencia", [La Farmacia Aramburu ha cumplido un siglo], *El Monitor de la Farmacia y la Terapéutica*, 2.198: 286-288.
- MAYOR LÓPEZ, Gorka (2006) "Plentzia" (Colección: "Un paseo por las villas de Bizkaia"). Bilbao: Diputación foral de Bizkaia. Departamento de Cultura. Servicio de

Patrimonio Histórico.

- Medicamenta. Guía teórica-práctica para Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios (1923). Traducida de la segunda edición italiana por Enrique Soler y Batlle. Barcelona: Labor S. A.
- Medikuntza eta Zientzia Historiaren Euskal Museoa Fundazioa/Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias Fundación [Guía] (1996). Leioa: Fundación Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias U.P.V.-E.H.U. ^Campus de Leioa]
- MEDINA, Randa. "Emociones a primera vista", en *Deia* [Ciudadanos] (8/01/16)
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (193?) *Inspección de Trabajo, Libro de Visita*. Bilbao: Editorial Progreso.
- MINISTERIO DE TRABAJO (194?) *Inspección de Trabajo, Libro de Visita. ¿?:* Ministerio de Trabajo. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Año VIII, número 353. Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (1900) *Ley y Reglamento fijando las condiciones del trabajo de mujeres y niños [ley del 13 de marzo de 1900]*. Madrid: Escuelas gráficas de la santa casa de misericordia.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (1918) *Jornada de la Dependencia mercantil y Reglamento para su aplicación [ley del 4 de julio de 1918]*. Madrid: Escuelas gráficas de la santa casa de misericordia.
- MUJIKA, Jon. "El arte de romper las reglas con mano artista", en *Deia* [Bizkaia] (8/01/16)
- MUNILLA GONZÁLEZ, Eusebio (2000) *La farmacia ponferradina en la Avenida España (1945-1995)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- MUÑIZ, Jesús (1998). *Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya: Cien años velando por la salud de los vizcaínos*. Bilbao: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vizcaya.
- OKARIZ, A. "La farmacia en el País Vasco, homenaje a la profesión de boticario". *Egin*, (18 de abril 1991).
- OÑATE LANDA, Nicolás (2015) *Memoria histórica de la villa de Plentzia, 1239-1999*. Albacete: UNO editorial.
- ORTUONDO, Sorne "Los Farmacéuticos de Bizkaia", *Deia*, Bilbao: 12/03/1988
- ORTUONDO, Sorne. "Centenario de la farmacia Aramburu de Plentzia". *Egin*:28/06/1988
- ORTUONDO, Sorne. "La farmacia Aramburu de Plentzia celebró ayer su centenario". *Deia*, (5 de enero 1988)
- ORTUONDO, Sorne. "Centenario de la farmacia" [Plentzia]. *Gara*: 28/6/1988
- OYUELOS Y PÉREZ, Ricardo (1894). *Legislación Profesional Farmacia, Derecho Administrativo, Civil, Penal y Procesal*. Madrid: Imprenta de Ricardo Rojas.
- PALIZA MONDUATE, Maite (2000) "Los Ingenieros y la práctica de la arquitectura. La obra de Miguel de la colina Puyol", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Hª del Arte, t. 13: 401-430.
- PARDO MIGUEL A. "El orgullo de Eskuinaldea", *Deia* [Hemendik Sariak] Berango: 22/10/2013.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, Jose (1971). *Derecho Farmacéutico Español*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- PIZÁ ROSELLÓ, Jaime (1877) *Sinonimia de los medicamentos químicos y galénicos, y de los productos naturales*. Madrid: Imprenta, esterotipia y galvanoplastia de Aribau y Cia. (sucesores de Rivadeneyra).
- PREVISIÓN MÉDICA NACIONAL (1945) *La nueva organización técnica y los subsidios de enfermedad y vejez*. Madrid: Previsión Sanitaria Nacional, antigua Previsión Médica Nacional.

- PUBLICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN (1933) Nº 360. *Reglamento de la ley de accidentes del trabajo en la industria*. Madrid: Imprenta y encuadernación de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier. "La Farmacia de la Plaza de San Ildefonso (Madrid)". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 127 (1981): 169-205.
- PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (1986) "Ciencia y Farmacia". En *Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo*. Madrid: Ediciones Sol S.A. Tomo II: 641-662.
- PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (2004) *El medicamento en el escaparate: la publicidad farmacéutica*. Madrid: Fundación Uriach.
- R.M. (2010) "Paseo por la historia de la farmacia" [Una exposición que es todo un homenaje a la profesión], *Médicos y Medicinas*, Nº 12, noviembre de 2010.
- SUÑÉ ARBUSSÁ, José María (1986) "Farmacia y Sociedad". En *Historia General de la Farmacia, el medicamento a través del tiempo*. Madrid: Ediciones Sol S.A.
- REDONDO RINCÓN, M^a Gloria (2013) *El seguro obligatorio de enfermedad en España: responsables técnicos y políticos de su implantación durante el franquismo*. Madrid: Tesis doctoral dirigida por Antonio González Bueno.
- REIRIZ REY, Jesús "Una farmacia más que centenaria" *Noticias de la Coruña [Sociedad]* (08/11/1997): 9.
- RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl (2007) "Sanidad, farmacia y medicamento industrial durante la II República (1931-1936)" *Iluil*, 30: 133-150.
- RODRÍGUEZ NOZAL, Raúl y GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2008) (coordinadores) *El medicamento de fabricación industrial en la España contemporánea*. Madrid: C.E.R.S.A.
- SAINZ, José (1991) "A Alejo Aramburu". En *Deia* Cartas al Director, 10/06/1991).
- SÁNCHEZ DE LUNA, Iñigo. "La botica de don Pedro". *El Correo*, (22 de abril 2012).
- SARATXAGA GARAI, Aranzazu (1998) *Catálogo de farmacias tradicionales de Bizkaia*. Bilbao: Fundación BBK=BBK Fundazioa.
- SENDAGORTA, Enrique, de (2008) *¡Aquí estamos!: Recuerdos autobiográficos de mi familia y de mis tiempos*. Salamanca: BELMAR Gándara Sancho.
- SINDICATO DE FARMACÉUTICOS DE BILBAO (1920). *Reglamento*. Bilbao: Imp. De Ochoa Olaso y compa.
- SOLER Y BATLLE, Enrique [traductor] (1923) *Medicamenta*. Barcelona: Labor S. A.
- TUSELL, Javier (2004). *Historia de España*. Madrid: Espasa Calpe S. A.
- URIETA, Virginia, "Los negocios centenarios tienen premio", en *El Correo* [Margen derecha, ciudadanos], (08/01/16)
- URREIZTIETA, José Luis (1985) *Las tertulias de rebotica en España, Siglos XVIII-XX*. Madrid: Alonso S.A.
- VARIOS (1903) *Ensayos sencillos y prácticos de los principales Medicamentos Galénicos*. París: Les Etablissements Pulenc Frères.
- VARIOS (1904) *Ensayos sencillos y prácticos de los principales Medicamentos Galénicos*. París: Les Etablissements Pulenc Frères.
- VARIOS (1929) *Catálogo de especialidades farmacéuticas y aguas minerales, Vizcaya*. Bilbao: Eléxpuru Hnos. (4^a ed.).
- VARIOS, *Anuario Médico de España 1930-31*. Madrid: Imprenta y encuadernación de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- VEIGA FERREIRA, XOSÉ MARÍA Y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARLOS, "Aproximación a la historia de la Farmacia del Doctor Couceiro Serrano" *Anuario brigantino*, ISSN 1130-7625, nº 13 (1990): 73-110.
- ZABALA, J. "Sendagaien bilakaera" en *Berria* [astekoa] (15/02/2013)
- ZINKUNEGI, Kike (2015) *Pueblos con encanto* [Y excursiones por sus alrededores].

Bilbao: Zua Edizioak.